



**PROCURADURIA PARA LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

INFORME DE LABORES

JUNIO 2011 - MAYO 2012

OSCAR HUMBERTO LUNA

PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.



Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos



Informe de Labores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

Junio 2011 - Mayo 2012

San Salvador, Julio de 2012



Licenciado Oscar Humberto Luna

Procurador para la Defensa
de los Derechos Humanos
Teléfono: (503) 2520-4300.

Informe de Labores Junio 2011 - Mayo 2012

**Procuraduría para la Defensa de los
Derechos Humanos (PDDH)**

9 Av. Nte. y 5a. Calle Poniente.
Edificio AMSA No.535, San Salvador,
El Salvador, Centro América.

Unidad Coordinadora del Informe:

Unidad de la Realidad Nacional de la
Escuela de Derechos Humanos

Impresión:

Editorial e Impresora Panamericana

Julio de 2012



UNIDAD DIRECCIONAL

Lic. Oscar Humberto Luna

Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.
Tel. 2520-4303

<p>Dr. Salvador Eduardo Menéndez Leal Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos. Tel. 2520-4340</p>	<p>Licda. Ana Georgina Ramos de Villalta Procuradora Adjunta de los Derechos de la Niñez y la Juventud. Tel. 2520-4343</p>
<p>Licda. Mirna del Carmen Rojas Márquez Secretaria General Tel. 2520-4310</p>	<p>Lic. Antonio Aguilar Martínez Procurador Adjunto para la Defensa de Derechos Económicos y Sociales. Tel. 2520-4353</p>
<p>Licda. Yanira del Carmen Cortéz Estévez Procuradora Adjunta para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente Tel. 2520-4342</p>	<p>Lic. Walter Gerardo Alegría Gómez Procurador Adjunto para la Defensa de Derechos Civiles e Individuales. Tel. 2520-4350</p>
<p>Licda. Raquel Caballero de Guevara Procuradora Adjunta para los Derechos de la Mujer y Familia. Tel. 2520-4349</p>	<p>Lic. Roberto Antonio Velasco Carpio Director <i>Ad Honorem</i> de la Escuela de Derechos Humanos. Tel. 2524-6913</p>

ÍNDICE

Contenido	Páginas
Mensaje del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	8
Introducción	15
Resumen ejecutivo	16
Análisis situacional por áreas temáticas de derechos humanos	35
1.1. Derechos de la niñez, adolescencia y juventud	38
1.2. Derechos humanos de las mujeres	54
1.3. Derecho a la protección ambiental	73
1.4. Derechos civiles y políticos	89
1.5. Derechos económicos, sociales y culturales	111
Presentación institucional	159
2.1. Mandato constitucional y legal	160
2.2. Estructura organizativa	161
2.3. Personal de la institución	163
Plan de trabajo 2011-2012	165
3.1. Pensamiento estratégico	167
3.2. Exposición de los objetivos, las metas y los resultados obtenidos	168
Asignación y ejecución presupuestaria 2011-2012	179
4.1. Asignación y ejecución presupuestaria	181
4.2. Problemas financieros	186
4.3. Cooperación externa	190
Logros principales por áreas estratégicas	193
5.1. Protección de los derechos humanos	195
5.1.1. Resultados obtenidos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos	196
a. Orientaciones legales	197
b. Denuncias admitidas	197
c. Resoluciones iniciales	203
d. Resoluciones finales	207
e. Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones	216
f. Medidas cautelares	220
g. Control de procedimientos	222
h. Legislación y procedimientos constitucionales	222
i. Activación de mecanismos internacionales de protección de derechos humanos	223
j. Atención de personas vulnerables o en situación de vulnerabilidad	223
k. Otras actividades relacionadas	226
5.1.2. Verificaciones a las instituciones públicas responsables de las personas privadas de libertad	229
a. Centros penitenciarios	231
b. Centros de internamientos para menores infractores	233
c. Centros de resguardo de detención administrativa y bartolinas	234
5.2. Análisis e incidencia en políticas, normas y prácticas del Estado	236
5.2.1. Actividades realizadas	237
a. Informes especiales y situacionales	237

Contenido	Páginas
b. Opiniones sobre proyectos de ley, posicionamientos sobre normativas y propuestas de reforma de ley	241
c. Pronunciamientos públicos	242
d. Observación preventiva y atención de crisis Interposición de buenos oficios y Mediaciones	245
e. Observatorio Electoral 2012	249
f. Programa de Observatorio de Derechos Humanos	250
5.3. Promoción y educación en derechos humanos	252
5.3.1. Resultados obtenidos	253
a. Delegaciones departamentales y locales	257
b. Escuela de derechos humanos	258
c. Procuradurías adjuntas específicas	263
d. Unidades juveniles de difusión de derechos humanos	264
e. Departamento de comunicaciones y prensa	265
f. Unidad de derechos políticos	266
5.4. Acciones y relaciones externas	266
5.4.1. Resultados obtenidos	267
a. Mesas temáticas de trabajo	267
b. Convenios suscritos	275
c. Asistencia a eventos organizados por diversas instituciones y otras acciones de colaboración	276
d. Reuniones sostenidas con autoridades públicas, representantes de organismos internacionales, ONG'S, entre otros	277
5.5. Fortalecimiento institucional	278
5.5.1. Resultados obtenidos	279
a. Creación de departamentos y oficina de enlace	279
b. Secretaría general	279
c. Departamento de recursos humanos	281
d. Departamento administrativo	281
e. Departamento jurídico	283
f. Departamento de comunicaciones y prensa	283
g. Departamento de informática	284
h. Departamento de planificación institucional	285
i. Unidad de proyectos y gestión de cooperación	286
j. Procuradurías adjuntas específicas	287
Resumen de actividades principales	291
6.1. Sede central	292
Autoridades y jefaturas	293
6.1.1. Consolidado general	295
6.1.2. Consolidado de la Escuela de Derechos Humanos	296
6.1.3. Consolidado de las Procuradurías Adjuntas Específicas	299
6.2. Delegaciones Locales	303
Informes en materia de derechos humanos a nivel local y departamental	338
Anexos	355

ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICAS, MAPA Y ORGANIGRAMA

Contenido	Páginas
Cuadros	
1. Atribuciones constitucionales	160
2. Atribuciones legales	161
3. Distribución de plazas por régimen salarial y sexo	163
4. Nuevas contrataciones por sexo	163
5. Distribución de plazas por actividad y sexo	163
6. Área Estratégica 1: Protección de los Derechos Humanos	168
7. Área Estratégica 2: Análisis e Incidencias de Políticas Públicas	171
8. Área Estratégica 3: Promoción y Educación en Derechos Humanos	174
9. Área Estratégica 4: Acciones y Relaciones Externas	176
10. Área Estratégica 5: Fortalecimiento Institucional	177
11. Comparación de los presupuestos aprobados para los años 2011 y 2012	182
12. Asignación presupuestaria por rubros y líneas de trabajo	183
13. Programado y ejecutado fondo general y préstamos externos	184
14. Ejecución presupuestaria fondo general y préstamos externos	185
15. Detalle de necesidades incluidas en presupuesto año 2012	186
16. Proyectos financiados por la Cooperación externa	190
17. Reporte de orientaciones y trámite de expedientes a nivel nacional	196
18. Diligencias de investigación por derechos específicos en el Departamento de San Salvador	208
19. Verificaciones a instituciones públicas en el Departamento de San Salvador	209
20. Verificaciones a instituciones públicas por naturaleza de derecho humano Delegaciones Departamentales y Locales	211
21. Grado de acatamiento de recomendaciones en resoluciones finales por instituciones públicas mayormente señaladas	217
22. Reporte de resoluciones finales firmadas de responsabilidad en las que se señaló el incumplimiento a la Ley de la PDDH	218
23. Verificaciones a instituciones estatales responsables de las personas privadas de libertad	230
24. Verificaciones realizadas por clasificación de centros penitenciarios	231
25. Verificaciones realizadas a centros de internamiento: reeducación y alternativos para jóvenes infractores de la Ley Penal	233
26. Estadística de Consultas Atendidas en los Centros Penitenciarios, Centros de Reeducación y Centros Alternativos para menores infractores	235
27. Informes especiales y situacionales	238
28. Opiniones sobre proyectos de ley, posicionamientos sobre normativas y propuestas de reforma de ley por área temática	242
29. Pronunciamientos por área temática	243
30. Detalle de diligencias de observación preventiva realizadas y atención a crisis	245
31. Actividades de promoción y educación realizadas a nivel nacional	256
32. Actividades de promoción y educación en derechos humanos realizadas desde las delegaciones departamentales y locales	257
33. Actividades de promoción y educación realizadas a nivel nacional en sede central, San Salvador	258

Contenido	Páginas
34. Mesa Penitenciaria Interinstitucional	267
35. Mesa Permanente de Género	268
36. Mesa Permanente de Personas Adultas Mayores	269
37. Mesa Permanente de Personas con Discapacidad	270
38. Mesa Permanente de Salud	271
39. Mesa Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventud	272
40. Mesa Permanente sobre Derechos de los Pueblos Indígenas	273
41. Mesa Permanente sobre derechos de la Mujer y Familia	274
42. Mesa Permanente sobre derechos humanos de la Comunidad LGBTTTI	275
43. Actividades y logros alcanzados por la Secretaría General	279
44. Capacitaciones para el personal institucional	281
45. Actividades y logros alcanzados por el Departamento Administrativo	281
46. Actividades y logros alcanzados por el Departamento Jurídico	283
47. Actividades y logros alcanzados por el Departamento de Comunicaciones y Prensa	283
48. Actividades y logros alcanzados por el Departamento de Informática	284
49. Actividades y logros alcanzados por la Unidad de Planificación Institucional	285
50. Proyectos alcanzados por la Unidad de Proyectos y Gestión de Cooperación	286
51. Actividades de fortalecimiento institucional promovidas por la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente	287
52. Actividades de fortalecimiento institucional promovidas por la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud	287
53. Actividades de fortalecimiento institucional promovidas por la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	288
54. Actividades de fortalecimiento institucional promovidas por la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales	289
Gráficas	
1. Recepción de casos más denunciados por área temática	199
2. Recepción de casos más denunciados por derechos específicos	200
3. Recepción de casos más denunciados por instituciones públicas	202
4. Derechos humanos más señalados en resoluciones iniciales	204
5. Instituciones públicas más recomendadas y notificadas en resoluciones iniciales	206
6. Tipo de resolución inicial emitida	207
7. Derechos humanos más violentados en resoluciones finales	214
8. Instituciones públicas mayormente señaladas con responsabilidad en resoluciones finales	215
9. Grado de acatamiento de recomendaciones en resoluciones finales	216
10. Diligencias de observación preventiva realizadas según naturaleza	247
11. Diligencias de buenos oficios realizadas según naturaleza	248
12. Detalle de mediaciones realizadas según naturaleza	249
13. Total de actividades educativas	255
Mapa	198
Denuncias admitidas por departamentos y regiones	
Organigrama institucional	162



MENSAJE DEL SEÑOR PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



Tengo el agrado de presentar a la Honorable Asamblea Legislativa el quinto Informe Anual de Labores de mi gestión, comprendida del **1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012**¹; período que coincide con el vigésimo aniversario de creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), introducida a nuestro ordenamiento jurídico como una conquista de la sociedad salvadoreña en los Acuerdos de Paz de El Salvador, suscritos el 16 de enero de 1992².

Los derechos humanos son criterios de validación del ejercicio del poder público respecto a los individuos, en tanto constituyen elementos legitimadores del sistema democrático como forma de gobierno, y componentes protectores de los valores esenciales de la dignidad de las personas. Esta función protectora se manifiesta en el ordenamiento constitucional con la existencia de un catálogo de derechos y el establecimiento de mecanismo de garantías que hacen posible su efectiva realización³.

La PDDH se instaura como un mecanismo de promoción y protección de derechos humanos de orden constitucional, cuya misión primordial es contribuir al reconocimiento de la dignidad humana y desarrollar el Estado Democrático de Derecho⁴. En este sentido, los análisis situacionales y los resultados del ejercicio del mandato constitucional de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, que se presentan en este Informe Anual, pueden considerarse parte de la radiografía del estado de cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos en El Salvador; y con ello, contribuir al proceso de democratización y el fortalecimiento del estado de derecho, generando una reflexión en la administración pública respecto al rumbo de sus actuaciones y reorientarlas hacia el respeto de la dignidad de las personas y su pleno desarrollo.

1 El licenciado Oscar Humberto Luna fue electo Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos el 6 de julio de 2007, gestión que concluyó el 5 de julio de 2010; luego fue nombrado para un segundo período que inició el 6 de julio de 2010 y concluirá el 5 de julio de 2013

2 La figura del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos fue creada para cumplir "la misión esencial de promover los derechos humanos y velar porque sean respetados". Véase los Acuerdos de México. Capítulo II, referido al Sistema Judicial y Derechos Humanos, letra c), del 27 de abril de 1991; y los Acuerdos de Paz. Capítulo III, referido al Sistema Judicial, apartado 2, Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, del 16 de enero de 1992.

3 Nash Rojas, Claudio. La concepción de derechos fundamentales en Latinoamérica. Tendencias jurisprudenciales. Programa de Doctorado en Derechos, Facultad de Derechos, Universidad de Chile, Santiago, marzo de 2008, página 225.)

4 Plan Estratégico Institucional 2011-2014

De acuerdo a su pensamiento estratégico, la PDDH pretende constituirse en una instancia pública de mayor credibilidad con un amplio reconocimiento de la población y las autoridades a las que dirige su acción en materia de derechos humanos. En anteriores informes anuales, se ha destacado la valentía y la independencia de las actuaciones de esta Procuraduría en la atención de casos y situaciones que amenazaron o afectaron a los derechos humanos. Esta visión ha llevado a que, durante mi gestión, se hayan incrementado los niveles de credibilidad ciudadana, incluso por encima de otras instituciones públicas que le corresponden proteger a los derechos humanos⁵.

Muestra de esta incidencia en el área de **protección de los derechos humanos**, es que cada año son más personas que se acercan a esta Procuraduría para interponer sus denuncias sobre abusos de poder y violaciones a derechos humanos. Para este período, las orientaciones legales y las denuncias admitidas incrementaron aproximadamente en un 11% y 5%, respecto al período anterior. En igual sentido, la respuesta pública a los señalamientos de esta Procuraduría en resoluciones finales ha mejorado. En el área capitalina, se observó un aumento en el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas a instituciones públicas, de aproximadamente el 30%.

Parte del funcionamiento del mecanismo de protección de presuntas violaciones a derechos humanos es la realización de diligencias de investigación en instituciones públicas que les corresponde velar por los derechos humanos. En esta etapa se realizan entrevistas, verificaciones, estudios de expedientes, entre otros.

En este sentido, se destaca la verificación a las Bartolinas de la PNC de la Delegación de Monserrat y la Delegación Centro, en la que se constató el hacinamiento exagerado, ocasionado por la poca capacidad que tienen los centros penales para recibir a las personas detenidas que están en la espera de ser trasladados; problemas de salud sin la respectiva asistencia médica; además de otras demandas planteadas por las personas detenidas. En esa ocasión, la Procuraduría se comprometió a realizar el seguimiento respectivo y pronunciamientos públicos sugiriendo a las autoridades respectivas la elaboración de políticas públicas que disminuyan el hacinamiento en los centros penales y bartolinas.

Asimismo, se ha tenido incidencia en la tramitación de casos de extrema urgencia, donde se evitó la afectación a derechos fundamentales como la vida, la integridad personal, la seguridad personal, entre otros. De este modo, se emitieron tres medidas cautelares dirigidas a diversas autoridades públicas que impidieron la consumación de daños irreparables en casos relacionados con la inseguridad en los centros de trabajo, falta de investigación y protección a funcionarios judiciales, y pago de salarios adeudados en Concejos Municipales.

El ejercicio de la protección de los derechos humanos, no ha impedido que la Procuraduría continúe con sus esfuerzos de mejorar la respuesta en la atención de casos y situaciones; en particular, en materia de protección ambiental, se diseñaron mecanismos de coordinación y el establecimiento de directrices y criterios en el tratamiento de casos ambientales y de gestión de riesgo, tales como la atención a la emergencia causada por la Depresión Tropical “12E”; enjambre sísmico ocurrido en Conchagua, Departamento de La Unión; construcción de la represa “El Chaparral”, en el Departamento de San Miguel; entre otras. También, en materia de derechos específicos de las personas con VIH, se presentó una política interna para la atención de este grupo social en situación de vulnerabilidad.

⁵ PDDH. Informe Anual de Labores 2010-2011, página 9.



En la misma línea, se realizaron acciones para incidir ante organismos internacionales de protección de derechos humanos. Se elaboró un estudio de la problemática ambiental que fue presentado en la primera audiencia temática solicitada por esta Procuraduría, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Además, la presentación de un peritaje y un escrito *amicus curiae* en el Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La descentralización y el acercamiento de los servicios institucionales a la población continuaron en este período, con el funcionamiento de las cuatro delegaciones locales y los departamentos especializados de VIH y Derechos Humanos y Personas con Discapacidad y Derechos Humanos, que les ha correspondido dar asistencia técnica a denuncias relacionadas con los sectores, verificaciones a centros penitenciarios y centros de votación, ejecución de proyectos y seguimiento a las acciones públicas relacionadas.

Por otro lado, en el área de **análisis e incidencia de políticas públicas, normas y prácticas del Estado**, durante mi gestión he demandado a las autoridades públicas un comportamiento respetuoso de la dignidad humana y el cumplimiento a las obligaciones en materia de derechos humanos.

Como resultado de la atención de casos de presuntas violaciones a derechos humanos y el monitoreo y análisis de la realidad nacional, se identificaron hechos y situaciones que ameritaron la elaboración de estudios con mayor profundidad, ya sea por la afectación a derechos colectivos, la gravedad de los sucesos conocidos, la incidencia para los derechos específicos de grupos en situación de vulnerabilidad, entre otros motivos.

De esta manera, en el período se emitieron 12 informes especiales y situacionales que instaron a las instituciones públicas a respetar y garantizar los derechos humanos. Entre los más destacados: Informe Especial sobre la situación del medio ambiente y sus impactos en los derechos humanos en El Salvador; Informe Especial sobre la situación de los derechos humanos a veinte años de la firma de los Acuerdos de Paz; Informe Especial relativo a pensiones para ser incorporado en el IX Informe sobre Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana del Ombudsman; Informe Especial sobre las condiciones laborales de las y los agentes de la Policía Nacional Civil; Informe Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; e Informe Especial sobre el Femicidio, una violación a los derechos humanos de las mujeres y respuesta de las instituciones del Estado; entre otros.

Asimismo, se emitieron 7 opiniones sobre proyectos de ley, posicionamientos sobre normativas y propuesta de reforma de ley. Entre las más destacadas, las peticiones de reforma constitucional para reconocer los derechos a los pueblos indígenas, el derecho a la alimentación y el derecho al agua. Así como las opiniones a los proyectos de reforma a la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional; y proyecto de Ley de Respuesta Integral a la Epidemia del VIH.

También se emitieron 34 pronunciamientos, referidos a temas coyunturales que amenazaron o afectaron diferentes dimensiones de los derechos humanos, entre los que se destacan: el procesamiento en la Audiencia Nacional del Reino de España de ex militares de la Fuerza Armada de nuestro país, acusados del asesinato de los seis sacerdotes jesuitas y sus dos colaboradoras; el incumplimiento de la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones; problemática de la desaparición de personas en El Salvador; tragedia ocurrida en la granja penal de Comayagua, República de Honduras; Balance sobre la jornada electoral del 11 de marzo de

2012; denuncias de violación al derecho a la salud por casos de negligencia médica en los distintos hospitales del sistema de salud; despidos de empleados y empleadas de las alcaldías municipales a partir del 1 de mayo de 2012; cuatro años de la entrada en vigencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo; funcionamiento del Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores; anuncio del Órgano Ejecutivo sobre el “Servicio Militar Obligatorio de Protección Civil”; aumento de homicidios contra estudiantes de centros educativos producto de la inseguridad en El Salvador; Día Internacional y Nacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; autorización e instalación de antenas de telefonía celular o telecomunicaciones en espacios públicos municipales; entre otros.

Durante mi gestión he logrado proponer el diálogo y la concertación como la primera medida para la solución de los conflictos. En el período, se realizaron un total de 1,225 acciones, que se desglosan de la siguiente manera: 422 observaciones preventivas, 397 diligencias de buenos oficios y 405 mediaciones. La mayoría de las acciones de observación y prevención de violaciones a derechos humanos, se refirieron al tema laboral, la situación generada por los desalojos de las personas vendedoras informales en distintos municipios del país y aquellas relacionadas a problemáticas ambientales.

Se destaca la mediación en el conflicto generado por la ocupación de la Catedral Metropolitana de San Salvador por un grupo de personas pertenecientes a dos organizaciones de veteranos del conflicto armado, junto con un grupo de ex agentes de la Policía Nacional Civil, que por más de tres meses reclamaron al Órgano Ejecutivo la entrega de beneficios económicos y sociales a sus familias, aumento de las pensiones que se les otorga a las personas lisiadas de guerra a consecuencia del conflicto armado; reincorporación de agentes policiales despedidos irrespetando el debido proceso y reinstalo de dirigentes sindicales. La PDDH se pronunció públicamente por la falta de colaboración de la Secretaría Técnica de la Presidencia para buscar una solución a las demandas y anunció una posible Censura Pública⁶.

También, la mediación realizada en el conflicto generado por la paralización de los servicios administrativos y de consulta externa en el Hospital Zacamil, a causa de la carencia de insumos básicos hospitalarios y equipamiento para brindar un buen servicio a las personas usuarias. La PDDH logró que los representantes de sindicatos de trabajadores y personal médico de algunos hospitales nacionales y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, suscribieran un acuerdo en el que las referidas autoridades se comprometieron a realizar gestiones necesarias para satisfacer las demandas.

En el período, se ejecutó el Programa de Observación y Verificación Electoral 2012, que logró desplegar el día de la jornada electoral a 1,489 personas observadoras, abarcando a 132 municipios y 627 centros de votación, lo que representó una presencia del 55% del total de centros de votación instalados en todo el territorio. Como consecuencia se rindieron cuatro reportes y un balance final en distintos medios de comunicación, destacando en general el desarrollo normal del evento electoral, con pocos casos de violencia y suspensión de elecciones; sin embargo, continuaron reportándose problemas en la administración electoral que impidieron el ejercicio del voto.

⁶ Véase la página electrónica: <http://www.pddh.gob.sv/menupress/menuprensa/346-procurador-y-comision-de-apoyo-lamentan-falta-de-voluntad-gubernamental-en-caso-catedral>, última visita el 10 de julio de 2012



En el área de **promoción y educación en derechos humanos**, se presentó la Política Institucional de Educación y Promoción en Derechos Humanos de la PDDH, en cuyo contenido se encuentran los lineamientos y las orientaciones estratégicas para el diseño y la ejecución de las acciones educativas.

La PDDH continuó ejecutando el Plan Institucional de Educación en Derechos Humanos, interno y externo, fortaleciendo con mayores niveles de conocimiento a diferentes sectores de la sociedad, principalmente a los sectores público, privado y ciudadanía en general. A nivel nacional se realizaron 2,583 actividades, beneficiando de forma directa a 69,423 personas que se concentraron en los siguientes grupos: jóvenes, niñez y estudiantes; funcionarios y funcionarias públicas, entre éstos destacan las personas que laboran en Gobiernos Locales, Policía Nacional Civil y Fuerza Armada; y público en general a través de convocatorias abiertas.

Los temas mayormente abordados en los procesos educativos y las actividades de promoción fueron: el mandato constitucional del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y sus facultades; los mecanismos de protección de los derechos humanos; conocimientos básicos sobre derechos humanos y su relación a problemáticas específicas como la gestión de riesgos, la delincuencia, la violencia contra las mujeres, la vulnerabilidad ambiental, los derechos de la niñez, la crisis económica y desempleo, derechos de las personas de la diversidad sexual, entre otros.

Con el apoyo de instituciones públicas y organizaciones sociales se realizaron varias actividades de promoción, tales como: campañas de información pública y sensibilización en derechos humanos; eventos conmemorativos en materia de derechos humanos; actividades de difusión de los derechos humanos y de los servicios que presta la PDDH; y producción de materiales de promoción.

Se destaca la celebración el 10 de diciembre de 2011, del 63º Aniversario de la Promulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y Día Internacional de los Derechos Humanos, en el Monumento a las Víctimas de la Masacre de El Mozote, lugar en el que se conmemoró a las víctimas de dicha masacre ocurrida hace treinta años. En el evento, la Procuraduría reiteró la obligación del Estado salvadoreño de garantizar los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas y sus familiares, y declaró que la reconciliación y la paz solamente pueden ser construidas sobre la base del respeto de los derechos humanos.

También, se continuó impulsando la campaña permanente de programas televisivos: “Hablemos de Derechos Humanos” y el microprograma semanal “Educando en Derechos Humanos”, en un canal de televisión nacional. Así como, la publicación de columnas de forma semanal y quincenal; apoyo en la ejecución de una radio revista denominada “Voz Indígena”; y la elaboración de revistas mensuales de “El Defensor del Pueblo”.

En la tarea de construir lazos de cooperación con la sociedad civil, la PDDH suscribió cartas de entendimiento con las gremiales del transporte público y la Asociación de Jóvenes Líderes Solidarios y Voluntarios de El Salvador, con el objetivo de desarrollar programas de capacitación sobre el respeto de los derechos humanos, dirigido a motoristas y estudiantes de diferentes niveles educativos de Centros Escolares del área metropolitana de San Salvador.

En el área de **acciones y relaciones externas**, se continuó fortaleciendo los mecanismos de interacción ente la PDDH y diferentes sectores vinculados con la protección y promoción de los derechos humanos.

En este sentido, se promovió la conformación de 9 Mesas Temáticas de Trabajo en las distintas áreas de protección de los derechos humanos. La adopción de esta dinámica de trabajo ha significado la coordinación con 125 organizaciones de la sociedad civil e instituciones de gobierno que componen dichos espacios en aras de contribuir con el cumplimiento de los derechos humanos.

Se destaca la creación de la Mesa Permanente sobre derechos humanos de las personas LGBTTTTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travestís e Intersexuales) el 17 de mayo de 2012, conformada por 16 organizaciones sociales y activistas independientes. Su objetivo es incidir ante las instituciones públicas para que se les garantice el pleno goce de sus derechos humanos. El logro más destacado para el período fue la elaboración de un plan de trabajo y la construcción de normas básicas para la convivencia de la Mesa.

Asimismo, esta Procuraduría impulsó la suscripción de 7 convenios con diferentes organismos de la sociedad civil e instituciones públicas relacionadas con la promoción y la protección de los derechos humanos, entre ellas: el Instituto Interamericano de Derechos humanos; las gremiales del transporte público de pasajeros; el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer; la Universidad Panamericana Regional Ahuachapán; la Asociación de Jóvenes Líderes Solidarios y Voluntarios de El Salvador; el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; la Universidad Evangélica de El Salvador; y el Pacto de entendimiento entre partidos políticos y candidatos no partidarios para prevenir la violencia electoral.

Con el objetivo de incrementar la gestión de cooperación técnica y financiera, se impulsaron 7 proyectos con fondos externos, entre los que se destacan: Fortalecimiento de la Mesa Permanente de de Pueblos Indígenas; Creación y Funcionamiento del Departamento de VIH-SIDA y Derechos Humanos; y Activación de la Justicia Constitucional y Fortalecimiento de la PDDH.

En el área de **fortalecimiento institucional**, en los últimos años hemos recibido un incremento progresivo en el presupuesto institucional. Este período no fue la excepción, el presupuesto asignado para el 2012, fue incrementado en un 9.9% respecto al del 2011. Los fondos se destinaron a dignificar los salarios del personal y fortalecer las necesidades de funcionamiento institucional. Sin embargo, persiste la situación de insuficiencia de recursos, que ha imposibilitado contar con un incremento salarial equitativo; obtener establecimientos propios; crear nuevas dependencias de atención a personas en situación de vulnerabilidad y temas prioritarios; entre otras.

En búsqueda de mejorar las condiciones laborales del personal, se destaca al inicio del 2012 el nombramiento de una Comisión Interinstitucional para que junto a representantes del Sindicato de Empleados y Empleadas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador (SEPRODEHES), revisaran la propuesta de Contrato Colectivo de Trabajo. La negociación ha logrado aprobar el 70% de las cláusulas posibles, quedando pendiente para la etapa de conciliación algunas relacionadas con beneficios económicos.

Como parte del esfuerzo por optimizar la calidad del servicio a las personas usuarias, se impartieron al personal 6 capacitaciones en diversas temáticas, beneficiando a 255 empleados y empleadas, lo que representa el 57% del total del personal institucional. Se promovieron además, capacitaciones especializadas para el personal técnico, a través de la gestión de cursos, diplomados, talleres y jornadas de sensibilización en temas y actividades relacionadas con la protección y la promoción de los derechos humanos.



En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la PDDH creó el 1 de marzo de 2012, la Unidad de Acceso a la Información Pública, que en su breve período de funcionamiento ha recibido cinco solicitudes de datos estadísticos, informes y denuncias recibidas en esta institución, de las cuales tres completaron el proceso con respuesta satisfactoria y dos se encuentran en proceso de respuesta.

Por último, se realizaron importantes esfuerzos para potenciar las capacidades institucionales de respuesta ante problemas que afectan los derechos humanos, tales como: revisión y elaboración de normativas internas, tales como: “Instructivo de asuetos y licencias de los empleados de la PDDH”; “Instructivo de reclutamiento, selección y contratación del personal de nuevo ingreso de la PDDH”; “Instructivo sobre procedimiento para el pago de remuneraciones” y “Normas y procedimientos de monto fijo de la PDDH para manejo y control del Fondo Circulante”.

En el próximo año de mi mandato, me esforzaré por gestionar el financiamiento necesario para hacer realidad la aspiración de mejorar suficientemente las condiciones laborales y los salarios del personal institucional. Igualmente de importante será el esfuerzo para lograr el financiamiento de proyectos que vendrán a potenciar el trabajo institucional con el fortalecimiento de las unidades organizativas actuales y la creación de otras, además de otros programas de incidencia para satisfacer las crecientes demandas de promoción y protección de los derechos de la población salvadoreña, en particular de los sectores sociales en situación de vulnerabilidad.

San Salvador, 19 de julio de 2012.

Lic. Oscar Humberto Luna
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento contiene el quinto Informe Anual de Labores que presenta el Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado Oscar Humberto Luna a la Honorable Asamblea Legislativa, sobre la gestión realizada en el período del **1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012**, en cumplimiento de los artículos 131 ordinal 36 de la Constitución de la República; 102, 104 y 110 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa; 49 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; y 79 del Reglamento de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

El informe retoma los criterios mínimos para alcanzar el dictamen de aprobación legislativa. Tradicionalmente, la estructura del documento incluye en su primer apartado, una evaluación del comportamiento de las instituciones públicas en la atención de las problemáticas relacionadas con la vigencia de los derechos humanos. Así, se difunde el posicionamiento institucional frente a la realidad nacional desde una perspectiva del cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos, constituyéndose en una radiografía del período sobre el estado del proceso de democratización y consolidación del estado de derecho, presupuestos indispensables para que los derechos humanos puedan ser respetados y garantizados en el país.

En los siguientes apartados, el documento rinde cuentas sobre el ejercicio del mandato constitucional de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, en el que se describe el funcionamiento institucional; el personal que la integra; el plan de trabajo; el presupuesto asignado y ejecutado; y los logros en la ejecución de proyectos y la realización de actividades rutinarias, de acuerdo a los cinco ejes estratégicos, a saber: protección de los derechos humanos; análisis e incidencia de políticas públicas; promoción y educación en derechos humanos; relaciones y acciones externas; y fortalecimiento institucional.

Finalmente, se adiciona un resumen por dependencias de las principales actividades realizadas, y un anexo sobre el detalle del seguimiento a las recomendaciones emitidas en el período y el grado de acatamiento de las mismas.



RESUMEN EJECUTIVO



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Oscar Humberto Luna

En el período que comprende este Informe Anual de Labores, del 1 de junio del 2011 al 31 de mayo del 2012, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha continuado con su tarea de velar por los derechos humanos de la población salvadoreña. Los resultados del monitoreo de la realidad nacional sobre la respuesta pública a los problemas que afectaron a los derechos humanos, así como la descripción de los logros obtenidos en la ejecución de los planes de trabajo por áreas estratégicas y la sistematización de las actividades principales que se realizaron en este año, se encuentran resumidos en los siguientes párrafos.

1. Panorama general sobre la situación de los derechos humanos

Tradicionalmente, esta Procuraduría en el ejercicio de su mandato de supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas, artículo 194, romano I, ordinal 7º de la Constitución de la República, ha incluido en ocasión a la presentación de los informes anuales de labores, un apartado de análisis situacional de los derechos humanos, en el que se examina acuciosamente el comportamiento público frente a hechos y situaciones que han condicionado el respeto y la garantía de los derechos humanos en el período.



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Oscar Humberto Luna, junto a la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad.

En materia de **estado de derecho e institucionalidad democrática**, preocupó la constante amenaza a la independencia judicial, al limitar el ejercicio del control constitucional de leyes, decretos o reglamentos; el derecho al acceso a la justicia; y el debido proceso legal; ante la promulgación expedita y posterior derogatoria del Decreto Legislativo N° 743, que reformó artículos de la Ley Orgánica Judicial, que en lo sustancial modificó el régimen de suplencias de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y estableció la unanimidad de votos para dictaminar acuerdos de aprobación de sentencias de inconstitucionalidad por la Sala de lo Constitucional.

A parte del impacto jurídico, preocuparon los intentos políticos de desarticular al referido Tribunal Constitucional, en un contexto donde los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa manifestaron públicamente su desaprobación e intentos de no cumplir con fallos emitidos por la Sala en que resultaron afectados,



promoviendo solicitudes de antejuicio y destitución a cuatro magistrados de dicho Tribunal, por la supuesta comisión del delito de prevaricato, exceso de funciones y abuso de autoridad.

En materia de protección de **derechos civiles** es de especial preocupación la falta de nombramiento del titular o la titular de la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil, institución que de momento se encuentra acéfala tras la renuncia de la inspectora en funciones. Lo anterior significa que de momento no habrá resoluciones sobre la finalización de las investigaciones que el personal de dicha institución está realizando, por tanto la depuración policial se encuentra frenada. Es urgente que el Director de la Policía Nacional Civil nombre a una persona con el más alto perfil en el área de la investigación de la actuación policial.

Por otro lado, se considera necesario un cambio en la visión de combate a la delincuencia que impulsa el Gobierno de la República. Destacan en el período examinado, dos acontecimientos que han marcado el rumbo en las acciones estatales: el nombramiento de militares al frente del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Policía Nacional Civil, y la facilitación que el gobierno prestó para la mediación realizada por la Iglesia Católica que alcanzó una tregua entre las principales pandillas para disminuir los homicidios.

Con respecto al Centro de Intervención de Telecomunicaciones (CIT), considera especialmente grave que se esté retrasando tanto para entrar en funcionamiento, ya que la situación delincencional que sufre el país demanda de más y mejores herramientas para defender a la población. En caso que éste ya se encuentre operando como lo afirmó el Fiscal General de la República, se trataría de una situación irregular debido a que la Ley Especial de Intervención de las Telecomunicaciones establece con claridad que debe existir un protocolo de funcionamiento entre la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Fiscalía General de la República, para que la institución defensora de los derechos humanos fiscalice y audite las actividades del CIT, documento que hasta el momento no ha sido consensuado por ambas instituciones.

En materia de **derechos económicos, sociales y culturales** se ha observado que existe mayor interés en los programas de protección social de la población ante las amenazas que enfrenta durante el ciclo de la vida. Sin duda alguna, es un logro valioso de la administración actual, la construcción del Sistema de Protección Social Universal, en el que se enmarcan los distintos programas para aliviar la pobreza, promover los controles en salud y la matrícula educativa, garantizar la alimentación en las escuelas públicas, colaborar en el gasto familiar en educación, proteger a las personas adultas mayores que se encuentran en situación de pobreza, proveer un centro de atención especializada para mujeres, y brindar apoyo económico y formativo a mujeres y jóvenes.

La Procuraduría se congratula por la aprobación legislativa de la reforma constitucional en el que se reconoce el derecho a una alimentación adecuada, el 19 de abril de 2012. La reforma modificó el artículo 69 de la Constitución de la República, dejando establecido que “toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada. Es obligación del Estado crear una política de seguridad alimentaria y nutricional para todos los habitantes. Una ley regulará esta materia”.

Por otro lado, la problemática de la baja calidad educativa y los resultados insatisfactorios en el aprendizaje siguen siendo uno de los principales aspectos de preocupación para esta Procuraduría. Con todo, lo más importante es que como ya anteriormente se ha señalado, los resultados de la PAES no deben utilizarse solamente como un reflejo de la situación de la educación en el país, o para premiar a los estudiantes con un mejor desempeño. Más bien, la inversión que se realiza en la aplicación de la PAES tendrá su retorno o beneficio cuando sus resultados se utilicen como una herramienta para mejorar el funcionamiento del sistema educativo.

Asimismo, a juicio de la PDDH, la generación de empleos de calidad es uno de los mayores retos que tiene el país. En lo sucesivo será fundamental diseñar, implementar y promover estrategias orientadas a la creación de nuevos empleos en cantidad y calidad suficientes para absorber a las nuevas generaciones que se incorporan a

la población económicamente activa, disminuir progresivamente el sector informal, dinamizar la economía y convertir al trabajo en un factor generador de movilidad socioeconómica.

Finalmente, uno de los avances más importantes reportados en este período ha sido la aprobación y entrada en vigencia, a partir de abril de 2012 de la Ley de Medicamentos. La labor de la Dirección Nacional de Medicamentos, instancia creada para vigilar el cumplimiento de la ley, será clave para regular el mercado de medicamentos, el cual presenta muchas deficiencias, y dificulta el cumplimiento del derecho a la salud debido a que limita el acceso de medicinas principalmente a las personas que sufren más carencias económicas⁷.

En materia de **derecho a la protección ambiental**, se han constatado como avances la presentación de iniciativas de ley y reformas a la normativa ambiental existente como lo son la propuesta de reforma constitucional para reconocer el derecho humano al agua que fue aprobada por el anterior pleno de la Asamblea Legislativa, propuesta de Ley General de Agua, y la urgente necesidad de una nueva Ley de Minería Metálica que prohíba la explotación de la misma; la atención interinstitucional coordinada en el caso de la atención a cárcavas y la disposición para resolver problemas como las bordas en ríos del país; así como los intentos por la descontaminación de ciertas zonas o recursos.

Aunque, formalmente la Ley de Medio Ambiente, desde 1998, contemplaba los Tribunales Agroambientales, ha sido un señalamiento reiterado por parte de la Procuraduría la falta de materialización de esta jurisdicción, y su cambio de denominación para hacerla más específica y atinada; puede finalmente apuntarse un avance, con la aprobación en el mes de abril pasado, de las reformas a la Ley de Medio Ambiente, que ahora contempla los Juzgados Ambientales de Primera Instancia y las Cámaras de Segunda Instancia, como entidades especializadas para facilitar el acceso a la justicia y la posibilidad jurisdiccional de decretar medidas para la restauración de los daños ambientales o las acciones compensatorias que correspondan.

La PDDH ha realizado recomendaciones a las autoridades a través de resoluciones y pronunciamientos, y ha insistido en la necesidad de atender la gestión integral de riesgos y el ordenamiento territorial como puntos prioritarios de las políticas de desarrollo. Todo lo antes dicho, en acuerdo a una política integral de gestión de riesgos, que tenga un enfoque prioritariamente preventivo, más que reactivo como sucede en la actualidad, ello implica la necesidad de reformas a la actual Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

En materia de protección de los **derechos de la niñez, adolescencia y juventud**, la Procuraduría constató que después de más de tres años de aprobada la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), no hay un avance sustancial en la implementación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, mientras los niños, niñas y adolescentes siguen siendo víctimas de violaciones flagrantes a sus derechos.

El clima de violencia que vive el país ha motivado que la deserción escolar vaya en aumento eso aunado con el fenómeno de las extorsiones que ha afectado el proceso educativo, pues, el personal docente deciden no asistir a su lugar de trabajo por temor. Además, con el despliegue de agentes policiales y efectivos militares para custodiar los centros educativos de mayor riesgo, provocó, en algunas ocasiones, maltrato y vulneraciones de derechos hacia los estudiantes por parte de dichas autoridades.

Asimismo, se mantienen deudas con los derechos de la niñez desaparecida, de esta manera, el Estado salvadoreño continúa sin adoptar las medidas pertinentes y adecuadas para garantizar a los operadores de justicia, así como a la sociedad salvadoreña, el acceso público, técnico y sistematizado a los archivos que contengan información útil y relevante para la investigación en causas seguidas por violaciones a los derechos humanos durante el conflicto

⁷ Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado Oscar Humberto Luna, sobre la necesidad de la pronta aprobación de una Ley de Medicamentos, 26 de julio de 2010.



armado. Lo anterior, obliga a instituciones como la Fuerza Armada, la Cruz Roja Salvadoreña, entre otras, a prestar a la actual Comisión de Búsqueda sus archivos para investigar la desaparición forzada de muchas niñas y niños; en este punto se debe indicar que la falta de colaboración de las fuerzas armadas ha sido unas de las principales limitaciones.

Por otro lado, respecto a los **derechos humanos de las mujeres**, es importante destacar los diversos esfuerzos que el Estado ha emprendido por garantizar los derechos humanos de las salvadoreñas, por ejemplo, el Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno prioriza el tema de la violencia contra la mujer así como el cumplimiento a los compromisos internacionales, especialmente a la Convención CEDAW. Además se incluye: Programa “Ciudad Mujer” que desde la Secretaría de Inclusión Social se ha impulsado, brinda servicios y atención en áreas como salud sexual y reproductiva así como violencia, Política Nacional de las Mujeres cuyo ente rector es el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Programa de Apoyo Temporal del Ingreso (PATI), que beneficia especialmente a mujeres jóvenes, jefas de hogar de los municipios más pobres, con la entrega de transferencias directas a cambio de capacitarse para mejorar sus condiciones de vida.

Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos realizados, las acciones ejecutadas no han sido lo suficientes para mejorar la realidad de las mujeres: altos índices de todo tipo de violencia de género, políticas públicas que no responden a las necesidades específicas de mujeres y hombres, situación económica que agudiza la feminización de la pobreza, entre otros aspectos. Esta Procuraduría, considera que las causas de esta realidad, se encuentran relacionadas con la violencia de género contra la mujer que constituye una flagrante violación a sus derechos humanos.

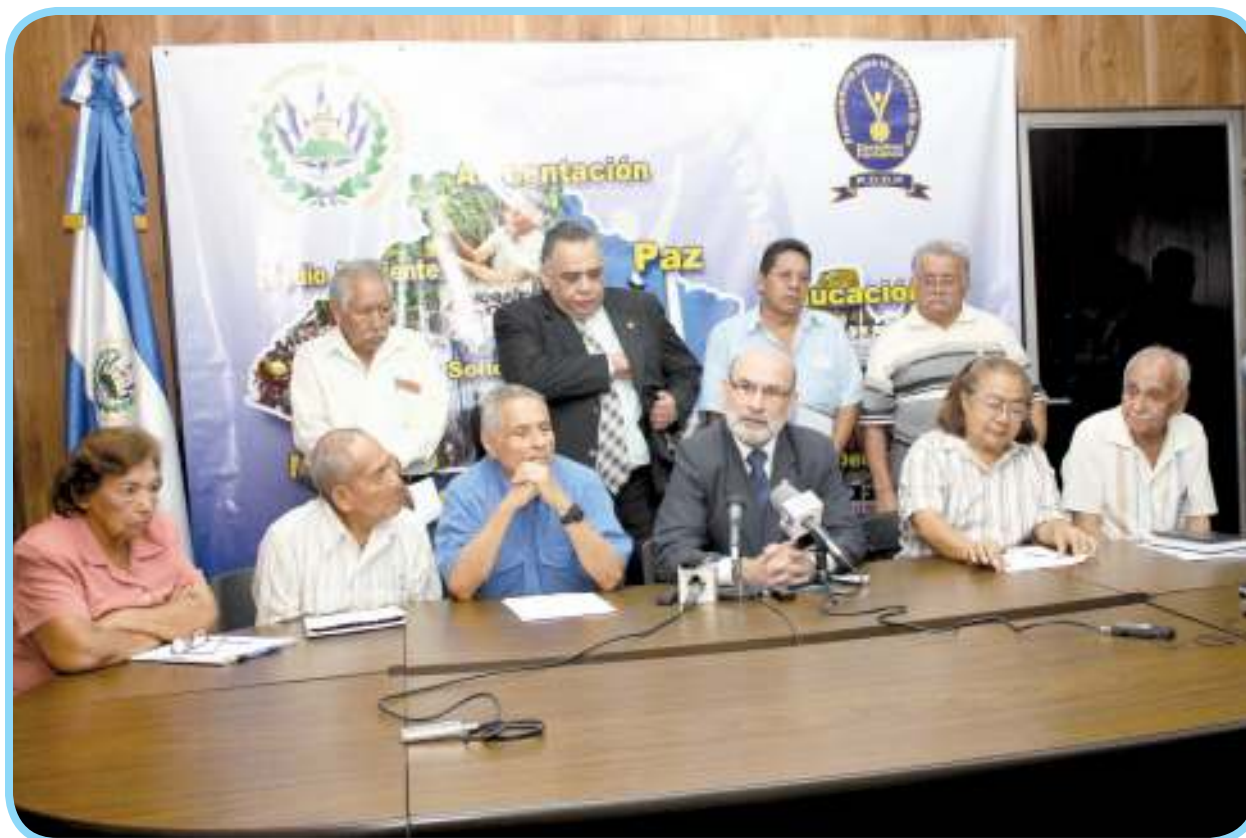
En esta sintonía, la Procuraduría considera que el Estado debe realizar acciones concretas encaminadas a la concertación de los esfuerzos institucionales, actualmente dispersos, para el logro de los grandes propósitos del Estado, entre ellos, el fiel cumplimiento a los contenidos de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, así como de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

La Procuraduría ha insistido que el abordaje del derecho humano a la salud debe realizarse desde un enfoque integral, atendiendo a los requerimientos y necesidades particulares de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo de su vida. Muy poco se alude a la promoción de salud mental como premisa fundamental para alcanzar un bienestar pleno. Asimismo, debe prestarse atención a la prevención, detección y tratamiento de las enfermedades relacionadas con la salud reproductiva como lo es el cáncer cérvico-uterino, complicaciones del embarazo, parto y puerperio, embarazos terminados en abortos espontáneos, mortalidad materna, entre otras.

En cuanto a la participación de mujeres en la política es innegable que se han dado avances significativos que han permitido traspasar el ámbito privado e incursionar en la toma de decisiones que les afectan como ciudadanas. No obstante, persiste la discriminación por razones de género que no les permite ejercer sus liderazgos, sentirse identificada con las “otras” y representarlas. En ese sentido, es importante que se fomente la sonoridad, como un pacto entre mujeres que les permitirá reconocerse como interlocutoras.

En materia de **derechos de los pueblos indígenas**, se considera un avance la aprobación de la reforma al artículo 63 de la Constitución de la República, en la que se reconoce a los pueblos indígenas y la adopción de políticas, a fin de mantener su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad; esperando la ratificación del siguiente período legislativo. Sin embargo, se lamenta la desaparición de la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas de la Secretaría de Inclusión Social es un retroceso que ha significado que la temática indígena pase a manos de la Dirección Nacional de Espacios Culturales de la Secretaría de la Cultura de la Presidencia, dándole un enfoque más cultural que de protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

En el tema de la seguridad social para las **personas adultas mayores**, es importante que se atienda de forma integral el tema de las pensiones y no solamente ante las dificultades coyunturales. Se puede destacar dentro de las últimas reformas a la Ley SAP, lo referente a la modificación del artículo 13 de la Ley SAP, que establece la obligatoriedad de las cotizaciones, estipulándose que tal obligación cesará de parte de los empleadores



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Oscar Humberto Luna, junto a la Mesa Permanente de Personas Adultas Mayores.

cuando el afiliado se pensione por vejez o cuando sea declarado inválido total mediante segundo dictamen. Esta reforma vino a subsanar uno de los obstáculos al derecho humano a la seguridad social que había sido reportado con frecuencia a esta Procuraduría, pues se denunciaba que a muchos empleados y empleadas, al haber cumplido su edad de retiro, de forma inmediata se les rescindía la aportación patronal.

Resulta imperativo que se dispongan los mecanismos necesarios a fin de garantizar el principio de universalidad, en reemplazo del criterio focalizador utilizado actualmente para otorgar la pensión básica universal. Cada persona mayor de 70 años que no tuviere otro ingreso debería ser acreedora de pleno derecho de esta pensión no contributiva, por cuanto se trata de un derecho social y no de una concepción graciable por parte del Estado, sujeta a discrecionalidad del organismo de aplicación. En ese sentido, la existencia de familiares con obligación de prestar asistencia alimentaria y el no pertenecer a un municipio de extrema pobreza, no pueden ser obstáculos válidos para excluir a las personas adultas mayores sin ingresos de este sistema.

en el tema de protección de **derechos de las personas con VIH**, es importante que se establezca un nuevo marco jurídico relacionado al VIH, que reconozca y redefina medidas antidiscriminación y de amparo que son requeridas por las personas con VIH, poblaciones en riesgo y vulnerables.



La CONASIDA debe facilitar la formulación y aplicación de una política de educación sexual y salud sexual y reproductiva, donde se aborde el VIH/sida de una manera más holística. Esta política debería contener un componente de prevención del VIH e ITS, y las líneas políticas para incorporar en la currícula nacional, los contenidos de educación sexual en todos los niveles de enseñanza, y estrategias de trabajo en educación sexual para niños y adolescentes que están fuera del sistema escolar.

Por otro lado, en el período se continuó violentando los **derechos de las personas con discapacidad**, sobre todo en las zonas rurales y en las zonas urbano-marginales, que viven en una situación de pobreza relativa y pobreza extrema, sin tener acceso a los servicios básicos de salud, vivienda, educación y prevención de desastres naturales.

Pese a ello, sí se ha observado el impulso de algunas iniciativas positivas en materia de discapacidad. En primer lugar, se puede mencionar como un avance la elaboración de la Política de Educación Inclusiva, por parte del Ministerio de Educación. Lastimosamente, ésta no ha podido ser implementada a nivel nacional debido a distintas razones, entre las principales, se pueden mencionar las dificultades de accesibilidad que presentan distintos centros de educación, y además, la falta de sensibilidad y capacitación del personal docente y administrativo, llegando al extremo de que incluso directores y directoras de algunos centros de educación prohíben el ingreso a niños y a niñas con discapacidad.

Asimismo, es necesario abordar con mayor profundidad y seriedad, la problemática de la contaminación química, no solo en lo referente al caso del Sitio del Niño, sino también de forma general sobre las exploraciones que se realizan para encontrar yacimientos mineros, en las que se ha denunciado la utilización de arsénico y mercurio en las mismas. Igualmente, es importante prestar una mayor atención a la contaminación sónica producida por la instalación de antenas reproductoras de ondas utilizadas por las compañías de celulares en zonas residenciales. La contaminación del aire, la tierra y los mantos acuíferos, y su relación con la discapacidad, no ha sido abordada seriamente, pese a la gran amenaza que representa para la población.

Finalmente, una situación lamentable que desde hace varios años ha sido denunciada en esta Procuraduría y en la Organización de las Naciones Unidas, y que aún persiste, es la privación de libertad y el trato discriminatorio que sufren las personas con discapacidad auditiva, sobre todo adolescentes, por parte de la Policía Nacional Civil, al ser confundidos con miembros de pandillas y ante la dificultad para poder responder a los requerimientos de los agentes, debido a que no pueden escucharlos.

2. Presentación institucional

En este período, se modificó el organigrama institucional, con la creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública⁸, que tiene por objetivo sistematizar la información institucional a través de la recopilación y actualización de datos provenientes de las diferentes unidades o departamentos que la conforman, con el fin de garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información y contribuir con la transparencia de las actuaciones de esta institución.

Por otro lado, en este período la Procuraduría cuenta con un total de 446 empleados y empleadas, de las cuales 209 son mujeres y 237 hombres. La distribución por régimen laboral es de la siguiente manera: 30 personas están por contrato y 416 personas por el régimen de Ley de Salario. Respecto al desglose por tipo de actividad y sexo, en el personal ejecutivo se concentran 24 mujeres y 36 hombres, es decir 60 personas, correspondiente al 13.4 % del total de todo el personal; el personal técnico lo componen 187 personas, de los cuales 107 son mujeres y 80 hombres. El personal administrativo 95 personas, de las cuales 71 son mujeres y 24 hombres.

⁸ Acuerdo institucional de creación N° 048, emitido el 18 de mayo de 2012.

3. Plan de trabajo 2011-2012

El pensamiento estratégico de la Procuraduría se encuentra compuesto por:

- **Visión:** “Ser la institución del Estado de mayor credibilidad con un amplio reconocimiento de la población y las autoridades a las que dirige su acción en materia de Derechos Humanos”.
- **Misión:** “Somos una institución de rango constitucional con el mandato de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, a través de la protección, promoción y educación de los mismos, para contribuir con el reconocimiento de la dignidad humana y desarrollar el Estado Democrático de Derecho”.
- **Valores institucionales:** dignidad: respeto y trato humano hacia los demás; justicia igualdad y rectitud en el desempeño; equidad: atención con eficiencia y sin distinción; y solidaridad: trabajar en equipo e identificados con los demás.

En el siguiente cuadro se relacionan los proyectos que fueron ejecutados de acuerdo a los Planes Operativos Anuales del 2011 y 2012, del Plan Estratégico Institucional 2011-2014.

AREA ESTRATÉGICA 1: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			
Objetivo estratégico: coadyuvar a que las Instituciones del Estado respeten y garanticen los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.			
Estrategias Específicas: mejorar la respuesta en la atención de casos en las diferentes fases; estandarizar y potenciar los mecanismos de los derechos humanos; fortalecimiento de los niveles de coordinación y comunicación internos en el manejo de casos; activación de mecanismos jurisdiccionales; y acercamiento de los servicios de protección a nivel local y comunitario.			
Código	Nombre del Proyecto	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.1	Diseño e implementación de nuevos mecanismos para fortalecer el nivel de respuesta a las presuntas violaciones.	Informe presentado	100%
1.2	Diseño e implementación de nuevos mecanismos para la reducción de la mora existente.	Informe presentado a	100%
		Informe presentado	100%
1.3	Elaboración e implementación de la Política de Derechos Humanos de personas viviendo con VIH-SIDA.	Política elaborada, publicada y divulgada	100%
1.5	Implementar un mecanismo de coordinación con el Sistema de Protección de Derechos Humanos para el establecimiento de directrices y criterios institucionales en el tratamiento de casos ambientales y de gestión de riesgo	El mecanismo de coordinación implementada en la atención de varias problemáticas ambientales y de riesgo a nivel nacional.	100%



AREA ESTRATÉGICA 1: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.6	Estudio de la problemática que deviene de violación al derecho humano al medio ambiente para la actuación de las instancias nacionales e internacionales para la activación de la protección de los derechos conculcados	Informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y posteriormente, difundido y divulgado a nivel nacional a diferentes instancias públicas y sociedad civil en general.	100%
1.8	Activación de mecanismos de protección a nivel nacional e internacional	Proyectos de reformas constitucionales presentadas; participación en audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; presentación del escrito <i>amicus curiae</i> y el peritaje en el Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	100%

Fuente: elaboración a partir de los insumos institucionales, Unidad de Análisis.

AREA ESTRATÉGICA 2: ANÁLISIS E INCIDENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, NORMAS Y PRÁCTICAS DEL ESTADO

Objetivo estratégico: demandar un comportamiento estatal respetuoso de la dignidad humana, para que las instituciones del Estado cumplan las obligaciones establecidas en la Constitución de la República y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Estrategias Específicas: proponer cambios en el comportamiento estatal en materia de derechos humanos y fomentar buenas prácticas estatales, a través del acompañamiento de agentes del Estado para la erradicación de conductas violatorias de derechos humanos.

Código	Nombre del Proyecto	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.1	Análisis de la situación de los derechos humanos a 20 años de la firma de los Acuerdos de Paz	Análisis, resumen ejecutivo y comunicado de prensa elaborado.	100%
2.2	Programa de Observación y Verificación Electoral	Se encuentra pendiente el informe especial sobre elecciones 2012, pero se realizaron las actividades necesarias para implementar el programa de observación y verificación electoral.	85%
2.3	Estudio de factibilidad de creación de un programa observatorio de los derechos humanos	Estudio elaborado.	100%
2.7	Diseño e implementación de una estrategia para el posicionamiento de los DESC en la sociedad salvadoreña como auténticos derechos humanos	Estrategias diseñadas y en proceso de implementación.	85%
2.8	Construcción de propuestas de incidencia desde las mesas permanentes	Propuestas de incidencia elaboradas.	100%

AREA ESTRATÉGICA 2: ANÁLISIS E INCIDENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, NORMAS Y PRÁCTICAS DEL ESTADO

2.9	Monitorear e incidir en la actividad legislativa, inversión pública y políticas públicas	Documentos de monitoreo e incidencia elaborados.	100%
-----	--	--	------

Fuente: elaboración a partir de los insumos institucionales, Unidad de Análisis.

AREA ESTRATÉGICA 3: PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Objetivo estratégico: educar, promover y divulgar el conocimiento y acciones de incidencia sobre los Derechos Humanos, para su apropiación por la población, con miras a generar cultura de respeto y garantía en el Estado.

Estrategias Específicas: fortalecer la educación y promoción en derechos humanos de los diferentes sectores; socialización sistemática de las resoluciones, informes especiales y otros documentos que fortalezcan la generación del conocimiento de la labor institucional; suscripción de Convenios con Universidades, Gobiernos locales y ONG; e incorporar la perspectiva de género en la educación y promoción de derechos humanos.

Código	Nombre del Proyecto	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
3.1	Diseñar e implementar una política de educación, capacitación, investigación, asesoramiento técnico y la promoción y difusión en derechos humanos	Política diseñada e implementada	100%
3.2	Elaboración del programa de formación de agentes multiplicadores en derechos humanos, externos e internos	Se realizaron actividades de fortalecimiento de capacidades técnicas metodológicas al personal de la institución que tiene a su cargo la acción educativa, así como la preparación de perfiles para la selección de personas externas de cara a la conformación de grupos multiplicadores en la comunidad.	100%
3.3	Elaborar, promover y divulgar el plan institucional de educación en derechos humanos, interno y externo	Se realizaron acciones en los programas que contiene el plan institucional de educación en derechos humanos.	100%
3.4	Gestionar la suscripción de convenios o cartas de entendimiento entre Procuraduría, Universidades, ONG's y Gobiernos Locales para el desarrollo y ejecución de programas de educación y difusión de derechos humanos	Cuatro convenios suscritos en el período del informe anual	100%
3.6	Investigación, desarrollo y difusión de la memoria histórica	Coordinación y revisión del informe sobre acceso a la justicia de las víctimas del conflicto armado	100%
		Consultoría efectuada, se encuentra pendiente el montaje de la Sala	50%



AREA ESTRATÉGICA 3: PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

3.7	Diseño e implementación de una estrategia de divulgación del mandato de la PDDH	Estrategia presentada	50%
-----	---	-----------------------	-----

Fuente: elaboración a partir de los insumos institucionales, Unidad de Análisis.

AREA ESTRATÉGICA 4: ACCIONES Y RELACIONES EXTERNAS

Objetivo estratégico: coadyuvar la sostenibilidad de los espacios de interacción y vinculación con las instituciones del Estado, la sociedad civil y actores internacionales involucrados en la protección y promoción de los Derechos Humanos, así como nuevos escenarios.

Estrategias Específicas: promoción del cumplimiento de los compromisos derivados de los convenios y otros instrumentos de cooperación suscritos; fortalecimiento mecanismos de interacción entre la PDDH y diferentes sectores vinculados con la protección y promoción de los derechos humanos; e incrementar la gestión de cooperación técnica y financiera.

Código	Nombre del Proyecto	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
4.1	Evaluar y sistematizar los mecanismos de relación con la sociedad organizada	Registros de reuniones, memorias, apoyos y participación en las jornadas de planeación estratégicas de las mesas permanentes realizados	50%
4.2	Diseño de programa de pasantías, voluntariados, horas sociales	En el período del 2011, la Dirección de la Escuela de Derechos Humanos presentó una propuesta de programa de pasantías, voluntariados, horas sociales al despacho de la Secretaría General, quien le corresponderá en lo subsecuente darle seguimiento hasta su implementación.	80%

Fuente: elaboración a partir de los insumos institucionales, Unidad de Análisis.

AREA ESTRATÉGICA 5: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo estratégico: consolidar institucionalmente a la PDDH, mediante el fortalecimiento de todas las áreas y procesos claves en el ejercicio de sus atribuciones, encaminadas al logro de la eficiencia y eficacia de todo su trabajo.

Estrategias Específicas: fortalecer la gestión y administración de los recursos con eficiencia; promover acciones que fortalezcan la identificación institucional y compromiso del personal; modernizar la estructura, procesos y sistemas institucionales; desarrollar mecanismos de comunicación estratégica interna y externa; y modernización del marco legal e institucional.

AREA ESTRATÉGICA 5: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
Código	Nombre del Proyecto	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
5.3	Diseño e implementación de un programa de capacitación orientado hacia el reforzamiento de competencias, la identificación institucional, y los diferentes aspectos comportamentales que contribuyan al logro de los objetivos institucionales y el mantenimiento de un clima laboral saludable	Dicho programa de capacitación se comenzó a partir del año 2011, realizando 13 jornadas de capacitación. Se han realizado 16 jornadas de capacitación	100%
5.5	Estudio de modernización y reorganización de la PDDH	Únicamente se ha realizado la consolidación del 30% de las propuestas de cambio de estructura de un total de 48 unidades organizativas, que conforman la estructura orgánica de la PDDH.	30%
5.6	Proyección financiera plurianual	Proyección financiera entregada	100%

Fuente: elaboración a partir de los insumos institucionales, Unidad de Análisis.

4. Asignación y ejecución presupuestaria

Al comparar los presupuestos asignados a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en el ejercicio fiscal 2011, cuyo monto ascendió a \$ 7,799,695.00 versus el asignado para el año 2012, que fue de \$8,572,345.00, se observa un incremento de \$772,650.00 que representa el 9.9% de aumento con relación al año anterior. En el período de este Informe, también se recibieron fondos de préstamos externos, que ascendieron a \$173,075.00. Incrementando el presupuesto institucional a \$8,707,124.76.

Tal como se verá en el siguiente cuadro, para la ejecución presupuestaria de lo programado para el período de este Informe Anual, existió una diferencia de 0.2%, siendo así que la ejecución de los fondos fue del 98% de lo proyectado en la programación. Esta situación ubica a la Procuraduría entre las instituciones públicas más eficientes que tienen un cumplimiento de sus programas, planes y proyectos prácticamente del 100%.

Ejecución presupuestaria institucional fondo general y préstamos externos 1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012			
CONCEPTO Fondo General	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
Remuneraciones	\$ 6,995,789.49	\$ 6,874,092.18	\$ 121,697.31
Bienes y servicios	\$ 1,447,018.81	\$ 1,440,788.88	\$ 6,229.93
Gastos financieros y otros	\$ 38,168.93	\$ 38,168.18	\$ 0.75
Transferencias corrientes	\$ 1,543.24	\$ 1,543.24	\$-



Inversiones en activos fijos	\$ 51,429.29	\$ 51,427.97	\$1.32
Asignaciones por aplicar	\$ 100.00	\$-	\$100.00
Total	\$ 8,534,049.76	\$8,406,020.45	\$128,029.31
	100 %	98%	2%
CONCEPTO Préstamos externos	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
Remuneraciones	\$66,305.00	\$66,301.07	\$3.93
Bienes y servicios	\$106,770.00	\$101,323.84	\$5,446.16
Sub total	\$173,075.00	\$167,624.91	\$5,450.09
Total	\$8,707,124.76	\$8,573,645.36	\$133,479.40
	100%	98%	2%

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Financiera Institucional, PDDH.

Problemas presupuestarios

Para el período anterior, el Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC), hizo recomendaciones tendientes a subrayar que la PDDH no cuenta con los recursos necesarios para implementar proyectos que coadyuven al cumplimiento del mandato constitucional. Esta dificultad ha sido un obstáculo fundamental que ha impedido que se desarrollen programas robustos y nacionales que fortalezcan la prevención de violaciones a Derechos Humanos y con ello, la consolidación de una cultura institucional y social de respeto a la dignidad humana.

En razón de ello, para el ejercicio fiscal 2012, el Comité Técnico de Formulación del Presupuesto de la PDDH, consolidó el inventario de necesidades que demandan todas las unidades organizativas de la institución y determinó que el monto del presupuesto para el año 2012, debería de alcanzar un techo de \$13,676,440.00; sin embargo, se aprobó la cantidad de \$8,572,345.00; es decir, quedó la suma de \$5,104,095.00 sin financiamiento.

Así, al no recibir la cantidad presupuestaria relacionada, en el mes de octubre de 2011, solicitó apoyo a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, para que aprobara una demanda adicional al presupuesto 2012, sin haber tenido respuesta. En dicha solicitud se plantearon las justificaciones de las necesidades que se tienen para el cumplimiento de las amplias funciones constitucionales para brindar los servicios de tutela, promoción y educación en derechos humanos a la población salvadoreña. La situación presupuestaria de la PDDH ha significado que hasta el momento se cuente con el 0.20% del monto del Presupuesto General de la Nación.

Los insuficientes recursos presupuestarios y financieros, han imposibilitado contar con un incremento salarial digno y equitativo, crear nuevas dependencias de atención a personas adultas mayores y personas migrantes, así como en temas prioritarios, tales como: institucionalización de la política de equidad de género, justicia ambiental, observatorio de seguridad ciudadana y derechos humanos, gestión de riesgos, entre otras. También no ha sido posible dar fortalecimiento a otras dependencias institucionales vitales para el adecuado rendimiento de las funciones constitucionales de esta Institución, tales como: la Unidad de Derechos Políticos, el Departamento de VIH y Derechos Humanos, la Unidad de Planificación, la Escuela de Derechos Humanos, el Sistema de Protección de Derechos Humanos, el Departamento de Recursos Humanos, entre otras.

5. Logros principales por áreas estratégicas

En el área de **protección de los derechos humanos**, el personal jurídico atendió a nivel nacional 13,795 casos, de los cuales 9,944 correspondieron a orientaciones legales y a 3,851 denuncias admitidas, aproximadamente el 72% y el 28%, respectivamente. En el período se emitieron 920 resoluciones iniciales, 362 resoluciones finales y 67 buenos oficios.

En relación al período anterior, los casos se incrementaron en 2,426, de los cuales las 2,034 pertenecieron a orientaciones legales y 392 a denuncias. En este sentido, las orientaciones continúan siendo una de las principales actividades de prevención de violaciones a los derechos humanos.

A nivel nacional, la zona central del país concentra la mayor cantidad de denuncias con 2,167. El Departamento de San Salvador se ubica con el mayor número de denuncias con 1,205 casos; se destacan los resultados obtenidos de las dos Delegaciones Locales que se ubican en este mismo departamento, en los Municipios de Soyapango y Apopa, que reportaron 111 y 97 respectivamente.

El derecho humano más denunciado continuó siendo el derecho a la integridad personal con 717 casos, luego el derecho al debido proceso administrativo se ubica en el segundo lugar, escalando una posición respecto al año pasado, pero reportando una disminución de denuncias con 437; el derecho a la seguridad personal con 318; el derecho al trabajo con 311; derecho al acceso a la justicia con 304; a la libertad personal con 293; derecho a la salud con 218; derecho a la intimidad con 173; al debido proceso judicial con 165; el derecho de petición con 133; entre otros.

Respecto a las instituciones públicas más señaladas en las denuncias admitidas se encuentran: la Policía Nacional Civil con 1,805, los Gobiernos locales con 471, la Fiscalía General de la República con 256, los Juzgados y tribunales con 250, el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada con 181; la Procuraduría General de la República con 158; la Dirección General de Centros Penales y Centros Penitenciarios Específicos con 148; Ministerio de Educación (MINED) con 128; la Red Pública de Hospitales Nacionales con 126; entre otros.

El proceso de investigación sobre violaciones a derechos humanos determinó la responsabilidad estatal en la mayoría de las ocasiones por la afectación al derecho al debido proceso administrativo con 82 declaraciones de responsabilidad, seguido del derecho al trabajo con 52; el derecho al acceso a la justicia con 29; el derecho a la libertad personal con 26; el derecho a la integridad personal con 26; el deber estatal de garantía con 24; el derecho de las mujeres a un vida libre sin violencia con 17; el derecho al debido proceso con 14; entre otros.

Las instituciones públicas que incumplieron la Ley de la PDDH, particularmente en la no remisión de informes solicitados en el marco del proceso de investigación de violaciones a derechos humanos, fueron: la Policía Nacional Civil con 23; los Gobiernos Locales con 13; Corte Suprema de Justicia con 6; entre otras.

Cabe destacar en el período, la emisión de 3 resoluciones con medidas cautelares, sobre situaciones de extrema gravedad donde se confirmó la posible afectación de los siguientes derechos: derecho a la vida, derecho a la seguridad personal y derecho a condiciones dignas de trabajo; derecho a la integridad física de la víctima y su grupo familiar; derecho al trabajo por tolerancia u omisiones estatales ante la denegación sistemática de prestaciones labores y afectación al derecho a un nivel de vida digna.



Por otro lado, se realizaron 1,482 verificaciones a instituciones estatales responsables de las personas privadas de libertad, entre ellas las que reportaron mayor frecuencia fueron los Centros de Resguardo o Detención Administrativa con 687 visitas, seguido de los Centros Penitenciarios con 452, luego, los Centros de Internamiento para Menores Infractores con 162, los Juzgados de Ejecución Penitenciaria y Ejecución de Pena con 30, y Pabellones de reos en Hospitales Nacionales con 23, entre otras.

En el área de **análisis e incidencia en políticas públicas, normas y prácticas estatales**, la Procuraduría emitió 12 informes sobre situaciones generales y específicas relacionadas con el goce y disfrute de los derechos humanos.

En octubre de 2011, la Procuraduría en consonancia con la política institucional de colaborar con los organismos internacionales de protección de derechos humanos, presentó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, un informe de respaldo y ampliación de la posición institucional respecto a la problemática ambiental en el país, titulado *La situación del medio ambiente y sus impactos en los derechos humanos en El Salvador*. En ocasión de la primera audiencia temática solicitada por la PDDH ante dicho organismo interamericano de protección y promoción de derechos humanos, sobre el tema *Medio Ambiente y Derechos Humanos en El Salvador*, celebrada el 28 de octubre de 2011, en Washington D.C., Estados Unidos de América.

En abril 2012, la Procuraduría presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, un peritaje sobre las repercusiones jurídicas de la vigencia de la Ley de Amnistía en El Salvador, y un escrito *amicus curiae* en el Caso Masacres del Mozote y lugares aledaños vs el Estado de El Salvador, Caso No. 10.720, con el propósito de aportar algunas consideraciones en torno a los obstáculos al acceso a la justicia sobre graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado salvadoreño, y algunos elementos para adoptar una política de reparación integral para las víctimas.

Por otro lado, la Procuraduría, preparó el Informe Especial sobre la situación de los derechos humanos a veinte años de la firma de los Acuerdos de Paz, el cual incluyó un resumen ejecutivo y un comunicado de prensa, con el propósito de evaluar las medidas específicas plasmadas en los acuerdos políticos y contrastarlas con los resultados de la verificación internacional, investigaciones de organizaciones sociales, observaciones y recomendaciones de organismos internacionales y los señalamientos de esta Procuraduría.

Asimismo, la Procuraduría elaboró informes especiales como el Informe Especial sobre el Panorama Nacional, Actuación Defensorial y Recomendaciones de la PDDH para ser incorporado en el IX Informe sobre Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), relativo a Pensiones. También se elaboró el Informe Especial sobre las condiciones laborales de las y los agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), Informe Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; Informe Especial sobre el Femicidio, una violación a los derechos humanos de las mujeres y respuesta de las instituciones del Estado.

En el presente período, se emitieron un total de 7 opiniones sobre proyectos de ley, posicionamientos sobre normativas y propuesta de reforma de ley. También se emitieron 34 pronunciamientos, referidos a las distintas materias de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales. La PDDH realizó a nivel nacional un total de 1,225 acciones de protección, en relación con observación preventiva se realizaron 422, 397 diligencias de buenos oficios y 405 mediaciones.

En el marco de las Elecciones Legislativas y Municipales 2012, se realizó el Observatorio Electoral, el cual logró desplegar el 11 de marzo de 2012, a 1,489 personas observadoras a nivel nacional, con una cobertura de 132 municipios y 627 centros de votación, lo que representa el 55% de cobertura nacional. El Centro de de Acopio

de Información para el Procesamiento y Análisis de la Información Electoral (CAPAIE) reportó que la jornada se realizó de manera normal y tranquila, con pocos casos de violencia y suspensión de elecciones; continuaron reportándose irregularidades que impidieron el ejercicio del voto.

En el área de **promoción y educación en derechos humanos**, este período de informe ha sido una función central en el que hacer de la PDDH. A nivel nacional, se realizaron 2,583 actividades, beneficiando de forma directa a 69,423 personas; las actividades más realizadas se concentraron en las educativas representando el 51%, luego la de promoción con el 30%; las actividades de medios de comunicación 8%; seguimiento y consultas con el 7% y actividades varias con el 4%.

En la sede central en San Salvador, se ha realizado el 51% de las actividades de promoción y educación en Derechos Humanos del total nacional, equivalente a 1,332 actividades y ha beneficiado a 17,839 personas. De estas cifras, la actividad prioritaria ha sido la promoción con el 53%, seguido de las actividades educativas con el 40%. Las actividades de medios de comunicación representó el 5%, y las actividades varias realizaron en 2%. En estas áreas institucionales no se registraron actividades de seguimiento.

En las delegaciones departamentales y locales, el conjunto de acciones realizadas corresponden a 1,251 actividades lo que representa el 49% del total nacional. Se ejecutaron en prioridad las actividades educativas, alcanzando el 62%, es decir 774 acciones del total de actividades de las delegaciones; luego en segundo rango de frecuencia están las actividades de seguimiento con el 14% equivalente a 174 acciones. Las actividades con medios de comunicación fueron el 11%, es decir 143 acciones. Las actividades de promoción y varias representaron el 6% y 7%, con 74 y 86 acciones respectivamente.

El Departamento de Comunicación y Prensa continuó impulsando la campaña permanente de programas televisivos: “Hablemos de Derechos Humanos” y microprograma semanal “Educando en Derechos Humanos”, en un canal de televisión nacional. Así como, la publicación de columnas de forma semanal y quincenal; apoyo en la ejecución de una radio revista denominada “Voz indígena”; y la elaboración de revistas mensuales de El Defensor del Pueblo.

En el área de **acciones y relaciones externas**, la Procuraduría promovió la conformación de 9 Mesas Temáticas de Trabajo en las distintas áreas de protección de los derechos humanos, la adopción de esta dinámica de trabajo ha significado la coordinación con 125 organizaciones de la sociedad civil e instituciones de gobierno que componen dichos espacios en aras de contribuir con el cumplimiento de los derechos humanos.

Se destaca la creación de la Mesa Permanente sobre derechos humanos de la Comunidad LGBTTTTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travestís e Intersexuales) el 17 de mayo de 2012. Se encuentra conformada por dieciséis organizaciones sociales y activistas independientes, y su objetivo es incidir para que dicha población se le garantice el acceso al pleno goce de sus derechos humanos y realizar otras acciones, tales como: analizar la situación de dicho sector en el país; establecer e implementar los procesos de sensibilización para los funcionarios encargados de la administración de justicia hacia dicha población; sentar las bases para la elaboración de una ley para la erradicación de cualquier forma de discriminación a la población LGBTTTTI; entre otras. El logro más destacado para el período fue la elaboración de un plan de trabajo y la construcción de normas básicas para la convivencia de la Mesa.



Asimismo, en el ejercicio de su mandato constitucional y legal de velar por el respeto y protección de los derechos humanos, esta Procuraduría impulsó la suscripción de 7 convenios con diferentes organismos de la sociedad civil e instituciones públicas cuyas actividades y atribuciones se relacionan con las temáticas abordadas por esta Institución. Entre los que se destacan: Carta de entendimiento entre el Instituto Interamericano de Derechos humanos; Carta de entendimiento con las gremiales del transporte público de pasajeros; Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU); Convenio de Cooperación con la Universidad Panamericana Regional Ahuachapán; Carta de entendimiento con la Asociación de Jóvenes Líderes Solidarios y Voluntarios de El Salvador; Carta de Acuerdo “Asistencia técnica para fortalecer el proceso de tutela de los derechos humanos de las personas con VIH en la PDDH de El Salvador” en el marco del Proyecto con el PNUD; Convenio de Cooperación con la Universidad Evangélica de El Salvador; y Pacto de entendimiento entre partidos políticos y candidatos no partidarios para prevenir la violencia electoral.

En el área de **fortalecimiento institucional**, se creó la Unidad de Acceso a la Información Pública, que inició sus funciones a partir del 1 de marzo de 2012. En el breve período de su funcionamiento, ha recibido cinco solicitudes sobre datos estadísticos acerca de informes o denuncias recibidas en esta institución sobre diferentes temáticas y grupos en situación de vulnerabilidad, de las cuales tres completaron el proceso con respuesta satisfactoria y dos se encuentran en proceso de respuesta.

Asimismo, como parte del esfuerzo por optimizar la calidad del servicio a las personas usuarias, se impartieron al personal seis capacitaciones en diversas temáticas, beneficiando a 255 empleados y empleadas, lo que representa el 57% del total del personal institucional. De este grupo de personas, 102 fueron hombres (59 del sector técnico y 43 del sector administrativo) y 153 mujeres (79 del sector técnico y 74 del sector administrativo). Algunas capacitaciones respondieron a solicitudes directas de sectores técnicos y administrativos, en temas como derechos humanos, trabajo en equipo y salud e higiene ocupacional.

En esta misma línea, las procuradurías adjuntas específicas continuaron capacitando al personal técnico, a través de la gestión de cursos, diplomados, talleres y jornadas de sensibilización en temas y actividades relacionadas con la protección y la promoción de los derechos humanos, tales como: derecho penal ambiental; investigación de delitos ambientales; cambio climático y medios de vida sustentables; el *ombudsperson* frente a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes; diagnósticos situacional sobre la percepción y manejo de la temática del VIH en la PDDH; procesos de sensibilización y capacitación interna en materia de VIH y derechos humanos; innovaciones del proceso electoral y avances del voto residencial; verificación en el desarrollo de la jornada electoral; sensibilización sobre trato a personas LGBTI con la facilitación de ASPIDH-ARCOIRIS; aplicación de Convenios de la Organización Internacional del Trabajo OIT, ratificados por El Salvador; y formación e intercambio de experiencias sobre el derecho a la alimentación, en reuniones sostenidas con el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos.

Por otro lado, la Unidad de Proyectos contribuyó al fortalecimiento institucional con gestiones ante los agentes de cooperación internacionales, tales como: AECID para la aprobación del proyecto “Fortalecimiento de la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre Derechos de Pueblos Indígenas”. PNUD en los siguientes proyectos: “Protegiendo a la niñez con enfoque de derecho en situación de emergencia principalmente en comunidades afectadas por la Depresión Tropical 12E”; “la Creación y Funcionamiento

del Departamento de VIH-SIDA y Derechos Humanos” y “Asistencia técnica para fortalecer el proceso de tutela de los derechos humanos de las personas con VIH en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos”. Embajada del Reino de los Países Bajos, se gestiona el seguimiento del proyecto “Activación de la Justicia Constitucional y Fortalecimiento de la PDDH”. También se fortalecen lazos con UNFPA en el proyecto “Entidades Regionales fortalecidas para abogar por y demandar mejoras en los servicios de prevención de ITS/VIH en mujeres, jóvenes y grupos vulnerables incluida la transmisión del VIH de madre a hijo/a”. Por último con OXFAM América en el proyecto “Promoción del Derecho a una Alimentación adecuada en El Salvador”.

Finalmente, la Secretaría General realizó importantes esfuerzos para potenciar las capacidades institucionales de respuesta ante problemas que afectan los derechos humanos, tales como: modificación y ampliación del Plan Estratégico Institucional 2011-2014; revisión y elaboración de normativas internas, tales como: “Instructivo de asuetos y licencias de los empleados de la PDDH”; “Instructivo de reclutamiento, selección y contratación del personal de nuevo ingreso de la PDDH”; “Instructivo sobre procedimiento para el pago de remuneraciones” y “Normas y procedimientos de monto fijo de la PDDH para manejo y control del Fondo Circulante”.





I. Análisis Situacional por Área Temática de Derechos Humanos

El Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos Oscar Humberto Luna, junto a organizaciones sociales y activistas de derechos humanos firmando una Declaración en ocasión del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, organizado por la Unidad de Promoción y Cultura de la Escuela de Derechos Humanos de la PDDH.

I. ANÁLISIS SITUACIONAL POR ÁREA TEMÁTICA DE DERECHOS HUMANOS



El Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos Oscar Humberto Luna, en conferencia de prensa con los medios de comunicación.



La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos contribuye al fortalecimiento de la democracia y la consolidación del estado de derecho en El Salvador, por medio del cumplimiento de su mandato constitucional de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, así como la supervisión de las actuaciones públicas frente a las personas, formular conclusiones y recomendaciones y elaborar y publicar informes⁹, sobre hechos o situaciones, que afectan la vigencia de los derechos humanos con el objetivo de reorientar la respuesta pública hacia el respeto irrestricto de la dignidad humana.

Estas funciones se encuentran desarrolladas en el Reglamento para la Aplicación de Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de esta Procuraduría, que en particular crea un mecanismo de protección diferente al de tramitación de presuntas violaciones a derechos humanos, denominado “Monitoreo y Análisis de la Realidad Nacional”¹⁰, en el que se aplican métodos tales como la observación de la realidad nacional, a través de los diferentes medios de comunicación, seguimiento de políticas públicas e interpretación de datos estadísticos internos o externos, con el fin de verificar el goce de los derechos humanos y el cumplimiento de los deberes del Estado. Las dependencias que les corresponden activar este mecanismo son las procuradurías adjuntas específicas, la Unidad de la Realidad Nacional y las delegaciones departamentales y locales en su comprensión territorial.

El resultado esperado de este monitoreo es la elaboración de informes que evalúen el estado de los derechos humanos en el país. Tradicionalmente, como se ha presentado en anteriores informes anuales, el examen de compatibilidad entre las decisiones públicas con los estándares de protección de los derechos humanos, adopta la forma de análisis situacional, en el que se examina la aplicación de políticas, programas, acciones, buenas prácticas, leyes y sentencias que incidieron en el goce de los derechos humanos en el período establecido por el Informe.

Los señalamientos que se encontrarán en este apartado, corresponden a los posicionamientos institucionales acumulados durante el año presidencial, frente a las principales problemáticas nacionales que amenazaron o afectaron los derechos humanos y las libertades fundamentales. El análisis se divide en función de las áreas de trabajo que esta institución ha dado prioridad, tomando en cuenta las limitadas capacidades institucionales que permitirían observar todo el espectro de conflictividad que acontece en la realidad nacional. Esta separación temática no desconoce el carácter interdependiente e indivisible de los derechos humanos, sino que se organiza para facilitar la comprensión de las problemáticas y los enfoques especiales desde la perspectiva de los derechos de cada grupo en situación de vulnerabilidad.

9 Artículo 194, romano I, ordinales 1º, 7º, 11º y 12º de la Constitución de la República de El Salvador.

10 Artículos 51 al 53 del Reglamento para la Aplicación de Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

1.1 Derechos de la niñez, adolescencia y juventud¹¹



El Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos Oscar Humberto Luna, en actividad con Unidades Juveniles de la PDDH.

Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en El Salvador constituyen uno de los segmentos de la población más numerosos, por lo que su consideración en las políticas públicas es de primer orden, sin embargo, cómo ha sido la actividad estatal en el último año presidencial, es decir, de junio de 2011 a mayo del 2012, en la búsqueda de la satisfacción de los derechos de tales personas.

A continuación, se presenta un balance sobre el grado de cumplimiento de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud por parte del poder público, representado por las distintas instituciones, tales como la Policía Nacional Civil, Procuraduría General de la República, Fiscalía General de la República, Ministerio de Educación, entre otras, cuya competencia se relaciona directamente con la garantía y protección de los derechos de la persona menor de edad y la juventud. Se han seleccionado 7 temas, tomando como base su capital importancia para lograr el desarrollo integral de dichos grupos poblacionales y la disponibilidad de información, a saber: inversión en niñez y adolescencia, educación, la violencia social, el trabajo infantil, la justicia penal juvenil, la niñez desaparecida y los derechos de la persona joven.

¹¹ Elaborado por la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud, y editado por la Unidad de la Realidad Nacional.



a) Inversión en niñez y adolescencia

La inversión social en estos sectores de la población es crucial para que un país salga de la pobreza y el subdesarrollo, ofreciéndoles oportunidades para que puedan desplegar todo su potencial y de ese modo contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida. El Gobierno salvadoreño ha afirmado que durante 2011 invirtió 597.7 millones de dólares en diversos programas sociales y en la construcción de infraestructura en beneficio de la población más vulnerable e históricamente desatendida. De acuerdo a cifras oficiales, la inversión estatal en el rubro social en 2010 fue de 481 millones de dólares, ello significaría un aumento para el año recién pasado de 116.7 millones de dólares.

La gestión del presidente Mauricio Funes ha señalado su pretensión de crear las bases de un Sistema de Protección Social Universal (SPSU) concebido como “un instrumento con el cual se pretende avanzar, bajo una visión de mediano y largo plazo, en la solución de los principales problemas sociales, especialmente la reducción de la pobreza, la inequidad de género y la exclusión social”. El citado sistema contempla como políticas sociales: “Comunidades solidarias, estrategia específica para materializar y sentar las bases del SPSU con intervenciones de carácter no contributivo que permitan ampliar las capacidades básicas y promover la igualdad de oportunidades de la población en extrema pobreza y exclusión social. El Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI); la pensión básica universal y programa integral a la persona adulta mayor; la dotación de uniformes y paquetes escolares; la ampliación de la cobertura de la seguridad social; la alimentación escolar y otras acciones dirigidas a poblaciones vulnerables”.

Sin embargo, pese a la información divulgada por funcionarios estatales también se debe indicar que el actual Gobierno no ha priorizado y destinado recursos para la atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) como es requerido, tanto por la legislación nacional como internacional. Para el caso la Convención sobre los Derechos del Niño dispone en su artículo 4 que “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario dentro del marco de la cooperación internacional”. Asimismo, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) establece, en su artículo 14 que “El Estado debe garantizar de forma prioritaria todos los derechos de la niñez y de la adolescencia mediante su preferente consideración en las políticas públicas, la asignación de recursos, el acceso a los servicios públicos, la prestación de auxilio y atención en situaciones de vulnerabilidad y en cualquier otro tipo de atención que requieran”.

En este punto merece mencionarse las vicisitudes por las que atraviesa la instalación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SINAPINA) instaurado por la LEPINA. Esta normativa que se aprobó en marzo de 2009 y entraría en vigor en dicho mes de 2010, con un año de *vacatio legis* para que el Órgano Ejecutivo tomara las providencias necesarias para que el referido sistema se pusiera en marcha. Sin embargo, fue hasta enero del 2012 en que entró en vigor la totalidad de la ley. Es decir, que se prorrogó por 9 meses más la entrada en vigencia de la “parte administrativa” de la LEPINA, la que se refiere al SINAPINA, porque no existían las condiciones necesarias para su conformación.

En ese orden de ideas, esta Procuraduría, con base en sus atribuciones legales, requirió informe al director ejecutivo del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) sobre las acciones realizadas para concretizar el establecimiento de dicho consejo, así como para instalar el sistema. En julio del año recién pasado, el indicado funcionario explicó que el 16 de mayo de ese año, el presidente de la República, Mauricio Funes, juramentó a los miembros del CONNA, por lo que formalmente, quedaba instalado a partir de ese momento. A la fecha del 19 de julio de 2011, el CONNA había realizado 3 sesiones ordinarias, y había tomado, entre otros acuerdos, los siguientes: elegir en la sesión ordinaria —del 26 de mayo de 2011— al profesor Salvador Sánchez Cerén, Ministro de Educación *ad honorem* como presidente del Consejo Directivo del CONNA por el período de dos años, contados a partir de la citada fecha. Nombrar *ad honorem* y por medio tiempo en el cargo de director ejecutivo del CONNA al licenciado Carlos Tito López a partir de la citada fecha hasta el 31 de diciembre de 2011.

En la primera sesión ordinaria, también se acordó aprobar las directrices para la implementación del SINAPINA, que serían ejecutadas por el director ejecutivo, de acuerdo al detalle siguiente: a) elaborar los reglamentos: interno y de funcionamiento del CONNA (art. 135 n° 25 LEPINA), para la formulación y proceso de participación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (art. 114 inc. 2° LEPINA), especial de la Red de Atención Compartida (art. 170 inc. 2° LEPINA), normativa interna y de funcionamiento de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia (arts. 160, 162 LEPINA) y normativa interna y de funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia (arts. 154, 156 y 157 LEPINA). b) Realizar el proceso de formulación de la Política Integral de la Niñez y Adolescencia y las políticas locales. c) Elaborar los proyectos de presupuesto 2011 y 2012; y, d) Realizar el proceso de establecimiento de Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia y Comités Locales de la Niñez y de la Adolescencia.

Asimismo, se acordó encomendar al director ejecutivo del CONNA, continuar con los procesos de gestión de cooperación internacional, encaminados a la instalación y funcionamiento del SINAPINA, con las entidades: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como con cualquier otro organismo que se encuentre en la disposición de apoyar el esfuerzo de instalación y funcionamiento del citado sistema, para lo cual coordinará con la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. De igual manera, se decidió que los Ministerios de Hacienda y Educación sirvieran como apoyos técnicos en la elaboración de los proyectos presupuestarios del CONNA para los ejercicios fiscales 2011 y 2012.

De acuerdo al informe rendido por el director ejecutivo del CONNA, este sesionó en forma ordinaria el 9 de junio del año recién pasado, y acordó: someter la propuesta de presupuesto al conocimiento del Ministerio de Hacienda en esa sesión para que se inicie el trabajo de revisión y reestructuración; requerir al director ejecutivo del indicado consejo que para la próxima sesión ordinaria entregue al pleno del consejo directivo del CONNA un plan de trabajo y cronograma de actividades de su gestión; y, autorizar la conformación de un equipo técnico para la revisión de los inmuebles que por ministerio de ley pertenecen al CONNA, el citado equipo se integró por funcionarios de la Procuraduría General de la República, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y personal de la Asociación de Mujeres Universitarias Salvadoreñas, representantes de la sociedad civil ante el consejo.

En la sesión del 23 de junio de 2011, el CONNA tomó acuerdo en el sentido de otorgar en comodato a favor del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) los inmuebles: Complejo La Gloria, en que funcionaba la sede central del mencionado instituto, los predios en que funcionan los Centros de Inserción Social de Tonacatepeque, “El Espino” en Ahuachapán y el “Sendero de Libertad” en Ilobasco, Cabañas. Asimismo, se acordó autorizar al presidente del CONNA para que gestione ante el Centro Nacional de Registro la inscripción de los predios a favor del citado consejo; que el director ejecutivo presente el proyecto de presupuesto y la propuesta de organigrama institucional. El plan de trabajo elaborado por el director ejecutivo estableció acciones para la creación de 3 juntas de Protección, apoyo a las municipalidades para la instalación de 9 Comités Locales de Derecho, contenía lineamientos para el registro y acreditación de entidades y programas de los miembros de la Red de Atención Compartida, así como la elaboración de la metodología para la construcción de la política nacional de la niñez y la adolescencia.

Al mes de julio de 2011, el CONNA no contaba con presupuesto aprobado para funcionar, por ello trabajaba con personal *ad honorem* designado por las distintas instituciones que lo conforman, organizado en las comisiones de: presupuesto, de inscripción de inmuebles a favor del CONNA, de reglamentos, para la elaboración de metodología para la construcción de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia y de apoyo y asesoría a la dirección ejecutiva.

La Comisión para la Implementación del SINAPINA determinó que para la implementación del SINAPINA se necesitaba una cifra mínima de \$437,361,601.27, de los cuales \$251,512,353.63 (57.5%) “estaban cubiertos”, \$216,729,360.30 incorporados en el presupuesto general del Estado de 2011 y \$34,782,993.33 (42.5%) estaban desfinanciados. En el tema del financiamiento por programas y proyectos, se tenía que los derechos de supervivencia tendrían un coste de \$180,939,573.19; los de protección \$15,476,087.10; los de desarrollo \$223,718,897.19 y los de participación \$150,949.88.



Pese al informe rendido por la citada comisión, el CONNA inició sus labores administrativas el 1 de noviembre de 2011, con un presupuesto aprobado de \$329,080.00. La implementación del sistema SAFI, ha sido uno de los mayores retos porque a partir del 6 de diciembre del mencionado año se contó con el módulo de presupuesto, siendo aprobada la propuesta de ejecución presupuestaria por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda el día 7 de diciembre 2011. El CONNA informó que realizó una ejecución del presupuesto de \$191,565.38, o sea un 58.20% (incluye una provisión financiera de \$54,120.15), realizada en 23 días calendario. De acuerdo a funcionarios del expresado consejo la contratación del personal fue uno de los mayores problemas con el que se han encontrado, porque de 44 plazas que se debían haber obtenido a partir del mes de septiembre, solamente se contrataron 9 personas a finales del ejercicio financiero fiscal 2011. Otro obstáculo que han enfrentado para la contratación del personal es que se ha dependido de las instituciones del Gobierno que componen el Consejo, de su tiempo y la voluntad para la evaluación psicológica del personal.

La asignación presupuestaria del CONNA para el año 2012, puede verse en los siguientes recuadros:

Rubro	Dirección superior y administración general		
	Línea de trabajo -0101		
	Solicitado	Aprobado	Desfinanciado
Remuneraciones	\$ 708,565.00	\$484,250.00	\$224,315.00
Bienes y servicios	\$90,050.00	\$54,550.00	\$35,500.00
Gastos financieros	\$39,000.00	\$39,000.00	--
Activos fijos	\$535,420.00	\$212,005.00	\$323,415.00
Totales	\$1,373,035.00	\$789,805.00	\$583,230.00

Rubro	Juntas de Protección		
	Línea de trabajo - 0201		
	Solicitado	Aprobado	Desfinanciado
Remuneraciones	\$ 2,130,005.00	\$ 976,460.00	\$ 1,153,545.00
Bienes y servicios	\$ 775,240.00	\$ 421,320.00	\$ 353,920.00
Gastos financieros	-	-	-
Activos fijos	\$ 222,190.00	\$ 108,630.00	\$ 113,560.00
Totales	\$ 3,127,435.00	\$ 1,506,410.00	\$ 1,621,025.00

Rubro	Sistemas Locales		
	Línea de trabajo - 0203		
	Solicitado	Aprobado	Desfinanciado
Remuneraciones	\$ 1,088,740.00	\$ 396,390.00	\$ 692,350.00
Bienes y servicios	\$ 117,610.00	\$ 77,835.00	\$ 99,775.00
Gastos financieros	-	-	-
Activos fijos	\$ 193,720.00	\$ 23,025.00	\$ 170,695.00
Totales	\$ 1,400,070.00	\$ 497,250.00	\$ 902,820.00

Como puede verse en las tablas anteriores, el presupuesto solicitado al Ministerio de Hacienda fue de casi 6 millones y medio para que el CONNA pudiera implementar el SINAPINA; sin embargo, solamente se aprobaron un poco más de 3 millones dólares, en términos porcentuales significa un 47.13%, es decir, que el 52.47% está desfinanciado, por estas razones se afirma que el discurso presidencial no se compagina con las acciones que en la práctica se llevan a cabo.

La lentitud y falta de apoyos para echar a andar el SINAPINA provocó que durante el año 2011 las atribuciones de las Juntas de Protección —tutela de los derechos individualmente considerados— fueran desarrolladas por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), en su momento esta Procuraduría fijó postura sobre dicha decisión parlamentaria; provoca que las citadas Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia, que deben funcionar al menos una por cada departamento, según lo prevé la LEPINA, lo cual ya de por sí es insuficiente para atender a la población menor de edad del país, provoca que a la fecha solamente se hayan conformado 4 de las citadas juntas. En este orden, El 26 de enero de este año entró a funcionar la Junta de Protección de San Salvador, que, además, debía conocer denuncias de los departamentos de San Vicente, Cabañas, Cuscatlán, La Paz, Chalatenango y La Libertad; la de Santa Ana inició su funcionamiento el 1 de febrero de este año, y conoce además de los casos de los departamentos de Ahuachapán y Sonsonate; y, la Junta de Protección de San Miguel, creada en la última fecha indicada, conoce además casos de los departamentos de Usulután, Morazán y La Unión. Según información recibida del CONNA, al 30 de mayo se había creado la Junta de Protección de San Vicente.

Mediante Decreto Legislativo 1044, de 12 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial n° 88, Tomo 395, de 16 de mayo del mismo año, el parlamento considerando que por aprobación de la Ley de Presupuesto de la nación para el año 2012, se asignó recursos con limitación para la creación y funcionamiento de seis juntas de protección para todo el país, lo cual deja sin asistencia a ocho departamentos de los catorce del territorio nacional, decidió extender la competencia territorial de las 4 juntas de protección creadas a la fecha.

En el mes de febrero del corriente año, en respuesta a invitación girada por esta Procuraduría, se recibió la visita del entonces director ejecutivo del CONNA, licenciado Carlos Tito López, quien expuso los avances en la implementación de la LEPINA. Expresó que se habían creado las Subdirecciones de Gestión de Sistemas Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia, de la Red de Atención Compartida, de las Juntas de Protección y de la Política Nacional de Atención.

Debido a que el Gobierno no asume sus compromisos para con la niñez y adolescencia con responsabilidad, una parte importante de la implementación de la LEPINA se pretende que se realice por la sociedad civil y la cooperación internacional. Sin restar importancia y la obligación que tienen todos los sectores de apoyar, desde sus respectivas áreas de competencia, la implementación de citada normativa, se debe tener claridad en que el principal obligado es el Estado y no se debe pretender desvincular de su tarea primordial de garantizar los derechos fundamentales de sus habitantes. En este sentido la elaboración de la Política Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia, llevada a cabo por el CONNA, fundamentalmente está avanzando por la contribución financiera de organizaciones de la sociedad civil que bien estuviera siendo utilizado en otras áreas de protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Sobre el proceso de elaboración de la citada política se debe indicar que originalmente no contemplaba las participaciones de los niños, niñas y adolescentes, por lo que debido al llamado que en ese sentido se hiciera de parte de esta Procuraduría se incluyó ese importante aspecto. El proceso de consulta para la elaboración de la referida política, apenas inició el pasado 6 de junio del presente año, es decir, con mucho atraso. A la fecha aún no se ha conocido de la creación de ningún Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, encargados de impulsar los derechos colectivos y difusos en cada uno de los municipios del país.

Después de más de tres años de haberse aprobado la LEPINA es inaceptable que todavía no haya un avance sustancial en la implementación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, mientras los niños, niñas y adolescentes siguen siendo víctimas de violaciones flagrantes a sus derechos. En torno a la escasa inversión pública en los sistemas de protección de la infancia y adolescencia se han hecho propuestas como la creación de un impuesto dedicado a dicho sector de la población que se incluya en gastos de población o de otros sectores como publicidad, bancos o valores. Asimismo, se ha pedido mayor control de la evasión fiscal, para que el dinero captado se invierta directamente en los sistemas de protección de las personas menores de edad, teniendo en cuenta que más de mil millones de dólares anuales no llegan al fisco. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en El Salvador solo un 2% de la recaudación de impuestos se dedica a políticas sociales, esto está muy por debajo del promedio latinoamericano que es del 17%.



Una de las principales funciones del CONNA es la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sin embargo, a la fecha no se ha visto desempeñar un rol activo, propositivo y de avanzada en la garantía de tales derechos, por ejemplo, en el mes de julio del año pasado se dio una cobertura de prensa intensa al problema de homicidios de estudiantes, a principio de este año despuntó en los medios de comunicación sociales el tema de las personas desaparecidas, en el marco del II Año de Gobierno, el día 1 de junio de 2011 en la Honorable Asamblea Legislativa, el presidente de la República, Mauricio Funes anunció “(...) la puesta en marcha del Servicio Militar Obligatorio de Protección Civil, el cual consistía en integrar para su protección a 5,000 jóvenes en riesgo de ingresar a las pandillas”, en todos estos temas no se ha visto una posición pública al citado Consejo, a pesar de que en temas de niñez, constituye la máxima autoridad.

Para pasar del discurso a la acción, en esta área, se recomienda que de la recaudación obtenida a través de los impuestos directos e indirectos, una parte se destine a la inversión en la niñez y la adolescencia. Se debería establecer un impuesto específico para dedicarlo a la niñez y la adolescencia, tomando como ejemplos los cargos que pesan en el combustible para el fondo vial, en las bebidas, cigarrillos y armas, para el fondo de salud, entre otros. Se debe establecer un control y recuperar los fondos de la evasión y elusión fiscal que garantice que una parte se invierta directamente en niñez y adolescencia, se estima que en El Salvador más de mil millones de dólares se eluden anualmente.

b) Derecho a la educación

En cuanto al derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes ha habido importantes logros, tales como: la entrega de paquetes escolares que beneficia a 1.3 millones de niños, niñas y adolescentes; alimentación en 4,956 centros educativos del país, ampliando la cobertura de 875 mil a más 1.3 millones de estudiantes, en los niveles de parvularia a 9° grado; asimismo, se apoya con alimentos a 7 mil niños y niñas de 230 Centros de Atención Inicial que atiende el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA). En el tema de la alimentación en las escuelas se deben mejorar los tiempos de entrega, pues, siempre hay retrasos, en el presente año inició con 47 días de rezago. En cuanto a los paquetes escolares ha afectado bastante la ineficiencia del Ministerio de Hacienda en desembolsar los recursos financieros para que el MINED cancele a los proveedores. Este programa cuenta con financiamiento estatal por un valor de \$73.5 millones; sin embargo al 12 de mayo del presente año, la indicada cartera de Estado solamente había entregado \$7 millones que representa menos del 10% de dicho presupuesto.

El programa de la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (EITP) es otra iniciativa que destaca, contenida en el Plan Social Educativo. Dicho modelo persigue la formación de personas conscientes de sus derechos y deberes, al formarlas en un marco de integralidad que equilibre su condición de hombres y mujeres, con su necesidad de adquirir nuevas capacidades. Está compuesto por 4 elementos: infraestructura; recursos humanos, clima y liderazgo; innovaciones pedagógicas y proyectos; y, relaciones con el territorio. Con la puesta en marcha de este programa se pretende mejorar la calidad de la educación pública en el país, afirmó el Ministro de Educación ante diputados de la Comisión de Hacienda y Especial de Presupuesto donde acudió a exponer en qué consiste el programa a fin de que el parlamento ratifique un empréstito de 60 millones con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para destinarlo a dicho programa. Con tales recursos se pretende beneficiar 482 escuelas de 29 municipios con elevados niveles de pobreza o riesgo de violencia social con una población estudiantil de 150 mil niños, niñas y jóvenes y 1,118 docentes. En estos municipios, hay cerca de 26 mil estudiantes que no acceden a la educación media por falta de cobertura. Pese a lo anterior, la EITP no tiene financiamiento estatal y la cobertura actual es muy baja, a la fecha solo atiende 60 centros educativo de los 25 mil que funcionan en el país.

En el tema de la calidad educativa, destaca la renovación hecha a los planes y programas de formación inicial docente; de acuerdo con el Viceministro de Educación, Héctor Samour, dichos planes no habían sido revisados en 15 años. Se espera que en 2013 se eche a andar el nuevo currículum. El citado funcionario ha explicado que “los planes y programas actuales tienen gran peso en la parte pedagógica, con 16 materias de metodología y ocho de especialidades”. Con los nuevos planes se otorga mayor atención a la especialidad, sin abandonar la parte metodológica, centrándose en las materias fundamentales que debe conocer un profesor. El nuevo diseño es para



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Oscar Humberto Luna, en visita a un centro educativo del país.

las especialidades de Lenguaje y Literatura, Ciencias Sociales, Matemática, Ciencias Físicas, Biología, Química e Inglés. También para los profesorados en Educación Física, Educación Artística y en Educación Básica de primero y segundo ciclo.

Otro tema en el que rezagados, pero se hacen esfuerzos por avanzar, es en el área de la educación inicial. La Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP), ha considerado como un logro en este rubro el hecho de que se hayan beneficiado con educación preescolar a 15 mil 79 niñas y niños de 328 centros educativos del país, lo cual ciertamente es un apoyo para tales personas, sin embargo, es un resultado modesto si se tiene en cuenta la cantidad de infantes que no pueden acceder. En términos porcentuales se tiene que la educación inicial apenas cubre el 0.6% la población, en parvularia la cobertura es del 54.2%, en primaria 93.7%, en tercer ciclo del 62.2% y en educación media de 35.4%.

La falta de Centros de Desarrollo Infantil que atienda a los niños y niñas cuando los padres y madres de familia trabajan es un aspecto que requiere la atención en el país, cientos de miles de niños y niñas permanecen solos en sus casas o bajo el cuidado de algún pariente o en la calle, mientras sus progenitores buscan el alimento diario. El problema es que no se asignan los recursos necesarios, casi siempre se depende de la cooperación para darle cumplimiento a este derecho fundamental. En este sentido, se informó que la Unión Europea apoyaría con 13 millones de dólares al MINED para ejecutar en cuatro años el “nuevo modelo de educación inicial” que está siendo desarrollado como plan piloto en tres municipios. De acuerdo a autoridades del indicado ministerio se tiene la proyección de dar cobertura en los 14 departamentos del país. Otros datos señalan que la tasa de repetición se mantuvo en 5.3% el año pasado para educación básica y se incrementó de 4.3% a 4.4% en educación media. Estas cifras indican que todavía existen muchos, demasiados niños, niñas, adolescentes y jóvenes para quienes su derecho a la educación y a través de ella mejorar su calidad de vida está lejos de cumplirse o satisfacerse. En este punto, se debe indicar los históricos retrasos en la inversión educativa estatal respecto al



Producto Interno Bruto que está muy a la zaga del promedio recomendado por organismos internacionales de derechos humanos, es decir, debe elevarse del 3% actual al 6%.

El clima de violencia en que vive el país ha afectado mayormente a los niños, niñas y adolescentes y jóvenes, de los cuales un elevado porcentaje se encuentra escolarizado, en su mayoría en el sistema público de enseñanza. La Policía Nacional Civil ha confirmado en el período que va del 1 de enero al 30 de junio de 2011, 75 homicidios de estudiantes en el país, de los cuales, el 50.6% ocurrieron en 8 municipios del Área Metropolitana de San Salvador, 70.6% se cometieron con arma de fuego y 28% de los estudiantes asesinados tenían “probada afinidad a pandillas”. Asimismo, se reporta que 81 docentes fueron víctimas de extorsiones. El Ministerio de Educación confirmó que unos 800 centros educativos se encuentran en riesgo debido a la inseguridad y se afirma que en 300 instituciones educativas las pandillas se han infiltrado.

Esta situación motivó que se desplegaran agentes policiales y efectivos militares para custodiar los centros educativos de mayor riesgo, lo que ha provocado, en algunas ocasiones, maltrato y vulneraciones de derechos hacia los estudiantes por parte de dichas autoridades. Igualmente, el fenómeno de las extorsiones ha afectado el proceso educativo, pues, las profesoras/res deciden no asistir a su lugar de trabajo por temor a ser víctimas de algún delito al no cumplir las exigencias, esto generó fricciones con las autoridades del MINED que se vio demasiado pasivo para atender esta problemática, al exigir a las educadoras/es presentarse a trabajar.

Debido a los elevados niveles de violencia, hubo un descenso en la matrícula escolar del 9% en el 2011 tanto en el sector público y privado; de acuerdo a información difundida por medios de comunicación social, en 2010 se hubo un total de 1 millón 579 mil 709 estudiantes inscritos, mientras en el 2011 se registró una planilla de 1 millón 502 mil 292; en este sentido, se observa una reducción de alrededor de 77 mil estudiantes. Según el director de planificación del MINED, Fernando Guerrero, entre otros factores, la violencia, sería otra causa que propiciaría que los estudiantes prefieran no integrarse al sistema educativo.

En conclusión, se deben hacer muchos esfuerzo en el área de la educación para hacerla accesible a los miles de personas menores de edad y jóvenes que son marginados actualmente, se debe elevar inmediatamente al 6% la inversión en educación, de lo contrario todo se quedará en discurso.

c) Violencia

En el período que cubre este informe la violencia en general ha estado presente en todos los ámbitos de la vida de los habitantes de este país y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes son las principales víctimas de dicho fenómeno, que vulnera todos sus derechos fundamentales y no les permite alcanzar su desarrollo pleno. Según datos del Instituto de Medicina Legal (IML) durante 2011 se cometieron 4,374 homicidios: 370 más que en 2010, cuando hubieron 4,004, y ocho menos de los 4,382 de 2009, el año más violento de la década pasada. A principios de este año la Policía Nacional Civil señaló que, según sus números, se cometieron 4,354 asesinatos en 2011. El consolidado de Medicina Legal suma 20 homicidios que la PNC no reporta. Tomando como base las cifras de la institución policial, se tiene un promedio de 11.92 homicidios diarios cometidos durante el año recién pasado.

De acuerdo con el IML durante el año pasado realizó el reconocimiento de 9,121 fallecidos, de los cuales a 5,731 se les practicó autopsia. El resto fueron personas que murieron por causas naturales. Asimismo, indicó que practicaron en el mismo lapso distintos peritajes: 17,522 en sangre, 5,480 psicológicos, 3,859 reconocimientos de genitales, 2,094 de sanidad y 5,111 análisis para determinar si una persona es mayor de edad. Esto nos da un atisbo de la violencia que azota al país.

Si revisamos el comportamiento de la violencia letal desde el año 2000 a la fecha nos daremos cuenta que en los últimos tres años, las autoridades de seguridad pública han dicho que el aumento de homicidios se debe al accionar de las pandillas y al narcomenudeo. La explicación dada por la Policía Nacional Civil, sin embargo, ha variado desde el año 2000.

El consolidado de la mesa tripartita compuesta por Medicina Legal, Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil (PNC) indicó que en 2000 se cometieron 2,696 homicidios. La corporación policial explicó que esas muertes fueron el resultado de la violencia social del país, principalmente por rencillas personales, venganzas, riñas callejeras y conflictos familiares. Solo en el 3.5% de esos homicidios se culpó directamente a las pandillas. Los siguientes tres años hubo un descenso significativo en ese delito: en 2001 se cometieron 2,349 homicidios, en 2002 hubo 2,163 y 2003 cerró con 2,195. La explicación de las autoridades varió un poco en comparación a 2000: 50% violencia social y 50% por la presencia de las pandillas en el país.

Tan seguros estaban las autoridades de culpar a las pandillas de los homicidios que el 23 de julio de 2003 el entonces presidente de la República, Francisco Flores, anunció en cadena de radio y televisión su nueva estrategia para combatir a la delincuencia: el Plan Mano Dura. A partir del siguiente año de esa declaratoria de guerra, los homicidios se incrementaron. El año 2004 cerró con 2,932. La explicación de la Policía fue que el 80% de esas muertes eran por culpa de las pandillas. La respuesta del siguiente presidente de la República, Antonio Saca, fue aumentar esa lucha: nació el Plan Supermano Dura. La delincuencia recrudesció. En 2005 hubo 3,812 homicidios, casi 1,000 más que el año anterior. El 2006 cerró con 3,928, 2007 con 3,497 y 2008 con 3,179 asesinatos.

El primer trimestre de 2012 cerró con un promedio diario de 11 homicidios, según las estadísticas del Instituto de Medicina Legal (IML). Hubo 1,045 homicidios en los primeros tres meses de este año de acuerdo con los registros forenses: 411 asesinatos en enero, 404 en febrero y 230 en marzo.

El discurso oficial para explicar el incremento de homicidios durante los primeros 2 meses de 2012 (cerca de 14 muertes diarias), es que “no solo las pandillas son responsables de al menos un 90 por ciento de los homicidios, sino que también un 90 por ciento de los asesinados son miembros de pandillas o personas ligadas a las redes de crimen organizado”. Esta explicación ha sido constante en las declaraciones de las autoridades estatales encargadas de perseguir el delito, que en mi opinión aparece como la más fácil de proporcionar y a veces sin mayores fundamentos. Por ejemplo, el 7 de marzo del corriente año fueron ejecutadas con crueldad extrema tres adolescentes hermanas de entre once y diecisiete años de edad, en el municipio de Ilopango. El día 5 del mismo mes y año la vida de una señora de 67 años de edad fue segada dentro de su casa ubicada en el municipio de Santa Tecla. Tanto en el triple homicidio de las hermanitas Calderón Martínez como en este último caso, las primeras declaraciones policiales apuntan a que ninguna de las víctimas pertenecía a maras o pandillas.

Además de la violencia criminal, los niños, niñas y adolescentes enfrentan diversos peligros y amenazas en sus derechos: malos tratos y abusos sexuales en el seno de su propia familia, o en centros escolares a manos del personal docente que está para guiarles en la búsqueda de su potencial pleno, la pobreza, accidentes de tránsito, desatenciones en el área de salud, etc. En el tema de la explotación sexual es extraordinariamente preocupante que se involucren como sujetos activos de ese delito a personas profesionales que ocupan o han ocupado cargos públicos, tal es el caso del abogado Mario Samayoa, de 74 años de edad, expresidente del extinto Consejo Central de Elecciones (hoy Tribunal Supremo Electoral) y exmagistrado de Cámara de Familia, quien está siendo procesado por supuestos abusos sexuales cometidos contra adolescentes, según la acusación fiscal, al parecer el individuo “permaneció durante el día en los lugares públicos y cuando advertía la presencia de [niñas y adolescentes] se les acercaba para entablar en un primer momento una relación de amistad. Posteriormente cuando ya se había ganado la confianza de adolescentes entre 16 y 17 años les hacía propuestas de salir utilizando el factor económico. Les manifestaba que sostuvieran relaciones sexuales a cambio de cantidades que oscilan entre los \$20 y \$60, además de eso las invitaba a comer, compraba ropa, zapatos y pago de teléfonos celulares”.

Otro caso lamentable es el de Fredy Balmora Mendoza, director del Instituto Nacional de Osicala (Morazán), acusado del delito de estupro, de acuerdo a las investigaciones policiales este individuo “fue denunciado en abril de este año por familiares de la víctima, luego de que este se llevó a la [adolescente] de 15 años de edad a convivir maritalmente; la [joven] es además estudiante de la institución que este preside”.

El problema de las agresiones sexuales afecta mayormente a los niñas y adolescentes, analizando estadísticas se tiene que, en 2010 del total de mujeres víctimas de violación sexual cometidas en el país, el 84% fueron niñas



y adolescentes menores de 20 años. El 16% de ellas era menor de 10 años. Los datos señalan que en el citado año 3,360 mujeres menores de edad fueron agredidas, el promedio sería 9 por día. Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MINSAL) en el primer trimestre del corriente año, se atendieron un total de 85 personas por violaciones sexuales. De este universo, 51 víctimas tienen entre 1 y 19 años. La mayor parte de las afectadas ronda entre los 10 y 19 años (44 casos). En 2010 fueron atendidos 112 niñas, niños y adolescentes, en 2011 fueron 166 que recibieron atención por esa causa. Esta problemática implicó que el indicado Ministerio en los últimos 3 años invierta más de \$2 millones en atención a víctimas de violaciones sexuales.

Tal y como lo establece la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados por la conferencia Mundial de Derechos Humanos (desarrollada en 1993), los derechos de las niñas y mujeres son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son considerados objetivos prioritarios de la comunidad internacional, la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana.

Otra arista de la violencia de esta índole que sufren las niñas y adolescentes salvadoreñas es el embarazo precoz, las cifras indican que en 2010 el MINSAL registró a 26,662 niñas y adolescentes entre 10 y 19 años que concibieron. Datos preliminares del indicado ministerio señalan que en 2011 unas 1,713 niñas entre 10 y 14 años resultaron embarazadas, de ellas 50 (3%) tuvieron su segundo hijo.

Como antes he expresado, el embarazo precoz es una manifestación de la afectación a los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes, los cuales están formulados por un conjunto de derechos humanos reconocidos, conforme a lo consensuado y plasmado por los Estados en diferentes documentos internacionales. El universo de los derechos reproductivos comprende, sin perjuicio de su ampliación constante, los derechos fundamentales a la vida, a la salud, a decidir el número el intervalo de hijas o hijos, del derecho a la intimidad, a la igualdad y no discriminación, al matrimonio y a fundar una familia, al empleo y a la seguridad social, a la educación, a la información adecuada y oportuna, a modificar las costumbres discriminatorias contra la mujer, a disfrutar del progreso científico y a dar su consentimiento para ser objeto de experimentación, como es evidente estos derechos se encuentran protegidos por un plexo de instrumentos internacionales, tanto generales como particulares.

En conclusión el abordaje de la violencia debe hacerse en forma integral, las instituciones gubernamentales tienen que actuar coordinadamente, haciendo énfasis en la prevención, la sensibilización de los operadores del sistema, muchas violaciones a derechos fundamentales pueden desaparecer si dichos operadores cumplieran con su deber.

d) Trabajo infantil

El trabajo infantil es otra pesada carga que soportan decenas de miles de niños, niñas y adolescentes en el país, que limita sus potencialidades, reproduce las condiciones de pobreza y exclusión en que sus madres y padres han existido y no les permite vivir con dignidad. A pesar de que en El Salvador existe el compromiso para combatir este flagelo y que existe claridad en el camino a seguir por medio de la estrategia denominada Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica, Panamá y República Dominicana una zona libre de trabajo infantil (aprobada por El Salvador en diciembre de 2009), la concreción en la realidad de lo planificado aún es un reto. La Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) 2011, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Organización Internacional del Trabajo han señalado que en el año recién pasado la cifra de niños, niñas y adolescentes trabajando se incrementó en 11,273, pues, de 177,070 que había en 2010 se pasó a 188,343 en 2011, en términos porcentuales sería un incremento de 0.67%.

Las razones dadas para explicar ese aumento son las estragos ocasionados por la Depresión Tropical 12E que, según cifras gubernamentales dejó pérdidas por un valor de \$1,267.3 millones, equivalente al 5.9% del Producto Interno Bruto. La otra explicación hace referencia al elevado costo de la canasta básica de alimentos derivado de las alzas en los precios de los productos derivados del petróleo. Esto ha generado un incremento en el costo de la vida, con una inflación arriba del 6%, lo que afecta negativamente la capacidad adquisitiva de las familias.

De acuerdo a la EHPM 2011 las cifras de niños, niñas y adolescentes que trabajan en faenas agropecuarias se incrementó de 51.3% en 2010 al 52.5% en el año 2011. Empero, los datos referentes a trabajo doméstico desarrollado por personas menores de edad presentan una leve mejoría, pues, el índice se redujo de 7.3% en 2010 al 2.7% en el año pasado.

Las acciones adoptadas por el Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil para revertir estas cifras son la aprobación del Programa Operativo de la citada Hoja de Ruta en el que se propone convertir al Comité en Consejo a fin de “renovar y actualizar la composición del organismo dotándolo de una estructura organizacional que facilite el diseño e impulse las políticas y estrategias a la prevención y a la erradicación del trabajo infantil” y una inversión de cerca de 10 millones de dólares en dos años para facilitar el retorno al sistema educativo de las niñas, niños y adolescentes que han salido de él.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social informó que en el lapso 2010-2011 realizó 35,437 inspecciones programadas y especiales en los lugares de trabajos urbanos y rurales con el objetivo de reducir los índices de participación de infantes y adolescentes en trabajos peligrosos e insalubres. Por su parte el Ministerio de Educación informó que el censo matricular 2011 registró 108,158 estudiantes que realizan alguna labor económica; 37,739 alumnos que realizan tareas agrícolas, equivalente a un 34.89%.

Como antes señalé, la realidad para esas decenas de miles de niñas, niños y adolescentes que deberían estar en la escuela adquiriendo las herramientas básicas y esenciales para enfrentar de mejor manera la vida, cuyo derecho fundamental a la diversión y al juego, a la salud, a compartir con su madre, padre y hermanos ambientes que promuevan sus derechos, es desgarradora y su futuro no pinta nada prometedor. Sobre todo porque el trabajo infantil se debe en gran parte a la pobreza y la solución a largo plazo radica en un crecimiento económico sostenido conducente al progreso social, en particular a la mitigación de la pobreza y a la educación universal; y el panorama como nación en estos aspectos no parece ser el más idóneo. A ello se agrega la poca importancia que la clase gobernante presta al cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad en la realidad concreta, es decir, trascender del discurso y destinar los apoyos financieros requeridos. En este punto, se debe recalcar, los pomposos llamados del Órgano Ejecutivo a la austeridad en el gasto público, sin embargo, tal medida no se aplica por igual para todos y quienes detentan el poder viven en ambientes fastuosos y no tienen reparos en gastar más de \$65,000 en remodelar sus despachos .

En conclusión para la erradicación del trabajo infantil deberá hacerse las revisiones y ajustes necesarios a la estrategia planteada para tomar las medidas adecuadas que permitan avanzar en ese camino.

e) Justicia Penal Juvenil

La obligación estipulada en el artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño, referida a tratar al adolescente acusado de delito de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del adolescente por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros está muy lejos de cumplirse en el sistema penal juvenil salvadoreño. Los cuatros centros de inserción social que funcionan en el país para la persona adolescente de quien se alega que ha realizado una infracción penal no cumplen con el fin rehabilitador o resocializador para el que han sido creados, es más, ni siquiera ofrecen condiciones mínimas para albergar dignamente a los adolescentes. Como reiteradamente he denunciado, los referidos centros se caracterizan por: tener infraestructura deteriorada e inadecuada (techos en los que se infiltra el agua), deficientes instalaciones eléctricas, hacinamientos, poca ventilación y luz naturales, racionamiento del agua potable, falta de personal médico y paramédico, escasez de medicamentos para el tratamiento de las enfermedades, irrespeto al marco normativo, tales como falta de visitas de los equipos técnicos de los juzgados, restricciones al número de personas que los visitan, denegación de beneficios contemplados en la ley, registros indecorosos a los parientes que los visitan, malos tratos, uso excesivo de la fuerza, falta de insumos básicos de aseo personal, falta de camas para dormir, etc.

En el período que se informa se ha registrado la muerte de 4 jóvenes internos, ocurridas en el mes de enero del corriente año en el Centro de Inserción Social de Tonacatepeque, de acuerdo a versiones de las autoridades del



reclusorio dichos decesos han ocurrido en el contexto de la separación y conformación de nuevas agrupaciones juveniles: “Pandilla Peseta” y “Pandilla R (retirados)”, sin que a la fecha se hayan esclarecidos, las causas o motivos y se hayan individualizado a los responsables.

De acuerdo a la última verificación realizada en los centros de inserción, en la primera semana de junio del corriente año, la cantidad de personas privadas de libertad en dichos lugares es:

Personas adolescentes privadas de libertad en los Centros de Inserción Social (CIS)			
Centro	Provisionales	Definitivos	Total
C.I.S. de Tonacatepeque	127	180	307
C.I.S. “Sendero de Libertad”	52	127	179
C.I.S. “El Espino”	31	99	130
Centro Femenino de Inserción Social	18	49	67
Total general	228	455	683

Los CIS son administrados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia que con la aprobación de la LEPINA en marzo de 2009 y en vigor desde enero de 2011, sufrió una modificación sustantiva en su competencia y ámbito de acción, al pasar de ser la entidad rectora en materia de derechos de las personas menores de edad en el país, a convertirse en una institución de cuidado alternativo más integrada a la Red de Atención Compartida. Un dato curioso es que la LEPINA, la normativa especial dedicada a los niños, niñas y adolescentes no reguló los derechos de los jóvenes en conflicto con la ley penal. La única referencia es la obligatoriedad del ISNA de cumplir las medidas dictadas por los jueces penales juveniles y el control de ejecución de las medidas impuestas a dichas personas.

En junio de 2009, con la llegada del Señor Mauricio Funes a la presidencia de la República, hubo un cambio en la junta directiva del ISNA y en su dirección ejecutiva, a partir de ese momento se han observado ligeros cambios favorables como son: la creación de la Dirección de Inserción Social, la mejora en la alimentación, que ahora la prepara el instituto, rompiendo el monopolio que una empresa privada tenía y que representaba un elevado coste. Empero, lastimosamente no se han modificado sustantivamente las deplorables condiciones de funcionamiento de los CIS y aún no se ajustan a los estándares nacionales e internacionales en la materia y todavía son escenarios de muerte, exclusión, vulneración de derechos sin ofrecer un proyecto de vida para los adolescentes que se encuentran allí.

Los CIS aún continúan clasificados no conforme lo señala la ley sino por las pandillas o maras que funcionan en el país, de modo que, existe uno para la “MS 13”, otro para la “18” y uno más para los jóvenes que no pertenecen a ninguno de esas agrupaciones, conocidos en el argot como “civiles”. Con esta distribución se han potenciado los liderazgos negativos de los líderes de esos grupos, se ha reafirmado el sentido de pertenencia y arraigo de los jóvenes a dichas “clicas” lo cual dificulta el proceso de inserción social. Otro problema que ocurre es la falta de espacios para los adolescentes que afirman se han retirado de la mara o pandilla, por lo que su vida está en peligro y debe ser reubicado en otro sitio, esto es un problema porque no se cuenta con celdas seguras para esas personas, de modo que no es infrecuente encontrar internos en las propias oficinas de la administración del centro.

En el sistema penal juvenil salvadoreño también funcionan los Centros Intermedios de Ilobasco y de Tonacatepeque, donde son enviados los jóvenes de la Pandilla 18 y de la Mara MS 13, respectivamente. Las condiciones en estos sitios no son muy diferentes a las descritas sobre los centros de inserción social. El número de las personas mayores de edad bajo medida de internamiento es otro aspecto al que debe prestarse atención, pues la influencia negativa de las personas adultas en los jóvenes es pernicioso e innegable.

Con la reforma a la Ley Penal Juvenil, de abril de 2010, que incrementó la duración de la medida de internamiento de 7 a 15 años para los adolescentes mayores de 16 que hubieren cometido determinados delitos, estas personas podrían pasar en dichos lugares hasta la edad de 31 años. De acuerdo a datos proporcionados por los CIS actualmente hay 44 adolescentes cuya medida de internamiento va de los 10 a los 15 años. Es decir, que los jueces penales juveniles están aplicando la reforma de ley, por lo que es dable afirmar que el tratamiento jurídico penal en la práctica se ha endurecido.

En el ámbito jurisdiccional, en cuanto a la labor de los Jueces Penales Juveniles, las verificaciones hechas por esta Procuraduría, me permiten afirmar que no están desarrollando sus labores en forma adecuada, se denotan que aunque tienen facultades para sancionar a los funcionarios que con su actuación vulneren derechos de los adolescentes procesados o bajo medida definitiva de internamiento, no las hacen valer.

La institución estatal encargada de llevar la defensa técnica de los adolescentes en conflicto con la ley penal —la Procuraduría General de la República— no cuenta con suficientes abogados especializados en esta materia. Una reciente investigación ha indicado que “la [d]efensa pública cuenta con 17 delegaciones [a escala] nacional. Lo que significa que tiene presencia en los catorce departamentos del país. Además existen delegaciones en los municipios de Apopa y Soyapango (departamento de San Salvador) y Metapán (Santa Ana). Cuenta con una [planilla] de 1,315 [defensoras/es públicos]. De ellos, 292 son defensores del área penal que cubren [en el ámbito] nacional y que atienden tanto casos de menores de edad como de adultos (...) . La citada procuraduría ha informado que a partir de enero de 2011 cuenta con 6 defensores especializados en el departamento de San Salvador y con 3 en el de San Miguel.

Si las condiciones en que los adolescentes en conflicto con la ley penal juvenil cumplen las medidas de internamiento son deficientes, las de los centros de resguardo son aún peores. La ley obliga a crear dichos lugares de reclusión, sin embargo, debido a que prácticamente no existen, los adolescentes son trasladados a las bartolinas policiales. En estas los agentes policiales ejercen violencia física y psicológica, limitaciones o privación de alimentos, malos tratos a los familiares, irrespeto a los plazos procesales de parte de la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y jueces penales juveniles. La Policía Nacional Civil en muchas ocasiones priva de libertad al adolescente, sin informar el lugar al que será enviado, o dando datos falsos a este respecto y se ha denotado poca colaboración de las instituciones mencionadas cuando la PDDH interviene.

En la región norte del departamento de San Salvador se han constatado que los agentes policiales aplican tratamiento crueles, inhumanos y degradantes a los jóvenes, tales como: son atados a arboles, o en barandillas de ventanas, al momento de entregarles los alimentos, estos son arrojados al piso y orinados, son puestos en libertad e inmediatamente detenidos para prolongar el encierro, los adolescentes son víctimas de exhibiciones obscenas o insinuaciones sexuales. Igualmente, los referidos agentes de la ley transmiten información falsa a los adolescentes detenidos referente a su vida privada, por ejemplo, indicarles sobre la muerte de sus parientes; otro dato aberrante es que cuando la FGR autoriza poner en libertad a los adolescentes, la PNC espera que se haga de noche y libera a los jóvenes en territorios dominados por pandillas o maras o por la agrupación de ese tipo contraria a la que pertenece el favorecido.

El sistema penal juvenil salvadoreño no se ajusta a los estándares nacionales e internacionales establecidos, por lo que las instituciones involucradas deben auto examinarse y regir su actuación conforme dichos postulados.



f) Niñez desaparecida

El pasado 29 de marzo del corriente año, se conmemoró una vez más el “Día dedicado a las niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado”. La Comisión de la Verdad estableció que la práctica de la desaparición forzada de niñas, niños y adolescentes implicó en muchos casos la apropiación de ellos y ellas cuando sobrevivían a las matanzas militares, quienes eran inscritos con datos falsos, lo anterior de acuerdo a los casi 900 casos registrados por la organización no gubernamental Asociación Pro- Búsqueda, fundada por el sacerdote jesuita Jhon Cortina en el año 1996.

La citada asociación logró dar con el paradero de muchos de estas niñas y niños que fueron dados en adopción de forma irregular en El Salvador y en otros países del mundo entre 1980 y 1984, este esfuerzo se vio reconocido internacionalmente debido a que el 1 de marzo de 2005, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia de fondo y reparaciones pronunciada en el caso de las niñas Ernestina y Erlinda Serrano Cruz c. El Salvador, desaparecidas durante el operativo de “Tierra arrasada” “La Guinda de Mayo”, condenó al Estado salvadoreño por la violación a las garantías judiciales y a la protección judicial de ambas niñas y de sus familiares y al derecho a la integridad personal de sus familiares obligándole a cumplir una serie de medidas de reparación orientadas a la investigación y esclarecimiento de los hechos.

El 5 de octubre de 2005, mediante decreto ejecutivo se creó la (primera) “Comisión Interinstitucional de Búsqueda de Niños y Niñas desaparecidas a consecuencia del conflicto armado”, cuyo objeto era “colaborar junto con las instituciones públicas involucradas o encargadas de la protección de la niñez, en la búsqueda de niños y niñas que quedaron separados involuntariamente de sus familiares y propiciar el reencuentro con sus familias consanguíneas, partiendo del interés primario del niño o niña” lamentablemente este esfuerzo no rindió los frutos esperados debido a diversas dificultades.

El 16 de enero de 2010, con ocasión de conmemorar el XVIII aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz, el presidente de la República, Mauricio Funes, hizo un reconocimiento y petición de perdón a las víctimas de tales crímenes y asumió como objetivo de su gestión gubernamental la dignificación de las personas afectadas y con ello anunció la creación, por decreto ejecutivo, de una nueva Comisión Nacional de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidas Durante el Conflicto Armado Interno que tendría como finalidad única la adopción de medidas para propiciar el reencuentro de jóvenes que desaparecieron durante el conflicto armado a causa de la guerra civil.

En esta área también el discurso no se compagina con la realidad y todavía persiste incumplimiento de las obligaciones impuestas al Estado salvadoreño en el caso de las niñas Serrano Cruz, el acceso a la justicia, el derecho a conocer la verdad son aspectos en los que las víctimas no han sido escuchadas. En agosto del año pasado, la Corte Interamericana de Derechos Humanos nuevamente condenó a El Salvador, por la desaparición de los hermanos Contreras y otras personas, el citado tribunal concluyó que el Estado violó los derechos a la vida, a la integridad y a la libertad personales, a las garantías judiciales y a la protección judicial, a la protección a la familia, al nombre y a los derechos del niño.

Dentro de las obligaciones que el Estado salvadoreño debe cumplir se encuentran, entre otras, la de adoptar las medidas pertinentes y adecuadas para garantizar a los operadores de justicia, así como a la sociedad salvadoreña, el acceso público, técnico y sistematizado a los archivos que contengan información útil y relevante para la investigación en causas seguidas por violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado, esto obliga a instituciones como la Fuerza Armada, la Cruz Roja Salvadoreña entre otras a prestar a la actual Comisión de Búsqueda sus archivos para investigar la desaparición forzada de muchos niñas y niños; en este punto se debe indicar que la falta de colaboración de las fuerzas armadas ha sido una de las principales limitaciones que siempre ha existido para las Comisiones de Búsqueda para dar con el paradero de niñas y niños desaparecidos a raíz del conflicto armado.

En mi calidad de Procurador, hago un llamado al Gobierno para que se ponga al día con sus obligaciones en materia de reparación a las víctimas de desaparición forzada, tomando para ello el liderazgo necesario en las diversas instituciones públicas para cumplir integralmente con las sentencias dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

g) Los derechos de la persona joven

El tema de juventud ha ocupado importantes espacios en la comunidad internacional, la Organización de Naciones Unidas (ONU), desde la década de los años setenta aprobó directrices para fortalecer los mecanismos de comunicación y participación de las y los jóvenes y los organismos de la ONU, en 1985 declaró por primera vez un año dedicado a la juventud, y en 2000 adoptó una Resolución a fin de alentar a los Estados a adoptar políticas y programas a favor de dicho sector . En 2009 la ONU retoma este tema declarando un nuevo “Año Internacional de la Juventud”, desde el 12 de agosto de 2010 hasta esa misma fecha en 2011, dedicado al “diálogo y la comprensión mutua” , con el fin de “promover medidas encaminadas a difundir entre los jóvenes los ideales de la paz, la libertad, el progreso, la solidaridad y la dedicación a los objetivos y metas del progreso y el desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

En la región iberoamericana, la juventud vista desde un enfoque de derechos es una discusión que recién inicia y que tomó un nuevo giro a partir de 2005, con la adopción de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, primer instrumento que reconoce derechos humanos a ese sector poblacional, y que ha dado lugar a la discusión de cómo incorporar tales derechos en el ordenamiento interno: a través de una ley específica, a través de la creación de institucionalidad y políticas públicas, o de la incorporación de estos derechos en las políticas generales para las personas adultas.

Otro hecho importante que destaca es que en octubre de 2008, tuvo lugar en San Salvador, El Salvador, la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno bajo el tema “Juventud y Desarrollo”, en la cual se reconoció la importancia para el presente y para el futuro de la sociedad atender los derechos de los y las jóvenes como protagonistas y beneficiarios de políticas públicas orientadas a garantizar los más elevados niveles de equidad, justicia social, solidaridad, participación e inclusión .

Los y las jóvenes salvadoreñas actualmente viven condiciones muy adversas, son los más afectados por la violencia, tanto en su rol de víctimas como victimarios, aunado a ello el déficit en la política social integral, los y las jóvenes son obligados a emigrar al exterior en busca de mejores oportunidades para su desarrollo, la situación de desempleo les afecta particularmente a ellos, que se encuentran en una etapa productiva, la falta de espacios de sano esparcimiento, de oportunidades para su inserción laboral los vuelve especialmente vulnerables para ser reclutados por el crimen organizado o la inclusión en grupos delictivos como las maras o pandillas.

A ello se agrega que debido a la pobreza y marginalidad, sufren estigmatización, discriminación, por el simple hecho de residir en determinado lugar. La situación de violencia en el país es tal que su derecho de reunión, asociación, esparcimiento y juego, y su propia libertad ambulatoria son irrespetados, sobre todo por parte de la Policía Nacional Civil que en ciertas comunidades ha instaurado auténticos Estado de sitio o excepción, bajo la amenaza de que si a tales horas los encuentran en el parque o la calle serán privados de libertad.

De hecho, la discusión del tema de la juventud en los últimos años en El Salvador estuvo centrada principalmente en torno a la violencia criminal, no tanto desde la perspectiva de las y los jóvenes víctimas de delitos, sino sobre todo de la juventud que participa en sus diferentes expresiones, con especial énfasis en la violencia estudiantil y en el fenómeno de las pandillas juveniles.

En mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos lamento que el ambiente de violencia en que vive la sociedad salvadoreña haya impregnado a nuestra juventud, en ese sentido se destacan los actos de agresión realizados por 5 jóvenes, cuyas edades oscilan entre los 20 y 21 años, el día 25 de septiembre del año

2011 en contra de 2 personas, una de 16 años y la otra de 19, en las cercanías de un centro comercial en Antiguo Cuscatlán. Producto de esta agresión, calificada como homicidio imperfecto o tentado por la Fiscalía General de la República, una de las víctimas se debatía entre la vida y la muerte en la cama de un hospital y la otra, ha quedado gravemente dañada. Hechos como los referidos constituyen un llamado a nuestra atención de que es urgente crear la institucionalidad necesaria para instaurar una cultura de paz, de tolerancia y armonía entre todos los y las salvadoreñas.

Por que las y los jóvenes en nuestro país actualmente se debaten por conseguir un futuro mejor en el que puedan alcanzar el máximo potencial de su desarrollo en beneficio de nuestra sociedad y por que el Estado ha reconocido que su origen y finalidad es crear las condiciones para que la persona humana se desarrolle plenamente, dotando de todos los apoyos necesarios para dar efectividad a la recién creada Ley General de Juventud, a la Política Nacional de Juventud y al Instituto de Juventud como la institucionalidad idónea para propender al cumplimiento de los derechos de las juventudes salvadoreñas.

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, convencido de que los jóvenes y las jóvenes son valiosos como seres humanos plenos y con derechos, y que se tiene una altísima expectativa de su contribución en este momento de la historia de El Salvador, insto a todas las instituciones gubernamentales a que inviertan en este sector poblacional para crear una sociedad más próspera, justa y humana; así como a abrir verdaderos espacios de participación para la persona joven, en los cuales pueda incidir en las decisiones trascendentales para su vida, porque actualmente todavía existen cortapisas en las instituciones estatales para que ellos y ellas sean parte de los tomadores de decisiones.

En términos generales sobre los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el país, se evidencian grandes retos para la administración del presidente Mauricio Funes, tanto en el área de la inversión, como en la sensibilización de los operadores, mejoramiento en la eficiencia y eficacia del gasto público. Aunque haya habido un cambio de Gobierno, que se dice trabajar para las grandes mayorías, siempre es necesario mantenerse vigilante para que ese ideal de los derechos humanos esté cada vez más cerca de alcanzarse.



1.2 Derechos humanos de las mujeres¹²



Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia, Lic. Raquel Caballero de Guevara, presente Informe Especial sobre Femicidio.

El Artículo 194 Romano I de la Constitución de la República de El Salvador, confiere al Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, una serie de atribuciones en orden de prevenir transgresiones a estas facultades inherentes. En ese sentido, el señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos ha sido enfático en afirmar que lograr el fiel cumplimiento del Derecho a la Igualdad para las mujeres supone el gran desafío de generar nuevas masculinidades en la sociedad salvadoreña, principalmente en las altas jerarquías, para que los mal llamados “asuntos de mujeres” sean tratados como una prioridad estatal, pues es inconcebible que casi el cincuenta y tres por ciento de la población sea afectada en sus derechos únicamente por ser mujeres. Asimismo se ha reiterado que la tolerancia estatal en hechos misóginos que avalan la reproducción de los estereotipos de género, producen discriminación en diversos niveles contra las mujeres, visibilizándolas como un objeto sexual, es decir, se niega su categoría de sujetas de derechos. Sumisión, control y autoridad masculina deben ser erradicadas¹³.

De igual forma, se ha reiterado en diversas oportunidades que la violencia de género contra la mujer ostenta su asidero en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, lo que posibilita reproducir estereotipos sexistas que dan paso a la ejecución de múltiples violaciones a los derechos humanos en diferentes ámbitos.

¹² Elaborado por la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia, y editado por la Unidad de la Realidad Nacional.

¹³ Pronunciamento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en el Día Mundial de Acción para la Igualdad de las Mujeres, 06 de septiembre de 2011.



Es importante destacar los diversos esfuerzos que el Estado ha emprendido por garantizar los derechos humanos de las salvadoreñas. Por ejemplo, el Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno prioriza el tema de la violencia contra la mujer así como el cumplimiento a los compromisos internacionales, especialmente a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Convención CEDAW, por sus siglas en inglés). El Programa “Ciudad Mujer” que desde la Secretaría de Inclusión Social se ha impulsado, brinda servicios y atención en áreas como salud sexual y reproductiva así como violencia. Asimismo, se cuenta con una Política Nacional de las Mujeres cuyo ente rector es el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), entidad que a través de cinco ejes temáticos coordina los esfuerzos necesarios con las autoridades competentes en las materias de, autonomía económica, vida libre de violencia, educación incluyente, salud integral, cuidado y protección social, participación ciudadana y política. De igual forma, se menciona el Programa de Apoyo Temporal del Ingreso (PATI), que beneficia especialmente a mujeres jóvenes, jefas de hogar de los municipios más pobres, con la entrega de transferencias directas a cambio de capacitarse para mejorar sus condiciones de vida.

No debe soslayarse el marco normativo de avanzada con el que se cuenta: la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres vigente desde abril de 2011 y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, vigente desde el 01 de enero de 2012. Ambos cuerpos jurídicos representan significativos avances formales que necesitan de voluntad política para ser implementados. Y es que el tema del respeto de los derechos humanos de las mujeres y la incorporación del *mainstreaming* en el quehacer estatal es un aspecto que debe ser prioridad estatal a fin de mejorar la situación de las salvadoreñas.

Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos realizados, las acciones ejecutadas no han sido lo suficientes para mejorar la realidad de las mujeres: altos índices de todo tipo de violencia de género, políticas públicas que no responden a las necesidades específicas de mujeres y hombres, situación económica que agudiza la feminización de la pobreza, entre otros aspectos.

Ante esta coyuntura, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos a través de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia ha realizado acciones puntuales a favor de la defensa de los derechos humanos de las Mujeres. Algunas de ellas son: 1) Presentación de la Convención CEDAW en Versión Popular, entregada a representantes de misiones diplomáticas, organismos internacionales, funcionarios y funcionarias de los tres Órganos del Estado así como demás entidades públicas, de organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, Mujeres Rurales y sociedad civil en general entre otros sectores, 2) Firma de Convenio entre esta Procuraduría y el Instituto de Capacitación, Investigación y Desarrollo de la Mujer (IMU), con el objetivo de aunar esfuerzos en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, especialmente de las mujeres rurales, 3) Publicación del Informe Especial sobre el Femicidio, una Violación a los Derechos Humanos de las Mujeres y Respuestas de las Instituciones del Estado, 4) Se encuentra en proceso de revisión y edición el Primer Informe sobre Acceso a la Justicia de las Mujeres en el ámbito laboral, familiar y penal.

Igualmente, se han emitido pronunciamientos en las siguientes fechas: a) 6 de septiembre, Día Mundial de la Acción por la Igualdad de las Mujeres, b) 25 de Noviembre, Día Internacional y Nacional para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, c) Comunicado Especial conjunto con el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU) en relación a la situación de las Mujeres Rurales de las zonas más afectadas por la tormenta 12 E del 26 de enero de 2012 así como d) Pronunciamiento en el marco del 08 de marzo, Día Nacional e Internacional de la Mujer.

De tal forma que para el análisis a continuación se han priorizado los siguientes aspectos: violencia de género contra la mujer, Empleo Digno, Derecho a la Salud, Situación de la Mujer Rural así como la situación de Participación de las Mujeres en la Vida Política y Pública.

a) Situación de violencia de género contra la mujer

La violencia de género contra la mujer es una violación a sus derechos humanos. Tiene a su base, los estereotipos creados de lo que significa ser hombre y mujer en una sociedad patriarcal y que influyen en el goce real de los derechos humanos de las mujeres, pues los arquetipos que han sido socialmente contruidos establecen jerarquías que las controlan y subordinan¹⁴.

Debe recordarse que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, marcó el hito histórico ya que por primera vez se reconoció, que la violencia contra las mujeres es un asunto de derechos humanos, extrayéndola así del ámbito de lo privado y requiriendo la actuación estatal para evitarla y combatirla. La adopción de este enfoque particular conlleva el replanteamiento de la responsabilidad del Estado y le obliga a actuar con la debida diligencia para proteger, prevenir, investigar, sancionar y reparar a las víctimas.

Lo anterior se relaciona con lo manifestado por el Ex Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, en un Estudio realizado y que trata de abordar los factores que posibilitan la violencia contra la mujer. En ese sentido, el documento enfatiza que, “Los actos de violencia contra la mujer no pueden atribuirse únicamente a factores psicológicos individuales ni a condiciones socioeconómicas como el desempleo. Las explicaciones de la violencia que se centran principalmente en los comportamientos individuales y las historias personales, como el abuso del alcohol o una historia de exposición a la violencia, pasan por alto la incidencia general de la desigualdad de género y la subordinación femenina sistémica. Por consiguiente, los esfuerzos por descubrir los factores que están asociados con la violencia contra la Mujer deberían ubicarse en ese contexto social más amplio de las relaciones de poder”¹⁵. La violencia contra la mujer es considerado un mecanismo para mantener los límites de los roles de género masculino y femenino, como una forma de disciplinar a las mujeres cuando aquellos se sienten invadidos en su masculinidad¹⁶.

En ese contexto, ya sea en el ámbito público y/o privado se manifiestan los siguientes tipos de violencia¹⁷:

- (a) Violencia física: golpes, maltrato, palizas.
- (b) Violencia psicológica: insultos, críticas, humillación
- (c) Violencia sexual: acoso, tocamientos no deseados, relaciones sexuales obligadas.
- (d) Violencia patrimonial: sustracción de bienes y documentos.
- (e) Violencia económica: el agresor controla el acceso de la mujer a fuentes de ingreso.

i. Violencia sexual

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en su artículo 1, establece que se entiende por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta basada, en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la Mujer, tanto en el ámbito público como privado.

Si bien la Constitución de la República no reconoce expresamente el derecho de las mujeres, niños y niñas a una vida libre de violencia y específicamente la obligación de protegerles ante casos de violencia sexual, existen algunas disposiciones que delimitan las obligaciones del Estado en esta materia¹⁸. Por otro lado, aunque la Constitución reconoce que todas las personas son iguales ante la ley, y que para el goce de sus derechos no podrán establecerse restricciones basadas en su sexo ya ha sido señalada la necesidad de incluir una garantía de igualdad entre hombres y mujeres, que defina la discriminación en el texto constitucional de forma suficientemente amplia para ser compatible con los estándares internacionales de protección.

14 PDDH. Informe Especial sobre el Femicidio, una violación a los derechos humanos de las mujeres y respuestas de las Instituciones del Estado, 2011, pág. 7.

15 Naciones Unidas, Poner Fin a la Violencia contra la Mujer: de Palabras a los Hechos, Estudio del Secretario General, 2006, págs. 29 y 30.

16 Ídem.

17 PDDH. Informe Especial sobre el Femicidio, una violación a los derechos humanos de las mujeres y respuestas de las Instituciones del Estado, 2011, pág. 7.

18 De esta forma, dicho texto normativo reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad estatal, la cual se encuentra organizada para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común. Definiendo en lo sustancial que toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad y a la seguridad, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos. Asimismo, reconoce la obligación de velar porque la niñez tenga el derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral para lo cual tendrá la protección del Estado, especialmente en su salud física, mental y moral. (arts. 1, 2 y 34 de la Constitución de la República)



Con respecto a la legislación secundaria, El Código Penal, Procesal Penal, La Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres establecen diferentes disposiciones relacionadas con la protección a víctimas de violencia sexual. De esta forma incluye algunas circunstancias que agravan la responsabilidad penal y que pueden darse en los casos de este tipo, por ejemplo: el abuso de superioridad y el cometimiento de delitos con abuso de relaciones domésticas, de cohabitación o de hospitalidad. Asimismo, el Código Procesal Penal establece cuales son los derechos de las víctimas, entre los que destacan: el derecho ser informadas del proceso, ser notificadas, oídas en juicio, impugnar resoluciones, a guardar su identidad y a ser protegida o albergada. Sin embargo, dichas disposiciones visualizan a las víctimas únicamente desde la perspectiva judicial en aras de obtener una resolución favorable, careciendo de los enfoques victimológico y de género necesarios para brindar una protección integral.

Ante esta problemática es importante destacar que la violencia sexual no solamente se produce por victimarios desconocidos. Al contrario de lo que se piensa, estos ilícitos son cometidos en mayor medida por personas conocidas, familiares o amigos. Por tanto, el ambiente doméstico se ha convertido en el lugar más inseguro para las mujeres pues en muchas ocasiones no se denuncian, entre otros motivos, para evitar la separación del padre o padrastro, que es el perpetrador en una gran mayoría de los casos.

Este tipo de violencia ha alcanzado dimensiones alarmantes en el país. Necesariamente debe tomarse en cuenta que los datos oficiales en múltiples ocasiones representan solamente un pequeño porcentaje de los casos ocurridos, quedando ocultas el sinnúmero de víctimas que por temor, vergüenza o desconfianza en las instituciones públicas no denuncian este tipo de abominables hechos.

Esta Procuraduría es del criterio que la atención a víctimas de violencia sexual implica acciones integrales de promoción, prevención, detección, atención y recuperación, con enfoque de género, en el marco de los derechos humanos. Todo lo anterior desarrollado de tal forma que vincule, involucre y articule equipos de atención multidisciplinaria, intersectorial, a la persona, la familia, a la comunidad y la sociedad en general.

Datos del Instituto de Medicina Legal (IML) y del Observatorio de Violencia de Género Contra las Mujeres- de la Organización de Mujeres Salvadoreñas para la Paz (ORMUSA) señalan que entre el año 2005 y octubre de 2011 la Violencia Sexual ha afectado a 22,892 víctimas. Si bien no se dispone de datos desagregados por sexo a nivel nacional para el mismo periodo, es posible identificar que el IML realizó entre 2005-2009, 16,580 dictámenes médico periciales a víctimas de delitos sexuales de los cuales 16,880 fueron realizados en mujeres (89.3%) y, 1,981 a hombres (10.7%)¹⁹.

Datos de enero a octubre de 2011 indican que se han denunciado 1,892 delitos sexuales a la Policía Nacional Civil (PNC), de los cuales el mayormente cometido es la violación siendo además el grupo de mujeres adolescentes entre los 12 y 18 años el que reporta mayor incidencia²⁰.

De acuerdo al Observatorio de la Violencia de Género contra las Mujeres, a continuación se presentan las cifras de delitos sexuales en el período de enero a octubre del 2011:

Delitos sexuales cometidos contra mujeres								
Enero – Octubre de 2011								
Delitos	Edades							Total General
	0-12	12-18	18-25	25-35	35-60	60 a más años	N/D	
Violación	23	273	147	82	67	11	78	681
Otras agresiones sexuales	64	125	60	41	24	7	17	338
Estupro	0	204	0	0	0	0	0	204
Estupro por prevalimiento	0	14	0	0	0	0	0	14
Total	170	1062	220	133	105	19	183	1892

Fuente: Observatorio de la Violencia de Género contra las Mujeres, ORMUSA

¹⁹ Departamento de Estadísticas del Instituto de Medicina Legal.

²⁰ Observatorio de la Violencia de Género contra las Mujeres, ORMUSA.

Ante esta realidad se requiere de una coordinación interinstitucional por parte de las entidades competentes en la materia (Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Juzgados de Paz y Juzgados de Familia, ISDEMU) son responsables por igual; por tanto la eliminación de la violencia sexual constituye un reto para las agendas de cada una de las instituciones señaladas.

De conformidad con la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en su Artículo 8 literal a) se cita el tipo de atención que debe brindársele a toda mujer que enfrenta hechos de violencia, en tanto que la “Atención Integral son todas las acciones para detectar, atender, proteger y restablecer los derechos de las mujeres que enfrentan cualquier tipo de violencia, para lo cual, el Estado deberá destinar los recursos humanos, logísticos y financieros necesarios y apropiados para instaurar los servicios especializados que garanticen la restitución de derechos y la anulación de riesgos o daños ulteriores”.

Al analizar dicho marco normativo es posible advertir el esfuerzo realizado por contemplar medidas de distinto tipo (penales, administrativas) que sin duda alguna pueden incidir para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Como ejemplos pueden citarse: la obligación de crear la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, las diferentes responsabilidades ministeriales, entre las que destacan las del ámbito educativo, sanitario así como la creación de las Unidades Institucionales de Atención Especializada a las Mujeres, entre otras. De manera particular, la adopción de delitos y sanciones específicas para castigar las conductas violentas contra las mujeres es un paso importante para lograr una protección integral.

Otro aspecto importante que esta Procuraduría señala es con relación a la falta de datos estadísticos confiables y/o las debilidades de los sistemas de información, que no permiten revelar la verdadera magnitud de este delito en nuestro país, lo que se constituye en un factor adicional que dificulta la mejor comprensión de la problemática de la violencia sexual. Las estimaciones menos pesimistas indican que en todo el mundo una de cada cinco mujeres ha sido forzada a practicar el sexo contra su voluntad, en algún momento de su vida.

ii. Violencia intrafamiliar

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su Recomendación General 19 ha establecido que, *“La violencia en la familia es una de las formas más insidiosas de violencia contra la mujer. Existe en todas las sociedades. En las relaciones familiares, se somete a las mujeres de cualquier edad a violencia de todo tipo, como lesiones, violación, otras formas de violencia sexual, violencia mental y violencia de otra índole, que se ven perpetuadas por las actitudes tradicionales. La falta de independencia económica obliga a muchas mujeres a permanecer en situaciones violentas. La negación de sus responsabilidades familiares por parte de los hombres puede ser una forma de violencia y coerción. Esta violencia compromete la salud de la mujer y entorpece su capacidad de participar en la vida familiar y en la vida pública en condiciones de igualdad”*²¹.

Dado el impacto de la violencia doméstica en la vida de las mujeres, la doctrina ha definido los elementos que se presentan y que las asimilan con la *tortura*:

*“La violencia doméstica y la tortura sobre los cuerpos de mujeres comparten características que van más allá de las diferencias de escenarios en las que el derecho las ubica. Ambas incluyen generalmente un componente de violencia sexual además de la física, gatillan el mismo imaginario social que estigmatiza a priori a las víctimas y recorren las tres fases a las que hace referencia Eleonor Walker en su estudio sobre la violencia doméstica: tensiones y amenazas, violencia física —incluida la sexual—, y el arrepentimiento o luna de miel (Forcinito, 2004)”*²².

Cabe destacar que esta Procuraduría ve con preocupación el alto grado de víctimas de violencia Intrafamiliar, que de conformidad a la información que la Policía Nacional Civil ha proporcionado a esta Institución, se registran que por lo menos 629 Mujeres han denunciado estos hechos en los primeros cuatro meses del 2012. Se evidencia que el departamento que más denuncias reporta es San Salvador seguido de Usulután. La Unión, Santa Ana Y Ahuachapán, son los que menos casos reportan.²³

21 Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas. Recomendación General No. 19, adoptada en el 11º período de sesiones, 1992, párrafo 23.

22 Texto citado en: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, División de Asuntos de Género, Estudio de la Información sobre la Violencia contra la Mujer en América Latina y el Caribe, 2010, pág. 16. <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/8/38978/Serie99.pdf>.

23 Observatorio de Violencia de Género Ormusu.



A continuación se realiza el detalle de casos por mes en el presente año:

Mes	Número de denuncias recibidas
Enero	170
Febrero	130
Marzo	148
Abril	181
Total de casos	629

Fuente: Elaboración propia con datos de la División de Servicios Juveniles de la PNC

Asimismo, se muestran el total de casos por departamento en el presente año:

Departamento	Casos registrados
San Salvador	159
Usulután	120
Morazán	70
Cuscatlán	61
Cabañas	54
San Vicente	49
La Libertad	44
La Paz	25
San Miguel	17
Sonsonate	11
Chalatenango	9
Ahuachapán	5
Santa Ana	4
La Unión	Datos sin registrar
TOTAL	628

Fuente: Elaboración propia con datos de la División de Servicios Juveniles de la PNC

De igual forma, se presentan los rangos de edad de las víctimas:

Rangos de edad	De 0 a 12 años	De 12 a 18 años	De 18 a 25 años	De 25 a 35 años	De 35 a 60 años	De 60 a más años	N/D	Total general
Cantidad	3	25	111	201	214	42	33	629

Fuente: elaboración propia con datos de la División de Servicios Juveniles de la PNC

Paralelamente, el IML atendió 748 víctimas de violencia intrafamiliar en los primeros tres meses del año 2012, lo que significa que durante ese período la institución examinó un promedio diario de ocho personas agredidas por sus familiares. El 82.3% de las víctimas son mujeres, el restante 17.7% (133), son hombres. El año pasado medicina legal atendió 2,809 víctimas de violencia intrafamiliar, es decir registró un promedio de ocho casos

diarios²⁴. Los tres departamentos donde ocurrieron más agresiones de violencia Intrafamiliar fueron San Salvador (1,073 casos), La Libertad (353 casos) y Santa Ana (309 casos). El departamento que menos víctimas reportó en todo el país fue Morazán (21 casos)²⁵.

De acuerdo al Observatorio de la Violencia de Género contra las Mujeres de la Organización de Mujeres salvadoreñas por la Paz ORMUSA, se reporta un total de 4, 925 denuncias por violencia en las relaciones afectivas o de pareja, en el período de enero a octubre del año 2011, han sido registradas por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo para la Mujer, ISDEMU y la Policía Nacional Civil 3,253 asesorías han sido brindadas por el ISDEMU y 1, 672 denuncias recibidas por la PNC. El grupo de mujeres que más denuncias ha realizado durante este período es de mujeres de 35 a 60 años, con 542 denuncias recibidas en la Policía. El otro grupo vulnerable es de 25 a 35 años, con 528 casos.

Cabe señalar que de acuerdo a casos atendidos en esta Institución²⁶, las víctimas de violencia intrafamiliar manifestaron que experimentaron una serie de lesiones físicas de consideración; pero también, se vieron afectadas en su salud mental, con trastornos tales como la depresión, ansiedad, baja autoestima e intentos de suicidio. Expresaron las víctimas atendidas que con frecuencia presentaban problemas gastrointestinales y dolores intensos de cabeza. Señalaron que en algún momento su pareja les impedía ingresar a su centro de trabajo y las presionaba para que renunciara, les quitaban el dinero y destrozaban sus pertenencias.

Ante tal contexto, debe subrayarse que el ámbito doméstico es clave en la prevención de estos hechos pues se constituye en el primer espacio donde las niñas y niños socializan y aprenden las principales formas de comportamiento y valores que posteriormente sentarán las bases de la sociedad²⁷.

iii. Femicidio

Esta Procuraduría en el *Informe Especial sobre el Femicidio, una violación a los derechos humanos de las Mujeres y Respuesta de las Instituciones del Estado*, dado a conocer el pasado mes de noviembre, es enfático en señalar que el panorama judicial es altamente preocupante, ya que la impunidad evidencia que el aparato estatal se encuentra fracturado y no es capaz de garantizar el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia.

Este delito se encuentra tipificado en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en los artículos 45 y 46. Debe establecerse que, la principal diferencia entre *femicidio* y *feminicidio* es que el primero se refiere a homicidios violentos de mujeres donde se evidencian elementos misóginos²⁸, independientemente quién sea su autor, y el *feminicidio* agrega la premisa de que las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones para prevenirlos, evitarlos y sancionarlos, creando alrededor de los mismos un ambiente de impunidad²⁹. De esta forma, el Estado muestra un total desinterés por investigar y resolver estos crímenes, sancionar a los autores y definir políticas públicas de prevención de violencia (subrayado propio)³⁰.

Con el fenómeno del Femicidio, el Estado salvadoreño debe tener claro que le corresponde asumir responsabilidades e implementar nuevos, adecuados y eficientes mecanismos de acción respecto a las necesidades específicas de las mujeres y contra todas las formas de violencia a las que éstas se enfrentan. Es importante aclarar que el *feminicidio* tiene una direccionalidad asociada a relaciones de poder opresivas entre hombres y mujeres y que existe una prevalencia y riesgo mayor para mujeres que están inmersas en relaciones violentas o que quieren salir de este tipo de relaciones con compañeros violentos³¹.

24 La Prensa Gráfica, miércoles 08 de junio de 2012 página 2y 3.

25 Ídem.

26 Caso de violencia intrafamiliar Ref. 18668-10- PF-4FM2 en el juzgado cuarto de familia de San Salvador y Juzgado 13 de paz de San Salvador Ref. 9- 2012-7.

27 PDDH. Informe Especial sobre el Femicidio, una violación a los derechos humanos de las mujeres y respuestas de las Instituciones del Estado, 2011, pág. 9.

28 La misoginia es entendida como el odio y desprecio hacia la mujer.

29 Informe Especial del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, presentando ante el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, octubre 2008, párrafo 30.

30 PDDH. Informe Especial sobre el Femicidio, una violación a los derechos humanos de las mujeres y respuestas de las Instituciones del Estado, 2011, pág. 12.

31 Ídem, pág. 51.



Las cifras que se presentan a continuación han sido facilitadas por la Policía Nacional Civil a esta Procuraduría:

Departamento	Número de muertes
San Salvador	205
La Libertad	91
Santa Ana	71
San Miguel	63
Sonsonate	57
La Paz	28
La Unión	23
Usulután	22
Cuscatlán	16
Ahuachapán	16
San Vicente	11
Cabañas	9
Chalatenango	8
Morazán	6
TOTAL	626

Fuente: Elaboración propia con datos de la PNC

Para el año en curso, también la PNC ha contabilizado que 186 mujeres han sido asesinadas en los primeros cuatro meses del año. Es decir que, una mujer es asesinada cada 16 horas. Aunque en el mes de abril se puede considerar una leve baja en los feminicidios, las mujeres siguen siendo asesinadas con lujo de barbarie. Las mujeres en comparación con los hombres son asesinadas con mayor crueldad, sus cuerpos son mutilados y abandonados en predios baldíos, fincas, barrancos y calles desoladas³². Sin embargo, muchas muertes de mujeres quedan soslayadas de los registros oficiales. Una alarmante noticia publicada en un rotativo evidenció que se han desenterrado 260 cuerpos de mujeres de un total de 362 cadáveres. Las investigaciones revelaron que casi el noventa y cinco por ciento habían sufrido violación y se les había encontrado puñales, botellas, palos, alambres y toda clase de objetos en su vagina. Junto a los cuerpos de estas mujeres aparecieron prendas íntimas, condones, carteras, blusas y faldas³³.

En este contexto, es válido afirmar que el lugar más inseguro para una mujer es su propio hogar ya que es precisamente en el ámbito doméstico donde se presentan múltiples formas de violencia que anteceden a los asesinatos de mujeres. Si se revisara el historial de cada víctima, se evidenciara el ciclo de violencia a la que aquella estuvo expuesta así como la intervención de las autoridades en la prevención de tales hechos en caso haya sido de tal forma pues debe recordarse que en razón del estado de subordinación y vulnerabilidad de las mujeres en este tipo de situaciones, muchas deciden no buscar ayuda ya que todavía persiste la naturalización de la violencia contra la mujer y los miedos a las represalias que pueden tomar sus esposos, compañeros de vida u otro tipo de personas³⁴.

Esta Procuraduría estima necesario que las autoridades estatales, conozcan e investiguen los hechos constitutivos de crímenes contra de las mujeres, desde una perspectiva de género, con el propósito de encontrar las causas, relaciones, y lógicas socioculturales que dan lugar a este tipo de flagelo; información con la cual podrían

³² Ibid.

³³ Diario El Mundo. Grandes series: masacre de 260 mujeres, lunes 26 de julio de 2010. El documento puede consultarse en: <http://www.elmundo.com.sv/nacionales-/1380-salud-realiza-campana-contra-el-dengue.html>

³⁴ PDDH. Informe Especial sobre el Feminicidio, una violación a los derechos humanos de las mujeres y respuestas de las Instituciones del Estado, 2011, pág. 12.pág. 55.

diseñarse mejores métodos de prevención, investigación y tratamiento de la situación, lo que permitiría, en estos casos, hacer efectivo el ideal de una justicia pronta, cumplida e imparcial; una valoración de la actuación de los funcionarios del Estado ante estos crímenes³⁵. A manera de ejemplo, se destaca el reciente esfuerzo realizado por la Fiscalía General de la República, debido a que el cinco de junio del presente año, presentaron el Protocolo de Actuación para la investigación del feminicidio, lo que permitirá el procesamiento de investigación adecuado, eficientemente y eficaz sobre los sucesos acaecidos en el lugar del delito, lo que permitirá recolectar adecuadamente todas aquellas evidencias relacionadas en la comisión del hecho delictivo, identificará al autor o posible responsable del delito, determinará su participación y brindará evidencias necesarias que conducirán a su enjuiciamiento y sanción.

iv. Mujeres desaparecidas

El desaparecimiento de Mujeres en El Salvador, constituye una nueva forma de violencia e inseguridad en el país, por lo que es urgente indagar y esclarecer, así como determinar si esta práctica está relacionada al tráfico y trata de personas, al accionar de las pandillas o tráfico de órganos entre otras causas³⁶. A continuación, se detalla el monitoreo que desde PDDH ha venido realizando en la materia:

Departamento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
San Salvador	16	8	7	15	46
La Libertad	9	6	9	7	31
Santa Ana	6	4	3	6	19
Sonsonate	1	3	4	4	12
Cuscatlán	1	2	3	5	11
La Paz	3	1	5	0	9
San Vicente	1	1	4	1	7
Cabañas	1	0	1	2	4
Ahuachapán	0	0	1	0	1
TOTAL	38	25	37	40	140

Fuente: elaboración propia con base en información periodística

Ante tal situación, el Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos Licenciado Oscar Humberto Luna, ha recomendado en la materia: (a) Un registro centralizado confiable, (b) Un sistema informático de acceso público para la búsqueda de personas desaparecidas y la identificación de personas encontradas así como (c) Una red de comunicación interinstitucional entre hospitales, centros penitenciarios, celdas policiales, aduanas, resguardos, iglesias, cementerios, etc.

v. Trata de mujeres y niñas

La trata es un delito organizado, muy grave que requiere procedimientos particulares en términos de justicia y seguridad. El objetivo de la trata es la explotación de personas, en cambio el fin del tráfico es la entrada ilegal de migrantes. En el caso de la trata no es indispensable que las víctimas crucen las fronteras para que se configure el hecho delictivo mientras que este es un elemento indispensable para la comisión del tráfico.

Esta Procuraduría observa la situación actual de la trata de Mujeres y Niñas con una grave preocupación en virtud de que El Salvador, no cumple con los estándares mínimos para su eliminación; sin embargo se están

³⁵ Ídem, página 59.

³⁶ Posicionamiento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos Licenciado Oscar Humberto Luna, sobre la Problemática de personas desaparecidas en El Salvador, de fecha 24 de mayo de 2011.



creando esfuerzos significativos para lograrlo, tales como lo es que en el año 2004 se aprobó la ley contra la trata de personas, así como también la División de Fronteras de la Policía Nacional Civil (PNC) creó una Unidad Especial dedicada a la investigación de los casos de trata de personas.

De igual forma, desde esta Institución Nacional de Derechos Humanos, se ha recomendado que el Estado debería establecer mecanismos para proveer protección y servicios a las víctimas, incluyendo asistencia para las víctimas extranjera, siendo que “la trata es un crimen que involucra no solo el tema económico, si no que se agrava por las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres y niñas”³⁷.

El Salvador, ha mostrado voluntad para combatir la trata de personas, al suscribir Tratados Internacionales sobre la materia y promulgar legislación para su combate; tales medidas resultan aún insuficientes, pues al ser delito de carácter transnacional, se requieren entendimientos positivos entre todos los países afectados, para un combate eficaz. Desde esta perspectiva la homologación de las respectivas legislaciones centroamericanas sería un paso positivo y satisfactorio en el logro de un frente común contra la trata.

La Legislación Nacional, no cuenta con una Ley específica sobre trata de personas, contando con un marco general que puede considerarse insuficiente, en comparación con otros países del entorno americano en los que existe un desarrollo normativo específico; por lo que, se vuelve imperativo que para enfrentar de manera integral este delito y sus secuelas en las víctimas, se apruebe Legislación especial en el tema, que incluya la creación de un modelo de atención integral que trascienda más allá de la atención inmediata y provea medidas eficaces de reparación integral de los daños causados, además de la elaboración de un proyecto de vida y la generación de condiciones viables para su óptima ejecución y por tanto, se contribuya en el proceso de desvictimización.

Dentro de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, se establece otras garantías de las cuales gozan las víctimas de trata las cuales consisten: Artículo 57.1.2.3

1. A que no se le apliquen las sanciones o impedimentos establecidos en la legislación migratoria, cuando las infracciones sean consecuencias de la actividad desplegada durante la comisión del ilícito que han sido víctimas.
2. A permanecer en el país, de conformidad a la legislación vigente, y a recibir la documentación o constancia que acredite tal circunstancia.
3. Asesoría jurídica migratoria gratuita.

Propuestas de acciones específicas para implementar estándar de derechos para las víctimas de trata de personas en El Salvador.

- ↳ Se deben de fortalecer mecanismos de coordinación interinstitucional y crear Protocolos de actuación que facilite el trabajo desarrollado por funcionarios estatales, que con más frecuencia entran en contacto con la víctima, y que conlleve a que el proceso de protección a las víctimas sea más fortalecido.
- ↳ Capacitar en la temática de sensibilización con relación a las víctimas del delito de trata, en las instituciones involucradas, tales como la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República y Órgano Judicial siendo que en muchos casos los Jueces cargan toda la culpa a la víctima (mujeres y niñas) acusándolas de realizar actitudes que provocan el cometimiento de dicho delito.
- ↳ Darle una mejor aplicación a los tratados internacionales con relación a la trata, tales como el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, y al mismo tiempo se den a conocer los mismos.
- ↳ Creación de refugios seguros y protegidos que no proporcionen alojamiento a largo plazo, dado que el objeto general debe de tener como propósito, que las víctimas de trata creen condiciones de autosuficiencia y no animarlas a depender de las estructuras de apoyo.

³⁷ Informe Especial del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, presentado al Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW.

- ↪ El Estado de El Salvador debe proporcionar a las instituciones encargadas de la investigación y sanción de los delitos de trata de personas y explotación sexual, recursos suficientes para cualificar su trabajo, así como para el establecimiento de mecanismos para la protección de víctimas y testigos.
- ↪ Es importante mantener un control estadístico vinculado a la identidad de las personas que protagonizan estos hechos y asignar presupuestos suficientes para resolver los temas del monitoreo, registro de datos, difusión e intervenciones eficaces.
- ↪ Evitar cualquier demora en el trámite desde que el hecho acontece hasta que se comienza a ejecutar las competencias del Ministerio Público, ya que en pocos delitos como en éste esa demora destruye las posibilidades de actuación, de investigación y procesal y aumentan sin control los riesgos sobre la víctima.

vi. Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de la violencia

En esta materia, esta Procuraduría ha identificado una serie de obstáculos sexistas, a los que se enfrenta la mujer cuando decide denunciar hechos de violencia, como lo son: desconocimiento de sus derechos, desconocimiento de las instituciones a que debe acudir, carencia de recursos económicos, temor de perder a sus hijos e hijas, miedo a perder sus bienes y en el más común de los casos, temor al agresor. De igual forma, al interior del proceso, las mujeres se enfrentan una vez más a otra serie de obstáculos como: falta de investigación especializada, se le delega funciones de investigación a la víctima, falta de trato digno y libre de discriminación de parte de servidores y servidoras públicos, por la falta de sensibilización en el tema de violencia, falta de enfoque generacional en la atención a la mayoría de las víctimas.

Es lamentablemente que estos momentos todavía algunas juzgadoras y juzgadores emiten resoluciones y fallos con fuerte sesgo familista, cargadas de concepciones estereotipadas acerca del rol de las mujeres. Asimismo, las usuarias se enfrentan a suspensiones de audiencias, no las atienden en horas y fechas citadas, lo que implica gastos excesivos para las mujeres, y lo más grave que se continúa con la persistencia de la impunidad sobre hechos de violencia.

En el contexto del Día Internacional y Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer y con base en el mandato constitucional establecido en el Artículo 194 Romano I, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos ha emitido las siguientes recomendaciones:

- ↪ Es necesario que las instituciones, desarrollen políticas o programas que respondan a los derechos humanos de las mujeres.
- ↪ Que cada una de las autoridades responsables de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, adopten medidas para su ejecución a fin de cumplir con este marco normativo a través de acciones coordinadas entre las diversas instancias a través de procesos de formación de capacidades y sensibilización, especialmente al personal fiscal, policial, centros educativos, y demás instituciones encaminadas a la prevención de hechos de violencia³⁸.
- ↪ Hacer efectiva la prohibición de la conciliación de los delitos establecidos en la Ley, tal como se encuentra establecido en el artículo 58, atendiendo a los criterios establecidos por la Relatora Especial sobre violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias señora Rashida Manjoo en su informe Misión de Seguimiento a El Salvador, febrero de 2011.³⁹
- ↪ Las autoridades involucradas en la etapa administrativa y Judicial deben garantizar el cumplimiento de las garantías judiciales y protección judicial con el fin de combatir la impunidad y garantizar el derecho a la verdad de las víctimas y sus familiares.⁴⁰
- ↪ A la Asamblea Legislativa, promover la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de la discriminación contra la Mujer, la cual es necesaria ya que coadyuvará a garantizar a las Mujeres el ejercicio y el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones, en virtud de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Convención CEDAW, que por sus siglas en inglés es ley de la República.⁴¹

38 Pronunciamiento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciado Oscar Humberto Luna en el día Internacional y Nacional, para la eliminación de la no violencia contra la Mujer, de fecha 25 de noviembre de 2011.

39 Ídem.

40 Ídem.

41 Ídem.



b) Derecho al empleo digno

La situación laboral de las mujeres evidencia las precarias condiciones en las que éstas se encuentran. El Derecho al Empleo Digno, tal como lo enmarca el Artículo 11 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer continúa siendo una deuda pendiente para el Estado salvadoreño. Debe recordarse la preocupación que expresó el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en tanto la situación general de desventaja de las mujeres en el mercado de trabajo, traducida por ejemplo en la brecha salarial entre mujeres y hombres, la segregación ocupacional vertical y horizontal así como la dificultad de acceder a los puestos de tomas de decisiones⁴². Añadió el Comité que sigue preocupado por la situación crítica de los derechos laborales de las mujeres en las industrias maquiladoras, en particular la falta de acceso a la seguridad social, las condiciones de trabajo inadecuadas y la exposición a la violencia y el acoso sexual. Está preocupado también por la precaria situación de las trabajadoras domésticas y migrantes en los sectores no estructural y rural⁴³.

Esta Procuraduría ha recibido una serie de denuncias con relación a los siguientes aspectos: jornadas extensas que sobrepasan los límites establecidos en el Código de Trabajo sin recibir reconocimiento pecuniario, condiciones insalubres (falta de agua potable en las fábricas, restricciones para acudir a los servicios sanitarios, hacinamiento), salarios que no corresponden al actual costo de vida⁴⁴, acoso sexual y laboral, prácticas discriminatorias como el establecimiento de banderillas en cada fila con el objetivo de fomentar la competencia entre las mismas compañeras y compañeros de trabajo aumentando así la situación de estrés laboral, elaboración de listas negras, falta de prestaciones, retenciones indebidas, despidos injustificados, entre otras situaciones que inciden en el bienestar integral de muchas mujeres, quienes en su mayoría son jefas de hogar y que no cuentan con la seguridad jurídica que el Estado debe garantizar de conformidad con el Artículo 1 de la Constitución de la República⁴⁵.

A esto se aúna la ruta crítica que las trabajadoras deben sobrellevar en su intento de acceder a la justicia por las arbitrariedades de los empleadores en finalizar las relaciones jurídico – laborales⁴⁶. En la práctica resulta que la patronal casi nunca asiste a las audiencias de conciliación, lo que genera no sólo perjuicio económico para la trabajadora sino también un desgaste psicológico por no ver satisfecha conforme a Derecho su pretensión. La situación se complica cuando se llega al Juicio Ordinario de Trabajo y se deben enfrentar las diferentes etapas procesales, ya que por obvias razones, es muy difícil contar por ejemplo, con la prueba testimonial. Sucede también que en muchas ocasiones el empleador llega a ofrecer el reinstalo para que la trabajadora pierda las presunciones que le asisten.

No pueden soslayarse otras múltiples acciones que evidencian la discriminación a la que se ven sometidas las mujeres por causa de las relaciones desiguales de poder. Por ejemplo, la división genérica del trabajo, producto del androcentrismo, ha ocasionado un desequilibrio en las responsabilidades domésticas, pues todavía se cree que ciertas labores son exclusivamente femeninas: cuidado de los hijos e hijas, los quehaceres domésticos, búsqueda de provisiones, alimentación y otras actividades vitales para el bienestar del hogar, por lo que hace necesario fomentar la práctica de “corresponsabilidad”. En ese sentido, resulta trascendental reconocer el aporte del trabajo reproductivo en las cuentas nacionales. Particularmente, la situación de pobreza en razón de las políticas económicas y sociales adoptadas han agudizado los efectos de la recesión económica mundial así como de la crisis agroalimentaria; y por consiguiente, obstaculizados la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos económicos sociales y culturales⁴⁷.

Dada la característica de interdependencia entre los distintos derechos humanos reconocidos, puede afirmarse que un adecuado cumplimiento del deber de garantía y protección del Derecho al Trabajo, aumentará las posibilidades de que nuestras mujeres gocen de un estado de salud física, mental y emocional óptimo. En ese

42 Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: El Salvador. 7 de noviembre de 2008, 42º período de sesiones, párrafo 31.

43 Ídem.

44 El Consejo Superior del Salario Mínimo anunció que a partir del mes de mayo de 2011, el salario mínimo para el sector maquila y textil es de \$187.68., lo que significó un aumento de \$13.90.

45 Pronunciamiento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciado Oscar Humberto Luna, en el Día Nacional e Internacional de la Mujer, 08 de marzo de 2012.

46 Ídem.

47 Pronunciamiento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciado Oscar Humberto Luna, en el Día Nacional e Internacional de la Mujer, 08 de marzo de 2012.

sentido y en el marco de las distintas fechas conmemorativas de derechos humanos de este mes, tengo a bien anticipar algunos criterios en el marco de este próximo 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, estableciendo su intrínseca relación con el Derecho a la Vida.

Y es que los indicadores señalan que las mujeres tienen mayores niveles de pobreza, asumen una carga mayor del trabajo no remunerado, sufren discriminación salarial, presentan una mayor incidencia en el empleo precario, menor cobertura de la seguridad social -también los hombres-, menor estabilidad laboral y participación en las estructuras organizativas del mercado de trabajo⁴⁸.

Algunos logros que se han dado en la materia están relacionados con el reconocimiento formal del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en materia de participación económica y empleo. En ese sentido, el Artículo 24 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujeres enlista las acciones que ejecutará el Gobierno a fin de promover la autonomía económica de las mujeres: a) procesos de formación, b) asistencia técnica, c) transferencia tecnológica, d) incentivos fiscales, e) acceso a créditos blandos, f) oportunidades de comercialización, g) impulso a la competitividad solidaria. Igualmente, el Artículo 25 establece los lineamientos que deben tomarse en cuenta al diseñar e implementar políticas, programas o proyectos sobre empleo y evitar continuar colocando en posición de desventaja a las mujeres.

Otra temática que se encuentra ligada a la materia de empleo, es el Acceso a la Justicia. En ese sentido, se han identificado a través de un Estudio en el que participó esta Institución, las dificultades en el acceso a la justicia que deben enfrentar las trabajadoras⁴⁹:

- ↳ Las demandas se concentran en los tribunales e instancias de la capital,
- ↳ Problemas de fluidez en la cadena administrativa y judicial: las instituciones demoran en otorgar respuesta y esto contraviene el tiempo en el que las mujeres dedican a preguntarse por el estado de su proceso.

A lo anterior se aúna la situación de retardación de justicia. Al respecto, esta Procuraduría ha expresado que, “(...) en materia laboral, por la naturaleza de los derechos que se reclaman, la retardación de justicia reviste mayor gravedad, dado que los derechos constitucionalmente establecidos a favor de los trabajadores llevan implícitos otros derechos fundamentales, como el derecho a la vida digna del trabajador y su grupo familiar”⁵⁰.

Por tal razón es que en el contexto del Día Nacional e Internacional de la Mujer, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos emitió las siguientes recomendaciones:

- ↳ A la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), para que coordine todas las acciones necesarias encaminadas al integral cumplimiento del Eje Temático 1, “Autonomía Económica: empleo, ingresos y activos” de la Política Nacional de las Mujeres.

Al Señor Ministro de Trabajo:

- ↳ Dar efectivo cumplimiento al contenido del Artículo 24 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, velando por la situación laboral de las mujeres trabajadoras que enfrentan hechos de violencia.
- ↳ Vigilar lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
- ↳ Atendiendo a la observación 32 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW, por sus siglas en inglés) emitida en noviembre de 2008, reforzar la labor de la Unidad Especial de Género y Prevención de Actos Laborales Discriminatorios a fin de que se vigilen eficazmente las condiciones laborales de las mujeres, se sancione a quienes infrinjan los derechos de las mujeres en las industrias maquiladoras y se aumente el acceso de las trabajadoras a la justicia.

48 Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz ORMUSA. Mujer y Mercado Laboral 2011, página 32.

49 Aguilar Cruz, Vera. Derechos laborales y acceso a la justicia laboral de las mujeres: módulo V. San Salvador, 2011, pág. 54.

50 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Resolución SA – 0449, del 19 de julio de 2001.



- ↪ Dar cumplimiento a la legislación laboral, sancionando conforme al derecho, a las empresas que no cumplen con las disposiciones en la materia, especialmente en lo referido a la situación de las trabajadoras en la maquila. Todo lo anterior con base en la disposición del Artículo 24 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
- ↪ A la Procuradora General de la República, para que a través de la Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador y Trabajadora, se brinde la información oportuna y la asistencia y acompañamiento legal adecuado en orden de tutelar los derechos fundamentales de las mujeres trabajadoras, especialmente de la maquila.
- ↪ A las juzgadoras y juzgadores con competencia en el ámbito laboral, les insto a hacer efectivo el principio de celeridad procesal a fin de evitar que la trabajadora desista de la pretensión y de otra parte, que en la motivación de sus resoluciones consideren el corpus juris internacional en la materia, como por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer así como los diferentes tratados de la Organización Internacional del Trabajo.

c) Derecho a la salud

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo realizada en la Ciudad de El Cairo en mil novecientos noventa y cuatro puntualizó en la obligación de los gobiernos en procurar que los servicios de atención primaria de salud sean económicamente más sostenibles y garantizar al mismo tiempo el acceso equitativo a dichos servicios, integrando los servicios de salud reproductivas, incluidos los de planificación familiar y salud materno infantil⁵¹. Un año después, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en la Ciudad de Beijing, reconoció el derecho de toda mujer a disfrutar el más alto nivel de salud física y mental, subrayando como principal obstáculo para lograrlo, la desigualdad entre mujeres y hombres y sus consecuentes efectos como la feminización de la pobreza⁵².

Esta Procuraduría comparte el criterio establecido por el Comité sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en tanto que de conformidad al contenido del Artículo 12 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, *las medidas tendientes a eliminar la discriminación contra la mujer no se considerarán apropiadas cuando un sistema de atención médica carezca de servicios para prevenir, detectar y tratar enfermedades propias de la mujer*⁵³.

Durante mi gestión se ha insistido que el abordaje del derecho humano a la salud debe realizarse desde un enfoque integral, atendiendo a los requerimientos y necesidades particulares de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo de su vida. De tal forma que es urgente redoblar esfuerzos para disminuir significativamente las causas de morbilidad y mortalidad en El Salvador. Muy poco se alude a la promoción de salud mental como premisa fundamental para alcanzar un bienestar pleno. Asimismo, debe prestarse atención a la prevención, detección y tratamiento de las enfermedades relacionadas con la salud reproductiva como lo es el cáncer cérvico – uterino, complicaciones del embarazo, parto y puerperio, embarazos terminados en abortos espontáneos, mortalidad materna, entre otras.

No debe soslayarse el tema de violencia de género contra la mujer y su relación con el Derecho a la Salud. La violencia física, psicológica, sexual y otras, producen consecuencias en muchas ocasiones irreversibles en el bienestar integral de quienes la enfrentan: desde un dolor de cabeza, intimidación, humillación, lesiones, hasta pérdida de la vida. Estos comportamientos que tienen a la base las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres han conllevado que la violencia contra mujeres y niñas sea considerada una “pandemia mundial”⁵⁴. Otra temática que no puede obviarse es la feminización del VIH-SIDA. Desde 1984 – 2009 se

51 Informe de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, septiembre 1995, párrafo 8.8.

52 Plataforma de Acción de Beijing, párrafo 89.

53 Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación General No. 24, “La Mujer y la Salud”, 1999, Párrafo 11.

54 Mensaje de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Michelle Bachelet, en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 23 de noviembre de 2011. Puede ser consul-

han contabilizado 8,977 casos⁵⁵ de mujeres infectadas. Poco se ha dicho respecto de la situación de las mujeres privadas de libertad. Al respecto, esta Procuraduría ha constatado que, “(...) *las condiciones de hacinamiento, salubridad, higiene y limpieza en que viven las mujeres privadas de libertad en nuestro país, atentan contra el derecho a su salud, así como la poca sensibilidad del personal penitenciario y a veces el trato discriminatorio de que son objeto las mujeres con enfermedades como tuberculosis, las que son portadoras - del VIH/SIDA y las que se encuentran en la fase terminal de esta pandemia*”⁵⁶.

Con base en la información proporcionada por el Ministerio de Salud a esta Procuraduría, se tiene que las tres primeras causas de muerte en las mujeres de 20 a 24 años son: Traumatismo intracraneal, no especificado (S06.9), Traumatismos múltiples, no especificados (T07) y envenenamiento por insecticidas organofosforados y carbamatos (T60.0). En el grupo de 25 a 59 años se identifican las siguientes causas: insuficiencia renal terminal (N18.0), traumatismo intracraneal, no especificado (S06.9) así como la enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) sin otra especificación (B24). Finalmente en las personas con edad igual o mayor a los 60 años se tiene: infarto agudo al miocardio, neumonía y septicemia.

Finalmente debe subrayarse que la Observación General 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha establecido que la salud como una facultad inherente comprende los elementos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, calidad y continuidad del servicio. Es imprescindible en este ámbito, tomar en cuenta las necesidades y problemáticas de las mujeres en cada etapa de su vida, para brindar una atención adecuada, información pertinente, evitando la discriminación. La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en el Artículo 23 mandata al Ministerio de Salud Pública, garantizar medidas específicas para la prevención, detección temprana, atención e intervención en los casos de violencia contra las mujeres, evaluar el impacto de la violencia en la salud de las mujeres, especialmente en la salud mental y emocional y la no discriminación en cuanto al acceso a los servicios de salud, entre otros aspectos.

En ese contexto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha recomendado al Estado de El Salvador que investigue ampliamente las necesidades concretas de salud de las mujeres, incluida la salud reproductiva. Asimismo, recomienda también el fortalecimiento financiero y organizativo de los programas de planificación familiar destinados a las mujeres y los hombres, Insta al Estado salvadoreño a abordar los aspectos de género del VIH/SIDA, incluidas las diferencias de poder entre las mujeres y los hombres, que a menudo impiden que las mujeres insistan en las prácticas sexuales seguras y responsables así como insta a que vele por que las mujeres y las niñas tengan igualdad de derechos y acceso a servicios de detección del VIH/SIDA y servicios sociales y de salud conexos⁵⁷.

tado en: <http://www.unwomen.org/es/2011/11/un-women-executive-director-michelle-bachelet-unveils-comprehensive-policy-agenda-to-end-violence-against-women/>

55 Ministerio de Salud de El Salvador, Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Grupo Temático VIH/SIDA Naciones Unidas. Fortalecimiento de la Respuesta del Sistema de Salud al VIH, Sida y las ITS en El Salvador. Informe de Evaluación, abril 2010, Página 85.

56 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres Privadas de Libertad, y las niñas y niños que viven con sus madres en los Centros Penales de El Salvador. Mayo 2009, página 100.

57 Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 42º período de sesiones, Observación No. 36 del 7 de noviembre de 2008.



d) Situación de la mujer rural



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos Oscar Humberto Luna, la Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia, junto a representantes de la Sociedad Civil, presentan Informe Especial.

Son las mujeres, especialmente las que habitan en las zonas rurales, las mayormente afectadas. Los estereotipos de género las colocan en situación de subordinación y desventaja pues las políticas económicas y sociales adoptadas, que se han visto agudizadas por los efectos de la recesión económica mundial, así como la crisis agroalimentaria, impactan de forma diferenciada a uno y otro sexo. El VI Censo de Población identificó que son 1, 102,219 las salvadoreñas que residen en áreas rurales, en contraste con 1, 043,058 hombres, respectivamente. Además, la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM) del año recién pasado contabilizó que el 43.2% de los hogares en las zonas rurales se encuentran en situación de pobreza, y que únicamente 41,433 mujeres son propietarias de tierras en contraste con los 267,732 hombres que ostentan el dominio⁵⁸.

Tras la depresión tropical E 12, la PDDH y el IMU realizaron un consolidado preliminar de la población afectada, desde la voz de las mujeres que residen en los municipios de Ahuachapán, El Refugio, Nahuizalco, Chalchuapa, Huizúcar, Tonacatepeque, San Marcos, Suchitoto, Apopa, Jiquilisco y Chinameca. Se contabilizan 738 mujeres afectadas y 642 hombres respectivamente. La consulta fue hecha a lideresas integrantes de la RED DE MUJERES PROTAGONISTAS DE CAMBIOS con quienes trabaja el IMU⁵⁹.

Mediante grupos focales y un censo, realizados en diciembre pasado, fue posible conocer sus principales requerimientos a la fecha y las condiciones en las que habían quedado luego del desastre. Las necesidades reportadas son víveres, que incluyen granos básicos, así como materiales para reconstruir sus viviendas y aperos

⁵⁸ Pronunciamento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, PDDH y el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU), en relación a la situación de las Mujeres Rurales de las zonas más afectadas por la tormenta E 12, 26 de enero de 2012.

⁵⁹ Ídem.

agrícolas. Las pérdidas se concentran en cultivos de frijol, rábano, maíz, yuca, pipián, café, pepino, cebollín, cilantro, jícama, hierbabuena, café, entre otras; aves (gallinas y pollos) así como ganado y ovejas. Los daños se registran en sus viviendas y campos de trabajo agropecuario. Casi la totalidad de las mujeres censadas son jefas de hogar, partícipes de la economía informal, víctimas de violencia económica y que han visto deteriorada su salud en tanto que han enfrentado enfermedades como gripe, migrañas, baja presión, hiperglicemia, derrame, convulsiones, hipertensión, gastritis, insomnios y con una preocupante situación de salud mental expresada en aflicción, tristeza, perturbación y frustración que han experimentado antes, durante y después del evento climático. Se agrega además la situación de la falta de tenencia de la tierra así como la inaccesibilidad a préstamos financieros que les permitan recuperar el capital invertido para solventar la situación alimentaria durante y después de la depresión tropical⁶⁰.

Se sabe que las diferentes actividades que desempeñan los hombres y las mujeres en sus roles y tareas a fin de proveer su sustento y el de sus familias, dependen de la disponibilidad de los recursos naturales. Particularmente, las mujeres de entornos rurales que pasan mucho tiempo en la obtención de alimentos, agua, combustibles/energía para el sustento, la salud y el bienestar de sus familias, requieren de los recursos naturales, su buena gestión y un medio ambiente intacto. El cambio climático es una amenaza para todos estos factores⁶¹.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en 1995, en Beijing, referida a la adopción de medidas para minimizar el impacto de la pobreza de las mujeres, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), en cuyo Artículo 14 se establece la obligación de los Estados en realizar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales, a fin de asegurar, en condiciones de igualdad respecto a los hombres, su participación en el desarrollo rural y sus beneficios⁶².

Así mismo, los Estados participantes en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Consenso de Brasilia) se comprometieron a implementar sistemas de gestión de riesgos naturales y antrópicos con enfoque de género que permitan atender los impactos diferenciales de los desastres y el cambio climático en las mujeres, especialmente en lo referido a la recuperación de medios de vida sustentables, la prevención de la violencia de género y la superación de las barreras que impiden a las mujeres una rápida inserción o reinserción en el empleo formal, debido a su papel en el proceso de reconstrucción económica y social⁶³.

Análisis de la Organización Mundial de la Salud (OMS) realizados en 141 países sobre los efectos de los desastres naturales, demuestran que a pesar de que los impactos son negativos en todos los países, en promedio, dichos desastres matan a más mujeres que a hombres, o matan a las mujeres que a hombres, o matan a las mujeres a una edad más temprana que a los hombres⁶⁴. Otro aspecto a resaltar es lo relacionado con las inundaciones en tanto puede destruir los sistemas de aguas establecidos. Particularmente para las comunidades que dependen de aguas no tratadas, esto conduce la contaminación del agua que provoca la expansión de enfermedades tales como las diarreas. También la escasez de agua puede provocar enfermedades graves, aparte de la desnutrición. Este hecho pone a la salud de las mujeres en grave peligro por la situación de riesgo y especialmente la salud de las mujeres embarazadas y las niñas e impone mayor presión a las mujeres como cuidadoras de sus familias⁶⁵.

Debe recordarse que el *principio de progresividad*, contemplado en el Artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en el Artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, obliga a los Estados a ir adoptando de una forma gradual y consistente todas las medidas necesarias para la satisfacción plena de los derechos, en el entendido que la falta de presupuesto no es óbice para cumplirlo⁶⁶.

60 Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, PDDH y el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU), en relación a la situación de las Mujeres Rurales de las zonas más afectadas por la tormenta E 12, 26 de enero de 2012.

61 Stock, Anke, El Cambio Climático desde una Perspectiva de Género, abril 2012, Página 10.

62 Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, PDDH y el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU), en relación a la situación de las Mujeres Rurales de las zonas más afectadas por la tormenta E 12, 26 de enero de 2012.

63 Ídem.

64 Stock, Anke, El Cambio Climático desde una Perspectiva de Género, abril 2012, Página 11.

65 Stock, Anke, El Cambio Climático desde una Perspectiva de Género, abril 2012, Página 12.

66 Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, PDDH y el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU), en relación a la situación de las



Así como en los otros contextos, desde esta Institución Nacional de Derechos Humanos se han elaborado las siguientes recomendaciones:

- ↪ Aprobar una Ley de Soberanía Alimentaria y Nutricional con enfoque de igualdad de género, previa consulta nacional así como una reforma agraria que tome en cuenta las necesidades de las mujeres rurales.
- ↪ Reformulación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional con el fin de incorporar las necesidades específicas de las mujeres.
- ↪ Potenciar el papel de la mujer en el proceso de encadenamiento productivo como actora principal, más allá del trabajo reproductivo y de cuidado asignado.
- ↪ Fortalecer el diálogo con sus respectivas poblaciones para que en el marco del desarrollo local.
- ↪ se dé prioridad a la supervisión de las políticas públicas en beneficio de las mujeres que se desempeñan en sus municipios.
- ↪ Facilitar los servicios financieros que permitan a las mujeres lograr el empoderamiento económico.
- ↪ Aprobación de una política integral de gestión de riesgos que contemple el abordaje de la violencia de género contra las mujeres en situaciones de desastres.
- ↪ La creación e implementación de una política, plan y estrategia nacional sobre el cambio climático.
- ↪ Instar al ISDEMU, como ente rector de las políticas públicas para las mujeres, a retomar las demandas contempladas en la Plataforma de las Mujeres Rurales, y a establecer un comité consultivo que permita el diálogo entre el Estado y las mujeres rurales organizadas para abordar de forma consistente toda la problemática enfrentada por ellas.

e) *Situación de participación de las mujeres en la vida política y pública*

El Derecho a la Participación Política se encuentra consagrado en los artículos 72 y 73 de la Constitución de la República. Asimismo, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres en el Artículo 20 afirma que: “Se promoverán la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos políticos, incluidos entre otros, los derechos al voto, la elegibilidad, el acceso a todas las instancias y niveles de toma de decisiones, así como la libertad de organización, participación y demás garantías civiles y políticas”. Asimismo, el Artículo 22 es contundente en afirmar que: “Se fomentará en los procesos electorales la participación política de la mujer en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la equidad de género en el país y sobre las políticas públicas que las garantizan”. Por otra lado, el Estado salvadoreño ha ratificado la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres⁶⁷, instrumento del cual se rescatan las primeras dos disposiciones que establecen el fundamento para una participación equitativa entre hombres y mujeres.

Es innegable que se han dado avances significativos que han permitido a las mujeres traspasar el ámbito privado e incursionar en la toma de decisiones que les afectan como ciudadanas. No obstante, persiste la discriminación por razones de género que no les permite ejercer sus liderazgos, sentirse identificada con las “otras” y representarlas. En ese sentido, es importante que se fomente la sororidad, como un pacto entre mujeres que les permitirá reconocerse como interlocutoras.

En ese sentido, muchos Estados de la Región -teniendo como referencia el Artículo 4 de la Convención CEDAW- han tenido a bien incorporar en sus legislaciones el sistema de *cuotas de participación política*. Una medida de acción positiva que pretende establecer el “piso” de participación de las mujeres en cargos electivos y de Estado. De esta forma, se garantiza que en las listas de candidaturas o en las de resultados electorales se incluya un porcentaje mínimo de representación femenina. Los países nórdicos como Dinamarca, Suecia, Noruega y Finlandia, han utilizado este sistema en sus parlamentos con un resultado del 30% al 40% de mujeres electas⁶⁸.

Mujeres Rurales de las zonas más afectadas por la tormenta E 12, 26 de enero de 2012.

67 La misma corresponde al ámbito universal del Sistema de Naciones Unidas. Suscrita por el Estado de El Salvador el 24 de junio de 1993 y ratificada el 15 de diciembre de 1993.

68 Información disponible en:

http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/cuota%20de%20genero.htm

En Brasil se encuentra contemplado para las elecciones municipales⁶⁹ y en estados como Paraguay, Bolivia, Costa Rica y Ecuador a nivel de diputaciones⁷⁰.

Desde PDDH, se ha insistido que: “Es lamentable que la igualdad formal, no se haya traducido, en una igualdad real para las mujeres, debido a estereotipos y roles que conlleven su discriminación y la vulneración del principio de igualdad. Porque la participación política de las mujeres, no implica sólo el ejercicio del sufragio, sino la toma de decisión en todos los niveles e instancias. La creación de políticas que respondan a las demandas e intereses específicos de las mujeres, sólo se logra cuando están inmersas en la vida pública de los Estados”⁷¹.

Asimismo, esta Procuraduría siempre ha observado con preocupación que: “(...) las mujeres en la actualidad tienen que continuar reivindicando que son sujetas de Derechos Humanos. Esto sin duda se debe a los roles y valores diferenciados que la sociedad actual se empeña en atribuirles a los hombres y mujeres, la doble jornada laboral, colocando a éstas últimas en una situación de desventaja frente a los primeros”⁷².

Mientras persistan los argumentos que ponen en duda la capacidad de las mujeres en el ejercicio de los liderazgos, será difícil alcanzar la *igualdad real*. Es imperante eliminar las condiciones culturales que impiden que las mujeres logren obtener recursos económicos para financiar sus campañas⁷³. En el momento en que se superen las condiciones económicas, culturales y sociales se podrá afirmar con toda propiedad que existe una equidad entre hombres y mujeres.

En ese contexto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en noviembre de 2008, recomendó al Estado de El Salvador: “Ejecutar programas de capacitación sobre liderazgo destinados a las mujeres, y lleve a cabo campañas de concienciación sobre la importancia de la participación de las mujeres en la adopción de decisiones como requisito democrático y que evalúe el efecto de esas medidas e informe al Comité de los resultados de esa evaluación”⁷⁴. En la materia, desde esta Procuraduría se recomienda:

- ✎ Desde el ámbito formal, deben promulgarse reformas a las leyes electorales que permitan establecer el sistema de cuotas de participación política, como una acción positiva que facilite la equidad entre hombres y mujeres.
- ✎ El hecho de que las mujeres estén infra representadas en los órganos decisorios, constituye un importante obstáculo para el desarrollo democrático y el pleno estado de Derecho en El Salvador⁷⁵. No puede hablarse de “democracia” si las mujeres no se sienten representadas y son los hombres los que toman decisiones que afectan las vidas de aquellas.
- ✎ Finalmente es importante destacar la necesidad de que las personas que resulten electas en los comicios legislativos y municipales, asuman su absoluto compromiso con la democracia y el respeto incondicional de los derechos humanos; y que hagan posible la más amplia participación social, política, cultural y económica de las mujeres, como mayoría electoral en El Salvador⁷⁶.

69 Ídem.

70 Ídem.

71 PDDH, Informe Especial del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, presentado al Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, octubre 2008, párrafo 76.

72 PDDH, Informe Especial del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, presentado al Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, octubre 2008, párrafo 77.

73 Ferreira Rubio, Delia. Financiación Política y Género en América Latina y el Caribe, Página 22. El documento puede consultarse en: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=1050&Itemid=289

74 Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 42º período de sesiones, Observación No. 28 del 7 de noviembre de 2008.

75 PDDH, Informe Especial del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, presentado al Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, octubre 2008, párrafo 80.

76 PDDH, Plataforma de Derechos Humanos de las Mujeres, agosto 2010, página 65.



1.3 Derecho a la protección ambiental⁷⁷



Lic. Yanira Cortez Estévez, Procuradora Adjunta para la Defensa del Derechos Humano al Medio Ambiente, junto a organizaciones sociales y activistas de derechos humanos.

a) Situación ambiental general

Este Informe de Labores coincide con el tercer año de mandato del Gobierno Central. Como en años anteriores, los problemas en el ámbito ambiental demuestran una compleja realidad en El Salvador, que vuelve difícil alcanzar las condiciones propicias para el desarrollo pleno de la población, tanto a nivel individual como colectivo, y por ende la realización de los derechos humanos. Incluso, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha reconocido que el derecho al medio ambiente no es un derecho del que estemos gozando aún en el país⁷⁸.

En estos últimos tres años, se han reportado aspectos positivos, y durante los meses que cubre este Informe, pueden mencionarse como avances la presentación de iniciativas de ley y reformas a la normativa ambiental existente; la atención interinstitucional coordinada en el caso de la atención a cárcavas y la disposición para resolver problemas como las bordas en ríos del país; así como los intentos por la descontaminación de ciertas zonas o recursos.

⁷⁷ Elaborado por la Procuraduría Adjunta para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente, y editado por la Unidad de la Realidad Nacional.

⁷⁸ MARN. Folleto: Consulta pública para la política nacional del medio ambiente, El Salvador, 2011.

No obstante, la atención de los temas ambientales aún no es suficiente y no apuesta a la causa de los problemas que han llevado a esta condición de vulnerabilidad ambiental, ya que sigue permitiéndose la tala indiscriminada de árboles para dar paso a los proyectos urbanísticos y viales que no responden necesariamente a una adecuada planeación territorial con enfoque ambiental.

Se ha demostrado que la máxima autoridad en materia de protección ambiental sigue siendo una institución débil, que es sobrepasada en sus capacidades para abordar integralmente los problemas ambientales del país, guardando silencio en temáticas de gran envergadura en las que es necesaria su posición técnica, como el caso de la introducción de proyectos de explotación de minería metálica y las grandes represas, que pretenden escudarse bajo la etiqueta del “desarrollo” o justificados en el “interés nacional”, a pesar de acarrear consecuencias humanas, sociales y ambientales diversas y poco consensuadas.

A todo esto, se suma la falta de reparación de las víctimas ambientales y la falta de acceso a la información –clara, oportuna y suficiente-, a la participación ciudadana y la consulta pública efectiva, para que las comunidades puedan hacer uso de su derecho a decidir en temas ambientales que les afecten, como mecanismos propios de un Estado Democrático de Derecho.

Durante este período, la Procuraduría ha acompañado y se ha pronunciado apoyando las iniciativas de proyectos de ley y reformas constitucionales surgidos desde la sociedad civil y presentadas al Seno Legislativo, como la propuesta de reforma constitucional para reconocer el derecho humano al agua, que el pasado 19 de abril fue aprobada por el anterior pleno de la Asamblea Legislativa, restando su ratificación por la actual legislatura, para su introducción a las disposiciones constitucionales; así como la propuesta de Ley General de Agua, y la urgente necesidad de una nueva Ley de Minería Metálica que prohíba la explotación de la misma, en acuerdo con los estudios científicos que han demostrado su no viabilidad en suelo salvadoreño.

Por otro lado, hay que decir que el desempeño del MARN, como ente rector de la política ambiental, sigue siendo limitado y en muchos casos deficiente, en cierta medida, por la asignación presupuestaria de esa Cartera de Gobierno que dificulta su mandato de protección, conservación y recuperación del medio ambiente, con necesidades de equipo y personal técnico suficiente para realizar evaluaciones, monitoreo y diagnósticos ambientales amplios y efectivos orientados a la real garantía de protección ambiental, siendo una observación reiterada por parte de la Procuraduría. La partida presupuestaria asignada a la Cartera Ambiental debe responder a las múltiples funciones que ese Ministerio tiene como mandato de Ley, así como partir de un diagnóstico de la situación de contaminación y degradación que enfrenta el territorio a nivel nacional.

Audiencia Temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

En razón de las facultades constitucionales y legales de la PDDH, se solicitó una audiencia temática sobre *Medio Ambiente y Derechos Humanos en El Salvador*, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con sede en Washington D.C., Estados Unidos, la cual se llevó a cabo el 28 de octubre de 2011, en la que además estuvieron presentes representantes del Gobierno salvadoreño.

El mecanismo de las audiencias temáticas se contempla dentro del Sistema Interamericano de protección de derechos humanos, y es utilizado para hacer del conocimiento de la Comisión asuntos de interés general de los Estados o la situación de una temática particular en un país. En este caso, la Procuraduría activó dicho mecanismo ante la falta de respuesta frente al conjunto y acumulación de problemas ambientales, así como de gestión de riesgos en El Salvador y los impactos en los derechos humanos de la población salvadoreña.

Es esa ocasión, se planteó que las situaciones mencionadas en la audiencia y ampliadas en el informe “La situación del medio ambiente y sus impactos en los derechos humanos en El Salvador”, requerían acciones urgentes por parte del Estado salvadoreño, tales como:

- Una política ambiental, la cual desde el 5 junio de 2011 el MARN inició un proceso de consulta.
- La creación material de Tribunales Ambientales, los que formalmente la Ley de Medio Ambiente contemplaba como Tribunales Agroambientales, desde su creación en el año 1998.



- Reformas a la actual Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para un enfoque de orientación más preventiva que reactiva.
- La elaboración y divulgación de una Estrategia para hacer frente al cambio climático y un plan de acción de adaptación y mitigación frente al mismo.
- La aprobación de una Ley General de Agua.

Asimismo, la PDDH mencionó a la Comisión que además de realizar un seguimiento de los proyectos de explotación minera que pretenden introducirse en el país y hacer alusión a la grave contaminación que proyectos de minería metálica en décadas pasadas causaron en el Río San Sebastián en el departamento de La Unión; El Salvador también enfrenta potenciales amenazas de contaminación transfronteriza en sus fuentes de agua, a consecuencia de proyectos de la industria de minería metálica, en las naciones vecinas de Guatemala y Honduras.

Por último, se solicitó a la ilustre Comisión:

- Un informe situacional en materia de medio ambiente y derechos humanos de El Salvador, a cargo del relator especial de país o al experto que se considerara pertinente.
- Se generara una solicitud de visita al Gobierno de El Salvador para constatar el estado del medio ambiente y los derechos humanos relacionados.

Antes de concluir la audiencia, los Comisionados solicitaron a su vez a la Procuraduría mantener informada a la Comisión sobre los procesos de consulta pública en materia ambiental, así como de la contaminación a consecuencia de los proyectos mineros metálicos.

b) La especial preocupación por la desprotección del recurso hídrico

Considerando que El Salvador se encuentra en una posición demasiado cercana a la clasificación de estrés hídrico, que implica una disponibilidad menor de 1.700 m³ per cápita anual⁷⁹, representa una especial preocupación para esta institución nacional de derechos humanos, que continúen existiendo casos en los que proyectos a veces justificados en el desarrollo, la necesidad energética o por la simple ausencia de controles ambientales efectivos, se comprometa a los recursos hídricos con los que cuenta el país, situación que a su vez acarrea problemas para el goce y disfrute de los derechos a la salud, la alimentación, el medio ambiente, el trabajo y a la vida misma, entre otros derechos concomitantes.

Durante el mes de marzo de 2012, el MARN presentó los resultados del más reciente estudio sobre la calidad del Agua en El Salvador, revelando una leve tendencia a la recuperación de la calidad de los recursos hídricos superficiales y la posibilidad de desarrollo de vida acuática en ellos, en comparación a los encontrados en 2009⁸⁰; para la Procuraduría estos resultados son alentadores, pero en la medida que hayan sido tomados con similares indicadores y condiciones a las utilizadas en años anteriores y reflejen una tendencia real a la mejora de los recursos analizados y de las condiciones de vida de las especies que se abastecen y habitan en los mismos.

El 22 de marzo de 2012, la PDDH emitió el “Comunicado del Procurador para la Defensa de Derechos Humanos en el Día Mundial del Agua 2012”, resaltando el tema conmemorativo escogido para este año por Naciones Unidas: *El Agua y la Seguridad Alimentaria*, dejando clara la íntima y vinculante relación existente entre el derecho al agua y el derecho a la alimentación adecuada, éste último, que comprende la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de las personas, libre de sustancias nocivas, y aceptables para la cultura de que se trate, para una vida sana y activa, suponiendo el uso sostenible de los recursos, de forma tal que garantice su aprovechamiento por las presente y futuras generaciones.

En esa fecha, se llamó a la reflexión sobre la necesidad de protección de nuestros recursos hídricos, como medios necesarios no solo para permitir la mera supervivencia física de los seres humanos sino también una

79 CEPAL, Sede Subregional de México. Reporte Técnico “La economía del Cambio Climático en Centroamérica”, México D.F., agosto de 2010, pág. 94.

80 MARN. Río Lema recupera calidad de agua en zona norte del país, 19 de marzo de 2012, consultar en www.marn.gob.sv.

serie de condiciones que fomenten su dignidad y bienestar y que además aseguren la vida del resto de especies y organismos que habitan el planeta.

Respecto a la Política Nacional de Recurso Hídrico, durante el año 2011, el MARN inició su proceso de elaboración, definiéndola como la garantía intergeneracional de disponer de agua en todas sus expresiones y para todos sus usos, y el marco referencial que definiría los instrumentos que permitirán atender y resolver la problemática actual del agua; sin embargo a esta fecha el resultado de la política no ha sido oficialmente hecha del conocimiento público.

Por lo que, en el Comunicado mencionado, se instó al MARN para que desarrolle la Política Nacional de Agua, como garantía del derecho al agua de la población y su aprovechamiento sostenible, a la vez que se hizo un llamado a los legisladores de la honorable Asamblea Legislativa para que retomaran de forma urgente el análisis de la Ley del Agua y el reconocimiento constitucional del derecho al agua, como parte de su obligación de legislar y garantizar por esa vía los derechos al agua de la población⁸¹.

En la misma fecha -22 de marzo-, el MARN presentó al seno legislativo una iniciativa de Ley General de Agua, que retoma muchos elementos de la propuesta realizada por la sociedad civil organizada años atrás –y apoyada por la PDDH-, y que se espera conlleve una mejora para la protección de los recursos hídricos, un mayor control para evitar la contaminación y mecanismos para su remediación, ya que todavía existen problemas por resolver como el hecho mencionado de encontrarnos al borde de un estrés hídrico y que la calidad de la mayor parte de nuestras aguas está comprometida, sin que a este momento se brinde aún una protección efectiva e integral de las cuencas.

Lo anterior, debe estar en consonancia a la aprobación, el pasado 19 de abril, de la reforma al artículo 69 de nuestra Carta Magna, que reconoce que “el agua es un bien público esencial para la vida”. Dicha reforma constitucional fue otra de las exigencias de la sociedad civil organizada y esta Procuraduría desde 2006. Por lo que solo resta su ratificación por parte de la actual legislatura, para su entrada en vigencia, seguida de la sanción del Órgano Ejecutivo y la aprobación de la Ley General de Aguas que impulse la creación de una autoridad del agua, así como una política nacional que defina los lineamientos a seguir para garantizar la conservación, descontaminación y prevención de la degradación de los recursos hídricos.

Finalmente, en este apartado debe mencionarse los casos emblemáticos en los que esta Procuraduría ha sentado su posición en relación a los recursos hídricos que aun están pendientes, como la preocupación por el desplazamiento de poblaciones y deforestación que causarán la introducción de proyectos hidroeléctricos sobre los principales ríos de nuestro país, la contaminación no atendida y que fue generada por la explotación minera aurífera décadas atrás con repercusiones evidentes en el Río San Sebastián y la amenaza de nuevos proyectos mineros que afectarían irremediablemente nuestros recursos hídrico, así como también la amenaza de la minería en países vecinos, que afectarían nuestros recursos hídricos transfronterizos (estos últimos serán abordados más adelante con mayor detalle).

c) Gestión de riesgos

No puede desligarse del tema de la degradación ambiental, lo relativo a los desastres. Es evidente que la situación de vulnerabilidad social y ambiental de El Salvador, se ha incrementado por diversas causas, entre las que también resalta la falta de controles y criterios técnicos en la planificación y crecimiento urbano que, como se ha comprobado en cada invierno, continúa afectado la capacidad de infiltración en los suelos y aumenta la vulnerabilidad de la población frente a la amenaza de ocurrencia de desastres por deslizamientos, desbordamiento de ríos o inundaciones.

La PDDH ha realizado recomendaciones a las autoridades a través de resoluciones y pronunciamientos, y ha insistido en la necesidad de atender la gestión integral de riesgos y el ordenamiento territorial como puntos prioritarios de las políticas de desarrollo, señalando a la vez la necesidad de creación de una entidad responsable

⁸¹ PDDH. Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en el Día Mundial del Agua 2012, 22 de marzo de 2012.



del drenaje urbano y de la elaboración de un plan maestro en la materia, así como un fondo suficiente y adecuado para la mitigación, prevención y atención de desastres, que considere medidas para la adaptación a los impactos del cambio climático. Todo lo antes dicho, en acuerdo a una política integral de gestión de riesgos, que tenga un enfoque prioritariamente preventivo, más que reactivo como sucede en la actualidad.

Ello implica la necesidad de reformas a la actual Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres en ese sentido, además, para integrar al Sistema en la materia, las funciones de la recién creada Secretaria de Asuntos de Vulnerabilidad de la Presidencia de la República, que se entiende será el ente rector encargado de llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir y erradicar la vulnerabilidad del territorio frente a amenazas naturales y humanas.

La historia del país demuestra la necesidad que los esfuerzos gubernamentales y de la sociedad, en materia de protección civil y prevención de riesgos, se coordinen y busquen soluciones dirigidas a evitar que situaciones de desastre se repitan. De esta forma, también se denota como medida urgente la regulación y prohibición de construcciones en zonas con suelos no aptos para el desarrollo urbano e industrial, así como la tala indiscriminada de árboles, que puedan aumentar la vulnerabilidad y el riesgo, llevando a transgresiones a la vida y provocando daños materiales considerables que afectan sobremanera la calidad de vida y la economía de las familias salvadoreñas.

Según el Informe de Labores 2010-2011 del MARN, como parte del Plan Quinquenal del Gobierno 2010-2014, se ha creado el Programa Nacional de Reducción de Riesgos, que ha incluido la ejecución de un Atlas dinámico de riesgos en línea –sistema de información territorial de acceso público sobre riesgos, que permitirá monitorear los fenómenos naturales a fin de orientar y facilitar la toma de decisiones del Gobierno y los operadores del Sistema Nacional de Protección Civil-; la mejora del Sistema de Alerta Temprana (SAT), la incorporación de la gestión de riesgos en la inversión pública en infraestructura y vivienda; y la cultura ciudadana de seguridad y reducción de riesgos con enfoque preventivo.

En la segunda mitad de 2011, El Salvador tuvo un fuerte período invernal que llegó a altos niveles de riesgo para la población y los bienes públicos y privados. Durante el mes de octubre de 2011, a consecuencia de las lluvias se decretaron los Estados de Emergencia Nacional⁸² y Calamidad Pública y Desastre⁸³, resultando finalmente en la pérdida de 34 vidas humanas, innumerables daños materiales y personas desplazadas, dejando claro que la capacidad de respuesta del país ante un fenómeno natural -de magnitudes y sin precedentes históricos- quedó nuevamente superada.

A partir de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, la PDDH emitió una *Posición Preliminar*⁸⁴, realizando consideraciones y recomendaciones a las autoridades competentes, en atención a los casos verificados durante la emergencia y recordando que en el mes de mayo del 2011, en ocasión de la creación de la *Mesa de Comunidades en Situación de Vulnerabilidad por Riesgo a Desastres de la PDDH*, se había expresado la preocupación por el agravamiento de la situación de vulnerabilidad que enfrenta todo el territorio nacional, llamando la atención para que las autoridades que dirigen el Sistema Nacional de Protección Civil, de forma inmediata y prioritaria activaran todas las medidas preventivas necesarias para proteger oportunamente la vida y la seguridad de las personas en riesgo, ya que como se había pronosticado la temporada invernal 2011 preveía escenarios lluviosos por encima de lo normal⁸⁵.

La Secretaría de Asuntos de Vulnerabilidad de la Presidencia de la República informó oficialmente de las afectaciones sufridas, resumidas en los siguientes recuadros.

82 Mediante Decreto Ejecutivo 153, de 14 de octubre de 2011.

83 Mediante Decretos Legislativos No 884, del 13 de octubre de 2011 y, No. 887 del 17 de octubre de 2011.

84 PDDH. Posición Preliminar frente a la emergencia nacional decretada a raíz de la depresión tropical 12E, 17 de octubre de 2011.

85 PDDH Primer Pronunciamiento de la Mesa de comunidades en situación de vulnerabilidad por riesgo de desastres de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Emitido el 4 de mayo de 2011.

Afectaciones a raíz de la Tormenta Tropical “12E”

Afectaciones a las personas		
Afectaciones		Total
1	Personas lesionadas	29
2	Personas fallecidas	34
3	Personas desaparecidas	3
4	Personas Evacuadas	55,546
5	Personas Albergadas	51,673
6	Personas albergadas no evacuadas	3,873
7	Comunidades evacuadas	160

Fuente: Secretaría de Asuntos de Vulnerabilidad, 20 de octubre 2011

Afectaciones a las viviendas y edificaciones públicas		
Afectaciones		Total
1	Viviendas afectadas	787
2	Viviendas anegadas	18,510
3	Viviendas destruidas	57
4	Centros Escolares Afectados	21
5	Centros Escolares anegados	17
6	Centros de Salud afectados	1
7	Centros de Salud anegados	1
8	Casas Comunales Afectadas	1
9	Casas Comunales anegadas	14
10	Iglesias Anegadas	2
11	Otras edificaciones anegadas	8
12	Otras edificaciones destruidas	12

Fuente: Secretaría de Asuntos de Vulnerabilidad, 20 de octubre 2011

Afectaciones a la infraestructura productiva		
Afectación		Total
1	Cultivos de granos básicos (Mz.)	3,802
2	Cultivos de caña de azúcar afectados (Mz)	75
3	Cultivos frutales afectados (Mz.)	207
4	Cultivos de hortalizas afectadas (Mz.)	130
5	Pérdidas en la cafcultura (Mz.)	179
6	Pérdidas en la avicultura (cabezas)	78
7	Pérdidas en la Acuicultura (lb.)	170

Fuente: Secretaría de Asuntos de Vulnerabilidad, 20 de octubre 2011



Es por ello, que desde la PDDH, se ha señalado como fundamental la ampliación del abordaje de la gestión integral de riesgos, relacionándola íntimamente con la adecuada gestión del medio ambiente, los efectos del cambio climático -una realidad palpable en el país desde hace varios años- el ordenamiento territorial, y resaltar la importancia de la educación, la información y la participación de todos los sectores de la población tanto en las acciones preventivas, como durante y después de ocurrido un desastre, involucrándolos en los mecanismos de recuperación y propiciando su organización para cohesionar las partes comunitaria, privada y gubernamental. Aspectos que debe comprender una política de gestión del riesgo, aún pendiente.

d) Desechos sólidos

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN- como principal rector de la protección ambiental en el país, reiteró que como parte de su programa de manejo integral de desechos sólidos contempla la construcción de seis nuevos rellenos sanitarios⁸⁶ y la ampliación de los ya existentes⁸⁷.

La problemática es tan compleja que, en febrero de dos mil doce, el MARN dio a conocer el “*Catálogo de Zonas Críticas de los Humedales de El Salvador*”, concentrándose el primer eje de trabajo para el manejo integral de los mismos, en el manejo integral de desechos sólidos⁸⁸. El referido catálogo describe como una de las principales problemáticas que altera las condiciones ambientales naturales de los humedales, entre otras, la acumulación de desechos sólidos, y destacó que la Bahía de Jiquilisco –manglar de mayor extensión del país-, es el que presenta mayores puntos de afectación por desechos sólidos, con un total de 13 puntos de impacto⁸⁹. Lo que determina la relación que existe entre desechos sólidos y la contaminación de nuestras fuentes de agua.

Pero además durante el seguimiento a la problemática en este período la Procuraduría constató que la generación de desechos sólidos también es una fuente que incrementa el riesgo y vulnerabilidad de las comunidades que habitan en zonas de alto riesgo de desastre a nivel nacional, principalmente ante la obstrucción de drenajes en las áreas urbanas del país como consecuencia de la acumulación de basura, lo que provoca inundaciones por desbordamiento de canaletas en la época invernal.

Lo anterior aunado a la ausencia de programas de educación ambiental y de una gestión integral nacional coordinada con los planes municipales en relación a esta problemática, la cual se encamine a agilizar mecanismos individuales y colectivos que protejan el medio ambiente, estableciendo medidas y acciones educativas, legales, organizacional y administrativas que dé respuesta y solución a las consecuencias generadas al medio ambiente y las afectaciones a derechos humanos, quedó evidenciada en el período analizado. Ya que la construcción de rellenos, que si bien son importantes no es una respuesta integral al problema de generación de basura y a los problemas que esta genera.

Es este punto no se puede dejar de mencionar, además que diferentes municipalidades fueron sobrepasadas en sus capacidades técnicas, administrativas y presupuestarias en relación a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos, como fue el caso de las municipalidades⁹⁰ de San Sebastián Salitrillo⁹¹, Santa Ana, Ahuachapán, Chalchuapa, entre otras. Y lo que representó la orientación del más del cincuenta por ciento de su presupuesto municipal⁹²; situación que representa un grave obstáculo en el desarrollo de otros proyectos sociales que dimensionan a las personas bajo su jurisdicción.

Pero además en este período la disposición final de los desechos sólidos no representó únicamente un problema de impacto ambiental, con consecuencias económicas sino también derivó en una serie de conflictos sociales a consecuencia de la oposición de diferentes comunidades a nivel nacional donde se pretenden construir rellenos sanitarios para el tratamiento de la basura, siendo uno de los más sobresalientes el generado por la construcción

86 Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos: Plan para el Mejoramiento del Manejo de Desechos Sólidos en El Salvador”, mayo 2010, Pág. 3

87 Ídem.

88 www.marn.gob.sv “MARN presenta Catálogo de Zonas Críticas de los Humedales de El Salvador”, 2 de febrero de 2012.

89 LPG. “Desechos Sólidos afectan los humedales del país”, Página 28-30, 10 de febrero de 2012.

90 LPG. “Alcaldías demandaran a opositores de relleno”, Página 53, 14 de febrero de 2012.

91 EDH. “Tiran basura en calle en San Sebastián Salitrillo”, Página 43, 2 de mayo de 2012

92 Ídem

de un relleno sanitario en el departamento de Santa Ana a iniciativa de Asociación Ecológica de Municipios de Santa Ana (ASEMUSA), integrada por las alcaldías municipales de Santa Ana, Chalchuapa, Metapán, San Sebastián Salitrillo, El Congo, comunas que han proyectado la construcción de un relleno sanitario ubicado en el cantón “El Zompopo”, jurisdicción del departamento de Santa Ana, cuya extensión de terreno donde se ejecutará el proyecto es de 122 manzanas de las cuales serán utilizadas 17 de ellas en una primera etapa⁹³.

Para la Alcaldía Municipal de Santa Ana, la construcción del referido relleno representará para sus municipalidades un ahorro de aproximadamente el cuarenta por ciento en el tratamiento de los desechos sólidos⁹⁴.

En este contexto, esta Procuraduría ante las denuncias interpuestas ha advertido que la problemática de disposición final de desechos sólidos y el tratamiento de los mismos genera conflictividad social que deriva en la oposición de las comunidades afectadas a este tipo de proyectos, principalmente ante la falta de información suficiente, clara y oportuna por parte de las autoridades competentes en el tema, lo que imposibilita el ejercicio del derecho a la participación ciudadana. Y ha señalado que ante los acontecimientos y afectaciones generadas por el problema de la generación, tratamiento y disposición final de desechos sólidos debe tener una visión holística e integral en relación a las medidas a adoptar para la solución integral del problema, en atención que la temática de los desechos sólidos y su procesamiento tienen como común denominador, conflictividad social, ya que a las comunidades afectadas les preocupa las potenciales afectaciones al recurso hídrico con graves impactos en la salud y la calidad de vida.

Si bien el MARN ha dado a conocer planes, programas y catálogos para el manejo integral de los desechos sólidos, ha quedado evidenciado que la falta de una atención efectiva y práctica al mismo ha generado que en este año se señale que los principales humedales del país se encuentren amenazados por la contaminación generada por los desechos sólidos, situación que nos preocupa y llama a adoptar medidas urgentes para evitar la contaminación del recurso hídrico y consecuentemente los efectos en la salud y vida de los salvadoreños y salvadoreñas.

Por tanto, esta Procuraduría estima que si el problema de los desechos sólidos generados a nivel nacional no es abordado teniendo como punto de partida el derecho a una vida digna, a un nivel de vida adecuado, a la salud, y la protección del medio ambiente, se continuará vulnerando y violentando derechos humanos. Lo que debe llevar a cuestionar en sus causas, que como se ha advertido radica en el tipo de modelo económico instituido.

En consecuencia, el Gobierno Central debe orientar todo su accionar a garantizar el derecho a la vida en su acepción más amplia, respetando además el derecho a la participación ciudadana y especialmente brindando información clara, oportuna y suficiente en aquellas comunidades donde se pretenden construir rellenos sanitarios, en el entendido que de no ser así, se estaría vulnerando una de las cuatro dimensiones sobre accesibilidad en relación al derecho a la salud, como lo es el acceso a la información⁹⁵.

Es de hacer notar que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en el período analizado, por investigaciones, seguimiento y verificaciones efectuadas en relación a la problemática de procesamiento de desechos sólidos y su disposición final a nivel nacional aperturó nueve expedientes en los cuales se denuncia afectaciones a la salud, calidad de vida digna y contaminación del medio ambiente a consecuencia de la mala disposición final de desechos sólidos.

Lo que motiva a concluir que la atención, protección y garantía del derecho a la vida, la salud y al medio ambiente pasa por que los funcionarios y las funcionarias se esfuercen por atender y dar una solución integral al manejo de los desechos sólidos en El Salvador, expandiendo sus criterios de análisis a favor de la persona humana.

93 EDH. “Se inicia construcción de relleno sanitario”, Página 54, 14 de enero de 2012.

94 EDH. “Construcción de relleno aún está paralizada”, Página 55, 30 de enero de 2012.

95 Elementos desarrollados por el CDESC y el Relator Especial en el tema



e) Los efectos del cambio climático



Apoyo del personal de la PDDH a la campaña de reforestación, en el marco del Proyecto de Promoción de los Derechos Humanos con Enfoque en la Soberanía Alimentaria, como medida de adaptabilidad ante los efectos del cambio climático, en coordinación con la UNES y la Embajada de Suiza con sede en Guatemala, en el Municipio de San Julian, Departamento de Sonsonate

El cambio climático es probablemente el fenómeno ambiental más significativo de nuestros tiempos, relacionado directamente con el aumento de las amenazas naturales susceptibles de convertirse en desastres, por lo que es un tema que debe ser prioridad dentro de los gobiernos, especialmente de países como El Salvador, que se ha reportado con altos índices de vulnerabilidad ambiental⁹⁶ y con el primer lugar en el índice de riesgo climático –de acuerdo a un estudio presentado por la Organización no Gubernamental German Watch en 2009 a raíz de los impactos de la Baja Presión E96 asociada al Huracán IDA-, siendo las poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad las que están sufriendo las consecuencias más fuertes de esta condición, que se ve profundizada por la escasez de alimentos, los problemas relacionados con el recurso hídrico, la contaminación, los desplazamientos humanos a causa de mega proyectos, el crecimiento desordenado de las ciudades, entre otros.

Para esta institución nacional de derechos humanos, el Gobierno de El Salvador debe impulsar medidas para hacerle frente y adaptarse a los efectos del cambio climático, como ya se ha señalado en diferentes informes y pronunciamientos emitidos⁹⁷, y adoptar todas aquellas acciones necesarias para enfrentar con resiliencia el aumento de temperaturas, comprometiéndose a no autorizar o ejecutar proyectos que agraven el problema. Instándose al Gobierno de El Salvador para que de forma urgente e inmediata coordine y centre su atención en las poblaciones más propensas a sufrir los embates del cambio climático, ya que son las personas en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad las que soportan el 90% de la carga de las situaciones adversas producidas por el mismo, por lo que también debe brindarse información clara y oportuna sobre el fenómeno y sus consecuencias.

⁹⁶ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de Naciones Unidas. "Evaluación de la Capacidad Nacional para la Respuesta a Emergencias" de 2010.

⁹⁷ Consultar el "Informe Especial de la sobre los hechos acontecidos a raíz de desastre nacional de los días siete y ocho de noviembre de 2009"; y "Compilación de Pronunciamientos del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Oscar Humberto Luna año 2009", apartado de Derechos Humanos al Medio Ambiente sano, Editorial e Impresora Panamericana, diciembre de 2010.

La PDDH, desde su labor Institucional ha estado expectante de todos aquellos acontecimientos o situaciones generadas en El Salvador a consecuencia del cambio climático, y ha coordinado esfuerzos con la sociedad civil organizada para generar un mayor impacto y atención en el tema desde la perspectiva de derechos humanos. En este sentido, el pasado 8 de diciembre de 2011, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, en acuerdo con las organizaciones que conforman la Campaña Mesoamericana Justicia Climática y el Foro del Agua El Salvador, emitieron un Pronunciamiento⁹⁸ en ocasión de la 17ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en Durban, Sudáfrica, cuyas negociaciones concluían el 9 de diciembre.

Lo anterior, en vista que no se percibían noticias alentadoras para las regiones y países como El Salvador, que ya están siendo impactados de manera seria por el fenómeno del cambio climático y por la renuencia a alcanzar acuerdos vinculantes y significativos por parte de los países industrializados contemplados en el Anexo I de la CMNUCC, referidos a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

De acuerdo a un documento suscrito el mes de noviembre de 2011, en la Reunión de Ministros de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, en las negociaciones en Durban los países miembros del SICA apostarían, entre otras cosas, por el establecimiento de acuerdos relativos a la contribución en materia económica para la adaptación frente al cambio climático, al igual que los países desarrollados reduzcan, de manera vinculante, sus emisiones de carbono, apoyando en este sentido un Acuerdo de Cooperación de largo plazo y que se asegurara un segundo período del Protocolo de Kioto para alcanzar la reducción de las emisiones globales. Asimismo, manifestaron su empeño por que la constitución del Comité de Adaptación tenga una estructura funcional que en su composición cuente con la mayor representatividad de la región, así como la operativización del Fondo Verde del Clima.

Como se refirió en el Pronunciamiento conjunto, el cambio climático es un problema a nivel mundial con repercusiones locales que requiere de una atención urgente e inmediata, por las afectaciones en la calidad de vida y el resto de derechos humanos de las poblaciones, así como la aplicación del principio de responsabilidad compartida pero diferenciada de los países, que debe regir la actuación y adopción de medidas de la comunidad internacional frente al cambio climático.

Se esperaba que las negociaciones en Durban fueran una oportunidad invaluable para el establecimiento de acuerdos vinculantes en beneficio, principalmente, de los países que sufren los mayores impactos del cambio climático, con economías débiles que difícilmente se reponen a los desastres y que no cuentan con la solvencia financiera para adoptar medidas integrales de mitigación y adaptación por sí solos. Pero finalmente los resultados no fueron los deseados.

A partir de la deuda climática existente de los países desarrollados, se amerita que empiece a promoverse la implementación de mecanismos vinculantes de justicia climática, para el caso, un Tribunal de Justicia Climática y de un Fondo climático, con la idea de reparar o mitigar los daños ocasionados a causa de este fenómeno. Y era a partir de esta idea que se apuntaba a que en las negociaciones en Durban, los países negociaran un segundo período de compromisos del Protocolo de Kioto, bajo una perspectiva de equidad y responsabilidad histórica que estableciera metas a nivel mundial que implicaran el financiamiento justo, la transferencia de tecnología, la adaptación, mitigación y el desarrollo de capacidades frente a las condiciones que ya presenta el cambio climático y las que a futuro se prevén.

Particularmente, para el caso salvadoreño, debe buscarse la optimización del uso de bienes naturales y alternativas de energía sostenibles, que vayan en armonía con la naturaleza, así como formar alianzas en la región centroamericana y otros países impactados de forma dramática por los efectos del cambio climático, para poder sumar esfuerzos y posicionarse en estas negociaciones, que haga posible exigir un acuerdo vinculante que permita la reducción significativa y necesaria de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los países industrializados y emergentes.

⁹⁸ Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y las organizaciones que conforman la Campaña Mesoamericana de Justicia Climática y el Foro del Agua El Salvador, en ocasión de la 17ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en Durban, Sudáfrica, 8 de diciembre de 2011.



Paralelamente, es necesario que a nivel local se busquen las alternativas de mitigación y adaptabilidad al cambio climático, para preparar a la población de acuerdo a sus condiciones ante los efectos de este fenómeno.

Sin embargo, vale decir que a pesar de los compromisos internacionales adquiridos en lo referente y las consecuencias ya percibidas, a nivel nacional no se ha implementado la Estrategia para hacer frente al cambio climático, ni el Plan y programas de Acción de adaptación y mitigación frente al mismo, siendo una deuda pendiente de parte del gobierno, y una situación que se ve con suma preocupación, pues es imperante contar con acciones prioritarias de corto, mediano y largo plazo en relación al cambio climático y sus efectos, así como con lineamientos estratégicos de adaptación y mitigación que tomen en cuenta a todos los sectores de la sociedad, tanto públicos como privados.

Dicha estrategia debe integrarse, al mismo tiempo, a las políticas de gestión de riesgos, del recurso hídrico, energética y alimentaria, y en definitiva con el modelo y los programas de desarrollo y proyectos de país, los que deben caracterizarse por contribuir con el desarrollo humano de las poblaciones.

Es pertinente hacer alusión a lo que organizaciones sociales han denunciado por lo inconsulto y deficiente de la propuesta presentada por el Gobierno salvadoreño (conocida como *Readliness Preparation Proposal R-PP*), a través del Ministerio de Medio Ambiente, al Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (PCPF por sus siglas en inglés) del Banco Mundial, además de considerar que el enfoque contemplado como “Mitigación basada en la Adaptación” (MbA) de la propuesta, no se sustenta en un marco conceptual sólido, ni se fundamenta y reconoce el conocimiento generado por la comunidad científica en materia de adaptación al cambio climático sobre el que ya existe un amplio consenso mundial. Situaciones que luego harán difícil la implementación de una Estrategia Nacional REDD- plus en el país, poniendo en riesgo el cumplimiento de los compromisos y decisiones adoptados en la Convención Marco sobre Cambio Climático, incluyendo los criterios y orientaciones del plan nacional de cambio climático, acorde al resto de compromisos internacionales adquiridos en la materia. Lo que eventualmente, también podría incrementar la vulnerabilidad y la ocurrencia de desastres en nuestro país.

Lo anterior permite aseverar que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, debe cumplir con un rol más proactivo en este tema, acorde a la real dimensión de los efectos del cambio climático en El Salvador, legitimando sus decisiones con la participación amplia de la población, para demostrar que la protección ambiental y la garantía de la calidad de vida de los habitantes, son ejes fundamentales de las decisiones de esa Cartera de Estado.

Para finalizar, es importante anotar que la Procuraduría acompañó la ejecución del proyecto piloto “Promoción de los Derechos Humanos con enfoque en soberanía alimentaria como medida para enfrentar el cambio climático”, desarrollado en el municipio de San Julián, en el departamento de Sonsonate conjuntamente con la organización ecologista, Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES) y con el apoyo solidario de la Embajada de Suiza con sede en Guatemala; en virtud que la PDDH desde hace varios años venía señalando la problemática alimentaria y de desnutrición que vive la población salvadoreña, estando consciente que ante esta lamentable situación la institución defensora de derechos humanos no puede llegar a estas comunidades con un plan de educación en derechos humanos, sin que este no vaya acompañado del fortalecimiento de sus capacidades de sobrevivencia por medio de la producción de sus propios alimentos.

Lamentablemente dicha iniciativa piloto se vio afectada por el paso de la depresión tropical 12E, obligando a la suspensión de las actividades programadas en la etapa final del proyecto y la reorientación de los esfuerzos para la atención inmediata de la emergencia nacional decretada, por lo que la inversión de los fondos restantes fueron destinados a proporcionar insumos agrícolas como medida inmediata y para que las personas afectadas, beneficiarias del proyecto, pudieran cubrir sus necesidades primarias luego de la emergencia.

f) La justicia ambiental

Aunque formalmente la Ley de Medio Ambiente, desde 1998, contemplaba los Tribunales Agroambientales, ha sido un señalamiento reiterado por parte de la Procuraduría la falta de materialización de esta jurisdicción, y su cambio de denominación para hacerla más específica y atinada; puede finalmente apuntarse un avance, con la aprobación en el mes de abril pasado, de las reformas a la Ley de Medio Ambiente, que ahora contempla los Juzgados Ambientales de Primera Instancia y las Cámaras de Segunda Instancia, como entidades especializadas para facilitar el acceso a la justicia y la posibilidad jurisdiccional de decretar medidas para la restauración de los daños ambientales o las acciones compensatorias que correspondan; siendo una demanda reiterada de la sociedad civil, a raíz de los problemas para lograr la reparación de los daños ambientales por medio de la indemnización a las víctimas y la remediación del medio ambiente, y evitar a su vez la impunidad ambiental.

En relación a este punto, es imposible no mencionar como caso ejemplificante la contaminación por plomo en el cantón Sitio del Niño del municipio de San Juan Opico, en el que ha sido sumamente difícil el acceso a la justicia y la reparación integral de las víctimas ambientales y la remediación del medio ambiente, aun después de 5 años del cierre de la fuente de contaminación, y donde el proceso penal incoado, ha tenido una serie de dilaciones técnicas que han hecho difícil la conclusión para la reparación a nivel jurisdiccional; esto permite afirmar que el establecimiento de las responsabilidades y condenas en los procesos penales por delitos ambientales no prosperan por las dificultades con los mecanismos de prueba y la limitada visión del sistema judicial respecto a las particularidades del derecho ambiental, cuando el área requiere un tratamiento y una visión especial por su tecnicidad y los efectos producidos; y además, requiere la individualización y reparación de las víctimas, situación que muchas veces es difícil establecer, por lo que la vía de los Tribunales de Primera Instancia y Cámaras de Segunda Instancia en materia ambiental, resulta una vía más idónea para acceder a la justicia y la reparación de los daños ambientales.

Otro caso importante, que es menester referir, es la evidente y grave contaminación en el Río San Sebastián en Santa Rosa de Lima, presuntamente por los procesos de extracción minera metálica en la zona, décadas atrás, y que vulnera los derechos al agua, la alimentación, el medio ambiente y la vida misma de las poblaciones que viven en las riberas del río, sin que se halla atendido por las autoridades y se determine oficialmente los orígenes de su contaminación y se proceda a determinar las afectaciones producidas y la descontaminación del río.

g) Consulta y participación ciudadana

Durante el tercer año de mandato del actual Gobierno Central, se ha reportado -tal como lo anunciaba en su Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014- que se han llevado a cabo procesos participativos para la construcción de políticas públicas, citando como uno de sus ejemplos a la Política Nacional de Medio Ambiente⁹⁹ –anunciada para su presentación oficial el día 5 de junio de 2012 -; y aunque se reconoce los esfuerzos que se están realizando por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en materia de acceso a la información relativa a los proyectos que causan un impacto ambiental publicados en su página electrónica oficial; para la Procuraduría estos espacios no han sido suficientemente amplios ni han brindado la información necesaria para afirmar que la ciudadanía ha ejercido su derecho efectivo a la participación en los temas ambientales que le afectan, y se supere el concepto limitado de lo que se ha entendido por consulta pública.

A criterio de la Procuraduría, para que este derecho a vivir en un medio libre de contaminación y degradación ambiental sea efectivo, deben existir tres pilares fundamentales: el acceso a información ambiental, el derecho a la participación –informada- en la toma de decisiones ambientales y el derecho al acceso a la justicia.

Esa misma observación puede ser trasladada a los casos de la evaluación ambiental estratégica en materia de minería metálica, de la que aún se desconoce su resultado y que fue iniciada en mayo de 2011; lo relativo al cambio climático, como ya fue mencionado en el apartado previo, donde la sociedad civil ha demandado lo inconcluso y deficiente de las propuestas presentadas al Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (PCPF por sus siglas en inglés), previo mencionado; o en la introducción de proyectos, como la represa hidroeléctrica El

⁹⁹ Gobierno de El Salvador. El camino del cambio en El Salvador: creando las bases de una sociedad democrática, incluyente y equitativa, mayo de 2012.



Chaparral, que desde sus inicios hace más de una década, adolece de vicios en los procesos de consulta pública y en los procedimientos implementados para la compra de tierras a los pobladores de los alrededores, aunado al hecho que actualmente su diseño debe sufrir modificaciones a raíz de cambios geológicos en la zona, y en el que además se cuestiona fuertemente su efectividad e inocuidad para suplir la demanda energética del país, ya que como a nivel internacional se ha establecido las grandes represas no representan una salida efectiva para ello, por sus impactos severos a nivel social y ambiental, proponiéndose en su lugar la promoción del ahorro energético y la búsqueda e inversión en otras alternativas sustentables.

h) Proyectos de extracción de minería metálica

i. Los proyectos de minería transfronteriza en Guatemala y los potenciales efectos en los recursos naturales de El Salvador

Como parte de nuestra labor en defensa de los derechos humanos en El Salvador, el interés por los efectos de la explotación de la minería metálica y luego que se denunciara la potencial contaminación que podía sufrir el lago de Güija y el Río Lempa, y los impactos en los habitantes que se abastecen de los mismos a consecuencia de la ejecución del proyecto de minería metálica ubicado en Cerro Blanco, jurisdicción de Asunción Mita, departamento de Jutiapa en el Estado de Guatemala; la Procuraduría realiza una investigación que ha incluido varias diligencias en el Estado Guatemala a fin de conocer mejor las implicaciones de la problemática descrita.

En vista de lo planteado en el “*Análisis del Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto Minero Cerro Blanco, Asunción Mita, Jutiapa, Guatemala*”, elaborado por la Geoquímica e Hidróloga salvadoreña doctora Dina Larios, del departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Ohio, USA, elaborado en diciembre de 2009, se ha considerado apremiante que el Estado salvadoreño inicie una investigación exhaustiva que determine las consecuencias concretas del Proyecto Cerro Blanco en nuestros cursos de agua y los que se comparten con Guatemala, para establecer alternativas de solución que hagan primar los derechos de las poblaciones ribereñas. Tomando como elemento primordial la situación de escasez de agua como fue señalado en un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)¹⁰⁰.

Se está consciente que esta situación demanda voluntad y acciones conjuntas entre los dos Estados que, junto con Honduras, comparten la cuenca del Río Lempa¹⁰¹; así como que el Estado salvadoreño, como potencial y principal afectado, debe tomar la iniciativa para la construcción de un proceso de diálogo con Guatemala, en donde primen los intereses de las comunidades de los Estados co-ribereños, sobre los intereses de las grandes empresas dedicadas a la industria extractiva. Se entiende que se ha conformado una comisión binacional para abordar el tema, pero las amenazas frente a la posición del Estado guatemalteco que defiende la idea de la “soberanía de cuenca”, requiere que El Salvador considere las alternativas más idóneas para garantizar que no se generen afectaciones irreversibles en los recursos hídricos salvadoreños y consecuentemente contra la población.

No hay que dejar de lado, que la mina Cerro Blanco se encuentra ubicada dentro del área de especial interés que comprende la unidad indivisible de la Región del Trifinio, contemplada en el Tratado *entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras para la Ejecución del Plan Trifinio*, y que contraviene tratados suscritos por dichos países, como la *Convención relativa a los Humedales de Importancias Internacional Especialmente como Habitat de Aves Acuáticas*—conocida como Convención Ramsar— al haberse establecido al lago de Güija y las áreas a su alrededor, como el quinto humedal en importancia en El Salvador, por lo que requiere especial protección.

La posición de esta Procuraduría respecto a este caso se ha hecho del conocimiento del Ministro de Relaciones Exteriores desde el mes de diciembre de 2010, así como de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, desde noviembre del mismo año, a través de reuniones y documentos oficiales presentados.

¹⁰⁰ CEPAL. La Economía del Cambio Climático en Centroamérica, noviembre de 2010.

¹⁰¹ Según el documento del Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET) denominado “Nacimiento y Desarrollo del río Lempa”, de mayo de 2005, la cuenca del Río Lempa abarca territorios de los países de Guatemala, Honduras y El Salvador.

Por otro lado, es pertinente dejar constancia que el pasado 5 de octubre de 2011, representantes del Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio (CEICOM), denunciaron con preocupación otros proyectos de explotación de minería, ubicados en el vecino país de Honduras, con efectos transfronterizos que amenazan la zona norte y suroriente del territorio salvadoreño, con potenciales impactos al Río Torola, Guascorán y el Golfo de Fonseca. Según datos que maneja esa organización de la sociedad civil, en Honduras por el momento existe una moratoria sobre los proyectos de minería metálica, ya que en el momento se encuentra en discusión la ley que los regulará; sin embargo, en estos momentos existen 41 expedientes entre solicitudes y otorgamientos de concesiones de proyectos de minería que amenazan a los recursos hídricos de la zona fronteriza con El Salvador. De igual forma han externado su inquietud por un proyecto de Uranio ubicado en el municipio de Esquipulas en la República de Guatemala, zona fronteriza con El Salvador. Esta información aún no ha sido constada por la PDDH, sin embargo, debe quedar señalada por es considerado un anuncio grave.

En relación a este último punto, la PDDH en alianza con el Centro de Investigación y Comercio (CEICOM) y el financiamiento de la Embajada de Suiza, decidió ejecutar el proyecto “Fortaleciendo las capacidades técnicas de las comunidades y los procesos organizativos locales, contribuyendo a la articulación binacional de las comunidades en defensa de los recursos naturales”, con el objetivo de contribuir a mejorar las capacidades de conocimiento y organización de las comunidades localizadas en el contorno del lago de Guija, en la defensa de los recursos naturales con un enfoque de derechos humanos. Este proyecto dio inicio en enero de 2012 y tiene prevista su finalización en diciembre de este mismo año, con el encuentro para el intercambio de experiencias y el análisis de la calidad de agua entre las comunidades beneficiadas por el proyecto, a través de los comités con funciones de monitoreo, conformados en ellas.

ii. Las demandas Internacionales interpuestas por empresas trasnacionales contra el Estado de El Salvador

El Salvador, en el marco de las políticas económicas implementadas a nivel nacional e internacional y bajo el amparo de la “liberalización de la economía”, ha suscrito y ratificado una serie de Tratados de Libre Comercio-TLC- con diferentes países a nivel mundial¹⁰².

En el contexto de la problemática generada a consecuencia de la exploración y explotación de proyectos de minería metálica en el país, los Tratados de Libre Comercio así como las demandas internacionales amparadas en éstos, han tomado auge, especialmente durante el período evaluado- Junio 2011 a Mayo 2012-.

Estas demandas han sido promovidas a la luz del tratado comercial firmado con los Estados Unidos de Norteamérica y República Dominicana, conocido por sus siglas como CAFTA-DR, el cual entró en vigencia el uno de marzo del año dos mil seis.

La relación entre los proyectos de exploración de minería metálica y los impactos al medio ambiente pueden ser analizados desde el capítulo 10 y 17 del referido Tratado. El primero de ellos referente al capítulo de inversiones, el cual busca entre otras cosas, fomentar el ingreso de capitales bajo disposiciones que den estabilidad, predictibilidad, seguridad y trato no discriminatorio a los inversionistas de cualquiera de las Partes en un Tratado.

A partir de lo anterior se contempla que en caso de surgir “diferencias” entre el inversionista y un Estado, el Tratado garantiza a los inversionistas el poder recurrir a un proceso de solución de diferencias cuando un Estado “incumple” las disposiciones del Tratado.

Bajo tal premisa las empresas mineras transnacionales, tales como, Commerce Group y Pacific Rim, amparados bajo las figuras anteriormente señalada, y no conformes por la suspensión de la licencia, en el caso de la primera; y el no otorgamiento de la concesión de la explotación en el caso de la trasnacional Pacific Rim, activaron los mecanismos de solución alterna de conflictos-RAC- ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), dependencia del Banco Mundial, invocando “expropiaciones indirectas a

¹⁰² El Salvador actualmente ha suscrito siete Tratados de Libre Comercio con países como Estados Unidos, México, Chile, Guatemala, Panamá, entre otros. ver en www.minec.gob.sv



la inversión”, efectuadas por el Estado de El Salvador argumentando su afectación al acceso a invertir o la expectativa de inversión de dichas empresas. Las referidas empresas invocan además, para demandar al Estado de El Salvador, el artículo 19 de la ley de minería del país, aprobada en 1995 que establece que la licencia de exploración confiere el derecho exclusivo de solicitar la concesión respectiva.

Para El Salvador, el sólo defenderse de los arbitrajes ante este tribunal Internacional, le ha representado una erogación de aproximadamente cinco millones de dólares¹⁰³.

El CIADI en el proceso de arbitraje iniciado por la empresa Commerce Group, declaró la demanda interpuesta sin efecto. Dicha resolución se fundamentó, entre otras cosas, en que la referida empresa tenía dos procesos abiertos en contra del país. Situación que es incompatible con lo estipulado en el Tratado, el cual contempla que para evitar la duplicidad de “laudos¹⁰⁴” en referencia a las disputas relacionadas con los acuerdos y autorizaciones de inversión, no puede un inversionista recurrir al mecanismo de solución de controversias de un TLC y a los tribunales nacionales. Este error de procedimiento generó para El Salvador una situación favorable, sin embargo, nos debe advertir que podemos ser demandados por cualquier empresa con intereses en explotar nuestros recursos, en tanto El Salvador no prohíba este tipo de industrias.

Otro de los casos que se ha conocido en el CIADI es la demanda de Pac Rim Cayman LLC vs. El Salvador que también ha sometido a nuestro país en una disputa internacional. En este momento se ha emitido un fallo sobre la no Admisión del caso a través del CAFTA, sin embargo este continuará bajo la Ley de Inversiones de El Salvador.

Para El Salvador estas demandas internacionales representan amenazas financieras millonarias, además erogaciones considerables de fondos para enfrentarlas, como ya se mencionó, dinero que podría ser utilizado para revertir situaciones de pobreza y marginalidad en la que viven miles de salvadoreños y salvadoreñas.

Pero lo más preocupante, tal como en ésta Procuraduría ha denunciado es que la introducción de estos proyectos dañan el tejido social afectando las relaciones de las comunidades impactadas, ya que la introducción de este tipo de proyecto ofrece falsas promesas ante las necesidades de la gente, que motivadas por su sobrevivencia depositan su confianza en aquellos y aquellas empresas cuyo objetivo solo es incrementar sus ganancias y negocios, y que las enfrenta con otros sectores de la población que bajo un proceso de organización y concientización ha entendido el verdadero interés de este tipo industrias extractivas.

Ante el contexto anteriormente relacionado, es urgente que el Estado Salvadoreño se plantee y analice la necesidad y conveniencia económica y ambiental de continuar suscribiendo Tratados de Libre Comercio, así como revisar los ya existentes, que dan pie a demandas internacionales en las que el país se ve en desventaja, y desde donde se quiere incidir para desarrollar proyectos que tal como lo han establecido expertos y expertas no es viable desarrollar en el territorio nacional, por los problemas que presentan sus recurso hídrico, la estreches territorial y su densidad población; así como por los altos índices de vulnerabilidad social y ambiental.

Esta Procuraduría en consecuencia reitera la necesidad que se promueva una discusión seria, inclusiva y participativa respecto a la implementación de una nueva Ley de Minería que prohíba la explotación y exploración de minería metálica en el país teniendo presente los factores determinantes que hacen incongruente dichos proyectos con la realidad del país.

iii. Conflictos sociales a consecuencia de Proyectos de Exploración y Explotación de Minería Metálica en El Salvador

En el período evaluado, esta Procuraduría dio seguimiento a los conflictos sociales, asesinatos y amenazas a muerte ocurridos en contra de activistas ambientales que se oponen a la ejecución de proyectos de exploración y explotación de minería metálica en el departamento de Cabañas.

103 LPG. “\$5 millones han costado arbitrajes por minería”, Pág 28, 16 de enero de 2012.

104 Resolución emitida por un Tribunal Arbitral en un Mecanismo de Solución Alternativa de Conflicto.

El diez de abril de dos mil doce, el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador instauró el juicio en contra de diez personas acusadas de participar en homicidios en contra de activistas ambientales, ocurridos en el año 2009 en el cantón Trinidad del municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas¹⁰⁵. Dicho Tribunal emitió resolución posterior en la cual condenó a seis de los nueve procesados por el homicidio de ambientalistas en la referida jurisdicción¹⁰⁶.

Esta Procuraduría estima como positivo que el Sistema Judicial del país condenará a los responsables y autores materiales de los delitos de homicidio en contra de activistas ambientales, sin embargo para la PDDH es imprescindible que las investigaciones que llevaron a inferir la culpabilidad de los imputados vayan acompañadas, en lo sucesivo, de un verdadero análisis del contexto y realidad ambiental donde se dan dichos ilícitos, ya que en ninguno de los casos el tema de la introducción de proyectos mineros fue tomado como la línea principal de investigación no obstante que todas las víctimas tenían como común denominador el ser activistas ambientales que luchaban en contra de estos proyectos de minería metálica en la zona.

Por tanto, nuevamente, se considera que es urgente que desde las autoridades con competencia en el tema aclaren públicamente cual es la posición sobre los proyectos de minería metálica e informen a la población, desde la ciencia y las condiciones ambientales del país, cuáles serán sus impactos y luego que la población esté informada se le consulte para que sea ella la que decida sobre el presente y su futuro.

Conclusiones

A partir de lo expuesto en informe situacional en materia ambiental, debe tenerse claro que la protección integral del medio ambiente, es un aspecto fundamental para el desarrollo del país y que las políticas, planes y proyectos que se implementen deben contemplar, además de la gestión pública transparente, participativa e inclusiva, la protección y conservación de nuestro entorno natural y la solución integral de los problemas ambientales con los que ya contamos, contribuyendo así a la consolidación de una sociedad más justa y ambientalmente sustentable.

Es de destacar que, en algunos casos, se ha observado la participación activa de ciertos sectores u organizaciones de la población civil que han reclamado el cumplimiento de sus derechos ambientales; sin embargo a esta Procuraduría se ha reportado que continúan generándose decisiones al margen de una amplia y democrática participación ciudadana, que están afectando el goce del derecho a una gestión ambientalmente sustentable.

De ahí que esta Procuraduría considera que los procesos de consulta en materia ambiental deben ser revisados a fin de que estos sean efectuados con la participación de la mayor parte de las comunidades afectadas, quienes previamente deben conocer de una forma asequible los impactos de los proyectos, obras y actividades en su entorno, calidad y modos de vida; al igual que lo relativo a las políticas y medidas a implementarse.

Ante el anuncio de la Política Nacional de Medio Ambiente, que oficialmente se dará a conocer el 5 de junio de 2012, se espera que la misma represente un avance determinado, con un enfoque integral y preventivo para la protección y conservación del medio ambiente, y que su implementación cuente con los recursos para tal fin en los restantes dos años del Gobierno actual, y marque el inicio de una política de Estado que le apueste a la defensa del medio ambiente, que además haga viable que se proceda a la revisión y adecuación de la normativa ambiental, la cual debe obedecer a estándares de derechos humanos y estar orientada a la protección de un entorno ecológico que coadyuve para que la vida de los salvadoreños y salvadoreñas se desarrolle en condiciones dignas.

Finalmente, la PDDH se encuentra expectante de la implementación material de la jurisdicción ambiental, la ratificación de la reforma constitucional al artículo 69 Cn., para que efectivamente pueda considerarse el derecho al agua es exigible y justiciable constitucionalmente en nuestro país, así como de una Ley de Agua que complemente la protección de los recursos hídricos del país.

105 LPG. "Enjuician a 10 por homicidios de ambientalistas", Página 18, 11 de abril de 2012

106 LPG. "Condenan a 6 en caso de activistas de Cabañas", Página 10, 14 de abril de 2012.

1.4 Derechos Civiles y Políticos¹⁰⁷



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, en conmemoración en el Día de los Pueblos Indígenas, en la Plaza Salvador del Mundo, agosto de 2012

Avances y retrocesos en la seguridad pública de nuestro país

Durante el presente período esta Procuraduría ha observado con suma preocupación, los altos niveles delictivos, en especial los que causan más conmoción social como son los homicidios y las desapariciones de personas; hechos que sin duda muestran el fracaso de las políticas públicas, anteriores y actuales, para el combate a la delincuencia y son el lamentable resultado de la ineffectividad de los planes adoptados hasta el momento, incluso aquellos que han involucrado a la Fuerza Armada.

El desaparecimiento de personas en El Salvador constituye una nueva expresión de la violencia e inseguridad en el país, la cual es urgente indagar y esclarecer, así como determinar si esta práctica está relacionada al tráfico y trata de personas, al accionar de las pandillas o al tráfico de órganos entre otras causas. Esta Procuraduría tiene conocimiento que las instituciones encargadas de investigar los delitos no cuentan con unidades especializadas, ni mecanismos o instrumentos idóneos para la búsqueda de personas desaparecidas. La PNC y la FGR cuentan con personal entrenado especialmente para atender otro tipo de delitos como los homicidios, las extorsiones,

¹⁰⁷ Elaborado por la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales, y editado por la Unidad de la Realidad Nacional.



el tráfico de drogas o el accionar de las pandillas, pero no cuentan con los recursos humanos y materiales que requiere la atención de los muchos casos de desaparición que están ocurriendo en el país.

La investigación de los delitos ha continuado realizándose débilmente en el presente período. En diversas oportunidades esta Procuraduría ha hecho llamados a las autoridades encargadas de la seguridad pública, en el sentido de privilegiar métodos científicos para la investigación de los hechos criminales, y que hagan más esfuerzos para dotar de herramientas tecnológicas que permitan el esclarecimiento de los hechos. En ese sentido, puede considerarse como un hecho positivo el mejoramiento del sistema de emergencias 911 de la Policía Nacional Civil, y la ampliación de la capacidad de registro de huellas dactilares, que forman parte de un sistema automatizado conocido como “AFIS”, que en la actualidad está siendo utilizado en veintidós sedes policiales¹⁰⁸. También destacan como positivos los esfuerzos para capacitar al personal policial, a través del Diplomado en Balística Forense impartido a los agentes de la PNC para reforzar sus habilidades técnicas.¹⁰⁹

En cuanto a la depuración policial tan necesaria y exigida no se han conocido avances. Al respecto es impostergable impulsar cambios en el régimen disciplinario de la PNC, a efecto de dotar de más idoneidad a los tribunales disciplinarios regionales, nacional y de apelaciones, no solo en el sentido de examinar profundamente el perfil de quienes los integran, sino de dotarles de los medios materiales y logísticos que son necesarios para que se agilicen los procesos de investigación.

Especial preocupación causa a esta Procuraduría la falta de nombramiento de Inspector General de la Policía Nacional Civil, institución que de momento se encuentra acéfala tras la renuncia de la inspectora en funciones Sandra Geraldina Huevo a mediados de mayo del presente año. Lo anterior significa que de momento no habrán resoluciones sobre la finalización de las investigaciones que el personal de dicha institución está realizando, por tanto la depuración policial se encuentra frenada. Es urgente que el Director de la Policía Nacional Civil nombre a una persona con el más alto perfil en el área de la investigación de la actuación policial. Debido a que por mandato legal la Inspectoría General de la PNC no está dotada de suficiente independencia, puesto que pende directamente de la Dirección General de la corporación policial, al menos, debe tenerse el cuidado que el funcionario o la funcionaria que se nombre cuente con las mejores credenciales profesionales y personales, así como un record intachable en la función pública.

Por otro lado, esta Procuraduría considera necesario un cambio en la visión de combate a la delincuencia que impulsa el Gobierno de la República. Destacan en el período examinado dos acontecimientos que han marcado el rumbo en las acciones estatales: el nombramiento de militares al frente del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Policía Nacional Civil, y la facilitación que el gobierno prestó para la mediación realizada por la Iglesia Católica que alcanzó una tregua entre las principales pandillas para disminuir los homicidios.

Como PDDH oportunamente se estableció que la dirección de las políticas en materia de seguridad pública no debe estar a cargo de funcionarios con formación militar. Lo anterior no solo por ser contrario al ideario establecido por los Acuerdos de Paz y la Constitución de la República, sino porque se debe buscar estrategias distintas a las eminentemente represivas lo que requiere una visión diferente a la que muestran los profesionales de las armas.

Al respecto de la tregua entre pandillas, esta Procuraduría ha sentido posición en el sentido que si bien la reducción de los homicidios es positiva, ha quedado de manifiesto la debilidad del Estado para hacerse sentir, ya que no es por su eficacia que las pandillas dejaron de cometer asesinatos, sino por su propia voluntad. Además, no existe garantía de que dicha tregua será sostenible y si se conseguirá disminuir los otros hechos delictivos como las extorsiones, los robos, las desapariciones, etc.

108 Prensa Gráfica. “PNC registra huellas de 400,000 detenidos”, del 6 de octubre de 2011, puede consultarse en: http://www.laprensagrafica.com/index.php?option=com_content&view=article&id=222108:-pnc-registra-huellas-de-400000-detenidos&catid=1:judicial&Itemid=13

109 Diario Colatino “PNC capacita agentes en el análisis de armas de fuego empleadas en crímenes”, 17/06/11 consultarse en: <http://www.diariocolatino.com/es/20110617/nacional/93608/PNC-capacita-agentes-en-el-an%C3%A1lisis-de-armas--de-fuego-empleadas-en-cr%C3%ADmenes.htm>



Sobre la actuación de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública

Durante la primera mitad del último año, el Presidente de la República continuó con su política de combinar esfuerzos policiales y militares para el combate de la criminalidad. Hasta antes del mes de febrero del presente año la Fuerza Armada había logrado tener el control total de la seguridad en los centros penitenciarios, además de mantener su presencia en la vigilancia de las calles y las fronteras; sorpresivamente, luego de la tregua entre las pandillas alcanzada por la Iglesia Católica y facilitada por el Gobierno de la República, los elementos militares fueron retirados del interior de los centros penitenciarios y se les asignó la tarea de vigilar el área perimetral de los mismos.

Aunque esta acción puede ser vista como positiva, quedan muchas dudas sobre si los objetivos que se perseguían con esa acción fueron alcanzados, de qué manera esto se logró y cuáles fueron los resultados. Hay que recordar que esta Procuraduría se pronunció en contra de la presencia de la FFAA en el interior de los centros penitenciarios, pues el tratamiento de los reclusos requiere de una especialidad que los efectivos militares no tienen. Además, la Fuerza Armada fue denunciada ante esta Procuraduría en numerosas ocasiones por cometer tratos inhumanos y degradantes en perjuicio de los detenidos y de sus familiares. Aun está pendiente que el Presidente de la República informe los resultados de la participación de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública a efecto de considerar su retiro, ya que hasta el momento, lo que empezó como una medida temporal se ha vuelto permanente.

Por otra parte, a raíz de información divulgada por algunos medios de comunicación se supo de la sustracción de armas, equipo y municiones de la Fuerza Armada. Esto requiere que se adopten medidas urgentes para el reforzamiento del sistema de control y vigilancia de los depósitos y bodegas castrenses¹¹⁰. Además, las autoridades de la Fuerza Armada deben hacer más esfuerzos para evitar la infiltración de miembros de grupos criminales a sus filas¹¹¹.

El incumplimiento a la Ley Especial de Intervención de las Telecomunicaciones por la Fiscalía General de la República.

La Fiscalía General de la República es la institución responsable del funcionamiento del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones (CIT), el cual debió haber iniciado sus operaciones en el mes de septiembre del año dos mil diez. Hasta ahora hay información confusa sobre las razones por las cuales el CIT no está funcionando aún.

A finales del mes de mayo de dos mil doce, la Asamblea Legislativa convocó al Fiscal General de la República Romeo Barahona para que explicara las razones por las cuales el CIT aún no se encuentra operando. El funcionario informó que por motivos presupuestarios no había sido posible contar con este instrumento y responsabilizó al Ministerio de Hacienda de no otorgarle los recursos financieros necesarios. Días después, el Fiscal Barahona declaró públicamente que el CIT ya está funcionando.

Al respecto, esta Procuraduría considera especialmente grave que el CIT se esté retrasando tanto para entrar en funcionamiento, ya que la situación delincinencial que sufre el país demanda de más y mejores herramientas para defender a la población. Por otro lado, en caso que éste ya se encuentre operando como lo afirmó el Fiscal General, se trataría de una situación irregular debido a que la Ley Especial de Intervención de las Telecomunicaciones establece con claridad que debe existir un protocolo de funcionamiento entre la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Fiscalía General de la República, para que la institución defensora de los derechos humanos fiscalice y audite las actividades del CIT, documento que hasta el momento no ha sido consensuado por ambas instituciones.

110 Prensa Gráfica, "Hijo de militar confiesa venta de armas a pandilla", del 21 de julio de 2011 <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/206553-hijo-de-militar-confiesa-venta-de-armas-a-pandilla.html>

111 Periódico Digital El Faro. "Las 1,800 granadas y el mayor que se esfumó", publicado el 27 junio de 2011, puede consultarse en: <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201106/cronicas/4543/>

Tal como oportunamente lo informara a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, la PDDH se encuentra preparada para realizar su función auditora en el CIT en defensa del derecho a la intimidad personal y del secreto de las comunicaciones. Para ello, realizó un proceso de selección y capacitación técnica de personal y creó el Departamento de Fiscalización y Auditoría del CIT, que es una estructura interna de tutela que tendrá bajo su responsabilidad las labores de control sobre el CIT.

Situación de las personas privadas de libertad en El Salvador



Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Oscar Humberto Luna realizando verificación en las personas privadas de libertad en las bartolinas de la Policía Nacional Civil

Para cumplir su mandato de vigilar la situación de las personas privadas de libertad, esta Procuraduría lleva a cabo una serie de acciones como la investigación de denuncias, visitas a los centros penitenciarios y todo tipo de lugares de detención del país, estudio de los expedientes únicos de los internos, gestiones directas ante las autoridades penitenciarias para atender casos de gravedad, etc.

Dichas acciones pretenden identificar y resolver violaciones a derechos humanos en dos situaciones concretas: cuando en las denuncias se señala que la restricción de la libertad pudo ser ilegal o arbitraria, o que ésta ha excedido los límites legales establecidos por la Constitución y la ley, y cuando se trata de violaciones a derechos humanos ocurridas al interior de los centros de detención.

Sobre la detención ilegal o arbitraria, esta Procuraduría recibió las siguientes denuncias durante el año 2011:

La frecuencia con que se han denunciado detenciones arbitrarias durante el período analizado.	187
La frecuencia con que se han denunciado detenciones ilegales durante el período analizado.	129
Casos en los que se han denunciado “detención ilegal o arbitraria”, sin especificar cada una de ellas.	41

Fuente: Control de Procedimientos de la PDDH.



Destaca en este grupo de denuncias la reaparición de la práctica por la Policía Nacional Civil de detenciones por el delito de “resistencia”. Esta consiste en la privación de libertad de una persona por no acatar una indicación del agente de autoridad, como no presentar su Documento Único de Identidad, muchas veces por no portarlo, no colaborar con la policía cuando se les practica un registro corporal y otras situaciones similares.

En la mayoría de esos casos, las personas pasan detenidas al menos las 72 horas establecidas como máximo para la detención administrativa, ya que es hasta entonces que la Fiscalía General de la República decide ponerlos en libertad por no encontrar razones suficientes para presentar un requerimiento de inicio de acción penal.

Sobre las violaciones a derechos humanos provocadas por las condiciones propias de la detención, esta Procuraduría considera pertinente presentar en el presente informe de labores el resultado de un diagnóstico realizado en el primer trimestre del año 2012, para lo cual el Departamento de Verificación Penitenciaria de la PDDH realizó visitas a todos los centros penitenciarios del país, entrevistó a funcionarios y a personas detenidas e hizo gestiones para resolver “in situ”, algunas situaciones especialmente graves encontradas.

A continuación se presentan los aspectos de especial preocupación:

a) Hacinamiento.

Dentro de los aspectos sin duda más preocupantes es el porcentaje de hacinamiento que se registra en los centros penales, es decir, la diferencia entre la capacidad instalada de cada centro penal, que es superada por la cantidad total de internos que realmente alberga. Según datos a los que ha tenido acceso esta Procuraduría, de un total de veintidós centros de detención, que se desglosa en diecinueve centros de detención, dos centros abiertos y el pabellón psiquiátrico, a finales del mes de mayo de dos mil doce se contabilizaban 25,747 personas detenidas, es decir, una cantidad que sigue aumentando día con día. Ese dato contrasta muchísimo con la capacidad instalada de los centros penitenciarios la cual se mantiene en 8,090.

Los centros penales están sobrepasados a un 318% de su capacidad. De acuerdo al diagnóstico realizado por esta Procuraduría la situación no es igual en todos los centros penitenciarios, ya que en algunos de ellos los porcentajes son mucho más altos. Destacan los casos de la Penitenciaría Central La Esperanza, el Centro de Readaptación para Mujeres de Ilopango, la Penitenciaría Oriental de San Vicente, y los centros penales de Usulután, San Miguel, y La Unión, entre otros.

La situación de hacinamiento en todos los centros, hace que la situación interna de convivencia se torne más complicada en todos los sentidos, pues la administración penitenciaria no puede tener un adecuado control de la población interna, lo cual provoca inseguridad. Tampoco puede satisfacer la demanda de servicios médicos y odontológicos, ni la atención individual que deberían brindar los profesionales de los equipos técnicos.

Esta Procuraduría señala su preocupación por que durante el último año, el sistema penitenciario no ha modificado de manera significativa su capacidad de albergar más internos. Este es un problema gravísimo debido a que la cantidad de personas detenidas aumenta de manera constante y al finalizar el mes de mayo del corriente año el excedente era de 17,657 personas. La situación es insostenible y hace imposible que el sistema penitenciario realmente cumpla el propósito de readaptar a los delincuentes. Por otro lado, el hacinamiento excesivo del sistema penitenciario actual tampoco permite el eficaz cumplimiento de la Ley Penitenciaria, pues como se verá más adelante no existen condiciones para que los internos cumplan sus penas participando en programas de estudio y evaluación que les permitan obtener beneficios de salida rápida de las cárceles.

b) Infraestructura.

Otra situación sumamente preocupante es el deterioro en la que se encuentran algunos de los centros penales del país, tanto en lo referente a cuestiones de habitabilidad como los servicios sanitarios, disposición de aguas negras, suministro de agua potable, ventilación, iluminación, etc, como las condiciones necesarias para la seguridad de los internos y para evitar fugas.

Por otra parte, es notoria la difícil situación que enfrentarían los detenidos en caso de emergencias climáticas u otro tipo de situaciones como terremotos. Los centros penitenciarios que se encuentran más deteriorados son los de Sonsonate, La Unión, y Jucuapa. En estos lugares, los problemas de infraestructura constituye un peligro inminente para las personas reclusas, además que favorece las condiciones para que se produzcan fugas masivas.

c) Personal de seguridad

Otra situación que desde la óptica de esta Procuraduría resulta alarmante es que todos los centros penales visitados presentan en común que los agentes de seguridad y custodia son insuficientes para garantizar la seguridad perimetral externa, las labores de registro para el ingreso de visitas, el control interno de la población, las tareas administrativas, y brindar seguridad en los traslados a centros hospitalarios.

Ha quedado reflejado que el número del personal de custodia con que cuenta la Dirección General de Centros Penales, no es en ninguna medida proporcional a la población reclusa en cada centro penal. Tampoco es adecuada para cada tipo de centro, por la clasificación que se ha hecho, si estos fueron destinados para población interna con mayores índices de peligrosidad, llamados centros de seguridad, o si se trata de centros exclusivos para miembros de pandillas.

Los centros penitenciarios con más escaso personal de seguridad son los de San Francisco Gotera, Usulután, Cojutepeque, Quezaltepeque, Ciudad Barrios, Chalatenango, Apanteos y la Penitenciaría Central La Esperanza. Esta situación debe ser atendida a la mayor brevedad por la Dirección General de Centros Penales, ya que por el bajo nivel de seguridad podría facilitarse la fuga de internos o los asesinatos al interior de las cárceles. Sin la proporción adecuada entre el número de agentes de seguridad, el tipo de centro, y la cantidad de población reclusa, los niveles de seguridad siempre serán endeble, y el control de la situación interna de los centros penales resultará imposible.

Es oportuno mencionar que además varios centros penales reportaron que por tener bloqueada la señal telefónica, los custodios y vigilantes no pueden comunicarse entre sí, pues no cuentan con otro medio más que sus propios teléfonos celulares, lo cual no solo hará imposible que dicho personal atienda debidamente cualquier situación de incendio, terremoto, fugas o riñas entre los internos, sino que además los coloca a ellos mismos en una especial situación de vulnerabilidad y de peligro de sus vidas.

d) Personal que integra los Equipos Técnicos

El sistema penitenciario está basado en el principio de la readaptación de las personas condenadas por delitos, quienes a través del tratamiento penitenciario y el sistema progresivo de fases deben modificar sus conductas y comportamientos para reintegrarse positivamente en la sociedad. En ese sentido, el tratamiento penitenciario y la idea de las recompensas a través del otorgamiento de beneficios con el ascenso de fases constituyen la piedra angular del sistema penitenciario. Por ello esta Procuraduría señala con preocupación que si no es posible brindarles tratamiento, si no se puede vigilar sus progresos o si los internos a pesar de sus progresos individuales no pueden ser evaluados y propuestos para la progresión a las fases o semilibertad, o los beneficios judiciales, el sistema penitenciario en su conjunto está fracasando en su objetivo primario.

A través del diagnóstico realizado se pudo constatar que son pocos los centros que cuentan con el personal de los equipos técnicos completos. Muchos deben auxiliarse de los profesionales de otros centros penitenciarios por días, y de aquellos que se encuentran completos se reporta que una sola persona es insuficiente por la cantidad de población que debe atender.

Hay casos gravísimos como los de San Francisco Gotera, Sensuntepeque, Chalatenango, Cojutepeque y Ciudad Barrios, donde los equipos técnicos son prácticamente inexistentes, pues cuentan solo con uno o dos profesionales. Según las autoridades penitenciarias, esto se explica por el tipo de población que hay en estos centros, es decir, miembros de pandillas, ya que por motivos legales, se trata de personas que están impedidas para recibir libertad condicional. Además, por los atentados que se han registrado contra el personal en algunos



lugares, los profesionales que integran los equipos técnicos han renunciado por completo y dichas plazas no han sido ocupadas todavía.

No obstante lo anterior, la Dirección General de Centros Penales tiene la obligación de contratar al personal suficiente y al más idóneo para que los reclusos sean debidamente evaluados y puedan optar a los beneficios que la ley les otorga si presentan buena conducta.

e) Formación educativa y laboral

Tan importante como tomar medidas para evitar el hacinamiento, es tomar acciones que busquen incidir en la reducción del ocio carcelario, y contribuir al proceso de readaptación de las personas privadas de libertad tanto a través de la formación educativa como de las oportunidades de formación laboral. La educación y el trabajo son medios indispensables para tratar de modificar el comportamiento de los internos y permitirles tener algún desarrollo para que cuando finalicen sus condenas puedan tener posibilidades mínimas de ganarse la vida.

Esta Procuraduría observó que en la mayoría de centros penitenciarios existen propuestas educativas para los internos, pero hay problemas en cuanto a falta de maestros, deserción de los internos inscritos y falta de material didáctico. En otros centros penitenciarios las deficiencias consisten en que las aulas están en precarias condiciones y algo muy importante es que los contenidos de los programas educativos que se imparten son los mismos que se utilizan para formar a niños y jóvenes, es decir que no se cuenta con programas especiales adecuados desde el Ministerio de Educación, para ser impartidos a personas adultas en situación de encierro.

Otra irregularidad encontrada es que los profesores que laboran en el interior de los centros penitenciarios se encuentran en situación de vulnerabilidad en cuanto a su seguridad personal a causa del poco control que las autoridades penitenciarias tienen sobre los internos como consecuencia del hacinamiento.

En cuanto a las opciones laborales estas siguen un patrón común, ya que en todos los centros penitenciarios la mayor parte de las herramientas y maquinaria de trabajo, en donde existe, y la materia prima de trabajo es propiedad de los internos. En pocos centros penitenciarios se cuenta con salas de venta. La mayoría de los internos comercializa los pocos productos que elaboran a través de sus familiares por que el sistema penitenciario no cuenta con un mecanismo para estimular la comercialización del trabajo de los presos, lo que podría darles la posibilidad de sentirse productivos y de ayudar a sus familias económicamente.

A esto debe sumarse que varios de los centros penales, en especial los que albergan miembros de pandillas como Cojutepeque, Ciudad Barrios, Chalatenango, e Izalco, no cuentan con talleres formales, y en otros centros no tienen la suficiente capacidad como para lograr que la mayor parte de la población se incorpore a estas actividades, por lo que los niveles de ocupación dentro de los centros son bajos.

f) Salud

A través de las visitas realizadas a los centros penitenciarios se pudo determinar que éstos cuentan con condiciones mínimas de atención en salud, pero que no son suficientes en la mayoría de los casos, para el tratamiento de patologías más complicadas, y enfermedades que requieran especial atención como el VIH o la tuberculosis.

En el sistema penitenciario salvadoreño existe carencia de medicinas y los equipos médicos están en mal estado. En algunos centros, como la Penitenciaría Oriental de San Vicente, y el Centro Penal de Sonsonate, como resultado de la situación de hacinamiento, no existen condiciones adecuadas para el tratamiento de las personas que tienen estado de salud delicado.

También se reportó la pérdida de citas, cuando el tratamiento no se puede hacer en los centros, lo que se ocasiona en parte por la falta de vehículos y de personal para prestar seguridad durante los traslados.

Una situación generalizada son las malas condiciones ambientales. Existe proliferación de plagas, de insectos y roedores, aunque se debe señalar que existen campañas de fumigación, pero estas no parecen ser administradas con la frecuencia que se requiere.

A continuación se presenta un cuadro resumen de los hallazgos más relevantes del diagnóstico que esta Procuraduría y que ha dado pasó a los comentarios anteriores:

Centro Penal	Salud e higiene	Educación	Trabajo	Seguridad	Equipos técnicos	Situaciones especiales
<p>Metapán</p> <p>Población: 244 internos, 107 procesados 137 condenados</p>	<p>No hay personal de enfermería de turno, el medicamento es insuficiente, no hay odontólogo Hay plagas.</p>	<p>No tienen infraestructura para la escuela, no cuentan con maestros del MINED, son internos quienes imparten las clases</p>	<p>Cuentan con talleres, la maquinaria es del penal, la materia prima es propiedad de los internos y la venta es a través de los familiares</p>	<p>30 agentes 2 mujeres, a diario solo trabajan 14 agentes. El personal resulta insuficiente para las actividades del centro</p>	<p>No tiene subdirector técnico. Equipo técnico incompleto</p>	<p>Todos los internos del centro son ex militares, ex agentes de la PNC ó ex empleados públicos.</p>
<p>Chalatenango</p> <p>Población: 1,196 345 procesados 851 condenados todos los internos son de la pandilla MS</p>	<p>1 médico general 1 odontólogo 3 de enfermería. Personal médico es insuficiente.</p>	<p>Cuenta con centro escolar con 184 internos inscritos, brinda desde 1º a 7º grado solo tienen 4 profesores</p>	<p>No cuenta con ningún taller</p>	<p>Personal de seguridad y custodia es insuficiente.</p>	<p>Solo cuenta con subdirector técnico, que hace funciones de jurídico, psicólogo, y trabajador Social</p>	<p>Al ser un centro penal destinado solo para miembros de pandillas, tiene restringido actividades laborales</p>
<p>Zacatecoluca</p> <p>Población: 347 procesados: 6 condenados: 341, todos están bajo el régimen de internamiento especial (Art. 103 Ley Penitenciaria)</p>	<p>2 médicos generales, 2 odontólogos, por horas, 4 enfermeras que trabajan por turnos, no tienen psiquiatra fijo solo realiza visita periódica</p>	<p>Tienen educadora pero no hay escuela solo se les brindan charlas</p>	<p>Por ser un centro de seguridad no tiene acceso a ninguna actividad laboral</p>	<p>134 agentes, divididos en 3 grupos, el número del personal es insuficiente</p>	<p>No estaba completo, pero a partir de marzo de 2012, se completó</p>	<p>A partir que se completó el equipo técnico se registraron 53 egresos de internos de este centro penal.</p>
<p>Apanteos</p> <p>Población: 3,818 2,349: condenados 1,419: procesados</p>	<p>Dos médicos generales y 1 odontóloga, laboran por horas, 3 personal de enfermería que hacen turnos, medicina insuficiente,</p>	<p>Cuenta con centro escolar ofrece 1º, 2º y 3º ciclo, y bachillerato a distancia, cuenta con 16 maestros y directora</p>	<p>Cuentan con diversos talleres pero la maquinaria y la materia prima es de los internos, no tienen sala de ventas.</p>	<p>90 agentes de seguridad, 10 con funciones administrativas.</p>	<p>Tienen el equipo técnico completo, pero su personal colabora con otros centros</p>	<p>Se reportó que los planes educativos no son adecuados a las personas privadas de libertad.</p>



Centro Penal	Salud e higiene	Educación	Trabajo	Seguridad	Equipos técnicos	Situaciones especiales
<p>Penitenciaría Occidental</p> <p>Población: 626</p> <p>procesados: 3</p> <p>condenados: 623</p>	<p>En el área psicológica solo se les atiende los días jueves y viernes, no hay médico general y odontólogo solo atiende 3 horas diarias, falta medicina</p>	<p>Cuenta con centro escolar, en el año 2012 210 internos inscritos, todos los maestros son pagados por el MINED</p>	<p>Cuentan con varios talleres la maquinaria y la materia prima es de los internos, no tienen sala de ventas.</p>	<p>Necesitan 10 a 12 elementos más, no hay lugar para visita familiar, equipo comunicación de los custodios está en malas condiciones</p>	<p>Equipo técnico incompleto, internos se quejaron de no tener acceso al personal del equipo técnico</p>	<p>Los internos se quejaron por la comida (cantidad y calidad), falta de higiene y plagas. Anexo a este centro penal esta la granja penitenciaria con 103 internos.</p>
<p>Izalco</p> <p>Población: 1,373</p> <p>procesados: 527</p> <p>condenados: 846</p> <p>todos de la pandilla 18, hay de las dos divisiones tanto sureños como revolucionarios</p>	<p>Cuenta con 1 doctora que atiende de lunes a viernes, 5 forman el personal, de enfermería, 2 de ellas en tareas administrativas, Psiquiatra una visita mensual</p>	<p>Hay un centro escolar pero cuenta con pocos maestros para atender la demanda y estos deben trabajar en sistema de sobresueldos.</p>	<p>No cuenta con talleres, y tienen el programa "yo cambio", participando en actividades laborales</p>	<p>92 agentes, en dos grupos de 46 agentes, personal que resulta insuficiente y el equipo de seguridad es limitado</p>	<p>Equipo técnico incompleto, no cuentan con subdirección técnica, jurídico esta solo tres días a la semana y la trabajadora social solo 2 días</p>	<p>Las emergencias médicas son atendidas por el ministerio de salud, pero no cuentan con ambulancia para traslado de internos. Hay plagas.</p>
<p>Ciudad Barrios</p> <p>Población: 2,403</p> <p>procesados: 458</p> <p>condenados: 1,945</p> <p>todos de la pandilla MS</p>	<p>2 médicos generales, 1 odontólogo, 4 de enfermería</p>	<p>Niveles educativos de 1º grado a 2º año de bachillerato, con un total de 423 internos, tienen pocos maestros y hay deserción escolar</p>	<p>No cuentan con ningún taller</p>	<p>48 agentes, divididos en dos grupos, personal que no cubre de forma satisfactoria los puestos de seguridad.</p>	<p>No cuenta con equipo técnico, a los internos no se les imparte ningún programa ni acceso a beneficios</p>	<p>Todos los profesionales del equipo técnico renunciaron después del asesinato del subdirector técnico en octubre del 2011 y no se han cubierto las plazas</p>
<p>Ilopango</p> <p>población: 1,846</p> <p>procesadas: 1,018</p> <p>condenadas: 838,</p> <p>toda la población es femenina</p>	<p>Buena atención en salud. En el área psicológica se reportan varias patologías derivadas del ocio carcelario</p>	<p>Centro escolar con directora y 5 docentes, de 1º grado a bachillerato atendiendo 140 internas</p>	<p>Hay actividades laborales la maquinaria es del centro y tienen sala de ventas</p>	<p>Se ha reforzado la cantidad de agentes pero aun así resulta insuficiente para la población</p>	<p>Equipo técnico completo, pero requieren mas personal en especial en el área jurídica.</p>	<p>Centro con alto grado de hacinamiento y tensiones por la rivalidad entre internas que son de pandillas</p>

Centro Penal	Salud e higiene	Educación	Trabajo	Seguridad	Equipos técnicos	Situaciones especiales
Cojutepeque Población 984, procesados: 303, condenados: 681, todos los internos son de la pandilla 18	1 médico general, 2 odontólogas por horas, tienen 3 enfermeras, y un psiquiatra con visita quincenal	No cuenta con área educativa	No cuenta con área laboral	Falta personal de seguridad, familiares no cumplen con medidas de seguridad al intentar introducir objetos ilícitos	No cuenta con equipo técnico, profesionales llegan solo un día a la semana tampoco cuentan con subdirector técnico	Al ser un centro penal destinado solo para miembros de pandillas, tiene restringido actividades laborales
Jucuapa Población 357, condenados 4, procesados: 353 (23 adultos mayores, 6 extranjeros, 1 trastorno mental)	Un médico, solo tienen medicinas básicas, no hay convenio con la Unidad de salud, las fumigaciones las realizan cada 2 o 3 meses	6 maestros incluido el director, atendiendo a 123 internos, brindan desde 1º grado hasta bachillerato	Tienen opciones laborales pero se comercializa a través de la familia	27 custodios divididos en 2 grupos. Falta personal de seguridad, han solicitado refuerzo a DGCP	Equipo técnico incompleto, jurídico solo de lunes a miércoles, subdirector técnico es del consejo criminológico	En general presenta mala infraestruc- tura: paredes, instalación eléctrica, tuberías, no hay lugar para visitas
La Unión población 548, condenados: 181, procesados: 367 (15 adultos mayores y 25 extranjeros)	Falta medicina, problemas para el traslado y atención de la salud por falta de agentes y vehículos, hay plagas	Cuenta con tres maestros atienden de 1º a 6º grado, 103 internos inscritos. Biblioteca con 100 libros.	Opciones laborales son informales	Poco personal de seguridad, 30 agentes divididos en dos grupos,	Solo cuenta subdirectora técnica y trabajadora social, no cuentan con jurídico ni psicólogo	Hacinamiento, población no clasificada, problema con las aguas negras, no hay espacio adecuado para las visitas
Penitenciaría Central La Esperanza población: 5,313 condenados: 4,325 procesados: 988 capacidad instalada para 800 internos	3 médicos generales, 4 odontólogos, 1 infectólogo, 1 psiquiatra, plantilla amplia pero insuficiente para la población	Asisten a la escuela 800 internos, ofrecen desde 1º grado hasta 2º año de bachillerato.	Tienen varias opciones laborales, cuentan con sala de ventas, la materia prima es de los internos.	98 agentes y 13 registradoras, la cantidad óptima de agentes sería de 162 como mínimo, dificultades para el traslado de reos	Falta personal en el equipo técnico por la cantidad de internos, tiene solo un jurídico	Hacinamiento último dato 5,420. falta espacio para programas alimentación en pocas cantidades. Faltan cuadernos y lapiceros



Centro Penal	Salud e higiene	Educación	Trabajo	Seguridad	Equipos técnicos	Situaciones especiales
<p>Quezaltepeque</p> <p>población: 902,</p> <p>hombres: 816, procesados 386, condenados 430,</p> <p>mujeres 86, 58 condenadas y 28 procesadas (67 adultos mayores y 1 extranjero)</p>	<p>Faltan medicamentos, ginecólogo llega solo una vez al mes, faltan implementos de limpieza, hay plagas, se pierden citas en los hospitales</p>	<p>Cuenta con 5 maestros, atienden desde 1º grado hasta 2º año de bachillerato, asisten 578 internos, aulas integradas</p>	<p>Tienen opciones laborales, maquinaria y materia prima es de los internos, comercializan a través de la familia</p>	<p>Solo cubren el 60% de las necesidades del centro penal, no tienen equipos de comunicación</p>	<p>No cuentan con el equipo técnico completo</p>	<p>Poco material escolar, no tienen biblioteca.</p> <p>No hay inodoros en el sector de hombres</p>
<p>Penitenciaría Oriental</p> <p>Población: 1,585, procesados: 264'</p> <p>condenados: 1321 (67 adultos mayores, 21 extranjeros, 5 homosexuales)</p>	<p>Falta medicamento, equipo médico en mal estado, la atención de salud se da en un pasillo, hay proliferación de plagas.</p>	<p>10 maestros del MINED, desde 1º grado hasta bachillerato, inscritos 750 internos, biblioteca pequeña</p>	<p>Tienen opciones laborales, maquinaria y materia prima de los internos lo comercializan a través de la familia</p>	<p>Poco personal de seguridad, falta vehículo para transporte, los custodios no cuentan con equipo de comunicación.</p>	<p>No cuentan toda la semana con equipo técnico completo. no cuentan con área psicológica y jurídica</p>	<p>Hacinamiento</p> <p>Poco espacio para actividades. Quejas sobre la calidad y cantidad de alimentos.</p>
<p>Sensuntepeque</p> <p>población: 412, condenados: 290, procesados: 122</p> <p>Población de hombres son comunes y las mujeres son de la pandilla 18.</p>	<p>Se reportan avances en el tratamiento del VIH, falta de medicamentos y perdida de citas</p>	<p>Tienen escuela desde 1º grado hasta bachillerato</p>	<p>Cuenta con opciones laborales</p>	<p>35 agentes y 3 registradoras</p> <p>se mencionó que luego de egresar de la escuela penitenciaria no se les brinda actualizaciones</p>	<p>Equipo técnico incompleto no cuenta con subdirector técnico, jurídico, psicólogo, ni ni trabajador social</p>	<p>En el sector 1 de este centro penal se ha dispuesto la reclusión de hombres homosexuales y mujeres trans</p>
<p>Sonsonate</p> <p>población: 624, condenados: 511, procesados: 113,</p>	<p>No tiene médico odontólogo, medicamento insuficiente, tampoco tienen área para tratar internos con salud delicada, hay plagas</p>	<p>Cuentan con 6 maestros, brindan desde 1º grado hasta 2º año de bachillerato, asisten 322 internos</p>	<p>Tienen opciones laborales, la maquinaria y materia prima son de los internos</p>	<p>Personal de seguridad es insuficiente, no pueden brindar seguridad interna, el equipo de radio comunicación no funciona</p>	<p>Equipo técnico incompleto, recibe apoyo dos días del jurídico de Izalco, y psicólogo está solo 3 días</p>	<p>Hacinamiento.</p> <p>Infraestructura débil</p> <p>no existe separación por categorías</p> <p>no tiene áreas de visitas</p>

Centro Penal	Salud e higiene	Educación	Trabajo	Seguridad	Equipos técnicos	Situaciones especiales
<p>Usulután</p> <p>población: 1,014</p> <p>condenados: 846</p> <p>procesados: 168</p>	<p>Tiene médico pero atiende dos centros penales,</p> <p>tres enfermeras que hacen turnos,</p> <p>los equipos médicos están deteriorados.</p> <p>Existen plagas.</p>	<p>Centro escolar con 7 maestros atienden a 497 internos, trabajan a dos turnos .</p>	<p>Tienen opciones laborales restringidas, maquinaria y materia prima son de los internos, comercializan a través de la familia</p>	<p>26 agentes y 4 registradoras, que son insuficientes para cumplir con la demanda de seguridad del centro penal</p>	<p>Equipo técnico incompleto falta jurídico</p>	<p>Hacinamiento.</p> <p>Los programas de estudio están dirigidos a niños no a personas en situación de encierro.</p> <p>Quejas por la comida</p>
<p>San Miguel</p> <p>población: 1,359,</p> <p>condenados: 1,298,</p> <p>procesados: 61</p>	<p>Médico general solo llega en las mañanas, ginecóloga solo una vez por mes, y la odontóloga tres días a la semana.</p>	<p>Centro escolar brinda desde 1º grado hasta bachillerato,</p> <p>396 hombres y 108 mujeres. Se dividieron las jornadas educativas por sexos.</p>	<p>Tiene talleres y cuenta con una sala de ventas.</p>	<p>Personal de seguridad insuficiente, 38 hombres, 4 mujeres, además 3 mujeres con funciones de registradoras.</p>	<p>Equipo técnico completo pero no cumplen con las metas porque no dan abasto para la población interna</p>	<p>Hacinamiento excesivo</p>
<p>San Francisco Gotera</p> <p>Población: 424,</p> <p>procesados: 91,</p> <p>condenados: 333.</p> <p>Este centro también es considerado como de seguridad.</p>	<p>Cuenta sólo con un odontólogo que atiende por horas, no hay especialistas. Hay escasez de medicamentos. Hay plagas porque no se realizan fumigaciones frecuentes</p>	<p>Siete maestros encargados del centro escolar atienden a 280 internos desde 1º grado hasta bachillerato. a finales del año pasado se despidieron docentes por corrupción e ingreso de objetos ilícitos.</p>	<p>No hay actividades laborales</p>	<p>Personal limitado y con descontento salarial, no cuentan con equipo tecnológico ni transporte. Han sufrido atentados, desde el asesinato del alcaide el cargo esta vacante</p>	<p>Equipo técnico incompleto, no hay jurídico, psicólogo, ni educadora</p>	<p>Desde que la Fuerza Armada se retiró aumentó el ingreso de objetos ilícitos en especial fuertes sumas de dinero.</p>

Impunidad por violaciones a derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado

El último año ha sido especialmente significativo para la búsqueda de la verdad en cuanto a violaciones a derechos humanos cometidas durante el conflicto armado. El reconocimiento de la responsabilidad del Estado en la masacre ocurrida en el caserío El Mozote y otros lugares aledaños, en sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha sido de gran importancia porque se puede vislumbrar el rompimiento de la situación de impunidad que ha imperado hasta ahora, ya que el Presidente de la República pidió perdón a los familiares de las personas masacradas y al pueblo salvadoreño en general, y anuncio algunas medidas de reparación¹¹².

¹¹² <http://www.diariocolatino.com/es/20120117/nacionales/99419/Solicitud-de-perd%C3%B3n-incluye-programas--de-reparaci%C3%B3n-para-v%C3%ADctimas-en-El-Mozote.htm>



Actualmente el caso de El Mozote se encuentra esperando sentencia del tribunal regional. En tal sentido, como institución defensora de los derechos humanos, en el mes de abril de dos mil doce, la PDDH presentó un documento a la Corte Interamericana, en calidad de “amicus curiae”¹¹³, en el cual se concluyó lo siguiente:

“Que el Estado salvadoreño continua incumpliendo sus obligaciones en materia de derechos humanos al no investigar quiénes fueron los responsables de ordenar, supervisar y ejecutar a cientos de personas, en su mayoría mujeres, niños, niñas, ancianas y ancianos en los hechos conocidos como la masacre de El Mozote, ocurrida en el mes de diciembre de 1981.

Que debido a la impunidad en que se ha mantenido el caso hasta la actualidad, es necesario además establecer la responsabilidad de los funcionarios que han tolerado esto o han cometido obstrucciones indebidas a la búsqueda de la verdad.

Que la falta de investigación, enjuiciamiento y sanción por el genocidio cometido en El Mozote, en tanto crimen imprescriptible y no amnistiable, implica que El Salvador está violando los derechos de las víctimas a la justicia y a la reparación, así como el derecho a la verdad que tenemos todos y todas como sociedad salvadoreña.

Que dicha omisión es responsabilidad, principalmente, del señor Juez Segundo de Primera Instancia de San Francisco Gotera, por no dar respuesta pronta y con base en los principios de los derechos humanos que vinculan al Estado salvadoreño, a la petición que la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado le ha hecho de inaplicar la Ley de Amnistía para la Consolidación de la Paz y enjuiciar y castigar a los culpables de la masacre de El Mozote.

Que ha existido una sistemática conducta omisiva de la Fiscalía General de la República, en torno al caso, en clara contravención a lo establecido en el artículo 193 de la Constitución de la República, que le ordena defender los intereses de la sociedad, promover de oficio o a petición de parte la acción de la justicia y dirigir la investigación de los delitos.

Que la Fuerza Armada de El Salvador tiene la deuda histórica de contribuir con la investigación de estos hechos y de muchos otros que ocurrieron durante el conflicto armado interno, para lo cual debe, en respeto de la Constitución de la República, abrir sus archivos y poner a disposición de las autoridades competentes toda la información sobre la planificación y ejecución de las operaciones militares en las que se cometieron violaciones a derechos humanos como la masacre de El Mozote, así como los nombres de los oficiales y de la tropa que participaron en las mismas.

Que es necesario que tanto las autoridades judiciales involucradas, como el Gobierno de la República y la Asamblea Legislativa, reconozcan en el dolor de las víctimas de estos repudiables hechos, la impostergable necesidad de implementar medidas para NO OLVIDAR y que se restituya a los familiares de los cientos de personas que fueron asesinadas en EL Mozote de manera digna e integral por la pérdida de sus seres queridos, que llevan tres décadas de sufrir”.

Lamentablemente, por otro lado, el Estado salvadoreño no colaboró con la Audiencia Nacional Española para la extradición de los militares acusados de asesinar a los seis sacerdotes jesuitas y a las personas que les acompañaban en la UCA en noviembre de 1989. En este caso, por el contrario, el Gobierno de la República fue directamente cómplice, al darles resguardo en un cuartel militar a los imputados para librarlos de la justicia española.

Sobre este caso, la PDDH consideró en su momento que el procesamiento judicial a los ex militares involucrados en la muerte extrajudicial de los sacerdotes jesuitas y sus colaboradoras, debía verse como una oportunidad excepcional para que se imparta justicia a las víctimas y sus familiares; asimismo, era un desafío para que las instituciones públicas de nuestro país respondieran al mandato constitucional y legal para el que han sido creadas.

La comparecencia de los acusados de asesinar a los padres jesuitas no fue posible debido a que estos recibieron también el apoyo de la mayoría de los Magistrados y las Magistradas de la Corte Suprema de Justicia, quienes

¹¹³ Amicus curiae, presentado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el Caso El Mozote y lugares aledaños, contra El Estado de El Salvador. Caso N° 10.270, del 20 de abril de 2012.

finalmente se negaron a autorizar la extradición. Aunque esta situación deja en suspenso temporal la tramitación de la causa en España, el clamor de justicia seguirá escuchándose tanto en El Salvador como en otros países del mundo, pues se trata de un crimen contra la humanidad que tarde o temprano deberá ser investigado y juzgados los responsables.

Derecho a la información, libertad de expresión y derecho de respuesta

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz, en términos generales El Salvador ha mantenido un nivel aceptable de respeto y garantía sobre el ejercicio de la libertad de prensa y la libertad de expresión, en el entendido que, es innegable que en la actualidad existe una pluralidad de espacios para la difusión de las ideas y no existen restricciones graves para la comunicación del pensamiento, independientemente de su ideología. Esto ha sido el resultado del desarrollo de los medios de comunicación privados, públicos y comunitarios que crean espacios informativos y de opinión, así como una comunicación alternativa.

En el año 2011 se reformó la pena establecida para los delitos relativos al honor y a la intimidad, como consecuencia del fallo de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que en septiembre de 2010 estableció que la pena de prisión, hasta entonces vigente, puede ser considerada una restricción a la libertad de expresión, cuando se trata del ejercicio del periodismo¹¹⁴.

Sobre estas reformas esta Procuraduría ha señalado que si bien es cierto la modificación de la penalidad en estos delitos, quitando la pena de cárcel, se puede entender como favorecedor de la libertad de expresión, existen otros bienes jurídicos que deben ser debidamente protegidos por la ley, como por ejemplo: el derecho al honor, a la intimidad, el derecho de rectificación y respuesta, el derecho a la información, etc.

Bajo la idea que todos los derechos traen aparejados deberes, la responsabilidad por la información que los medios de comunicación social hacen llegar al público, trae consigo la obligación de brindar los espacios para que las personas puedan hacer uso de su derecho a la rectificación o de réplica. Esta Procuraduría considera que la mejor forma de garantizar adecuadamente este derecho, volviéndolo exigible, y garantizando la seguridad jurídica para los medios de comunicación, es a través del proceso de formación de ley.

Las iniciativas para crear jurídicamente el derecho de rectificación o respuesta que ya han sido presentadas a la Asamblea Legislativa al respecto, pueden constituirse en la manera más adecuada de complementar la despenalización de los delitos relativos al honor. Por ello, el primer Órgano del Estado debe retomar el estudio de dichas propuestas.

Por otra parte, la PDDH señala la necesidad de considerar que la comunicación social debe ser vista como un derecho humano, ya que engloba la libertad de prensa, la libertad de expresión, el acceso a la información, el derecho de rectificación o respuesta, entre otros muchos derechos como lo señalan la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de la UNESCO sobre Diversidad Cultural.

El derecho a la comunicación se concreta cuando la población tiene verdadero acceso a los medios de comunicación existentes y cuando existen posibilidades reales que las personas individual o colectivamente creen sus propios medios de comunicación. Si el acceso a los medios de comunicación no se garantiza para toda la población, se incumple este derecho y podría ponerse en riesgo el goce de otros derechos como el honor, la imagen, la integridad moral, la dignidad, la difusión de las ideas, etc.

Para hacer efectivo el derecho a la comunicación es necesaria la creación de un marco jurídico adecuado para el ejercicio del periodismo y la protección de los periodistas. Dicha normativa debe volver fácilmente utilizable para la población el derecho de rectificación o respuesta y debe sentar las bases para la construcción de un modelo de comunicación transparente, pluralista, diversa y democrática. Esto requiere además que en El Salvador se reconozca legalmente la existencia de los tres sectores de la comunicación: el privado, el público y el

¹¹⁴ Prensa Gráfica "Eliminan cárcel para la crítica desfavorable", publicada el 9 de septiembre de 2011, puede consultarse en: <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/politica/216622--eliminar-carcel-para-la-critica-desfavorable.html>



comunitario, ya que esta última aún no cuenta con el respaldo legal que necesita para desarrollarse. Es necesario también una amplia discusión sobre la distribución equitativa del espectro radioeléctrico, en los términos que recomendó la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA en su último informe, la creación de una institución rectora de las políticas de comunicación social y la implantación de una defensoría de lectores, radioescuchas y televidentes.

Derechos políticos



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Oscar Humberto Luna, junto a representantes de partidos políticos firman compromiso por la no violencia en la jornada electoral

La segunda mitad del año 2011 y el primer trimestre del presente año fueron especialmente importantes para el desarrollo de los derechos políticos en nuestro país. Con las reformas al Código Electoral aprobadas por la Asamblea Legislativa tras los fallos emitidos por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia para permitir las candidaturas no partidarias y el voto por rostro para diputaciones en listas no bloqueadas, se dieron significativos pasos para la consecución en un futuro cercano de un más justo sistema electoral.

Aunque estos cambios no fueron bien vistos por los partidos políticos y estos buscaron la manera de evadir su obligación de aprobarlos, lo cual dio inicio a una pugna entre la Asamblea Legislativa y la Sala de lo Constitucional, el cuerpo electoral pareció asimilarlas con facilidad y por primera vez en la historia del país, los salvadoreños y las salvadoreñas pudimos emitir el sufragio de manera más directa marcando preferencias entre los candidatos y las candidatas propuestos por los partidos políticos.

Así las elecciones para Concejos Municipales y diputaciones realizadas el 11 de marzo del presente año, se organizaron de manera diferente modificando la papeleta de votación y regulando las normas relacionadas a los escrutinios hechos por las Juntas Receptoras de Votos.

Otro aspecto positivo a destacar es la implementación del voto residencial en la mayoría de departamentos del país. Esta modalidad permitió a los y las votantes tener más facilidades para acudir a emitir el sufragio. Los centros de votación lucieron más ordenados y el tiempo de votación también disminuyó.

Las deudas que dejó el proceso electoral del año 2012 consistieron en la impunidad que sigue reinando entre los partidos políticos quienes no respetan las reglas del juego en lo relacionado a las propaganda y la campaña electoral. También la falta de participación de los salvadoreños que viven en el exterior, quienes una vez más se quedaron sin un mecanismo que les permita votar desde donde se encuentren.

Esta Procuraduría estima pertinente realizar algunas consideraciones sobre el proceso por medio del cual el Órgano Ejecutivo pretende implementar el voto de las salvadoreñas y salvadoreños desde el exterior.

Con anterioridad esta Procuraduría ha establecido que para un país como El Salvador, cuya población se encuentra viviendo en el extranjero en un porcentaje tan alto, aproximadamente casi un tercio del total de salvadoreños y salvadoreñas, es impostergable que se permita bajo el mecanismo más idóneo, la emisión del sufragio desde cualquier lugar del mundo en donde se encuentre representado el Gobierno de la República.

Por ello, en su Informe Electoral del año 2009 la PDDH recomendó al Tribunal Supremo Electoral, que propiciara una amplia discusión sobre los mecanismos más apropiados para emitir el sufragio. Asimismo, se insistió en que se debe contar con la participación de todas las instituciones públicas relacionadas con la situación de las personas migrantes, y además las organizaciones nacionales e internacionales que representan sus intereses.

Como especial punto de preocupación está la revisión del mecanismo existente para la obtención del Documento Único de Identidad en el extranjero, incluyendo el costo económico que implica a nuestros compatriotas alrededor del mundo.

En cuanto al aspecto presupuestario se recomendó que se incluyera un rubro destinado a solventar las necesidades económicas derivadas de la aplicación de medidas logísticas y administrativas para la implementación del voto en el exterior.

Por otra parte, se ha considerado que el ejercicio de los derechos políticos de nuestros compatriotas no debe agotarse con el ejercicio del derecho al sufragio, sino que deberían de realizarse las reformas legales necesarias para concretizar que las comunidades de salvadoreños y salvadoreñas en el exterior, puedan ser representadas en las estructuras de poder más importantes para la toma de decisiones como son: Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano o Concejos Municipales.

En días recientes, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla, manifestó que se realizaría una reunión en San Francisco, California, para presentar un estudio técnico de factibilidad para la implementación del voto de los salvadoreños residentes en el exterior para las elecciones presidenciales de 2014. En esa misma oportunidad expresó que esperaba que el voto en el exterior no solamente sea implementado para las elecciones presidenciales, sino que quede institucionalizado para garantizar permanentemente ese derecho a nuestros compatriotas migrantes. Un estudio anterior indicaba que los salvadoreños necesitan Documento Único de Identidad para poder votar. El estudio que se presentó en San Francisco indica lo mismo. En el mismo sentido se anunció que para ampliar estas consultas o facilitar alguna documentación necesaria, El Salvador pondría a disposición cerca de 75 oficinas a nivel mundial, incluyendo la red consular y sedes diplomáticas.

Sin embargo, se tiene como inconveniente que este documento dejó de ser emitido en Los Ángeles y otras ciudades en el mes de junio del 2011. De acuerdo a noticias periodísticas, el cónsul general de El Salvador en Los Ángeles, Walter Durán, manifestó que no existe una fecha específica para que se retome la emisión de dicho documento. El cónsul Durán explicó que si se vuelve a emitir se realizará por el Consulado de El Salvador bajo la dirección y colaboración con el Registro Nacional de Personas Naturales. Esto requeriría más personal e instalaciones más amplias para poder atender la alta demanda de los servicios regulares.



En lo que respecta al mecanismo a implementar el Ministro ha establecido que el informe presentado por el PNUD a Relaciones Exteriores, estima que un 68.85% de conciudadanos ha mostrado interés en ejercer el sufragio. Según el Estudio Técnico, se espera que 252,239 voten por correo.

Como aspecto positivo debo de resaltar el hecho que se hayan realizado algunas gestiones importantes en cuanto a realizar un informe que recojan datos necesarios sobre los salvadoreños y salvadoreñas que podrán ejercer el sufragio y los mecanismos más idóneos a implementar. Además, de tratar de establecer un proceso de consulta con las organizaciones de salvadoreños en el exterior.

Sin embargo se estima conveniente que el señor Ministro de Relaciones Exteriores revise la estrategia empleada para la implementación del voto en el exterior de una forma global, es decir, que analice tanto las debilidades como las fortalezas del sistema electoral de El Salvador y del sistema del registro nacional de las personas naturales, a fin de hacer los ajustes necesarios para aprobar una legislación que permita que los salvadoreños residiendo temporal o permanentemente en el exterior por medio del mecanismo más idóneo y acciones logísticas y administrativas eficientes.

El proceso de consulta y presentación de estudios de factibilidad debe de incluir no solamente a los salvadoreños y salvadoreñas residentes en Estados Unidos y Canadá, sino que también a los compatriotas que se encuentran residiendo en Europa y otros lugares del mundo. Teniendo como un punto crucial de apoyo, a las comunidades organizadas de salvadoreños y salvadoreñas en estos países.

Es importante que se difunda a nivel nacional e internacional la información obtenida de los procesos de consulta con la finalidad obtener la mayor diversidad de opiniones que contribuyan al mejoramiento de la estrategia global de implementación y garantice la transparencia del mismo.

Por otra parte, aunque es muy positivo que la organización de las elecciones resultara bien, sobre todo en lo relacionado a la emisión de resultados, el Tribunal Supremo Electoral dejó mucho que desear en cuanto al cumplimiento de sus facultades jurisdiccionales, ya que a pesar de existir varias denuncias contra los partidos políticos que violaron el Código Electoral durante la campaña, no se conocieron pronunciamientos que establecieran la imposición de sanciones.

Un aspecto muy positivo de la campaña política fue el no involucramiento del Presidente de la República en actividades partidarias y la emisión de directrices que el mandatario estableció para que ninguno de sus funcionarios participara en dichas actividades.

Los medios de comunicación también realizaron una buena labor al difundir mensajes sobre las formas de votar bajo el nuevo sistema de voto por rostros y candidatos no partidarios. La PDDH realizó un observatorio a los medios de comunicación para medir su imparcialidad durante la campaña. Este esfuerzo permitió documentar que algunos medios de comunicación realizaron campañas a favor de determinados candidatos o partidos políticos. El acceso a los medios de comunicación fue prácticamente nulo para los candidatos no partidarios y el debate sobre temas de interés nacional fue bastante pobre.

Lamentablemente, las elecciones del año 2012 se vieron opacadas por los hechos de violencia que ocurrieron en algunos municipios del país debido a las quejas sobre el voto de personas extranjeras o de otros municipios, lo que obligó a que las elecciones se repitieran. La Fiscalía Electoral nunca investigó los delitos que se cometieron con lo que se crean las condiciones para que éstos se repitan al existir absoluta impunidad.



Derechos de los pueblos originarios

La PDDH junto con la Mesa Permanente sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, elaboró y presentó ante la Asamblea Legislativa en el año 2006, una propuesta de reforma Constitucional con el propósito que, desde su Ley Fundamental, El Salvador reconozca, respete y garantice los derechos que como pueblos les corresponden. Pero fue hasta el mes de abril de este año, que en la última sesión plenaria celebrada por la Asamblea Legislativa, se aprobó la reforma constitucional que otorga el reconocimiento de la existencia y de los derechos de los pueblos indígenas de El Salvador, a través de la adhesión de un segundo inciso al artículo 63 de la Constitución.

Este es un hecho de muchísima trascendencia para los pueblos originarios, el cual contrasta con el retroceso que ha significado la desaparición de la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas de la Secretaría de Inclusión Social. Actualmente, la temática indígena ha pasado a manos de la Dirección Nacional de Espacios Culturales de la Secretaría de la Cultura de la Presidencia, lo que le da al tema un enfoque más cultural que de protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

En cuanto al Convenio 169 de la OIT, relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en países independiente, hasta la fecha no se ha firmado y ratificado el mismo, a pesar de ser una exigencia de tales pueblos y de la Organización de las Naciones Unidas.

Derechos de la Comunidad LGBTI

La comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e Intersexuales, también han visto disminuido el interés del Gobierno Central en la búsqueda de mejores condiciones para el respeto de sus derechos humanos, principalmente la discriminación en razón de la identidad de género y la orientación sexual diversa. Según representantes de organizaciones sociales que velan por el bienestar de la población LGBTI, la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Inclusión Social no ha realizado las acciones necesarias para luchar contra la discriminación, promover políticas públicas de integración e inclusión y atacar la exclusión.



En cuanto al trabajo realizado hasta el momento por la Directora de Diversidad Sexual y su equipo, existe una inconformidad y descontento con sus funciones, pues afirman que no se han implementado políticas públicas en su beneficio, que desconocen el trabajo que realiza la Dirección a su favor, la falta de apoyo al trabajo que realizan las organizaciones miembros de la comunidad LGBTI y la falta de una rendición de cuentas por parte de dicha instancia hacia tal población.

Con respecto a la no discriminación en razón de la identidad de género y la orientación sexual diversa, esta Procuraduría ha continuado recibiendo denuncias de la población LGBTI, por violaciones a derechos humanos cometidas por la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Educación, el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Dirección General de Centros Penales.

Debido a la situación que enfrenta la población LGBTI, esta Procuraduría constituyó la Mesa Permanente de la PDDH sobre los Derechos Humanos de la Población LGBTI, en la cual participan organizaciones sociales que defienden los derechos de dicha población, con el objeto de realizar acciones de coordinación, análisis e incidencia política para el respeto de los derechos humanos.

Derechos de las personas migrantes y sus familiares

En lo que respecta a los salvadoreños y salvadoreñas que se encuentran en el exterior, dentro de las acciones más relevantes efectuadas por el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran: que ha mantenido la ejecución de gestiones orientadas a la obtención de prórrogas del Estatus de Protección Temporal (TPS) y la adhesión ante iniciativas regionales en contra de la ley SB 1070 de Arizona, la cual ha sido sujeta de recursos internos en el referido Estado debido a que criminaliza la migración de forma irregular.

Por otra parte, el Viceministerio para los Salvadoreños en el exterior, ha aplicado en sus diversas acciones un enfoque más humanitario con respecto al trato de los salvadoreños y salvadoreñas, en los procesos de búsqueda de migrantes no localizados y en las repatriaciones de restos. Sin embargo, todavía se requiere que se unifiquen directrices dentro de las mismas dependencias sobre la orientación adecuada y gestiones a realizar en favor de los usuarios y usuarias. En el mismo sentido, los consulados en el exterior, no solamente en Estados Unidos y México, sino que en Europa, deben asumir un papel más protagónico al momento de brindar protección consular a los compatriotas que se encuentran detenidos por su situación jurídica irregular o enfrentan procesos judiciales.

Es importante señalar que en el periodo de junio de 2011 a mayo de 2012, esta institución, ha recibido 28 denuncias en las cuales destacan los casos de personas retornadas desde Estados Unidos que expresaron que sus derechos de acceso a la salud fueron negados mientras estuvieron reclusos en los diferentes centros de detención en el mencionado país. Por otra parte, cabe referir los casos de salvadoreños, que han sido condenados por los tribunales de Estados Unidos y que señalaron que su derecho al debido proceso fue violado.

Ante estos casos esta Procuraduría ha realizado diversas gestiones ante la Cancillería y la Dirección General de Migración y Extranjería, para conocer las situaciones jurídicas en México y Estados Unidos de los compatriotas. Cabe destacar los casos de salvadoreños que acuden a esta institución, en busca de apoyo para buscar asilo ante la situación de inseguridad y hechos de violencia en sus países de origen o residencia, ante ello se abrieron 2 expedientes.

Por otra parte, históricamente uno de los mayores riesgos que los migrantes corrían en su trayecto a Estados Unidos era la muerte o mutilación en el denominado “Tren de la Muerte” o “la Bestia” como lo han denominado, la cual inicia su travesía en la jurisdicción de Arriaga, México y finaliza su tránsito en Tamaulipas. Las cifras de personas que resultan mutiladas por dicho tren no se encuentran debidamente registradas lo cual genera invisibilidad los casos de compatriotas que han retornado en esa situación.

Actualmente, la creciente ola de violencia en diferentes Estados de México de la Frontera Norte, con Estados Unidos, perpetrados y dominados por diferentes grupos armados dedicados al narcotráfico que se disputan el

control de dichas zonas, ha generado mayor inseguridad y afectaciones al derecho a la vida, a la integridad y seguridad de las personas migrantes, quienes son víctimas de secuestros, extorsiones, asesinatos y masacres. Estas acciones en perjuicio de la población migrante que transita por México, ha alcanzado cifras exorbitantes, cada vez son más los salvadoreños que han sido víctimas de estos hechos delictivos. En este punto es importante mencionar el hallazgo de 49 cuerpos encontrados el 13 de mayo del 2011 en la jurisdicción de San Juan, municipio de Cadereyta, Nuevo León de los Estados Unidos Mexicanos.

Al difícil panorama antes descrito, debe agregarse la situación de los migrantes desaparecidos o no localizados, que en su mayoría podrían ser víctimas de los denominados “secuestros express”, de diferentes delitos u otras circunstancias o condiciones como víctimas de las redes de tratantes de personas, que les han arrebatado la vida o se mantienen en algún lugar reclusos. La tragedia que viven sus familiares en el país, al no obtener respuestas de ubicación e identificación de los restos de sus familiares es grande, y conlleva una obligación estatal de garantizar el derecho a la verdad de estas familias. En esta temática la institución ha aperturado 32 expedientes en el periodo citado.

Como parte de la respuesta a esta grave situación, la Procuraduría firmó en el mes de agosto el año 2010, el denominado “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para la Creación de Mecanismos de Intercambio de Información Sobre Migrantes No Localizados y Cuerpos No Identificados”, el cual dio origen al Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados de El Salvador, conformado por el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador (COFAMIDE), el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y esta Procuraduría.

Las autoridades y organizaciones que conforman el Banco de Datos Forenses, han efectuado 3 jornadas de tomas de muestras de ADN a familiares de migrantes no localizados entre el año 2010 y 2012, en las cuales se documentaron 151 casos de migrantes no localizados y se obtuvieron 394 muestras de ADN de los familiares. De estos casos 109 son hombres, 35 son mujeres, 5 son niños y 2 son niñas. Asimismo, se ha logrado hasta la fecha identificación y repatriación de 6 restos de compatriotas (4 hombres y 2 mujeres), quienes fueron entregados a sus familias para que les dieran sepultura según sus creencias y costumbres.

En su mayoría los migrantes no localizados son padres y madres de familia, cuyos hijos se encuentran bajo el cuidado de otros familiares, quienes tienen que pasar por procesos de duelo ante la pérdida de su pariente y además enfrentar la orfandad de los niños, niñas y jóvenes que dependen de ellos; en consecuencia, la implementación de mecanismos duraderos y sostenibles para la adecuada atención psicológica son un aspecto determinante para garantizar la salud mental de las familias. Actualmente no se cuenta con dicho mecanismo de parte del estado.

Sobre los salvadoreños que enfrentan procesos de retorno, esta Procuraduría ha aperturado expedientes en los cuales, en 2 casos se ha denunciado la negación de atención médica en los centros de detención en los Estados Unidos. A pesar que los compatriotas solicitaron oportunamente asistencia médica a las autoridades de dichos centros, les fue denegada o los medicaron sin la debida prescripción médica.

En cuanto al proceso por medio del cual se recibe a los compatriotas en el país por medio de la Dirección General de Migración y Extranjería, ha variado de forma sustancial y subsisten la atención médica inmediata, alimentación y facilidades para el transporte a sus hogares. Sin embargo, todavía no se implementan mecanismos que a largo plazo proporcionen la posibilidad de un empleo que reintegren a las personas migrantes salvadoreñas a su entorno familiar y social.

En cuanto a los migrantes salvadoreños y extranjeros que habitan el territorio salvadoreño, la Dirección General de Migración y Extranjería como dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, mantiene dentro de sus lineamientos la aplicación de procedimientos que requieren documentación y costos que no son accesibles para los migrantes lo cual retrasa la obtención de las categorías migratorias a las que aplican; por ello estos aspectos deberían revisarse a la menor brevedad posible.

En relación a los extranjeros que llegan a nuestro país, esta institución ha aperturado 4 expedientes, en los cuales la vulneración al derecho a libertad y la detención indefinida, sigue siendo la constante en los casos de migrantes que han sido interceptados y detenidos para luego ser expulsados del territorio nacional.



La detención, es la respuesta que la autoridad migratoria aplica a toda persona extranjera que no gestiona o renueva una categoría migratoria o ingresa al territorio de forma irregular para realizar actividades remuneradas, siendo trasladados los migrantes posteriormente al Centro de Atención Integral para Migrantes (CAIM), con el objeto que la autoridad inicie el respectivo proceso de expulsión.

Situación de las Personas Refugiadas

Es oportuno señalar que si bien El Salvador es signatario de la Convención del Estatuto para los Refugiados y se cuenta con la Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas, es necesario que las autoridades que conforman la Comisión para la Determinación de Personas Refugiadas, CODER, perfeccionen y agilicen los mecanismos de evaluación y recepción de solicitudes de posibles refugiados. Tal como esta Procuraduría lo ha señalado previamente, los plazos establecidos en la Convención y la Ley no se garantizan ni respetan, propiciando para los solicitantes inseguridad jurídica.

Lo anterior implica, que al carecer el solicitante de respuesta sobre su reconocimiento por parte de la CODER, se vulnera el derecho a la libertad por detención arbitraria e indefinida, mientras esperan a que la Comisión evalúe y analice sus casos. En su mayoría las personas deben permanecer en el CAIM, en el caso que hayan ingresado al país de forma irregular o como indocumentados.

Derechos de las personas afectadas por la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 1992 (ex bolsones)

En este punto es determinante destacar como aspectos graves las afectaciones a los derechos a la integridad física de pobladores de los ex bolsones ante acciones arbitrarias de la Fuerza Armada tanto salvadoreña como hondureña. Esta Procuraduría ha registrado casos en los cuales se requiere de un mayor protagonismo de la Comisión de Seguimiento, Sección El Salvador, en el sentido de pronunciarse con mucha más incidencia sobre estos hechos para que sean investigados y se determinen las responsabilidades a las que haya lugar.

Si bien es cierto la Comisión mantiene un trabajo constante aún se requieren mayores esfuerzos de coordinación para garantizar a los pobladores y pobladoras su derechos a la comercialización de productos y al libre tránsito por la zona fronteriza.

Actualmente se encuentra en discusión un Proyecto de Decreto Legislativo, que pretende unificar procedimientos en los puestos fronterizos que permitan o garanticen los derechos al libre tránsito y comercialización de los habitantes de los ex bolsones. Otra medida adoptada fue la apertura de un puesto fronterizo en Rancho Quemado, Municipio de Perquín, Departamento de Morazán.

Algunas medidas inmediatas que se tomaron para facilitar el paso de niñas y niños acompañados y solos cuando se dirigen a sus centros de estudio en El Salvador, fueron realizadas en el sentido de coordinar con la Dirección General de Migración y Extranjería para que en el Puesto Fronterizo antes referido, solamente mostrarían la copia de la certificación de la partida de nacimiento y se les permitiría el paso. Sin embargo, con el cambio de autoridades migratorias se ha dificultado nuevamente el tránsito de los niños y niñas.

Lo anterior requiere un esfuerzo interinstitucional entre la Dirección General de Migración, la Comisión de Seguimiento, Dirección General de Aduanas, Policía Nacional Civil y Fuerza Armada tanto de parte de El Salvador como de las autoridades migratorias hondureñas, debido a que también imponen impedimentos al momento que los habitantes ejercen sus derechos al libre tránsito y comercialización, los cuales se encuentran establecidos en la Convención sobre Nacionalidad y Derechos Adquiridos.

Por otra parte, de acuerdo a información proporcionada por las instituciones que conforman la Comisión de Seguimiento tales como el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Educación y FOSALUD, han efectuado las siguientes acciones importantes: jornadas de obtención de nacionalidad en las cuales 1,500 salvadoreños obtuvieron la cédula de identidad hondureña, jornadas médicas en los municipios de Cerro de Peña, se atendieron 250 personas, en la Isla Perico, 79 personas, Barrancones, Pasaquina, 671 personas, Tepanguizir Chalatenango, 250 personas, Zazalapa 188 personas, Las pilas, Chalatenango, 200 personas.

Cabe aclarar que estas jornadas son proporcionadas por las coordinaciones realizadas por FOSALUD, a través de unidades móviles. Están conformadas por médicos, enfermeras, odontólogos, asistentes dentales y encargados de farmacia. Los servicios que se otorgan son los siguientes: Consulta general, controles infantiles, controles maternos, síntomas respiratorios, exámenes ginecológicos, toma voluntaria de pruebas de VIH, atención de emergencias médicas, actividades anti vectoriales consulta odontológica: extracciones, limpiezas obturaciones, charlas educativas, curación e inyecciones. Sin embargo dados los escasos recursos económicos y de personal las jornadas no se realizan de una forma mucho más constante en cada zona. Además se tuvo conocimiento que algunas Unidades de Salud que dependen del Ministerio de Salud no brindan atención de calidad no solo por la falta de medicamentos, sino porque sus directores no proporcionan un trato adecuado y no cumplen con el horario.

En el ámbito de Educación se entregaron 1,275 paquetes escolares de kínder a noveno grado, para el Sector Nahuaterique, es una primera etapa. Lo anterior se realizó con apoyo de las Alcaldías de Perquín y Arambala.

Se instalaron Consulados móviles, dos en Nahuaterique, en coordinación y apoyo con la representación Diplomática y Consular salvadoreña acreditada en honduras y con la representación hondureña en el país.

En el sector de agricultura, se realizaron los levantamientos de censos de agricultores en Nahuaterique, Mesetas, Carolina, Zazalapa, para determinar a quienes se les dará semilla mejorada. De acuerdo a representantes de este Ministerio, por medio del Plan de Agricultura Familiar, busca reducir los niveles de pobreza rural y realizar actividades de entrega de insumos agrícolas maíz y frijol. Se entregaron además paquetes agrícolas en los Municipios de Santa Anita, Perquín, Polorós, Arambala y Meanguera, de maíz híbrido el cual tiene mayor adaptabilidad en la zona. Asimismo, se realizó capacitación y entrega de 8,645 alevines a 23 familias beneficiadas en rancho quemado previamente se verificaron las condiciones adecuadas.

Por otra parte se entregaron documentos de legalización de las asociaciones de pobladores y pobladoras: UDEN Asociación de Unificación para el Desarrollo de Nahuaterique, COCAIDEN Comisión Campesina Inclusiva de Nahuaterique, ADEN Asociación de Desarrollo de Nahuaterique y CONDREZAFH Comisión Nacional de Representantes de las Zonas Afectadas por el Fallo de La Haya.

No obstante lo positivo de las acciones descritas aún debe superarse o definirse una política fronteriza clara con enfoque de derechos humanos que hagan sostenible estas acciones y propicie lineamientos de acciones de desarrollo en la zona.

1.5 Derechos económicos, sociales y culturales¹¹⁵



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Oscar Humberto Luna, responde ante los medios de comunicación, luego de intervenir en un conflicto laboral en el Hospital Rosales.

El análisis sobre la situación de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en El Salvador, para el período del 1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012, tiene como marco general la llegada al período intermedio de la administración gubernamental 2009-2014. Teniendo en cuenta que en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, bajo la premisa de que “sin la construcción de un nuevo modelo económico y social y sin el funcionamiento pleno de la democracia es imposible avanzar hacia una sociedad próspera, libre, pacífica, justa y solidaria”, el Gobierno de El Salvador estableció como uno de sus objetivos estratégicos “sentar las bases para instaurar un nuevo modelo de crecimiento y de desarrollo integral, que sea a la vez sustentable e inclusivo”¹¹⁶, el momento es propicio para valorar -a la luz de los avances en el cumplimiento de los DESC- si las políticas públicas implementadas durante los tres años de gestión, permiten vislumbrar la construcción de los cimientos de un nuevo modelo de desarrollo económico y social, centrado en las personas.

¹¹⁵ Elaborado por la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y editado por la Unidad de la Realidad Nacional

¹¹⁶ Gobierno de El Salvador (GOES) (2010). Plan quinquenal de desarrollo 2010-2014. San Salvador: GOES. pp. 46-47.



Es por ello que en esta ocasión el análisis de la situación de los DESC se divide en dos apartados. En el primero se hace una evaluación sintética de lo realizado entre junio de 2009 y mayo de 2012 por la administración actual en materia de DESC. Posteriormente, en el segundo apartado, el análisis se enfoca en la situación general de derechos específicos en el país.

Tres años de gobierno del Presidente Mauricio Funes Cartagena en materia de DESC

La PDDH observa que en los últimos tres años se han obtenido logros importantes, pero a la vez persisten enormes desafíos en la labor del gobierno en materia de cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales. Es por ello que el panorama general de la realidad salvadoreña deja entrever que hasta el momento no se han sentado las bases para los cambios que requiere la instauración de un nuevo modelo de desarrollo económico y social del país.

No obstante la falta de cambios estructurales, se debe reconocer los esfuerzos del gobierno enmarcados principalmente en un enfoque de seguridad humana¹¹⁷, es decir, de protección de la población frente a las amenazas a su bienestar; y por lo tanto, concentrados en administrar una grave crisis económica global que ha afectado al país de forma profunda, precisamente por las vulnerabilidades y condicionamientos que genera el modelo neoliberal implementado desde las postrimerías de los años ochenta, el cual brinda una mayor atención al mercado que a la condiciones de vida de la población.

De cualquier forma, como bien lo señalaba el ex Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, si bien es cierto existe una interrelación y complementariedad entre la seguridad humana, el desarrollo humano y los derechos humanos, ninguna de estas causas podrá triunfar si no se impulsan de forma conjunta¹¹⁸. El derecho a una vida libre de miseria y el derecho a una vida libre de temor, que son los dos componentes que adquieren un mayor énfasis desde el enfoque de seguridad humana, aunque son fundamentales, no son suficientes para asegurar el cumplimiento a los derechos humanos y otorgar a la gente oportunidades para que desarrollen todas sus potencialidades. Por tanto, la PDDH considera que es conveniente señalar los aspectos positivos del desempeño del gobierno, pero a la vez llamar la atención sobre las deudas que tiene en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

En primer lugar, dentro de los aspectos positivos, debe señalarse el esfuerzo realizado en aumentar la inversión social¹¹⁹, principalmente en educación y salud, aún en tiempos de crisis económica y en medio de una complicada situación de las finanzas públicas¹²⁰. Asimismo, se reconocen avances notables en el aumento de la recaudación tributaria¹²¹ e intentos por aumentar los ingresos del Estado mediante impuestos progresivos¹²² y no sobre impuestos regresivos, lo cual contribuye a la equidad¹²³.

También se ha observado que existe mayor interés en los programas de protección social de la población ante las amenazas que enfrenta durante el ciclo de la vida. Sin duda alguna, es un logro valioso de la administración

117 Rojas, F. (2012). Seguridad Humana: Nuevos enfoques. San José: CLACSO.

118 Annan, K. (2005/2012). Introducción: Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos. Informe del Secretario General, Kofi Annan, durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Temas 45 y 55 del programa. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio. En F. Rojas (2012), Seguridad Humana: Nuevos enfoques (pp. 167-175). San José: CLACSO.

119 Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) (2011a). Informe de Coyuntura Social. II semestre 2011. La Libertad: FUSADES.

120 Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) (2012a). El Salvador: ¿La segunda parte del gobierno de Funes será mejor? Lente Fiscal Centroamericano, No. 4, Año 02. Documento recuperado el 7 de mayo de 2012 de <http://www.icefi.org/categorias/16?clas=4&detail=257>; Rojas, A. & Trujillo, D. (2012, 8 de febrero). BCR advierte de crisis de deuda en el país. Diario El Mundo, p. 30.

121 GOES (2012). El camino del cambio en El Salvador. Creando las bases de una sociedad democrática, incluyente y equitativa. San Salvador: GOES.

122 ICEFI (2012a). Op. Cit.

123 ICEFI (2012b). La política fiscal de Centroamérica en tiempos de crisis. Guatemala: ICEFI; Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2010). Estudio económico de América Latina y el Caribe. Impacto distributivo de las políticas públicas. Santiago de Chile: Naciones Unidas.



actual, la construcción del Sistema de Protección Social Universal (SPSU)¹²⁴, en el que se enmarcan los distintos programas para aliviar la pobreza, promover los controles en salud y la matrícula educativa, garantizar la alimentación en las escuelas públicas, colaborar en el gasto familiar en educación, proteger a las personas adultas mayores que se encuentran en situación de pobreza, proveer un centro de atención especializada para mujeres, y brindar apoyo económico y formativo a mujeres y jóvenes.

Se ha fortalecido de forma importante el acceso y la cobertura en salud y educación, eliminando barreras como el costo en los servicios, y ampliando en número y despliegue territorial los recursos a los que tiene acceso la población¹²⁵. Se ha tenido resultados muy destacables como las mejoras en la red hospitalaria¹²⁶, en la tasa de mortalidad materna¹²⁷ y la proclamación de seis municipios libres de analfabetismo¹²⁸. A la vez, con respecto a 2008, cuando la tasa de pobreza alcanzó a un 40% de la población, durante 2009 y 2010 se logró trazar una tendencia decreciente haciéndola llegar hasta un 36.5%. No obstante, aún no se logra retornar al nivel previo a la crisis, ya que en 2006 se calculó que un 30.7% de familias se encontraban en situación de pobreza¹²⁹.

En materia económica los progresos no son tan contundentes, pero como aspecto positivo se reconoce que el Estado ha tomado un rol más activo, y fruto de eso existen ciertos avances en la regulación del mercado y de la protección al consumidor y consumidora. También se ha intentado brindar mayores oportunidades a las micro, pequeñas y medianas empresas¹³⁰. La agricultura ha ido retomando importancia en la agenda nacional, promoviendo aumentos en la producción y mejoras en cuanto al acceso a recursos como la tierra, el crédito, insumos agrícolas y formación técnica¹³¹.

Por otro lado, también se ha observado durante esta administración gubernamental la implementación de algunas acciones que, aunque insuficientes para poder dar una verdadera respuesta a las demandas sociales, reflejan al menos cierto grado de conciencia sobre la grave situación de grupos en situación de vulnerabilidad como las personas adultas mayores¹³², las personas con discapacidad¹³³ y personas afectadas por el conflicto

124 GOES (2012). Op. Cit.

125 GOES (2012). Op. Cit. Ver también el Discurso pronunciado por el Presidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena, con ocasión de la presentación del informe de labores del señor Presidente de la República ante la Asamblea Legislativa con motivo de su tercer año de gobierno, el 1 de junio de 2012. Documento recuperado el 11 de junio de 2012 de <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/discursos/item/2528-01-junio-de-2012-/-discurso-sr-mauricio-funes-presidente-de-larep%C3%BAblica-tercer-a%C3%B1o-de-gobierno.html>.

126 GOES (2012). Op. Cit.; FUSADES (2012a). Tercer año de gobierno del Presidente Funes. Apreciación general. Documento recuperado el 29 de mayo de 2012 de http://www.fusades.org/index.php?option=com_jdownloads&Itemid=172&view=finish&cid=626&catid=26.

127 Según informes del Ministerio de Salud (MINSAL) la tasa de mortalidad materna ha bajado de 71.2 por 100,000 nacidos vivos en 2006, a 50.8 en 2011. Ver: Girón, N. (2012, 29 de mayo). Mortalidad materna se redujo al 75% desde 1990. Diario El Mundo, p. 17; Orellana, G. (2012, 14 de junio). MINSAL cumplió el objetivo 5 del Desarrollo del Milenio. Diario Colatino, p. 7; Cáceres, Y. (2012, 29 de mayo). Salud: "Hubo 64 muertes maternas durante 2011". El Diario de Hoy, p. 18; Martínez, L. (2012, 29 de mayo). Salud preocupado por embarazo juvenil. La Prensa Gráfica, p. 23.

128 Los municipios son: Comacarán (San Miguel), Jocoaitique (Morazán), Masahuat (Santa Ana), San Francisco Lempa, Azacualpa y San Antonio Los Ranchos (Chalatenango). Ver: Segura, B. (2012, 26 de mayo). San Antonio Los Ranchos: Sexto municipio libre de analfabetismo. Diario Colatino, p. 5; Rivas, G. (2012, 26 de mayo). Apuestan por sostener indicadores educativos. La Prensa Gráfica, p. 16.

129 Ministerio de Economía (MINEC) y Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) (2007, 2008, 2009, 2010, 2011). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Documentos recuperados el 28 de agosto de 2011 de http://www.digestyc.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=2&Itemid=184.

130 Discurso pronunciado por el Presidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena, con ocasión de la presentación del informe de labores del señor Presidente de la República ante la Asamblea Legislativa con motivo de su tercer año de gobierno, el 1 de junio de 2012. Documento recuperado el 11 de junio de 2012 de <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/discursos/item/2528-01-junio-de-2012-/-discurso-sr-mauricio-funes-presidente-de-larep%C3%BAblica-tercer-a%C3%B1o-de-gobierno.html>.

131 GOES (2012). Op. Cit.

132 Soundy, J. (2012). Presentación de El Salvador durante la Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe. Documento recuperado el 22 de junio de 2012 de http://media.eclac.org/costa_rica/PDF/EI%20Salvador.pdf. Ver también: Discurso pronunciado por el Presidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena, durante la Entrega de bono pensión básica universal a las personas adultas mayores Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate, 27 de julio de 2011. Documento recuperado el 23 de mayo de 2012 de <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/discursos/item/1320-entrega-bono-pensi%C3%B3n-b%C3%A1sica-universal-a-las-personas-adultas-mayores-santa-isabel-ishuat%C3%A1n-sonsonate.html>; y Discurso pronunciado por el Presidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena, durante la presentación del programa presidencial "Nuestros Mayores Derechos", 7 de enero de 2011. Documento recuperado el 23 de mayo de 2011 de <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/discursos/item/910-presentaci%C3%B3n-del-programa-presidencial-%E2%80%9Cnuestros-mayores-derechos%E2%80%9D.html>.

133 Pronunciamiento Público de la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a cuatro años de la entrada en vigencia de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo,

armado¹³⁴. Asimismo, existe más apertura y espacio de participación de parte de la sociedad civil en la toma de decisiones sobre las políticas públicas¹³⁵. Cabe destacar en este punto el caso del Consejo Económico Social¹³⁶, una instancia que retoma en cierta forma el espíritu de los Acuerdos de Paz, y que, pese a que su representatividad y funcionamiento presentan varios problemas¹³⁷, sigue siendo un espacio muy importante para la generación de consensos en cuanto al rumbo del país.

En cuanto a aspectos institucionales, también se debe destacar que existe una menor influencia de intereses particulares o de los grupos de poder en el gobierno. Se ha promovido más la rendición de cuentas y la transparencia¹³⁸, y a nivel internacional, hay una mayor apertura ante los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, reflejada en la invitación abierta que ha girado el país para que figuras como los relatores y las relatoras en temáticas como el derecho a la alimentación, el derecho a la salud o a la educación, entre otros, puedan realizar visitas al país¹³⁹. Añadido a esto, se han hecho intentos por revalorizar la planificación como herramienta clave de gestión¹⁴⁰, y se constatan esfuerzos en la profesionalización del servicio civil¹⁴¹.

A pesar de que todos estos logros son muy valiosos, es necesario reiterar que no constituyen por sí solos una transformación en el modelo de desarrollo del país. Hasta el momento no se ha logrado una base sólida, que concilie el progreso social y el crecimiento económico con sostenibilidad, y que permita a toda la población salvadoreña acceder a mejores oportunidades para poder desarrollar un proyecto de vida digno.

Aunque hay ciertos avances, en general, el país aún no ha podido recuperarse totalmente del impacto de la crisis económica, ni realizar modificaciones estructurales al modelo económico y social. Dentro de esto, como primer punto de preocupación para esta Procuraduría se encuentra la situación de las finanzas públicas. Aunque se reconoce la necesidad de implementar una estrategia contracíclica para afrontar la crisis, y pese a que es positivo que tanto en 2010 como en 2011 se haya logrado reducir el déficit fiscal y que para 2012 se proyecte continuar con esta tendencia¹⁴², el nivel de endeudamiento público es un área a la que se le debe brindar mucha atención, pues solamente será sostenible si se logra mejorar el desempeño económico del país en los próximos años¹⁴³.

Además de esto, se debe señalar que el sistema tributario aún adolece de muchas fallas en términos de equidad vertical (trato adecuadamente desigual a quienes se encuentren en condiciones distintas) y horizontal (trato igual a quienes se encuentren en igualdad de circunstancias). La tributación indirecta sigue representando la

21 de mayo de 2012. Documento recuperado el 10 de junio de 2012 de <http://www.pddh.gob.sv/menupress/menuprensa/317-pronunciamiento-publico-de-la-mesa-permanente-depersonascon-discapacidad-de-la-pddh>.

134 Discurso pronunciado por el Presidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena, durante la Presentación del programa Integral de Beneficios para los Veteranos y Veteranas del FMLN, el 13 de enero de 2012. Documento recuperado el 23 de mayo de 2012 de <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/discursos/item/2006-presentaci%C3%B3n-del-programa-integral-de-beneficios-para-los-veteranos-y-veteranas-del-fmln.html>.

135 Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) (2012). Boletín de Prensa. Tres años de gestión presidencial: valoración sobre sus avances y limitaciones. Documento recuperado el 8 de junio de 2012 de <http://www.fespad.org.sv/fespad-presenta-postura-ante-tres-anos-de-gestion-presidencial/boletin.pdf/>. Ver también GOES (2012). Op. Cit.

136 Discurso pronunciado por el Presidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena, durante Inauguración de la sede del Consejo Económico Social (CES), 1 de febrero de 2012. Documento recuperado el 23 de mayo de 2012 de <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/discursos/item/2079-inauguraci%C3%B3n-de-la-sede-del-consejo-econ%C3%B3mico-social-ces.html>.

137 Iniciativa Social para la Democracia (ISD) (2011). Informe de monitoreo de transparencia al segundo año de gestión del gobierno del Presidente Mauricio Funes. Documento recuperado el 22 de junio de 2012 de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/08640.pdf>.

138 FESPAD (2012). Op. Cit.; Iniciativa Social para la Democracia (2011). Op. Cit.; FUSADES (2011b). Informe de Coyuntura Legal e Institucional. 2º semestre 2011. La Libertad: FUSADES.

139 GOES (2012). Op. Cit.

140 *Ibid.*

141 El Salvador fue el país de Centroamérica que más avanzó en la profesionalización del empleo público entre 2009 y 2012. Ver Longo, F. (2012). Segundo Barómetro de la Profesionalización del Empleo Público en Centroamérica y República Dominicana. Presentación de los resultados preliminares. Documento recuperado el 22 de junio de 2012 de <http://informebarometro.com/files/2012/04/Presentaci%C3%B3n-Informe-Bar%C3%B3metro-2012.pdf>.

142 Ministerio de Hacienda (2010). Marco fiscal de Mediano Plazo 2010-2014. Documento recuperado el 2 de febrero de 2012 de http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Institucion/Marco_Institucional/Informes/Planes/Marco_Fiscal_2010-2014.pdf; Ver Fondo Monetario Internacional (FMI) (2012). Misión del FMI visita El Salvador. Comunicado de Prensa No. 12/52. 17 de febrero 2012. Documento recuperado el 29 de febrero de 2012 de <http://www.imf.org/external/spanish/np/sec/pr/2012/pr1252s.htm>.

143 Rojas, A. & Trujillo, D. (2012, 8 de febrero). Op. Cit.



mayor parte de la recaudación¹⁴⁴, y la evasión y la elusión fiscal continúan siendo altas¹⁴⁵. Todos estos son obstáculos enormes para poder instaurar un modelo diferente, y la administración actual no ha podido generar los consensos necesarios para poder efectuar un pacto fiscal integral de carácter progresivo que contemple todos estos componentes¹⁴⁶.

Por otro lado, es necesario subrayar que se ha evidenciado la existencia de deficiencias ya sea en la planificación, o en la ejecución de los programas de inversión social, ya que, por ejemplo, las cifras registradas en cuanto a generación de empleo y construcción de viviendas están muy lejos de las metas planteadas inicialmente¹⁴⁷. En añadidura, la PDDH observa que al derecho al trabajo, el derecho a la seguridad social y el derecho a la vivienda no se les ha puesto la atención suficiente en lo que va del periodo. La problemática de la subutilización laboral sigue siendo un fenómeno muy extendido¹⁴⁸, pese a los esfuerzos realizados. A la vez, tampoco se ha reflejado una mejora generalizada y significativa en las condiciones y alternativas laborales y en el respeto a las libertades sindicales¹⁴⁹.

La situación del sistema de pensiones es otro de los puntos críticos que no han recibido ni la importancia que merece, ni el tratamiento adecuado. Las reformas efectuadas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP) a inicios de 2012, orientadas a elevar la proporción de los fondos que debe ser invertida en Certificados de Inversión Previsional emitidos por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales¹⁵⁰, van en detrimento del bienestar de los y las cotizantes al SAP¹⁵¹. Si bien es cierto, las dificultades que se afrontan actualmente tienen su origen en la concepción y la construcción misma del sistema privado de pensiones, el gobierno tiene la obligación de buscar una solución integral a la problemática, y no solamente coyuntural, ante la necesidad de cubrir los compromisos con el Sistema Público de Pensiones¹⁵². La disminución de la comisión que cobran las Administradoras de Fondos de Pensión, es insuficiente para compensar las pérdidas en cuanto a rentabilidad que el Estado está generando en las cuentas de los y las cotizantes, y tampoco brinda respuesta a los problemas estructurales del sistema, por lo que es necesario que se realice una evaluación exhaustiva del mismo, e indudablemente se deberá plantear una nueva reforma hacia un sistema mixto, ya que la sostenibilidad del esquema actual está seriamente amenazada.

Asimismo, el tema de vivienda¹⁵³ y la reforma integral al sistema de transporte colectivo¹⁵⁴ son dos los aspectos en que existe una gran deuda de parte de esta administración. A la vez, incluso en temas como educación y salud, que han recibido una mayor atención, persisten problemas que deben ser abordados. No se ha podido

144 Ministerio de Hacienda (2011). Propuesta de reforma ISR. Documento recuperado el 21 de febrero de 2012 de <http://www.opinandoenelsalvador.com/wp-content/uploads/2010/10/ReformaFiscalDic2011MinisterioHacienda.pdf>.

145 Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (2011). Situación fiscal, propuestas de CCIES y proyecto de reforma ISR. Documento recuperado el 8 de febrero de 2012 de http://www.camarasal.com/index.php?option=com_jdownloads&Itemid=25&task=finish&cid=59&catid=30; GOES (2012). Op. Cit.; ICEFI (2012b). Op. Cit.

146 Barrera, J. (2011). El Salvador: Asamblea Legislativa aprueba reforma al ISR. Documento recuperado el 22 de junio de 2012 de <http://www.economista.net/component/content/article/131000-el-salvador-asamblea-legislativa-aprueba-reforma-al-isr.html>. Ver también: Pérez, I. (2011, 8 de diciembre). Alex Segovia: "Los gobiernos de derecha no hacen reformas fiscales". Diario La Página. Documento recuperado el 25 de mayo de 2012 de <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/59517/2011/12/07/Alex-Segovia-%E2%80%9Clos-gobiernos-de-derecha-no-hacen-reformas-fiscales%E2%80%9D>.

147 FUSADES (2012a). Op. Cit.

148 *Ibid.*

149 Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) (2012). Informe anual. Observatorio económico laboral 2011. Documento recuperado el 10 de junio de 2012 de http://observatoriolaboral.ormusa.org/investigaciones/Observatorio_2011.pdf; Movimiento de Unidad Sindical y Gremial de El Salvador (MUSYGES) (2012). Solidaridad y justicia social para un mejor El Salvador. Documento recuperado el 22 de junio de 2012 de http://www.musygeselsalvador.org/images/stories/Actividades/comunicado_010512/comunicado1mayo2012.jpg

150 Rivera, E. (2012, 30 de marzo). Reforman cuatro artículos de la ley de ahorro de pensiones. Diario El Mundo, p. 8; Quintanilla, L. (2012, 30 de marzo). Aprueban reformas a ley de pensiones. La Prensa Gráfica, pp. 12-14 Mendoza, R. (2012, 30 de marzo). Asamblea reforma la ley de pensiones. El Diario de Hoy, pp. 2-3.

151 Mesa-Lago, C. (2011). Diagnóstico del sistema de pensiones en El Salvador (1998-2010). San Salvador: Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO).

152 Flores, R. (2012, 30 de marzo). Presidente asegura que reformas al sistema de pensiones eran necesarias. Diario CoLatino, p. 5. Henríquez, A. (2011, 7 de agosto). "Las AFP están regalando al Estado el dinero de los cotizantes". Entrevista a Carmelo Mesa-Lago. El Faro. Documento recuperado el 12 de septiembre de 2012 de <http://www.elfaro.net/es/201107/noticias/5027/>. Flores, R. (2012, 29 de marzo). "El sistema de pensiones socializó las pérdidas y privatizó las ganancias". Entrevista a Lorena Peña. Diario CoLatino, p. 2.

153 FUSADES (2012a). Op. Cit.

154 Centro para la Defensa del Consumidor (CDC). Por un sistema de transporte público de calidad para las personas usuarias. Documento recuperado el 22 de junio de 2012 de <http://www.cdc.org.sv/archivos/boletin-de-prensa-por-un-sistema-de-transporte-publico-de-calidad-para-las-personas-consumidoras.pdf>

efectuar una verdadera reforma integral en el sistema de salud¹⁵⁵, la fragmentación persiste¹⁵⁶ y representa un enorme obstáculo para la equidad y para el cumplimiento del derecho a la salud. A la vez, el aumento de la calidad en educación y salud, la inversión en ciencia, tecnología y cultura, así como la mejora de los salarios, condiciones laborales y los recursos del personal que trabaja en estas áreas¹⁵⁷, deben ser prioridad en lo que resta del periodo. El desabastecimiento de medicamentos, la falta de insumos y equipo médicos, la escasez de recursos en las escuelas deben ser prevenidas y atendidas oportunamente. Para esto será necesario elevar progresivamente la inversión en estos rubros, atendiendo las problemáticas desde un enfoque de derecho.

El mejoramiento en los mecanismos de entrega de los distintos subsidios también representa un gran desafío. Los procesos de racionalización de subsidios son clave para optimizar el uso de los recursos del Estado y garantizar que este tipo de apoyo solo se entregue a aquellas personas que lo necesitan, pero debe mantenerse cierta flexibilidad en ellos para poder reparar cualquier afectación que se pueda realizar a grupos específicos en situación de vulnerabilidad¹⁵⁸.

Por otra parte, pese a recibir una mayor atención, la reactivación de la agricultura todavía no se ha completado, de tal forma que nos encontramos muy lejos de poder hablar de una situación de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional acorde al cumplimiento del Derecho a una Alimentación Adecuada. El tejido productivo nacional tampoco ha podido ser reconstruido. Las iniciativas más importantes orientadas a facilitar el acceso a los recursos productivos son de reciente implementación¹⁵⁹. Así, la economía nacional sigue siendo muy débil y dependiente de las importaciones y de las remesas¹⁶⁰. Los niveles de pobreza, aunque se han reducido, siguen siendo alarmantes y ni siquiera han logrado llegar a los niveles previos a la crisis. Todo esto proyecta un escenario de incertidumbre en el futuro próximo del país. Aunado a esto, algunas de las alternativas que se plantean como proyectos insignia del gobierno para los años que restan del periodo, como por ejemplo la promoción de los socios público-privados, no parecen trazar la vía más prometedora y fiel a los derechos humanos para lograr la instauración del nuevo modelo de desarrollo y crecimiento integral¹⁶¹ que constituye uno de los objetivos estratégicos del Plan Quinquenal de desarrollo 2009-2014.

Finalmente, a nivel interno, se debe señalar que hace falta fortalecer la institucionalidad de las entidades creadas para defender a grupos de población como las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, a fin de que las acciones gubernamentales tengan una incidencia real en la mejora de sus condiciones de vida. Igualmente, se deben redoblar los esfuerzos para fomentar la cultura de rendición de cuentas y transparencia en el sector público, dando fiel cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Ética Gubernamental, y apoyando a las instituciones que supervisan su aplicación.

En definitiva, hasta el momento la gestión del Presidente Mauricio Funes tiene muchos logros que destacar, pero a la vez grandes deudas con la población salvadoreña. La PDDH considera necesario que en lo que

155 Ramírez, S. (2012). La gran reforma que no fue. Documento recuperado el 22 de mayo de 2012 de <http://www.laprensagrafica.com/revistas/septimo-sentido/244583-la-gran-reforma-que-no-fue.html>

156 Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Ministerio de Salud (MINSAL) (2012). Estrategia de cooperación con el país. El Salvador 2012-2015. Documento recuperado el 22 de junio de 2012 de http://new.paho.org/els/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=820&Itemid=99999999.

157 Cuéllar-Marchelli, H. (2012). Comentarios al estudio sobre criterios para la elaboración de políticas docentes. Documento recuperado el 27 de junio de 2012 de http://www.fusades.org/index.php?option=com_k2&view=item&task=download&id=61.

158 PDDH (2011). Pronunciamiento Público del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos ante el impacto generado a raíz de la racionalización del subsidio al gas propano en los distintos sectores de la población salvadoreña. Documento recuperado el 20 de mayo de 2012 de <http://www.pddh.gob.sv/menudocs/menures/finish/1-pronunciamientos/67-pronunciamiento-publico-sobre-racionalizacion-del-subsidio-al-gas-propano>.

159 Dalton, J. (2012, 8 de abril). "Con inseguridad no habrá despegue". Entrevista a Carlos Acevedo. *ContraPunto*. Documento recuperado el 8 de abril de 2012 de <http://www.contrapunto.com.sv/cparchivo/especiales/con-inseguridad-no-habra-despegue>; FUSADES (2012a). Op. Cit.

160 Discurso pronunciado por el Presidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena, con ocasión de la presentación del informe de labores del señor Presidente de la República ante la Asamblea Legislativa con motivo de su tercer año de gobierno, el 1 de junio de 2012. Documento recuperado el 11 de junio de 2012 de <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/discursos/item/2528-01-junio-de-2012-/-discurso-sr-mauricio-funes-presidente-de-larep%C3%BAblica-tercer-a%C3%B1o-de-gobierno.html>; De Dios, F. (2011, 6 de octubre). Consenso necesario para reactivar economía. *ContraPunto*. Documento recuperado el 22 de junio de 2012 de <http://www.contrapunto.com.sv/cparchivo/analisis/consenso-necesario-para-reactivar-economia>.

161 De Dios, F. (2011, 18 de octubre). Las nuevas caras del neoliberalismo. *ContraPunto*. Documento recuperado el 22 de mayo de 2012 de <http://www.contrapunto.com.sv/cparchivo/coyuntura/las-nuevas-caras-del-neoliberalismo>.



resta del período el gobierno realice mayores esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de la población, diseñando e implementando medidas que representen un cambio sustantivo en el modelo de desarrollo que se ha implementado en el país, pero que estén basadas en el respeto irrestricto de los derechos económicos, sociales y culturales.

Derecho a un nivel de vida adecuado

Como ya se ha señalado en ocasiones anteriores¹⁶², el derecho a un nivel de vida adecuado, constituye una ampliación del derecho a la vida, incluyendo en éste la necesidad de que el Estado garantice unas condiciones dignas de existencia a la población. En el caso paradigmático sobre el derecho a un nivel de vida adecuado, “Caso de los ‘Niños de la Calle’ (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala”, referente a la ejecución extrajudicial de niños en situación de calle en Guatemala, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) señala¹⁶³:

El derecho a la vida es un derecho humano fundamental, cuyo goce es un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos. De no ser respetado, todos los derechos carecen de sentido. En razón del carácter fundamental del derecho a la vida, no son admisibles enfoques restrictivos del mismo. En esencia, el derecho fundamental a la vida comprende, no sólo el derecho de todo ser humano de no ser privado de la vida arbitrariamente, sino también el derecho a que no se le impida el acceso a las condiciones que le garanticen una existencia digna. Los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones que se requieran para que no se produzcan violaciones de ese derecho básico y, en particular, el deber de impedir que sus agentes atenten contra él.

En este sentido, resulta extremadamente importante analizar la labor de los Estados en la implementación de políticas públicas que permitan a la población construir un proyecto de vida digno. Dentro de este contexto, el combate a la pobreza es una de las expresiones fundamentales para dar cumplimiento a este derecho y a los derechos humanos en general. Así lo ha expresado, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas cuando define la pobreza como “una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales”¹⁶⁴.

La PDDH ha observado que en El Salvador los niveles de pobreza han venido disminuyendo en las últimas décadas, pasando de un total de 59.7% de población en situación de pobreza en 1991, a 36.5% en 2010, siendo 2006 el año en el que se ha registrado el punto más bajo, cuando se estimó en un 30.8%. Pese a estas reducciones, las cifras nunca han dejado de ser alarmantes, y la crisis financiera y económica iniciada en 2007, que generó un aumento de aproximadamente 10 puntos porcentuales en los niveles de pobreza, evidenció la fragilidad de tales avances (ver Tabla 1 y Gráfico 1).

La evolución reciente del problema de la pobreza refleja dos elementos importantes que hay que tener en cuenta. En primer lugar, aún con las cifras de 2011 pendientes, resulta evidente que el país no ha logrado recuperarse del impacto que tuvo la crisis en la situación socioeconómica de la población. Los niveles de pobreza reportados en 2010 se acercan a los que se registraron en 2002, es decir que aún existe un retroceso de 8 años en la lucha contra la pobreza (Ver Gráfico 1).

162 PDDH (2011). Informe de Labores Junio 2010 a Mayo 2011. San Salvador: PDDH.

163 CorteIDH (1999). Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y Otros). Sentencia de 19 de noviembre de 1999, párrafo 144. Documento recuperado el 22 de junio de 2012 de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_63_esp.pdf

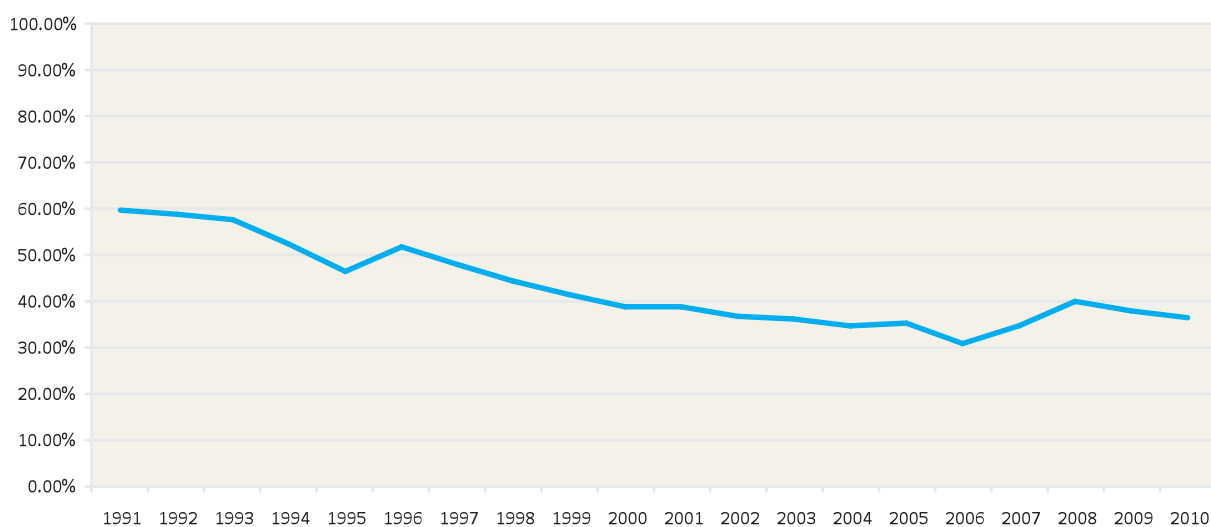
164 Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (2001). Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: la pobreza y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (E/C.12/2001/10). 10 de mayo de 2001, Párrafo 8.

Tabla 1
Evolución los niveles de pobreza 2006 – 2010

	2006	2007	2008	2009	2010
Pobreza total	30.7%	34.6%	40.0%	37.8%	36.5%
Pobreza relativa	21.2%	23.8%	27.6%	25.8%	25.3%
Pobreza extrema	9.6%	10.8%	12.4%	12.0%	11.2%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples de varios años¹⁶⁵.

Gráfico 1
Evolución del nivel de pobreza (1991-2010)
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples de varios años¹⁶⁶.

Segundo, se hace patente la necesidad de complementar las estrategias de lucha contra la pobreza implementadas. Por un lado, si bien es cierto, la situación fiscal de país impone la necesidad de focalizar el uso de los recursos a la población más pobre, se requiere tener en cuenta que el gasto social debe orientarse también a los grupos que se encuentran en riesgo de caer en pobreza, y a las clases medias emergentes, quienes normalmente tienen una inserción laboral inestable o precaria, ingresos limitados y baja cobertura de seguridad social¹⁶⁷.

A la vez, también conviene que el combate a la pobreza no se aborde solamente desde la parte económica, sino también por lo que representa en términos de exclusión de las oportunidades, bienes y servicios con los que sí cuenta el resto de la población¹⁶⁸. Así, se vuelve necesario retomar seriamente la discusión sobre una concepción multidimensional de la pobreza, que permita diseñar políticas públicas integrales, más allá del minimalismo y el asistencialismo característico de muchas de las estrategias implementadas hasta el momento.

165 MINEC y DIGESTYC (2007, 2008, 2009, 2010, 2011). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Documentos recuperados el 28 de agosto de 2011 de http://www.digestyc.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=2&Itemid=184.

166 Vidal, J. (2010). De la ilusión al desencanto. Reforma económica en El Salvador 1989-2009. San Salvador: Universidad Tecnológica de El Salvador; MINEC y DIGESTYC (2007, 2008, 2009, 2010, 2011). Op. Cit.

167 Rojas, F. (2011). La década latinoamericana. Hacia el desarrollo regional. El Estado que necesitamos. San José, Costa Rica: FLACSO.

168 Espina, M. (2011). Polémicas actuales sobre enfoques y estilos de política social. El caso cubano. En J. Valdés & M. Espina (Eds.). América Latina y el Caribe: La política social en el nuevo contexto. Enfoques y experiencias. Colección REPENSAR América Latina, tomo 2 (pp. 25-67). Montevideo: UNESCO/FLACSO. Disponible en: http://www.flacso.org/uploads/media/Repensar_LAC-Volumen_2.pdf



Esto se vuelve importante dado que la política social implementada en El Salvador, se ha orientado principalmente a ampliar el alcance de los programas de transferencias monetarias condicionadas, y al otorgamiento de subsidios a servicios de agua, energía eléctrica, transporte colectivo y gas propano. Esta Procuraduría ya ha expresado anteriormente que estas medidas son necesarias en tanto que alivian coyunturalmente el bajo poder adquisitivo de las familias más pobres¹⁶⁹, pero deben complementarse y enmarcarse en una estrategia integral con acciones de carácter estructural y universal que permita a las personas contar con oportunidades para desarrollar un proyecto de vida digno.

La Relatora especial de Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, María Sepúlveda Carmona¹⁷⁰, pese a reconocer que los programas de transferencias “tienen el potencial de facilitar la efectividad del derecho a un nivel de vida adecuado, en particular a la alimentación, vestido y la vivienda”, ha expresado que:

[..] los programas de transferencia de efectivo no son necesariamente los medios más apropiados y eficaces para luchar contra la extrema pobreza y la protección de los derechos humanos en todos los contextos. Los programas de transferencia de efectivo deben considerarse sólo un componente de las políticas de asistencia social. Como tales, deben integrarse en los sistemas de protección social y basarse en marcos jurídicos e institucionales sólidos en el contexto de las normas y los principios de derechos humanos.

En principio, el Sistema de Protección Social Universal (SPSU) se encuentra diseñado de acuerdo a estos criterios, no obstante, el mismo Gobierno ha reconocido que debido a las limitaciones de presupuesto y carencias institucionales, ha tenido que privilegiar las políticas y programas que benefician a las personas en mayor situación de vulnerabilidad¹⁷¹. Eso implica que las acciones universales que abarcan temas como la seguridad alimentaria y nutricional, educación, vivienda, formación laboral y empleo, y desarrollo productivo, no han podido recibir la atención necesaria.

Así, los programas insignia promovidos por el gobierno han sido: Comunidades Solidarias, Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), Ciudad Mujer, Programa de dotación de útiles escolares, uniformes y zapatos, Programa de Alimentación Escolar, Programa “Vaso de Leche” y Dotación de Paquetes Agrícolas. En general, entre 2010 y 2011 se observa un esfuerzo por la ampliación del número de personas beneficiadas con estas acciones y en los montos invertidos en ellos (Ver Tabla 2). Se calcula que en 2011 se benefició aproximadamente a 4 millones de personas, con un monto total de inversión alrededor de los 170 millones de dólares. Además de esto, se ha tratado de lograr un mayor equilibrio en la inversión en la gente y en infraestructura¹⁷².

Asimismo, es un logro importante que el desarrollo de iniciativas como el Programa “Vaso de Leche” y el Programa dotación de útiles escolares, uniformes y zapatos”, se hayan intentado armonizar con la dinamización de las economías locales¹⁷³.

169 PDDH (2009). Informe de Labores Junio 2008 - Mayo 2009. San Salvador: PDDH.

170 Informe de la Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Magdalena Sepúlveda Carmona. A/HRC/11/9, 27 de marzo de 2009, p. 2. Documento recuperado el 19 de junio de 2012 de <http://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?Open&DS=A/HRC/11/9&Lang=S>.

171 GOES (2012). Op. Cit.

172 Ibid.

173 Flores, H. (2012). Vaso de Leche para medio millón de estudiantes. Documento recuperado el 24 de junio de 2012 de <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/social/2012/06/vaso-de-leche-para-medio-millon-de-estudiantes/>

Tabla 2
Resultados de los principales programas de inversión social 2010-2011

	2010		2011	
	Personas beneficiadas	Monto invertido (en millones)	Personas beneficiadas	Monto invertido (en millones)
Programa Vaso de Leche	-	-	250,000	2.0
Programa de Alimentación Escolar	892,500	27.0	1,330,000	28.0
Programa de dotación de útiles escolares, uniformes y zapatos	1,377,113	76.3	1,386,767	71.3
Programa de Apoyo Temporal al Ingreso	650	1.0	13,278	13.4
Programa Comunidades Solidarias	468,155	28.7	425,418	30.6
Ciudad Mujer	-	-	35,614	2.6
Paquetes agrícolas	519,256	25.9	485,000	22.4

Fuente: Adaptado de GOES (2012). El camino del cambio, pp. 68-69. San Salvador: GOES.

Por otro lado, un tema que ha generado mucho debate en este período ha sido el esquema de subsidios al gas, energía eléctrica, agua y al transporte colectivo. La situación de las finanzas públicas ha obligado al gobierno a estudiar medidas para reducir gastos, y una de las alternativas que se ha discutido es la reducción y focalización de algunos subsidios. Al respecto, hasta el momento se ha implementado una focalización del subsidio al gas y se prevé recortar a la mitad el subsidio al transporte colectivo.

Como se señaló anteriormente, esta Procuraduría considera que los subsidios son herramientas positivas para brindar un apoyo a las familias más vulnerables, pero a la vez debe garantizarse su sostenibilidad y su correcta focalización. En este sentido, se deben buscar las mejores alternativas para poder continuar ofreciendo este tipo de ayuda a las familias que más lo necesiten, y que los procesos de racionalización de los subsidios no generen retrocesos en las condiciones de éstas.

De forma general, la PDDH observa algunos avances en el cumplimiento de las obligaciones mínimas del Estado en materia de derecho a una vida adecuada. No obstante, es necesario recalcar la necesidad de que el Gobierno construya un nuevo modelo de desarrollo económico y social que permita a toda la población salvadoreña contar con las posibilidades para construir un proyecto de vida digno. Hace falta dar prioridad a medidas dirigidas a combatir las causas de la exclusión y la pobreza, pues se ha brindado una mayor atención a atenuar las consecuencias que tiene el modelo económico excluyente que predomina en el país.

Pese a algunos avances, es evidente que el país todavía no se ha recuperado totalmente del impacto de la crisis financiera y económica iniciada en 2007, principalmente en cuanto a los niveles de pobreza y la reactivación económica. Más allá de eso, resulta preocupante que el país se encuentre en este estado cuando existe una gran incertidumbre acerca de la situación de la economía mundial en el futuro próximo, y las amenazas de una nueva crisis, debido a las dificultades que está experimentando Europa, y su posible contagio al resto del mundo, se encuentran latentes¹⁷⁴.

Por lo tanto, es necesario que el Estado salvadoreño realice mayores esfuerzos por generar una serie de cambios estructurales que permitan llevar al país por una senda de crecimiento económico con equidad y sostenibilidad, protegiendo a la población y brindando mayores oportunidades para que pueda tener una mejor calidad de vida.

174 Powell, C. (2012). El mundo de los senderos que se bifurcan: América Latina y el Caribe ante los riesgos económicos globales. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo; CEPAL (2012). Informe macroeconómico de América Latina y el Caribe. Junio de 2012. Santiago de Chile: Naciones Unidas.



Derecho a una alimentación adecuada



La crisis mundial de los precios de los alimentos experimentada entre 2007 y 2008, con todo el impacto negativo que tuvo en las condiciones de las familias salvadoreñas más vulnerables, sirvió al menos para llamar la atención sobre una problemática que había permanecido fuera de los principales foros de discusión durante muchos años. El derecho a la alimentación, la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, y la reactivación de la agricultura, son temas que actualmente han generado un mayor interés en los distintos sectores de la sociedad salvadoreña.

Uno de los aspectos a los que la PDDH ha brindado seguimiento desde hace algunos años, ha sido la creación del marco jurídico a favor del derecho a una alimentación adecuada. Al respecto, en el Informe sobre el Estado del Derecho a una Alimentación Adecuada, la PDDH señalaba¹⁷⁵:

[...] es impostergable que la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, introduzca reformas a la Constitución de la República, a fin de regular el derecho a una alimentación adecuada, ya que como se ha visto anteriormente, el texto constitucional no establece un marco normativo que lo garantice explícitamente; así también, con la participación y consulta de diferentes sectores gubernamentales y sociales, dicho Órgano de Estado, debería aprobar una ley marco de seguridad alimentaria y nutricional, con el objeto de legislar de manera amplia e integral, los diferentes aspectos y componentes del citado derecho humano fundamental.

Aproximadamente cuatro años después, el 19 de abril de 2012, la Asamblea Legislativa, logró aprobar por unanimidad la reforma constitucional a favor del Derecho a una Alimentación Adecuada¹⁷⁶. La reforma se efectuó en el artículo 69 de la Constitución, dejando establecido que “toda persona tiene derecho a una

175 PDDH (2008). Informe sobre el Estado del Derecho a una alimentación adecuada. San Salvador: PDDH.

176 De Leiva, A. (2012). Reforman Constitución para incluir derechos al agua y alimentación adecuada. Documento recuperado el 24 de junio de 2012 de <http://www.asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/reforman-constitucion-para-incluir-derechos-al-agua-y-alimentacion-adecuada>

alimentación adecuada. Es obligación del Estado crear una política de seguridad alimentaria y nutricional para todos los habitantes. Una ley regulará esta materia¹⁷⁷.

Sin duda alguna la aprobación de la reforma constitucional es un gran paso, aún y cuando lo ideal sería que además de reconocer el derecho a una alimentación adecuada se incluyera el derecho de las personas a estar protegidas contra el hambre. De cualquier forma, hay que resaltar que la reforma actualmente sólo ha sido aprobada, y tal y como lo establece la Constitución de la República de El Salvador en su artículo No. 248, deben ser ratificadas por la siguiente Asamblea Legislativa, con el voto de dos tercios de los diputados electos, para poder dar por finalizado el proceso de reforma.

Además de esto, es necesario mencionar que la reforma constitucional, solamente es un paso dentro de un proceso más amplio que tiene como propósito último garantizar que la población salvadoreña pueda ejercer su derecho a la alimentación. En definitiva, la reforma por sí sola no tendrá un efecto concreto o inmediato en la vida de la población. Más bien, el peso que tiene la reforma será la herramienta más importante para posteriormente desarrollar el derecho en la legislación secundaria, y para sustentar el diseño de políticas, programas y proyectos orientados a implementarlo de manera efectiva. Será en este punto -siempre y cuando exista un buen diseño de las medidas- donde se podrán ver los efectos concretos en el diario vivir de toda la población, y especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad.

En cuanto a la construcción de la ley marco que desarrolle el derecho a una alimentación adecuada, desde hace algún tiempo existen distintas propuestas de ley que se encuentran pendientes de discusión en la Asamblea Legislativa. Pese a que se tiene conocimiento de que al menos desde 2010, el Órgano Ejecutivo, a través del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), ha desarrollado esfuerzos por elaborar un anteproyecto de ley sobre seguridad alimentaria y nutricional, su presentación a la Asamblea Legislativa todavía no se ha efectuado¹⁷⁸. Asimismo, en el seno del Consejo Económico y Social ha surgido otro anteproyecto de ley sobre soberanía alimentaria¹⁷⁹.

En este sentido, esta Procuraduría considera que es importante que durante 2012 se logre ratificar la reforma constitucional sobre el derecho a la alimentación y además la aprobación de una ley de soberanía y seguridad alimentaria. Cabe señalar en este punto que la PDDH considera que el enfoque de seguridad alimentaria y nutricional es insuficiente para garantizar el derecho a una alimentación adecuada. Por tanto, el cuerpo normativo debe partir de la necesidad de garantizar la soberanía alimentaria¹⁸⁰, que promueva la recuperación de la capacidad productiva nacional, la agricultura a pequeña escala, la satisfacción de la demanda interna de alimentos, la regulación del mercado de alimentos, y el respeto a la cultura y tradición alimenticia de los pueblos.

Por otro lado, durante este periodo se ha observado que el sector agropecuario ha recibido una mayor atención, aunque todavía no se puede hablar de una reactivación de la agricultura. Pese a ello, hay algunos esfuerzos importantes realizados en esta área. Entre los principales se puede mencionar la entrega de 13,594 títulos de propiedad a campesinos y campesinas pobres durante 2011; la compra de semilla de frijol y maíz de los programas gubernamentales, a productores nacionales; y las iniciativas para facilitar el acceso al crédito¹⁸¹.

Con todo, la agricultura nacional volvió a verse duramente afectada por la vulnerabilidad del país. En octubre de 2011 la Depresión Tropical 12-E causó pérdidas de 306 millones de dólares en el sector agropecuario. El fenómeno afectó principalmente la producción de frijol y maíz, y también dañó severamente la estructura

177 Asamblea Legislativa de El Salvador (2012). Acuerdo de reforma constitucional No. 3. Documento recuperado el 24 de junio de 2012 de <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/reformase-la-constitucion-de-la-republica>

178 Aguiluz, N. (2012). Ministerio de Salud presenta avances del Proyecto de Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Documento recuperado el 19 de marzo de 2012 de <http://www.asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/ministerio-de-salud-presenta-avances-del-proyecto-de-ley-de-soberania-y-seguridad-alimentaria-y-nutricional>.

179 CES (2012). Sectores del CES preparan propuestas de políticas públicas. Documento recuperado el 18 de mayo de 2012 de <http://www.ces.com.sv/destacado/sectores-del-ces-preparan-propuestas-de-politicas-publicas/>

180 Ziegler, J., Golay, G., Claire, M. & Way, S. (2011). *The fight for the right to food. Lessons learned*. Nueva York: Palgrave MacMillan.

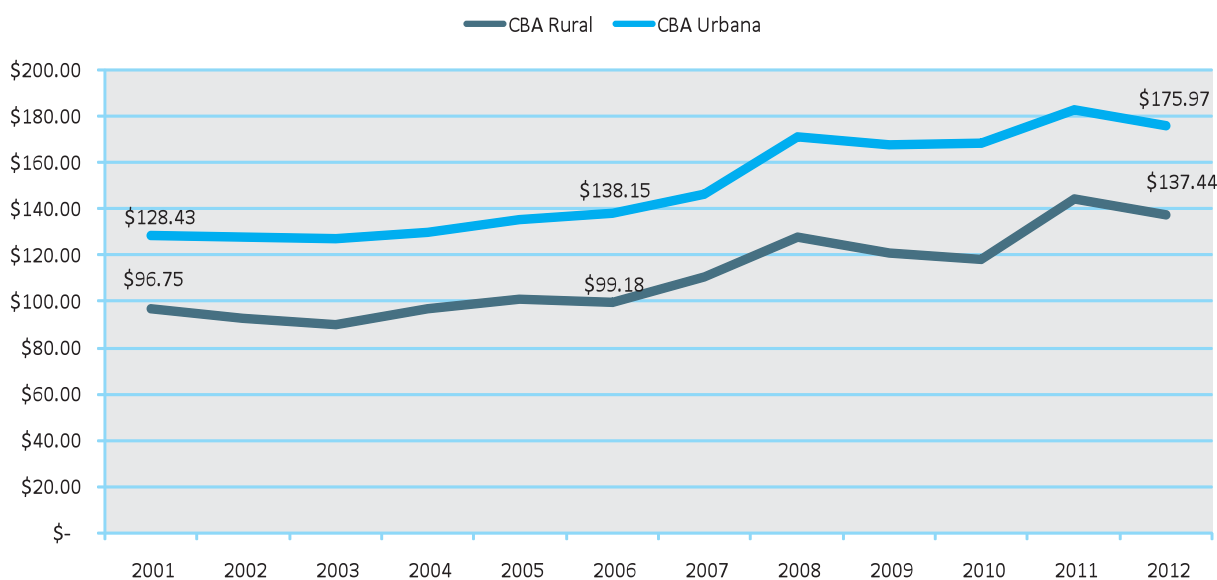
181 GOES (2012). Op. Cit.



productiva¹⁸². En este sentido, es importante que recientemente el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) haya presentado una estrategia de adaptación y mitigación del cambio climático. Es necesario que se logre tomar esta iniciativa como una prioridad, ya que la seguridad y la soberanía alimentaria se ven comprometidas ante los sensibles impactos que tienen los fenómenos climáticos adversos en la producción nacional. Los esfuerzos por aumentar la producción y disminuir la dependencia de las importaciones deben ser apoyados y protegidos mediante esta estrategia.

Por otro lado, el costo de la Canasta Básica Alimentaria se mantiene en niveles muy altos, aunque a partir de agosto de 2011 ha comenzado a bajar (Ver Gráficos 2 y 3). La CBA rural, que en enero de 2011 se situó en \$132.75, ascendió hasta \$152.19 en julio 2011, y se ha colocado en \$137.14 en abril 2012. La CBA urbana, que en enero de 2011 costaba \$178.9, llegó a los \$189.77 en julio 2011, y disminuyó hasta \$175.97 en abril de 2012. Esto representa un escenario muy complicado para el país, sobretodo porque se proyecta que los precios de alimentos continuarán altos hasta 2020¹⁸³.

Gráfico 2
Evolución de los promedios anuales de los precios de la Canasta Básica (2001-2012)



Fuente: Elaboración propia con datos de la DIGESTYC. Los datos para 2012 corresponden al promedio de los primeros cuatro meses.

Todo esto permite concluir que existe todavía mucho por hacer en materia del derecho a una alimentación adecuada. Es necesario redoblar esfuerzos para lograr dinamizar la agricultura y convertirla en uno de los motores del desarrollo productivo del país. Los programas implementados actualmente han tenido algunos resultados positivos, pero deben complementarse con otras estrategias que permitan una verdadera reactivación de la agricultura. Además, se debe reevaluar algunas de las iniciativas gubernamentales relacionadas a la agricultura, de manera específica, en lo relativo a la producción de biocombustibles¹⁸⁴, ya que su implementación constituiría un retroceso y una seria amenaza¹⁸⁵ para el cumplimiento del derecho a una alimentación adecuada en el país. Asimismo es necesario, dar un mayor protagonismo al CONASAN, para que se dé seguimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

182 Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) (2012). Estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático del sector agropecuario, forestal y acuícola. Documento recuperado el 18 de junio de 2012 de <http://www.mag.gob.sv/phocadownload/Planes/estrategia%20ambiental%202012.pdf>

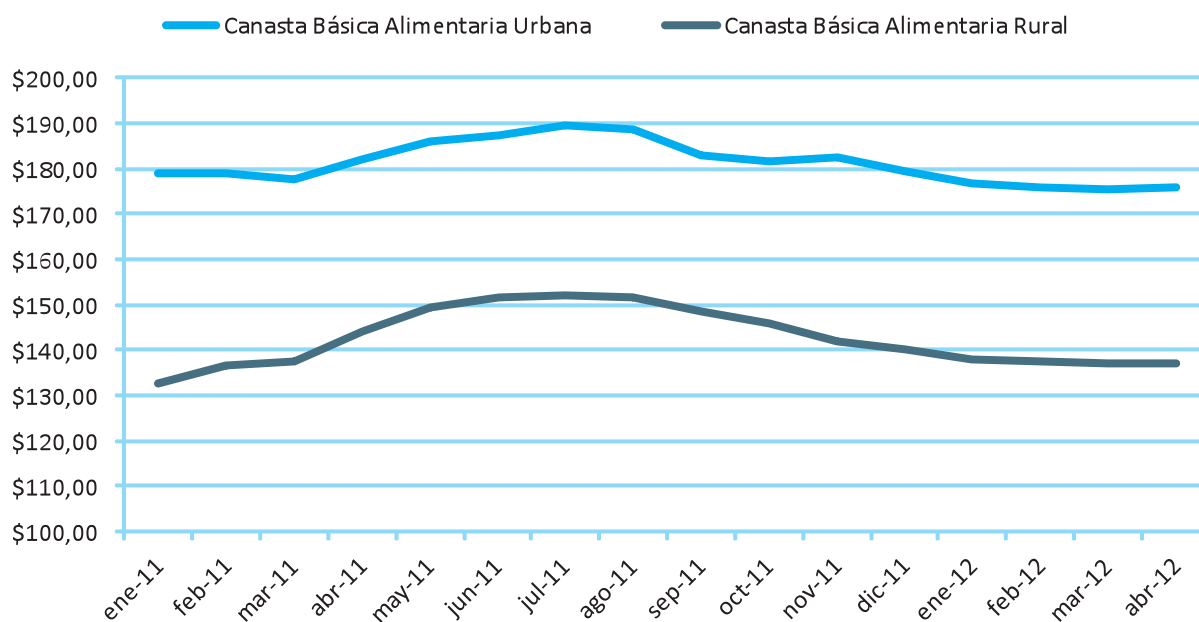
183 FUSADES (2012b). Informe de coyuntura económica. IV Trimestre. Octubre-diciembre 2011. La Libertad: FUSADES.

184 Flores, R. (2012, 19 de junio). Ley de biocombustibles a un paso de Asamblea. ContraPunto. Documento recuperado el 19 de junio de 2012 de <http://www.contrapunto.com.sv/ambiente/ley-de-biocombustibles-a-un-paso-de-asamblea>

185 Ziegler et al. (2011). Op. Cit.

Gráfico 3

Evolución de precios mensuales de la Canasta Básica Alimentaria (Enero 2011 - Abril 2012)



Derecho a la educación



Dentro de la política social, un aspecto clave para la promoción del desarrollo humano es el cumplimiento del derecho a la educación. Aunque existen diferentes definiciones acerca de este derecho, de forma general, se puede afirmar que presenta tres características básicas¹⁸⁶:

- a) Se trata de un derecho fundamental para el desarrollo integral de las personas.
- b) Es un derecho que potencia el disfrute de todos los demás derechos humanos.
- c) Es un derecho que vigoriza, en particular, la posibilidad de la libertad de pensamiento y de expresión del individuo, así como su participación como ciudadano en la vida democrática.

¹⁸⁶ PDDH (2010). Manual de calificación de violaciones a derechos humanos con enfoque de género. San Salvador: PDDH. p. 194.



No cabe duda de que existe un gran consenso acerca de la importancia que tiene la educación para garantizar el bienestar de la población y el desarrollo de sus potencialidades. Pese a ello, aún existen muchas deficiencias en los sistemas educativos, principalmente en los países subdesarrollados como El Salvador, tanto en términos de cobertura, como en la calidad y la equidad.

En el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014¹⁸⁷, el gobierno salvadoreño identificó cuatro aspectos en materia educativa que demandaban especial atención:

- 1) La alta deserción escolar en secundaria y la baja tasa neta de escolarización con respecto al promedio de América Latina.
- 2) Elevados niveles de sobreedad y repetición (más del 10% del total de estudiantes están en cursos que no corresponden con su edad y aproximadamente el 15% ha repetido año escolar).
- 3) Resultados insatisfactorios en cuanto a capacidad de aprendizaje.
- 4) Violencia estudiantil.

En este sentido, se vuelve necesario valorar si el Gobierno salvadoreño ha dado respuesta a estas problemáticas. De manera general, se ha observado que los principales esfuerzos realizados por el Ministerio de Educación se han concentrado en tratar de abordar el primero de estos problemas, a través de la gratuidad de la educación y la dotación de útiles escolares, zapatos y uniformes. A la vez, por medio de los programas de alimentación escolar y “Vaso de Leche” se estaría incidiendo en este aspecto, y en la segunda y la tercera problemática.

No se cuenta con las cifras sobre deserción para el año 2011, debido a que la depresión tropical 12E obstaculizó la realización de la medición¹⁸⁸. No obstante, entre 2009 y 2010 se logró una reducción en los niveles de deserción tanto en educación básica como en educación media (Ver Tabla 3). Pese a ello, solamente durante 2010, un total de 57 mil 347 estudiantes de educación básica, y 11 mil nueve de educación media, dejaron de estudiar¹⁸⁹.

Tabla 3
Niveles de deserción en educación básica y media

	2004	2007	2009	2010
Básica	4.3%	5.6%	6.2%	4.3%
Media	5.3%	11.7%	9.7%	5.8%

Fuente: Elaboración propia con datos de Ruiz, M. & Joma, S. (2012, 30 de mayo). Se mantienen altos índices de deserción escolar, según el MINED. El Diario de Hoy, Documento recuperado el 23 de junio de 2012 de http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47673&idArt=6946651

Por otro lado, pese a que las previsiones del Ministerio de Educación sugerían que la entrega de los paquetes escolares generaría un aumento en la matrícula, en 2011 se presentó una reducción del 9% (171,180 estudiantes) en la matrícula educativa, pasando de un total de 1,901,221 estudiantes matriculados en 2010, a 1,730,041 en 2011. En el sector público se registró una disminución de 77,417 estudiantes, pasando de una matrícula de 1, 579,709 en 2010, a 1, 502,292 en 2011. Mientras que en el sector privado la reducción fue de 93,763 estudiantes, pasando de 321,512 en 2010 a 227,749 en 2011¹⁹⁰.

Ante esto, el Ministerio de Educación ha atribuido los resultados a la delincuencia. Además ha señalado que la disminución es un poco más alta en el sector privado que en el público, y que con respecto a los distintos

187 GOES (2010). Op. Cit.

188 Morán. G. (2012, 1 de junio). Mined: disminuyó matrícula escolar en 2011. ContraPunto. Documento recuperado el 2 de junio de 2012 de <http://www.contrapunto.com.sv/educacion/mined-disminuyo-matricula-escolar-en-2011>.

189 Segura, B. (2012, 4 de junio). La delincuencia: principal factor para la disminución de la matrícula escolar. Diario CoLatino, p. 8.

190 Morán (2012, 1 de junio). Op. Cit.

niveles, “en educación inicial sigue una tendencia al aumento, en parvularia ha ido fluctuando, en básica tiende a bajar y en media aumenta”¹⁹¹. De cualquier forma, las tasas netas de matrícula solamente son altas en primaria y educación básica. En parvularia, tercer ciclo y educación media aún se debe mejorar mucho la cobertura¹⁹². Aunado a esto, no se han observado avances en cuanto a la repetición escolar. En educación básica, el porcentaje de estudiantes que repiten el año se ha mantenido en 5.3% en 2010 y 2011, mientras que en Educación Media, en 2010 se situó en un 4.3% y en 2011, en 4.4%¹⁹³.

Otra dificultad que se presenta en el país en materia de educación, aunque en la última década se han reflejado ciertas mejoras, es la persistencia de inequidad entre los grupos de mayores ingresos y los de menores ingresos, y entre las personas del área rural y el área urbana (Ver Tabla 4). A partir de las cifras, se puede afirmar que en 2010, todavía existe una gran divergencia entre la cobertura educativa entre los grupos de diferentes ingresos y áreas de residencia. Especialmente preocupantes resultan la baja proporción de adolescentes en el área rural que se encuentra estudiando, y la muy limitada participación de los y las jóvenes de 19 a 24 años en el sistema educativo¹⁹⁴.

Por otro lado, la problemática de la baja calidad educativa y los resultados insatisfactorios en el aprendizaje siguen siendo uno de los principales aspectos de preocupación para esta Procuraduría. Nuevamente, los resultados de la Prueba de Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES) aplicada en 2011 han develado las debilidades que posee el sistema educativo del país. El promedio nacional fue de 4.85 en una escala de 1 a 10. La calificación promedio para el sector público (4.67) fue un poco más baja al promedio, y la del sector privado (5.33) más alta que éste. Estos resultados, de por sí alarmantes, reflejan incluso un retroceso con respecto a los obtenidos en 2010¹⁹⁵, cuando el promedio nacional fue de 5.14, el del sector público fue de 4.94 y el del privado 5.78¹⁹⁶.

Además de esto, en la PAES 2011, también han vuelto a hacerse visibles las deficiencias que existen sobre todo en la educación en matemáticas y ciencias.

Tabla 4
Tasas netas de matrícula por área geográfica y quintil de ingresos

		2000		2010	
		Quintil I	Quintil V	Quintil I	Quintil V
Total País	4 a 6 años	34.2	80.8	54.7	80.2
	7 a 12 años	81.2	98.4	93.1	99.0
	13 a 18 años	52.5	82.2	62.7	84.1
	19 a 24 años	7.3	42.0	9.5	45.2
Área Urbana	4 a 6 años	38.1	88.4	53.2	82.9
	7 a 12 años	89.0	98.6	94.2	99.0
	13 a 18 años	67.7	85.8	73.5	90.0
	19 a 24 años	15.3	49.3	12.6	53.1
Área Rural	4 a 6 años	34.0	54.7	51.8	59.5
	7 a 12 años	80.0	94.3	92.9	96.9
	13 a 18 años	49.0	61.4	54.6	64.2
	19 a 24 años	4.8	14.3	5.8	14.5

Fuente: FUSADES (2011a). Informe de coyuntura social. II semestre 2011. La Libertad: FUSADES.

191 Rivas, G. (2012, 31 de mayo). Matrícula privada y pública se redujo 9%. La Prensa Gráfica, p. 24.

192 FUSADES (2011a). Op. Cit.

193 Ibíd.

194 Ibíd.

195 PDDH (2011). Op. Cit.

196 Cabe señalar que para realizar una comparación entre los resultados de 2010 y 2011 se debe tener en cuenta que la prueba aplicada en 2011 estuvo diseñada bajo un nuevo banco de ítems, lo cual podría tener alguna incidencia en las calificaciones obtenidas.



Con todo, lo más importante es que como ya anteriormente ha señalado esta Procuraduría, los resultados de la PAES no deben utilizarse solamente como un reflejo de la situación de la educación en el país, o para premiar a los estudiantes con un mejor desempeño. Más bien, la inversión que se realiza en la aplicación de la PAES tendrá su retorno o beneficio cuando sus resultados se utilicen como una herramienta para mejorar el funcionamiento del sistema educativo.

Todo lo anterior demuestra que es necesario continuar invirtiendo en educación. No cabe duda que el tema educativo guarda un importante lugar en las prioridades del gobierno dentro del presupuesto nacional (Ver Tabla 5). No obstante, es necesario puntualizar algunos aspectos para valorar justamente la inversión que destina actualmente a educación. Primero, es necesario señalar que, aunque el presupuesto ejecutado en educación como porcentaje del PIB se ha mantenido levemente arriba del 3% entre 2009 y 2012¹⁹⁷, no se refleja una clara tendencia hacia el aumento, y se mantiene muy lejos del estándar recomendado internacionalmente (6% del PIB¹⁹⁸). Además de esto, pese a los aumentos en el monto nominal asignado al rubro educación, el incremento real ha sido mucho menor¹⁹⁹.

Por otro lado, la necesidad de invertir más en educación se hace evidente también al observar que algunos países desarrollados como Suecia o Suiza llegan a invertir alrededor de 140 veces más que El Salvador por cada estudiante de primaria, y alrededor de 168 veces más por cada estudiante de secundaria²⁰⁰.

Tabla 5
Evolución del Presupuesto Votado para el ramo de educación en el Presupuesto del Gobierno Central 2009-2012

2009	2010	2011	2012
702.9 millones	671.5 millones	706.9 millones	827.7 millones

Fuente: Ministerio de Hacienda (Varios años). Presupuesto votado. Disponible en http://www.transparenciafiscal.gob.sv/portal/page/portal/PTF/Presupuestos_Publicos/Presupuestos_votados

Asimismo, se observa que la mayor parte del presupuesto del Ministerio de Educación corresponde a remuneraciones, y los aumentos en los años recientes han sido sobre todo para el programa de dotación de útiles escolares, uniformes y zapatos. Temas como la calidad educativa, la formación y compensación a docentes, el desarrollo de la ciencia y tecnología, y la educación superior no reciben la atención necesaria²⁰¹.

Por otra parte, con respecto a los avances en alfabetización, para 2010 se calculó que la tasa de analfabetismo se ubica en 13.7% a nivel nacional²⁰². Esto implica que aproximadamente 688,724 personas de 10 años y más no podían leer ni escribir. Esto refleja un avance leve con respecto a 2009, cuando la tasa de analfabetismo fue de 14%, representando un total de 693,181 personas²⁰³. Añadido a esto, la tasa de analfabetismo sigue siendo mucho más alta en el área rural (22.15%) que en el área urbana (8.83%).

Durante 2011 e inicios de 2012, como se mencionó anteriormente, se ha observado esfuerzos encomiables en materia de alfabetización, lo que ha llevado a que 6 municipios sean declarados como libres de analfabetismo. No obstante, es necesario destacar que solamente uno de estos municipios (Jocoaitaque, Morazán) se encuentra en los departamentos que presentan las mayores tasas de analfabetismo a nivel nacional (Cabañas, Usulután,

197 FUSADES (2011). Op. Cit.

198 Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Educación, Katarina Tomasevski, E/CN.4/2004/45. Documento recuperado el 20 de abril de 2011 de <http://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?Open&DS=E/CN.4/2004/45&Lang=S>.

199 FUSADES (2011). Op. Cit.

200 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2011). Informe de seguimiento a la EPT en el mundo 2011. Una crisis encubierta: Conflictos armados y educación. París: UNESCO.

201 FUSADES (2011a). Op. Cit.; Cuellar-Marchelli, H. (2012). Op. Cit.

202 MINEC & DIGESTYC (2011). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2010. San Salvador: DIGESTYC.

203 MINEC & DIGESTYC (2010). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2009. San Salvador: DIGESTYC.

La Unión y Morazán)²⁰⁴. Además, la tasa de analfabetismo sigue siendo elevada al compararla con el promedio de América Latina²⁰⁵. De cualquier forma, además de los avances mencionados, es positivo que recientemente se haya presentado el Fondo de Alfabetización Nacional²⁰⁶, el cual está orientado a incrementar los recursos destinados al programa de alfabetización.

Derecho a la salud

Con respecto al derecho a la salud, la labor gubernamental se ha concentrado en el impulso de una reforma de salud cuyo objetivo estratégico es “sentar las bases de un nuevo sistema integrado de salud que permita a todos los habitantes del país acceder de manera oportuna a servicios de salud, equitativos, universales y de alta calidad”²⁰⁷. En este sentido, se debe reflexionar acerca de si lo realizado hasta el momento refleja un acercamiento hacia el cumplimiento de este objetivo.

Primero que nada, debe reconocerse que en los últimos años, el rubro de salud ha venido adquiriendo una mayor importancia en el presupuesto nacional (Ver Tabla 6). De hecho, antes de 2008, el presupuesto ejecutado en salud como porcentaje del PIB rondaba el 1.5%, mientras que a partir de 2009 se ha aumentado para situarlo arriba del 2% del PIB²⁰⁸. A la vez, en el presupuesto del MINSAL para 2012 se contempla realizar una mayor inversión en el primer nivel de atención y en las transferencias a hospitales²⁰⁹.

Tabla 6
Evolución del Presupuesto Votado para el ramo de Salud pública y asistencia social en el Presupuesto del Gobierno Central 2009-2012

2007	2008	2009	2010	2011	2012
324.3 millones	356.7 millones	393.4 millones	390.7 millones	470.8 millones	522.6 millones

Fuente: Ministerio de Hacienda (Varios años). Presupuesto votado. Disponible en http://www.transparenciafiscal.gob.sv/portal/page/portal/PTF/Presupuestos_Publicos/Presupuestos_votados

Pese a estos avances, como ya se viene señalando en ocasiones anteriores, a juicio de esta Procuraduría, uno de los obstáculos fundamentales para la realización efectiva del derecho a la salud en el sistema salvadoreño y para la instauración de una verdadera reforma de salud, es su alta fragmentación. El propio Ministerio de Salud ha reconocido esta problemática y lo señala como uno de los principales factores restrictivos para el desarrollo integral de la reforma de salud²¹⁰:

A pesar de los avances sostenidos que se han realizado estos dos últimos años, persiste un sistema de salud altamente segmentado (coexistencia de varios sistemas de financiamiento no coordinados en el sistema público de salud), fragmentado (coexistencia de varios subsistemas y prestadores sin coordinación funcional en la prestación de servicios de salud a la población) e inequitativo.

Es así que la conformación actual del sistema de salud constituye por sí misma un obstáculo para el verdadero cumplimiento del derecho a la salud. La inequidad que provoca la existencia de distintos esquemas es muy grande, y queda en evidencia al observar que el gasto per cápita del Ministerio de Salud (MINSAL) fue de 109

204 MINEC & DIGESTYC (2011). Op. Cit.

205 Pérez, C., Rodríguez, R. & Tolentino, J. (2012). Seguridad fiscal en El Salvador. Propuestas para la construcción de un entendimiento nacional en materia fiscal. San Salvador: FUNDE.

206 MINED (2012). Lanzamiento del Fondo de Apoyo a la Alfabetización. Documento recuperado el 23 de junio de 2012 de <http://www.mined.gob.sv/index.php/novedades/noticias/1-institucional/5681-lanzamiento-del-fondo-de-apoyo-a-la-alfabetizacion.html>

207 GOES (2012). Op. Cit. p. 67.

208 FUSADES (2011a). Op. Cit.

209 Ibid.

210 OMS, OPS y MINSAL (2012). Op. Cit. p. 27.



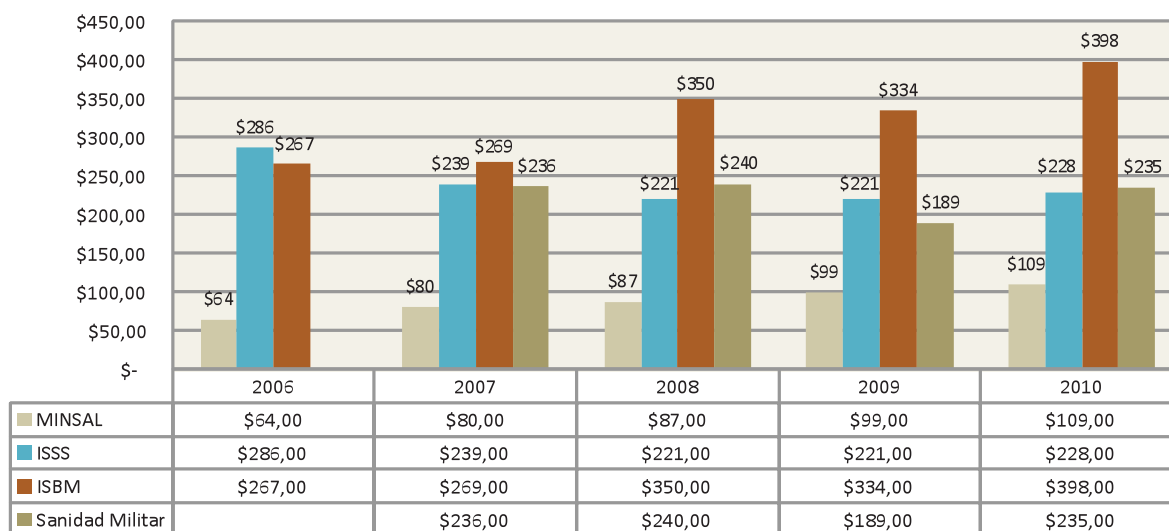
dólares en 2010, mientras, que para ese mismo año en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) fue de \$228, en Sanidad Militar de \$235, y en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial de \$398 (Ver Gráfico 4).

Además de esto, El Salvador continúa siendo uno de los países de Centroamérica que más baja inversión realiza en salud²¹¹. Asimismo, la gran mayoría del presupuesto de salud (86% - 90%) se destina a gasto corriente, por lo que los gastos de capital son muy bajos²¹². Por tanto, resulta necesario continuar incrementando la asignación presupuestaria, orientándola a combatir la exclusión y fomentar la equidad, a la mejora de la calidad de los servicios, a garantizar el correcto abastecimiento de medicamentos, recursos, insumos y equipo médico, a promover la investigación, y en mejorar las condiciones y prestaciones del personal de salud en materia salarial.

Por otra parte, se ha constatado que existen avances en la facilitación del acceso, en el aumento de la cobertura y el despliegue territorial de los servicios de salud. Uno de los logros notables es haber incrementado el número de unidades de salud, pasando de contar con 377 en 2009, a 624 en el primer semestre de 2012. También se ha observado un incremento en la contratación de personal de salud, en el despliegue territorial de los Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOS Familiares) y esfuerzos en la mejora de la red hospitalaria²¹³.

Pese a ello, durante todo el periodo se han presentado carencias y dificultades en el sistema de salud debido a falta de medicamentos, insumos y recursos médicos. Los incrementos en el presupuesto asignado no han resultado suficientes para cubrir las demandas de la población y los recursos que necesitan las instituciones. Igualmente persisten serias deficiencias en la calidad y calidez del trato y el servicio que presta el personal de salud a los usuarios y las usuarias del sistema.

Gráfico 4
Evolución de gasto per cápita según principales instituciones del sistema de salud (2006 - 2010)



Fuente: MINSAL (2011). Informe de Labores 2010 - 2011. San Salvador; MINSAL; OMS, OPS y MINSAL (2012). Estrategia de cooperación con el país. El Salvador 2012-2015. Documento recuperado el 22 de junio de 2012 de http://new.paho.org/els/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=820&Itemid=99999999.

Finalmente, para esta Procuraduría, uno de los avances más importantes reportados en este período ha sido la aprobación y entrada en vigencia, a partir de abril de 2012 de la Ley de Medicamentos. La labor de la Dirección Nacional de Medicamentos, instancia creada para vigilar el cumplimiento de la ley, será clave para regular el mercado de medicamentos, el cual presenta muchas deficiencias, y dificulta el cumplimiento del derecho a

211 FUSADES (2011a). Op. Cit.

212 OMS, OPS y MINSAL (2012). Op. Cit.

213 GOES (2012). Op. Cit.

la salud debido a que limita el acceso de medicinas principalmente a las personas que sufren más carencias económicas²¹⁴.

En lo sucesivo, será importante verificar la efectividad de la Ley en la mejora de la disponibilidad, acceso, calidad y control de la producción y comercialización de los medicamentos. Asimismo, se esperaría que contribuya a disminuir los problemas de desabastecimiento que presentan los hospitales públicos cada año.

Derecho al trabajo y a las libertades sindicales



Para esta Procuraduría, el cumplimiento del derecho al trabajo y el derecho a la libertad sindical ocupa un lugar clave dentro de las posibilidades con las que cuenta el país para avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo económico y social cuyo centro sea el bienestar de las personas. Es por ello que el Estado salvadoreño debe poner un empeño especial en implementar medidas efectivas para la realización progresiva de estos derechos, con el objetivo de lograr el pleno empleo y la construcción de un entorno de libertad sindical. Es así que, las acciones en materia de empleo, no deben limitarse a la creación de nuevos puestos de trabajo, sino que deben orientarse a garantizar que las personas desarrollen su trabajo bajo condiciones dignas, seguras, y que posibiliten su crecimiento personal y profesional.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, la PDDH, al analizar este período, observa que el Estado salvadoreño tiene varios desafíos en materia de derecho al trabajo. Primeramente, pese a que con los 48,733 empleos formales que se han generado entre junio 2009 y febrero de 2012²¹⁵, ya se han recuperado los empleos que se perdieron por la crisis económica e incluso se han superado, las cifras son muy lejanas a la promesa realizada por la administración actual, de generar 100 mil empleos en los primeros 18 meses de la gestión²¹⁶. Algunas

214 Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado Oscar Humberto Luna, sobre la necesidad de la pronta aprobación de una Ley de Medicamentos, 26 de julio de 2010.

215 FUSADES (2012). Op. Cit.

216 Discurso de toma de posesión del Presidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena, ante la Asamblea Legislativa, 1 de junio de 2009. Documento recu-



estimaciones indican que de acuerdo al ritmo presentado en los últimos tres años, la administración actual podría terminar generando solamente un total de 88,000 empleos formales en cinco años²¹⁷.

Más allá del cumplimiento o incumplimiento de una promesa de campaña, en realidad lo más preocupante es que de acuerdo al Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, el mercado laboral debería generar no menos de 48 mil nuevos puestos de trabajo cada año, únicamente para poder absorber a las cohortes que van ingresando a la población económicamente activa²¹⁸. Por todo esto, queda claramente reflejado que la generación de empleos formales es uno de los mayores desafíos que enfrenta el país, ya que si con los niveles actuales ni siquiera se alcanza a incorporar a las nuevas generaciones, se puede esperar que los niveles de subutilización laboral se mantengan altos en los próximos años, lo que representa quizás el mayor obstáculo para el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal y previsional, y el desarrollo social.

Si bien es cierto, las cifras de desempleo abierto se mantienen bajas (7.1 en 2010²¹⁹), esto no debe ocultar que El Salvador presenta enormes deficiencias en su capacidad de ofrecer oportunidades laborales decentes para toda la población. La enorme extensión de fenómenos como el subempleo y la emigración ilegal, pese a los enormes riesgos que conlleva, ponen de manifiesto estas dificultades. En la actualidad, la tasa de subempleo se mantiene alrededor del 47%²²⁰, y el sector informal del país sigue siendo uno de los más altos de América Latina²²¹.

Este sombrío panorama, hasta el momento, no parece tener una pronta respuesta o tendencia diferente. Por ejemplo, los niveles de inversión, aunque presentaron mejoras durante 2011²²², no han sido suficientes para generar cambios significativos en la dinámica laboral del país y en el crecimiento de la economía. Tampoco se observa una apuesta fuerte por fortalecer el empleo en los sectores productivos. De hecho, los salarios mínimos de los sectores productivos son menores a los del sector comercio y servicios²²³.

Aunado a esto, también es preocupante para esta Procuraduría el hecho de que El Salvador fue uno de los pocos países de América Latina que durante 2011 registraron una disminución en los salarios mínimos reales²²⁴. Aunque leve, esta disminución es contraria a la tendencia general en la región, ya que países como Uruguay, el Estado Plurinacional de Bolivia, Guatemala, Ecuador y Nicaragua aumentaron notablemente su poder de compra durante el mismo periodo.

Asimismo, la cobertura de seguridad social para la población ocupada es otro de los aspectos que debe recibir especial atención. En este sentido, se ha observado que entre 2000 y 2010, los niveles de cobertura en sectores como la agricultura, la construcción, el comercio y los servicios han reflejado retrocesos²²⁵.

Por otra parte, el difícil entorno económico y la falta de políticas públicas a favor de la generación de empleo, inciden también negativamente en la justiciabilidad de los derechos laborales. Los temores ante despidos o represalias constituyen uno de los principales obstáculos para la denuncia y el seguimiento a violaciones al derecho al trabajo²²⁶. A la vez, el desconocimiento de parte de los trabajadores y las trabajadoras sobre sus derechos y los procedimientos en caso de violación, es otro factor que dificulta el acceso a la justicia²²⁷.

perado el 23 de mayo de 2012 de <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/discursos/item/95-discurso-toma-de-posesi%C3%B3n-sr-mauricio-funes-presidente-de-la-rep%C3%BAblica.html>.

217 FUSADES (2012). Op. Cit.

218 GOES (2010). Op. Cit.

219 MINEC & DIGESTYC (2011). Op. Cit.

220 OMS, OPS & MINSAL (2012). Op. Cit.

221 Organización Internacional del Trabajo (OIT). Panorama laboral 2011. Lima: OIT.

222 FUSADES (2012c). Informe de Coyuntura Económica. Primer trimestre de 2012. Dinámica de la actividad económica nacional. Comunicado de Prensa, 16 de mayo de 2012.

223 PDDH (2011). Op. Cit.

224 CEPAL & OIT (2012). Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. Número 6. Mayo de 2012. Documento recuperado el 7 de junio de 2012 de <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/4/46824/cepal-oit6web.pdf>

225 *Ibid.*

226 Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) (2012). Observatorio económico laboral 2011. Documento recuperado el 18 de junio de 2012 de http://observatoriolaboral.ormusa.org/investigaciones/Observatorio_2011.pdf

227 *Ibid.*

Por tanto, el Estado debe redoblar esfuerzos tanto en la parte formativa sobre derechos laborales y libertades sindicales, en la implementación de políticas públicas a favor del empleo, y en el mejoramiento de la administración de justicia en casos laborales. Esto resulta particularmente importante porque las denuncias sobre violaciones a los derechos laborales y las libertades sindicales son constantes. Durante 2011, el MINTRAB recibió 11,867 de denuncias por problemáticas de este tipo²²⁸. Dentro de estas denuncias, destacan las violaciones por retención de cuotas de Seguro Social y Administradoras de Fondos de Pensiones, sin el correspondiente reporte; despido sin causa justificada; acoso laboral; discriminación por afiliación sindical y por embarazo; y por no pago de vacaciones o aguinaldos.

Pese a todas estas dificultades, como aspectos positivos observados durante este período se pueden señalar los esfuerzos en la elaboración de políticas sectoriales para favorecer a los sectores productivos, y proyectos como la Banca de Desarrollo, que facilitaría el acceso al crédito productivo. También ha sido un avance notable la entrada en vigencia de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en abril de 2012. No obstante, para que funcione correctamente es necesario que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) asuma un rol muy activo para promover y verificar su cumplimiento, y para aplicar las sanciones respectivas a las violaciones que se realicen.

En definitiva, a juicio de la PDDH, la generación de empleos de calidad es uno de los mayores retos que tiene el país. En lo sucesivo será fundamental diseñar, implementar y promover estrategias orientadas a la creación de nuevos empleos en cantidad y calidad suficientes para absorber a las nuevas generaciones que se incorporan a la población económicamente activa, disminuir progresivamente el sector informal, dinamizar la economía y convertir al trabajo en un factor generador de movilidad socioeconómica.

Como se ha señalado anteriormente, uno de los mayores retos para El Salvador es repensar la estrategia de competitividad del país, la cual, por mucho tiempo ha estado basada, por un lado, en los bajos salarios²²⁹, lo cual ha generado que el mercado laboral se convierta en un mecanismo reproductor de la pobreza; y por otro lado, en el otorgamiento de incentivos fiscales a las empresas, lo que ha generado la atracción de cierto tipo de inversión que no resulta beneficiosa para el país. En este sentido, es urgente apostar por un nuevo modelo de competitividad cuyas principales ventajas sean los altos niveles de formación de la fuerza laboral, la productividad, la capacidad de innovación y la creatividad. Asimismo, los incentivos y medidas para atraer la inversión deben replantearse de forma que sean compatibles con esta concepción, y que actúen como reforzadores de la misma.

El reto principal es la creación de un círculo virtuoso que parta de una mayor inversión en educación y formación profesional, a fin de generar una mayor productividad y fortalecimiento de las capacidades de las personas. Esto servirá de base para desarrollar una estrategia de atracción de inversión nacional y extranjera que ofrezca puestos de trabajo de alta calidad y que generen mayor valor agregado, y de esta forma favorecer el crecimiento económico del país, con un enfoque fundamentado en el respeto de los derechos humanos, las libertades sindicales y la sostenibilidad ambiental.

Derecho a una vivienda adecuada

Aunque en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, se contempla que la política de vivienda deben tener un lugar estratégico, y se reconoce que la falta de acceso a una vivienda digna es una deficiencia estructural en el país²³⁰, como ya se dijo anteriormente, el tema del derecho a la vivienda es una de las mayores deudas de la actual administración. De hecho, en el discurso pronunciado por el Presidente Mauricio Funes ante la Asamblea Legislativa, el 1 de junio de 2012, con motivo de rendir informe sobre su tercer año de gobierno, no se hace mención sobre logros en materia de vivienda.

²²⁸ *Ibíd.*

²²⁹ Saldado, M. (2012).

²³⁰ GOES (2010). *Op. Cit.*



Una de las mayores dificultades observadas en la labor del gobierno en cuanto a la construcción de viviendas ha sido la falta de claridad de la información sobre el cumplimiento de las metas inicialmente planteadas. El programa “Casa para Todos” surge con el objetivo de construir 25,000 viviendas durante los cinco años de la gestión presidencial. No obstante, el programa ha carecido de continuidad (tuvo que ser relanzado en septiembre de 2010), el apoyo del sector financiero y la empresa privada no ha sido el esperado²³¹, las metas han sido modificadas en varias ocasiones, y no existe claridad acerca de cuántas casas han sido construidas y entregadas hasta el momento²³².

A la vez, en uno de los proyectos de este programa en que ya se han entregado algunas casas, el Proyecto Nuevo Belén²³³, se han reportado problemas en la calidad de la construcción²³⁴. Según declaraciones del presidente de la Asociación de Vecinos, aproximadamente la mitad de las viviendas vendidas ya presentan problemas con las paredes, las tuberías, y en los pisos. Al respecto, el Fondo Nacional para la Vivienda Popular (FONAVIPO) confirma haber recibido 30 denuncias por desperfectos en las viviendas entre enero de 2011 y junio 2012.

Más allá de eso, lo más preocupante para esta Procuraduría es el descuido al que ha sido sometido el sector vivienda desde hace muchos años. La insuficiencia del presupuesto asignado y falta de una ley secundaria para la vivienda de interés social, las dificultades para acceder a créditos para vivienda, los enormes déficit cualitativo y cuantitativo, son problemáticas señaladas en reiteradas ocasiones y que siguen dificultando el cumplimiento del derecho a la vivienda en el país.

Esto resulta muy preocupante, debido que informes recientes han evidenciado las dificultades que tiene la población salvadoreña para poder acceder a una vivienda digna. Según un estudio realizado recientemente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aproximadamente un 58% de la población salvadoreña no cuenta con vivienda propia o tiene viviendas de mala calidad. A la vez, un 54% de las familias no cuenta con suficiente dinero para obtener una vivienda propia (ya sea por bajos salarios, altos intereses hipotecarios o altos precios), y un 13% por cierto habita en casas alquiladas²³⁵.

Asimismo, en este estudio se encontró que el proceso para gestionar una vivienda tarda tres meses, el costo legal para adquirir una casa alcanza un 2% del costo total de la vivienda, y que el tiempo requerido para comprar la vivienda más barata en la capital (a un costo de 15 mil dólares) es de 20 meses²³⁶.

Estas condiciones generan un escenario difícil para muchas familias que muchas veces terminan optando por realizar ocupaciones ilegales, o que han sido fruto de estafas por medio de lotificadoras ilegales. Ante esta problemática el Estado salvadoreño no ha sabido responder de forma adecuada, ya que por un lado, en los casos de usurpación, se ha observado la amenaza y realización de desalojos forzosos²³⁷, en ocasiones con uso excesivo de la fuerza²³⁸, sin ofrecer alternativas a las familias afectadas.

En el caso de las lotificaciones sí se puede destacar como un avance muy importante, la aprobación, en marzo de 2012, de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso Habitacional, la cual esta orientada a facilitar

231 Vanegas, G. (2010, 10 de septiembre). Gobierno relanza Plan Casa para todos. Diario El Mundo. Documento recuperado el 22 de junio de 2012 de <http://elmundo.com.sv/gobierno-relanza-el-plan-casa-para-todos>.

232 FUSADES (2012a). Op. Cit.; Hernández, G. (2012, 7 de junio); CASALCO: Casa para todos no funcionó. El Diario de Hoy, p. 6-8; Peñate, S. (2012, 7 de junio). Retraso SITRAMSS y obras de vivienda. La Prensa Gráfica, p. 16.

233 Dentro de este proyecto se han construido 495 viviendas. De éstas, a principios de junio, se habían vendido 380.

234 Ventura, J. & Segovia, C. (2012, 10 de junio). Viviendas de “Casa para todos” en San Miguel están dañadas. El Diario de Hoy, p. 4.

235 Kiste, F. (2012, 14 de mayo). BID: El Salvador con 58% de déficit habitacional. Diario el Mundo, p. 28.

236 Ibid.

237 Díaz, C. (2012, 4 de marzo). Juzgado ratifica orden de desalojo en terreno. El Diario de Hoy, p. 45; Pérez, D. (2012, 21 de marzo). Comunidades preocupadas por amenazas de desalojos. Diario CoLatino. Documento recuperado el 16 de junio de 2012 de <http://www.diaricolatino.com/es/20120321/nacionales/101633/Comunidades-preocupadas--por-amenazas-de-desalojos.htm>

238 Fuentes, L. (2012, 19 de junio). UMO desalojó a 21 familias en Intipucá. La Prensa Gráfica, p. 49; Serrano, I. (2012, 22 de junio). Oscar Luna: “Policía abusó de la fuerza en desalojo de Intipucá”. Diario La Página. Documento recuperado el 22 de junio de 2012 de <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/68073/2012/06/22/Oscar-Luna-%E2%80%9CPolicia-abuso-de-la-fuerza-en-desalojo-de-Intipuca%E2%80%9D->; Alfaro, A. (2012, 22 de junio). Acusan a tres de resistirse a desalojo. La Prensa Gráfica, p. 55.

la legalización de terrenos y regular a las lotificadoras²³⁹. No obstante, aún es necesario atender la problemática de los fraudes y estafas que han afectado a muchas personas, ya que en algunos casos estos actos permanecen en la impunidad.

En este contexto, es causa de preocupación para esta Procuraduría el hecho de que el derecho a la vivienda no haya sido una prioridad en este período, aún cuando son conocidas las graves carencias que presenta el país en este sentido. Así, es un aspecto fundamental que el gobierno salvadoreño realice una apuesta fuerte por la implementación de una política de vivienda de interés social, bajo un enfoque de derechos humanos, teniendo en cuenta que una vivienda adecuada implica mucho más que contar con una casa. Como bien lo establece el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el derecho a una vivienda adecuada no debe interpretarse de forma restrictiva, sino que “debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte”²⁴⁰. Igualmente es importante destacar que el derecho a una vivienda adecuada tiene una influencia determinante en el cumplimiento de otros derechos, tales como el como el derecho a la salud, a la educación y al trabajo; por lo que es necesario realizar un abordaje integral de todos ellos.

Derechos de las personas adultas mayores



La Seguridad Social como derecho humano fundamental para la población adulta mayor en El Salvador

El concepto “*Seguridad Social*” fue empleado oficialmente por primera vez en la legislación de los Estados Unidos en 1935, en la denominada Ley de Seguridad Social. Posteriormente, en 1938, fue utilizado en una ley aprobada en Nueva Zelanda. Tras la Segunda Guerra Mundial, un creciente número de países introdujo y desarrolló programas de bienestar social y la OIT utilizó subsecuente y extensivamente el término en varios de sus convenios y recomendaciones, que buscaban establecer normas que los países deberían cumplir. Cada vez más el concepto de “seguridad social” fue ampliamente utilizado y hoy en día su comprensión es general en todo el mundo.

239 López, J. (2012, 2 de marzo). Más de 350,000 familias obtendrán escrituras con ley de notificaciones. *El Diario de Hoy*, pp. 34-36.

240 Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos & Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT). *El derecho a una vivienda adecuada*. Folleto informativo No. 21/Rev. 1.



El Departamento de Seguridad Social de la OIT, en conjunto con el Centro Internacional de Formación de la OIT y la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS), publicaron en 1991 el documento titulado “Administración de la Seguridad Social”, en el cual definió la Seguridad Social como:

La protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionaría la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.

A partir de los instrumentos jurídicos internacionales de protección de los derechos humanos, se entiende que la seguridad social es un sistema de aseguramiento para la protección de los seres humanos, sin distinción alguna y en todas las contingencias de su ciclo vital, y que tiene como objetivo proteger a los miembros de la sociedad frente a las necesidades que se presentan a lo largo de su vida. Estas prestaciones deben ser garantizadas obligatoriamente por el Estado, siendo éste el responsable de su cumplimiento y de garantizar por medio de la seguridad social una función redistributiva de la riqueza con justicia social, por ser un derecho inviolable e incontestable del ser humano.

Sobre el derecho a la Seguridad Social, la doctrina concibe tal derecho como:

El conjunto de normas, procedimientos y técnicas que, procedentes de campos distintos del derecho privado (Seguro Privado, Seguro Social, Mutualidad, etc.), pasan a configurarse como instituciones propias y específicas de derecho público y a regularse por normas de carácter internacional y transnacional y también por las específicas de cada sistema nacional y que tiene por finalidad abordar la cobertura y protección de determinadas necesidades sociales que aparecen comprendidas en su campo y que constituyen como resultante histórico una de las parcelas más importantes del moderno Estado del Bienestar.²⁴¹

Referente a la dimensión conceptual del derecho a la seguridad social, es importante retomar lo expresado por esta Procuraduría en su “Informe Especial sobre la problemática del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), respecto al cumplimiento del derecho a la salud dentro del más amplio concepto a la seguridad social en El Salvador, al 18 de octubre de 2002” citando a continuación lo siguiente:

“El derecho a la seguridad social debe ser interpretado bajo toda la amplitud que encierran sus contenidos, por lo mismo ha sido considerado en estrecha vinculación <con el aseguramiento de todas aquellas condiciones de vida, salud, integración y promoción en la sociedad necesarias para disponer un adecuado nivel de vida>.

(...)

La seguridad social debe responder a todos los riesgos a los que se expone el individuo en la vida y en el trabajo: la incapacidad física, la vejez, la desocupación y cualquier otra causa que, ajena a la voluntad de la persona, le imposibilite física o mentalmente a obtener los medios de subsistencia”²⁴².

En ese sentido, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reconoce que el derecho a la seguridad social es “un derecho humano fundamental y un instrumento esencial para crear cohesión social, y de ese modo contribuye a garantizar la paz social y la integridad social”²⁴³. Y es así que, tal como lo recoge en sus conclusiones la Conferencia Internacional de la OIT (2001) la seguridad social “aumenta la productividad al proporcionar asistencia médica, seguridad de ingresos y servicios sociales. En conjunción con una economía creciente y unas políticas de mercado laboral activas, es un instrumento para el desarrollo socioeconómico sostenible... es

241 Blasco, J. et al. (1997). Curso de seguridad social: régimen general y prestaciones no contributivas. España: Tirant Lo Blanch, p. 26.

242 Informe Especial de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre la problemática del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), respecto al cumplimiento del derecho a la salud dentro del más amplio concepto a la seguridad social en El Salvador, al 18 de octubre de 2002, párrafos 413 y 415.

243 Resolución de la 89a. Reunión de la Conferencia General de la OIT: Conclusiones relativas a la seguridad social, documento recogido en el documento “Seguridad Social: un nuevo consenso” de la Oficina Internacional del Trabajo de OIT, ISBN 92-2-312624-X, Primera Edición, Ginebra 2002. p. 1.

también una inversión en las personas o un apoyo a las mismas. Ante la mundialización y las políticas de ajuste estructural, la seguridad social es más necesaria que nunca”.²⁴⁴

Se puede asegurar entonces que el derecho a la seguridad social es el ámbito de protección social que debe gozar toda persona para asegurar una vida en condiciones que posibiliten el mayor desarrollo a su dignidad, es así que tal protección ha de abarcar básicamente la asistencia médica, pero además la seguridad de ingresos suficientes para enfrentar contingencias como la vejez, enfermedad, invalidez, accidente de trabajo, maternidad y sobrevivencia del sostén económico familiar.

Así también, es propicio resaltar brevemente que el carácter universal del derecho a la seguridad social, en tanto su reconocimiento, como derecho humano fundamental que debe gozar de protección y garantía, va desde el plano interno de los Estados, a través de su norma fundamental y legislación, hasta el plano internacional, en sus importantes instrumentos de protección acordados por los mismos Estados que conforman esos organismos. Entre estos instrumentos destacan: la Declaración Universal de los Derechos Humanos²⁴⁵, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales²⁴⁶, importantes convenios²⁴⁷ y recomendaciones²⁴⁸ de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre²⁴⁹, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales conocido como “Protocolo de San Salvador”²⁵⁰.

Las pensiones: ingreso clave para la población adulta mayor

La reforma del Sistema de Pensiones del año 1996

En diciembre de 1996, se reformó el Sistema Público de Pensiones (SPP) de El Salvador, el cual estaba basado en un esquema de reparto, pues a partir de las cotizaciones obtenidas de las y los trabajadores activos laboralmente se repartía el pago de las pensiones de las personas ya retiradas. Con la reforma, este sistema se sustituyó por el Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), caracterizado por la capitalización de las cotizaciones de cada uno de los cotizantes de forma individual. Este nuevo sistema – que siguió el modelo substitutivo chileno y fue fuertemente influenciada por éste – entró en vigor en 1998, con la aprobación de la Ley del “Sistema de Ahorro para Pensiones”²⁵¹, (conocida como Ley SAP), bajo gestión privada, a través por Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)²⁵². Con ello se cerraron los dos programas públicos de prestación definida existentes (no se admitieron nuevos afiliados): para trabajadores del sector privado bajo el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y para funcionarios públicos bajo el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP). Además, como parte de la transición, la Ley SAP dictó regímenes de traspaso del Sistema de Pensiones Público (SPP) al Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), para aquellas personas que ya se encontraban afiliadas en los institutos previsionales públicos, estas personas de acuerdo a su edad se agruparon para su traspaso en tres grandes segmentos:

a) Población obligada a permanecer en el Sistema de Pensiones Público (SPP):

Las personas que al 15 de abril de 1998 tenían 50 años en el caso de las mujeres y 55 años en el caso de los hombres debían permanecer afiliados al SPP, ya sea con el ISSS o con el INPEP.

244 *Ibid.*, p. 2

245 Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

246 Ratificado por El Salvador por medio del Decreto Legislativo N° 27 de 23 de noviembre de 1979.

247 Entre otros: N° 102 Convenio sobre la Seguridad Social (norma mínima), 1952; N° 128 Convenio sobre las Prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967; N°

157 Convenio sobre la Conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982.

248 Entre otras: N° 131 Recomendación sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967; N° 162 Recomendación sobre los trabajadores de edad, 1980; N°

167 Recomendación sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1983.

249 Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, 1948.

250 Ratificado por El Salvador por medio del Decreto Legislativo N° 320 de 30 de marzo de 1995.

251 Decreto Legislativo N° 927, de fecha 20 de diciembre de 1996, publicado en el Diario Oficial N° 243, Tomo N° 333.

252 Actualmente, continúan en operaciones dos de las cinco AFP que iniciaron.



b) Población que podía optar:

Aquellas personas que al 15 de abril de 1998 tenían al menos 36 años de edad cumplidos, pero eran menores de 50 años para el caso de las mujeres y 55 años de edad para el caso de los hombres, respectivamente. Estas personas tenían la libertad de elegir entre permanecer afiliados al ISSS o INPEP o simplemente trasladarse al sistema SAP.

c) Población obligada al Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP):

Personas que a la fecha de entrada en operaciones del SAP eran menores de 36 años de edad, quienes se vieron obligadas a trasladarse al nuevo sistema.

El nuevo Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP)

En este nuevo sistema de ahorro, regulado con la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), cada cotizante ha creado una cuenta individual, pero todas las cuentas juntas crean un fondo único, que de acuerdo a la ley, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) deben invertir para generar mayores ganancias a los y las cotizantes a través de la búsqueda de una mayor rentabilidad. Lo obtenido por medio de este mecanismo debe ser repartido en cada una de las cuentas individuales, de tal forma que el patrimonio del cotizante se incremente no solo con las cotizaciones que realice a lo largo de su vida, sino además por las ganancias de los procesos de inversión que su administradora haga con los fondos de su cuenta.

El SAP inició con cinco AFP: Confía, Máxima, Porvenir, Profuturo, Previsión; transcurrido tres años, tres de ellas se fusionaron, una persistió y otra fracasó porque no pudo alcanzar un mínimo de afiliados que le permitiese las comisiones suficientes para sobrevivir. Ahora solamente existen dos: AFP Crecer y AFP Confía, que comparten el mercado de afiliados; lo cual no es bueno para los afiliados porque su derecho de elegir y traspasarse de una AFP a otra queda nulificado de hecho.

El 14 de enero de 2011 se aprobó la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema financiero, la cual entró en vigencia el 2 de agosto de ese mismo año. En esta ley se define un nuevo modelo de supervisión del sistema financiero y un nuevo orden institucional, a través de la creación de un ente supervisor único denominado Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) en el que se integran las funciones que realizaban las extintas Superintendencia de Pensiones, de Valores y del Sistema Financiero, y a la vez, la facultad regulatoria, que era parte de las funciones de las extintas Superintendencias, pasa a formar parte de las funciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, a través del Comité de Normas.

La Superintendencia Adjunta del Sistema de Pensiones, es la encargada de supervisar las diferentes entidades encargadas de gestionar los servicios previsionales, la afiliación de los trabajadores en los sistemas, los beneficios que se otorgan a los afiliados, así como la supervisión del régimen de inversiones de los fondos de pensiones, para lo cual cuenta con la Intendencia del Sistema de Pensiones.

El Sistema de Pensiones Público (SPP)

Como resultado de la reforma de 1996, paralelamente al nuevo sistema siguió funcionando el antiguo sistema, conformado por el ISSS en su área previsional y el INPEP, el cual básicamente se dedica a pagar las pensiones de las personas que ya están gozando de su jubilación.

Es decir que el Estado, con la reforma trasladó la principal fuente de ingresos a las administradoras de fondos de pensiones, pero se quedó con la carga de pagar las pensiones vigentes. Así, los medios para generar ganancias quedaron en manos de las administradoras de los fondos de pensiones, y el Estado se quedó con las pérdidas del sistema, los pagos de las pensiones por hacer hasta que la última persona beneficiaria del antiguo sistema tuviera derecho a su pensión, gasto que año con año crece en un 17 % y que se prolongarían hasta 30 años.

Para el presente año, de acuerdo a las declaraciones del Superintendente del Sistema Financiero (SSF), Víctor Antonio Ramírez Najarro, el pago de pensiones del sistema público, le significará al Estado un desembolso de

\$370 millones, el equivalente al 8% de la deuda pública²⁵³. Asimismo, el Superintendente indicó que el Sistema de Pensiones Público, tiene 14,471 cotizantes (2,825 menos de los reportados en el primer trimestre de 2011) y 100,000 pensionados. Sobre el dato anterior manifiesta que “el faltante de caja que deja la diferencia abismal entre cotizantes y pensionados debe ser asumido por el Estado, que ha creado el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) para poder hacer frente al pago de los Jubilados”.

El 7 de septiembre de 2006, se aprobó la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales²⁵⁴. La figura del fideicomiso está regulada en el artículo 1233 del Código de Comercio:

“El fideicomiso se constituye mediante declaración de voluntad, por la cual el fideicomitente transmite sobre determinados bienes a favor del fideicomisario, el usufructo, uso o habitación, en todo o parte, o establece una renta o pensión determinada, confiando su cumplimiento al fiduciario, a quien se transmitirán los bienes o derechos en propiedad, pero sin facultad de disponer de ellos sino de conformidad a las instrucciones precisas dadas por el fideicomitente, en el instrumento de constitución”.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley del Fideicomiso, el Ministerio de Hacienda constituirá el fideicomiso, y por lo tanto actuará como fideicomitente, es decir que será el encargado de crear el fideicomiso de obligaciones previsionales, cuyo fiduciario será el Banco Multisectorial de Inversiones y los fideicomisarios serán el ISSS y el INPEP, por lo tanto el Ministerio de Hacienda crea un fideicomiso de cuyas ganancias se pagarían la deuda previsional anual de Estado.

De esta forma, cómodamente el Estado se deshace de su gravosa deuda previsional, pues la ha trasladado a una figura jurídica, el fideicomiso, con el mínimo aporte de 20 millones de dólares. Y es mínimo si se considera que, el desembolso para el pago de pensiones para este año, será de 370 millones de dólares.

Esta deuda se crea a través de los Certificados de Inversión Previsionales, respaldado por el Fideicomiso, y de esta forma se constituye una nueva deuda, autónoma, porque genéricamente, es el mismo emisor del título valor, (el patrimonio del fideicomiso) el deudor y por lo tanto, el obligado a pagar a veinticinco años plazo.

Sobre este punto es de mencionar, que una de las últimas reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones²⁵⁵ incrementa el límite máximo de los Certificados de Inversión Previsionales, emitidos por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales hasta un 45% del Fondo. Desde el punto de vista de la administración de las finanzas públicas, la figura del Fideicomiso parece un buen recurso, pues el Estado alivia su carga financiera y disminuye su déficit fiscal, pues será de una manera independiente que el Fideicomiso generará los fondos necesarios para pagar la carga anual previsional. En otras palabras, lo que para el Estado es un excelente mecanismo de superar su déficit fiscal, se convierte en un gran perjuicio para la rentabilidad para los fondos de pensiones.

Volviendo a la figura del fideicomiso, tenemos aquí que el fideicomiso le va a tomar prestado a los fondos de pensiones grandes cantidades de dinero a una tasa de interés muy baja, aspecto sumamente negativo para los fines de los fondos de pensiones, cuyo objetivo principal es el de generar ganancias en el menor tiempo posible.

Otro aspecto que no hay que dejar de lado, es que los préstamos que va a hacer el fideicomiso son a 25 años plazo. No corresponde esa tasa de interés al tiempo en que se va hacer uso. El tiempo durante el cual el fideicomiso va a tomar ese dinero de las administradoras de fondos de pensiones es extremadamente largo, por lo tanto, el precio para usar ese dinero, debería ser sustancialmente superior.

Además de esto, se ha señalado que una de las grandes debilidades del sistema de pensiones nuevo es que no le permite al fondo de pensiones diversificar sus inversiones, de tal forma que, la capacidad para buscar mejores inversiones es muy restringida. En sentido en algunas ocasiones se ha planteado que sería conveniente permitir inversiones en el mercado internacional, para generar mejor rentabilidad, y por lo tanto mayores ganancias.

253 La Prensa Gráfica, 19 de mayo de 2012, pp. 32 y 34.

254 Decreto Legislativo N° 98, de fecha 7 de septiembre de 2006, publicado en el Diario Oficial N° 171, Tomo N° 372 del 14 del mismo mes y año.

255 Art. 3 Reformase el literal m) del Art. 91, así: “Certificados de Inversión Previsionales, emitidos por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, tendrán un límite máximo de 45% del Fondo...”, Diario Oficial N° 63, Tomo N° 394 de fecha 30 de marzo de 2012.



A partir de todo esto, es claro que el nuevo sistema de pensiones está siendo vulnerado de manera indefinida, sistemática y permanente. El Estado está usufructuando el dinero de las pensiones a su favor en un claro perjuicio a las trabajadoras y los trabajadores. Sobre esto, Jorge Tarziján, director de la escuela de administración de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) opinó que “*El objetivo de un sistema de pensiones no es financiar al Estado, si no dar mejores pensiones. Ese objetivo no debe contaminarse con otro*”²⁵⁶.

Reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP) en 2012

El 30 de marzo de 2012 la Asamblea Legislativa aprobó una serie de reformas a la Ley SAP en fecha 30 de marzo de 2012²⁵⁷ las cuales tienen relación directa con los Certificados de Inversión Previsionales (CIP), emitidos por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales. Las reformas fueron las siguientes:

- a) Avalar que el Gobierno pueda usar hasta un 45% de los ahorros para pensión y pagar a los jubilados del antiguo sistema. La Ley solo permitía usar un 30%.
- b) Se establece que las AFP bajarán en 0.5% la comisión que cobran por administrar las pensiones, pasando de un 2.7% actual (por cada retención del 13% mensual) a un 2.2%.
- c) Los empleadores deberán continuar pagando las cotizaciones para los afiliados mayores de la edad legal de retiro (55 años para las mujeres y 60 para los hombres) que no hayan alcanzado el tiempo suficiente para pensionarse (25 años de trabajo).
- d) Los fondos que se obtengan por la reducción de la comisión de las AFP se invertirán en créditos de vivienda social manejado por el Fondo Social para la Vivienda, con una tasa nominal de 3% anual.

Las anteriores reformas han sido señaladas por muchos de los sectores del país involucrados en la temática, siendo las siguientes:

a) La Asociación Salvadoreña de Administradoras de Fondos de Pensiones (ASAFONDOS)²⁵⁸, expresó lo siguiente:

1. Se lamenta que la reforma se haya orientado principalmente a resolver un problema de financiamiento de la deuda del Gobierno, dejando de lado todas las propuestas orientadas a mejorar las futuras pensiones de los dueños de ese dinero, es decir los trabajadores.
2. Que no se incluyeron reformas para que las inversiones de carácter obligatorio generen una rentabilidad mínima adecuada y se logre una mejor diversificación de las inversiones de los trabajadores.
3. Reiteran la necesidad de que se aprueben las reformas y leyes que permitan más y mejores opciones de inversión para el ahorro de los trabajadores, para lo cual han presentado al Ejecutivo y Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley de Fondos de Inversión, propuesta que se orienta a mejorar la cobertura, creación de cuentas de ahorro previsional voluntario y multifondos, mejorar los procesos de recaudación y cobro de cotizaciones, contratación del seguro de invalidez y sobrevivencia y otorgamiento de beneficios, entre otros.

b) La *Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP)*, se pronunció en contra de las reformas a la Ley de Pensiones:

La ANEP lanzó una fuerte crítica a esta iniciativa y aseguró que el Gobierno “Quiere reformar la ley para apropiarse de los ahorros que hacen los trabajadores para sus pensiones”.

Según la gremial, “con esta reforma los diputados del FMLN, GANA, CN, y CD se convierten en cómplices de la irresponsabilidad del gobierno, que debido a su incapacidad para administrar de manera prudente las finanzas públicas, obliga por LEY a los FONDOS DE PENSIONES a invertir la mayor parte del dinero de los

256 El Economista. La Prensa Gráfica. 5 de septiembre de 2006. p.12

257 Decreto Legislativo N° 1036, de fecha 30 de marzo de 2012, publicado en el Diario Oficial N° 63, Tomo N° 394, del 30 de marzo de 2012.

258 El Diario de Hoy, viernes 30 de marzo de 2012, p. 98.

trabajadores en una deuda del gobierno que es altamente riesgosa y con rendimientos reales negativos. Como consecuencia de esta medida, la pensión que recibirá cada trabajador en el futuro será apenas una tercera parte de su salario”²⁵⁹.

En este contexto, la opinión de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, es que es importante que se atienda de forma integral el tema de las pensiones y no solamente ante las dificultades coyunturales. De cualquier forma, se puede destacar dentro de las últimas reformas a la Ley SAP, lo referente a la modificación del artículo 13 de la Ley SAP, que establece la obligatoriedad de las cotizaciones, estipulándose que tal obligación cesará de parte de los empleadores cuando el afiliado se pensione por vejez o cuando sea declarado inválido total mediante segundo dictamen. Esta reforma vino a subsanar uno de los obstáculos al derecho humano a la seguridad social que había sido reportado con frecuencia a esta Procuraduría, pues se denunciaba que a muchos empleados y empleadas, al haber cumplido su edad de retiro, de forma inmediata se les rescindía la aportación patronal.

Revalorización de las Pensiones:

En el SAP las pensiones mínimas de vejez e invalidez son fijadas anualmente por el Ministerio de Hacienda²⁶⁰, teniendo en cuenta la variación relativa del salario promedio cotizable al sistema y los recursos disponibles del Gobierno Central; esta última disposición otorgó poder discrecional al Gobierno. En el SPP²⁶¹ las pensiones y la mínima se revalorizan anualmente en la misma forma que el SAP.

La pensión mínima mensual por vejez aumentó gradualmente de \$92 en 2002 a \$143.64 en 2010 y en el 2011 a \$207.64; la de invalidez es el 70% de la vejez y creció de \$64.40 a \$100.55 en el 2010 y en el 2011 de \$155.73 (Ver Tabla 7).

Tabla 7
Evolución de montos de pensión mínima (1998-2011)

Años	Pensión Mínima	
	Vejez	Invalidez
1998	\$80.00	\$56.00
1999	\$80.00	\$56.00
2000	\$80.00	\$56.00
2001	\$80.00	\$56.00
2002	\$92.00	\$64.00
2003	\$100.00	\$70.00
2004	\$114.00	\$79.80
2005	\$114.00	\$79.80
2006	\$114.00	\$79.80
2007	\$119.70	\$83.79
2008	\$119.70	\$83.79
2009	\$143.74	\$100.55
2010	\$143.74	\$100.55
2011	\$207.64	\$155.73

Fuente: Mesa-Lago, C. (2011). Diagnóstico del Sistema de Pensiones en El Salvador (1998-2010). San Salvador: FUNDAUNGO.

259 Mendoza, R. (2012, 30 de marzo). Asamblea Reforma la Ley de Pensiones. El Diario de Hoy, p. 2.

260 Artículo 210 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP) establece: “Todas las pensiones otorgadas por el Sistema de Pensiones Público se revalorizarán anualmente en el porcentaje que el Ministerio de Hacienda determine, a partir del ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y ocho” y el inciso primero del artículo 145 de la Ley SAP regula lo siguiente: “Las pensiones mínimas de vejez, invalidez total e invalidez parcial serán establecidas anualmente por el Ministerio de hacienda en la Ley del Presupuesto General del Estado, tomando en cuenta la variación relativa del salario promedio cotizable del Sistema y los recursos disponibles del Gobierno Central”.

261 Artículos 209-210 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP)



Sobre lo anterior, es necesario un estudio a fondo de la problemática de los pensionados a efecto de dar cumplimiento efectivo e inmediato a la Ley SAP, con relación a la revalorización de las pensiones y el establecimiento de una adecuada pensión mínima; asimismo dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, tomando en cuenta las variaciones económicas y el alto costo de la vida en el país, a fin de realizar los ajustes necesarios en las prestaciones económicas, que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor.

Pensión no contributiva

La Pensión Básica Universal (PBU) es administrada por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); co-ejecutores son las alcaldías, los comités municipales de coordinación y distintas organizaciones no gubernamentales. Para determinar que el beneficiario de la PBU no recibe otra pensión, la Superintendencia cruza información de los registros de pensionados del SAP y SPP (INPEP e ISSS), mientras que el FISDL cruza la información del IPSFA y Bienestar Magisterial. Los comités municipales verifican que el potencial beneficiario se encuentra en estado de necesidad según criterios establecidos. La PBU se termina cuando fallece el beneficiario o sale de la situación de pobreza.

La PBU entrega \$50 dólares mensuales a las personas que han cumplido 70 años de edad, y a las personas con discapacidad en situación de pobreza y que no reciben una pensión contributiva, independientemente de la edad. Además reciben una suma alzada de \$100 dólares para gastos funerarios y si el beneficiario de una pensión contributiva recibe menos de \$50 dólares mensuales el PBU le paga la diferencia. Actualmente la PBU es pagada en 53 municipios del país y para finales del 2014 se espera cubrir 125 municipios²⁶².

Según el Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2010²⁶³, si se mantienen las tasas actuales de pobreza en la vejez y de cobertura del sistema contributivo, la base de adultos mayores pobres carentes de pensión aumentará a lo largo del tiempo. Si se asume que se continuará con la entrega de \$50 dólares mensuales a los adultos mayores en condiciones de pobreza, el costo para el Estado será seis veces mayor en los próximos 40 años, producto del cambio demográfico y del aumento de la pensión básica para ajustarla por inflación (Ver Tabla 8).

Tabla 8
Proyecciones de la evolución de la población mayor de 70 años y proyecciones de costo para el Estado de entrega de pensión básica.

	2010	2025	2050
Porcentaje de población mayor de 70 años con respecto al total de población	4.8%	6.3%	10.1%
Población mayor de 70 años	297,763	430,233	811,763
Población mayor de 70 años sin pensión	118,123	170,673	322,026
Costo anual para el Estado en millones US\$	70.9	137.8	426.6

Fuente: (PNUD) (2010). Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2010. De la pobreza y el consumismo al bienestar de la gente. Propuestas para un nuevo modelo de desarrollo. San Salvador: PNUD, p. 336.

²⁶² Soundy, J. (2012). Op. Cit.

²⁶³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2010). Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2010. De la pobreza y el consumismo al bienestar de la gente. Propuestas para un nuevo modelo de desarrollo. San Salvador: PNUD.

Responsabilidad Financiera del Estado en el Sistema de Administración de Pensiones (SAP)

Si bien es cierto el Estado no aporta cotizaciones en el SAP, su aporte consiste en la emisión de certificados de traspaso, en hacer efectivo el valor e intereses de los certificados de traspaso, y el pago de pensiones mínimas. En este último caso, el Estado paga o completa el monto de la pensión mínima cuando cumplidos los requisitos para pensionarse, la cuenta de ahorro para pensiones de un afiliado o una afiliada no le alcanza para obtener una pensión mínima; o en caso de que durante el goce de pensión se le agotare su cuenta. Esta carga seguramente será cuantiosa porque un alto porcentaje de trabajadores devenga salarios mínimos en su vida laboral y en consecuencia, su escaso ahorro no cubrirá por mucho tiempo la pensión mínima.

En conclusión, el ingreso por pensiones es un determinante importante del bienestar en la vejez. Sin embargo, a más de 12 años de la reforma previsional, uno de los retos que enfrenta el sistema de pensiones salvadoreño es la urgente necesidad de una nueva reforma integral como lo recomienda el especialista en el tema, Carmelo Mesa-Lago, partiendo de un diálogo social documentado y respetuoso de posiciones diversas, con el objetivo de maximizar el consenso sobre los cambios necesarios y darles legitimidad. Con esto se evitaría implementar una re-reforma impuesta y en la que prevalezcan los intereses de un sector determinado, por lo que convendría retomar el ejemplo sentado por Chile en 2006-2008, cuando se estableció un Consejo Asesor Presidencial con amplia representación de los distintos sectores involucrados, el cual llevó a cabo un diálogo social profundo sobre la nueva reforma, incluyendo un seminario internacional y consulta con expertos mundiales, y como producto se generó un proyecto consensuado, 90% del cual se plasmó en una ley aprobada por el Parlamento que ya ha sido implementada²⁶⁴.

Mesa-Lago menciona en sus recomendaciones de políticas que una nueva reforma requeriría modificaciones en la Ley y Reglamentos de SAP, SPP e IPSFA. La Superintendencia tendría que jugar un papel clave en elaborar el diseño de los cambios, precedido de un amplio diálogo social a través de una comisión especial con representación de todos los actores claves, creada por la Presidencia de la República.

Funcionamiento del Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores (CONAIPAM)

Dentro del trabajo de análisis realizado por la Mesa Permanente sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores en El Salvador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), uno de los principales esfuerzos ha sido dar seguimiento al funcionamiento del CONAIPAM²⁶⁵, el cual tiene como objetivo primordial colaborar estrechamente con la Secretaría de Inclusión Social, en la planificación, desarrollo y evaluación de los programas dirigidos a la población adulta mayor; proponer planes, programas y proyectos integrales que satisfagan necesidades inmediatas de los mismos; coordinar acciones que respondan a las necesidades sociales y de salud de la población; y propiciar oportunidades de participación e involucramiento de las personas adultas mayores y de las que están envejeciendo²⁶⁶. Las acciones que se realizan constituyen la base para la ejecución de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor.

El CONAIPAM surge por la necesidad de crear una serie de políticas dirigidas a la atención de necesidades y demandas de la población adulta mayor. En el año 2002 se promulgó por parte de la Asamblea Legislativa la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor²⁶⁷, la cual a su vez, crea al CONAIPAM, como una entidad destinada a cumplir el rol de rectoría en materia de envejecimiento y vejez, con la finalidad de generar un importante cambio en la sociedad en cuanto al reconocimiento de los derechos y beneficios de las personas adultas mayores.

²⁶⁴ Mesa-Lago, C. (2011). Op. Cit.

²⁶⁵ Reactivación del CONAIPAM en septiembre de 2009 por la Primera Dama de la República y Secretaria de Inclusión Social Doctora Vanda Guiomar Pignato.

²⁶⁶ Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor 2001, p.16-17.

²⁶⁷ Aprobada mediante Decreto Legislativo N° 717 el 23 de enero de 2002, publicado en Diario Oficial N° 38, Tomo 354 de fecha 25 de febrero de 2002.



El CONAIPAM está conformado por el titular o el representante legal de las siguientes instituciones:

- Secretaría de Inclusión Social, quien coordina el Consejo y tiene la representación legal;
- Ministerio de Salud Pública;
- Ministerio de Educación;
- Ministerio de Trabajo;
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS);
- Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP);
- Procuraduría General de la República (PGR);
- Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA);
- Asociación Geriátrica de El Salvador;
- Un técnico de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador;
- Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP);
- Asociaciones o fundaciones legalmente constituidas e inscritas en la Secretaría de Inclusión Social que trabajan a favor de las personas adultas mayores.
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en calidad de observadora y consultiva del CONAIPAM.

En vista de la responsabilidad que se le asigna a dicho Consejo y el impacto que sus funciones generan en la población adulta mayor, es que se produce la inquietud por parte de distintas asociaciones de personas adultas mayores de conocer a profundidad los diversos aspectos que se relacionan con el accionar del CONAIPAM, específicamente en lo que se refiere al proceso de desarrollo del quehacer del ente en el marco de su reactivación.

En este sentido, se ha reconocido como una acción muy importante, la reactivación del CONAIPAM impulsada por la Primera Dama de la República, lo cual generó la esperanza de poder construir bases sólidas para la instauración de una fuerte institucionalidad de protección de derechos y una adecuada política nacional que aborde las diferentes reivindicaciones de las personas adultas mayores. Además de esto, se pueden destacar como aspectos positivos:

1. La creación de la Dirección de la Persona Adulta Mayor al interior de la Secretaría de Inclusión Social.
2. El reconocimiento público de la Primera Dama de la República y Secretaria de Inclusión Social, sobre la vulnerabilidad del colectivo de personas adultas mayores y la falta de cumplimiento estatal sobre sus derechos más elementales. Ello fue expresado en su discurso oficial del Panel-foro denominado: “De la Exclusión a la Inclusión de las Personas Adultas Mayores en la construcción de una verdadera Política Nacional en nuestro país”, realizado en conjunto con la Mesa Permanente de sobre la situación de las Personas Adultas Mayores de la PDDH, los días 28 y 29 de enero de 2010.
3. La presentación del Resumen Ejecutivo sobre el proceso de consulta a grupos focales de población adulta mayor para obtener insumos para la revisión y evaluación de la Política Nacional, Marco Normativo y Programas de Atención Integral de las Personas Adultas Mayores, consulta realizada en los meses de octubre a diciembre de 2010 y que a la fecha se está pendiente de la presentación del informe final.
4. El desarrollo del encuentro subregional denominado: “Lineamientos para una Convención de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”, realizado el 17 de junio de 2010.
5. El lanzamiento público del señor Presidente de la República, Don Carlos Mauricio Funes Cartagena, del Programa Presidencial “Nuestros Mayores Derechos”, el día 7 de enero de 2011.
6. La firma del convenio interinstitucional entre la Secretaría de Inclusión Social (SIS) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) para la contratación de personas adultas mayores.
7. El desarrollo del primer diplomado en “Gerontología Social”.

Todo lo anterior es sin duda positivo. Pese a ello, los esfuerzos todavía se muestran débiles y, por ende, los resultados alcanzados siguen siendo exiguos. Es por ello que en septiembre de 2011, dos años después de la reactivación del CONAIPAM, la Mesa Permanente sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores de la PDDH, expresó²⁶⁸ que:

²⁶⁸ *Ibid.*, p. 2.

[...] las Personas Adultas Mayores han sido uno de los colectivos que por décadas ha permanecido excluido del quehacer estatal. Como Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, se ha señalado en varias ocasiones, la difícil problemática que enfrenta este importante sector de la población salvadoreña, el cual lamentablemente, se ha visto marginado de las prioridades y políticas públicas gubernamentales de nuestro país.

Dicha marginación, ha implicado que casi un millón de salvadoreñas y salvadoreños, no tengan el debido acceso a programas que los dignifiquen, y que por lo tanto no se les haga realidad el disfrute de derechos fundamentales como los relacionados a los servicios de salud especializados, el goce de una seguridad económica por medio de pensiones o montos de retiro digno, al disfrute de un trabajo conforme a sus posibilidades físicas, a la protección en contra de toda forma de maltrato y discriminación, y a las formas preferenciales para el logro de servicios como el transporte público, entre otros.

Al valorar esta situación, la Mesa Permanente sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores, señaló los siguientes aspectos como las principales dificultades para el cumplimiento de los derechos de las Personas Adultas Mayores²⁶⁹:

1. No se cuenta con un adecuado financiamiento público para la inversión de políticas y programas a favor de las personas adultas Mayores;
2. No se han creado los mecanismos jurídicos e institucionales idóneos para coordinar apropiadamente los esfuerzos que deben implementarse para garantizar a la población adulta mayor sus derechos humanos y libertades fundamentales;
3. La Política de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor y su respectivo Plan de Acción datan desde el año 2004 y hasta la actualidad no han ocurrido progresos en torno a su actualización, lo que significa, la ausencia de políticas estatales acordes a las exigencias vigentes de la protección integral de las personas adultas mayores;
4. La población adulta mayor en términos generales se encuentra en situación de pobreza, la cual se relaciona directamente con la ausencia de oportunidades económicas y de autonomía personal, la falta de acceso a los recursos económicos, incluidos al crédito y recibir una pensión económica, la falta de acceso a la educación y a los servicios básicos;
5. En la actualidad las condiciones de trabajo para las personas adultas mayores, son precarias y con poco acceso al mismo, por lo que la situación de pobreza se agudiza en la medida que faltan los recursos para subsanar las necesidades básicas, esto convierte a la población adulta mayor en población vulnerable a la violación de sus derechos humanos.
6. La falta de material educativo y campañas masivas de divulgación de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Tomando en consideración estas problemáticas, la Mesa Permanente ha demandado al Órgano Ejecutivo y la Asamblea Legislativa ²⁷⁰:

- a) Priorizar el proceso de Reforma a la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, presentado el 23 de abril de 2009 a la Honorable Asamblea Legislativa.
- b) Promover la creación de un Instituto Salvadoreño para la Persona Adulta Mayor, ya que posibilitaría la configuración de una instancia específica dentro del Gabinete de Gobierno con atribuciones y soportes financieros debidamente determinados, que permitiría una verdadera protección de las y los adultos mayores en toda la amplia gama de sus derechos, logrando también con ello, una unificación y sistematización de los esfuerzos institucionales del Estado, la familia y la sociedad en su conjunto.
- c) Realizar un estudio a fondo de la problemática de los pensionados a efecto de dar cumplimiento efectivo e inmediato a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), con relación a la revalorización

²⁶⁹ *Ibid.*

²⁷⁰ Examen de los Informes Presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 37º período de sesiones, Ginebra, 6 al 4 de noviembre de 2006.

de las pensiones y el establecimiento de una adecuada pensión mínima; asimismo dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, tomando en cuenta las variaciones económicas y el alto costo de la vida en el país, a fin de recomendar ajustes en las prestaciones económicas, que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor.

- d) Promover la reforma de los artículos 145 y 210 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP) con la finalidad de obtener mejores montos de pensión, no dejando a discrecionalidad del Ministerio de Hacienda la Revalorización de las Pensiones en base a esa disponibilidad de los recursos del Gobierno Central.
- e) Trabajar en la normativa de un presupuesto necesario para extender en nuestro país la pensión básica universal a fin de atender el gran segmento de la población adulta mayor que se encuentra fuera de los sistemas de seguridad social.
- f) Impulsar la creación de una partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación dirigida a la inversión de políticas y programas sociales a favor de las personas adultas mayores.
- g) Que el Estado salvadoreño cumpla con las sugerencias y recomendaciones hechas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales²⁷¹ sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en nuestro país.

Asimismo, la Mesa solicitó al Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores (CONAIPAM) la realización de las siguientes acciones²⁷²:

- a) Elaboración y ejecución inmediata de una verdadera Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor y su respectivo Plan de Acción.
- b) Fortalecimiento de programas dirigidos a la población adulta mayor, de manera que se garantice la sostenibilidad y permanencia de éstos.
- c) Promover la difusión y reformas a la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, ante el grave desconocimiento que tienen los propios adultos mayores sobre sus derechos como población y sobre las instituciones y funciones que conforman el CONAIPAM.
- d) Fomentar la participación social de las personas adultas mayores
- e) Emitir una recomendación expresa al Órgano Ejecutivo y Ministerio de Hacienda en el sentido de cumplir con la obligación legal de revalorizar anualmente las pensiones y de establecer una pensión mínima adecuada.
- f) Incluir dentro de la conformación del CONAIPAM al sector organizado de personas adultas mayores a través del cual sean actores reales del proceso de diagnóstico, análisis y generación de propuestas.
- g) Realizar un “Foro Nacional” en el que se analice y se discuta el funcionamiento del actual sistema formal de protección de las y los adultos mayores, a fin de identificar sus debilidades y las causas que las originan, buscando con ello remover los obstáculos políticos e institucionales que no permiten una actuación eficiente y eficaz de éste sistema en la implementación de las diferentes políticas y programas en beneficio de este sector tan vulnerable de la población.

271 Posición de la Mesa Permanente sobre la situación de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en El Salvador de la PDDH, sobre el funcionamiento del Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores (CONAIPAM), 12 de septiembre de 2011.

272 Decreto legislativo N° 717, de fecha 23 de enero de 2002, publicado en el Diario Oficial N° 38, Tomo 354 de fecha 25 de febrero de 2002.



No cabe duda que la implementación de estas medidas demanda la construcción de una voluntad política que identifique como centro de su atención a las personas adultas mayores, sus carencias y necesidades, y que valore el aporte de las personas adultas mayores al desarrollo social. Por tanto, estas acciones se deberían complementar con una mayor difusión y monitoreo de las políticas y programas a favor de las personas adultas mayores, a través de la realización de estudios que permitan identificar, conocer y evaluar la magnitud de los problemas de las personas mayores, para orientar la definición de las áreas prioritarias a nivel nacional, alimentar las propuestas de políticas y reformas que deben llevarse a cabo, y evaluar los logros de las metas propuestas.

El derecho a la salud y la población adulta mayor

Gozar de buena salud es fundamental para que las personas adultas mayores mantengan su independencia y puedan tener un lugar en la vida familiar y en su comunidad. Cuidar la salud a lo largo de la vida y prevenir la enfermedad puede evitar o retrasar la aparición de enfermedades crónicas y no transmisibles, como las cardiopatías, la hipertensión y el cáncer.

Las transformaciones demográficas que han ocurrido en El Salvador, y en particular el proceso de envejecimiento de la población, tiene un importante impacto y un desafío a las instituciones oferentes de servicios de salud, porque éstas tienen que adaptar dichos servicios a las necesidades específicas de los diferentes segmentos de la población, con el objetivo de satisfacer los distintos requerimiento que esta demanda.

Como Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, siempre se ha señalado con marcada insistencia, lo mucho que aún queda por hacer en materia de salud a nivel nacional, con miras a lograr una atención adecuada que garantice el derecho a la salud de la población en general, especialmente en lo referente a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad como es la población adulta mayor. Se ha podido observar que a pesar de los esfuerzos gubernamentales por mejorar la cobertura de la salud en nuestro país, se mantienen muchos problemas que hacen difícil para la población salvadoreña el acceso a este derecho fundamental.

En ese contexto, se ha señalado con especial preocupación, el elevado nivel de los precios de los medicamentos y el desabastecimiento de determinadas medicinas en el sistema de salud, las prolongadas esperas para poder acceder a citas médicas con especialistas, las quejas por negligencia médica, la falta de personal médico gerontogerátrico, el tipo, calidad y calidez de los servicios de salud y el limitado financiamiento en salud, entre los principales aspectos de la problemática general. Ello también ha generado la necesidad de desarrollar estudios que le permitan aproximarse a la evolución del gasto público en salud desde una perspectiva de los grupos de edad para entender mejor la situación que se refiere a la población adulta mayor y que permita establecer la infraestructura disponible en el sector salud para atender a este sector de la población, considerando la cobertura geográfica de la oferta de los servicios de salud. Asimismo, es evidente la necesidad de estudios que permitan profundizar el conocimiento sobre el perfil epidemiológico de la población adulta mayor en el sistema de salud, con el fin de construir políticas públicas dirigidas al envejecimiento saludable y activo.

Sobre la misma situación, en el Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2010, se establece que el país deberá prepararse para contar con un plan concreto de atención a las enfermedades crónicas no transmisibles, que son las que más afectan a los grupos de mayor edad. Este plan representaría un pilar para el aseguramiento de una vejez más saludable, digna y menos costosa para El Salvador.

En el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Salud, celebrado todos los años cada 7 de abril, la Organización Mundial de la Salud (OMS), dedicó el tema “*El Envejecimiento Saludable y la Salud de las Personas Mayores*”. En ese contexto, como Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, se expresó a las autoridades del sistema de salud, la necesidad que los sectores estatales y no estatales realicen acciones correspondientes a garantizar un envejecimiento saludable a la población salvadoreña y una atención integral en salud para las personas adultas mayores, todo ello inscrito en esfuerzos gubernamentales que se deben impulsar



para el diseño e implementación de políticas públicas encaminadas a superar progresivamente las diferentes carencias que por muchos años han persistido en el sistema de salud en El Salvador.

Reformas a La Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor

Es importante reconocer la promulgación de una Ley especial de protección de las y los adultos mayores en nuestro país, sin embargo, con diez años de vigencia de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor⁸, el ejercicio efectivo de sus derechos humanos sigue siendo insuficiente y gran parte de las personas adultas mayores carecen de acceso a la seguridad social, a los servicios de salud y a otros servicios sociales. Esta desprotección responde a la precariedad de los mecanismos estatales y a la escasa consideración de las necesidades básicas.

Esta desprotección responde a la precariedad de los mecanismos estatales y a la escasa consideración de las necesidades básicas de este grupo social como objetivo de las políticas públicas, asimismo, a la ausencia de una instancia gubernamental que pueda coordinar apropiadamente los esfuerzos que deben implementarse para el logro de tales finalidades; no obstante que el Estado salvadoreño ha asumido diferentes compromisos internacionales derivados sobre el envejecimiento, para lo cual podemos mencionar la “*Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores en América Latina y El Caribe*” suscrita durante la Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe, celebrada en San José Costa Rica, del 8 al 11 de mayo de 2012.

Es importante mencionar que en el marco de la labor que realiza la Mesa Permanente sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores de esta Procuraduría, se presentó en fecha 23 de abril de dos mil nueve, ante la Honorable Asamblea Legislativa, el Anteproyecto de Reformas a la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor; como el resultado de un esfuerzo conjunto de seguimiento, análisis y propuesta sobre tan sensible tema en nuestro país. Desde la fecha antes mencionada, dicha propuesta de reforma se encuentra en proceso de estudio en la Comisión de la Familia, la Niñez, Adolescencia y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa; a la vez que se desarrolla un proceso de elaboración del proyecto de reformas a la Ley antes mencionada, bajo la dirección del CONAIPAM.

Las principales propuestas de reformas del Anteproyecto de Ley antes mencionado son las siguientes:

1. La creación de una *institución autónoma* encargada directamente de la persona adulta mayor, lo que permitiría la seguridad de asignaciones presupuestarias periódicas que le vendrían a dar el respaldo financiero necesario que tanto necesita éste sector, a fin de volver realidad en la vida práctica, lo que hasta el momento se ha quedado en el reconocimiento formal de sus derechos y libertades fundamentales;
2. El derecho a una *pensión universal*, concedida oportunamente, que les ayude a satisfacer sus necesidades fundamentales, haya contribuido o no a un régimen de pensiones;
3. La *revalorización de pensiones* y el establecimiento de una adecuada *pensión mínima*;
4. La incorporación de *beneficios* que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor;
5. El *financiamiento* para la ejecución de los programas dirigidos hacia la población adulta mayor;

En ese sentido como Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos junto con la citada Mesa de Trabajo, tomando en cuenta la situación que padecen las personas adultas mayores en nuestro país y que el tiempo transcurrido ha sido el necesario para poder tener un resultado satisfactorio para este sector de la población; dentro del trabajo de seguimiento que se le ha dado al respectivo Proyecto de Reformas a la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, se ha solicitado a los diputados y diputadas de la respectiva Comisión que procedan a la urgente discusión de las referidas propuestas de reformas y emitan el correspondiente dictamen para que luego sea trasladado al Pleno Legislativo para su discusión, de manera que puedan ser aprobadas en la presente legislatura cuyo período es de 2012 a 2015, y dar con ello plena validez al reconocimiento de los derechos humanos fundamentales de la población adulta mayor.

Consideraciones generales sobre la situación de la población adulta mayor

No cabe duda de que, al ser el envejecimiento una de las situaciones que ha generado mayor impacto en cuanto a la estructura demográfica, tanto en el ámbito nacional como el internacional, constituye un aspecto que genera una serie de desafíos y modificaciones en todos los ámbitos de la vida social.

Lo anterior, le representa al Estado mayores exigencias en cuanto a cuestiones políticas, económicas y sociales, para enfrentar las necesidades y demandas de esta población, las cuales se encuentran sumamente ligadas al proceso de envejecimiento, como lo son: los sistemas de salud; la seguridad social; los cambios de dependencia económica entre generaciones y la competencia intergeneracional por los puestos de trabajo.

En este sentido, la PDDH considera importante señalar los siguientes retos en materia de derechos de la población adulta mayor:

Resulta imperativo que se dispongan los mecanismos necesarios a fin de garantizar el principio de universalidad, en reemplazo del criterio focalizador utilizado actualmente para otorgar la pensión básica universal. Cada persona mayor de 70 años que no tuviere otro ingreso debería ser acreedora de pleno derecho de esta pensión no contributiva, por cuanto se trata de un derecho social y no de una concepción graciable por parte del Estado, sujeta a discrecionalidad del organismo de aplicación. En ese sentido, la existencia de familiares con obligación de prestar asistencia alimentaria y el no pertenecer a un municipio de extrema pobreza, no pueden ser obstáculos válidos para excluir a las personas adultas mayores sin ingresos de este sistema.

A su vez, es urgente la revisión integral del funcionamiento del actual sistema previsional, tanto del Sistema Público de Pensiones (SPP) como el Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP). Para tal efecto se considera oportuno evaluar las características de los dos modelos de re-reforma existentes en la actualidad: el chileno y el argentino-boliviano.

La resolución inmediata, o en un plazo extremadamente breve, de la totalidad de los expedientes que hoy se tramitan en los Sistemas de Previsión Social (SPP y SAP), destinados a sectores en situación de vulnerabilidad social, es una obligación ineludible del Gobierno. Es inaceptable, y contrario a la garantía de plazo razonable, que la demora en este tipo de procesos se cuente en años. Resulta imprescindible establecer un trámite breve y sencillo para el otorgamiento de las pensiones por vejez y que, además, se presente geográficamente al alcance de los beneficiarios.

La aprobación del Proyecto de Reformas a la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, beneficiará a un alto porcentaje de la población adulta mayor, del cual deberá ser la misma sociedad civil quienes realicen auditoría social para que la Ley cumpla con el objetivo para la cual fue creada.

Que las autoridades competentes, particularmente la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y a la Honorable Asamblea Legislativa, que en las discusiones que se realicen para la aprobación del Presupuesto 2013, incluyan los recursos necesarios para no postergar más una respuesta pronta y satisfactoria a las reiteradas demandas de miles de pensionados y jubilados.

La necesidad de situar el tema de salud de los adultos mayores y la atención a las situaciones de dependencia entre las prioridades de la agenda social y política.

Elaboración y ejecución inmediata de una verdadera Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor.

La reactivación del funcionamiento del CONAIPAM sobre bases sólidas para la instauración de una fuerte institucionalidad de protección de derechos y una adecuada política nacional que aborde las diferentes reivindicaciones de las personas adultas mayores en nuestro país.

La creación de una *institución autónoma* encargada directamente de la persona adulta mayor, lo que permitiría la seguridad de asignaciones presupuestarias periódicas que le vendrían a dar el respaldo financiero necesario que tanto necesita éste sector, a fin de volver realidad en la vida práctica, lo que hasta el momento se ha quedado en el reconocimiento formal de sus derechos y libertades fundamentales.



Derechos de las Personas con VIH



Contexto de la situación del VIH en El Salvador

La información epidemiológica sobre el VIH en El Salvador²⁷³ indica que desde el año 1984 a 2011 se han reportado 27,504 casos acumulados de VIH. De estos, el 67.8% corresponde a casos de VIH, y el 32.2% a casos de VIH avanzado (antes sida). Es importante destacar que en los últimos cinco años la proporción de casos de VIH avanzado se ha reducido del 15% al 5%, indicando mayor efectividad en la detección de casos, incluyendo el mayor acceso a servicios de tamizaje, sin embargo, esta situación debe ser mejorada pues en muchos de los diagnósticos tardíos la persona fallece. En este sentido, es necesario hacer un análisis exhaustivo para conocer las causas que explican el hecho de que continúen llegando personas en fases avanzadas de la infección a los centros hospitalarios. De este modo, se podrá establecer un plan para minimizar esta problemática, pues las complicaciones relacionadas al VIH avanzado son la tercera causa de muerte a nivel hospitalario en la población de 25 a 59 años²⁷⁴.

Con relación a los casos de VIH en los diferentes grupos de edad, durante el período 2010-2011, puede evidenciarse que el grupo más afectado es el de 20 a 39 años (60.6%), seguido por los grupos de 40 a 59 años (27.5%), mayores de 60 años (6%) y adolescentes de 10 a 19 años (5.2%). En este último grupo llama la atención que las niñas adolescentes de 10 a 14 años se infectan el doble de veces que los niños; y en el grupo de 15 a 19 años las infecciones se dan por igual. A pesar de lo indicativo de estas cifras, no se ha observado un esfuerzo por visibilizar la problemática del abuso sexual que está asociada a las infecciones que han sufridos estos niños, niñas y adolescentes, y tampoco se conocen planes para brindar apoyo y seguimiento especial a este tipo de casos.

Por otro lado, los indicadores para 2010²⁷⁵, señalan que el 100% de embarazadas con VIH recibe medicamentos antirretrovirales, para reducir el riesgo de transmisión materno infantil, y el 100% de niños nacidos de madres infectadas por el VIH reciben alguna terapia antirretroviral y sucedáneos de leche materna para la prevención de la transmisión materno infantil. No obstante, estos datos contrastan con denuncias recibidas en el presente periodo, sobre frecuentes desabastecimientos de estos productos en diferentes centros hospitalarios del país.

Se reporta además que el 74.5% de adultos/as y niños/as con infección avanzada por el VIH recibe terapia antirretroviral (TAR) y que el 75% de adultos/as y niños/as con VIH sigue con vida y se tiene constancia de que continúa en tratamiento 12 meses después de haber iniciado la terapia antirretroviral. Con todo, aún existe una brecha significativa del 24.5 % de personas con infección avanzada por el VIH que no recibe tratamiento,

273 Ministerio de Salud (2012). Información VIH acumulada 1984-2011. SUMEVE.

274 Ministerio de Salud. Información Unidad de información en Salud.

275 Comisión Nacional contra el SIDA (CONASIDA) (2010). Informe nacional sobre el estado de situación del VIH en El Salvador en cumplimiento del Plan Nacional de Monitoreo y evaluación. San Salvador.

sin que hasta el momento se haya brindado una explicación acerca de a qué se debe esta falta de cobertura de TAR. Por lo tanto es necesario realizar esfuerzos para definir cuál es la situación real de estas personas que aún no tienen tratamiento.

Por otra parte, se ha observado que en el Presupuesto General de la Nación se incluye una línea presupuestaria destinada a la adquisición de medicamentos antirretrovirales para el MINSAL. Además de esto, es positivo que existen factores como la política de salud y la voluntad del gobierno en la formulación e implementación de una política de medicamentos que garantice el acceso a medicamentos de calidad y a menor costo para el país, incluyendo los antirretrovirales.

De cualquier forma, durante este período, a través de las denuncias recibidas, entrevistas a personas con VIH, a actores clave y visitas a los establecimientos de salud se recogió evidencia de que persisten las violaciones a los derechos humanos de las personas con VIH, y el estigma y discriminación sigue siendo una de las razones de estas violaciones, tanto en la red de salud, como en situaciones relativas al trabajo, educación y seguros, entre otros.

Principales obstáculos para el cumplimiento de los derechos de las personas con VIH

Durante este período la PDDH ha monitoreado las principales dificultades que se presentan en el país para que las personas con VIH puedan ejercer efectivamente sus derechos. A continuación se enlistan los obstáculos que han sido identificados como los más importantes:

- En el Plan Estratégico Nacional (PEN) 2005-2010 y el Plan Estratégico Nacional Multisectorial de la Respuesta al VIH/Sida e ITS (PENM) 2011-2015 se han definido líneas estratégicas cada vez más claras para la atención y tratamiento, pero aún existen brechas en el análisis y en la formulación, que imprecisan la atención de la salud como un derecho y su consecución en el marco de los compromisos derivados de los Pactos y Convenciones Internacionales.
- Un alto porcentaje de personas con VIH bajo TAR se encuentra activo, pero se desconoce la evolución de las personas que iniciaron la TAR pero la abandonaron. La efectividad en el aseguramiento de la adherencia a la TAR y en la búsqueda de las personas que abandona la TAR es baja.
- Aunque tanto la atención en el Ministerio de Salud (MINSAL), como en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), obedece a protocolos institucionales, en el primer caso se trata de un protocolo desactualizado, y en el segundo, no está sujeto a las disposiciones normativas del MINSAL.
- Las personas con VIH experimentan dificultades en el acceso a los servicios de atención y TAR en el ISSS, ya que los planes de descentralización de la TAR, son lentos, a pesar de que el país ha comprobado los efectos favorables de descentralizar la atención.
- Con excepción de la red nacional de laboratorios del MINSAL, los laboratorios del ISSS, Batallón de Sanidad Militar y laboratorios privados que realizan la prueba de VIH, no tienen supervisión ni rectoría del Ministerio de Salud.
- Tal y como se ha señalado en el período 2010-2011, continúa el uso de medicamentos que están siendo considerados en desuso en las guías internacionales. (Por ejemplo la Stavudina D4T).
- Según los reportes de salud aún existe un número significativo de mujeres embarazadas que no asiste al control prenatal, ya sea por factores culturales o por la dificultad en llegar a ellos.
- La situación de las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios es precaria, similar al año 2010-2011. Existe una evidente obstaculización a la atención de los privados de libertad con VIH, pues es frecuente que pierdan sus citas a controles médicos aduciendo falta de personal de custodios, y/o transporte. En algunos centros de atención se ha tenido reporte de que han tenido dificultades en el acceso a su tratamiento antirretroviral, así como el tratamiento de infecciones oportunistas. Por otro lado, son pocos los centros penitenciarios que proporcionan preservativos durante la visita íntima, y tampoco hay acceso a los mismos dentro del recinto penitenciario.



- No se han abierto más puntos de prestación de servicios para trabajadores sexuales en los que se brinden servicios relacionados a las infecciones de transmisión sexual (ITS). Este es un área que representa un reto especial, ya que la alta prevalencia de ITS en las poblaciones en mayor riesgo de adquirir la infección (PEMAR), amerita un considerable esfuerzo en la mejora de la calidad y cobertura de estos servicios.
- No hay evidencia que en el presente periodo se haya hecho una ampliación de la Profilaxis post exposición. Aún no se tiene conocimiento sobre su uso en establecimientos fuera del área de competencia del Ministerio de Salud (donde solo existe para accidentes laborales), como ejemplo la Policía Nacional Civil o Medicina Legal.
- En el Hospital de referencia a mujeres embarazadas aún no se realiza una investigación exhaustiva sobre los casos de las mujeres menores de 18 años que han sido víctimas de abuso sexual.
- No existe un soporte adecuado en salud mental a personas con VIH, especialmente orientado a prevenir nuevas infecciones y a la adhesión al tratamiento. En muchas ocasiones incluso se tiende a “culpabilizar” a la persona con VIH por la no adhesión al tratamiento, sin tomar en consideración las condiciones del entorno de la persona que están dificultando su adhesión, tales como la falta de empleo, un lugar digno donde habitar, o el uso y abuso de sustancias, entre otras.
- No existen garantías de acceso a un adecuado sistema de protección social a las personas con VIH, ni a sus familiares, para mitigar el impacto de la infección a nivel individual, familiar y comunitario.
- A pesar de haber sido señalado por esta Procuraduría, no se ha realizado la actualización de las normas de bioseguridad en cuanto al manejo de cadáveres y su armonización con el Código de Salud para garantizar la no discriminación de las personas con VIH que fallecen por diversas causas.
- No existen garantías para el acceso a servicios como créditos a largo plazo para adquisición de vivienda, ya que los seguros obligatorios continúan siendo un obstáculo para las personas con VIH. Esta situación persiste, limitando el acceso de las personas con VIH a crédito para vivienda de interés social en el Fondo Social para la Vivienda.
- A las instituciones públicas encargadas de garantizar la no discriminación aún les resulta difícil abordar este tema en el ámbito de la empresa privada. Incluso en las unidades especializadas hay empresas que están solicitando a sus empleados o candidatos a serlo, la prueba de VIH, por otros medios no implícitos.
- Continúa vigente el marco legal aprobado en la Ley de Prevención y Control de la Infección provocada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana y su reglamento, que contiene algunas disposiciones que pueden fomentar la discriminación hacia las personas con VIH, como por ejemplo la responsabilidad penal por la utilización dolosa o culpable de fluidos o derivados humanos resultando en consecuencia la infección por VIH en otras personas.
- No hay una garantía a las personas con VIH para el resarcimiento de daños, en los casos en los que ha sido víctima de actos discriminatorios en los diferentes ámbitos de la vida social. La ley estipula sanciones de carácter administrativo, pero no se refiere a la compensación por el daño recibido de parte de las Instituciones o funcionarios responsables.
- En materia de acceso a medicamentos, persiste en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el requisito de presentación de testigos para que pueda ser suministrado el tratamiento antirretroviral.
- Se tiene evidencia de que a personas usuarias de drogas se les restringe el goce del derecho a la salud y el acceso a medicamentos al ser condicionado a criterios subjetivos, no enfocándose en la recuperación de la persona usuaria de drogas, limitándose a consejería sin un adecuado soporte y seguimiento. Con frecuencia estas personas son abandonadas o expulsadas del sistema de salud.

El estigma y la discriminación por VIH

Como ya se mencionó, uno de los principales obstáculos para una respuesta efectiva al VIH, lo constituyen las múltiples formas de discriminación que transgreden los derechos humanos de miles de personas y obstruyen las acciones para la prevención de nuevas infecciones, la atención de las personas con VIH y la reducción del impacto de la epidemia.

Por ello, y con el propósito de obtener mayor sostenibilidad de la respuesta al VIH, se recomienda a las instituciones gubernamentales, la actualización de sus políticas y programas en el lugar de trabajo con el propósito de asegurar la protección y promoción de los derechos humanos de sus trabajadores/as en relación con el VIH (incluidos los derechos laborales) y de las poblaciones que atienden.

Asimismo, se sugiere que en el análisis, previo a la formulación, se consideren con mayor precisión los efectos de la discriminación y el estigma (por ejemplo, menor desarrollo, mayor pobreza y marginación de las personas y las familias). Las políticas y programas deben procurar la educación sobre la prevención y tratamiento del VIH, la cultura de respeto y aceptación, y la prohibición de discriminar durante los procesos de contratación y en la realización del trabajo.

Para obtener mayor efectividad en las acciones, se exhorta el diálogo y la consulta con las personas con VIH y las poblaciones en mayor riesgo de adquirir la infección, entre otras, para fortalecer los procesos de formulación y ejecución.

Educación sobre derechos humanos y VIH

Las instituciones gubernamentales responsables y las organizaciones de sociedad civil comprometidas en la respuesta al VIH, deberían iniciar procesos educativos sobre los derechos humanos relacionados con el VIH, desde una perspectiva más práctica y centrada en la movilización de actitudes contra el estigma y la discriminación.

La educación debe enseñar a las personas cuáles son sus derechos y cómo reclamarlos, y el Estado debería asegurar las herramientas, la asistencia jurídica y los servicios que les ayuden a reclamarlos.

También es necesario, incrementar el conocimiento y la comprensión de los formuladores de leyes y políticas acerca de la importancia de respetar, proteger y cumplir los derechos en el contexto del VIH.

Principales retos del Estado ante el VIH

Aunque los “Tres unos” –un marco nacional de acción sobre el VIH/SIDA, una autoridad nacional sobre el VIH/SIDA y un sistema de vigilancia y evaluación– representan un principio esencial para la coordinación y armonización eficaces, también engloban cuestiones de derechos humanos, ya que la autoridad de coordinación (CONASIDA) conlleva los principios de derechos humanos de responsabilidad moral de la persona, responsabilidad jurídica del Estado y una base amplia de actores (salud, educación, trabajo, inclusión social, seguridad social, defensa nacional, personas con VIH, poblaciones en riesgo, sociedad civil y empresa privada, entre otros). El marco de acción (PENM) implica los principios de derechos humanos de inclusión, no discriminación, participación, equidad de género, entre otros; y el sistema único de monitoreo, evaluación y vigilancia (SUMEVE) implica los principios de responsabilidad jurídica y no discriminación.

Desde esta perspectiva, la CONASIDA, desde su mandato de asegurar el funcionamiento de los “Tres unos”, debería cerciorarse de que estos se conviertan en una oportunidad para proteger y promover los derechos humanos relacionados con el VIH, lo que ayudaría con el avance en los compromisos adquiridos por el Estado a través de la Declaración de compromiso (2001), declaraciones políticas (2006 y 2011) y los tratados internacionales ratificados.

En el ámbito del acceso universal, la CONASIDA debería realizar gestiones para proporcionar el marco, los mecanismos y el entorno para garantizar el accionar efectivo de las instituciones responsables, lo que incluye asegurar la libertad de expresión, el acceso a la justicia, la asignación de recursos y la transparencia gubernamental, la capacidad de la sociedad civil para organizarse y exigir responsabilidades al Estado.

A la vez, como paso primordial para conceder a la CONASIDA su rol legítimo de coordinadora de la respuesta al VIH, con un mandato multisectorial amplio, es necesario hacer las reformas pertinentes a la ley del VIH y asegurar los recursos para que se desarrolle como una estructura administrativa autónoma y sostenible.



Fortalecimiento al marco normativo nacional

Es importante que se establezca un nuevo marco jurídico relacionado al VIH, que reconozca y redefina medidas antidiscriminación y de amparo que son requeridas por la Personas con VIH, poblaciones en riesgo y vulnerables. Entre las disposiciones específicas que se deberían incluir en este marco jurídico se pueden destacar las referentes a los siguientes aspectos:

- Prohibición explícita de la discriminación contra niños/as con VIH.
- Proporcionar a niños/as y adolescentes, escolarizados o no, información exhaustiva, precisa y pertinente a la edad sobre el VIH/sida y educación sexual.
- Asistencia y protección a las familias con niños/as cuyos padres son incapaces de cuidarlos debido a la infección avanzada por el VIH.
- Establecer acuerdos institucionales para facilitar la atención de la salud de niños/as con VIH.
- Aseguramiento del presupuesto nacional para TAR, según necesidades y proyecciones.
- Replantear acciones para que las personas privadas de libertad accedan a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo, con énfasis en la información, consejería, pruebas de VIH, atención de ITS y acceso a condones.
- Establecer los vínculos entre la provisión de servicios de salud sexual y reproductiva con el VIH, y temas conexos.
- Asegurar la disponibilidad y el acceso a condones masculinos y femeninos, desde la perspectiva de una política nacional de prevención y condones, que elimine información no pertinente sobre los condones y que sean accesibles a adolescentes, PEMAR y grupos vulnerables.
- Definición de las pautas esenciales para asegurar el acceso a la profilaxis post exposición ante accidentes laborales y abusos sexuales.
- Disponibilidad de consejería y pruebas voluntarias del VIH, para adolescentes sin el consentimiento de padres o responsables.
- Disponibilidad y acceso a servicios de prevención, atención, tratamiento del VIH, ITS y salud sexual para las PEMAR y grupos vulnerables.

Prevención del VIH e ITS

La CONASIDA debe facilitar la formulación y aplicación de una política de educación sexual y salud sexual y reproductiva, donde se aborde el VIH/sida de una manera más holística. Esta política debería contener un componente de prevención del VIH e ITS, y las líneas políticas para incorporar en la currícula nacional, los contenidos de educación sexual en todos los niveles de enseñanza, y estrategias de trabajo en educación sexual para niños y adolescentes que están fuera del sistema escolar.

En particular, también se debería gestionar la asignación de un presupuesto más coherente para la prevención del VIH, entre las instituciones del Estado que están obligadas a desarrollar acciones en respuesta al VIH.

Otro aspecto importante es la necesidad de definir una estrategia nacional de comunicaciones para el período del PENM, de forma que esta permita visibilizar las temáticas de inclusión y diversidad sexual, y que constituyan un soporte social para las estrategias focalizadas en las PEMAR y poblaciones vulnerables.

A la vez, es necesario reformar la Ley del VIH, para permitir la realización de la prueba de VIH a los adolescentes, con o sin el consentimiento de los padres o tutores.; y para eliminar de los empaques de los condones, el mensaje de que no son 100% efectivos. También sería recomendable el establecimiento de un sistema nacional de condones que proporcione los lineamientos y recursos técnicos y logísticos para, la disponibilidad, acceso y utilización consistente del condón.

Derechos de las Personas con Discapacidad



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, junto a otras instituciones en un acto del Día de las Personas con Discapacidad, realizado en el parque Cuscatlán.

De acuerdo al trabajo realizado por la PDDH durante este período, se puede afirmar que en el país se siguen violentando los derechos humanos y garantías fundamentales de las personas con discapacidad, sobre todo en las zonas rurales y en las zonas urbano – marginales, que viven en una situación de pobreza relativa y pobreza extrema, sin tener acceso a los servicios básicos de salud, vivienda, educación y prevención de desastres naturales.

Pese a ello, sí se ha observado el impulso de algunas iniciativas positivas en materia de discapacidad. En primer lugar, se puede mencionar como un avance la elaboración de la Política de Educación Inclusiva, por parte del Ministerio de Educación. Lastimosamente, ésta no ha podido ser implementada a nivel nacional debido a distintas razones. Entre las principales, se pueden mencionar las dificultades de accesibilidad que presentan distintos centros de educación, y además, la falta de sensibilidad y capacitación del personal docente y administrativo, llegando al extremo de que incluso directores y directoras de algunos centros de educación prohíben el ingreso a niños y a niñas con discapacidad.

Otro aspecto positivo que se debe señalar son las ferias de empleo desarrolladas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de las cuales, la última de ellas contó también con la colaboración de la empresa privada. Estas acciones han permitido que decenas de personas con discapacidad ingresen a la actividad productiva. Como aspectos a complementar para mejorar esta iniciativa, se debe señalar que sería muy útil contar con un censo de la población con discapacidad apta para trabajar, y así poder estimar cómo el desempleo de las personas con discapacidad impacta sobre el porcentaje total de las personas desempleadas en el país.

A la vez se debe reconocer que tanto el Ministerio de Salud (MINSAL) como el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) han mejorado la atención de las personas con discapacidad. No obstante, se debe consignar en el caso del ISSS las dificultades y problemas que enfrentan las personas con discapacidad física, discapacidad



auditiva, discapacidad visual y adultos mayores, sobre todo al momento de entrega de recetas y recepción de medicamentos, al no existir en la gran mayoría de los centros de salud una ventanilla única de atención a personas con discapacidad, y ante la falta de intérpretes en lenguaje de señas para las personas con discapacidad auditiva.

Por otra parte, como aspectos positivos desarrollados por el Gobierno de la República se observa la implementación del Programa Ciudades Inclusivas, la dotación de implementos deportivos a equipos de personas con discapacidad que practican diferentes ramas deportivas. Asimismo, esta Procuraduría ve con agrado el fomento del arte y la cultura de las personas con discapacidad que promueve la Secretaría de Cultura y que implica el acceso al derecho a la cultura de las personas con discapacidad. En este sentido se esperaría que se garantice la continuidad de estas acciones.

El funcionamiento del CONAIPD

Si bien es cierto el Decreto Ejecutivo número 65, que modifica al Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), le da más independencia al mismo y en tal sentido debe tomarse como una oportunidad la creación y entrada en vigencia de dicho Decreto, esta decisión fue tomada de una forma inconsulta con los diferentes sectores de la sociedad civil, lo cual constituye un acto violatorio a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

A la vez, aunque se logró un refuerzo presupuestario para el CONAIPD, este resulta insuficiente si se toma en cuenta que menos de medio millón de dólares, no permiten el eficaz funcionamiento de dicho Consejo y las múltiples actividades que realiza sobre todo a nivel nacional. Estas dificultades de presupuesto han obstaculizado la contratación de una consultoría para la elaboración de un proyecto de Política Nacional para las Personas con Discapacidad, y por ende, no permiten desarrollar al CONAIPD como el ente rector en materia de discapacidad. En tal sentido es importante que la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda contemplen un incremento presupuestario al referido Consejo en el próximo ejercicio fiscal.

Además de esto, un aspecto que le preocupa bastante a esta Procuraduría sobre el funcionamiento del CONAIPD, es la constante ausencia de casi todos los Ministros, Ministras, Viceministras o Viceministros Consejales propietarios y suplentes del CONAIPD representantes de su cartera de Estado. Mejorar este aspecto es mucho más importante si se toma en cuenta que el próximo mes de diciembre, la sociedad civil concluirá el ejercicio de la Presidencia del Consejo, correspondiéndole al Gobierno de la República destinar a una persona para que ejerza la Presidencia y participe en todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del CONAIPD, así como su representación en eventos y actos que se realizan a nivel nacional e internacional.

Asimismo, se hace un llamado a los Órganos Ejecutivo y Legislativo para que el CONAIPD sea reestructurado y que sea establecido por una Ley de la República que detalle su estructura, funcionamiento, funciones, y se le designe presupuesto determinado por el Ministerio de Hacienda y no por la Presidencia de la República, tal como fue creado el reciente Instituto Nacional de la Juventud.

Principales aspectos que generan preocupación sobre la situación de las personas con discapacidad

Primeramente, con relación a la parte normativa, El Salvador tiene una gran mora en adecuar su legislación interna con la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, adecuación que inicia desde la reserva que nuestro país hizo a la Convención, la cual va en contra del espíritu de un Tratado de Derechos Humanos, y que de la misma forma, a pesar que la Convención ya tiene cuatro años de haber entrado en vigencia, no se ha realizado ninguna petición para la reforma de la Constitución de la República que aún sigue tratando a las personas con discapacidad como “impedidos” y “enajenados mentales”. En tal virtud se hace un llamado al Ministerio de Relaciones Exteriores y a los ministerios involucrados para que con iniciativa de Ley que les otorga la Constitución presenten a la Honorable Asamblea Legislativa, propuestas de reformas que no contradiga el espíritu de la Convención.

A la vez, aunque en 1999 la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto que le dio vida a la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, esta Procuraduría ha observado que durante estos años se han presentado anteproyectos de reformas a la referida Ley pero no han sido estudiados ni analizados por las Comisiones respectivas. Por lo tanto, es necesario que el Órgano legislativo brinde una mayor atención a estas propuestas y que agilice su análisis, tomando en consideración la opinión de los sectores de personas con discapacidad.

En el mismo sentido, a pesar de que existen partes de Leyes y Reglamentos que están derogados tácitamente por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, no se ha hecho la adecuación requerida por este instrumento. La misma situación se da en las municipalidades que aún tienen disposiciones que contradicen la Convención. La falta de adecuación de la normativa interna constituye por sí misma una violación a los Derechos Humanos y garantías fundamentales de la persona con discapacidad.

Por otra parte, esta Procuraduría señala con preocupación que el Ministerio de Hacienda aún no destina un presupuesto dedicado a la sensibilización, conocimiento y atención a las personas con discapacidad, observación que incluye a los Órganos Legislativo y Judicial que de igual forma no han realizado los esfuerzos necesarios en este sentido.

Asimismo, se debe señalar el incumplimiento de El Salvador al literal “o” de los considerando de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que literalmente se enuncia “Considerando que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afecten directamente”.

De forma específica, también es importante consignar que un obstáculo importante para el diseño adecuado de políticas públicas en materia de discapacidad es la falta de un censo específico para determinar un número exacto de personas con discapacidad, sus edades, sexo y diversos tipos de discapacidad.

Vinculado a esto, la PDDH observa con mucha preocupación que no se tome en cuenta a las personas con discapacidad en el diseño de los planes que se implementan en casos de desastres naturales. En este sentido, se ha constatado que en los casos en los que se solicita el desalojo de viviendas no se considera el traslado de las personas con discapacidad, lo que implica la invisibilización de este sector vulnerable en los planes ante casos de emergencia nacional. A modo de ejemplo, se puede mencionar lo sucedido durante la depresión tropical E12, en un caso en el que se desalojó a personas sin discapacidad de sus viviendas, pero dejando en la zona a una persona con discapacidad, debido a que no conocían la forma en la que tenían que movilizarlo. Lo mismo se puede decir de algunos de los albergues habilitados que eran inaccesibles sobre todo para personas con discapacidad física. Así, es evidente que en lo sucesivo se debe incorporar en los planes de emergencia nacional el tema de las personas con discapacidad.

Otro aspecto en el que existe un gran déficit, y que es violatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es la nula accesibilidad de personas con discapacidad física al transporte colectivo, y el maltrato que reciben las personas con discapacidad auditiva y visual sin que se pueda constatar que el Viceministerio de Transporte realice acciones que conduzcan a eliminar esta práctica.

Asimismo, esta Procuraduría considera que es necesario abordar con mayor profundidad y seriedad, la problemática de la contaminación química, no solo en lo referente al caso del Sitio del Niño, sino también de forma general sobre las exploraciones que se realizan para encontrar yacimientos mineros, en las que se ha denunciado la utilización de arsénico y mercurio en las mismas. Igualmente, es importante prestar una mayor atención a la contaminación sónica producida por la instalación de antenas reproductoras de ondas utilizadas por las compañías de celulares en zonas residenciales. La contaminación del aire, la tierra y los mantos acuíferos, y su relación con la discapacidad, no ha sido abordada seriamente, pese a la gran amenaza que representa para la población.

Por otra parte, durante las últimas elecciones legislativas y municipales realizadas en marzo de 2012, se ha observado que solamente una persona con discapacidad ocupa un cargo en el Parlamento y son pocas quienes ocupan cargos en los Gobiernos Municipales. En este sentido, se puede afirmar, que hasta el momento no se ha podido generar una verdadera concientización acerca de la importancia de la participación política de las personas con discapacidad para ser electas o electos a un cargo de elección popular. De igual forma, según verificaciones realizadas por esta Procuraduría, se constató que gran parte de los centros de votación no son accesibles para las personas con discapacidad, sobre todo para las personas con discapacidad física. De manera similar, si bien es cierto el Tribunal Supremo Electoral (TSE) implementó una forma de votación “accesible” para facilitar el sufragio a personas con discapacidad visual, mediante consultas con varios sectores acerca de la nueva forma de votación implementada, se ha tenido conocimiento de que el mecanismo no fue del todo efectivo.

Finalmente, una situación lamentable que desde hace varios años ha sido denunciada en esta Procuraduría y en la Organización de las Naciones Unidas, y que aún persiste, es la privación de libertad y el trato discriminatorio que sufren las personas con discapacidad auditiva, sobre todo adolescentes, por parte de la Policía Nacional Civil (PNC), al ser confundidos con miembros de pandillas y ante la dificultad para poder responder a los requerimientos de los agentes, debido a que no pueden escucharlos.

En definitiva, todos los aspectos señalados anteriormente llevan a esta Procuraduría a concluir que si bien es cierto se han realizado acciones positivas en beneficio de las personas con discapacidad, la situación de este grupo y el cumplimiento de sus derechos no son un punto prioritario en la agenda nacional por parte de los tres Órganos del Estado y de la sociedad en general, por lo que continúa existiendo un entorno de exclusión, discriminación e invisibilización de las personas con diversos tipos de discapacidad.







II. Presentación Institucional

Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en conferencia de Prensa

II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos tiene encomendado velar que la Administración Pública se realice dando cumplimiento de los procedimientos legales y especialmente atendiendo el respeto y la garantía de los derechos humanos. La existencia del Procurador constituye, un recurso fundamental para recordar al Estado que sus actuaciones tienen límites frente a la dignidad humana, y que al sobrepasarlos estaría afectando el Estado Democrático de Derecho.

La base legal de la existencia y función de la PDDH, se encuentra en la Constitución de la República, que la ubica como parte del Ministerio Público²⁷⁶ y, en correspondencia a ello, creada mediante el Decreto Legislativo ciento ochenta y tres del día veinte de febrero del año de mil novecientos noventa y dos²⁷⁷.

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos tiene la misión fundamental de velar por el respeto y garantía a los derechos humanos de la población del país; esta función constitucional, convierte a esta institución como ente controlador de las actuaciones de las instituciones del Estado en relación a la persona y la sociedad. Al garantizar la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, contribuye a la construcción de bases sólidas para una cultura del reconocimiento y respeto de la dignidad humana y de un proceso efectivo del desarrollo progresivo de las personas y del país.

2.1. Mandato constitucional y legal

El presente cuadro ilustra las atribuciones constitucionales y legales del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en El Salvador:

Cuadro N° 1 Atribuciones constitucionales Artículo 194, Romano I de la Constitución de la República	
1º.	Velar por el respeto y la garantía a los derechos humanos;
2º.	Investigar, de oficio o por denuncia que hubiere recibido, casos de violaciones a los derechos humanos;
3º.	Asistir a las presuntas víctimas de violaciones a los derechos humanos;
4º.	Promover recursos judiciales o administrativos para la protección de los derechos humanos;
5º.	Vigilar la situación de las personas privadas de su libertad. Será notificado de todo arresto y cuidará que sean respetados los límites legales de la detención administrativa;
6º.	Practicar inspecciones, donde lo estime necesario, en orden a asegurar el respeto a los derechos humanos;
7º.	Supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas;
8º.	Promover reformas ante los Órganos del estado para el progreso de los derechos humanos;
9º.	Emitir reformas ante los Órganos del estado para el progreso de los derechos humanos;

276 Artículos 191, 192 y 194 romano I Constitución.

277 Publicado en el Diario Oficial 45, tomo 314 del 6 de marzo de 1992



10º.	Promover y proponer las medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los derechos humanos;
11º.	Formular conclusiones y recomendaciones públicas o privadamente;
12º.	Elaborar y publicar informes;
13º.	Desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos;
14º.	Las demás que le atribuyen la Constitución o la ley.

Cuadro N° 2
Atribuciones legales
Artículos 11 y 12 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

1º	Velar por el estricto cumplimiento de los procedimientos y plazos legales en los distintos recursos que hubiere promovido o en las acciones judiciales en que se interesare;
2º	Velar por el respeto a las garantías del debido proceso y evitar la incomunicación de los detenidos;
3º	Llevar un registro centralizado de personas privadas de su libertad y de centros autorizados de detención;
4º	Presentar propuestas de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos en el país;
5º	Promover la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos;
6º	Emitir resoluciones de censura pública contra los responsables materiales o intelectuales de violaciones a los derechos humanos;
7º	Procurar la conciliación entre las personas cuyos derechos han sido vulnerados y las autoridades o funcionarios señalados como presuntos responsables, cuando la naturaleza del caso lo permita;
8º	Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con los diversos sectores de la vida nacional;
9º	Emitir el reglamento para la aplicación de la presente ley y los reglamentos internos que fueren necesarios;
10º	Nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renunciaciones a los funcionarios y empleados de la institución;
11º	Elaborar el proyecto de presupuesto anual y remitirlo a la instancia correspondiente; y
12º	Las demás que le atribuyan la Constitución o la Ley.

2.2. Estructura Organizativa

A continuación el organigrama Institucional vigente de la PDDH, para el período de presentación de este Informe de Labores, es el aprobado en Acuerdo Institucional número 163 de fecha 31 de Agosto 2011, en el cual están plasmados todos los cambios estructurales a la fecha, tal como se muestra en el siguiente diagrama.

El señor Procurador en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, según Decreto No. 534, publicado en el Diario Oficial, Tomo 391, Número 70, del 8 de abril de 2011, legalizo la creación a partir del 1 de Marzo de 2012, la Unidad de Acceso a la Información Pública, como dependencia directa de la Unidad Organica de la Secretaría General, afectando unicamente el Organigrama Funcional de la PDDH y el Manual de Organización y Puestos de la PDDH.

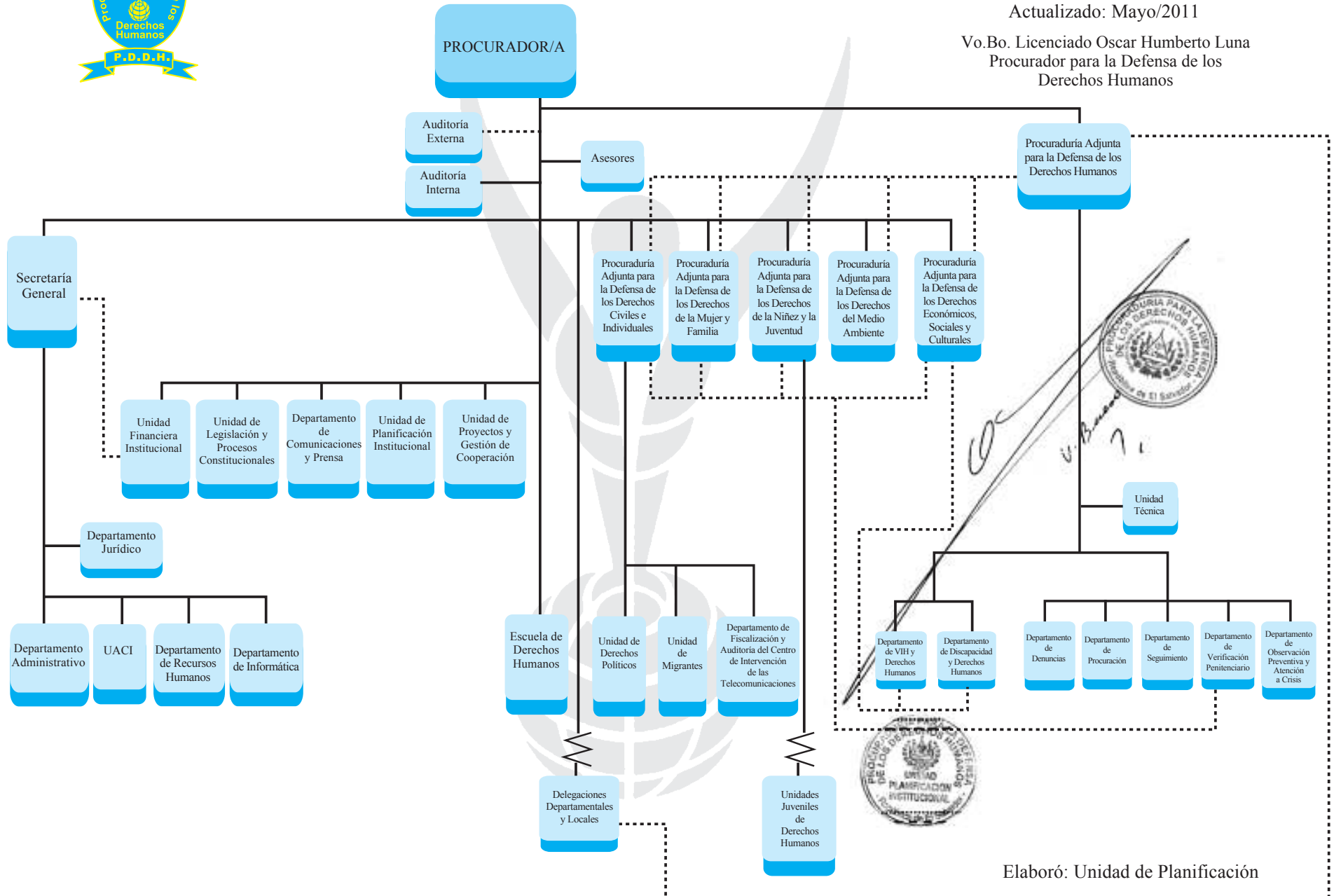
Estructura Organizativa



PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL 2011

Actualizado: Mayo/2011

Vo.Bo. Licenciado Oscar Humberto Luna
Procurador para la Defensa de los
Derechos Humanos



Elaboró: Unidad de Planificación



2.3. Personal de la institución

La personal constituye la fortaleza de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, para alcanzar su misión, visión y metas propuestas, en ese sentido en el período de junio de 2011 a mayo de 2012, se cuenta con nuevo personal especializado para coadyuvar a la misión constitucional.

En este tiempo, la Procuraduría ha especializado aún más a su personal ejecutivo, técnico, administrativo y operativo con el objetivo de cumplir debidamente los procedimientos de funcionamiento y protección, para dar fiel y adecuado cumplimiento al mandato de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos. A continuación, el total de personal contratado a la fecha en esta institución.

La plantilla de personal de la PDDH a la fecha es de 446 personas, conformada por 237 hombres y 209 mujeres. Según el régimen laboral, 416 personas pertenecen a Ley de Salarios y 30 personas al de Contrato, tal como se puede constatar en el cuadro siguiente

Cuadro N° 3 Distribución de plazas por régimen salarial y sexo			
Régimen laboral	Sexo		Total
	Femenino	Masculino	
Ley de salario	192	224	416
Contrato	17	13	30
Totales	209	237	446

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PDDH

De cuatrocientos cuarenta y seis personas empleadas en la Procuraduría, cinco constituyen contratación de nuevo ingreso durante el período informado: cuatro mujeres y un hombre.

Cuadro N° 4 Nuevas contrataciones por sexo	
Mujeres	4
Hombres	1
Totales	5

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PDDH

La distribución del personal por el tipo de actividad y sexo ha sido de la siguiente manera: El personal ejecutivo se concentran 24 mujeres y 36 hombres, es decir 60 personas, correspondiente al 13.4 % del total de todo el personal; el personal técnico lo componen 187 personas, de los cuales 107 son mujeres y 80 hombres. El personal administrativo 95 personas, de las cuales 71 son mujeres y 24 hombres, y 104 personas del personal operativo . Véase el cuadro siguiente:

Cuadro N° 5 Distribución de plazas por actividad y sexo			
Clasificación por actividad	Sexo		Total
	Femenino	Masculino	
Ejecutivo	24	36	60
Técnico	107	80	187
Administrativo	71	24	95
Operativo	9	95	104
Totales	211	235	446

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PDDH.





III. Plan de Trabajo 2011-2012

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, celebró su 20 aniversario de creación, actividad realizada en el Teatro Nacional.



III. PLAN DE TRABAJO 2011-2012

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos para orientar el ejercicio de su mandato constitucional y legal de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, se apoya en una Planificación Estratégica Participativa que contiene las apuestas y los compromisos institucionales para satisfacer las demandas de protección y promoción de los derechos humanos de la población salvadoreña.

En este sentido, con base al artículo 25 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de PDDH, le corresponde al titular y su equipo gerencial y de jefaturas, establecer la planificación estratégica y un mecanismo de revisión periódica de su cumplimiento, en coordinación con la Unidad de Planificación Institucional. La cual se desarrolla en cuatro etapas, a saber :

- a) Plan Estratégico Institucional (PEI 2011-2014)²⁷⁸, el cual contiene los objetivos, proyectos y metas de mediano plazo, es decir para el cuatrienio 2011-2014;
- b) Plan Operativo Anual (POA-2011²⁷⁹ y POA-2012²⁸⁰), contiene los proyectos y metas estratégicas establecidas en el PEI 2011-2014, correspondiente a los años 2011 y 2012; este último, además, retoma los proyectos no finalizados del año 2011;
- c) Planes por Áreas de Gestión (PAG-2011 y PAG-2012), que contienen los planes de cada una de las unidades organizativas institucionales, los cuales contienen los proyectos estratégicos en los planes anuales mencionados, así como las acciones rutinarias y obligatorias de importancia para el quehacer institucional y para el logro de sus objetivos; y
- d) Revisión, seguimiento y evaluación periódica de todos los planes

El componente básico de ésta planeación estratégica participativa, lo constituye el Pensamiento Estratégico Institucional: Misión, Visión y Valores, del cual se emanan las cinco líneas estratégicas de la PDDH, los objetivos y estrategias específicas para cada línea establecida, y que se anuncian a continuación. La sistematización de información y el consolidado estadístico de los logros alcanzados en las actividades rutinarias pero de importancia para los objetivos institucionales, se presentará en el capítulo V.

²⁷⁸ Entró en vigencia en la fecha de emisión del Acuerdo Institucional N° 017 del 21 de enero de 2011.

²⁷⁹ Entró en vigencia en la fecha de emisión del Acuerdo Institucional N° 18 del 21 de enero de 2011.

²⁸⁰ Entró en vigencia en la fecha de emisión del Acuerdo Institucional N° 258 del 23 de diciembre de 2011

3.1. Pensamiento Estratégico

Misión

“Somos una institución de rango constitucional con el mandato de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, a través de la protección, promoción y educación de los mismos, para contribuir con el reconocimiento de la dignidad humana y desarrollar el Estado Democrático de Derecho”.

Visión

“Ser la institución del Estado de mayor credibilidad con un amplio reconocimiento de la población y las autoridades a las que dirige su acción en materia de Derechos Humanos”.

Valores institucionales

Ahora bien, esa visión y misión elaborada con responsabilidad, comprende unos valores de los cuales se debe dar cuenta institucionalmente en la labor cotidiana. Estos valores son los siguientes:

- *Dignidad: Respeto y trato humano hacia los demás.*
- *Justicia: Igualdad y rectitud en el desempeño.*
- *Equidad: Atención con eficiencia y sin distinción.*
- *Solidaridad: Trabajar en equipo e identificados con los demás.*



3.2. Exposición de los objetivos, las metas y los resultados obtenidos en el período

Las estrategias institucionales establecidas en el PEI 2011-2014, están delimitadas en cinco áreas estratégicas, a saber: Protección de los Derechos Humanos; Análisis e Incidencia de Políticas Públicas, Normas y Prácticas del Estado; Promoción y Educación en Derechos Humanos; Acciones y Relaciones Externas; y Fortalecimiento Institucional. En cada una de estas áreas se han identificado programas, proyectos y actividades que harán posible alcanzar los objetivos institucionales definidos.

El PEI 2011-2014 vigente contiene 34 proyectos estratégicos y 61 indicadores de resultados o metas, en sus cinco líneas de trabajo, de los cuales 33 apuestas están en el Plan Operativo 2011, para que inicien su ejecución en el año mencionado, representando 56 indicadores de resultados; de los cuales solamente 27 de estos indicadores se tiene programado su finalización para el año 2011. El resto continuarán en los siguientes tres años.

A continuación se presentan los objetivos, las metas y los resultados obtenidos por cada área estratégica.

Cuadro No. 6					
AREA ESTRATÉGICA 1: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS					
Objetivo estratégico: Coadyuvar a que las instituciones del Estado respeten y garanticen los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.					
Estrategias Específicas: Mejorar la respuesta en la atención de casos en las diferentes fases; estandarizar y potenciar los mecanismos de los derechos humanos; fortalecimiento de los niveles de coordinación y comunicación internos en el manejo de casos; activación de mecanismos jurisdiccionales; y acercamiento de los servicios de protección a nivel local y comunitario.					
Código	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Indicador de resultados	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.1	Diseño e implementación de nuevos mecanismos para fortalecer el nivel de respuesta a las presuntas violaciones.	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos	Estudio elaborado	Informe presentado al señor Procurador con propuestas de medidas para una respuesta más efectiva	100%
1.2	Diseño e implementación de nuevos mecanismos para la reducción de la mora existente.	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos	Estudio elaborado	Informe presentado al señor Procurador con propuestas para la reducción de mora institucional	100%
		Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos	Mecanismos creados	Informe presentado al señor Procurador con propuestas para la reducción de mora institucional	100%



Cuadro No. 6
AREA ESTRATÉGICA 1: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.3	Elaboración e implementación de la Política de Derechos Humanos de personas viviendo con VIH-SIDA.	Departamento de VIH y Derechos Humanos y Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Política elaborada	Política elaborada, publicada y divulgada el 13 de octubre de 2011, en el Hotel Intercontinental, San Salvador, El Salvador	100%
1.5	Implementar un mecanismo de coordinación con el Sistema de Protección de Derechos Humanos para el establecimiento de directrices y criterios institucionales en el tratamiento de casos ambientales y de gestión de riesgo	Procuraduría Adjunta para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente	Mecanismo implementado	El mecanismo de coordinación fue implementado en varias situaciones, tales como: la atención a la emergencia causada por la Depresión Tropical "12E"; enjambre sísmico ocurrido en Conchagua, Departamento de La Unión; contaminación electromagnética a causa de la instalación de torres auto soportadas de telefonía celular; construcción de la represa "El Chaparral", en el Departamento de San Miguel; y atención a posibles emergencias para la época invernal 2012.	100%
1.6	Estudio de la problemática que deviene de violación al derecho humano al medio ambiente para la actuación de las instancias nacionales e internacionales para la activación de la protección de los derechos conculcados	Procuraduría Adjunta para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente	Investigaciones realizadas	En el período se presentó el Informe sobre la Situación del Medio Ambiente y sus impactos en los Derechos Humanos en El Salvador, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 28 de octubre de 2011, en su sede ubicada en Washington D.C., Estados Unidos de América. Posteriormente, dicho documento fue difundido y divulgado a nivel nacional a diferentes instancias públicas y sociedad civil en general.	100%

Cuadro No. 6
AREA ESTRATÉGICA 1: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

<p>1.8</p>	<p>Activación de mecanismos de protección a nivel nacional e internacional</p>	<p>Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos; Unidad de Legislación y Procesos Constitucionales y Unidad de la Realidad Nacional</p>	<p>Mecanismos activados</p>	<p>Se elaboraron proyectos de reforma constitucional sobre el reconocimiento del derecho al agua y el derecho a una alimentación adecuada. Asimismo, se participó en la audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación del medio ambiente y los derechos humanos en El Salvador. Finalmente, se presentó el escrito en derecho “amicus curiae” y el peritaje sobre las implicaciones jurídicas de la vigencia de la Ley de Amnistía en el Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador, el cual fue presentado en audiencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el 42º período extraordinario de sesiones el 23 de abril del 2012, en Guayaquil, Ecuador.</p>	<p>100%</p>
-------------------	--	---	-----------------------------	--	-------------

Fuente: elaborado a partir de los insumos institucionales, Unidad de la Realidad Nacional



Cuadro No. 7
AREA ESTRATÉGICA 2: ANÁLISIS E INCIDENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, NORMAS Y PRÁCTICAS DEL ESTADO

Objetivo estratégico: Demandar un comportamiento estatal respetuoso de la dignidad humana, para que las instituciones del Estado cumplan las obligaciones establecidas en la Constitución de la República y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Estrategias Específicas: Proponer cambios en el comportamiento estatal en materia de derechos humanos y fomentar buenas prácticas estatales, a través del comportamiento de agentes del Estado para la erradicación de conductas violatorias de derechos humanos.

Código	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Indicador de resultados	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.1	Análisis de la situación de los derechos humanos a 20 años de la firma de los Acuerdos de Paz	Unidad de la Realidad Nacional	Análisis realizado	Análisis remitido al despacho del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y del señor Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos, adjunto al mismo se envió el resumen ejecutivo y el comunicado de prensa.	100%
2.2	Programa de Observación y Verificación Electoral	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales	Informe de Consejos Municipales y Diputados.	El informe especial sobre las elecciones se encuentra en fase de elaboración por lo que su aprobación y publicación se realizará en el segundo semestre del presente año. Se realizaron varias actividades: seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe electoral de 2009; reuniones para la organización y trabajo en los diferentes programas del observatorio electoral; directrices para la recopilación de información sobre el desarrollo de las campañas políticas e incidentes de violencia en las respectivas jurisdicciones de cada delegación; elaboración del Plan de Verificación y Observación electoral 2012; solicitudes a diversas dependencias institucionales de colaboración, asistencia técnica, colaboración o intercambio de experiencias en materia electoral en preparación del observatorio electoral; preparativos para la firma de un pacto de no violencia electoral; observatorio a medios de comunicación; entre otras.	85%

Cuadro No. 7
AREA ESTRATÉGICA 2: ANÁLISIS E INCIDENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, NORMAS Y PRÁCTICAS DEL ESTADO

2.3	Estudio de factibilidad de creación de un programa observatorio de los derechos humanos	Unidad de la Realidad Nacional	Estudio realizado	Estudio enviado al despacho del señor Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos. Fundamenta y detalla los pasos que deberán realizarse para crear un programa de observación preventiva sustentado en un sistema de indicadores, que servirá para evaluar los esfuerzos del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos. Con la implementación del programa, la Procuraduría contará con una herramienta para focalizar y organizar el trabajo de análisis e incidencia en políticas, normas y prácticas estatales, identificando tendencias sobre la evolución del cumplimiento de los derechos humanos en el país, de tal manera que se ubiquen avances, estancamientos y retrocesos que deberán ser superados por el Estado, a fin de proteger, cumplir y prevenir futuras violaciones a derechos humanos.	100%
2.6	Diseño e implementación de una estrategia para el posicionamiento de los DESC en la sociedad salvadoreña como auténticos derechos humanos	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Estrategia implementada	En el marco de este proyecto, se han realizado varias actividades, tales como: elaboración del proyecto y justificación para ser incluido en el presupuesto 2012; envío del documento y obtención del visto bueno del señor Procurador; inicio de la redacción del primer informe referente a la organización de recursos del Estado en materia de derechos económicos, sociales y culturales; e inicio de gestiones para obtener financiamiento externo para las acciones contempladas en la estrategia.	85%



Cuadro No. 7
AREA ESTRATÉGICA 2: ANÁLISIS E INCIDENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, NORMAS Y PRÁCTICAS DEL ESTADO

2.8	Construcción de propuestas de incidencia desde las mesas permanentes	Procuradurías adjuntas específicas	Propuestas elaboradas	En el período las procuradurías adjuntas específicas elaboraron propuestas de incidencias de las mesas permanentes que están bajo su responsabilidad. Por ejemplo, la Procuraduría Adjunta para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales presentó tres propuestas en las mesas permanentes de los derechos de las personas adultas mayores y derechos de las personas con discapacidad.	100%
2.9	Monitorear e incidir en la actividad legislativa, inversión pública y políticas públicas	Procuradurías adjuntas específicas	Documentos elaborados	En el período se elaboraron varios documentos de monitoreo e incidencia sobre la actividad legislativa y políticas públicas, entre los más destacados: el impulso a la aprobación de las reformas constitucionales en las que se reconoce el derecho a la alimentación, derecho al agua y derechos de los pueblos indígenas, a través de la presentación de documentos y peticiones en conjunto con organizaciones sociales y organismos internacionales a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa; elaboración de pronunciamientos públicos sobre diferentes temáticas en conjunto con organizaciones que forman parte de las mesas permanentes de esta institución; entre otras.	100%

Fuente: elaborado a partir de los insumos institucionales, Unidad de la Realidad Nacional

Cuadro No. 8
AREA ESTRATÉGICA 3: PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Objetivo estratégico: Educar, promover y divulgar el conocimiento y acciones de incidencia sobre los Derechos Humanos, para su apropiación por la población, con miras a generar cultura de respeto y garantía en el Estado.

Estrategias Específicas: Fortalecer la educación y promoción en derechos humanos de los diferentes sectores; socialización sistemática de las resoluciones, informes especiales y otros documentos que fortalezcan la generación del conocimiento de la labor institucional; suscripción de Convenios con Universidades, Gobiernos locales y ONG; e incorporar la perspectiva de género en la educación y promoción de derechos humanos.

Código	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Indicador de resultados	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
3.1	Diseñar e implementar una política de educación, capacitación, investigación, asesoramiento técnico y la promoción y difusión en derechos humanos	Dirección de la Escuela de Derechos Humanos	Política implementada	Meta cumplida correspondiente al período 2011.	100%
3.2	Elaboración del programa de formación de agentes multiplicadores en derechos humanos, externos e internos	Unidad de Educación	Programa ejecutado	Se realizaron actividades de fortalecimiento de capacidades técnicas metodológicas al personal de la institución que tiene a su cargo la acción educativa, así como la preparación de perfiles para la selección de personas externas de cara a la conformación de grupos multiplicadores en la comunidad. Meta cumplida correspondiente al período 2011.	100%
3.3	Elaborar, promover y divulgar el plan institucional de educación en derechos humanos, interno y externo	Unidad de Educación	Plan ejecutado	Se realizaron acciones en los programas que contiene el plan institucional de educación en derechos humanos, estos son: Programa de Educación en Derechos Humanos en el área de educación formal: en el nivel básico, medio y superior; Programa de Educación en Derechos Humanos dirigido a la ciudadanía; Programa de Capacitación en Derechos Humanos para funcionarios(as) públicos; Programa de Capacitación para el personal de la PDDH a nivel nacional; y Programa de incidencia en la agenda pública. Meta cumplida correspondiente al período 2011.	100%



<p style="text-align: center;">Cuadro No. 8 AREA ESTRATÉGICA 3: PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS</p>					
3.4	<p>Gestionar la suscripción de convenios o cartas de entendimiento entre Procuraduría, Universidades, ONG's y Gobiernos Locales para el desarrollo y ejecución de programas de educación y difusión de derechos humanos</p>	<p>Dirección de la Escuela de Derechos Humanos</p>	<p>Convenios o cartas de entendimiento suscritos</p>	<p>Cuatro convenios suscritos en el período del informe anual.</p>	100%
3.6	<p>Investigación, desarrollo y difusión de la memoria histórica</p>	<p>Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos/ Dirección de la Escuela de Derechos Humanos</p>	<p>Informe elaborado</p>	<p>Coordinación y revisión del informe sobre acceso a la justicia de las víctimas del conflicto armado.</p>	100%

Fuente: elaborado a partir de los insumos institucionales, Unidad de la Realidad Nacional

Cuadro No. 9
AREA ESTRATÉGICA 4: ACCIONES Y RELACIONES EXTERNAS

Objetivo estratégico: Coadyuvar la sostenibilidad de los espacios de interacción y vinculación con las instituciones del Estado, la sociedad civil y actores internacionales involucrados en la protección y promoción de los Derechos Humanos, así como nuevos escenarios.

Estrategias Específicas: Promoción del cumplimiento de los compromisos derivados de los convenios y otros instrumentos de cooperación suscritos; fortalecimiento mecanismos de interacción entre la PDDH y diferentes sectores vinculados con la protección y promoción de los derechos humanos; e incrementar la gestión de cooperación técnica y financiera.

Código	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Indicador de resultados	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
4.1	Diseño de programa de pasantías, voluntariados, horas sociales	Dirección de la Escuela de Derechos Humanos / Secretaría General	Programa elaborado	En el período del 2011, la Dirección de la Escuela de Derechos Humanos presentó una propuesta de programa de pasantías, voluntariados, horas sociales al despacho de la Secretaría General, quién le corresponderá en lo subsecuente darle seguimiento hasta su implementación.	80%

Fuente: elaborado a partir de los insumos institucionales, Unidad de la Realidad Nacional



Cuadro No. 10
AREA ESTRATÉGICA 5: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo estratégico: Consolidar institucionalmente a la PDDH, mediante el fortalecimiento de todas las áreas y procesos claves en el ejercicio de sus atribuciones, encaminadas al logro de la eficiencia y eficacia de todo su trabajo.

Estrategias Específicas: Fortalecer la gestión y administración de los recursos con eficiencia; promover acciones que fortalezcan la identificación institucional y compromiso del personal; modernizar la estructura, procesos y sistemas institucionales; desarrollar mecanismos de comunicación estratégica interna y externa; y modernización del marco legal e institucional.

Código	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Indicador de resultados	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
5.3	Diseño e implementación de un programa de capacitación orientado hacia el reforzamiento de competencias, la identificación institucional, y los diferentes aspectos comportamentales que contribuyan al logro de los objetivos institucionales y el mantenimiento de un clima laboral saludable	Departamento de Recursos Humanos	Programa implementado	Dicho programa de capacitación se comenzó a partir del año 2011, realizando 13 jornadas de capacitación. Se han realizado 16 jornadas de capacitación	100%
5.6	Proyección financiera plurianual	Unidad Financiera Institucional	Proyección financiera realizada	Proyección financiera entregada	100%

Fuente: elaborado a partir de los insumos institucionales, Unidad de la Realidad Nacional





IV. Asignación y Ejecución Presupuestaria 2011- 2012

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Oscar Humberto Luna, en una reunión de trabajo con la oficina de la Organización de Naciones Unidas en El Salvador.

IV. ASIGNACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA 2011- 2012



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, junto al Delegado Departamental de la Libertad, en entrega de víveres a pobladores afectados por las tormentas.

La PDDH recibe anualmente una asignación presupuestaria para garantizar el funcionamiento en el ejercicio de su mandato constitucional y legal de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos. Esta asignación se encuentra integrada al Presupuesto General de la Nación, el cual es presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa para su posterior aprobación. La PDDH considera que es una obligación del Estado asignar recursos suficientes para garantizar el cumplimiento efectivo de sus funciones de promoción y protección de los derechos humanos.

En esta línea, la PDDH ha solicitado al Gobierno de El Salvador y a la Asamblea Legislativa destine progresivamente más presupuesto enfocado a financiar proyectos, contratar más personal y adquirir locales propios para mejorar el cumplimiento de los objetivos por los cuales ha sido creada. Esta petición se ha hecho en reiteradas ocasiones para que mejoren el presupuesto en igualdad de condiciones con el resto de las instituciones que integran el Ministerio Público.

En relación al fortalecimiento financiero institucional, en oportunidad del proceso de re acreditación clase “A” de esta Procuraduría ante la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, el Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC), emitió varias recomendaciones, tales como:



El Subcomité señala que aún cuando la PDDH cuenta con los fondos suficientes para llevar a cabo las funciones básicas de su mandato, aún no cuenta con los recursos suficientes para realizar proyectos que le permitan cumplir de manera más efectiva con su mandato.

El Subcomité remite a: - Los Principios de París B.2: “La institución nacional dispondrá de una infraestructura apropiada para el buen desempeño de sus funciones, y en particular de créditos suficientes. Esos créditos deberán destinarse principalmente a la dotación de personal y locales propios, a fin de lograr la autonomía respecto del Estado y no estar sujeta a controles financieros que podrían limitar su independencia”,

- Observación General 2.6 Recursos suficientes: “Los recursos suficientes deberían garantizar, de modo razonable, que la organización logre mejorar su funcionamiento y el cumplimiento de su mandato de forma gradual y progresiva. La financiación por fuentes externas, como la procedente de los asociados en el desarrollo, no debe constituir el modo básico de financiación de la INDH, puesto que es responsabilidad del Estado garantizar el presupuesto mínimo de actividad de la INDH que le permita funcionar para cumplir su mandato.”

4.1. Asignación y ejecución presupuestaria

En el diseño de la partida presupuestaria se define el marco institucional sobre el cual se asignarán los recursos, en el que se toma en cuenta la política, prioridades y objetivos institucionales. Para el ejercicio fiscal 2012, la repartición de recursos se realizó en función de los siguientes parámetros:

- Se definieron las siguientes líneas de política presupuestaria: desarrollar mecanismos y medios idóneos que permitan lograr una constante y efectiva comunicación entre la población demandante y las instancias tutelares de derechos humanos; propiciar las relaciones con otras instituciones nacionales de derechos humanos a nivel internacional, para coadyuvar al fortalecimiento institucional; administrar los recursos que se pongan a disposición institucional bajo los criterios de eficiencia, eficacia, racionalidad y transparencia; impulsar el desarrollo institucional dándole cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan estratégico 2011-2014; mejorar los servicios de protección de los derechos humanos de la población, mediante el fortalecimiento en la atención a personas migrantes, observatorio de seguridad ciudadana, justicia ambiental, protección de las personas adultas mayores, relaciones internacionales, y fortalecimiento y apoyo a la institucionalización de la política de equidad de género; y atender las necesidades prioritarias que demanden la atención de los derechos humanos de la población salvadoreña y de aquellas personas extranjeras que se encuentren dentro del territorio salvadoreño.
- Asimismo, se señalaron las prioridades de asignación de recursos: fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales, a fin de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, así como desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de las y los salvadoreños; e

impulsar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, como una herramienta de trabajo fundamental para el fiel cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Procuraduría.

- Finalmente, se tomaron en cuenta los siguientes *objetivos*: velar por el respeto y garantía de los derechos y las libertades fundamentales a través de la protección, promoción y educación de los mismos, para contribuir con el reconocimiento de la dignidad humana y desarrollar un estado democrático de derecho; fortalecer las capacidades humanas y materiales que le permitan lograr la eficiencia en el cumplimiento de sus funciones; y proporcionar asistencia a todos los estratos sociales de la población salvadoreña que demanden atención al respecto de sus derechos fundamentales en materia de Derechos Humanos para fortalecer la justicia, la paz y la tranquilidad del estado.

La Unidad Financiera Institucional (UFI) es la instancia responsable de la gestión financiera de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, realiza las actividades del proceso administrativo financiero en las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad Gubernamental, las que deben desarrollarse en forma integrada a través de los sistemas mecanizados para lo cual cuenta también con soporte de un Técnico Informático.

Al comparar los presupuestos asignados a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) en el ejercicio fiscal 2011, cuyo monto ascendió a \$ 7,799,695.00 versus el asignado para el año 2012, que fue de \$8,572,345.00, se observa un incremento de \$772,650.00 que representa el 9.9% de aumento con relación al año anterior.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución comparativa de dichas asignaciones en los rubros de remuneraciones que comprende las erogaciones por sueldos, aguinaldos y los aportes institucionales al seguro social y fondos de pensiones; bienes y servicios que incluye todos aquellos gastos de funcionamiento tales como: bienes de uso y consumo, servicios básicos, servicios generales y arrendamientos, pasajes y viáticos, entre otros; gastos financieros y otros se refiere a gastos en impuestos, tasas y seguro de bienes, entre otros; inversiones en activos fijos incluye los gastos en muebles, equipo de informática, maquinaria y equipos diversos.

Cuadro N° 11 Comparación de los presupuestos aprobados para los años 2011 y 2012				
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2011	DIFERENCIA
51	Remuneraciones	\$6,521,265.00	\$6,252,275.00	\$268,990.00
54	Bienes y servicios	\$1,807,030.00	\$1,309,225.00	\$497,805.00
55	Gastos financieros y otros	\$114,050.00	\$19,785.00	\$94,265.00
61	Inversiones en activos fijos	\$40,000.00	\$40,000.00	-*_
99	Asignaciones por aplicar	\$90,000.00	\$178,410.00	\$(88,410.00)
	TOTALES	\$8,572,345.00	\$7,799,695.00	\$772,650.00

Fuente: Reporte de la Unidad Financiera Institucional, PDDH

La columna de las diferencias, en el rubro de remuneraciones corresponde a incremento salarial autorizado por el Decreto Legislativo No. 553 de fecha 9 de diciembre de 2010; así como un pequeño aumento que se dio al aguinaldo de empleadas y empleados gubernamentales. Los aumentos en los rubros de bienes y servicios, gastos financieros e inversiones en activos fijos se asignaron al plan de adquisiciones y contrataciones institucional para fortalecer las necesidades de funcionamiento institucional.

La PDDH, al no recibir el techo presupuestario de \$13, 676,440.00; en el mes de octubre de 2011, solicitó apoyo a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Honorable Asamblea Legislativa para que aprobara



una demanda adicional al presupuesto 2012, sin haber tenido respuesta. En dicha solicitud se plantearon las justificaciones de las necesidades que se tienen para el cumplimiento de las amplias funciones constitucionales para brindar los servicios de tutela, promoción y educación en derechos humanos a la población salvadoreña. La situación presupuestaria de la PDDH ha significado que hasta el momento se cuente con el 0.20% del monto del Presupuesto General de la Nación.

Para el ejercicio fiscal 2012, el Comité Técnico de Formulación del Presupuesto de la PDDH, consolidó el inventario de necesidades que demandan todas las unidades organizativas de la institución y determinó que el monto del presupuesto para el año 2012, debería de alcanzar un techo de \$ 13, 676,440.00; sin embargo, se aprobó la cantidad de \$8, 572,345.00; es decir, quedó la suma de \$5, 104,095.00 sin financiamiento.

La Programación y asignación presupuestaria del período junio 2011 a mayo 2012 fue de ocho millones setecientos siete mil, ciento veinticuatro con setenta y seis centavos, es decir \$8, 707,124.76, de los cuales se distribuyen en los siguientes rubros: dirección superior, administración general, unidad financiera institucional, monitoreo y protección de los derechos humanos, educación, promoción e investigación de los derechos humanos, etc.

De la asignación presupuestaria para el período de informe, ocho millones setecientos siete mil, ciento veinticuatro con setenta y seis centavos, se logró cubrir los rubros de remuneraciones, bienes y servicios, gastos financieros y otros, transferencias corrientes, e inversiones en activos fijos.

Puede observarse en el cuadro sobre asignación presupuestaria, que en la línea de trabajo de Dirección superior se asignó \$1, 948,051.49, de los gastos, en la línea Administración general, el \$1, 894,510.11, en la Unidad Financiera Institucional el \$ 270,862.47 en Monitoreo y protección de los Derechos Humanos se destinó \$ 4, 108,666.10, finalmente en el rubro de educación promoción e investigación de los Derechos Humanos, se destinó el \$484,934.5.

La asignación de recursos para remuneraciones fue de \$7, 062,094.4 y bienes fue del orden de \$1,553788.8. Entre ambas asignaciones suman el 98.44 % de la programación de fondos. En el siguiente cuadro puede observarse la asignación de los rubros y líneas de trabajo.

Cuadro N° 12							
Asignación presupuestaria por rubros y líneas de trabajo							
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012							
Concepto	Dirección superior	Administración general	Unidad Financiera Institucional	Monitoreo y protección de los derechos humanos	Educación, promoción e investigación de los derechos humanos	Totales	Porcentaje
Remuneraciones	\$1241,370.01	\$1583,524.90	\$259,090.94	\$3586,617.94	\$391,490.63	\$7062,094.42	56.64%
Bienes y servicios	\$654,412.60	\$272,112.47	\$11,771.53	\$522,048.16	\$93,443.96	\$1553,788.72	12.46%
Gastos financieros y otros	\$170.00	\$3799,893.00	-	-	-	\$3800,063.00	30.48%
Transferencias corrientes	\$669.50	\$873.74	-	-	-	\$1,543.24	0.01%
Inversiones en activos fijos	\$51,429.29	-	-	-	-	\$51,429.29	0.41%
Total	\$1,948,051.40	\$5,656,404.11	\$270,862.47	\$4,108,666.10	\$484,934.59	\$12,468,918.67	100%
Porcentaje	15.62%	45.36%	2.17%	32.95%	3.89%	100.00%	

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Financiera Institucional, PDDH.

Respecto a la Ejecución Presupuestaria Institucional de lo programado, existe una diferencia de 0.2 %, siendo así que la ejecución de los fondos en el período fue del orden del 98. % de lo proyectado en la programación. Esta situación ubica a la Procuraduría entre las instituciones públicas más eficientes que tienen un cumplimiento de sus programas, planes y proyectos prácticamente del 100 %. Obsérvese el siguiente cuadro al respecto:

Cuadro N° 13 Ejecución presupuestaria institucional fondo general y préstamos externos 1° de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012			
CONCEPTO Fondo General	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
Remuneraciones	\$ 6,995,789.49	\$ 6,874,092.18	\$ 121,697.31
Bienes y servicios	\$ 1,447,018.81	\$ 1,440,788.88	\$ 6,229.93
Gastos financieros y otros	\$ 38,168.93	\$ 38,168.18	\$ 0.75
Transferencias corrientes	\$ 1,543.24	\$ 1,543.24	\$-
Inversiones en activos fijos	\$ 51,429.29	\$ 51,427.97	\$1.32
Asignaciones por aplicar	\$ 100.00	\$-	\$100.00
Total	\$ 8,534,049.76	\$8,406,020.45	\$128,029.31
	100 %	98%	2%
CONCEPTO Préstamos externos	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
Remuneraciones	\$66,305.00	\$66,301.07	\$3.93
Bienes y servicios	\$106,770.00	\$101,323.84	\$5,446.16
Sub total	\$173,075.00	\$167,624.91	\$5,450.09
Total	\$8,707,124.76	\$8,573,645.36	\$133,479.40
	100%	98%	2%

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Financiera Institucional, PDDH.

En relación, a la ejecución presupuestaria por línea de trabajo del 1° de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012, queda de la siguiente forma, que se explica a continuación.



Cuadro N° 14						
Ejecución presupuestaria fondo general y préstamos externos por líneas de trabajo						
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012						
Fondo general	Dirección superior	Administración general	Unidad Financiera Institucional	Monitoreo y protección de los derechos humanos	Educación, promoción e investigación de los derechos humanos	Total
Remuneraciones	\$1212,452.86	\$1492,298.58	\$257,781.97	\$3543,528.48	\$368,030.29	\$6874,092.18
Bienes y servicios	\$544,155.59	\$272,066.87	\$11,771.04	\$521,032.69	\$91,762.69	\$1440,788.88
Gastos financieros y otros	\$169.25	\$37,998.93	-	-	-	\$38,168.18
Transferencias corrientes	\$669.50	\$873.74	-	-	-	\$1,543.24
Inversiones en activos fijos	\$51,427.97	-	-	-	-	\$51,427.97
Subtotal	\$1808,875.17	\$1803,238.12	\$269,553.01	\$4064,561.17	\$459,792.98	\$8,406,020.45
Prestamos externos	Dirección superior	Administración general	Unidad Financiera Institucional	Monitoreo y protección de los derechos humanos	Educación, promoción e investigación de los derechos humanos	Total
Remuneraciones	-	\$66,301.07	-	-	-	\$66,301.07
Bienes y servicios	\$101,323.84	-	-	-	-	\$101,323.84
Subtotal	\$101,323.84	\$66,301.07	-	-	-	\$167,624.91
TOTAL	\$1910,199.01	\$1869,539.19	\$269,553.01	\$4064,561.17	\$459,792.98	\$8573,645.36
Porcentaje	22.28%	21.81%	3.14%	47.41%	5.36%	100.00%

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Financiera Institucional, PDDH

4.2. Problemas financieros

Como se planteó anteriormente, el Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC), hizo recomendaciones tendientes a subrayar que esta Procuraduría no cuenta con los recursos necesarios para implementar proyectos que coadyuven al cumplimiento del mandato constitucional. Esta dificultad ha sido un obstáculo fundamental que ha impedido que se desarrollen programas robustos y nacionales que fortalezcan la prevención de violaciones a Derechos Humanos y con ello, la consolidación de una cultura institucional y social de respeto a la dignidad humana.

A continuación se presentan algunas necesidades institucionales que se han dejado de crear e impulsar por la falta de recursos presupuestarios y financieros, acorde a todas sus necesidades, el presente cuadro ilustra el detalle de proyectos por financiar:

Cuadro N° 15 Detalle de necesidades incluidas en presupuesto año 2012							
N°	Concepto	Plazas nuevas	Rubro 51 salarios	Rubro 54 adquisición de bienes y servicio	Rubro 55 gastos financieros	Rubro 61 inversión en activo fijo	Total
1	Creación del Departamento de Protección de las Personas Adultas Mayores	4	\$65,705.00	\$18,600.00	--	\$11,800.00	\$96,105.00
2	Creación del Departamento de Atención a las Personas Migrantes	5	\$80,705.00	\$13,600.00	--	\$12,000.00	\$106,305.00
3	Creación de la Unidad de Atención a Víctimas	6	\$97,745.00	\$18,600.00	--	\$12,055.00	\$128,400.00
4	Creación de la Unidad de Fortalecimiento y Apoyo a la Institucionalización de la Política de Equidad de Género	5	\$93,455.00	\$27,850.00	--	\$15,000.00	\$136,305.00



Cuadro N° 15
Detalle de necesidades incluidas en presupuesto año 2012

N°	Concepto	Plazas nuevas	Rubro 51 salarios	Rubro 54 adquisición de bienes y servicio	Rubro 55 gastos financieros	Rubro 61 inversión en activo fijo	Total
5	Creación de la Unidad de Justicia Ambiental	3	\$45,605.00	\$13,455.00	--	\$7,000.00	\$66,060.00
6	Creación de Observatorio de Seguridad Ciudadana de la PDDH	3	\$48,425.00	\$9,775.00	--	\$12,000.00	\$70,200.00
7	Creación del Departamento de Relaciones Internacionales	2	\$31,520.00	\$30,455.00	--	\$5,000.00	\$66,975.00
8	Coordinación de Unidades Juveniles de Difusión de Derechos Humanos	2	\$32,715.00	\$75,990.00	--	\$5,000.00	\$113,705.00
9	Gestión de Riesgos	0	--	\$3,000.00	--	\$3,800.00	\$6,800.00
10	Fortalecimiento de Proyectos y Gestión de Cooperación Externa	0	--	\$40,180.00	\$1,745.00	--	\$41,925.00
11	Fortalecimiento de Unidad de Derechos Políticos	0	--	\$39,965.00	--	\$2,080.00	\$42,045.00
12	Fortalecimiento del Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos	1	\$17,105.00	\$82,310.00	--	\$87,505.00	\$186,920.00

Cuadro N° 15
Detalle de necesidades incluidas en presupuesto año 2012

N°	Concepto	Plazas nuevas	Rubro 51 salarios	Rubro 54 adquisición de bienes y servicio	Rubro 55 gastos financieros	Rubro 61 inversión en activo fijo	Total
13	Fortalecimiento del Departamento de VIH y Derechos Humanos	0	--	\$4,600.00	--	--	\$4,600.00
14	Fortalecimiento de Unidad de Planificación	3	\$46,570.00	\$35,420.00	--	\$12,350.00	\$94,340.00
15	Fortalecimiento de Escuela de Derechos Humanos	1	\$22,485.00	\$438,220.00	--	--	\$460,705.00
16	Fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos Humanos	19	\$329,405.00	--	--	--	\$329,405.00
17	Fortalecimiento del Departamento de Recursos humanos	17	\$178,475.00	\$46,000.00	--	--	\$224,475.00
18	Creación del Departamento de Modernización y Gestión de Calidad	5	\$86,335.00	\$3,020.00	--	\$9,765.00	\$99,120.00
19	Plan Maestro de Informática	0	--	\$10,000.00	--	\$30,000.00	\$40,000.00
20	Sistematización de Archivo General	0	--	\$30,000.00	--	--	\$30,000.00
21	Diseño e Implementación de una Estrategia de DESC	1	\$15,105.00	\$31,700.00	--	\$2,600.00	\$49,405.00



Cuadro N° 15
Detalle de necesidades incluidas en presupuesto año 2012

N°	Concepto	Plazas nuevas	Rubro 51 salarios	Rubro 54 adquisición de bienes y servicio	Rubro 55 gastos financieros	Rubro 61 inversión en activo fijo	Total
22	Sistema de Resguardo de Expedientes	0	--	\$50,000.00	--	--	\$50,000.00
23	Creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública	2	\$31,470.00	\$3,000.00	--	\$7,080.00	\$41,550.00
24	Creación de la Sección de Notificaciones	3	\$39,415.00	\$5,400.00	--	\$8,685.00	\$53,500.00
25	Reorganización de Control de Procedimientos	4	\$56,685.00	\$5,400.00	--	\$6,885.00	\$68,970.00
Sub-Total		86	\$1,318,925.00	\$1,036,540.00	\$1,745.00	\$250,605.00	\$2,607,815.00
26	Incremento Salarial	--	\$417,175.00	--	--	--	\$417,175.00
27	Fortalecimiento Institucional/Base necesidades	--	--	\$244,605.00	\$15,000.00	\$1,819,500.00	\$2,079,105.00
Totales		86	\$1,736,100.00	\$1,281,145.00	\$16,745.00	\$2,070,105.00	\$5,104,095.00

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Financiera Institucional, PDDH.

4.3. Cooperación externa

Con el apoyo de la Cooperación Internacional, la Procuraduría ha realizado proyectos importantes que van orientados a satisfacer graves necesidades de sectores vulnerables del país. Precisamente al no contar con los recursos necesarios de parte del Estado, como Institución de Derechos Humanos se ha solicitado apoyo a países que son amigos y están preocupados por el tema de los Derechos Humanos.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, en el período se han impulsado siete proyectos: Fortalecimiento de la Mesa Permanente de la Procuraduría sobre derechos humanos de pueblos indígenas; Creación y Funcionamiento del Departamento de VIH-SIDA y Derechos Humanos; y Activación de la Justicia Constitucional y Fortalecimiento de la PDDH, con un monto global de: \$230,000.00; Entidades Regionales fortalecidas para abogar por y Demandar mejoras en los servicios de prevención de ITS/VIH en mujeres, jóvenes y grupos vulnerables incluida la transmisión del VIH de madre a hijo/a, con un aporte de \$74,800 dólares, etc., haciendo un total de \$651,477.14. Algunos están en ejecución actualmente, y otros ya han finalizado.

Cuadro No. 16 Proyectos financiados por la Cooperación externa junio 2011 a mayo 2012	
1.Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de la Mesa Permanente de la Procuraduría sobre Derechos Humanos de Pueblos Indígenas.
Presupuesto total asignado:	\$136,145.00
Organismo Cooperante :	AECID
Objetivo General :	Fortalecidas las estructuras organizativas de los pueblos indígenas de El Salvador en la promoción y defensa de los derechos de pueblos indígenas, potenciando su participación política y su incidencia en el proceso de reconocimiento de sus derechos.
2. Nombre del Proyecto :	Creación y Funcionamiento del Departamento de VIH-SIDA y Derechos Humanos
Presupuesto total asignado:	\$138,200.00
Organismo Cooperante :	PNUD
Objetivo General :	Mejorar las capacidades institucionales del Estado y la Sociedad Civil para garantizar los derechos con equidad a satisfacción de necesidades humanas fundamentalmente, con la participación de la ciudadanía a nivel nacional y local.
3.Nombre del Proyecto:	Activación de la Justicia Constitucional y Fortalecimiento de la PDDH SJO0109866
Presupuesto total asignado:	\$230,000.00
Organismo Cooperante :	Embajada del Reino de los Países Bajos
Objetivo General :	Promover y divulgar el conocimiento y acciones de incidencia sobre los Derechos Humano, para su apropiación, con miras a generar cultura de respeto y garantía en el Estado.



Cuadro No. 16 Proyectos financiados por la Cooperación externa junio 2011 a mayo 2012	
4. Nombre del proyecto:	Entidades Regionales fortalecidas para abogar por y Demandar mejoras en los servicios de prevención de ITS/VIH en mujeres, jóvenes y grupos vulnerables incluida la transmisión del VIH de madre a hijo/a.
Presupuesto total asignado:	\$74,800.00
Organismo Cooperante :	UNFPA
Objetivo General :	Conocer los avances en el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico nacional de ITS/VIH y Sida por parte de las instituciones públicas del gobierno.
5. Nombre del proyecto:	Promoción del Derecho a una Alimentación adecuada en El Salvador.
Presupuesto total asignado:	\$15,735.00
Organismo Cooperante :	OXFAM América
Objetivo General :	Contribuir a la consolidación del proceso de reforma del marco nacional, legal y constitucional sobre el derecho a una alimentación adecuada a través de propuestas legislativas y del abordaje situacional del derecho a la alimentación en nuestro país.
6. Nombre del proyecto:	Protegiendo a la niñez con Enfoque de Derecho en Situación de Emergencia Principalmente en Comunidades Afectadas por Depresión Tropical 12E.
Presupuesto total asignado:	\$19,957.14
Organismo Cooperante :	PNUD
Objetivo General :	Proteger los derechos y laborales fundamentales de los NNE y jóvenes afectados por la depresión tropical 12E.
7. Nombre del proyecto:	Asistencia técnica para fortalecer el proceso de tutela de los Derechos Humanos de las Personas con VIH en la Procuraduría para Defensa de los Derechos Humanos.
Presupuesto total asignado:	\$36,640.00
Organismo Cooperante :	PNUD
Objetivo General :	Fortalecer las acciones para el abordaje preventivo, la no determinación y abogacía del VIH/SIDA.

Fuente: Información proporcionada por la Unidad de Proyectos, PDDH

400

URRUTIA-AB





V. Logros Principales por Áreas Estratégicas

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Oscar Humberto Luna, y alumnos graduados del curso libre de Derechos Humanos impartido en la Escuela de Derechos Humanos de la PDDH.



V. LOGROS PRINCIPALES POR ÁREAS ESTRATÉGICAS



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Oscar Humberto Luna, inaugurando un curso de derechos humanos dirigido a personal de la Universidad Panamericana, realizado en las Instalaciones de la Escuela de Derechos Humanos.

En este apartado se destacan los principales logros institucionales alcanzados en el período que comprende este Informe Anual, que se encuentran en función de las cinco áreas estratégicas de la planificación institucional presentadas en el capítulo anterior. El objetivo del capítulo es comentar la ejecución de proyectos, mostrar datos estadísticos de las actividades rutinarias y el número de población beneficiada de los servicios prestados por esta Procuraduría.

En la primera área referente a la *protección de los derechos humanos* se presentan los resultados del funcionamiento del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de esta Procuraduría. En particular, se muestra el trámite que se le ha dado a los hechos y las situaciones que ha conocido, y los resultados de las diligencias hasta la determinación de la responsabilidad de las instituciones públicas señaladas. En este sentido, para facilitar la interpretación de los datos, se realiza un análisis desglosado por derecho humano e institución pública. En casos excepcionales, como la atención de grupos o temáticas específicas, medidas cautelares, censuras públicas, incumplimiento de recomendaciones, entre otras, se citan casos más relevantes o instituciones individualmente consideradas.



Debido a la ampliación de los servicios institucionales hacia la atención de problemáticas actuales que afectan los derechos humanos de la población salvadoreña, comentados en anteriores informes anuales, una novedad para este período, es la creación de un sub acápite de actividades de atención especial a grupos en situación de vulnerabilidad y temas específicos. La Procuraduría con esta modificación pretende posicionar en primera línea, la incidencia en la resolución de problemáticas sobre temas y derechos específicos de grupos en situación de vulnerabilidad.

En la segunda área de *análisis e incidencia de políticas públicas, normas y prácticas del Estado*, se presentan datos e información relacionada con actividades de obtención, verificación y utilización de informaciones para atender problemas de derechos humanos y prevenir su violación en el futuro. En concreto, se consolidan verificaciones a instituciones públicas, mediaciones, pronunciamientos, opiniones técnicas, informes especiales y situacionales, observación electoral, monitoreo del sistema nacional de salud, entre otros. Posteriormente, el área de *promoción y educación en derechos humanos*, se muestran datos consolidados de actividades educativas, promoción, seguimiento, medios de comunicación, así como los sectores y la población beneficiada por dichos servicios.

Luego, el área de *acciones y relaciones externas*, se destaca la construcción de propuestas y posicionamientos públicos de las mesas temáticas de trabajo, la suscripción de convenios con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales nacionales, asistencia a eventos organizados por diversas instituciones y otras acciones de colaboración, entre otros. Finalmente, se presenta el área de *fortalecimiento institucional*, donde se describen los proyectos ejecutados que tienen que ver con el desarrollo de la institución, como la creación de nuevas dependencias institucionales, capacitaciones impartidas al personal institucional, elaboración de protocolos y acuerdos institucionales, certificación de documentos, revisión de la normativa interna, entre otras.

5.1. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

En este período se reportaron logros importantes en el área de protección de los derechos humanos, correspondiente al Plan Estratégico Institucional 2011-2014, los cuales se orientaron en general a: mejorar la respuesta institucional en la atención de casos y situaciones; elaborar políticas internas para el abordaje de temáticas específicas; elaborar estudios para activar mecanismos de protección nacionales e internacionales de derechos humanos; e implementar estrategias de atención a víctimas.

A continuación, se presentan los resultados de las actividades rutinarias pero indispensables para alcanzar los objetivos de protección de los derechos humanos, de acuerdo al funcionamiento de los mecanismos, procedimientos y acciones que forman parte del Sistema de Protección de Derechos Humanos de esta Procuraduría, en las que participan las siguientes unidades organizativas: Departamento de Denuncias, Departamento de Procuración, Departamento de Seguimiento, Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores, Departamento de Verificación y Observación Preventiva, Departamento de VIH y Derechos Humanos, Departamento de Personas con Discapacidad y Derechos Humanos, Unidad Técnica del Despacho, Unidad de Control de Procedimientos, Unidad de Migrantes, Unidad de Legislación y Procesos Constitucionales, Unidad de la Realidad Nacional, Delegaciones Departamentales y Locales, Procuradurías Adjuntas Específicas, Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos y Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.

5.1.1. Resultados obtenidos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos

De acuerdo a la obligación legal de rendir anualmente a la Asamblea Legislativa un informe en el que se detallen las actuaciones en la protección de los derechos humanos, artículo 49 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, se presenta un detalle consolidado de las principales acciones desarrolladas del Sistema de Protección de los Derechos Humanos, en el período que comprende este informe.

El sistema se apoya en una plataforma informática denominada “Sistema Informático Integrado de Gestión (SIIG)”, que contiene una base de datos sobre denuncias admitidas y resoluciones iniciales y finales que son filtrados en reportes consolidados a nivel nacional, departamental y municipal. En los siguientes párrafos, se presentarán análisis sobre el trámite de expedientes abiertos y archivados en el período del 1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012.

En el siguiente cuadro, se presenta un consolidado nacional sobre la cantidad de denuncias recibidas en orden numérico descendente respecto al número de denuncias admitidas, luego se analizarán las modalidades de atención y los tipos de resoluciones de acuerdo a las variables de análisis que brinda el SIIG. Se advierte, que la cantidad de expedientes o casos no concuerdan con la cantidad de derechos e instituciones, porque cada expediente o caso puede contener más de una víctima señalada, más de un derecho humano presuntamente afectado y más de una autoridad señalada o recomendada.

Cuadro N° 17
Reporte de orientaciones y trámite de expedientes a nivel nacional
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012

Delegaciones	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Con Oficio	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo	Buenos oficios	Censura pública	Medida cautelar
San Salvador**	3623	997	70	454	87	1	2	0	1
San Miguel	518	356	454	30	10	0	5	0	0
Santa Ana	739	395	593	29	13	28	4	0	0
La Paz	441	366	566	22	8	27	7	0	0
Sonsonate	375	133	117	10	22	11	4	0	0
San Vicente	442	155	128	13	10	1	8	0	0
Usulután	719	214	394	20	26	13	4	0	0
La Unión	336	156	338	7	32	8	2	0	0
Chalatenango	219	94	88	36	66	7	2	0	0
La Libertad	224	159	39	78	28	75	10	0	0
Morazán	205	104	151	11	6	3	4	0	0
Soyapango*	309	111	93	20	1	1	2	0	1
Cabañas	151	79	76	25	4	4	0	0	0
Apopa*	435	97	7	81	0	4	0	0	0
Santa Rosa de Lima*	290	93	111	6	1	4	4	0	1
Cuscatlán	301	109	91	27	0	1	0	0	0
Ahuachapán	350	176	203	22	28	2	1	0	0
Metapán*	267	57	105	29	20	7	8	0	0
Totales	9,944	3,851	3,624	920	362	197	67	0	3

Fuente: Reporte SIIG; Delegaciones Departamentales y Locales*; y departamentos y unidades del área de Tutela**



a. Orientaciones legales

La figura de la orientación legal se encuentra regulada en los artículos 194, romano I, ordinal 3º; 11, ordinal 3º y 26 ordinal 3º de la Ley de la PDDH; 6 y 18 letra a) del Reglamento para la Aplicación de Procedimientos del Sistema de Protección de Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (en adelante, “Reglamento para la Aplicación de Procedimientos”)²⁸¹.

Esta modalidad de atención se aplica cuando los hechos denunciados no son competencia de la institución, pero se estima necesario asesorar a las personas usuarias sobre la activación oportuna de instancias administrativas o jurisdiccionales. Esta facultad legal puede llevar incluso, según la naturaleza de la orientación, a buscar una comunicación directa con las autoridades señaladas por medio de oficio, a fin de que éstas adopten las medidas de su competencia e informen sobre las mismas.

En este período, el personal jurídico atendió a nivel nacional 13,795 casos, de los cuales 9,944 correspondieron a orientaciones legales y 3,851 a denuncias admitidas, aproximadamente el 72% y el 28%, respectivamente. En relación al período anterior, se experimentó un aumento de 2,426 casos, de los cuales 2,034 pertenecieron a orientaciones legales y 392 a denuncias. Lo anterior estaría indicando que las orientaciones legales continúan siendo una de las principales actividades institucionales de prevención de violaciones a los derechos humanos.

b. Denuncias admitidas

La fase inicial del mecanismo de protección se encuentra regulada en los artículos del 4 al 31 del Reglamento para la Aplicación de Procedimientos. Comienza con la apertura de casos mediante denuncia o de manera oficiosa sobre hechos que impliquen presuntas afectaciones a derechos humanos, incluyendo un examen preliminar, el pronunciamiento inicial y otras comunicaciones oficiales.

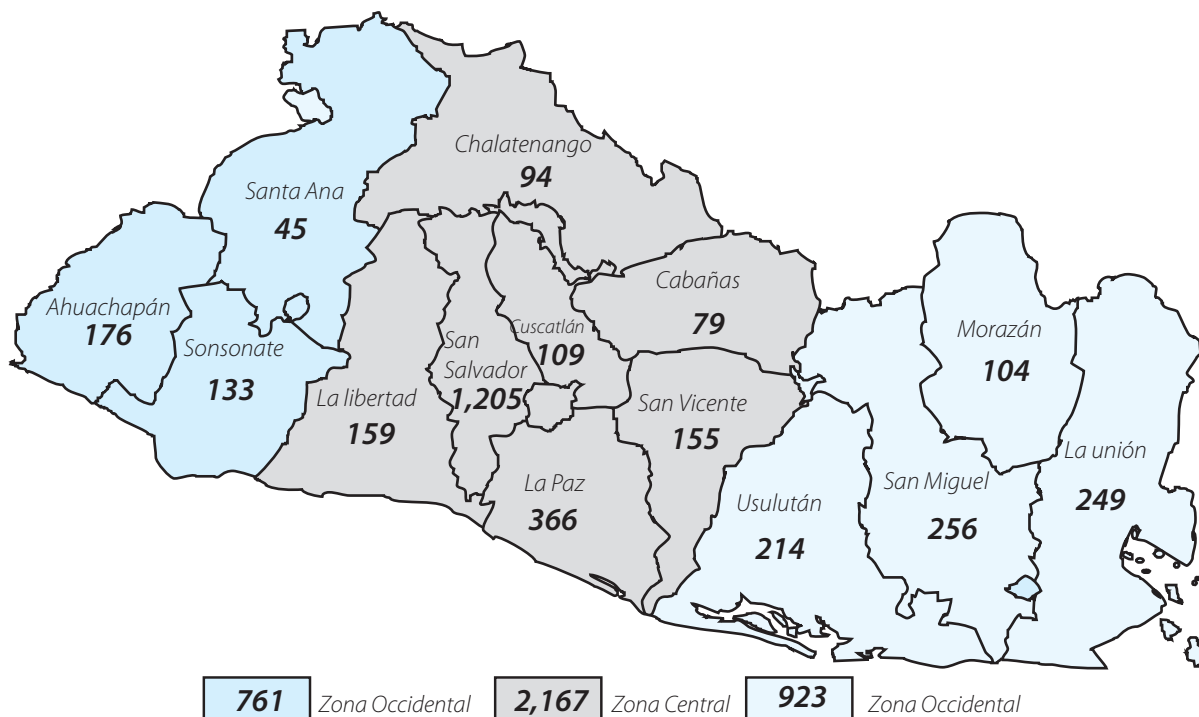
En este período, a nivel nacional se admitieron 3,851 denuncias, de las cuales 3,045 fueron interpuestas de manera personal, telefónica, carta, electrónica y fax; y 806 por oficio, ya sea por medio de informes, monitoreo de medios de comunicación y aviso.

El perfil de las personas denunciantes y las víctimas continuaron repitiendo la misma caracterización de años anteriores. En la mayoría hombres, duplicando los casos donde fueron mujeres; la naturaleza de los casos presentados o iniciados por oficios en su mayoría fue de naturaleza individual; de acuerdo al rango de edad, la mayoría de las víctimas se ubicaron entre las edades de 0 a 18 años, es decir, referido principalmente a la población infantil, niños y niñas, y adolescentes, seguido del grupo entre 25 a 60 años; en el caso de los denunciantes, diferente a la anterior relación se ubicó preferentemente en el rango de 25 a 60 años. Respecto a su profesión u ocupación, en la mayoría de los casos fueron estudiantes, amas de casas, empleados, agricultores, jornaleros, comerciantes y abogados.

A nivel geográfico, el siguiente mapa presenta la distribución de denuncias admitidas por las diecisiete delegaciones departamentales y locales, así como las de sede central por medio de los Departamentos de Tutela, Procuradurías Adjuntas Específicas, Departamento de Verificación Penitenciaria, Departamento de Observación Preventiva y Atención de Crisis, Unidad de Migrantes, Unidad de Derechos Políticos y personal jurídico de turno.

281 Publicado en el Diario Oficial número 32, del 16 de febrero de 2010, tomo N° 386, páginas 167 a la 187.

Mapa sobre denuncias admitidas por departamentos y regiones



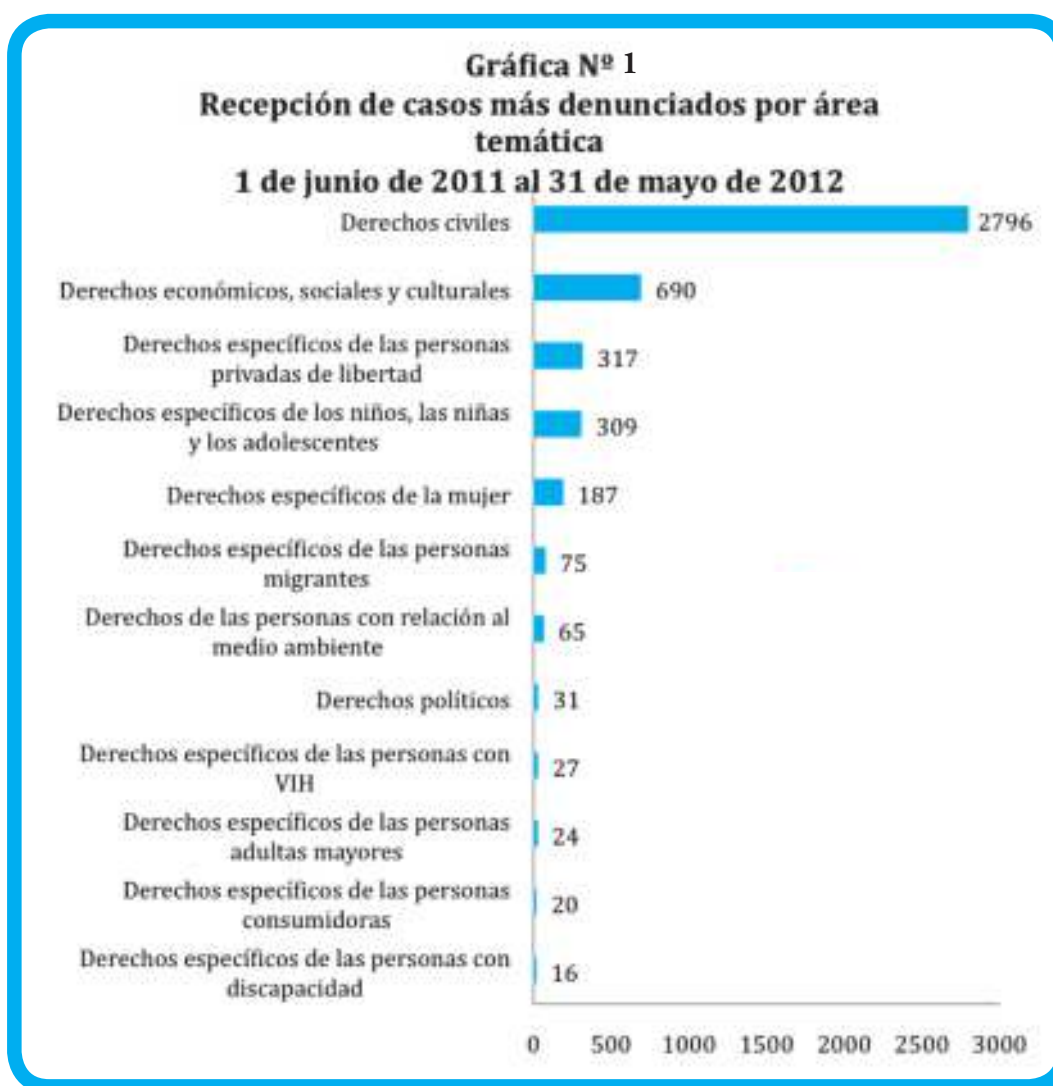
Fuente: Reporte SIIG y Delegaciones Departamentales y Locales

El anterior mapa visualiza el número de denuncias admitidas por zonas y departamentos. A nivel nacional, la zona central del país concentra la mayor cantidad de denuncias con 2,167. El Departamento de San Salvador se ubica con el mayor número de denuncias con 1,205 casos que incluyen los resultados obtenidos de las Delegaciones Locales de los Municipios de Soyapango y Apopa, que reportaron 111 y 97 respectivamente.

Luego, la zona oriental con 923, visualizando el trabajo de la Delegación Local de Santa Rosa de Lima, ubicada en el Departamento de La Unión, reportando en este período 93 denuncias. Finalmente, la zona occidental con 761, destacando el trabajo de otra de las Delegaciones Locales para este mismo período, ubicada en el Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, reportando para este período 57 denuncias.

– *Derechos humanos más denunciados*

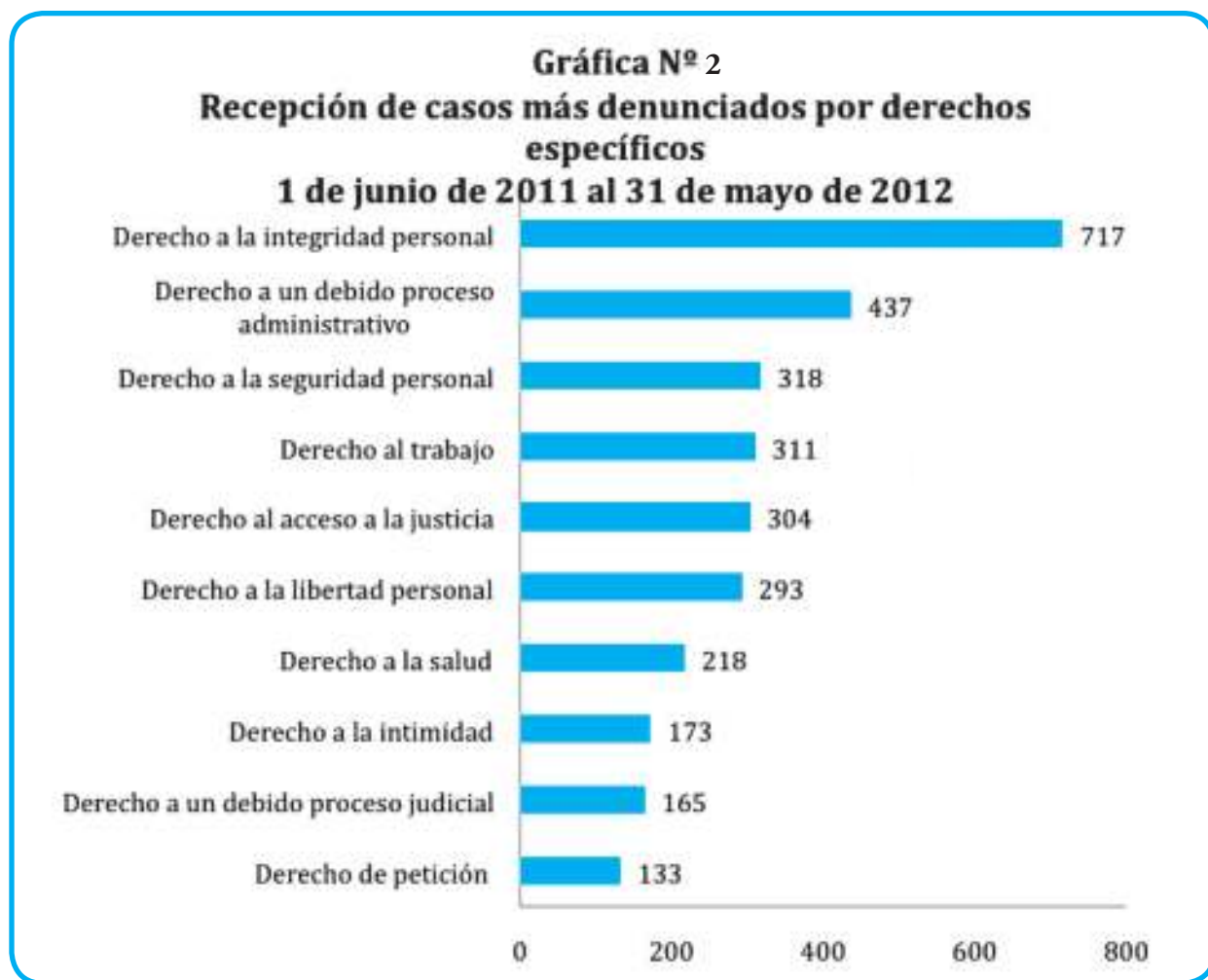
En este período, respecto a la clasificación de derechos humanos y libertades fundamentales, se ubicaron nuevamente con la mayoría de denuncias los derechos civiles con 2,796, seguido de los derechos económicos, sociales y culturales con 690; derechos específicos de las personas privadas de libertad con 317; derechos de la niñez y adolescencia con 309; derechos específicos de la mujer con 187; derechos de las personas migrantes con 75; derechos de la persona con relación al medio ambiente con 65; derechos políticos con 31; derechos de las personas viviendo con VIH/SIDA con 27; derechos de las personas adultas mayores con 24; derechos de las personas consumidoras con 20; y los derechos de las personas con discapacidad con 16. A continuación, se presentan en una gráfica los anteriores datos.



Fuente: Reporte de denuncias SIG

A nivel particular, se reportaron más denuncias sobre los derechos humanos tradicionalmente denunciados y el escalonamiento de algunos derechos a las primeras posiciones. Tal como se presenta en la siguiente gráfica, el derecho a la integridad personal se ubica como el más señalado con 717 denuncias admitidas; luego el derecho al debido proceso administrativo se ubica en el segundo lugar, escalando una posición respecto al año pasado, pero reportando una disminución de denuncias con 437; el derecho a la seguridad personal con 318; el derecho al trabajo con 311; derecho al acceso a la justicia con 304; a la libertad personal con 293; derecho a la salud con 218; derecho a la intimidad con 173; al debido proceso judicial con 165; el derecho de petición con 133; entre otros.

A continuación, se presenta en una gráfica los datos mencionados anteriormente, cabe indicar que esta lista de derechos humanos no se agota, pero por motivos de espacio solamente se relacionan los que reportan mayor frecuencia en la recepción de denuncias.



Fuente: Reporte de denuncias SIIG

En la recepción de casos se identifican uno o varios hechos violatorios, a continuación se enuncian los hechos de los primeros cinco derechos de la gráfica anterior. Respecto al derecho a la integridad personal ubicado como el principal derecho denunciado, casi la mayoría de casos son atribuidos a los hechos violatorios de malos tratos con 560; uso desproporcionado de la fuerza con 74; tratos crueles, inhumanos o degradantes con 59; y tortura con 15. En el caso del derecho a un debido proceso administrativo fue denunciado por inobservancia de los principios de legalidad y seguridad jurídica con 83, inobservancia del derecho de defensa con 60, del derecho de audiencia con 57, transparencia con 56, celeridad procesal con 49, imparcialidad con 19, eficacia procesal con 18, igualdad y no discriminación con 8; entre otros.

Asimismo, el derecho a la seguridad personal por persecuciones o indagaciones ilegales con 103; intimidación con 103 y coacción con 24; el derecho al trabajo por actos ilegales o atentatorios contra la estabilidad laboral con 192; denegación de prestaciones o derechos laborales con 39; tolerancia estatal ante despidos ilegales con 29; discriminación laboral con 11, entre otros. El derecho de acceso a la justicia por omisiones o negligencia de funcionarios o agentes del Estado frente a la reclamación de una persona para la protección de derechos con 199; negligencia o retardación injustificada en la investigación por parte de las instituciones competentes con 52; por dilaciones indebidas para juzgar y hacer cumplir lo juzgado con 13; denegación indebida del acceso a la justicia constitucional y administrativa con 11; dilaciones indebidas en la admisión y tramitación de recursos legalmente establecidos con 8; y restricciones arbitrarias a la interposición de acciones procesales o recursos con 7.



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Oscar Humberto Luna, en reunión de trabajo con el Director de la Policía Nacional Civil, Sr. Francisco Ramón Salinas Rivera.

– *Instituciones estatales más denunciadas*

Por otro lado, al observar el reporte por institución denunciada, el sistema refleja que la institución que más ha sido señalada como presunta violadora de derechos humanos sigue siendo la Policía Nacional Civil (PNC) con 1,805; seguido de los Gobiernos locales con 471; la Fiscalía General de la República (FGR) con 256; los Juzgados y Tribunales con 250; el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada con 181; la Procuraduría General de la República con 158; la Dirección General de Centros Penales y Centros Penitenciarios Específicos con 148; Ministerio de Educación (MINED) con 128; la Red Pública de Hospitales Nacionales con 126; el Ministerio de la Defensa Nacional con 114; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) con 83; la Corte Suprema de Justicia en pleno (CSJ en pleno) con 80; y el Ministerio de Relaciones Exteriores con 78; los cuales se presentan en la siguiente gráfica.



Fuente: Reporte de denuncias SIIG

Esta Procuraduría acumuló gran cantidad de denuncias por presuntas violaciones a los derechos civiles, tal como se ha mencionado anteriormente; esta tendencia se observa también a nivel de instituciones públicas denunciadas. A continuación, se hace el desglose de las tres instituciones con mayor nivel de denuncias por hechos violatorios.

En primer lugar, se ubica la Policía Nacional Civil con 1,805 denuncias, de las cuales 419 fueron por malos tratos; 151 por detención arbitraria; 145 por persecuciones o indagaciones ilegales; 113 por allanamiento de morada; 88 por detenciones ilegales; 79 por intimidación; 49 por uso desproporcionado de la fuerza; 46 por tratos crueles, inhumanos y degradantes; 37 por maltrato físico, psicológico o moral ejercido por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas; 29 por actos ilegales o arbitrarios que restringen o afecten el derecho a la propiedad; 27 por amenazas de muerte; 27 por detención ilegal o arbitraria; 19 por inobservancia del principio de legalidad y seguridad jurídica; 15 por actos ilegales o atentatorios contra la estabilidad laboral; 14 por tortura; 13 por coacción, entre otros. Asimismo, es importante destacar que existieron señalamientos similares al Estado Mayor de la Fuerza Armada y el Ministerio de Defensa, pero en menor proporción, en específico se denunció 77 veces por malos tratos; 14 por tratos crueles, inhumanos o degradantes; 14 por persecuciones o indagaciones ilegales; 13 por detenciones ilegales; 11 por intimidación; 7 por detención arbitraria; 7 por restricciones ilegales o arbitrarias a la libre circulación; 6 por uso desproporcionado de la fuerza; 4 por realización de registros indebidos; 2 por coacción; 2 por tortura, entre otros.

En segundo lugar, se posicionan para este período, los Gobiernos locales con 471 denuncias, es decir, casi una cuarta parte del número de casos que se reciben de la primera instancia estatal violadora de derechos



humanos. En particular, se recibieron 71 denuncias por estabilidad laboral; 28 por dilaciones injustificadas en la tramitación y respuesta de solicitud; 27 por malos tratos; 20 por inobservancia del principio de legalidad y seguridad jurídica; 18 por actos ilegales o arbitrarios que restringen o afectan el derecho a la propiedad; 14 por tolerancia estatal ante despidos ilegales; 13 por denegación de prestaciones o derechos laborales, entre otros.

En tercer lugar, se ubica la Fiscalía General de la República con 256 denuncias que tienen que ver en gran medida con omisiones o negligencia de sus agentes frente a la protección de los derechos humanos de las víctimas de delitos con 74 casos; negligencia o retardación injustificada en la investigación con 37 casos; inobservancia del principio de celeridad procesal con 20 casos; inobservancia del principio de legalidad y seguridad jurídica con 7 casos; inobservancia del principio de transparencia con 6 casos; inobservancia del principio de imparcialidad con 5 casos; entre otras.

c. Resoluciones iniciales

En la fase inicial del mecanismo de protección de derechos humanos, luego de la apertura de los casos, se emite un pronunciamiento, el cual puede consistir en una resolución u otro tipo de comunicación. En este caso, nos referimos a las resoluciones iniciales que tienen por objetivo solicitar información a las autoridades públicas denunciadas y ejercer acciones de protección cuando se estime necesario y oportuno.

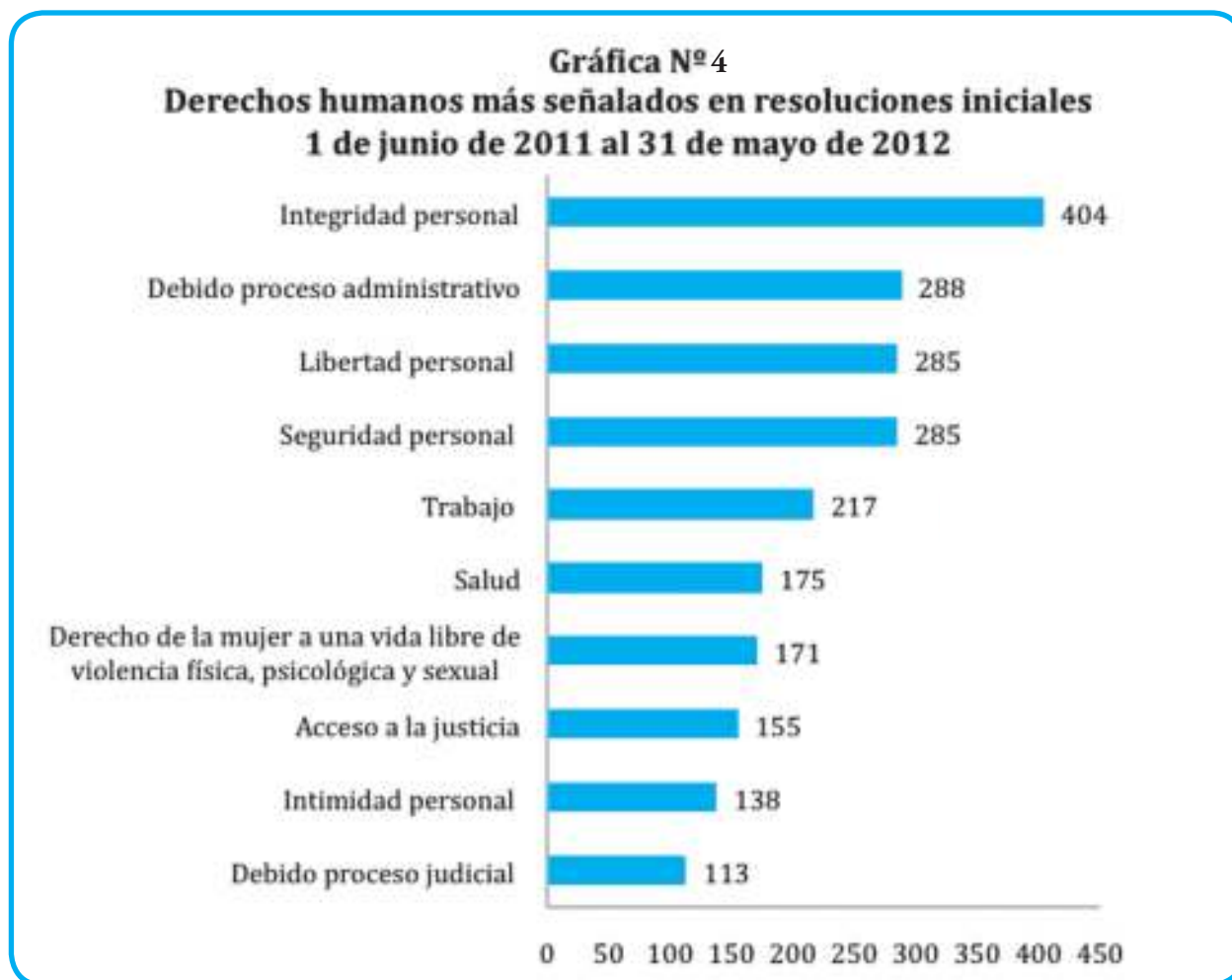
La resolución inicial contiene las siguientes acciones: declara la admisibilidad del caso, salvo aquellos iniciados de oficio; solicita informe a las autoridades señaladas sobre los hechos y las medidas adoptadas; solicita informes o cooperación a otras autoridades o instituciones; dicta recomendaciones y medidas adecuadas a las autoridades señaladas para promover la investigación de los hechos; promueve el cese de la presunta violación denunciada, previene daños graves e irreparables para la presunta víctima y activa el cumplimiento de los deberes del Estado; recomienda la reparación integral del daño causado; e informa sobre los hechos a otras autoridades competentes para la adopción de medidas.

En este período, se emitieron 920 resoluciones iniciales, lo que permite afirmar que se experimentó una disminución de 79 resoluciones, es decir, un 8% en relación al período inmediato anterior. El análisis estadístico puede realizarse a través de dos variables principales: por derecho humano presuntamente afectado y por institución pública recomendada y notificada.

– Derechos humanos más señalados en resoluciones iniciales

El derecho a la integridad personal continúa siendo el derecho más señalado en resoluciones iniciales con 404 casos; seguido del derecho al debido proceso administrativo con 288; derecho a la libertad personal con 285; derecho a la seguridad personal con 285; derecho al trabajo con 217; derecho a la salud con 175; derecho de la mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual con 171; derecho al acceso a la justicia con 155; entre otros.

A continuación, se presentan en una gráfica, los derechos humanos presuntamente más vulnerados a partir de resoluciones iniciales, se advierte que la frecuencia de recomendaciones y notificaciones por derecho humano, no corresponde con el total de resoluciones iniciales, debido a que en cada expediente puede existir más de un señalamiento de presuntas violaciones a derechos humanos.



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

En el período, el área temática que reportó mayor frecuencia en la elaboración de resoluciones iniciales fueron los *derechos civiles*. Entre los hechos violatorios más destacados se encuentran: malos tratos; tratos crueles inhumanos o degradantes; uso desproporcionado de la fuerza; allanamiento de morada o registros de manera ilegal o arbitraria; detención arbitraria e ilegal; coacción e intimidación; persecuciones o indagaciones policiales; omisión o negligencia de funcionarios o agentes del Estado frente a la reclamación de una persona para la protección de sus derechos; negligencia en la investigación por parte de instituciones competentes; dilaciones indebidas en la tramitación de los recursos legalmente establecidos; entre otros.

En segundo lugar, se ubican los *derechos económicos, sociales y culturales*, entre los hechos violatorios más destacados se encuentran: actos ilegales atentatorios contra la estabilidad laboral; denegación de prestaciones o derechos laborales; denegación de atención médica; desabastecimiento de medicamentos; falta de insumos para la realización de intervenciones quirúrgicas en los centros de salud; negligencia en la atención médica; inadecuado funcionamiento de los centros de salud; inexistencia de condiciones higiénicas que permitan el restablecimiento de la salud y consecuentemente el derecho a la vida; denegación arbitraria de matrícula; obstrucción, restricción o negación de la enseñanza primaria básica; omisión del Estado para promover progresivamente el acceso a servicios básicos; entre otras.

En tercer lugar, se ubican los *derechos específicos de niñez y adolescencia*, los hechos violatorios más destacados se encuentran: tratos crueles, inhumanos o degradantes; malos tratos; detención ilegal y arbitraria; carencia total

o parcial de construcciones o instalaciones accesibles para personas con discapacidad; omisión del Estado para asegurar el goce adecuado de petición de alimentos; entre otros.

En cuarto lugar, se ubican los *derechos específicos de las mujeres*, entre los hechos violatorios más destacados se encuentran: maltrato físico, psicológico o moral ejercido por agentes públicos prevaliéndose de sus prerrogativas; malos tratos; realización de registros indebidos; omisión o negligencia estatal para la protección de la mujer en centros especiales; persecuciones e indagaciones ilegales; actos ilegales o atentatorios contra la estabilidad laboral; acoso laboral ejercido en los centros de trabajo; tratos crueles, inhumanos o degradantes; uso desproporcionado de la fuerza; entre otros.

En quinto lugar, se ubican los *derechos específicos de las personas privadas de libertad*, entre los más destacados se encuentran: condiciones inadecuadas de saneamiento que afectan la salud; condiciones inadecuadas para guardar detención provisional; negligencia u omisión del Estado ante abusos, descuido o maltrato ocurrida en el seno familiar, centros públicos o privados responsables de su cuidado personal; denegación de atención médica; omisión de adoptar medidas para dotar de medicamentos especiales o esenciales; falta de atención médica adecuada y suficiente ante enfermedades oportunistas; omisión o negligencia para su traslado a un centro hospitalario; inobservancia del derecho a ser juzgado sin dilaciones indebidas; denegación o restricciones ilegales o arbitrarias para recibir visitas de familiares; registros indebidos e indecorosos a sus visitantes; entre otros.

En sexto lugar, se ubican los *derechos de la persona con relación al medio ambiente*, entre los hechos violatorios más destacados se encuentran: omisión o negligencia para regular actividades que producen contaminación electromagnética; omisión del Estado para prevenir y reducir la contaminación del medio ambiente; autorización para la construcción de obras particulares de infraestructura que tienen como resultado la destrucción, deterioro o degradación del medio ambiente y afectaciones a otros derechos individuales o de la colectividad; contaminación de suelo y aire; contaminación en lugares cercanos a núcleos urbanos y áreas de trabajo y afectaciones a otros derechos individuales o de la colectividad; impedir u omitir la consulta en proyectos que impactan sobre el medio ambiente; omisión o negligencia en la investigación y sanción por incumplimiento de las normas y ambientales; entre otros.

En séptimo lugar, se ubican los *derechos específicos de las personas adultas mayores*, entre los hechos violatorios más destacados se encuentran: retraso excesivo en el trámite y resolución de pensiones; suspensión ilegal del trámite de pensiones o beneficios de seguridad social; actos atentatorios contra la estabilidad laboral de los trabajadores públicos y privados; denegación ilegal o arbitraria de beneficios laborales; dilación injustificada para la realización de intervenciones quirúrgicas; entre otros.

En octavo lugar, se ubican los *derechos específicos de las personas viviendo con VIH*, los hechos violatorios más destacados se encuentran: ausencia o deficiencia de acciones para la disminución del riesgo y la atención de la enfermedad en centros especiales; falta de atención médica adecuada y suficiente ante enfermedades oportunistas; denegación o trato discriminatorio en el acceso a servicios de salud; falta de continuidad en tratamientos específicos para el restablecimiento y conservación de la salud; omisión de adoptar medidas para dotar a las personas privadas de libertad de medicamentos especiales o esenciales; malos tratos en el ámbito laboral; omisión o negligencia del Estado para brindar a la mujer atención integral en salud, tratamiento adecuado y oportuno; trato discriminatorio en el acceso a servicios de salud; uso y manejo inadecuado de información relacionada con el diagnóstico de la enfermedad; entre otras.

En noveno lugar, se ubican los *derechos específicos de las personas con discapacidad*, los hechos violatorios más destacados se encuentran: malos tratos, discriminación por condición de discapacidad; denegación ilegal o arbitraria de los beneficios o prestaciones de seguridad social; omisión de establecer acciones afirmativas razonables para garantizar el ejercicio de los derechos y garantías en su lugar de trabajo en igualdad de condiciones



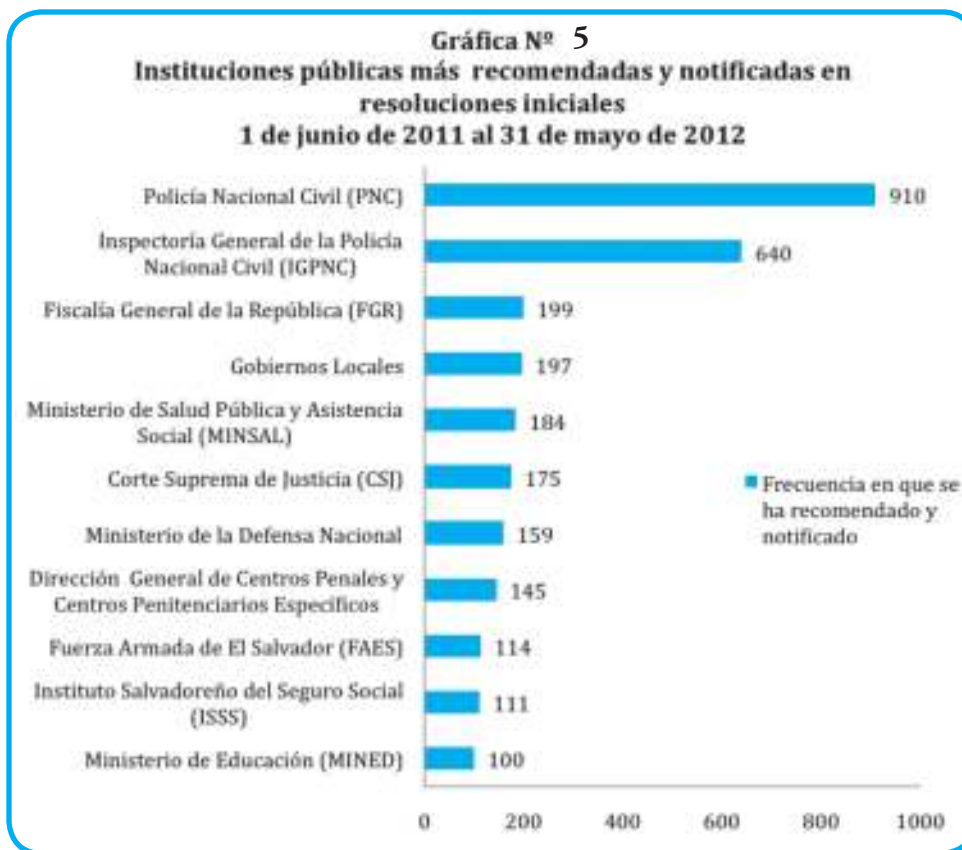
con los demás; ausencia de planes para que las personas con discapacidad puedan tener acceso a un proyecto de vivienda digna conforme a sus necesidades específicas y sus habilidades especiales; carencia total o parcial de material y equipo necesario para la enseñanza, así como material o equipo especializado para el tratamiento o rehabilitación de personas con discapacidad; omisión o negligencia del Estado en el ámbito escolar que permitan la accesibilidad al auxilio de intérprete de lenguaje requerido en función de una discapacidad; entre otros.

En décimo lugar, se ubican los *derechos específicos de las personas migrantes*, los hechos violatorios más destacados se encuentran: derecho de las personas migrantes a ser tratados de manera digna y sin discriminación; y omisión del Estado de realizar todas las acciones a su alcance para prevenir, investigar y sancionar todo tipo de maltrato, abuso o explotación cometidos por un agente de autoridad o particulares contra personas extranjeras.

– *Instituciones estatales más señaladas y notificadas en resoluciones iniciales*

En cuanto a las instituciones estatales que han sido señaladas como presuntas violadoras de los derechos humanos, la Policía Nacional Civil se ubicó en el primer lugar con 910; seguida de la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil con 640; Fiscalía General de la República con 199; Gobiernos locales con 197; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con 184; Corte Suprema de Justicia con 175; el Ministerio de la Defensa Nacional con 159; la Dirección General de Centros Penales y Centros Penitenciarios Específicos con 145; la Fuerza Armada de El Salvador con 114; entre otras.

Se advierte que en la siguiente gráfica, la frecuencia de los señalamientos sobre las instituciones públicas que presuntamente han cometido violaciones a los derechos humanos, no corresponde con el total de resoluciones iniciales, debido a que en cada expediente pueden existir más de un señalamiento a una o varias instituciones.



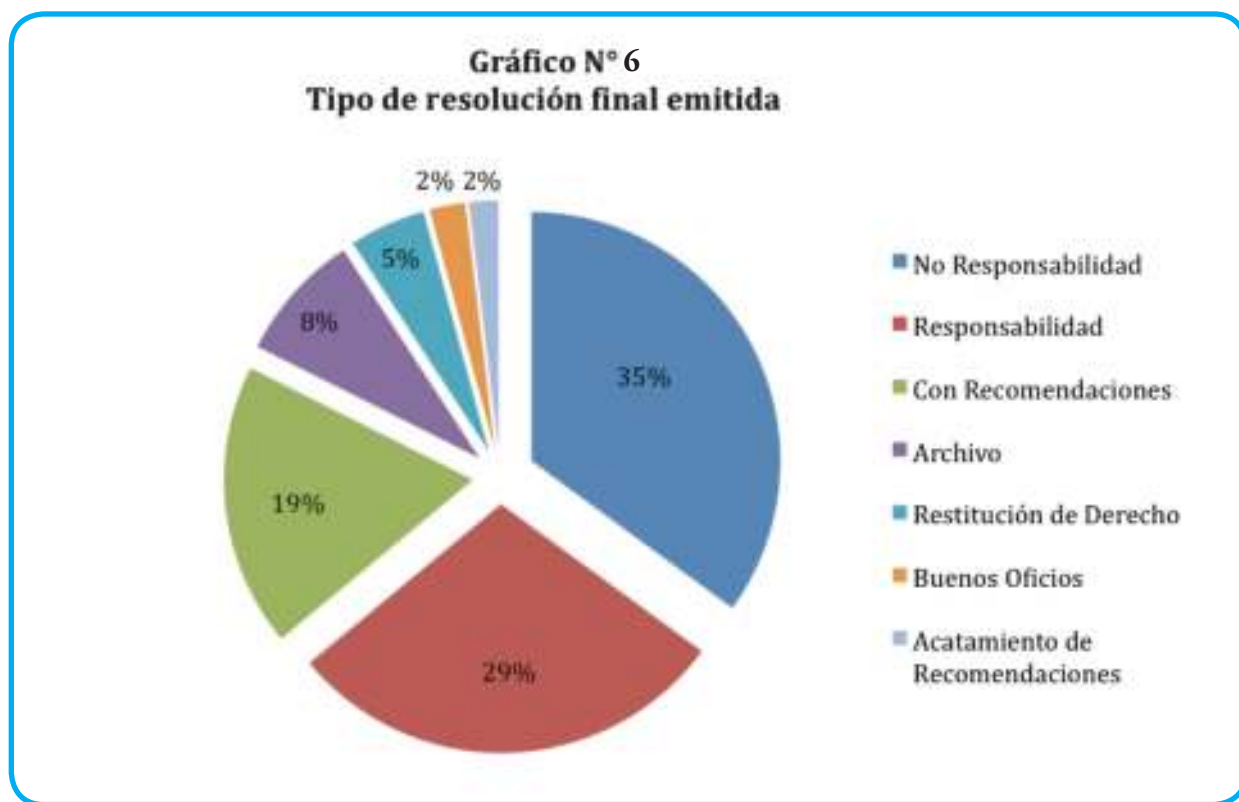
Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH



d. Resoluciones finales

La resolución final es un pronunciamiento que se emite en la fase de investigación en la que se declara la responsabilidad o no responsabilidad por violación a derechos humanos, ya sea por el incumplimiento del deber de respeto o garantía, la restitución del derecho por la gestión de buenos oficios, el acatamiento o incumplimiento de las recomendaciones iniciales emitidas, la inobservancia a la Ley de la Procuraduría o el archivo del caso. Lo anterior no limita las posibilidades declarativas y resolutivas, ni impide activar las demás facultades constitucionales y legales de esta Institución para una efectiva protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Dentro del período analizado, la cantidad de resoluciones finales firmadas y notificadas de las autoridades señaladas, víctimas y denunciante asciende a 362 resoluciones. De las cuales, el 35% fueron resoluciones de no responsabilidad; 29% resoluciones de responsabilidad; 19% con recomendaciones; 8% de archivo; 5% de restitución de derecho; 2% de buenos oficios; y 2% de acatamiento de recomendaciones.



Fuente: Reporte del Departamento de Seguimiento, PDDH

A continuación, se presentan en un cuadro, las actividades de investigación realizadas por el Departamento de Procuración en el período analizado, por tipo de diligencias de investigación y derechos específicos, vale mencionar que en una resolución final se pueden realizar diferentes tipos de diligencias de investigación.

Cuadro N° 18									
Diligencias de investigación por derechos específicos en el Departamento de San Salvador									
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012									
Diligencias de investigación/ Derechos específicos	Entrevistas	Estudio de expedientes administrativos	Estudio de expedientes judiciales	Inspecciones	Oficios	Reuniones	Verificación de audiencias	Verificación <i>in situ</i>	Total
Derechos civiles y políticos	221	236	30	12	11	3	8	3	524
Derechos económicos, sociales y culturales	95	52	4	1	41	0	0	1	194
Derechos de la niñez y adolescencia	68	145	19	3	10	0	0	0	245
Derechos humanos de las mujeres	40	24	4	0	9	0	0	0	77
Derecho a la protección del medio ambiente	4	36	0	0	3	0	0	0	43
Derechos específicos de las personas privadas de libertad	7	5	0	0	2	0	0	0	14
Derechos específicos de las personas viviendo con VIH/SIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos de las personas con discapacidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos de la Comunidad LGBTI	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	435	498	57	16	76	3	8	4	1097

Fuente: Reporte Departamento de Procuración y Procuradurías Adjuntas Específicas.

En el cuadro anterior, se observa que de las 1,097 diligencias de investigación realizadas en instituciones estatales señaladas, como presuntas violaciones a derechos humanos, los derechos civiles y políticos aglutinan la mayor cantidad de diligencias con 524, seguido de los derechos de la niñez y adolescencia con 245, los derechos económicos, sociales y culturales con 194, los derechos específicos de la mujer con 77, y el derecho al medio ambiente con 43. Asimismo, los estudios de expedientes administrativos ocupan el primer lugar en las acciones de investigación con 498, seguido de las entrevistas con 435, oficios con 76, estudio de expedientes judiciales con 57, inspecciones con 16 y verificaciones de audiencias con 8.



A continuación, el detalle de verificaciones realizadas a instituciones públicas en este período.

Cuadro N°19									
Verificaciones a instituciones públicas en el Departamento de San Salvador									
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012									
Nombre de la Institución/Diligencia de investigación	Entrevistas	Estudio de expedientes administrativos	Estudio de expedientes judiciales	Inspecciones	Oficios	Reuniones	Verificación de audiencias	Verificación <i>in situ</i>	Total
PNC	164	230	0	0	21	1	0	2	418
FGR	50	75	0	0	9	0	0	0	134
JUZGADOS	21	1	46	0	4	0	10	1	83
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	13	30	0	0	4	0	0	0	47
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	10	25	7	0	3	0	0	0	45
INSPECTORÍA GENERAL DE LA PNC	16	22	3	0	0	0	0	0	41
PGR	11	17	0	0	2	0	0	0	30
MINSAL	13	8	0	0	9	0	0	0	30
MOP	13	5	0	1	3	0	0	0	22
ALCALDIAS	13	7	0	0	0	0	0	0	20
MTPS	10	5	0	0	4	0	0	0	19
MINED	11	1	0	1	1	0	0	0	14
INPEP	11	1	0	0	0	1	0	0	13
ISSS	8	0	0	0	5	0	0	0	13
ISNA	5	5	0	2	0	0	0	0	12
VMT	9	0	0	0	0	0	0	0	9
UES	6	2	0	0	1	0	0	0	9
DGCP	4	4	0	0	1	0	0	0	9
MJSP	4	0	0	0	4	0	0	0	8
FONDO DE LISIADOS DE GUERRA	3	3	0	0	2	0	0	0	8
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	4	3	0	0	0	0	0	0	7

Cuadro N°19
Verificaciones a instituciones públicas en el Departamento de San Salvador
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012

Nombre de la Institución/Diligencia de investigación	Entrevistas	Estudio de expedientes administrativos	Estudio de expedientes judiciales	Inspecciones	Oficios	Reuniones	Verificación de audiencias	Verificación <i>in situ</i>	Total
ISTA	5	1	0	0	0	0	0	0	6
TRIBUNAL Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE	3	3	0	0	0	0	0	0	6
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	3	0	0	0	3	0	0	0	6
SUPERINTENCIA DE PENSIONES	4	2	0	0	0	0	0	0	6
ISRI	4	1	0	0	1	0	0	0	6
SIS	4	0	0	0	0	0	0	0	4
MIREX	4	0	0	0	0	0	0	0	4
SIGET	4	0	0	0	0	0	0	0	4
COMITÉ DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL ISSS	2	2	0	0	0	0	0	0	4
UTE	1	1	0	0	0	1	0	0	3
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	0	0	0	0	3	0	0	0	3
ANSP	1	1	0	0	0	0	0	0	2
SIGET	2	0	0	0	0	0	0	0	2
IPSFA	1	0	0	0	1	0	0	0	2
MINISTERIO DE HACIENDA	1	0	0	0	1	0	0	0	2
MINEC	0	1	0	0	1	0	0	0	2
OIE	0	0	0	0	2	0	0	0	2
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TSE	0	0	0	0	1	0	0	0	1
TOTAL	444	458	56	4	92	3	10	3	1070

Fuente: Reporte de verificaciones a instituciones públicas, Departamento de Procuración, PDDH



El anterior cuadro refleja que la mayoría de las diligencias de investigación se encuentran dirigidas a las instituciones públicas más denunciadas y señaladas por medio de resoluciones iniciales. De esta manera, se posiciona nuevamente como la principal entidad estatal más investigada a la Policía Nacional Civil con 418 diligencias; seguido de la Fiscalía General de la República con 134; Juzgados con 83; Ministerio de la Defensa Nacional con 47; Corte Suprema de Justicia con 45; Inspectoría General de la PNC con 41; entre otras.

Las delegaciones departamentales y locales también realizan labores de verificación a instituciones públicas en ocasión de denuncias recibidas, o también por medio de visitas periódicas de monitoreo, en las que se atienden hechos y situaciones relacionadas con el cumplimiento de los derechos humanos en general y derechos específicos. A continuación, se presenta en un cuadro, el número de verificaciones realizadas por tales dependencias en todo el territorio nacional.

Cuadro N°20						
Verificaciones a instituciones públicas por naturaleza de derecho humano Delegaciones Departamentales y Locales						
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012						
Delegación Departamental	Derechos Civiles y Políticos	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Derechos de las Mujeres	Derechos de la Niñez y Juventud	Derecho al Medio Ambiente	Totales
La Paz	111	38	0	2	11	162
La Libertad	39	32	2	0	4	77
Ahuachapán	59	8	4	1	0	72
Soyapango*	19	11	26	5	0	61
Metapán*	53	5	2	0	0	60
Santa Rosa de Lima*	32	18	3	0	6	59
Sonsonate	35	11	0	1	2	49
Apopa*	28	4	4	2	11	49
Usulután	20	3	24	0	0	47
Santa Ana	31	3	4	1	2	41
San Miguel	23	10	0	0	4	37
Chalatenango	21	8	0	0	3	32
Cabañas	11	16	5	0	0	32
San Vicente	13	10	2	0	1	26
Cuscatlán	12	10	2	0	0	24
La Unión	8	9	3	3	0	23
Morazán	5	3	2	0	2	12
Total	520	199	83	15	46	863

Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales y Locales*

En el cuadro anterior, se observa que las Delegaciones Departamentales y Locales atendieron 863 situaciones que ameritaron ser verificadas a distintas instituciones públicas que les corresponde respetar y garantizar los derechos humanos. De acuerdo a la naturaleza de derecho humano, se constata que los derechos civiles y políticos se ubican en el primer lugar con mayor frecuencia con 520 verificaciones, seguido de los derechos económicos, sociales y culturales con 199, derechos de las mujeres con 83, derecho a la protección de medio ambiente con

46 y derechos de la niñez y juventud con 15. Asimismo, la Delegación de La Paz se ubica con el mayor número de verificaciones con 162, seguido de la Delegación de la Libertad con 77, Delegación de Ahuachapán con 72, Delegación de Soyapango con 61, entre otras.

A continuación se destacan algunos casos atendidos por las procuradurías adjuntas específicas ante diferentes instancias públicas solicitando información e instando a la adopción de medidas para proteger o garantizar los derechos humanos.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, realizó gestiones para atender diferentes problemáticas, entre ellas: las provocadas por los desalojos de las ventas informales por la Alcaldía Municipal de San Salvador; intervención a través de la mediación en problemas que afectaron los derechos laborales y libertades sindicales, tales como el reclamo de indemnizaciones y prestaciones laborales, apoyo a negociaciones del contrato colectivo y suspensión de salarios; problemas en el servicio de salud pública, tales como el desabastecimiento de medicamentos, fuga de radioactividad, negligencia médica y no indemnización, falta de atención hospitalaria y disponibilidad de medicamentos para pacientes hemofílicos; prestación del servicio de agua potable en comunidades acompañando a movimientos ciudadanos en la solicitud ante las autoridades correspondientes para ejecutar proyectos de agua en comunidades, y problemas sobre la legalidad y administración del abastecimiento del agua; reuniones con representantes de transportistas para tratar diferentes asuntos que afectaron al sector, tales como el pago de esquelas, la circulación de transporte selectivo de pasajeros y carnetización; casos de personas adultas mayores que reclamaron la protección de sus derechos a consecuencia del abandono familiar, cobros excesivos de servicios públicos y dificultades en el cobro de pensiones; problemas en el servicio de seguridad social por supuestas afectaciones al derecho de recibir la cuota patronal de previsión social y otros beneficios; atención a personas que sufren de la amenaza o se encuentran desalojadas; casos de personas con VIH con problemas de acceso al derecho a la vivienda; seguimiento al caso de fraude de la corredora de bolsa Operaciones Bursátiles de Centroamérica (OBC), reunión con el Comité de Afectados, apoyo al Despacho en audiencia con un funcionario de la Fiscalía General de la República para discutir aspectos del Informe Especial Fraude Financiero OBC S.A. de C.V.; entre otros.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa del Derecho del Medio Ambiente, realizó gestiones para atender casos relacionados con diferentes problemáticas ambientales y de riesgo de desastre a nivel nacional, entre las que se mencionan: acciones de protección ante situaciones de riesgo de desastre en ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional decretada a consecuencia de la Depresión Tropical “12E”, en octubre de 2011; casos de contaminación ambiental por plomo en el Cantón Sitio del Niño, jurisdicción de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, a consecuencia de las operaciones de la ex fábrica Baterías de El Salvador; seguimiento y acompañamiento a las comunidades de la zona en relación a la ejecución de las medidas adoptadas en la declaratoria de emergencia ambiental y el proceso penal incoado por habitantes de dicha localidad; caso de contaminación del Río San Sebastián, a consecuencia de la extracción de minería metálica que funcionó en la zona de Santa Rosa de Lima; seguimiento a los proyectos de exploración y explotación de minería metálica en la zona del Departamento de Cabañas y La Unión, así como en el municipio de Metapán debido esta última al proyecto minero ubicado en la República de Guatemala; situaciones de contaminación electromagnética por la instalación de antenas de telefonía celular en diferentes puntos del país, tales como en el Centro Urbano “El Pañuelo”, en el parque “Carlos Álvarez” ubicado en la Colonia “Zanzíbar”, en el Centro de Recreación y Convivencia en la Colonia Santa Marta II y Cartilleja del municipio de San Jacinto; comunicaciones para exigir a las autoridades correspondientes a dictar medidas para atender la situación de grave riesgo a la vida y la integridad personal de activistas ambientales, en el Departamento de Cabañas; seguimiento a la problemática de la disposición final de los desechos sólidos a nivel nacional y los conflictos sociales generados a consecuencia de la construcción de rellenos sanitarios a nivel nacional, como el que se pretende ejecutar en el cantón “El Zompopo”, en el Departamento de Santa Ana; gestiones sobre presuntas afectaciones a derechos humanos



por los proyectos de construcción de represas hidroeléctricas, tales como la de la represa “El Chaparral” sobre el cauce del río Torola en el Departamento de San Miguel; así como pequeñas represas a lo largo del cauce del río Sensunapán en el Departamento de Sonsonate; seguimiento al cumplimiento de ejecución de obras y acuerdos surgidos en la Mesa de Diálogo relacionada a la problemática de bordas a lo largo del cauce del Río Paz; acciones para atender la grave situación de las cárcavas a nivel nacional, la tala indiscriminada de árboles en la plaza Salvador del Mundo y las Plazas Argentina y Unión Europea; la problemática ocasionada por la fábrica “NEMTEX” y la construcción del supermercado Wal-Mart en el Municipio de Mejicanos; y la situación de enjambre sísmico en la zona de Conchagua en el Departamento de La Unión.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia, interpuso sus buenos oficios ante instituciones públicas que les corresponden velar por los derechos de las mujeres, en casos de violencia intrafamiliar y violencia psicológica; solicitudes de traslado y asistencia necesaria como el alojamiento en los albergues del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU; acciones de protección a favor de los derechos de las mujeres, tales como la apertura de expedientes en casos de suspensión sin goce de sueldo en municipalidades; expulsión por posibles nexos con pandillas juveniles; violación al derecho de audiencia y al trabajo; maltratos y falta de apoyo institucional; violación a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual; protección de su integridad física y psíquica; derecho a acceso a la justicia; violencia sexual a menores de edad; violación al derecho de libertad personal así como por la supuesta falta de atención a las reglas del debido proceso; y desaparición.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud, realizó gestiones para atender casos en los que se protegieron los derechos de la niñez y juventud, tales como la resolución de un expediente que declara que la Dirección del Hospital Nacional 1° de Mayo y la del ISSS, el Consejo Directivo de aquel y la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica vulneraron el derecho de los neonatos del hospital mencionado por recibir tratamiento con el medicamento Midazolam cuyos efectos beneficiosos no están probados; activación de la competencia del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador y de la Junta de Protección de Mejicanos para que atendieran el caso de la señora Marcela Abigail Barahona Hernández que dio a luz a una niña en el Hospital Nacional de Zacamil donde estuvo ingresada por cuatro días, al término de los cuales regresó junto con la bebé (de cinco días de nacida) a una celda de las bartolinas policiales de la Colonia Zacamil, por encontrarse bajo investigación penal. Las autoridades indicadas enviaron al bebé al ISNA; requerimiento de información al ISNA sobre las medidas adoptadas para la protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la emergencia nacional por la Depresión Tropical 12E; atención a un grupo de cuatro madres de jóvenes que murieron en el incendio del Centro Intermedio de Ilobasco en noviembre de 2010, quienes explicaron que hasta la fecha no habían obtenido justicia; seguimiento a diferentes delegaciones departamentales y locales, se destaca el caso de la bebé de la señora Heymi Carolina Pérez Rodríguez que la quería sustraer del Hospital de Maternidad poniendo su vida en riesgo; y el caso de la posible vulneración al debido proceso judicial por irrespetar los plazos contenidos en el artículo 53, en relación a las disposiciones 75 y 76 todas de la Ley Penal Juvenil, en perjuicio de varios adolescentes en conflicto con la ley penal.

A continuación, se muestra el detalle estadístico por derecho humano y por institución pública mayormente señalada con responsabilidad, por considerar que son los señalamientos de mayor gravedad.

– Derechos humanos más violentados en resoluciones finales

El resultado de las investigaciones y el consolidado de declaraciones de responsabilidad pública por violaciones a los derechos humanos en las resoluciones finales, ubicaron al derecho al debido proceso administrativo como el principal derecho más violentado con 82 declaraciones de responsabilidad, seguido del derecho al trabajo con 52; el derecho al acceso a la justicia con 29; el derecho a la libertad personal con 26; el derecho a la integridad personal con 26; el deber estatal de garantía con 24; el derecho de las mujeres a un vida libre de violencia con 17; el derecho al debido proceso judicial con 14; entre otros.

A continuación, se presenta en una gráfica la frecuencia de los derechos humanos que fueron más violentados durante el período que comprende este informe.



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH.

– *Instituciones públicas mayormente señaladas con responsabilidad en resoluciones finales.*

En el período, la Policía Nacional Civil se posicionó como la primera instancia mayormente señalada con responsabilidad en resoluciones finales, con 86 casos; seguido de la Corte Suprema de Justicia con 53; los Gobiernos locales con 43; la Dirección General de Centros Penales con 34; el Ministerio de Educación con 26; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con 24; la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil con 23; la Fiscalía General de la República con 23; la Fuerza Armada de El Salvador con 21; el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez con 20; entre otros. A continuación, se presenta la siguiente gráfica con los datos relacionados anteriormente.



Gráfica N° 8
Instituciones públicas mayormente señaladas con
responsabilidad en resoluciones finales
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

– *Función revisora de proyectos de resolución*

La función revisora se define como un mecanismo de control de calidad que tiene como objetivo verificar que los proyectos se encuentren redactados formal y sustancialmente aptos para la firma del Procurador o Procuradora o de quien realice sus funciones. De acuerdo a la reglamentación interna, los proyectos pueden ser revisados o corregidos de conformidad con las directrices emanadas del titular o las procuradurías adjuntas, por la Unidad Técnica o persona delegada para tal efecto.

En el caso de los proyectos de resolución, el señor Procurador ha delegado a la Unidad Técnica del Despacho (UTD) la revisión de los proyectos elaborados por las diferentes dependencias operativas del Sistema de Protección de Derechos Humanos. En el período que comprende este informe, la UTD recibió en total 1,445 proyectos de resolución, de los cuales se trabajaron 1,266 y se enviaron a firma del señor Procurador 1,270. Este último dato, se desglosa de la siguiente manera: 721 resoluciones iniciales y 549 resoluciones finales, entre las que se encuentran resoluciones de archivo, buenos oficios, revisión, restitución y rectificaciones.

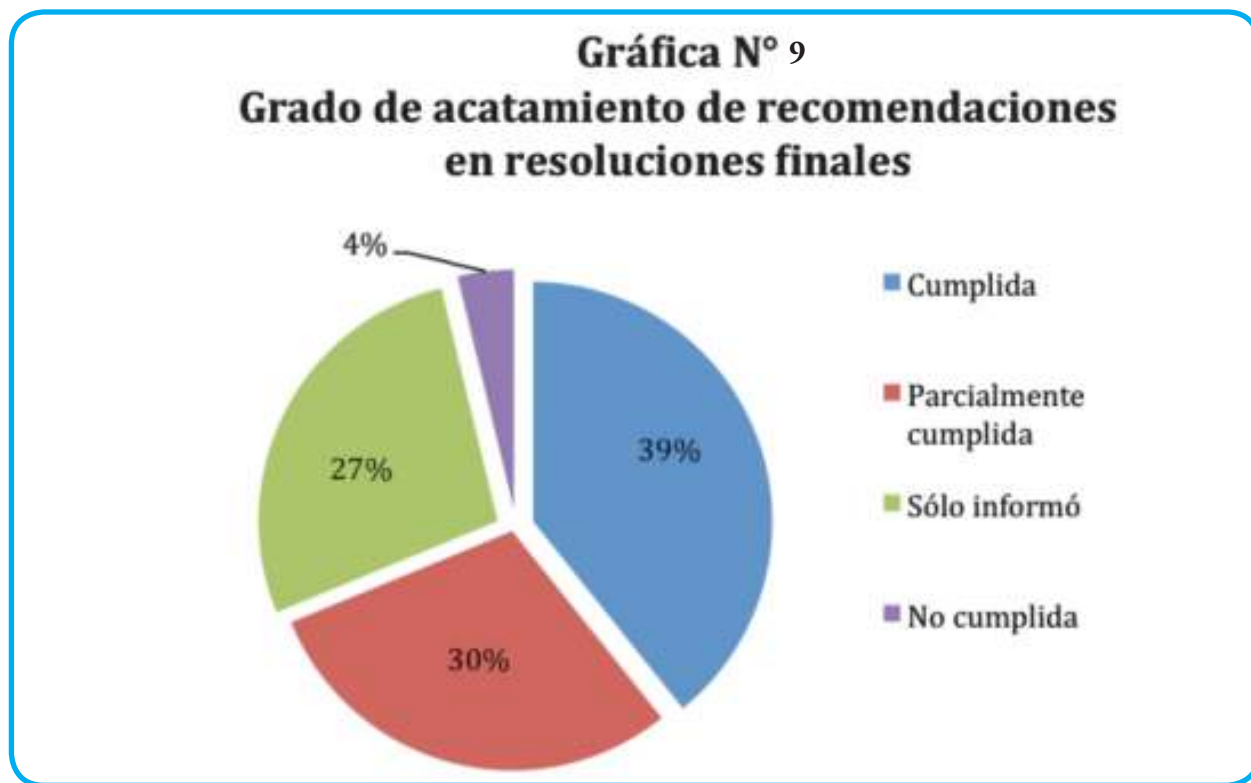
e. Seguimiento a las recomendaciones emitidas en resoluciones finales e informes especiales

En la fase de seguimiento se verifica el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en resoluciones finales, posicionamientos públicos, informes especiales y situacionales u otro tipo de pronunciamiento. Excepcionalmente, el seguimiento incluye las recomendaciones emitidas en resoluciones iniciales, en el caso se haya comprobado en esta etapa la violación a derechos humanos.

En la labor de verificación participan el Departamento de Seguimiento en San Salvador y las Delegaciones Departamentales y Locales en su comprensión territorial, quienes realizan las siguientes acciones: solicitar informes; entrevistar denunciantes, víctimas, funcionarias y funcionarios o agentes del Estado; verificar procesos judiciales o administrativos; realizar inspecciones; y todas aquellas que se consideren necesarias para verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

El resultado de estas acciones se traduce en el grado de cumplimiento de las recomendaciones dictadas por esta Procuraduría, desglosadas en cuatro categorías, a saber: cumplimiento, no cumplimiento, parcialmente cumplida y emisión de informes.

Así, en el período que comprende este Informe, se constató el cumplimiento de 93 recomendaciones; el no cumplimiento de 9; el cumplimiento parcial de 70; y 65 casos donde solamente se informó de lo actuado²⁸². En la siguiente gráfica se presenta la proporción de los distintos grados de acatamiento:



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

²⁸² Véase el detalle en el apartado a anexos.



A continuación, se presentan en un cuadro, las respuestas a las recomendaciones de las principales autoridades públicas recomendadas y notificadas.

Cuadro N° 21				
Grado de acatamiento de recomendaciones en resoluciones finales por instituciones públicas mayormente señaladas				
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012				
Autoridad recomendada	Cumplida	No cumplida	Parcialmente cumplida	Sólo Informe
Policía Nacional Civil	15	1	6	11
Órgano Judicial	12	0	6	4
Fiscalía General de la República	7	0	8	6
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	7	3	10	8
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	5	1	10	3
Ministerio de Educación	5	0	3	1
Gobiernos Locales	3	0	1	1
Dirección General de Centros Penales	3	0	8	0
Total	57	5	52	34

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

El anterior cuadro, refleja que en su mayoría, las instituciones estatales cumplen con las recomendaciones dictadas por esta Procuraduría. Sin embargo, se observa que hay una frecuencia importante respecto a las recomendaciones parcialmente cumplidas y donde sólo se informó, es decir, hay una cierta tendencia de las autoridades señaladas de no adoptar todas las medidas necesarias para acatar las recomendaciones emitidas. También, fueron pocas las instituciones que incumplieron las recomendaciones, entre ellas: el Ministerio de Salud (3), el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (1), la Policía Nacional Civil (1), entre otras²⁸³.

En cuanto al seguimiento a otro tipo de pronunciamientos públicos, se verificó el cumplimiento de recomendaciones en seis informes especiales. La tendencia de la actuación estatal fue de cumplimiento a los señalamientos emitidos. A continuación el detalle:

- Informe Especial sobre violencia de Género en las Instituciones del Estado: 1 recomendación parcialmente cumplida por el Ministerio de Educación, MINED;
- Informe sobre incidentes ocurridos en Centros Alternativos de Jóvenes: 2 cumplidas por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, y 2 cumplidas por el Juzgado de Ejecución de Medidas al Menor Infractor en San Vicente y la Coordinación de la Unidad de Justicia Penal Juvenil de la Corte Suprema de Justicia;
- Informe Especial sobre condiciones de Jóvenes Menores de Edad en Centros de Internamiento del País: 1 parcialmente cumplida por la Fiscalía General de la República;

²⁸³ Véase el detalle en el apartado de anexos.

- Informe sobre las Masacres de Población Civil ejecutadas por agentes del Estado en el contexto del Conflicto Armado interno ocurrido en El Salvador entre 1980 y 1992: 1 sólo informó por la Asamblea Legislativa;
- Informe sobre la práctica de desapariciones forzadas de personas en el contexto del conflicto armado interno ocurrido en El Salvador entre 1980 y 1992: 1 sólo informó por la Asamblea Legislativa;
- Informe sobre el Fraude Financiero cometido por la Casa Corredora de Bolsa, OBC: 1 parcialmente cumplida por Tribunal Quinto de Sentencia.

– *Incumplimiento de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos*

El seguimiento a las recomendaciones también evidenció el incumplimiento de las obligaciones de colaboración de las instituciones públicas a la labor de protección de derechos humanos realizada por esta Procuraduría. En este sentido, se observaron entidades públicas que obstaculizaron la labor institucional, ya sea no enviando informes solicitados ni colaborando con las acciones de protección promovidas por esta Institución.

Así, en el período que abarca este informe, se emitieron un total de 66 resoluciones de responsabilidad, a continuación un cuadro sobre las instituciones incumplidoras de la Ley de la PDDH.

Cuadro N° 22 Reporte de resoluciones finales firmadas de responsabilidad en las que se señaló el incumplimiento a la Ley de la PDDH 1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012		
N°	Autoridad	Frecuencia
1	Inspección General de la PNC	17
2	Alcaldía Municipal de San Sebastián Salitrillo, Santa Ana	2
3	Concejo Municipal de San Martín	2
4	Delegación San Salvador Centro de la PNC	2
5	Dirección del Instituto Salvadoreño del Seguro Social	2
6	Fiscalía General de la República, FGR	2
7	Juzgado Especializado de Instrucción de Santa Ana	2
8	Sección de Traslado de Reos y Menores, CSJ	2
9	Alcaldía Municipal de Acajutla, Sonsonate	1
10	Alcaldía Municipal de Dolores, Cabañas	1
11	Alcaldía Municipal de Sonsonate	1
12	Alcaldía Municipal de Soyapango	1
13	Comisión del Servicio Civil de la CSJ	1
14	Concejo Municipal de Acajutla, Sonsonate	1
15	Concejo Municipal de Ciudad Delgado	1
16	Concejo Municipal de Dolores, Cabañas	1
17	Concejo Municipal de Sonsonate	1



Cuadro N° 22 Reporte de resoluciones finales firmadas de responsabilidad en las que se señaló el incumplimiento a la Ley de la PDDH 1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012		
N°	Autoridad	Frecuencia
18	Concejo Municipal de Soyapango	1
19	Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social	1
20	Delegación de la PNC de Ciudad Delegado	1
21	Delegación Local del ISNA en Usulután	1
22	Delegado de la Inspectoría General de la PNC en Morazán	1
23	Destacamento Militar número Cuatro	1
24	Dirección del Hospital Nacional “Francisco Menéndez” de Ahuachapán	1
25	Dirección del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”	1
26	Dirección General de la PNC	1
27	Director General de la Secretaría de Inclusión Social	1
28	División Antinarcóticos de la PNC	1
29	Gerencia de la Unidad Jurídica de la ANDA	1
30	Inspectoría General de la Fuerza Armada	1
31	Inspectoría General de la PNC en Usulután	1
32	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	1
33	Junta de Vigilancia de la Profesión Médica	1
34	Juzgado de Familia de Sonsonate	1
35	Juzgado de Instrucción Delgado, Departamento de San Salvador	1
36	Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Salvador	1
37	Ministerio de Salud	1
38	Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, MSPJ	1
39	Oficina de la FGR de Ahuachapán	1
40	Oficina de la FGR de Santa Ana	1
41	Oficina de la FGR de Sonsonate	1
42	Sección de Traslado de Reos y Menores de la zona Occidental de la CSJ, con sede en Santa Ana	1
43	Subdirector de Investigaciones de la PNC	1
Total		66

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

f. Medidas cautelares

La facultad de emitir medidas cautelares se encuentra regulada en el artículo 36 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Dichas medidas se aplican en casos o situaciones de extrema gravedad o urgencia, con la finalidad de evitar que se consuman daños irreparables a la dignidad de las personas. En la doctrina institucional, también son denominadas como “garantías cuasi jurisdiccionales de carácter preventivo”, que no prejuzgan la investigación y la declaración de responsabilidad en la resolución final²⁸⁴.

Para este período, se emitieron 3 resoluciones con medidas cautelares dirigidas a diversas autoridades públicas que evitaron la consumación de daños irreparables en casos o situaciones relacionados con los siguientes derechos:

- Derecho a la vida, derecho a la seguridad personal y derecho a condiciones dignas de trabajo;
- Derecho a la vida y derecho a la integridad física de la víctima y su grupo familiar; y
- Derecho al trabajo por tolerancia u omisiones estatales ante la denegación sistemática de prestaciones laborales y afectación al derecho a un nivel de vida digna.

A continuación, se presentan breves comentarios sobre dichas resoluciones emitidas.

Medidas cautelares emitidas para evitar que se consuman daños irreparables en la vida y la seguridad personal de la señora Francisca del Pilar Zometa de Cerón y del señor Jorge Alberto García Flores, en contra del Concejo Municipal de Ilopango. Expediente: SS-0414-2011, del 3 de junio de 2011.

Las víctimas laboran desde hace varios años en la Alcaldía Municipal de Ilopango con el cargo de cobradores, hasta que en una ocasión en el Mercado Municipal de Santa Lucía, fueron extorsionados a través de llamada telefónica, por lo que solicitaron traslado a otros puestos de trabajo dentro de la misma administración municipal. Sin embargo, luego de un período desempeñando otras funciones, fueron reubicados en los mismos puestos y en el mismo lugar antes mencionado, situación que atenta a sus vidas, pues no existen condiciones de seguridad adecuadas para realizar su trabajo.

Esta Procuraduría en el ejercicio de sus facultades legales emitió las siguientes medidas cautelares al Concejo Municipal de Ilopango:

- Se abstenga de realizar el traslado de las personas víctimas a lugares de trabajo donde se ponga en riesgo su seguridad personal, sin la debida garantía de la protección a su derecho a la vida e integridad física; no debiendo hacer efectivo por tanto, el traslado de los mismos a su puesto de trabajo en el Mercado Municipal de Santa Lucía; antes bien, ser colocados en otro lugar de trabajo dentro de la misma municipalidad, que les brinde mayor seguridad personal.
- Adopte de inmediato las acciones que estime necesarias en orden a garantizar la estabilidad laboral de la señora Francisca del Pilar Zometa de Cerón y del señor Jorge Alberto García Flores; para lo cual deben ser instalados en lugares de trabajo menos inseguros y de peligrosidad para los mismos, dado el hecho ocurrido con ellos en el Mercado Municipal de Santa Lucía.

Medidas cautelares emitidas para evitar que se consumen daños irreparables en la vida e integridad física del licenciado Miguel Ángel Barrientos Rosales, Juez Primero de Paz de Santa Ana, y su familia. Expediente SS-0690-2011, del 30 de septiembre de 2011.

²⁸⁴ Resolución de medidas cautelares, Expediente CA-0025-2011.



La víctima y su grupo familiar fueron objeto de amenazas por medio de escritos anónimos que en diferentes fechas fueron introducidos en la puerta principal de su residencia, generando una situación de inseguridad al grado que tuvieron que abandonar su casa, radicándose temporalmente en otra dirección, las amenazas consistían en secuestrar a uno de sus hijos o atentar contra sus vidas. Sin embargo, que hasta el momento, a pesar de su cargo como funcionario judicial, no ha contado con resultados satisfactorios en las investigaciones realizadas por la Fiscalía General de la República y tampoco una efectiva protección por la Policía Nacional Civil.

Se decretaron las siguientes medidas cautelares:

- Al señor *Director de la Policía Nacional Civil* adopte de inmediato las medidas de protección que estime necesarias en orden a garantizar la vida e integridad física de la víctima y su grupo familia. Asimismo, que bajo la dirección funcional de la Fiscalía General de la República, se realicen las acciones de investigación necesarias para identificar a las personas responsables de las amenazas.
- Al señor *Fiscal General de la República* que con carácter urgente, investigue de manera imparcial, exhaustiva y efectiva los hechos denunciados por la víctima, a efecto de determinar a las personas responsables por las amenazas; asimismo, en caso de no haberlo hecho ya, solicitar la aplicación de las medidas de protección, en coordinación con la Dirección de Protección de Víctimas y Testigos, detallando las acciones adoptadas para su protección.
- Tomando en consideración que en caso de no tomarse las medidas adecuadas, esta situación puede generar efectos negativos y perjudiciales para la independencia de los jueces y el normal funcionamiento del sistema de justicia, con base en el artículo 37 de la Ley Especial que rige a esta institución, es necesario hacer del conocimiento a los señores magistrados que integran el pleno de la Corte Suprema de Justicia, y al mismo tiempo, recomendarles adoptar las medidas a través de la Dirección de Seguridad y Protección Judicial, para que en coordinación con la Policía Nacional Civil, se le brinde protección a la víctima y su grupo familiar, tanto en su ámbito privado, como en el ejercicio de sus funciones diarias.

Medidas cautelares emitidas para proteger el derecho al trabajo y prestaciones laborales de las personas empleadas de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima. Expediente LU-0039-2012, emitida el 14 de marzo de 2012.

Por medio de una verificación *in situ* realizada por personal de esta Procuraduría en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, se les informó que hasta la fecha de la diligencia mencionada, la municipalidad le adeudaba el pago de salarios correspondientes al mes de febrero del corriente año, a ciento cincuenta empleados, debido a la falta de ingresos en la referida municipalidad.

Posteriormente, se recibió información que la falta de pago de salarios en la referida comuna era común después de cada proceso electoral, que incluso en la gestión anterior se quedaron adeudando a los empleados dos meses de salario. También, se tuvo conocimiento que las personas encargadas del pago de los mismos, tenía orden de cancelarles hasta el mes de mayo.

Se decretaron las siguientes medidas cautelares:

- Al señor Anastacio Benitez, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión y a su Concejo Municipal, realizar de forma urgente y necesaria las acciones o gestiones pertinentes a fin de hacer efectivo el pago de salarios a los empleados de esa municipalidad, si a la fecha no se ha hecho.
- Abstenerse de realizar todo acto ilegal o arbitrario que atente contra los derechos laborales, reconocidos a favor de los empleados y las empleadas de esa comuna.

- Adoptar mecanismo o medidas a fin de prevenir que en lo sucesivo, situaciones como la constatada por esta Procuraduría no se repitan.
- De conformidad al artículo 37 de la Ley de la PDDH, se hizo del conocimiento al Tribunal del Servicio Civil, y del Presidente de ISDEM, al Ministro de Trabajo, para que de conformidad a su competencia institucional adoptaran las medidas que fuesen necesarias a fin de garantizar a los empleados municipales sus derechos laborales.

g. Control de procedimientos

Es un proceso continuo de registro de las diferentes fases de la tramitación de los casos, en el que participa toda la estructura organizativa y personas ejecutoras u operadoras del sistema de protección de los derechos humanos, con la finalidad de contar con información centralizada, confiable y actualizada sobre la ubicación y el estado de los casos.

La Unidad de Control de Procedimientos, adscrita al Departamento de Denuncias, es la encargada de llevar un registro nacional centralizado para dar seguimiento a la ruta física y electrónica de los casos, que le permite generar los datos estadísticos que sean requeridos sobre casos iniciados, agentes de autoridad, funcionarios o instituciones señalados y recomendadas, derechos y hechos violatorios, así como otros datos que puedan ser aportados por los sistemas informáticos.

En el período, dicha dependencia reportó la elaboración de 12 informes mensuales sobre cantidad de denuncias y orientaciones recibidas a nivel nacional, autoridad y derecho mayormente denunciados; 38 constancias solicitadas por funcionarios o particulares; 32 solicitudes contestadas al Consejo Nacional de la Judicatura; 16 informes solicitados por procuradurías adjuntas sobre denuncias por presuntas violaciones a diferentes derechos humanos y autoridades públicas; 1 informe solicitado por la Embajada de Estados Unidos en el período de 1 de enero a 31 de agosto del 2011; entre otros documentos relevantes.

h. Legislación y procesos constitucionales

La Unidad de Legislación y Procesos Constitucionales, instancia que depende del Despacho del Señor Procurador, contribuye a la protección de los derechos humanos por medio de la preparación y tramitación de acciones judiciales y administrativas, implementando mecanismos sencillos, rápidos y eficaces que amparen a las víctimas contra actos que violen sus derechos fundamentales o ponen en riesgo su ejercicio.

En este sentido, la referida dependencia en el período que corresponde a este Informe reportó la elaboración de opiniones jurídicas de temas diversos y la realización de otras acciones específicas en coordinación con las procuradurías adjuntas específicas y otras unidades institucionales, entre las que se destacan:

- Pieza de correspondencia para reformar el artículo 4 inciso 2 de la Ley Especial para la Garantía de la Propiedad o Posesión Regular de Inmuebles.
- Reuniones en el caso del Banco Central de Reserva sobre pago de compensación económica a ex empleados retirados.
- Reuniones con la Comisión para el Análisis y estudio de un proyecto de Ley de Víctimas.
- Última versión del Manual de funciones de la Unidad de Legislación y Procesos Constitucionales.
- Proyecto de ley por medio del cual se solicita la modificación del nombre de Procurador/Procuraduría, a Defensor del Pueblo, y el período de elección del Titular.
- Apoyo jurídico en la revisión de la demanda de amparo en el Caso de Desalojo de Comunidad Los Héroes, solicitado por FESPAD; entre otros.



i. Activación de mecanismos internacionales de protección de derechos humanos

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos tuvo un papel protagónico dentro de los mecanismos de protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. En el período que comprende este informe, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de Medio Ambiente participó en la primera audiencia temática solicitada por esta Procuraduría ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre el tema “Medio Ambiente y Derechos Humanos en El Salvador”, realizada el 28 de octubre del 2011, en Washington, DC, Estados Unidos²⁸⁵.

En un esfuerzo conjunto entre la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales y la Unidad de la Realidad Nacional, se presentó el informe *amicus curiae* sobre consideraciones en torno a los obstáculos al acceso a la justicia sobre graves violaciones a derechos humanos en el contexto del conflicto armado salvadoreño y algunos elementos para adoptar una política de reparación integral para las víctimas, así como un peritaje sobre las implicaciones jurídicas de la vigencia de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz en el *Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador*, este último presentado en la ronda de audiencias para casos contenciosos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, celebrada en el 45º período extraordinario de sesiones, el 23 de abril de 2012, en Guayaquil, Ecuador²⁸⁶.

j. Atención de personas vulnerables o en situación de vulnerabilidad

Es un mecanismo de protección de derechos humanos regulado en el Reglamento de Aplicación de Procedimientos, y que considera como personas vulnerables o en situación de vulnerabilidad, a aquellas personas que individual o colectivamente se encuentran en desventaja en el goce de cualesquiera de sus derechos humanos, en razón del sexo, edad, religión, nacionalidad, discapacidad, estado familiar, estado de salud, idioma, pertenencia a un pueblo originario, situación de privación de libertad, orientación sexual, opinión política, posición económica y cualquier condición social.

En los últimos años el Señor Procurador ha decidido crear varios departamentos y unidades especializadas que brindan apoyo técnico y colaboración sobre temáticas que tienen que ver con estos sectores poblacionales excluidos del desarrollo. Entre las funciones que les corresponden se encuentran: atender con prontitud las solicitudes para participar en las diferentes fases de la tramitación de expedientes; brindar acompañamiento a las víctimas, debiendo realizar las acciones inmediatas de protección que procedan, tales como la gestión de buenos oficios; monitoreo permanente de hechos y situaciones relacionadas con su área de trabajo; monitoreo interno y control centralizado de los expedientes abiertos a nivel nacional sobre las temáticas de sus respectivas áreas y elaborar reportes periódicos; y presentación de recomendaciones o propuestas para la mejora de los mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos.

A continuación, se presentan las principales acciones de protección específicas a personas vulnerables o en situación de vulnerabilidad.

²⁸⁵ El audio y el video de la audiencia temática pueden encontrarse en la siguiente página electrónica: <http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/Hearings.aspx?Lang=es&Session=123&page=2>, última consulta el 28 de junio de 2012.

²⁸⁶ Véase el comunicado de prensa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_09_121.pdf, última consulta el 28 de junio de 2012.

– *Atención a personas con VIH*

Desde octubre de 2010, la PDDH cuenta con el Departamento de VIH y Derechos Humanos, instancia comprometida en la atención de los derechos de las personas con VIH, y que busca contribuir con el cambio de los paradigmas sociales, disminuir el estigma y la discriminación y apoyar en la prevención de la expansión del virus y las fatales consecuencias que genera la exclusión social de este sector de población en situación de vulnerabilidad.

En el período, la referida dependencia especializada brindó asistencia técnica a las delegaciones departamentales y locales que lo solicitaron, sobre 14 denuncias relacionadas con el tema de VIH. Asimismo, participó en reuniones con representantes de instancias públicas que les corresponden velar por los derechos de este sector, para tratar y resolver diversos hechos y situaciones denunciadas ante esta Procuraduría, tales como: desabastecimientos de medicamentos para prevenir tuberculosis en personas con VIH; situación de las personas privadas de libertad con VIH y sus familias; equipos de salud que brindan atención en centros penales; negación de créditos para vivienda a personas con VIH; situación de las mujeres lesbianas detenidas en Cárcel de Mujeres; revisión y reformulación del nuevo anteproyecto de Ley de VIH; entre otras.

Se destacan también, las visitas en hospitales nacionales para verificar la situación de las personas con VIH, en particular, en los hospitales de La Unión, Chalatenango, ISSS Oncología, Rosales, ISSS 1 de Mayo, San Rafael. También la elaboración de un proyecto para el fortalecimiento del Departamento de VIH y Derechos Humanos por parte de PNUD/Fondo Global, denominado: “Asistencia técnica para fortalecer el proceso de tutela de los Derechos Humanos de las Personas con VIH en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador para el período Octubre 2011-Diciembre 2013”.

Por otro lado, el Departamento de VIH y Derechos Humanos en coordinación con la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también tuvieron incidencia en el fortalecimiento del sistema de protección de derechos humanos y el personal institucional, a través de: asistencias técnicas; capacitaciones sobre la transmisión del virus, marco jurídico aplicable y derechos laborales; la formulación de una política interna para el abordaje integral del VIH en la PDDH; elaboración de un informe sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH en El Salvador; y gestiones para llevar a cabo un Diálogo Nacional sobre VIH y Derechos Humanos en El Salvador, en conjunto con el PNUD.

– *Atención a personas con discapacidad*

Desde el 28 de septiembre del 2011, el Departamento de Personas con Discapacidad y Derechos Humanos inició formalmente sus labores, que en el período le ha correspondido dar seguimiento a las acciones de las instancias públicas que tienen por función garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Entre las acciones de seguimiento más destacadas se encuentran: actividades del Ministerio de Obras Públicas para lograr la accesibilidad de personas con discapacidad y las ferias de empleo organizadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la ASI, que han dado como resultado la incorporación de decenas de personas con discapacidad a la actividad laboral.

Asimismo, el referido departamento ha continuado desarrollando un trabajo en conjunto con la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad, destacando la observación permanente de la actuación pública frente al cumplimiento de los derechos de este sector. También, ha diseñado el proyecto de promoción del derecho a la educación sexual y reproductiva de las personas con discapacidad en El Salvador; y la coordinación en conjunto con la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales del evento de conmemoración del Día Internacional de la Persona con Discapacidad, el 3 de diciembre de 2011.



– *Atención a personas migrantes y sus familiares*

La Unidad de Migrantes, dependencia adscrita a la Procuraduría Adjunta de Derechos Civiles e Individuales, atendió en el período: 8 orientaciones legales, 9 expedientes de diversa naturaleza migratoria; 11 expedientes abiertos; 2 protocolos de actas y seguimiento; y diagnóstico de la situación migratoria de El Salvador para aplicar al Proyecto Conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Distrito Federal de México, auspiciado por ONU en el Sistema PADOR para Migrantes y Asilo.

En el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para la creación de mecanismos de intercambio de información sobre migrantes no localizados y cuerpos no identificados entre el Vice Ministerio de Salvadoreños en el Exterior, Equipo Argentino de Antropólogos Forenses (EAAF), Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos y PDDH, se realizaron las siguientes acciones:

Tomas de muestras de sangre a familiares de migrantes no localizados y entrevistas a los mismos conteniendo antecedentes y datos *ante mortem*, en atención a Acuerdo de cooperación interinstitucional para la creación de mecanismos de búsqueda de migrantes no localizados, realizadas en la PDDH (del 22 de agosto al 2 de septiembre del 2011 y del 20 al 25 de febrero de 2012)

La organización de dichas actividades consistió en brindar transporte a las familias de las personas migrantes no localizadas; gestión de espacios y adecuación de los mismos para la toma de muestras; coordinación con equipo de médicos forenses para que presenciaran la toma de muestras; coordinación con COFAMIDE para la atención de familiares en el proceso de toma de muestras; elaboración de actas notariales; verificación del proceso en cada uno de los casos; y acompañamiento a las familias en las notificaciones del equipo EAAF que se realizan de forma alterna en el periodo de toma de muestras.

Los resultados fueron los siguientes: se tomaron 177 muestras de familiares y entrevistas sobre antecedentes y datos *ante mortem*, las cuales forman parte del Banco Forense de Migrantes no localizados de la PDDH, correspondientes a 66 migrantes no localizados, las cuales serían analizadas en el laboratorio “The Bode Technology Group, INC” de la ciudad de Lorton, Virginia, Estados Unidos de América, para que se realicen los exámenes de ADN y posterior cotejo con ADN de restos de migrantes no identificados que se encuentran en las morgues de Estados Unidos y México. Posteriormente, en una ampliación de muestras, se tomaron 21 muestras de familiares de migrantes no localizados las cuales forman parte del Banco Forense de Migrantes no localizados de la PDDH, correspondientes a 10 migrantes no localizados.

En el período, se realizaron notificaciones a familiares sobre los restos humanos identificados por medio de cotejo de ADN de las muestras y otros datos antropológicos forenses proporcionados por los familiares. También, se verificó y se acompañó a las familias en los procesos de entrega de restos; participación en reuniones de seguimiento a casos en que el lugar inicial de búsqueda es en Estados Unidos; casos posiblemente vinculados a masacres en México; casos posiblemente vinculados a naufragios o víctimas de trata de persona en Guatemala; gestiones solicitando información a autoridades con fines de búsqueda; revisión de actas notariales sobre el procedimiento de toma de muestras; incorporación de la PDDH a solicitud realizada por el equipo EAAF para participar en audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y reuniones en conjunto con COFAMIDE y la PDDH para elaboración de protocolos de actas y de seguimiento de casos, los cuales se encuentran en proceso de revisión de las instituciones que forman parte del Acuerdo de Cooperación.

– *Atención a salvadoreños y salvadoreñas que viven en los ex bolsones*

Esta Procuraduría, por medio de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales, sostuvo reuniones con la Comisión de Seguimiento Sección El Salvador sobre problemas de los pobladores y pobladoras de los ex bolsones en la frontera ubicada en Rancho Quemado Perquín. En ellas participaron la Dirección General de Migración, Comisión de Seguimiento, pobladores y la PDDH. Se trataron aspectos

como el diseño de un mecanismo legal que facilite el paso de productos para comercialización y libre tránsito de pobladores y pobladoras, a la luz de la Convención sobre Nacionalidad y Derechos Adquiridos.

Asimismo, realizó gestiones a raíz del informe de la Comisión de Seguimiento de algunas acciones que no garantizaban el derecho a la salud de los habitantes del ex bolsón ubicado en las Pilas, Chalatenango por parte de la Unidad de Salud de ese Municipio. También, brindó apoyo en la revisión de las resoluciones enviadas por algunas delegaciones departamentales, en casos relativos a presuntas violaciones a derechos humanos de los pobladores de los ex bolsones.

k. Otras acciones relacionadas

Revisión de procedimientos específicos para la tramitación de denuncias

Las procuradurías adjuntas específicas revisaron en el período algunos de los procedimientos específicos para la tramitación de denuncias, en particular se han dictado directrices para atender las situaciones siguientes: diligencias en bartolinas policiales y judiciales; atención de casos de familiares de personas privadas de libertad que son sometidas a registros indecorosos cuando se presentan a visita familiar a los centros penales; evaluación de la calidad en la atención a personas usuarias de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; restructuración y modificación de mecanismos para la atención al público en las diferentes áreas del Sistema de Protección de la PDDH; reducción de la mora institucional; y dificultades en los casos abiertos a favor de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, así como tomar las medidas respectivas.

Revisión y actualización de la tipología de violaciones a derechos humanos

También, en el período se revisó y actualizó la tipología de violaciones a derechos humanos, de tal manera que se han girado instrucciones para que en el sistema informático se agregue la categoría “defensores de derechos humanos”, así como directrices al personal para que presten atención al momento de toma de las denuncias. Asimismo, se impulsó el desarrollo de dos talleres de seguimiento a la aplicación del Manual de Calificación de Violaciones a Derechos Humanos con Enfoque de Género de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; y también un análisis de los hechos denunciados por personas usuarias de esta Procuraduría y la necesidad de modernizar la tipología de violaciones a derechos humanos, especialmente en el Sistema Informático Integrado de Gestión (SIIG).

Establecimiento de criterios y lineamientos para la atención adecuada de casos y situaciones individuales

En el período se giraron las siguientes directrices para la atención de casos y situaciones: creación de mapas de conflictividad que serían la base para determinar el número de observadores voluntarios en las elecciones municipales y legislativas de marzo de 2012; monitorear las actividades de campaña de los partidos políticos; visitas a los centros penales y bartolinas policiales para verificar las condiciones de habitabilidad y los daños sufridos en las estructuras de los lugares de detención a consecuencia de la tormenta 12-E; y casos denunciados en las masacres ocurridas durante el conflicto armado presentadas por la organización social “Madeleine Lagadec”.

Apoyo al Despacho del Señor Procurador en el manejo de casos y situaciones

En el período, las procuradurías adjuntas específicas brindaron apoyos al despacho del Señor Procurador para el manejo de casos y situaciones, tales como: revisión del informe especial sobre expedientes en mora de la PNC; remisión de información relativa a la vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando las obligaciones que implica, los plazos para el cumplimiento y los nombramientos que deben hacerse para cumplir lo estipulado por la Ley; aportes para la elaboración de informes especiales; apoyo para atender diferentes problemáticas ambientales y riesgo a nivel nacional; apoyo a diferentes acciones relacionadas a



reformas constitucionales como por ejemplo en relación al derecho al agua, alimentación y reconocimientos de poblaciones indígenas; apoyo para el análisis de coyuntura del país, como por ejemplo la aprobación de la creación de Tribunales Ambientales por parte de la Asamblea Legislativa.

También, se dieron apoyos en la atención de casos concretos respecto a la protección de los derechos de las mujeres: acompañamiento de víctimas a audiencias judiciales; atención a víctimas por malos tratos; atención a víctimas de agresiones verbales y física por agentes policiales; colaboración en la elaboración de la guía de verificación de la emergencia nacional de la Depresión Tropical “12E” para incorporarle el enfoque de género; elaboración de los documentos “El servicio militar obligatorio de protección civil y los derechos de los jóvenes” y “Tres personas menores de edad se fugaron del Centro de Inserción Social ‘Sendero de Libertad’ de Ilobasco, Cabañas”.

Impulso y apoyo técnico para la formulación de propuestas

Las procuradurías adjuntas específicas impulsaron y apoyaron técnicamente la formulación de propuestas como el envío de notas al Presidente de la República y al Ministro de Relaciones Exteriores, solicitando que en la reunión de la Organización de Estados Americanos, se encomendara al Comité Jurídico Interamericano un proyecto de declaración para que en reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, sea retomada la propuesta y se prepare un convenio regional contra la impunidad en las Américas.

Además, presentaron una propuesta de proyecto de promoción del derecho a la educación sexual y reproductiva de las personas con discapacidad en El Salvador; se realizaron apoyos técnicos para la elaboración de la reforma a la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el reconocimiento del Derecho de Acceso al Agua; y análisis de los tres años de gobierno del señor Presidente Mauricio Funes, en materia de derechos humanos; entre otras.

Colaboración con instancias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, consistente en el envío de información respecto de casos investigados u otras situaciones

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales brindó acompañamiento y colaboración a diversas organizaciones sociales e instancias públicas, entre ellas: al IDHUCA y miembros de la familia Dalton, para iniciar de forma preliminar acciones para la identificación del lugar donde fueron enterrados los restos de Roque Dalton.

También se enviaron documentos y comunicación oficial a diversas instancias públicas, embajadas, organismos internacionales, entre otras, sobre denuncias o casos recibidos por esta Procuraduría, tales como: denuncias contra la Fuerza Armada en relación a labores de seguridad pública; amenazas a muerte a personas que laboran en Radio Victoria; casos registrados sobre discriminación y agresiones a personas por sus preferencias sexuales; las investigaciones realizadas por masacres contra población civil ocurridas en el contexto del conflicto armado; hechos acaecidos en relación a la masacre de 72 migrantes ocurrida en Tamaulipas, México; y denuncias sobre violaciones a derechos civiles y políticos, despidos, o discriminación laboral por orientación sexual.

Por otro lado, se han enviado opiniones al Ministro de Relaciones Exteriores, respecto del inicio del trámite del Estado salvadoreño para formar parte del Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura (OPCAT), la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas; Informe a los miembros del grupo de trabajo sobre detención arbitraria de la Organización de las Naciones Unidas, en atención a la visita a nuestro país; insumos para la adhesión a informe presentado por el equipo de Antropólogos Forenses Argentino, EAAF, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre Migrantes no Localizados en la región centroamericana; entre otros.

Finalmente, se realizaron colaboraciones para la investigación de casos con otras defensorías del pueblo de la región centroamericana, la más destacada la referida a la investigación del asesinato del periodista Nery Jeremías Orellana, colaboración que solicitó la Comisión de Derechos Humanos de Honduras. Para responder a la petición de información se coordinó con las delegaciones de Cabañas y San Vicente a efecto de conseguir documentos oficiales relacionados a la atención médica y autopsia.

Acciones de coordinación realizadas respecto de la instalación y funcionamiento del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones

Esta Procuraduría ha remitido documentos a la Fiscalía General de la República solicitando información o coordinación sobre la instalación del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones (CIT), entre las más importantes se encuentran: cronograma de actividades relacionadas a la instalación del CIT (Oficio PADCI/0080/2011 del 19/07/11); pronunciamiento público sobre el incumplimiento de la Ley Especial sobre las Telecomunicaciones, (3/10/11) el cual fue remitido mediante oficio al Fiscal General de la República, al Presidente de la República y a los diputados de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Asimismo, se revisó el proyecto de protocolo del CIT, para ello se solicitó al Fiscal General de la República copia del reglamento de funcionamiento y de seguridad del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones, y de los manuales o instructivos para la seguridad interna, protección del personal, y preservación de la confidencialidad de la información. Luego, se remitieron las observaciones al proyecto de protocolo de entendimiento entre la FGR y la PDDH respecto de las funciones establecidas en los artículos 30 y 33 de la Ley especial para la Intervención de las Telecomunicaciones. Finalmente, se solicitó asistencia técnica al personal de la PDDH, al Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Sector Justicia, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la Institucionalidad relativa a la calidad de la justicia y la Seguridad por medio del aumento de la efectividad y la reducción de la impunidad en delitos contra la vida, la integridad física y la violencia de género en El Salvador”, auspiciado por AECID, para fortalecer las capacidades técnicas institucionales en las áreas de sistemas informáticos y de funcionamiento de los mecanismos de intervención de las telecomunicaciones.

Acciones realizadas como parte del Colectivo Pro Democratización de la Comunicación

La Procuraduría por medio de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales ha sostenido diversas reuniones con los representantes de organizaciones sociales, ARPAS, FESPAD, UCA para tratar temas relacionados a libertad de expresión, derecho de rectificación o respuesta, la necesidad de una ley de medios de comunicación, todos los temas están relacionados y han llevado a la conformación de un colectivo pro democratización de la comunicación, y el trabajo orientado a la definición de un plan de trabajo común y la identificación de actividades prioritarias a realizar.

Entre las acciones más destacadas se encuentran: remisión al Presidente de la República de la opinión de esta Procuraduría sobre las reformas aprobadas al Código Penal, conocidos como “despenalización de la crítica periodística”, para que fueran tomadas en cuenta en la toma de decisión presidencial en el proceso de formación de ley; recopilación de insumos internos para la elaboración de una opinión respecto del proyecto de Ley del ejercicio del derecho de rectificación o respuesta, la cual está en fase de revisión, y en espera que la Asamblea Legislativa, retome la comisión especial para el estudio de dicho proyecto; asistencia al Taller sobre la democratización de Medios de comunicación, con Gissela Dávila, presidenta de CORAPE de Ecuador; y reunión en la Subsecretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, sobre la posible presentación de una petición de auditoría de la concesión de permisos para el espacio radio eléctrico.

5.1.2 Verificaciones a las instituciones responsables de las personas privadas de libertad



El Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles, lic. Gerardo Alegría, verificando en un centro de detención.

Según el mandato conferido en el artículo 194, romano I, ordinal 5º, 6º y 11º de la Constitución de la República, y los artículos 11 ordinales 5º y 12º del 40 al 44 de la Ley de la PDDH; a esta Procuraduría le corresponde velar por la situación de las personas privadas de libertad y, en consecuencia, cuenta con la potestad de ingresar a centros penitenciarios, cárceles o cualquier lugar público donde se presume se encuentre una persona detenida, a fin de garantizar el respeto de su derechos; asimismo, faculta al personal institucional entrevistar a las personas detenidas sin interferencia y en forma privada.

Para darle cumplimiento a lo anterior, la Procuraduría realiza monitoreos y verificaciones permanentes en los diferentes centros penales, bartolinas policiales, centros hospitalarios, instalaciones militares, centros de reeducación para menores, resguardos u otros lugares en los que se encuentren personas privadas de libertad o sometidas a medidas de colocación institucional, juzgados de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena, consejos criminológicos, oficinas de traslado de reos y de todas aquellas instancias relacionadas con el sistema penitenciario en todo el territorio nacional. El resultado de estas acciones en el período que comprende este Informe se presenta en el cuadro siguiente:



Cuadro N° 23
Verificaciones a instituciones estatales responsables de las personas privadas de libertad
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012

Delegaciones	Centros penitenciarios	Centros de internamiento para menores infractores	Centros de resguardo detención administrativa	Juzgados de Ejecución de Medida al Menor	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena	Pabellones de reos en hospitales	Consejos criminológicos	Otras Instituciones Públicas Visitadas	Total
San Salvador**	99	7	103	2	8	22	4	23	268
Soyapango*	23	2	92	0	0	1	0	2	120
San Miguel	20	39	55	0	2	0	0	0	116
La Paz	33	46	0	0	0	0	0	32	111
Usulután	38	0	64	0	3	0	0	5	110
Cabañas	16	44	47	0	0	0	0	0	107
Cuscatlán	53	0	39	0	5	0	0	5	102
Santa Ana	42	0	27	0	7	0	1	14	91
Morazán	18	0	44	0	0	0	0	0	62
Ahuachapán		8	52	0	0	0	0	0	60
La Libertad	13	0	36	0	1	0	0	4	54
La Unión	25	0	28	0	0	0	0	0	53
San Vicente	23	0	20	0	4	0	0	4	51
Metapán*	14	0	16	0	0	0	0	16	46
Sonsonate	13	0	16	0	0	0	0	16	45
Apopa*	0	16	28	0	0	0	0	0	44
Chalatenango	22	0	20	0	0	0	0	0	42
Santa Rosa de Lima*	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	452	162	687	2	30	23	5	121	1482

Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales y Locales* y el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores**

El anterior cuadro refleja, que durante éste período se realizaron un total de 1,482 verificaciones a las diferentes instituciones responsables del cuidado de las personas privadas de libertad. La mayor parte de verificaciones realizadas a nivel nacional fueron los Centros de Resguardo o Detención Administrativa con 687 visitas, seguido de los Centros Penitenciarios con 452, luego los Centros de Internamiento para Menores Infractores con 162. En la sede central de San Salvador se acumula la mayor cantidad de verificaciones con 268, seguido de la Delegación Local de Soyapango con 120 y la Delegación Departamental de San Miguel con 116. El número de verificaciones por recintos penitenciarios se presentan a continuación:



a. Centros Penitenciarios

Siendo el objetivo del sistema penitenciario el logro de la rehabilitación y la reinserción social de las personas privadas de libertad en la ejecución de la pena, y considerando el respeto a los derechos y libertades fundamentales, establecidos en las normas internacionales de protección de los derechos humanos, esta Procuraduría vigila las acciones públicas en los diversos recintos penitenciarios a nivel nacional. El sistema penitenciario cuenta con 21 Centros y 4 Pabellones de reos en hospitales, clasificados según su función establecida en el artículo 68 de la Ley Penitenciaria. En el siguiente cuadro se detalla la frecuencia de las verificaciones realizadas:

Cuadro N° 24 Verificaciones realizadas por clasificación de centros penitenciarios 1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012		
Tipo	Nombre	Frecuencia
Centros Preventivos	La Unión	27
	Sonsonate	14
	Jucuapa	11
Centros de cumplimiento de penas	Usulután	41
	Sensuntepeque	18
	Santa Ana	16
Centros Mixtos	Cojutepeque	54
	Centro de Readaptación para Mujeres-Ilopango (Soyapango)	34
	Apanteos (Santa Ana)	33
	Centro Penitenciario “La Esperanza” (San Salvador)	28
	San Vicente	25
	Chalatenango	24
	Quezaltepeque (La Libertad)	18
	Metapán	17
	San Miguel	17
	Ciudad Barrios (San Miguel)	6
	Izalco (Sonsonate)	2
Centros de Seguridad	Zacatecoluca (La Paz)	38
	San Francisco Gotera (Morazán)	21
Centros Abiertos	Fase Semi libertad del Centro de Readaptación para Mujeres de Ilopango	3
	Fase Semi libertad Anexo a la Penitenciaría Central “La Esperanza”	1

Cuadro N° 24 Verificaciones realizadas por clasificación de centros penitenciarios 1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012		
Tipo	Nombre	Frecuencia
Pabellones de reos en hospitales	Hospital Nacional Rosales (San Salvador)	12
	Hospital Nacional Psiquiátrico de Soyapango - San Salvador	8
	Hospital Nacional de San Bartolo	2
	Hospital Nacional de Zacamil	1
Total		471

Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales y Locales y el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores

El anterior cuadro muestra que los Centros Mixtos acumulan la mayor cantidad de verificaciones, seguidamente los Centros de Cumplimiento de Penas y los Centros de Seguridad. Específicamente el Centro Mixto de Cojutepeque recibió 54 verificaciones que contabiliza la mayor cantidad de diligencias, luego el Centro de Cumplimiento de Penas de Usulután con 41 y el Centro de Seguridad de Zacatecoluca con 38 visitas.

La Procuraduría mantiene un monitoreo constante del sistema penitenciario a nivel nacional evidenciando las diferentes situaciones que afectan a los internos y las internas, a través de entrevistas efectuadas a la población interna en la que denuncian lo siguiente: una mala dieta alimenticia, falta de higiene en los alimentos al momento de ser consumidos por los internos y la poca cantidad que éstos reciben, el personal que sirve los alimentos no es el idóneo, ya que éstos se prestan a la corrupción; también hay quejas sobre el mal estado y falta de colchonetas, carencia de personal médico y personal de custodia, es notable la falta de asistencia jurídica, en algunos Centros hay abuso de autoridad por elementos de la Fuerza Armada destacados en los reclusorios en apoyo a las medidas de seguridad que impulsa el Gobierno de la República.

De la misma forma la Procuraduría ha estado presente en las respectivas requisas efectuadas por parte de UMO, PNC, GOPES en conjunto con autoridades de los Centros Penales en los que hubo decomisos de teléfonos celulares, chips, cargadores, tablas electrónicas, cuchillos y punzones hechizos, porciones de crack, porciones pequeñas de marihuana, agua fermentada, entre otros.

Según verificaciones realizadas por personal de esta Procuraduría en los distintos centros penitenciarios, se han constatado deficientes condiciones de salubridad e higiene en las celdas casi en la mayoría de centros penales, y un restringido acceso al derecho a recibir atención médica especializada oportuna, ya que hay muchos casos de enfermedades crónicas como insuficiencia renal, cáncer, hipertensión, diabetes, entre otras, que requieren de citas periódicas en las que se les presentan dificultades para asistir, como por ejemplo la falta de transporte. Además, existe carencia de medicación especializada en los casos de personas internas portadoras de VIH/SIDA, ya que existen 238 internos portadores en los diferentes centros penales del país.

De la misma forma se verificó la condición de los menores de edad, hijos e hijas de internas en el Sector Materno del Centro de Readaptación de Mujeres de Ilopango, en la que es evidente el hacinamiento, la ventilación es insuficiente y la respiración se dificulta; debido a que la cantidad de internas y niños y niñas ubicados en este sector sobrepasa su capacidad de albergue, se observa aglomeración y las condiciones no son favorables el desarrollo adecuado para los niños y las niñas.



Se verificó el hacinamiento generado por las malas condiciones y reducidas infraestructuras de los referidos Centros con poca capacidad para albergar a la población penitenciaria que va en aumento, existen algunos Centros Penitenciarios que ya colapsaron, tal es el caso de Centro Penitenciario la Esperanza, Centro de Readaptación de Mujeres-Ilopango, el Centro Mixto de Quezaltepeque, el Centro Penal de San Miguel y Centro Penal de San Vicente.

Ante el hacinamiento generado y para disminuir dicho efecto la Procuraduría propone la creación de más Centros Penitenciarios con una infraestructura adecuada; asimismo, en aras de dar respuesta a los niveles de sobrepoblación, promover la resocialización: tratamiento penitenciario, cumplimiento de la pena en etapas progresivas, acceso a los beneficios penitenciarios, entre otros; debe promoverse el estudio de alternativas para que mujeres y hombres adultas y adultos mayores y con enfermedades terminales, sean beneficiados/as con mecanismos de extinción de la pena como la conmutación y el indulto.

b. Centros de internamientos para menores infractores

La Procuraduría promueve el respeto por derechos humanos del menor infractor, en la búsqueda de su reinserción para que asuma una función constructiva en la sociedad, de esta manera el siguiente cuadro muestra el resultado de las verificaciones efectuadas por esta Procuraduría, con relación a violaciones a los derechos humanos de los menores privados de libertad en diferentes centros de internamiento:

Cuadro N° 25		
Verificaciones realizadas a centros de internamiento: reeducación y alternativos para jóvenes infractores de la Ley Penal		
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012		
Tipo	Nombre	Frecuencia
Centros de Reeducación	Centro de Menores “Sendero de Libertad” de Ilobasco (Ilobasco - Cabañas)	37
	Centro de Menores de Tonacatepeque (Apopa)	2
	Centro de Menores “El Espino” de Ahuachapán	9
	Centro de Reinserción Femenina de Ilopango (Soyapango - San Salvador)	4
	Centro Intermedio de Tonacatepeque	14
Centros Alternativos para jóvenes infractores de la Ley Penal	Centro Alternativo de Jóvenes Infractores de Ilobasco (Ilobasco-Cabañas)	9
Total		75

Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales y Locales y el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores

En el período reportado, esta Procuraduría realizó la mayor parte de las verificaciones en el Centro de Menores “Sendero de Libertad” de Ilobasco (Cabañas) con 37 verificaciones, seguido del Centro Intermedio de Tonacatepeque con 14, el Centro de Menores “El Espino” de Ahuachapán con 9 y El Centro Alternativo de Jóvenes Infractores de Ilobasco en Cabañas con 9 visitas realizadas.

Con el objeto de constatar las condiciones actuales en las que se encuentran los menores en conflicto con la ley, se realiza un monitoreo rutinario en las instalaciones de los centros teniendo como resultado la denuncia por hacinamiento, mal estado de los servicios sanitarios, colchonetas, una deficiencia de energía eléctrica y agua potable, se observó disminución en la atención médica. Se evidencian las malas condiciones de la infraestructura, los techos en malas condiciones lo que les facilita a los jóvenes que por las noches salgan de sus dormitorios. Se constató la práctica de registros inadecuados a los visitantes. Entre las principales temáticas surgidas en este período está la seguridad en los centros de internamiento, ya que se fugaron un total seis internos en el centro de readaptación “Senderos de Libertad” en Ilobasco. Por lo que la PDDH recomendó a las autoridades competentes el mejoramiento de la seguridad y la infraestructura del Centro encaminada a evitar futuras fugas. En este mismo Centro se informó la inconformidad sobre la alimentación, por lo que se realizaron gestiones para que los internos y las internas reciban una alimentación digna. Asimismo, la Procuraduría estuvo presente en las gestiones para mejorar las condiciones de limpieza en el área de los dormitorios, ya que se detectó que varios jóvenes están surgiendo con enfermedades producidas por ácaros.

Asimismo, se recomendó la ventilación y demás requisitos mínimos que deben cumplir las celdas para visita íntima. Además, se recomendó una asistencia médica oportuna a los internos, otra de las recomendaciones fue monitorear constantemente la práctica de registros, especialmente en las personas adultas mayores, embarazadas y niños y niñas. También, un mayor control y supervisión de los diversos sectores dentro de los centros, ya que la carencia de éstos facilita la comisión de atentados en contra de la población reclusa, tales como los ocurridos en el Centro de Inserción Social de Tonacatepeque, en el que han ocurrido una serie de delitos cometidos por menores.

La Procuraduría recomendó mejorar el desarrollo de los programas de resocialización para los internos en los Centros de Internamiento; crear programas educativos y talleres; optimizar las relaciones con los jueces de ejecución de medidas al menor ya que éstos no les brindan la atención necesaria a los jóvenes bajo su jurisdicción generando en ellos desconfianza y apatía hacia el sistema judicial.

c. Centros de resguardo de detención administrativa y bartolinas

Durante las verificaciones realizadas en este período se encontró que en la mayoría de estos centros se carece de agua potable, iluminación, colchonetas, utensilios para la higiene personal, un adecuado servicio sanitario y un respectivo lavamanos en las celdas, y hay algunos que no poseen servicios sanitarios como es el caso de la celda de mujeres en el Centro Administrativo de Ciudad Futura. Asimismo, se carece de atención médica y asistencia legal. De la misma forma, se reciben denuncias de reos que tienen orden de traslado y no se les hace efectivo, además de maltrato físico por los agentes de la PNC. En algunos Centros no se les permite la visita de familiares.

La Procuraduría mantiene un monitoreo constante de la existencia de adultos mayores, niños, niñas y adolescentes en las bartolinas por medio de un registro desglosado por clasificación; también realiza gestiones para que los detenidos y detenidas que están en tratamiento se les permita el ingreso de su medicamento respectivo.

Como Procuraduría se nos ha pedido la intervención para encontrar una alternativa a la problemática del hacinamiento ya que hay muchos internos que se encuentran padeciendo enfermedades infecciosas a causa de este problema. Por otro lado la saturación de los detenidos implica conflictos en los centros, ya que por el limitado recurso humano con el que se cuenta, la seguridad prestada a las bartolinas es mínima, las infraestructuras están diseñadas con un espacio muy reducido, y las cantidades de detenidos y detenidas que alberga va en aumento. Esta problemática propició la fuga de siete reos en las Bartolinas de la PNC de la Delegación de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, mientras que en las Bartolinas de la Delegación de Ilopango se fugaron seis reos.

Con el objeto de verificar las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de libertad en los Centros de Resguardo de Detención Administrativa, el señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos,



licenciado Oscar Humberto Luna, y el Procurador Adjunto de los Derechos Civiles y Políticos, licenciado Walter Gerardo Alegría, realizaron un visita en las Bartolinas de la PNC de Delegación de Monserrat y Delegación Centro para constar la existencia de un hacinamiento exagerado, ocasionado por la poca capacidad que tienen los centros penales para recibir a los reos que están en la espera de ser trasladados, ocasionando congestión en las bartolinas. También se encontró en esa ocasión, a reos con problemas de salud sin la respectiva asistencia médica. Además se obtuvo una entrevista con los detenidos, en la que ellos demandan lo siguiente: que se les permita el cambio de ropa constante, suministro de agua potable e implementos para efectuar limpieza en las celdas; además piden que sus familiares no sufran de maltrato durante la visita; el Señor Procurador se comprometió a que brindaría el seguimiento respectivo. También el licenciado Oscar Luna recomienda la elaboración de políticas públicas que disminuyan el hacinamiento de los centros penales y de bartolinas.

Cuadro N° 26			
Estadística de Consultas Atendidas en los Centros Penitenciarios, Centros de Reducción y Centros Alternativos para menores infractores			
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012			
Tipo	Nombre	Consultas Atendidas por los médicos	Consultas atendidas por enfermería
Centros Preventivos	La Unión	2,599	6,642
	Sonsonate	3,069	6,068
	Jucuapa	2,308	3,605
Centros de cumplimiento de penas	Sensuntepeque	529	2,463
	Santa Ana	2,492	4,193
	Usulután	2,372	17,512
Centros Mixtos	Chalatenango	3,760	10,546
	Cojutepeque	4,147	25,075
	Quezaltepeque (La Libertad)	4,931	9,519
	Centro de Readaptación para Mujeres-Ilopango (Soyapango)	7,590	17,446
	Centro Penitenciario "La Esperanza" (San Salvador)	11,234	39,343
	San Vicente	2,763	15,144
	Apanteos (Santa Ana)	14,490	14,445
	Ciudad Barrios (San Miguel)	6,443	6,113
	Metapán	1,964	1,339
	Izalco (Sonsonate)	5,490	6,729
	San Miguel	4,871	32,891
Centros de seguridad	San Francisco Gotera (Morazán)	1,790	4,094
Total		82,842	22,3167

Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales y Locales y el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del derecho a la salud de las personas privadas de libertad el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de menores efectúa un monitoreo constante de los unidades médicas de los Centros Penitenciarios, reportado un cuadro estadístico mensual de las Consultas Atendidas en los Centros Penitenciarios. En el anterior cuadro se presenta un consolidado de las frecuencias con que se atendió a la población reclusa, mostrando que el Centro Mixto de Apanteos de Santa Ana con 14,490 consultas, seguido del Centro Penitenciario "La Esperanza" con 11,234 y luego el Centro de Readaptación para Mujeres-Ilopango con 7,590. En el Centro Penitenciario la Esperanza se entendieron 39,343 consultas por el personal de enfermería, seguidamente el Centro Mixto de San Miguel con 32,891 y el Centro Mixto de Cojutepeque con 25,075.

5.2. ANÁLISIS E INCIDENCIA: POLÍTICAS, NORMAS Y PRÁCTICAS DEL ESTADO



El Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos, y la Procuradora Adjunta para la Defensa de la Mujer y la Familia, en una reunión de trabajo con diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa.

El área estratégica de análisis e incidencia de políticas, normas y prácticas del Estado, tiene como objetivo promover el comportamiento estatal respetuoso de la dignidad humana, exigiendo a las instituciones del Estado que cumplan las obligaciones contenidas en la Constitución y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En este sentido, se trata en definitiva de una actividad de obtención, verificación y utilización inmediata de información para atender problemas de derechos humanos y prevenir su violación en el futuro. Las estrategias que se utilizan son el monitoreo permanente de las tendencias del entorno relacionadas con la vigencia de los derechos humanos, la producción de posicionamientos y propuestas para promover un comportamiento estatal respetuoso de la dignidad humana, y el fomento de buenas prácticas de gobierno, a través del acompañamiento de personas funcionarias públicas para la erradicación de conductas violatorias de derechos humanos.



En virtud de lo anterior, se despliegan a nivel nacional diferentes actividades para obtener información sobre incidentes; la observación de acontecimientos, tales como: elecciones, procesos judiciales y manifestaciones públicas; la verificación y observación de las actuaciones de las autoridades involucradas en las crisis de sectores vulnerables; el monitoreo de la realidad nacional; entre otros. También, se incluyen las diligencias de buenos oficios para obtener información, procurar soluciones y otras medidas inmediatas. De esta forma, la Procuraduría se configura como la institución que por mandato constitucional protege a las personas frente a todo tipo de actividad estatal que ponga en riesgo los derechos humanos.

En el período, se lograron ejecutar varios proyectos comprendidos en la planificación estratégica 2011-2014, entre los que se destacan: el análisis de la situación de los derechos humanos a veinte años de la firma de los Acuerdos de Paz; el estudio de factibilidad de creación de un programa de observatorio de los derechos humanos; la construcción de propuestas de incidencia desde las mesas permanentes; y el monitoreo de la actividad legislativa, inversión pública y políticas públicas. A continuación, se presenta el detalle de las actividades rutinarias que se encuentran relacionadas con el cumplimiento de los objetivos de este eje estratégico.

5.2.1. Actividades realizadas

d. Informes especiales y situacionales

La ley de la PDDH establece en sus artículos 42 y 43 que al advertirse una práctica sistemática de violación a los derechos humanos o en casos y situaciones que revistan especial gravedad o trascendencia nacional, sin perjuicio de la resolución sobre los hechos individuales, deberá adoptar cualquiera de las medidas adicionales siguientes: hará las investigaciones necesarias para determinar la naturaleza y las causas de la violación; elaborará y publicará un informe especial, sobre el resultado de la investigación, las conclusiones y sus recomendaciones; y establecerá los mecanismos correspondientes para vigilar el cumplimiento de sus recomendaciones.

De esta forma, el Reglamento para la Aplicación de Procedimientos, establece en el artículo 39 que los informes especiales y situacionales tendrán la finalidad de verificar la existencia de prácticas, políticas públicas y normas violatorias de los derechos humanos y libertades fundamentales, en orden a promover medidas para erradicar o eliminar sus causas, así como prevenir violaciones a los mismos y propiciar las condiciones para su eficaz ejercicio. Estos informes podrán elaborarse a partir de la información que se obtenga de los casos individuales, verificaciones o monitoreos situacionales y del monitoreo y análisis de la realidad nacional. La coordinación y elaboración de los informes especiales y situacionales corresponde a las Procuradurías Adjuntas Específicas, en las materias propias de la temática que les corresponde abordar.

En ese marco, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, durante el período comprendido para la elaboración del presente documento, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, realizó 12 informes sobre situaciones generales y específicas relacionadas con el goce y disfrute de los derechos humanos. A continuación se presenta el detalle por áreas temáticas:

Cuadro N° 27
Informes especiales y situacionales
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012

Área Temática	Total Documentos
Derechos civiles	3
Derechos económicos, sociales y culturales	3
Derechos humanos de las mujeres	2
Derecho a la protección ambiental	2
Derechos de los pueblos indígenas	1
Derechos de la niñez, adolescencia y juventud	1
Total	12

Fuente: Datos proporcionados por las Procuradurías Adjuntas Específicas.

Derechos civiles

En julio de 2011, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales elaboró el *Informe Situacional de los Derechos Civiles y Políticos* que fue incorporado al Informe Anual de Labores de la PDDH, del período del 1 de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011.

En enero de 2012, la Unidad de la Realidad Nacional preparó el *Informe Especial sobre la situación de los derechos humanos a veinte años de la firma de los Acuerdos de Paz*, el cual incluyó un resumen ejecutivo y un comunicado de prensa. Actualmente, el documento se encuentra en la fase de inclusión de observaciones para ser publicado. El propósito del Informe es evaluar las medidas específicas plasmadas en los Acuerdos de Paz y contrastarlas con los resultados de la verificación internacional, investigaciones de organizaciones sociales, observaciones y recomendaciones de organismos internacionales y los señalamientos de esta Procuraduría. El análisis que se realiza es a partir de un enfoque de derechos, es decir, desde las obligaciones jurídicas reconocidas en el texto constitucional y los tratados internacionales en materia de derechos humanos; asimismo se auxilia de las ciencias políticas, en la identificación de los tipos de transiciones hacia la democracia y las transformaciones de la nueva institucionalidad, entre otros aspectos.

En abril de 2012, bajo la coordinación de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales y la Unidad de la Realidad Nacional, en consonancia con la política institucional de colaborar con los organismos internacionales de protección de derechos humanos y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento para la Aplicación de Procedimientos, el Señor Procurador presentó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el escrito *Amicus Curiae en el Caso Masacres del Mozote y lugares aledaños vs el Estado de El Salvador, Caso No. 10.720*, con el propósito de aportar algunas consideraciones en torno a los obstáculos al acceso a la justicia sobre graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado salvadoreño, y algunos elementos para adoptar una política de reparación integral para las víctimas.

Este memorial es el primero de esta naturaleza que remite esta Procuraduría a los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Este aporte ha sido retomado dentro del acervo probatorio de los órganos del sistema reafirmando su utilidad en la fundamentación de sus resoluciones.

El objeto de este escrito *amicus curiae* es presentar un breve estudio sobre los estándares de protección sobre el derecho al acceso a la justicia, en particular aplicados para casos relativos a graves violaciones al Derecho



Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; señalar los principales obstáculos que impiden la justicia a las víctimas y familiares del conflicto armado salvadoreño; algunos elementos para la adopción de una política integral de reparación; y un apartado de conclusiones. Reflexiones que, en su conjunto, son el resultado de un proceso permanente de fiscalización sobre las actuaciones estatales y el acompañamiento de organizaciones sociales y movimientos de víctimas.

Derechos económicos, sociales y culturales

En julio de 2011, bajo la coordinación de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales elaboró el *Informe sobre la situación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; los derechos de las Personas adultas mayores, personas con VIH y personas con discapacidad, en El Salvador*, para ser incorporado en el Informe Anual de Labores 2010-2011. En lo sustancial, realizó un recuento y una valoración de los sucesos más importantes acaecidos durante el año, principalmente evaluando la progresividad o regresividad en las acciones o iniciativas implementadas por el Estado salvadoreño para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, y los derechos específicos de grupos en situación de vulnerabilidad.

En agosto y septiembre de 2011, la misma procuraduría adjunta mencionada anteriormente elaboró el *Informe Especial sobre el Panorama Nacional, Actuación Defensorial y Recomendaciones de la PDDH para ser incorporado en el IX Informe sobre Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), relativo a Pensiones*. En lo sustancial recapituló el trabajo institucional a favor del derecho a la seguridad social e iniciativas relacionadas a la temática de pensiones, entre ellas: la creación y funcionamiento de la Mesa de Trabajo sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores en El Salvador; el seguimiento al derecho a la seguridad social en la legislación nacional; el seguimiento al proceso de creación del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) y a las reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones; los informes situacionales anuales sobre el derecho a la seguridad social; el seguimiento a la revalorización de las pensiones; y la propuesta de creación del Departamento de Adultos Mayores en la PDDH.

En febrero de 2012, el Despacho del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos coordinó la elaboración del *Informe Especial sobre las condiciones laborales de las y los agentes de la Policía Nacional Civil (PNC)*, en las diversas delegaciones y puestos policiales del país. Entre los hallazgos más importantes se encontraron: insuficientes salarios, deficiencias en los lugares de trabajo, carencia de incentivos personales, jefaturas con desconocimiento de relaciones interpersonales, acceso deficiente a los servicios de salud, entre otros. En la presentación del documento, el señor Procurador mencionó que “la solución a la inseguridad ciudadana debe ser abordado desde diferentes aspectos y de manera integral, uno de los temas que deben ser atendidos dentro del componente de seguridad pública son las condiciones laborales y profesionales en que los agentes de la Policía Nacional Civil realizan sus funciones; por ello consideró apremiante realizarse un incremento salarial de manera inmediata, a corto plazo, como un incentivo para que el agente sienta que se valora su labor”²⁸⁷.

287 Véase la página electrónica: <http://www.pddh.gob.sv/menupress/menuprensa/289-valoraciones-del-procurador-en-torno-a-las-condiciones-laborales-de-los-agentes-de-la-pnc>, última visita el 2 de julio de 2012.

Derechos de los pueblos indígenas



Commemoración del Día de los Pueblos Indígenas, actividad celebrada en la Plaza Salvador del Mundo.

En enero de 2012, bajo la coordinación de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales y el Proyecto de Fortalecimiento de la Mesa Permanente de Pueblos Indígenas de la PDDH, financiado por AECID, se emitió el *Informe Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Dicho informe es un acercamiento a la situación que viven los pueblos y las comunidades indígenas en El Salvador, con énfasis en las violaciones a derechos humanos que se han cometido en su perjuicio tanto en la historia como en la actualidad. El análisis se basa en las obligaciones del Estado salvadoreño en materia de pueblos indígenas, así como en otros mecanismos internacionales de protección.

En lo sustancial, se expresa que aunque hay un reconocimiento público por parte del gobierno de El Salvador sobre la responsabilidad del Estado en el genocidio y el etnocidio cometidos contra los pueblos originarios y pidió perdón por la represión que sufrieron históricamente a manos de los gobiernos de turno durante el siglo pasado, es necesario que dicho reconocimiento no sea vacío y que el Estado también acepte su responsabilidad en cuanto a buscar la verdad de estos hechos, juzgar a quienes los cometieron y, principalmente, resarcir los daños causados.

Derechos humanos de las mujeres

En junio de 2011, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y Familia elaboró el *Informe Situacional de los Derechos Humanos de las Mujeres*, que fue incorporado al Informe Anual de Labores de la PDDH, del período del 1 de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011.



En noviembre de 2011, la anterior procuraduría adjunta presentó el *Informe Especial sobre el Femicidio, una violación a los derechos humanos de las mujeres y respuesta de las instituciones del Estado*, en el que se recomienda continuar implementando en las diversas instituciones e instancias, estrategias y mecanismos que permitan abolir todas las formas de discriminación contra las mujeres de acuerdo a lo observado al Estado de El Salvador por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 42° período de sesiones 2008. A las autoridades involucradas en la etapa administrativa y judicial se les insta a garantizar el cumplimiento de los principios del debido proceso para eliminar la impunidad y garantizar el derecho a la verdad de las víctimas y sus familiares, así como también hacer efectiva la prohibición de conciliación de los delitos establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, sus causas y consecuencias.

Derecho a la protección ambiental

En junio del 2011, bajo la responsabilidad de la Procuraduría Adjunta para la Defensa del Medio Ambiente, se emitió el *Informe Situacional del Derecho a la Protección Ambiental* que fue incorporado al Informe Anual de Labores de la PDDH, del período del 1 de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011.

En octubre de 2012, la referida procuraduría adjunta elaboró un informe de respaldo y ampliación de la posición institucional respecto a la problemática ambiental en el país, titulado *La situación del medio ambiente y sus impactos en los derechos humanos en El Salvador*. En ocasión de la primera audiencia temática solicitada por la PDDH ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre el tema *Medio Ambiente y Derechos Humanos en El Salvador*, celebrada el 28 de octubre de 2011, en Washington D.C., Estados Unidos de América.

Derechos de la niñez, adolescencia y juventud

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud emitió el *Informe Situacional sobre los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud*, que fue incorporado al Informe Anual de Labores de la PDDH, del período del 1 de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011.

e. Opiniones sobre Proyectos de Ley, Posicionamientos sobre Normativas y Propuestas de Reforma de Ley

La realización de estas actividades encuentra su fundamento en los artículos 11 y 12 de la ley de la PDDH, cuando establece como atribuciones del Procurador: “Promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los Derechos Humanos; así como la de “emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los Derechos Humanos y presentar propuestas de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos en el país”²⁸⁸.

Por su parte, el Reglamento para la Aplicación de Procedimientos establece que “en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, el Procurador o Procuradora o quien realice sus funciones podrá emitir opinión sobre los anteproyectos, proyectos de ley o de políticas públicas, a fin de promover y proponer las medidas que estime necesarias para prevenir violaciones a derechos humanos y garantizar el pleno goce de los mismos”²⁸⁹.

En el presente período, se emitieron un total de 7 opiniones sobre proyectos de ley, posicionamientos sobre normativas y propuesta de reforma de ley. A continuación se presenta el detalle por área temática:

²⁸⁸ Art 11 y 12 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

²⁸⁹ Arts. 83-86 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos.

Cuadro N° 28	
Opiniones sobre proyectos de ley, posicionamientos sobre normativas y propuestas de reforma de ley por área temática	
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012	
Área Temática	Total Documentos
Derechos económicos, sociales y culturales	3
Derecho a la protección ambiental	2
Derechos civiles	1
Derechos humanos de las mujeres	1
Total	7

Fuente: Datos proporcionados por las Procuradurías Adjuntas Específicas.

A continuación, se detallan los diversos documentos relacionados con el análisis del ordenamiento jurídico desde el planteamiento de los derechos humanos, en el período correspondiente al presente informe:

Derechos civiles y políticos

- Petición de aprobación a la propuesta de reforma constitucional para los pueblos indígenas, 8 de diciembre de 2011.

Derechos económicos, sociales y culturales

- Opinión y revisión de proyectos de ley provisionalmente denominada “Ley de Respuesta Integral a la Epidemia del VIH”.
- Observaciones sobre el Anteproyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional que ha elaborado el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN).
- Petición de aprobación a la propuesta de reforma constitucional para el reconocimiento del derecho a la alimentación, 8 de diciembre de 2011.

Derecho a la protección del medio ambiente

- Proyecto de reforma a la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres a efecto de mejorar la respuesta preventiva en torno a la ocurrencia de fenómenos naturales que ponen en riesgo a las comunidades del país, 13 de enero de 2012.
- Petición de aprobación a la propuesta de reforma constitucional sobre el derecho al acceso al agua, 8 de diciembre de 2011.

Derechos humanos de la mujer

- Opinión sobre el proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 12 de abril de 2012.

f. Posicionamientos públicos

El posicionamiento público, se refiere a un tipo de pronunciamiento que puede ser emitido por el Procurador, o persona funcionaria delegada para tal efecto, en relación a temáticas específicas, situaciones de especial interés para la institución, fechas conmemorativas de los derechos humanos, entre otros.



Durante el período que informa el presente documento, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos emitió un total de 34 pronunciamientos de este tipo, referidos a las distintas materias de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales. A continuación el detalle:

Cuadro N° 29	
Pronunciamientos por área temática	
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012	
Área Temática	Total Documentos
Derechos civiles y políticos	10
Derechos económicos, sociales y culturales	7
Derechos humanos de la niñez y adolescencia	7
Derechos humanos de las mujeres	4
Derecho a la protección ambiental	4
Derechos políticos	2
Total	34

Fuente: Datos proporcionados por las Procuradurías Adjuntas Específicas y la Unidad de la Realidad Nacional, PDDH

A continuación se detallan los diversos documentos relacionados con la posición de la PDDH relacionada con temáticas específicas, en el período correspondiente al presente informe:

Derechos civiles y políticos

- Posicionamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciado Oscar Humberto Luna, ante los últimos asesinatos ocurridos en El Salvador, 27 de junio de 2011.
- Comunicado de Prensa del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en ocasión del primer año de la instauración de la Oficina de Enlace de la PDDH en el ex bolsón de Nahuaterique.
- Pronunciamiento del licenciado Oscar Humberto Luna, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, en el día Mundial Sobre la Libertad de Prensa.
- Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, ante el procesamiento en la Audiencia Nacional del Reino de España de ex militares de la Fuerza Armada de nuestro país, acusados del asesinato de los seis sacerdotes jesuitas y sus dos colaboradoras. Del mes de agosto de 2011.
- Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado Oscar Humberto Luna, sobre el incumplimiento de la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones. De fecha 3 de octubre de 2011.
- Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado Oscar Humberto Luna, con ocasión del XXX aniversario de la masacre de El Mozote, ocurrida en diciembre de 1981. De fecha 10 de diciembre de 2011.
- Pronunciamiento del señor Procurador en atención del día internacional de la persona migrante 18 de diciembre del 2011.
- Comunicado de prensa sobre la decisión de la Corte Suprema de Justicia de no extraditar a España a los militares implicados en el Caso Jesuitas. Del 15 de mayo de 2012.
- Posicionamiento del licenciado Oscar Humberto Luna, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, sobre la problemática de la desaparición de personas en El Salvador, 24 de mayo de 2012.
- Pronunciamiento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, en ocasión al vigésimo aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz en El Salvador, enero de 2012.

Derechos políticos

- Primer Reporte del Observatorio a Medios de Comunicación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en el inicio legal de la propaganda para las próximas Elecciones Legislativas y Municipales de 2012, febrero de 2012.
- Balance del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos sobre la jornada electoral del 11 de marzo de 2012.

Derechos Económicos, sociales y culturales

- Pronunciamiento de la Mesa Permanente sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas adultas mayores, sobre el funcionamiento del Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores (CONAIPAM), 12 de septiembre de 2011.
- Pronunciamiento Público del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, ante las denuncias de violación al derecho a la salud por casos de negligencia médica en los distintos hospitales del sistema de salud en nuestro país, 3 de octubre de 2011.
- Mensaje del Señor Procurador para la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, 3 de diciembre de 2011.
- Comunicado de Prensa por falta de colaboración de la Secretaría Técnica de la Presidencia en las gestiones para promover la desocupación de Catedral Metropolitana de San Salvador, 16 de marzo de 2012.
- Pronunciamiento de la PDDH en el Marco del Día Mundial de la Salud 2012, 7 de abril de 2012.
- Pronunciamiento Público del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, ante los despidos de empleados y empleadas de las alcaldías municipales de nuestro país a partir del 1 de mayo de 2012, 15 de mayo de 2012.
- Pronunciamiento público de la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad a cuatro años de la entrada en vigencia de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, 21 de mayo de 2012.

Derecho a la protección ambiental

- Pronunciamiento frente a la reciente autorización e instalación de antenas de telefonía celular o telecomunicaciones en espacios públicos municipales, 13 de febrero de 2012.
- Comunicado del Procurador para la Defensa de Derechos Humanos en el Día Mundial del Agua 2012, 22 de marzo de 2012.
- Mensaje de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en el marco de la Conmemoración del Día Internacional para la Reducción de los Desastres 2011, 13 de octubre de 2011.
- Posición de seguimiento respecto al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el caso de los lamentables acontecimientos de la noche del tres de julio de 2008 en el Arenal Monserrat de San Salvador, julio de 2011.

Derechos humanos de la niñez y juventud

- Posicionamiento del Lic. Oscar Humberto Luna, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, sobre la problemática de la desaparición de personas en El Salvador, el 24 de mayo de 2011.
- Pronunciamiento público del Lic. Oscar Humberto Luna, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, con ocasión de conmemorarse el 29 de marzo el “Día dedicado a las niñas y niños desaparecidos durante el Conflicto Armado”, el 29 de marzo de 2012.
- Pronunciamiento del Lic. Oscar Humberto Luna Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos ante el anuncio del Órgano Ejecutivo sobre el “Servicio Militar Obligatorio de Protección Civil”, el 20 de junio del 2011.



- Pronunciamento del licenciado Oscar Humberto Luna, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, con ocasión de “celebrarse” el 1 de octubre el día nacional del niño, la niña y adolescentes, el 3 de octubre de 2011.
- Pronunciamento del Lic. Oscar Humberto Luna, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, ante el aumento de homicidios contra estudiantes de centros educativos producto de la inseguridad en El Salvador, en julio de 2011.
- Pronunciamento del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y la Mesa permanente por los derechos de la niñez, adolescencia y juventud con ocasión del 22° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, en noviembre de 2011.
- Pronunciamento del licenciado Oscar Humberto Luna, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, con ocasión de la frustrada aprobación de la Ley de Juventud por la honorable Asamblea Legislativa el pasado 22 de septiembre de 2011, el 11 de octubre de 2011.

Derechos humanos de la mujer

- Pronunciamento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en el Día Mundial de Acción por la Igualdad de las Mujeres, 6 de septiembre de 2011.
- Pronunciamento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en el Día Internacional y Nacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre de 2011.
- Pronunciamento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU) sobre los efectos de la tormenta E 12 en la vida de las mujeres salvadoreñas, 26 de enero de 2012.
- Pronunciamento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en el Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2012.

g. Actividades de observación preventiva y atención de crisis, buenos oficios y mediaciones

Durante el período que comprende al presente informe, la PDDH realizó a nivel nacional un total de **1,225 acciones de protección** relacionadas con la observación preventiva, diligencias de buenos oficios y mediaciones. El departamento que reporta mayor cantidad de diligencias es San Salvador (461); seguido de La Libertad (108), la delegación local de Soyapango (95) y la delegación local de Apopa (92). Las actividades mayormente realizadas son las preventivas (423); seguidos de las mediaciones (405) y los buenos oficios (397). El detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 30 Detalle de diligencias de observación preventiva realizadas y atención a crisis 1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012				
Unidad	Observación preventiva	Buenos Oficios	Mediaciones	Total
San Salvador	211	27	223	461
La Libertad	48	20	40	108
Soyapango*	31	50	14	95
Apopa*	1	88	3	92
Usulután	0	72	12	84
Cuscatlán	30	23	15	68
Santa Rosa de Lima*	0	26	23	49
Ahuachapán	31	4	13	48

Cuadro N° 30
Detalle de diligencias de observación preventiva realizadas y atención a crisis
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012

Unidad	Observación preventiva	Buenos Oficios	Mediaciones	Total
San Miguel	14	11	10	35
Santa Ana	9	18	3	30
Metapán*	9	17	3	29
La Paz	14	7	7	28
San Vicente	-	7	18	25
Morazán	7	7	7	21
Chalatenango	9	10	1	20
La Unión	5	7	7	19
Cabañas	4	3	6	13
Sonsonate	0	0	0	0
Total	423	397	405	1,225

Fuente: Reportes de las Delegaciones Departamentales y Locales*, PDDH.

Observación preventiva y atención de crisis

La observación preventiva y atención de crisis es un mecanismo de protección que tiene por objeto, prevenir violaciones a derechos humanos y atender situaciones de crisis o conflictos a nivel local, regional o nacional; sean éstos económicos-sociales, penitenciarios, ambientales o de otra naturaleza, que puedan desembocar en vulneraciones a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, entre ellas, movilizaciones, protestas y concentraciones colectivas en lugares públicos o privados; amotinamientos o riñas en centros de detención, toma de edificios públicos o privados, y crisis derivadas de la confrontación o conflictos surgidos entre colectividades y autoridades públicas²⁹⁰.

Según lo establecido en el Reglamento para la Aplicación de Procedimientos la observación preventiva y atención de crisis comprende la aplicación técnica de los diferentes métodos alternos de solución de conflictos, tales como el diálogo, la negociación, la conciliación y la mediación, desde la estricta perspectiva de los derechos humanos y del mandato constitucional y legal del Procurador o Procuradora; promoviéndose en todo momento, la prevención o solución de las diferentes problemáticas atendidas²⁹¹.

En el período que comprende al presente informe, la PDDH realizó 423 diligencias relacionadas con la observación preventiva y atención de crisis. Para el presente caso, el departamento de San Salvador reporta la mayor cantidad de acciones (211); seguido de La Libertad (48); Ahuachapán (31); delegación local de Soyapango (31); Cuscatlán (30); San Miguel (14) y La Paz (14).

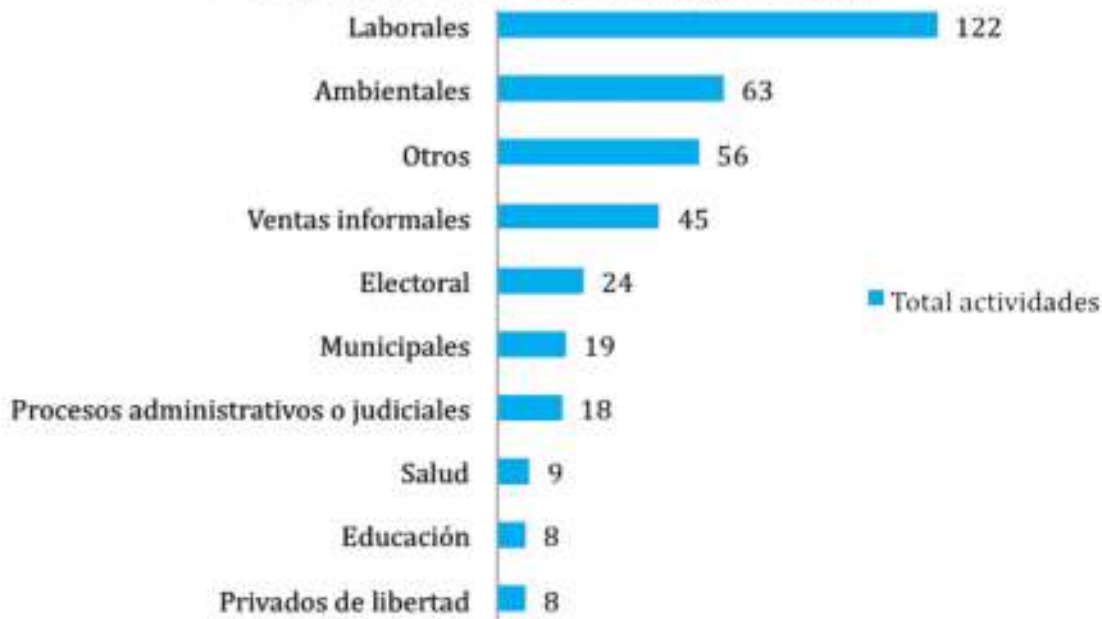
Asimismo, se reporta que la temática laboral prevaleció en este tipo de actividad (29%), seguida por actividades relacionadas con la temática ambiental (15%), y la situación de las personas que se dedican al comercio informal, quienes enfrentaron casos de desalojo en diferentes municipios del país las cuales representan el (11%) de las diligencias de observación preventiva realizadas por esta Procuraduría. A continuación se presenta el detalle:

²⁹⁰ Art. 61 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos

²⁹¹ Art. 63 del Reglamento.



Gráfico N° 10
Diligencias de Observación Preventiva realizadas según
naturaleza
1 de junio de 2011 a 31 de mayo de 2012



Fuente: Datos proporcionados por Delegaciones Departamentales y Locales y Departamento de Observación Preventiva

Interposición de buenos oficios

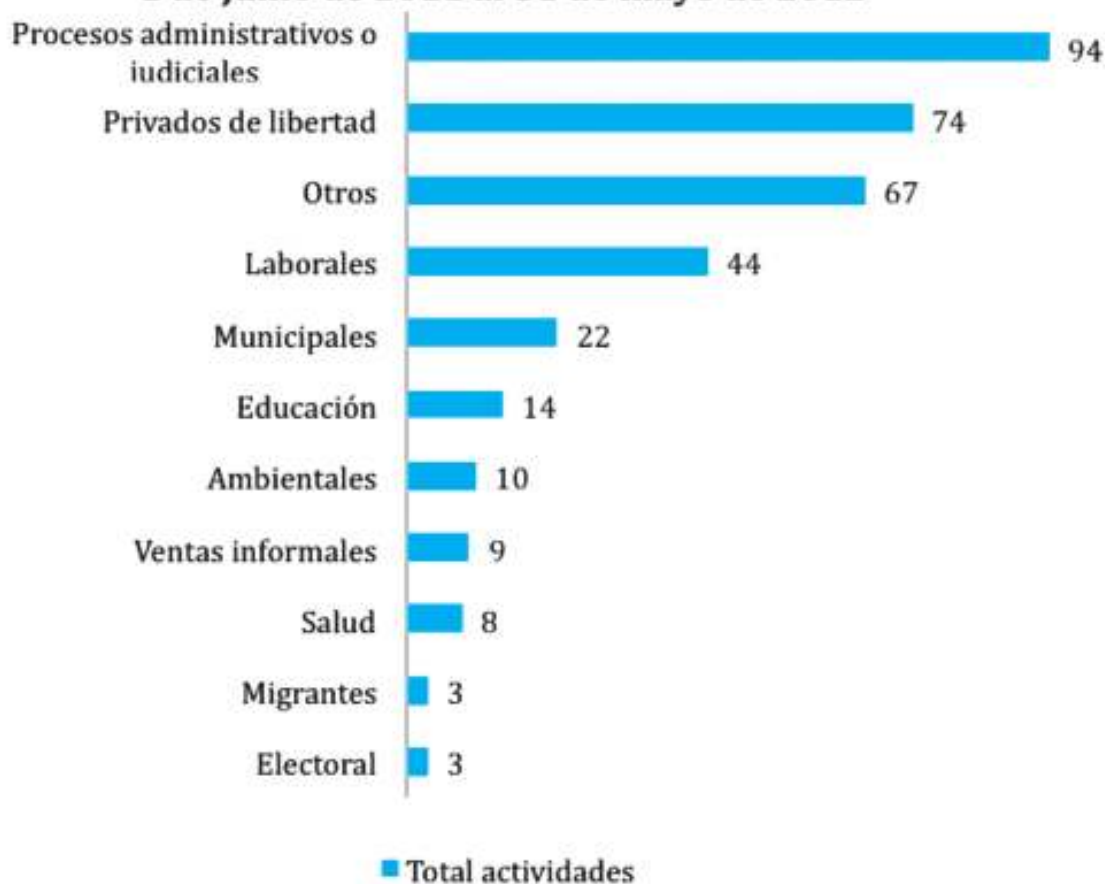
Los buenos oficios, son las gestiones que el Procurador o Procuradora, quien realice sus funciones, o quien tuviere delegación para ello realizan a petición de la presunta víctima o denunciante con la anuencia de aquella, ante la autoridad denunciada o competente, con el objetivo de restituir o reparar integralmente y de manera inmediata los derechos presuntamente afectados. La interposición de buenos oficios es procedente siempre que la gestión no implique un menoscabo a otros derechos de la presunta víctima o de otras personas afectadas.

Durante el período que corresponde al presente informe, esta Procuraduría realizó un total de 397 diligencias de buenos oficios ante distintas autoridades públicas. De la cantidad realizada para este período, el departamento que reporta mas acciones de buenos oficios es la delegación local de Apopa (88); seguido por Usulután (72); seguido por la delegación local de Soyapango (50), y San Salvador (27).

Por otro lado, la problemática más destacada ha sido en relación con el debido proceso administrativo y judicial en el 24% de los casos; seguido por los derechos humanos de las personas privadas de libertad en 19% de los casos, los cuales están referidos a la gestión de atención médica oportuna, ubicación de personas detenidas, ingreso de alimentos, entre otros. Asimismo, la interposición de buenos oficios en el tema laboral con el 11% de los casos, seguidos de las situaciones planteadas por personas que se dedican a las ventas informales quienes enfrentaron desalojos por parte de las autoridades municipales con 2%. A continuación se presenta el detalle:

Gráfica N° 11 Diligencias de buenos oficios realizadas según naturaleza

1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012



Fuente: Datos proporcionados por Delegaciones Departamentales y Locales y Departamento de Observación Preventiva

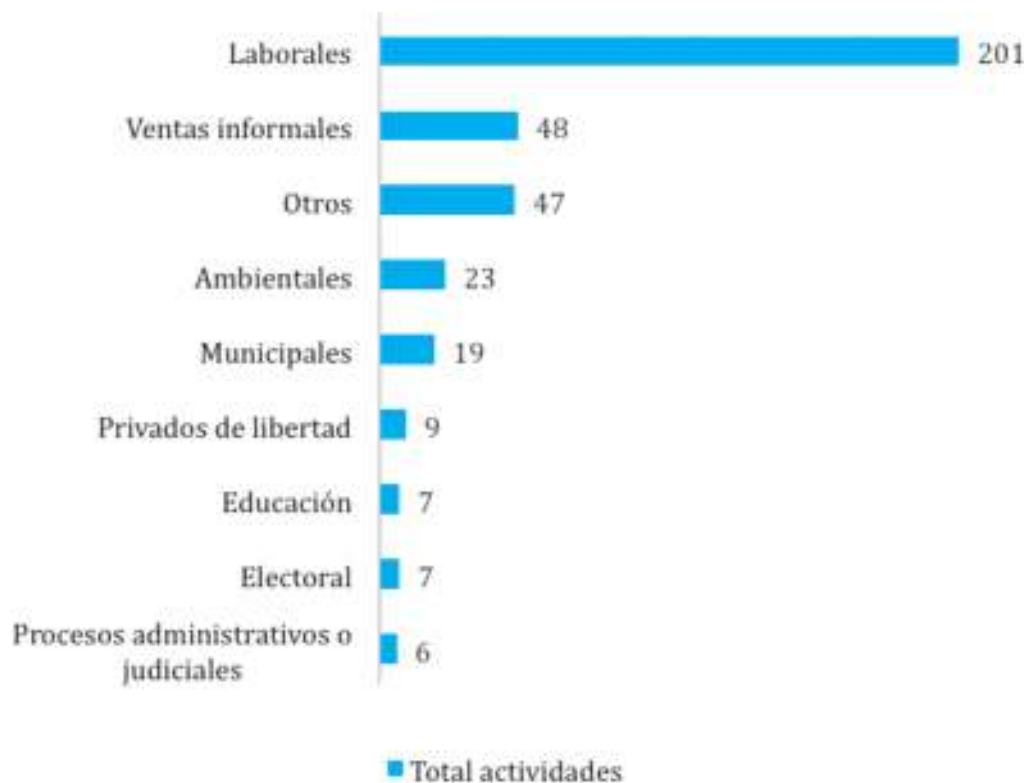
Mediaciones

El Reglamento para la Aplicación de Procedimientos establece que la mediación es un mecanismo potestativo que tiene como objetivo buscar la solución negociada de un conflicto, generalmente de naturaleza colectiva. La mediación es especialmente impulsada por la Procuraduría para facilitar la comunicación y el entendimiento entre las partes en conflicto, quienes deciden y proponen las condiciones para resolverlo (Art. 20).

Es por ello, que la labor de mediación, representa para la PDDH una actividad de primer orden, en el marco de su interés por propiciar el ejercicio del diálogo y las soluciones democráticas en el país. En ese sentido, entre el 1 de junio de 2011 y el 31 de mayo de 2012, esta Procuraduría realizó un total de 405 mediaciones a nivel nacional. El departamento que reporta mayor cantidad de mediaciones realizadas es San Salvador (223); seguido de La Libertad (40); la delegación local de Santa Rosa de Lima (23), y San Vicente (18). En el presente caso, la mayoría de mediaciones se encuentran relacionadas con el tema laboral (50%); seguidas de la situación generada por los desalojos de las personas vendedoras en distintos municipios del país (12%), y aquellas relacionadas con la temática ambiental (6%). El siguiente cuadro establece el detalle:



Gráfica N° 12
Detalle de mediaciones realizadas según naturaleza



Fuente: Datos proporcionados por Delegaciones Departamentales y Locales y Departamento de Observación Preventiva

h. Observatorio Electoral 2012

La PDDH desde su creación en 1992, ha realizado una labor constante de vigilancia a los procesos electorales celebrados. En la medida en que cada elección ha presentado particularidades diferentes, los mecanismos institucionales para llevar a cabo su labor han sido introducidos en el Plan de Verificación y Observación Electoral, cuyo objetivo principal es “contribuir en la construcción de la democracia y a la vigencia de los derechos humanos mediante la vigilancia del proceso electoral, el cual debe ser libre, transparente y justo”.

En el marco de la observación a las Elecciones Legislativas y Municipales de 2012, se realizaron varias actividades, entre ellas: el seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe electoral de 2009; reuniones con dependencias institucionales para la organización y trabajo en los diferentes programas del observatorio electoral; directrices para la recopilación de información sobre el desarrollo de las campañas políticas e incidentes de violencia en las respectivas jurisdicciones de cada delegación; solicitudes a diversas dependencias institucionales de colaboración, asistencia técnica, colaboración o intercambio de experiencias en materia electoral en preparación del observatorio electoral; preparativos para la firma de un pacto de no violencia electoral: “Pacto de Entendimiento entre Partidos Políticos y Candidatos no Partidarios para Prevenir la Violencia Electoral”,

firmado el 27 de enero de 2012; y como novedad el impulso del Programa de Observatorio a Medios de Comunicación, que rindió un primer informe en el inicio legal de la propaganda electoral.

Asimismo, antes de la jornada electoral se realizaron acciones de coordinación con el TSE, tales como: presentación del Plan de Verificación y Observación Electoral 2012; colaboración del personal del TSE en las capacitaciones de fortalecimiento en materia electoral al personal de la PDDH; entrega de códigos electorales; reuniones para definir temas de capacitación; y envío de listado de funcionarios institucionales que participaron en el acto de informe de resultados de las elecciones; presentación resumida del plan de verificación electoral.

Respecto a la organización de la participación ciudadana en el ejercicio de observación electoral, se dedicó mucho tiempo y recursos para coordinar con centros educativos universitarios y diversas instancias, la selección, la capacitación, la juramentación y la entrega de constancias a jóvenes universitarios y personas de la sociedad civil voluntarias. También, a nivel interno, se distribuyó al personal en la conformación de grupos para la verificación electoral, designación de coordinadores y coordinadoras de regiones y de zona, y organización del personal que brindó colaboración en las delegaciones departamentales y locales, así como otras actividades especiales el día de las elecciones.

El Observatorio Electoral logró desplegar el 11 de marzo de 2012, a 1,489 personas observadoras a nivel nacional, con una cobertura de 132 municipios y 627 centros de votación, lo que representa el 55% de cobertura nacional. El Centro de Acopio de Información para el Procesamiento y Análisis de la Información Electoral (CAPAIE), reportó que la jornada se realizó de manera normal y tranquila, con pocos casos de violencia y suspensión de elecciones; continuaron reportándose irregularidades que impidieron el ejercicio del voto; entre otras observaciones que serán incluidas en un informe final.

i. Programa de Observatorio de los Derechos Humanos

En el período, la Unidad de la Realidad Nacional presentó un *Estudio de factibilidad para la creación de un Programa de Observatorio de los Derechos Humanos*, proyecto correspondiente al área de Análisis e Incidencia de Políticas, Normas y Prácticas del Estado, del Plan Estratégico Institucional 2011-2014.

El estudio fundamenta la necesidad de adoptar un enfoque de investigación en derechos humanos que articule el análisis jurídico con estadísticas e indicadores. Para tal efecto, se ha retomado la conceptualización y la metodología para el diseño y el uso de indicadores en derechos humanos elaborada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Entre las ventajas de la iniciativa se encuentra la introducción de la perspectiva de derechos en la construcción de indicadores, tomando en cuenta los atributos normativos en tratados internacionales de derechos humanos y la aplicación de principios comunes a los mismos como: la no discriminación e igualdad, la participación ciudadana y la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, con especial importancia este último, porque hace viable su aplicación a cualquier tipo de derecho humano.

El observatorio pretende constituirse en una herramienta de seguimiento y evaluación de la estrategia pública para atender problemáticas relevantes, a la luz del cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos

humanos. Para tal efecto, se ha elaborado un breve diagnóstico de los derechos y sujetos más vulnerados, además de la posición institucional frente a las problemáticas que la ciudadanía ha señalado como más preocupantes.

A partir de este análisis, la estrategia de observación se aplicará inicialmente a dos temas importantes: la seguridad ciudadana y la seguridad alimentaria y nutricional. El abordaje de estas temáticas partirá del análisis de la situación de grupos sociales en situación de vulnerabilidad como mujeres, niñez y adolescencia, diversidad sexual, entre otros, de tal manera que exista una conexión entre problemáticas generales con problemáticas específicas. Posteriormente, la estrategia se ampliará a otras áreas, analizando el contenido y el alcance de otros derechos en un período de tres años.

En cuanto a la operatividad del programa, se contará con un mecanismo de recolección, sistematización y análisis de información interna y externa, apoyado con otras iniciativas como el monitoreo de medios de comunicación y la actualización de la doctrina institucional. La instancia que coordinará estas actividades será la Unidad de la Realidad Nacional que deberá ser fortalecida con personal especializado para el manejo de estadísticas e indicadores, creación de un programa informático que de sustento a un sistema de indicadores en derechos humanos; creación de una página web específica para la actividad, entre otras necesidades detalladas en el documento.

El producto esperado es la elaboración de informes de seguimiento que servirán de insumos estratégicos para la elaboración de otros documentos de análisis, como informes especiales y situacionales, y también para la activación de otros mecanismos de protección.

Hasta la fecha de la redacción de este Informe, la ejecución de este proyecto se encuentra en la fase de licitación para la contratación de una consultoría que elaborará el marco conceptual y metodológico que fundamente los indicadores, así como la base de datos y la herramienta tecnológica que facilite el análisis de los datos y la elaboración de los informes periódicos, para que finalmente sean colgados en una página electrónica.



5.3. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS



El coordinador de la Unidad de Educación de la Escuela de Derechos Humanos, Sr. Orsy Quintanilla, entrega diploma en graduación de curso libre de Derechos Humanos.

La educación y la formación en materia de derechos contribuyen a la prevención de los abusos y las violaciones a los derechos humanos, ya que proporcionan a las personas conocimientos, capacidades y comprensión para desarrollar sus actitudes y comportamientos a favor de una cultura universal de derechos humanos²⁹².

En las condiciones actuales de crisis sociales, económicas, ambientales, políticas y culturales, el señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos ha sostenido que el camino para una nueva cultura de garantía y protección de los derechos humanos, es el abordaje correcto de los problemas de país y la construcción idónea de las soluciones de los mismos. En esta sintonía, esta Procuraduría se encuentra llamada a contribuir por medio de la generación de conocimiento y la difusión de los contenidos, alcances y mecanismos de protección de los derechos humanos, a persuadir a la administración pública para reorientar su actividad hacia el cumplimiento irrestricto de las obligaciones en materia de derechos humanos.

El proceso de consolidación de los derechos humanos implica un esfuerzo en procurar un mayor nivel de conocimiento de los mismos. Su difusión y promoción sistemática facilita la comprensión de su significado y

²⁹² Artículo 2.1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos.



la manera de cómo pueden protegerse y repararse, o en su caso resarcirse, en hechos o situaciones en que se ven amenazados o vulnerados. Lo que nos debe conducir a la formación de una cultura de reconocimiento y respeto a la dignidad humana en todas las áreas de la vida nacional.

Es de esta manera, que la educación y la promoción en derechos humanos constituye una de las funciones principales de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que encuentra su fundamento en el artículo 194, romano I, ordinal 13° de la Constitución de la República, en el que se dispone “Desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos”; así como en la segunda parte del inciso primero del artículo 2 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que menciona que será objeto de esta Institución “[...]velar por la protección, promoción y educación de los Derechos Humanos y por la vigencia irrestricta de los mismos”.

En el Plan Estratégico Institucional 2011-2014 se encuentra el área denominada educación y promoción de los derechos humanos, cuyo objetivo es *educar, promover y divulgar el conocimiento y acciones de incidencia sobre los derechos humanos, para su apropiación por la población, con miras a generar cultura de respeto y garantía en el Estado*. Y es precisamente con el desarrollo de este eje estratégico que la Institución ha pretendido alcanzar, en el período que se informa, mayores niveles de conocimiento de derechos humanos en diferentes sectores de la sociedad, tanto a nivel público institucional, sector privado, así como en la ciudadanía en general; además, ha difundido por diferentes medios las resoluciones, informes especiales y pronunciamientos institucionales relacionados con la labor de protección de los derechos humanos. Por otro lado, en su tarea de construir lazos de cooperación con las diferentes instancias nacionales e internacionales que abordan el tema, ha suscrito convenios interinstitucionales que favorecerán la práctica, el respeto y la protección de los derechos humanos de la población.

No obstante los grandes esfuerzos que se realizan para cumplir a cabalidad lo expresado en la planificación estratégica, los recursos con que cuenta la institución para la ejecución de los diferentes programas de educación y promoción, siguen siendo mínimos para tan inmensa tarea de llevar el conocimiento a cada vez más salvadoreños y salvadoreñas que ven en el desconocimiento de sus derechos y de las formas de defenderlos, su más evidente estado de vulneración y amenaza para alcanzar una vida plena y digna, libre de violencia.

5.3.1. Resultados obtenidos

A continuación se presenta el detalle de las actividades sobre promoción y educación en derechos humanos realizadas por las distintas dependencias de la PDDH, durante el período que corresponde al presente informe:

En general, dichas actividades se desarrollaron en cinco modalidades específicas, a saber: educativas, promoción, seguimiento, medios de comunicación y otros.

Actividades educativas nivel nacional

Estas representan el 51%, es decir 1,309 actividades y comprendieron exposiciones temáticas, charlas, ponencias, cursos de capacitación impartidos por la Escuela de Derechos Humanos, a través de sus Unidades operativas, y por las Delegaciones Departamentales y Locales; muchas de las cuales se realizaron en centros escolares, donde el personal de PDDH impartió temas en derechos humanos. Estas charlas en su mayoría fueron impartidas a grupos de entre 30 y 40 personas. La población beneficiada se concentró mayormente en tres grupos: jóvenes, niñez y estudiantes, así como funcionarios y funcionarias públicas, entre éstos destacan las personas que laboran en alcaldías municipales, policías y personal militar; el tercer grupo está referido a la población en general, en actividades desarrolladas a través de convocatorias abiertas.

Actividades de promoción

Que comprenden acciones de divulgación y producción de material, y que para el presente período representaron el 30% del total de actividades realizadas, equivalente a 781 acciones a nivel nacional, y estuvieron referidas a la divulgación de plataformas, instrumentos normativos de derechos humanos, además de implementarse actividades tales como exposiciones informativas al público, entre otras de igual importancia. También contempla las actividades relacionadas con la producción de materiales, tales como trípticos, afiches, productos promocionales. Los sectores más atendidos fueron la juventud, los estudiantes, personal de organismos que trabajan en el tema de derechos y público en general.

Actividades de seguimiento

Se realizaron 174 acciones, correspondiente al 7% del total de actividades a nivel nacional. Se priorizaron reuniones, encuentros, jornadas de planeación en las distintas dependencias. Jornadas preparatorias de eventos y otras acciones destinadas a monitorear jornadas de capacitación, campañas alusivas a los Derechos de la Niñez y la Juventud, sobre el VIH sida, derechos de los privados de libertad, entre otros. En el marco de estas actividades se precisó la puesta en común de objetivos y acciones concretas en materia de promoción de los derechos humanos junto con personeros de organismos de la sociedad civil, personal de instituciones públicas, líderes y lideresas comunales, entre otros.

Actividades de medios de comunicación

Se implementaron 202 iniciativas correspondientes al 8%, siempre en el marco de la formación y educación en general sobre Derechos Humanos. Comprendió las entrevistas en radios, televisoras locales y nacionales, así como medios impresos de diferente circulación, destinadas a abordar además del tema de los Derechos Humanos, su relación a problemáticas específicas como la gestión de riesgos, la delincuencia, la violencia intrafamiliar, la mujer, la vulnerabilidad ambiental, los derechos de la niñez, la crisis económica, el desempleo, situación migratoria, derechos humanos de sectores vulnerables (personas con preferencia sexual diversa) y pueblos indígenas.

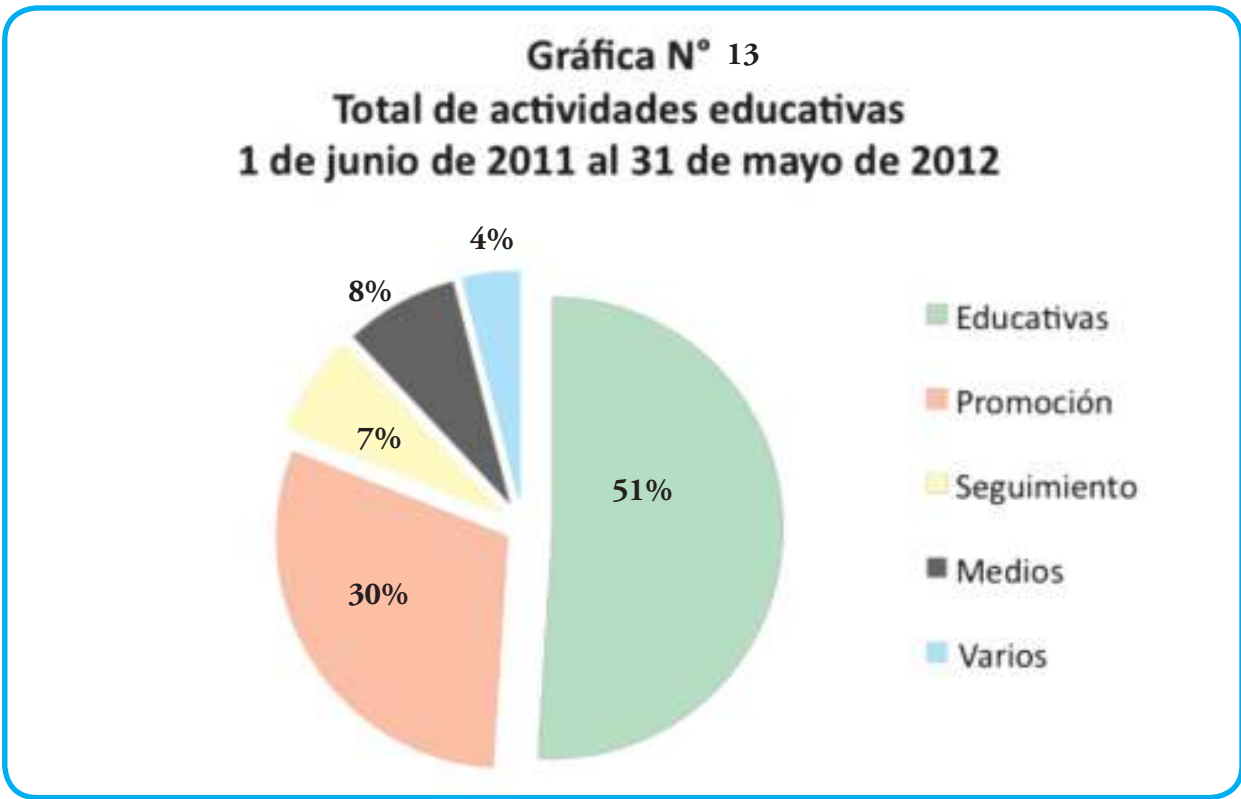
Actividades varias

En total fueron 117, y representa el 4% del total nacional, y son acciones en su mayoría de promoción pero muy particulares, pues son compartidas en su ejecución con otras instancias.

Caso particular representan las actividades realizadas en el marco del Programa de Unidades Juveniles, que coordina sus acciones con las delegaciones departamentales y locales, así como con movimientos juveniles de la sociedad civil. En el período que corresponde a este informe, las actividades compartidas con las Unidades Juveniles ascienden a 397, que corresponden al 15% del total nacional, que se incluyen en el total de las actividades realizadas desde la sede central. Asimismo, las dependencias de la Procuraduría realizan encuentros y actividades particulares como caminatas o días festivos de los Derechos Humanos como el Día de la Tierra, donde se distribuye material impreso y se comparten breves charlas.



En suma, a nivel nacional se realizaron 2,583 actividades, beneficiando de forma directa a 69,423 personas.



Fuente: datos proporcionados por Procuradurías Adjuntas, Escuela de Derechos Humanos y Delegaciones departamentales y locales*.

Una muestra de los temas impartidos son los siguientes: los Derechos Humanos y sus características; el mandato constitucional del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y sus facultades; los mecanismos e protección de los derechos humanos a nivel interno y externo; la supervisión de la administración pública, la violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), la Convención de los Derechos del Niño; la tortura y los derechos del detenido; la seguridad pública y los derechos humanos; el cambio climático y la minería; el derecho a la alimentación, el derecho humano a la salud; los derechos políticos, sobre la eliminación de la discriminación racial, plataforma de la mujer y la plataforma de la juventud.

El siguiente cuadro presente el detalle de las actividades realizadas a nivel nacional, especificando cada área institucional:

Cuadro N° 31							
Actividades de promoción y educación realizadas a nivel nacional							
Dependencias institucionales	Actividades de educación y promoción					Totales actividades y personas beneficiadas	
	Educativas	Promoción divulgación y materiales	Seguimiento y consultas	Medios de comunicación	Varios	Total actividades	Total personas beneficiadas
I. Delegaciones Departamentales y Locales*							
Sonsonate	24	1	5	3	n/d	33	1272
Metapán*	14	10	6	6	8	44	1804
Usulután	75	10	27	12	3	127	3274
Apopa*	56	n/d	n/d	2	n/d	58	2135
San Vicente	85	8	17	n/d	3	113	7193
Santa Ana	101	2	10	3	5	121	4286
Cabañas	17	n/d	2	8	n/d	27	453
La Paz	30	21	36	n/d	6	93	2964
Soyapango*	19	n/d	1	n/d	n/d	20	799
Ahuachapán	53	12	24	2	3	94	2647
La Unión	87	3	13	12	3	118	3281
San Miguel	63	n/d	n/d	61	2	126	3630
Morazán	45	n/d	n/d	8	6	59	3935
Cuscatlán	21	1	10	n/d	47	79	2044
Santa Rosa de Lima*	38	6	n/d	18	n/d	62	1941
La Libertad	29	n/d	n/d	8	n/d	37	9186
Chalatenango	17	n/d	23	n/d	n/d	40	740
II. Escuela de Derechos Humanos							
Unidad de educación	88	n/d	n/d	n/d	n/d	88	3127
Unidad de cultura y promoción	n/d	107	n/d	n/d	n/d	107	5946
Biblioteca institucional	n/d	592	n/d	n/d	n/d	592	592
III. Otras dependencias							
Procurador y Procurador Adjunto	23	n/d	n/d	25	23	71	n/d
Procuradurías adjuntas	27	8	n/d	34	8	77	n/d
Actividades compartidas con las U.J. de S.S. ¹	397	n/d	n/d	n/d	n/d	397	8174
Totales	1309	781	174	202	117	2,583	69,423
Porcentajes	51%	30%	7%	8%	4%		

Fuente: datos proporcionados por Procuradurías Adjuntas, Escuela de Derechos Humanos y Delegaciones departamentales y locales*.



a. Delegaciones Departamentales y Locales

El conjunto de acciones realizadas en las delegaciones departamentales y locales corresponden a 1,251 actividades lo que representa el 49% del total nacional. Se realizaron en mayor cantidad las actividades educativas alcanzando el 62%, es decir 774 acciones; luego en segundo rango de frecuencia están las actividades de seguimiento con el 14% equivalente a 174 acciones. Las actividades con medios de comunicación fueron el 11%, es decir 143 acciones. Las actividades de promoción y varias representaron el 6% y 7%, con 74 y 86 acciones respectivamente.

Los temas centrales impartidos fueron los Derechos Humanos y sus características; el mandato de la procuraduría y las facultades del titular; el derecho humano a la salud, el cambio climático, la minería, los derechos de la niñez, la violencia contra la mujer. Pero además, se abordaron temas concretos que afecta a las comunidades como la contaminación de fuentes y la delincuencia. Los grupos beneficiados fueron jóvenes, niñas y niños, funcionarios y funcionarias de las alcaldías, de la Policía Nacional Civil y comunidades así como centros educativos. A continuación el detalle de las actividades desarrolladas por delegaciones departamentales y locales.

Cuadro N° 32
Actividades de promoción y educación en derechos humanos realizadas desde las delegaciones departamentales y locales

Dependencias institucionales	Actividades de educación y promoción					Totales actividades y personas beneficiadas	
	Educativas	Promoción divulgación y materiales	Seguimiento y consultas	Medios de comunicación	Varios	Total actividades	Total personas beneficiadas
Sonsonate	24	1	5	3	n/d	33	1272
Metapán*	14	10	6	6	8	44	1804
Usulután	75	10	27	12	3	127	3274
Apopa*	56	n/d	n/d	2	n/d	58	2135
San Vicente	85	8	17	n/d	3	113	7193
Santa Ana	101	2	10	3	5	121	4286
Cabañas	17	n/d	2	8	n/d	27	453
La Paz	30	21	36	n/d	6	93	2964
Soyapango*	19	n/d	1	n/d	n/d	20	799
Ahuachapán	53	12	24	2	3	94	2647
La Unión	87	3	13	12	3	118	3281
San Miguel	63	n/d	n/d	61	2	126	3630
Morazán	45	n/d	n/d	8	6	59	3935
Cuscatlán	21	1	10	n/d	47	79	2044
Santa Rosa de Lima*	38	6	n/d	18	n/d	62	1941
La Libertad	29	n/d	n/d	8	n/d	37	9186
Chalatenango	17	n/d	23	n/d	n/d	40	740
Totales	774	74	174	143	86	1,251	51,584
Porcentajes	62%	6%	14%	11%	7%		

Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales y Locales*

Desde la sede central se han coordinado y realizado el 51% de las actividades de promoción y educación en Derechos Humanos del total nacional, equivalente a 1,332 acciones, las cuales comprenden 935 realizadas por la Escuela de Derechos Humanos y el conjunto de Procuradurías (incluyendo el Despacho), que representan el 36% del total nacional; así como, 397 compartidas con las Unidades Juveniles, que representan el 15% del total nacional, beneficiando a 17,839 personas. De estas cifras, la actividad prioritaria ha sido la promoción con el 53%, seguido de las actividades educativas con el 40%. Las actividades de medios de comunicación representó el 5%, y las actividades varias se realizaron en 2%. En estas áreas institucionales no se registraron actividades de seguimiento.

A continuación el detalle de las actividades de promoción y educación en derechos humanos realizadas desde la sede central.

Cuadro N° 33							
Actividades de promoción y educación realizadas a nivel nacional							
Sede Central	Actividades de educación y promoción					Totales actividades y personas beneficiadas	
	Educativas	Promoción divulgación y materiales	Seguimiento y consultas	Medios de comunicación	Varios	Total actividades	Total personas beneficiadas
Unidad de educación	88	n/d	n/d	n/d	n/d	88	3127
Unidad de cultura y promoción	n/d	107	n/d	n/d	n/d	107	5946
Biblioteca institucional	n/d	592	n/d	n/d	n/d	592	592
Procurador y Procurador Adjunto	23	n/d	n/d	25	23	71	n/d
Procuradurías adjuntas	27	8	n/d	34	8	77	n/d
Actividades compartidas con las U.J. de S.S. ²	397	n/d	n/d	n/d	n/d	397	8174
Totales	535	707	n/d	59	31	1,332	17,839
Porcentajes	40%	53%	-	5%	2%		

Fuente: Datos proporcionados por la Escuela de Derechos Humanos, Delegaciones y Dependencias.

b. Escuela de Derechos Humanos

La Escuela de Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos es la instancia especializada que tiene como fin promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos, mediante procesos de educación, capacitación, investigación, asesoramiento técnico, la promoción y difusión de los mismos a través de actividades académico-culturales, publicaciones especializadas, la disponibilidad de acervo bibliográfico u otras actividades complementarias institucionales contenidas en el Reglamento de la Escuela de Derechos Humanos de la PDDH.

La Escuela cuenta con un plan general y planes sectoriales de capacitación que fomentan el desarrollo de una cultura de respeto a los derechos humanos, la participación democrática y el ejercicio de una ciudadanía activa a través de la promoción sobre el conocimiento y respeto de los mismos. Como ente encargado de las actividades de promoción y educación, es también el ente encargado de promover el desarrollo de capacidades



del personal de la PDDH, en coordinación con las procuradurías adjuntas, delegaciones departamentales y locales, departamentos y unidades de esta institución²⁹³.

La Escuela de Derechos Humanos cumplió su cuarto año de fundación en el presente período de informe. Continúa siendo la prueba y el símbolo de la prioridad que la actual administración ha otorgado al tema de la promoción y educación en Derechos Humanos. No obstante, la exigua asignación presupuestaria asignada a la PDDH en el área de educación y promoción, que se traduce en déficit de personal, de material didáctico y divulgativo, la Escuela de Derechos Humanos y las unidades que la componen como la de Educación, Realidad Nacional, de Cultura y Promoción y la Biblioteca Institucional, siguen desarrollando un conjunto importante de iniciativas dirigidas a expandir y ahondar el conocimiento de las libertades fundamentales y la doctrina universal de los Derechos Humanos.

La Dirección de la Escuela de Derechos Humanos



Carta de entendimiento celebrada entre la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y las gremiales del transporte público de pasajeros: Asociación de Empresarios del Transporte (AEAS), Federación de Empresarios Transportistas Salvadoreños (FECOATRANS), Corporación Salvadoreña de Empresarios del Transporte (CO-SET), Rutas Urbanas de Autobuses y Microbuses del Gran San Salvador (URUTRANS). Con el objetivo de Desarrollar un programa de capacitaciones y seguimiento conjunto sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos por parte de los y las conductoras y empleados del transporte público de pasajeros.

La Escuela de Derechos Humanos cuenta con una Dirección que depende directamente del Titular y bajo sus lineamientos, orienta a nivel nacional todo el proceso educativo y de promoción. Entre las actividades ejecutadas por la Dirección de la Escuela de Derechos Humanos se comparten las siguientes:

- Reuniones de coordinación con la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ para la gestión de material bibliográfico y las capacitaciones especializadas con el personal de la institución.
- Coordinaciones con el Ministerio de Educación para las acciones conjuntas.
- Consolidación, presentación y socialización de la Política Institucional de Educación y Promoción en Derechos Humanos de la PDDH, en cuyo contenido se encuentran los lineamientos y orientaciones estratégicas para el diseño y ejecución de las acciones educativas realizadas por la institución.

²⁹³ <http://www.pddh.gob.sv/menuinfo/manustruct/menuescuela2>

- Se impulsó y preparó la firma de Carta de Entendimiento entre la PDDH y las gremiales del transporte público, con el objetivo de desarrollar un programa de capacitación y seguimiento conjunto sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos por parte de motoristas y otras personas que trabajan en el transporte pública de pasajeros. Las gremiales que suscribieron dicha Carta son AES, FECOATRANS, CO-SET Y URUTRANS.
- Gestión de firma de Carta de Entendimiento entre la PDDH y la Asociación de Jóvenes Líderes Solidarios y Voluntarios de El Salvador. Su objetivo es desarrollar capacitaciones especializadas en derechos y libertades fundamentales, dirigidas a estudiantes de diferentes niveles educativos de Centros Escolares del área metropolitana de San Salvador.
- Coordinación para la elaboración del Informe Especial sobre el Acceso a la Justicia de las Víctimas del Conflicto Armado salvadoreño.

Unidad de Educación



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Oscar Humberto Luna, junto a alumnos y alumnas graduadas del curso libre impartido por la Escuela de Derechos Humanos.

Dentro de la Escuela de Derechos Humanos, la Unidad de Educación es la columna del proceso de educación, ofreciendo los insumos pertinentes para preparar en coordinación con la Dirección y las otras unidades, las propuestas de la Política Educativa de la Escuela de Derechos Humanos, el Plan de Educación y el Programa de Multiplicadores.

Esta Unidad, además de impartir los cursos, seminarios, foros y talleres en la Escuela, se desplaza a nivel nacional a apoyar a las delegaciones, y hace propuestas temáticas o curriculares en coordinación con la Dirección y con las otras dependencias pertinentes de la Procuraduría.

Para el período de informe, la Unidad de Educación ha reportado 88 actividades beneficiando directamente a 3,127 personas. Los temas principales de los cursos han versado sobre nociones básicas de los derechos humanos, violencia intrafamiliar, participación ciudadana, políticas públicas y derechos humanos, derechos de la niñez y responsabilidad del sector salud de acuerdo a la LEPINA, activación de la justicia constitucional, derechos



humanos y enfoque de género, promoción de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, derechos laborales y sindicales, entre otros.

Entre las acciones de mayor relevancia que esta Unidad ha realizado en el período que se informa tenemos: inicio de las actividades contempladas en el Programa de Agentes Multiplicadores en Derechos Humanos, a nivel interno y externo, mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas metodológicas al personal de la institución que tiene a su cargo la acción educativa, así como la preparación de perfiles para la selección de personas externas de cara a la conformación de grupos multiplicadores en la comunidad. Por otro lado esta el comienzo de las acciones en el marco del Plan Institucional de Educación en Derechos Humanos a nivel interno y externo, que contempla los siguientes programas: Programa de Educación en derechos humanos en el área de educación formal: en el nivel básico, medio y superior; Programa de Educación en Derechos Humanos dirigido a la ciudadanía; Programa de Capacitación en Derechos Humanos para funcionarios(as) públicos; Programa de Capacitación para el personal de la PDDH a nivel nacional, y, Programa de incidencia en la agenda pública.

Otras acciones de importancia la conforman los Cursos Introductorios en Derechos Humanos de inserción libre, dirigido a la ciudadanía interesada en la formación y multiplicación del tema, y, las acciones educativas que a solicitud de un amplio abanico de instituciones y organismos de la sociedad civil le son demandadas a la Unidad.

Las personas beneficiadas han sido funcionarios y funcionarias de la Policía Nacional Civil, Destacamentos Militares, Centros Penales, docentes del Ministerio de Educación, Universidades, Ministerio de Gobernación, Concejos Municipales, gremiales del transporte público de pasajeros, INSAFOCOOP, sindicatos y asociaciones de trabajadores, estudiantes de diversos centros educativos, institutos nacionales y colegios privados, integrantes de la sociedad civil, personal administrativo y técnico de PDDH, entre otros sectores.

Unidad de Cultura y Promoción



Personal de la Unidad de Promoción y Cultura de la Escuela de Derechos Humanos brindando información en feria del Derecho a la Salud, actividad realizada en San Salvador.

Para el período de informe, esta Unidad ha realizado actividades de divulgación y promoción de los Derechos Humanos en relación a temas como la salud, la doctrina universal de las libertades fundamentales, las competencias institucionales, atribuciones constitucionales del Procurador. Realizó un total de 107 actividades beneficiando de manera directa alrededor de 5,946 personas.

Entre las actividades de mayor importancia realizadas por esta Unidad se encuentran: Campañas de información pública y sensibilización en derechos humanos; actividades conmemorativas en materia de derechos humanos, en coordinación con todas las dependencias de la institución; actividades de difusión de los derechos humanos y de los servicios que presta la PDDH; y producción de materiales de promoción.

La población beneficiada ha sido el público en general, personas adultas en su mayoría, estudiantes y jóvenes. También se ha beneficiado personas de la sociedad civil y personal de organizaciones de derechos humanos.

Unidad de la Realidad Nacional: secciones de análisis y estadísticas

La Unidad de la Realidad Nacional (URN) se encuentra conformada por las secciones de análisis y estadísticas, forma parte de la Escuela de Derechos Humanos. Sus atribuciones están relacionadas con las áreas estratégicas de: 1. Análisis e Incidencia de Políticas, Normas y Prácticas del Estado, y 2. Promoción y Educación en Derechos Humanos.

El rol que le corresponde cumplir en la institución es brindar apoyo técnico en la investigación en derechos humanos, en particular en la redacción de diferentes documentos de análisis; sistematización de actividades principales y la doctrina institucional; diseñar y utilizar indicadores en derechos humanos para la observación de problemáticas específicas; y retroalimentar a las unidades que de promoción y educación sobre las acciones de protección realizadas.

A continuación un resumen de los principales resultados obtenidos en el período del informe:

- Plan metodológico de monitoreo de medios y análisis de coyuntura.
- Capacitaciones y seguimiento a las tareas de síntesis de noticias, así como la elaboración de documentos metodológicos que facilitarán el monitoreo y la estructura del análisis de coyuntura.
- Documento Estado de los Derechos Humanos en El Salvador, con el objetivo reflejar las principales problemáticas que acontecieron la realidad nacional y que incidieron en la vigencia de los derechos humanos. Incluye además, una descripción de las principales acciones de protección realizadas en el período, así como datos estadísticos institucionales.
- Documentos compilatorios de pronunciamientos, resoluciones e informes especiales 2010 Informe Anual de Labores 2011-2012. El documento fue elaborado con insumos de todas las dependencias institucionales, cumpliendo con los plazos establecidos para su presentación a la Asamblea Legislativa.
- Estudio de factibilidad programa de observatorio de los derechos humanos. Proyecto institucional que corresponde al área de Análisis e Incidencia de Políticas, Normas y Prácticas del Estado del Plan Estratégico Institucional 2011-2014.
- Informe sobre el análisis de la situación de los derechos humanos a los veinte años de la firma de los Acuerdos de Paz en El Salvador.
- Escrito en derecho *amicus curiae* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso de las Masacres de El Mozote y lugares aledaños, en contra del Estado de la República de El Salvador.
- Preparación de insumos y observaciones al anteproyecto de Ley de Víctimas de Delitos.





- Preparación de mecanismos de observación y verificación para los procesos electorales 2012, entre ellos: programa de observatorio de medios de comunicación, funcionamiento del Centro de Acopio, Procesamiento y Análisis de Información Electoral, instalado el día de la jornada electoral cuatro secciones: análisis, consolidación de datos, centro de llamadas y monitoreo de medios.
- Montaje e instalación de un Observatorio a Medios de Comunicación para las Elecciones Legislativas y Municipales de 2012.
- Primer reporte del observatorio a medios de comunicación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en ocasión al inicio legal del período de propaganda electoral, elecciones 2012.
- Coordinación y redacción de los informes anuales de labores de los períodos correspondientes a los períodos: 2010-2011 y 2011-2012.

– *Biblioteca Institucional*

Las personas beneficiadas en el período de informe han sido 592. La atención realizada en cada persona usuaria se considera como una actividad especializada y personalizada. Las personas usuarias en su mayoría son estudiantes de educación Básica, Media y Superior. Se atiende a investigadores e investigadoras que realizan sus trabajos universitarios de tesis o temas específicos de la realidad en relación a los Derechos Humanos. Se presta el servicio a grupos de estudiantes que desean conocer sobre el quehacer de la Procuraduría, su organización, su historia y facultades. Se orienta a personas que requieren de diversos servicios. Se atiende a usuarias y usuarios por correo electrónico y vía telefónica, dando asesoría pertinente.

Entre los logros más significativos obtenidos por esta Unidad tenemos:

- Mantener vínculos de comunicación y apoyo con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a fin de fortalecer el acervo bibliográfico de todas las Unidades Bibliotecarias de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional.
- Participación en procesos de capacitación impulsados por la Red Nacional de Información Documental en Salud.
- Poner a la disposición de todos/as nuestros usuarios/as internos y externos a través de la Biblioteca Virtual en Salud de la Red Nacional de Información Documental en Salud, los materiales publicados por la PDDH que son de dominio público, referidos a la temática del Medio Ambiente y Salud.
- Apoyar a las Delegaciones Departamentales con material bibliográfico para ser distribuidos en sus actividades de promoción y educación en derechos humanos.
- Coordinar con estudiantes de la Escuela de Ingeniería en Computación de la Universidad Don Bosco, para impulsar el proyecto de automatización de La Biblioteca Institucional.

c. *Procuradurías adjuntas específicas*

En el desempeño de sus funciones, las autoridades de las Procuradurías Adjuntas de Derechos Humanos de esta Procuraduría, han realizado diversas actividades en el área estratégica de la Promoción y Educación en Derechos Humanos. Para el período se reportó la ejecución de 77 actividades entre charlas, conferencias, entrevistas a los medios de comunicación, ponencias magistrales sobre temas específicos de sus áreas respectivas: Derechos Humanos, Derechos de la niñez y juventud, Derechos de la mujer y familia, Derechos Civiles e Individuales, Derechos Económicos Sociales y Culturales, Derechos del Medio Ambiente. Siempre relacionados estos derechos específicos a problemáticas de la realidad nacional, regional y mundial como el calentamiento global.

A estas actividades se suman las realizadas por el Titular de la PDDH que, en conjunto con las actividades educativas realizadas por el Procurador Adjunto, suman 71 actividades más, llegando a un número de beneficiarios directos no cuantificados, pero que sin duda son muchos a lo largo y ancho del territorio nacional.

d. Unidades juveniles de difusión de derechos humanos

- Proyecto Financiado por ONUSIDA por medio del UNFPA

Este proyecto exitoso ha culminado en el mes de junio de 2012 en tres sedes de la PDDH, la de Metapán, Sonsonate y San Salvador y ha involucrado a cerca de 80 jóvenes de las Unidades Juveniles y ha beneficiado a más de 300 adolescentes y jóvenes de diferentes grupos, redes instituciones locales, así como incorporado la voluntad de unos 50 actores claves de diferentes instituciones como SIBASIS, Direcciones Departamentales de Educación, directores y médicos de hospitales, enfermeras y promotores de unidades de salud, Asesores Pedagógicos, Directores y maestros y maestras de centros educativos, Alcaldes y Concejales y empleados de las municipalidades, organismos comunitarios, Comisionados y Sub Comisionados, Inspectores y Sub Inspectores y agentes de la PNC y oficiales de la Fuerza Armada, Casa de la Cultura, Cooperativas y empresas de la iniciativa privada y sectores culturales y del ámbito de las comunicaciones en las localidades.



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, con miembros de las Unidades Juveniles de la PDDH.

- Proyecto “Encuentros de Jóvenes de las Unidades Juveniles 2011”,

Las actividades desarrolladas fueron la realización de 4 Encuentros Regionales de las Unidades Juveniles –abarcando todas las Unidades Juveniles del país- para un total de 160 jóvenes y apoyar la realización del Encuentro Nacional de las Unidades Juveniles del 2 y 3 de diciembre de 2011, con la participación de 100 jóvenes de todo el país.

- Proyecto apoyado por INTERVIDA para el fortalecimiento de las Unidades Juveniles y la difusión de la LEPINA
 - ✓ Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en las Unidades Juveniles de Difusión de la PDDH, a fin de que se conviertan en promotores de derechos humanos y agentes de cambio en su entorno social.



- ✓ Capacitar a jóvenes de las Unidades Juveniles en el conocimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), para que puedan realizar actividades de multiplicación sobre la misma dirigidas a niños, niñas y adolescentes.
- Proyecto sobre la Contraloría Juvenil hacia el Estado en Derechos Sexuales y Reproductivos y Prevención del VIH, apoyado por DEMYSEX A.C:
 - ✓ Profundizar la participación de los y las adolescentes y jóvenes de las Unidades Juveniles en las acciones de contraloría juvenil hacia el Estado en los rubros de Educación en Salud sexual y reproductiva incluido en la Plataforma 2009 2014 y en los compromisos de la Declaración Ministerial de los titulares de Salud y Educación de Latinoamérica y El Caribe..
 - ✓ Incorporar a jóvenes representativos de otros grupos y redes de jóvenes en el proceso de contraloría juvenil de los compromisos de la Declaración Ministerial de los titulares de Salud y Educación de Latinoamérica y El Caribe.
 - ✓ Dar a conocer la evaluación de las juventudes sobre el desempeño de los diferentes órganos del Estado, sobre Salud y Educación en Salud Sexual y la Prevención del VIH e ITS.

Los logros obtenidos por estas Unidades institucionales pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- Se ha potenciado el efecto multiplicador de los jóvenes voluntarios, quienes al ser actores en “iguales condiciones” que determinados sectores sociales permiten que el mensaje y contenido de los derechos humanos, sea recibido de forma más directa, aprovechando la experiencia y preparación de los voluntarios. Tal es el caso de las actividades dirigidas a promocionar los derechos humanos de la niñez y adolescencia en centros educativos o zonas o localidades específicas.
- Asimismo, se ha incentivado la generación de redes de intercambio de experiencias entre los miembros de las Unidades Juveniles y otras instituciones o sectores sociales. Para ello se ha contado con el contacto y apoyo de medios de comunicación que han abierto sus puertas a las Unidades Juveniles, permitiendo un mayor alcance de los objetivos propuestos dentro de las Unidades.
- Se han efectuado actividades de contraloría juvenil y de incidencia ante las autoridades, lo que ha elevado notoriamente la calidad del trabajo realizado por los y las jóvenes.
- El espacio dado a estos más de 400 jóvenes que actualmente están integrados a estos grupos de voluntarios, es una contribución comprobable que desde la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos hacemos para volver efectivo el derecho a la participación de este sector tan descuidado de las políticas públicas en nuestro país.

e. Departamento de Comunicaciones y Prensa

Importante aporte a la difusión de los derechos humanos y de las competencias institucionales es el que brinda el Departamento de Comunicaciones, el cual en este período que se informa ha realizado las siguientes acciones:

- Durante el período en mención también se logró mantener una campaña permanente de dos programas televisivos semanales en las cuales se difundieron y dieron a conocer los mensajes del Procurador en torno a diversos temas de coyuntura.
- Se mantuvo la publicación de una columna en prensa escrita, dos por mes en dos rotativos nacionales.
- Se apoyó la ejecución de una radio revista sobre derechos de los pueblos indígenas durante un periodo de tres meses.
- Elaboración de una revista mensual y una edición especial de El Defensor del Pueblo el mes de diciembre con un tiraje de mil ejemplares cada una.
- Elaboración de archivo institucional de audio, vídeo y fotografía de las diversas actividades institucionales.
- Envío de información en audio y vídeo a los medios de comunicación que solicitan material, por no poder cubrir los eventos que se organizan.
- Mantenimiento de red permanente de difusión de las actividades de la PDDH a través de corresponsales de prensa en el interior del país.

f. *Unidad de Derechos Políticos*

Labor promoción en materia de capacitación de derechos políticos realiza por esta Unidad arrojó los siguientes logros:

- Se apoyó a Delegaciones capacitando a observadores provenientes de las universidades Francisco Gavidia y Universidad Andrés Bello.
- Se participó con organismos electorales capacitándole sobre el Mandato Constitucional de la PDDH en relación al proceso electoral
- Se desarrolló 9 jornadas de capacitación por esta Unidad, capacitando un total de 473 observadores algunos fueron desplegados a las delegaciones porque correspondían a Universidades.
- Se ha acreditado de forma coordinada con la PADCI la participación de más de 350 jóvenes en proyecto de horas sociales, partiendo de una evaluación y verificación previa de los participantes y su conducta adecuada a las instrucciones facilitadas en las capacitaciones con ellos desarrolladas.
- Se desarrolló 2 jornadas de educación Cívica en coordinación con la Universidad Andrés Bello a estudiantes sobre el Derecho de participación política y los Derechos ciudadanos, alcanzando un nivel de asistencia de 78 jóvenes participantes.

5.4. ACCIONES Y RELACIONES EXTERNAS



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, escucha unas palabras en una firma de convenio con la Universidad Panamericana en el Departamento de Ahuachapán en diciembre de 2011.

El área de acciones y relaciones externas tiene como objetivo estratégico la “consolidación de los espacios de interacción y vinculación con las instituciones del Estado, la sociedad civil y actores internacionales involucrados en la protección y promoción de los Derechos Humanos”. En ese sentido, se han formulado diferentes estrategias tales como la suscripción de convenios, la promoción de mecanismos de participación de diversos sectores sociales



en la protección de los Derechos Humanos, fortalecer las funciones institucionales de gestión de cooperación, así como la activación de instancias internacionales para la protección de los Derechos Humanos.

Esta actividad deviene de lo establecido en el Reglamento para la Aplicación de Procedimientos, el cual dispone que en virtud de la relación que existe entre el Sistema de Protección de Derechos Humanos y los diferentes sectores vinculados con temáticas específicas a los derechos humanos, la PDDH puede mantener comunicación y cooperación con diversos organismos a través de dichas actividades.

5.4.1. Resultados obtenidos

a. Mesas temáticas de trabajo

La adopción de las Mesas Temáticas de Trabajo, es uno de los mecanismos impulsados por la PDDH para promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad civil e instituciones públicas, con el objetivo de propiciar una mayor coordinación en lo relativo a la protección de los derechos humanos a través de la construcción de propuestas, posicionamientos públicos, entre otros.

Durante el período que informa el presente documento la PDDH, a través de las Procuradurías Adjuntas Específicas, ha promovido la conformación de nueve Mesas Temáticas de Trabajo en las distintas áreas de protección de los derechos humanos, realizando a nivel nacional, reuniones con los distintos sectores y organizaciones que componen dichos espacios. A continuación se presenta el detalle de los logros alcanzados y el listado de organizaciones e instituciones que componen las mesas temáticas de la PDDH.

1. Mesa Penitenciaria Interinstitucional²⁹⁴

Se encuentra bajo la responsabilidad de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales, y está compuesta por 8 organizaciones cuyo trabajo está vinculado con el seguimiento a la situación de las personas privadas de libertad. En ese sentido, durante el período que comprende al presente informe, la Mesa Penitenciaria, realizó diversas reuniones para plantear una nueva reestructuración de trabajo e invitar a participar a ONG's de derechos humanos para trabajar de forma conjunta en el tema penitenciario.

Cuadro N° 34 Mesa Penitenciaria Interinstitucional	
Responsable: <i>Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales</i>	
1	Fundación de estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)
2	Asociación de ex internos penitenciarios de El Salvador (AEIPES)
3	Fundación Ideas para la Paz
4	Confraternidad Carcelaria de El Salvador
5	Corte Suprema de Justicia
6	Colectivo Herbert Amaya
7	Universidad de El Salvador
8	Homies Unidos de El Salvador
Total	8 organizaciones

294 Información contenida en la página electrónica de la PDDH <http://www.pddh.gov.sv/menurel/menumesas/92-mesa-penitenciaria-interinstitucional> Última visita 25 de junio de 2012

2. Mesa Permanente de Género

La Mesa Permanente de Género está formada por nueve organizaciones, y se encuentra bajo la responsabilidad de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia. Desde este espacio se ha impulsado una coordinación especial con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); además de organizar acciones concretas tales como la elaboración de la Plataforma de Derechos Humanos de las Mujeres, acompañamiento en pronunciamientos, entregas de piezas de correspondencia a la Asamblea Legislativa, coordinación de eventos públicos, talleres, validación de informes especiales elaborados por la Adjunta específica, entre otros.²⁹⁵

Entre sus principales actividades y logros para el presente período se encuentran:

- a) Se aportó en el taller de revisión desde una mirada de género de la Política Nacional de seguridad alimentaria. La adjunta se comprometió a acompañar el proceso de implementación del enfoque de género en la propuesta de la Ley de Soberanía alimentaria.

Cuadro N° 35 Mesa Permanente de Género	
Responsable: <i>Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia.</i>	
1	Movimiento de Mujeres Centroamericanas en Acción (MUCA)
2	Coordinadora Nacional de la Mujer Salvadoreña (CONAMUS)
3	Mujeres Transformando (MT)
4	Instituto de Estudios de la Mujer “Norma Virginia Guirola de Herrera” CEMUJER
5	Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU)
6	Patronato pro integración de la Mujer en el Desarrollo (PIMUDE)
7	Asociación para la Autodeterminación y Desarrollo de las Mujeres Salvadoreñas (AMS)
8	Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM)
9	Mesa Sindical de Trabajadoras de la Maquila (MSTM)
Total	9 organizaciones

3. Mesa Permanente de Personas Adultas Mayores

Esta mesa de trabajo está formada por 10 organizaciones y se encuentra bajo la coordinación de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Entre sus principales actividades y logros para el presente período se encuentran:

- a) Discusión del funcionamiento del CONAIPAM, se elaboró el pronunciamiento de la Mesa, se evaluó el plan de trabajo 2011, y se elaboró el plan de trabajo 2012.
- b) Gestiones con FUNDAUNGO para presentación de estudio “Las tendencias demográficas de la población adulta mayor y sus implicaciones para las políticas públicas en materia de seguridad social” ante la Mesa de Adultos Mayores.
- c) Pronunciamiento de la Mesa Permanente sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas adultas mayores, sobre el funcionamiento del Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores.

²⁹⁵ Información contenida en la página electrónica de la PDDH. <http://www.pddh.gob.sv/menurel/menumesas/89-mesa-permanente-de-genero>. Última visita 25 de junio de 2012.



- d) Difusión de la “Posición de la Mesa Permanente sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores en El Salvador, sobre el funcionamiento del Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores (CONAIPAM).
- e) Actividad para conmemorar el mes de la persona adulta mayor.
- f) Se ha estado trabajando en un pronunciamiento sobre las reformas a la ley SAP.
- g) Coordinación del trabajo de tres comisiones (difusión, incidencia, pronunciamientos).
- h) Elaboración del Plan de trabajo 2012

Cuadro N° 36	
Mesa Permanente de Personas Adultas Mayores	
Responsable: <i>Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales</i>	
1	ANES
2	Asociación Salvadoreña de Empleados Públicos Pensionados (ASEPI)
3	Asociación de Trabajadores Jubilados y Pensionados de El Salvador (ASOTRAJUPDES)
4	Asociación Nacional de Empleados Jubilados de Telecomunicaciones (ANJUPTTEL)
5	Asociación Nacional de Pensionados del Instituto Salvadoreño del Seguro social (ANPISS)
6	Comisión Mixta Independiente
7	Comité Rescate de Pensiones
8	Fundación Salvadoreña para la Tercera Edad (FUSATE)
9	Pensionados Centro Judicial
10	Sindicato de Trabajadores de la Salud (SITRASALUD)
Total	10 Organizaciones

4. Mesa Permanente de Personas con Discapacidad²⁹⁶

Este espacio de trabajo, también se encuentra coordinado por la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y está formado por 36 organizaciones e instituciones cuyo trabajo se relaciona con la situación de las personas con discapacidad en el país. Entre sus logros principales para el presente período se destacan:

- a) Elaboración del informe alternativo;
- b) Organización del Día Internacional de la Persona con Discapacidad;
- c) Conmemoración del Día Internacional de la Persona con Discapacidad;
- d) Proyecciones para el plan de trabajo 2012
- e) Evaluación del evento del 3 de diciembre 2011;
- f) Reuniones en el Comité Ad Hoc encargado de la elaboración del informe alternativo sobre la situación de las personas con discapacidad en el país, que se presentará al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas;
- g) Elaboración del mensaje de la mesa en conmemoración del cuarto aniversario de la entrada en vigencia de la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- h) Presentación y publicación del Pronunciamiento de la Mesa con motivo del cuarto aniversario de la vigencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Se publicó en un

²⁹⁶ Información contenida en la página electrónica de la PDDH. <http://www.pddh.gob.sv/menuel/menumesas/88-mesa-permanente-de-personas-con-discapacidad> . Última visita 25 de junio de 2012

periódico impreso de circulación nacional, y se presentó en conferencia de prensa ante los medios de comunicación);

Cuadro N° 37 Mesa Permanente de Personas con Discapacidad	
Responsable: <i>Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales</i>	
1	Asociación Salvadoreña del Deporte sobre Silla de Ruedas. (ASADECIR)
2	Asociación Salvadoreña de Familiares y amigos de personas que padecen Esquizofrenia y otros Desordenes Mentales (ASFAE)
3	Asociación Salvadoreña de Sordos (ASS)
4	Coordinador del Programa de Personas con Discapacidad del Centro Salvadoreño de Tecnología Apropiada.(CESTA)
5	Comunidades Unidas de Usulután (COMUS)
6	Fundación Manos Mágicas (FMM)
7	Instituto Especializado de Educación Superior El Espíritu Santo (IEESES)
8	Red de Sobrevivientes de Minas Explosivas y Amputadas de El Salvador (LSN)
9	Promotora de la Organización de Discapacitados de El Salvador (PODES)
10	Universidad Francisco Gavidia (UFG)
11	Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas de El Salvador (ACCEIS)
12	Asociación de Lisiados de la Fuerza Armada de El Salvador (ALFAES)
13	Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador (ALGES)
14	ARCAS
15	Asociación Salvadoreña de Lisiados y Discapacitados (ASALDIG)
16	Asociación Cooperativa de Producción Artesanal de no Videntes Santa Lucia R.L. (ACOPASANTAL)
17	Asociación Cooperativa del Grupo Independiente Por Rehabilitación Integral (ACOGIPRI)
18	Asociación de Capacitación e Investigación para la Salud Mental (ACISAM)
19	Asociación de Ciegos de El Salvador (ASCES)
20	Asociación de Padres y Familiares de Hijos/as con Discapacidad (Los Angelitos)
21	Asociación de Personas con Discapacidad de el Salvador (APDIES)
22	Asociación Nacional de Ciegos Salvadoreños (ANCIESAL)
23	Asociación Pro-Personas con Discapacidad de Cojutepeque (APRODISCO)
24	Asociación Protectora del Sordo Salvadoreño (APSSAL)
25	Asociación Salvadoreña de Rehabilitación (ASARE)
26	Avocación Pro-Hogar de Parálisis Cerebral Callejas Montalvo (HOPAC)
27	Caritas de El Salvador
28	Catholics Relief Service.
29	Centro de Recursos Centroamericanos CARECEN Internacional El Salvador
30	Consultora Independiente Licda. Maritza Melara
31	FAMA
32	Fundación Club de Amigos Especiales a Distancia de El Salvador (FUNCAEDES)
33	Justicia y Paz
34	MAIS
35	Movimiento CUXCATÁN
36	Universidad Evangélica de El Salvador (UES)
Total	36 organizaciones



5. Mesa Permanente de Salud²⁹⁷

La mesa permanente de salud, trabaja en coordinación con 15 organizaciones y se encuentra bajo la responsabilidad de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Durante el período que corresponde al presente informe, se destacan los siguientes logros:

- a) Ponencia sobre el derecho a una alimentación adecuada y la labor de la PDDH al respecto, ante las personas que forman parte de la Mesa de Salud de Sonsonate;
- b) Apoyo logístico para coordinación de Defensoría Móvil de Salud de la Delegación Departamental de La Paz;
- c) Permanentemente se mantiene contacto con las Mesas de Salud departamentales según las necesidades de coordinación para sus actividades;
- d) Monitoreo de Mesas de Salud departamentales activas.

Cuadro N° 38 Mesa Permanente de Salud	
Responsable: <i>Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales</i>	
1	ANDHISSS
2	Asociación Atlacatl “Vivo Positivo”.
3	Asociación Salvadoreña Promotora de Salud (ASPS)
4	Caritas de El Salvador
5	Centro para la Defensa del Consumidor (CDC)
6	Colegio Médico de El Salvador
7	Comisión Arquidiocesana para la Pastoral de Salud.
8	Fundación Maquilishuat (FUMA)
9	Fundación Red de Sobrevivientes
10	Médicos Salvadoreños para la Responsabilidad Social
11	Programa de Salud de la Alcaldía de San Salvador.
12	Programa de Salud Integral del Sínodo Luterano
13	Sindicato de Médicos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (SIMETRISSE)
14	Sindicato General de Empleados de la Salud (SIGESAL)
15	Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”.
Total	15 organizaciones

6. Mesa Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventud

Este espacio de participación conjunta entre la PDDH y las organizaciones que trabajan el tema de niñez y juventud, se encuentra a cargo de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud y se encuentra conformado por 10 organizaciones.

Entre los logros más destacados para el presente período se encuentran:

- a) Análisis de la situación de niños, niñas y adolescentes, para la elaboración del plan de trabajo y diseño de pronunciamiento público sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño en su XXII Aniversario;

²⁹⁷ Información contenida en la página electrónica de la PDDH. <http://www.pddh.gob.sv/menurel/menumesas/86-mesa-permanente-de-salud>. Última visita 25 de junio de 2012

- b) Se llevó cabo el foro: Modalidades alternativas de cuidado de niños, niñas y adolescentes con enfoque de derecho;
- c) En el marco del año internacional de las personas afrodescendientes (2011), el día 8 de diciembre, en coordinación con la Secretaría de la Cultura se desarrolló el foro “Presencia afrodescendiente en El Salvador: Retos para construcción de la diversidad cultural”;
- d) Se participó en el “Encuentro Centroamericano de seguimiento al Estudio de las Naciones Unidas sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes” desarrollado en Santo Domingo de San Juan, República Dominicana;
- e) Se recibió informe del director ejecutivo del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) sobre la marcha de la instalación del sistema de protección a la infancia salvadoreña;
- f) Análisis del contexto social de la niñez, adolescencia y juventud,
- g) Se compartió con los miembros de la Mesa las acciones o proyectos desarrollados según el área de acción de cada integrante;
- h) Análisis del proceso de elaboración de la política de atención de la niñez y adolescencia por parte del CONNA: Acciones de seguimiento;
- i) Socializar información relativa al *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones*: Acciones de seguimiento; para lo cual se han conformado 3 sub-comisiones: Tema de Inversión, protocolo de comunicaciones y la desaparición forzada.
- j) Asistencia a evento de UNICEF para la presentación de Informe “Estado Mundial de la Infancia”.

Cuadro N° 39	
Mesa Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventud	
Responsable: <i>Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud</i>	
1	Asociación Pro búsqueda de niñas y niños desaparecidos (Pro Búsqueda)
2	Intervida (C)
3	Visión Mundial
4	Unidades Juveniles-PDDH
5	Red para la infancia y la Adolescencia (RIA)
6	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)
7	Ayuda en Acción
8	CARE
9	Save the Children (C)
10	Plan Internacional (C)
Total	10 organizaciones

Las marcas con la letra “C” tiene la calidad de cooperantes

7. Mesa Permanente sobre derechos de los Pueblos Indígenas

Esta mesa permanente está formada por 28 organizaciones que trabajan por mejorar las condiciones y el reconocimiento de los pueblos indígenas en El Salvador, se encuentra coordinada desde la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales y en el presente período ha obtenido los siguientes logros:

- a) Elaboración de propuesta de reforma constitucional resumida para los pueblos indígenas;
- b) Análisis de la coyuntura actual del proceso de reconocimiento constitucional de los Pueblos Indígenas;
- c) Planificación de realización de actividades de incidencia para lograr el reconocimiento constitucional de los Pueblos Indígenas;



- d) Planeación de concentración pacífica del 8 de diciembre para impulsar la aprobación de la reforma constitucional;
- e) Planear la logística y actividades para la realización del Foro Internacional sobre derechos de Pueblos Indígenas;
- f) Reflexiones sobre la reciente aprobación de la Reforma Constitucional para la protección de los Pueblos Indígenas.

Cuadro N° 40 Mesa Permanente sobre Derechos de los Pueblos Indígenas	
Responsable: <i>Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales</i>	
1	Asociación de Desarrollo Comunal de Santo Domingo de Guzmán (ADESCOIN)
2	Asociación Para la Recuperación de la Cultura Autóctona Salvadoreña (ARCAS)
3	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Sabana Grande ADESCOG
4	Asociación Indígena de Juayúa
5	Comunidad Indígena la COMARCA de Nahulingo
6	Asociación de Desarrollo Comunal Indígena Nahuat Pipil (ADCINP)
7	Fundación Feliciano Ama de Izalco (FAMA)
8	Asociación Integral para el desarrollo Indígena (ASDEIS)
9	Asociación Comunal Indígena Nahuat Salvadoreña (ACOINS)
10	Asociación Nacional Indígena Tierra Sagrada (ANITISA)
11	Asociación de Pueblos indígenas Mayas de Cuscatlán (APIMAYCU)
12	Movimiento Indígena de El Salvador (MIES)
13	Alcaldía del Común de Izalco
14	<i>Asociación Pasos del Jaguar</i>
15	Asociación ATUNAL de Izalco.
16	Asociación Cultural Ecológica de Panchimalco (ACEIS)
17	Asociación de Artesanos de El Salvador (ITZAMA)
18	Intercomunal Indígena de Santo Tomás
19	Movimiento Autóctono Indígena Salvadoreño (MAIS)
20	Grupo Espiritual “TEPECTUNAL”.
21	Asociación Democrática de Trabajadores Agropecuarios Indígenas Salvadoreños (ADTAIS)
22	Asociación Comunal Lenca de Guatajiagua (ACOLGUA)
23	Artistas Para la Revivificación de la Cultura Original (ARCO)
25	Organización de Artesanos de los Planes de Renderos (OAP-CI)
26	Comisión de Derechos Humanos y Derechos de Pueblos Indígenas de El Salvador (CODEHUINESAL)
27	Cooperativa La Unión, Santiago Texacuango
28	Asociación de profesionales materno infantil de El Salvador.
Total	28 organizaciones

8. Mesa Permanente sobre derechos de la Mujer y Familia

Esta mesa permanente está formada por una organización que trabajan por mejorar las condiciones y el reconocimiento de los derechos de la Mujer y la Familia en El Salvador, se encuentra coordinada desde la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia. Desde la que se ha generado e impulsado un espacio de coordinación entre ésta mesa y el ISDEMU.

Con las Mesas Permanentes que funcionan en la Adjunta, se han organizado varias acciones concretas: elaboración de la Plataforma de Derechos Humanos de las Mujeres, acompañamiento en pronunciamientos, entregas de piezas de correspondencia a la Asamblea Legislativa, coordinación de eventos públicos, talleres sobre los Derechos Humanos de las Mujeres, validación de informes especiales elaborados por esta Adjunta, entre otros²⁹⁸.

Entre los logros más destacados para el presente período se encuentran:

- a) Incorporación de la Alianza en la Campaña CRECE de Oxfam América a fin de construir un observatorio con las mujeres rurales;
- b) Planificación de las actividades de incidencia del 08 de marzo;
- c) Desarrollo de estrategia de incidencia ante el ISDEMU;
- d) Solicitud de reunión de trabajo a fin de exponer los principales aspectos de preocupación de violaciones a derechos laborales en la maquila al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU;
- e) Solicitud de audiencia a la Comisión de Cultura y Educación de la Honorable Asamblea Legislativa a fin de exponer el requerimiento de decretar el día 05 de julio como el Día Nacional de la Trabajadora de la Maquila.

Cuadro N° 41	
Mesa Permanente sobre derechos de la Mujer y Familia	
Responsable: <i>Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia</i>	
1	Patronato Pro-Integración de la Mujer al Desarrollo (<i>PIMUDE</i>)
Total	1 organización

9. Mesa Permanente sobre derechos humanos de la Comunidad LGBTTTI

El lanzamiento oficial de esta mesa permanente fue el 17 de mayo de 2012. El objetivo general de la Mesa será incidir para que la población LGBTTTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero travestís e intersexuales) tengan acceso al pleno goce de sus derechos humanos, además de llevar a cabo otras acciones tales como; analizar la situación de la población LGBTTTI en nuestro país, establecer e implementar los procesos de sensibilización para los funcionarios encargados de la administración de justicia hacia dicha población, sentar las bases para la elaboración de una ley para la erradicación de cualquier forma de discriminación a la población LGBTTTI, etc.

Los ejes prioritarios de trabajo de la Mesa Permanente son: fortalecer el marco normativo legal y político relacionado a la problemática de violencia de género, violencia sexual y VIH para su efectivo cumplimiento, y contribuir a la eliminación de barreras de estigma y discriminación hacia la población LGBTTTI entre proveedores de servicios de salud, operarios de la administración de justicia y se encuentra conformada por dieciséis organizaciones sociales y activistas independientes.

²⁹⁸ Información contenida en la página electrónica de la PDDH. <http://www.pddh.gob.sv/menurel/menumesas/90-mesa-permanente-de-mujer-y-familia> . Última visita 25 de junio de 2012



Entre los logros más destacados para el presente periodo se encuentran:

- a) Un plan de trabajo y la construcción de normas básicas para la convivencia de la Mesa.

Cuadro N° 42	
Mesa Permanente sobre derechos humanos de la Comunidad LGBTTTI	
Responsable: Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales.	
1	Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano ASPIDH – ARCOIRIS
2	Fraternidad Sin Fronteras
3	Asociación Salvadoreña de Lesbianas Progresistas ASLESPRO
4	Colectivo Alejandría ES
5	Licenciado Nicolás Roger Rodríguez Vásquez, suplente Edwin Ernesto de Paz elsalvadorg.com
6	Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans con VIH en El Salvador (COMCAVIS Trans)
7	Asociación Panamericana de Mercadeo Social El Salvador (PASMO)
8	Iglesia Comunitaria Metropolitana Misericordia (ICM)
9	Activista en Incidencia y Derechos Humanos LGBTI
10	Activista Lesbico-feminista
11	Asociación entre Amigos
12	Pastoral de Inclusión LGBTI de la Iglesia Anglicana
13	Edwin Alberto Hernández Aguilar, Activista y Asesor Independiente
14	Ana Cisneros, Activista Independiente
15	Wendy Castillo, Activista Independiente
16	Gays sin fronteras
Total	16 organizaciones

b. Convenios suscritos

En el ejercicio de su mandato constitucional y legal de velar por el respeto y protección de los derechos humanos, esta Procuraduría ha impulsado la suscripción de convenios con diferentes organismos de la sociedad civil e instituciones públicas cuyas actividades y atribuciones se relacionan con las temáticas abordadas por esta institución. En ese sentido, durante el presente período, se suscribieron ocho Convenios, los cuales se detallan a continuación:

- *Carta de entendimiento entre el Instituto Interamericano de Derechos humanos*

Este convenio tiene como objetivos primordial el desarrollo conjunto de actuación en el ámbito de la educación, promoción, capacitación, investigación y protección de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana

- *Carta de entendimiento con las gremiales del transporte público de pasajeros*

Con el objetivo de desarrollar un programa de capacitación y seguimiento conjunto sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos por parte de motoristas y otras personas que trabajan en el transporte público de pasajeros.

La carta fue suscrita entre la Asociación de Empresarios del transporte (AEAS), la Federación de Empresarios Transportistas Salvadoreños (FECOATRANS), la Corporación Salvadoreña de Empresarios del Transporte (CO-SET), Rutas Urbanas de Autobuses y Microbuses de Gran San Salvador (URUTRANS) y la PDDH.

- *Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU)*

Este convenio, está dirigido a cumplir con el desarrollo de investigaciones, propiciar la articulación y coordinación de planes, proyectos y programas encaminados a mejorar la condición y posición de las mujeres en la sociedad salvadoreña.

- *Convenio de Cooperación con la Universidad Panamericana Regional Abuachapán*

Con el propósito de lograr las condiciones óptimas de bienestar y espacios de desarrollo integral local, por lo que resulta conveniente facilitar la articulación de las acciones para acercar las oportunidades de progreso y fortalecimiento de la participación de la comunidad juvenil estudiantil, que permita acercar oportunidades de progreso y mejorar la calidad de estudio de jóvenes Universitarios a través de programas o proyectos que la PDDH tenga dentro de sus lineamientos gubernamentales.

- *Carta de entendimiento con la Asociación de Jóvenes Líderes Solidarios y Voluntarios de El Salvador*

Dicho Carta de entendimiento tiene el objetivo de desarrollar capacitaciones especializadas en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales; esta capacitación fue desarrollada en las aulas de la Escuela de Derechos Humanos de la PDDH, y participaron estudiantes de diferentes niveles y centros educativos.

- *Carta Acuerdo “Asistencia técnica para fortalecer el proceso de tutela de los derechos humanos de las personas con VIH en la PDDH de El Salvador” en el marco del Proyecto PNUD*

Con esta carta acuerdo se pretende consolidar el proyecto del Departamento de Vih y Derechos Humanos de la PDDH que se incluye dentro del marco del proyecto PNUD denominado “Estrategia de lucha contra el VIH-SIDA en poblaciones vulnerables como coadyuvante a la reducción de la pobreza en El Salvador 2009-2015.

- *Convenio de Cooperación con la Universidad Evangélica de El Salvador*

El Convenio tiene como objetivo principal dar a los estudiantes de pregrado y postgrado de las diversas carreras de la Universidad, la oportunidad de participar en eventos educativos y culturales que la PDDH realice y así enriquecer sus conocimientos, competencias y formación profesional; y que los empleados que integran la PDDH tengan acceso con descuento a los diferentes programas de educación continua que la Universidad les pueda ofrecer.

- *Pacto de entendimiento entre partidos políticos y candidatos no partidarios, para prevenir la violencia electoral*

Considerando que las elecciones son el único instrumento para ejercer pacíficamente la competencia por el poder político, lo cual es fundamental para el mantenimiento de la paz, la convivencia y la gobernabilidad de nuestro país, tomando en cuenta que los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho a elegir y a ser elegidos para ejercer cargos públicos por medio del sufragio los representantes de los institutos políticos que participaron en el proceso electoral 2012 asumieron compromisos para evitar la confrontación entre ellos, impulsando campañas de prevención de la violencia al interior de sus estructuras organizativas; además, de someterse a un mecanismo de control para el cumplimiento de lo pactado.

c. Asistencia a eventos organizados por diversas instituciones y otras acciones de colaboración

En el período que comprende al presente informe, la PDDH participó en diversos eventos de organizaciones e instituciones relacionadas con la temática de derechos humanos, registrando un total de 271 asistencias a conferencias, talleres, foros y otras actividades externas. Asimismo se registraron un total de 29 asistencias a eventos internacionales entre los que destaca la participación del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en las siguientes actividades:

- Congreso Internacional “La protección de los derechos humanos por las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica; donde participó con la ponencia “Protección de los Derechos Humanos en El Salvador”. Realizada en Madrid, España durante junio de 2011.



- Reunión de Trabajo del Comité de Coordinación de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano. Participante como miembro de la Red. Realizada en Quito, Ecuador durante agosto de 2011.
- Audiencia Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde participó con la ponencia “Situación del medio ambiente en El Salvador con especial énfasis en el recurso hídrico y sus impactos en los derechos humanos de la población salvadoreña”. Realizada en Washington DC, Estados Unidos de Norte América durante octubre de 2011.
- Reunión de la Oficina del Comité Internacional CIC, y Conferencia Regional del Asia-Pacífico sobre Empresas y Derechos Humanos para Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Participante como miembro de la Red de Instituciones Nacionales del Continente Americano. Realizada en Seúl, Corea del Sur durante octubre de 2011.
- XVI Asamblea General y Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO). Participante como miembro de la FIO. Realizada en Buenos Aires, Argentina durante noviembre de 2011.
- Taller: Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la aplicación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal relativas a la Prevención de la Tortura. Donde participo con la ponencia “Las INDH y la implementación de Estándares internacionales sobre la tortura” en Buenos Aires, Argentina durante diciembre de 2011.
- 25ª Reunión General del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC). Participante como miembro del CIC y ponente en el tema “Convención sobre las personas con Discapacidad El Salvador”. Realizado en Ginebra, Suiza durante marzo 2012.
- Reunión de preparación del nuevo programa Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas. Participante como fundador de la Red. Realizado en Buenos Aires, Argentina durante marzo 2012.
- Taller denominado “Elementos Técnicos y Legales para un Programa de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas en El Salvador”. En Sarajevo/Tuzla, Bosnia-Herzegovina durante mayo de 2012.

Por otro lado, el señor Procurador para al Defensa de los Derechos Humanos en su calidad de Presidente del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos convocó a la XLV Reunión del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, realizada en San Salvador, El Salvador, a finales de octubre de 2011. En la referida reunión se firmó la resolución del CCPDH sobre el Derecho a la Alimentación con la que resolvieron establecer el tema de seguridad alimentaria y nutricional como una política de Estado, en aquellos países que aún no la han adoptado.

Asimismo, se realizaron otras actividades de colaboración entre las que se destacan un total de 31 ponencias realizadas por funcionarios y funcionarias institucionales a diversas organizaciones e instituciones públicas sobre diversas temáticas relacionadas con el quehacer de la PDDH y la situación de los derechos humanos a nivel nacional. También, se elaboraron y presentaron 5 informes especiales, así como solicitudes de constancias hechas por personas funcionarias o particulares en relación al registro que la PDDH lleva sobre expedientes relacionados con violaciones a derechos humanos.

d. Reuniones sostenidas con Autoridades Públicas, Representantes de Organismos Internacionales, ONG'S, Organizaciones Civiles entre otros

Finalmente, en seguimiento a su mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos humanos de la población salvadoreña, esta Procuraduría también ha desplegado su actuación de promoción y protección de derechos humanos por medio de la convocatoria a reuniones a funcionarios y funcionarias públicas, representantes de organizaciones sociales y organismos internacionales, entre otros, para tratar sobre casos que requieren de una inmediata respuesta institucional. Es así, que en el período que abarca este informe, se contabilizaron un total de 377 reuniones.

5.5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos Lic. Oscar Humberto Luna y la Licda. Raquel Caballero de Guevara en una reunión de trabajo

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos con base a su planificación estratégica, busca fortalecer las áreas y los procesos claves en el ejercicio de sus atribuciones, a fin de lograr la eficiencia laboral. Para alcanzarlo cuenta con varias estrategias específicas: fortalecer la gestión y administración de los recursos con eficiencia; promover acciones que fortalezcan la identificación institucional y compromiso del personal; modernizar la estructura, procesos y sistemas institucionales; desarrollar mecanismos de comunicación estratégica interna y externa; y modernización del marco legal e institucional.

Las dependencias que les corresponde cumplir con las actividades vinculadas a esta área estratégica son: Secretaría General, Departamento de Recursos Humanos, Departamento Administrativo, Departamento de Informática, Departamento Jurídico, Departamento de Comunicación y Prensa, Unidad de Proyectos y Gestión de Cooperación y Unidad de Planificación Institucional.

A continuación, el resumen de las actividades y logros alcanzados por éstas unidades organizativas en el período que comprende este informe.



5.5.1. Resultados obtenidos

a. Creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública

El señor Procurador en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, según Decreto No. 534, publicado en el Diario Oficial, Tomo 391, Número 70, del 8 de abril de 2011, elaboró el Acuerdo Institucional N° 48, del 18 de mayo de 2012, por medio del cual creó a partir del 1 de marzo de 2012, la Unidad de Acceso a la Información Pública, y acordó modificar el Organigrama Institucional y el Manual de Organización y Puestos. La referida Unidad depende directamente de Secretaría General.

Las primeras actividades realizadas por la nueva dependencia consistieron en recopilar información de las diferentes dependencias de la Institución, para la creación del portal virtual publicado en la página web de la PDDH, el cual será actualizado cada tres meses. Asimismo, se diseñó el formato de solicitud de acceso a la información pública cumpliendo con el objetivo principal de sistematizar la información, garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información y contribuir con la transparencia de la Institución.

En el breve período de su funcionamiento, ha recibido cinco solicitudes sobre datos estadísticos pertenecientes a informes o denuncias recibidas en esta institución acerca de diferentes temáticas y grupos vulnerables, de las cuales tres completaron el proceso con respuesta satisfactoria, y dos se encuentran en proceso de respuesta.

b. Secretaría General

Los principales esfuerzos realizados por la Secretaría General para impulsar el fortalecimiento institucional, fueron los siguientes:

Cuadro N° 43 Actividades y logros alcanzados por la Secretaría General 1 de junio 2011 al 31 mayo de 2012		
No	Actividades	Logros alcanzados
1	<u>Revisión de Manuales e Instructivos institucionales:</u>	Revisión completa
	“Instructivo de asuetos y licencias de los empleados de la PDDH”; “Instructivo de reclutamiento, selección y contratación del personal de nuevo ingreso de la PDDH”; “Instructivo sobre procedimiento para el pago de remuneraciones” y “Normas y procedimientos de monto fijo de la PDDH para manejo y control del Fondo Circulante”.	
2	<u>Análisis y revisión de las siguientes normativas internas:</u>	Grado de realización:
	“Reglamento de organización y funciones de la PDDH”	90%
	“Instructivo de previsión, custodia, asignación, entrega y liquidación del combustible institucional de la PDDH”;	40%
	“Instructivo para la adquisición y pago de bienes y servicios de la PDDH”	95%

3	Participación en diferentes comités y comisiones institucionales: Comité de Presupuesto Institucional 2012 y 2013; Comisión Especial revisora del Contrato Colectivo de Trabajo de la PDDH; Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional; y Comisión de Bienestar Laboral Institucional.	Participación permanente
4	Reestructuración del área de recepción en el edificio AMSA	Reestructuración realizada
5	Verificación de necesidades en las diferentes secciones, delegaciones departamentales y locales, departamento y Secciones de la PDDH	Verificaciones realizadas
6	Atención a peticiones de las distintas áreas y unidades de la PDDH.	Peticiones atendidas
7	Elaboración de acuerdos institucionales	211
8	Certificación de documentos institucionales	131

Fuente: Secretaría General, PDDH.

Otras actividades destacadas:

- Asistencia en reuniones semanales de Consejo Directivo, en las que se atienden las peticiones y necesidades administrativas que se presentan a nivel de Procuradurías Adjuntas.
- Visitas a Delegaciones Departamentales y Locales.
- Coordinación en trabajos de mantenimiento, asignación de mobiliario y equipo en la nueva área de recepción de la PDDH.
- Supervisión y coordinación de actividades administrativas, efectuando reuniones de intercambio quincenal con las distintas jefaturas, para evaluar sus respectivas actividades y acordar las directrices oportunas para el logro de los objetivos institucionales.
- Coordinación de la “Conmemoración del 63° Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos” y “30° Aniversario de la Masacre en el Mozote”.
- Ejecución, verificación y documentación sobre las diferentes actividades de esparcimiento realizadas en beneficio de los empleados de la Institución, tal como la celebración del “Día de la Niñez” evento realizado para los hijos e hijas del personal y la coordinación para la entrega del paquete escolar.
- Coordinación para la “Conmemoración del XX Aniversario de creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos”.
- Coordinación para el cambio de las sedes de las Delegaciones de San Miguel y Ahuachapán, para acercar estratégicamente los servicios a la población de esos departamentos.
- Gestiones para el cambio de planta de telefonía fija y celular en toda la PDDH, con el fin de mejorar el canal de comunicación.
- Coordinación y supervisión de la Sección de Correspondencia.
- Coordinación para la entrega de uniformes al personal institucional.
- Reuniones de coordinación con los diferentes sectores institucionales.



c. Departamento de Recursos Humanos

Parte del esfuerzo por optimizar la calidad del servicio a las personas usuarias, en el marco del fortalecimiento institucional, se impartieron al personal seis capacitaciones en diversas temáticas. Algunas capacitaciones respondieron a solicitudes directas de sectores de empleadas y empleados de la Procuraduría, orientadas hacia el reforzamiento de competencias, la identificación institucional y los diferentes aspectos de comportamiento que contribuyan al logro de los objetivos institucionales y el mantenimiento de un clima laboral saludable.

En el período de informe, con las capacitaciones se beneficiaron 255 personas, lo que representa el 57 % del total del personal institucional. De este grupo de personas, 102 fueron hombres (59 del sector técnico y 43 del sector administrativo) y 153 mujeres (79 del sector técnico y 74 del sector administrativo).

Cuadro N° 44 Capacitaciones para el personal institucional 1 de junio 2011 al 31 mayo de 2012		
No	Nombre de la capacitación	Beneficiarios
1	Inducción al tema de derechos humanos	Personal institucional de nuevo ingreso
2	Charlas sobre Autocuidado	Personal Institucional
3	Charlas sobre actitud mental positiva	Personal Institucional
4	Charlas sobre estilos de vida saludables	Personal Institucional
5	Técnicas de redacción	Personal Institucional
6	Charla sobre Alcoholismo	Personal Institucional

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PDDH.

d. Departamento Administrativo

A continuación se presenta en un cuadro los planes y acciones más importantes que fueron alcanzadas en este período por el Departamento Administrativo.

Cuadro N° 45 Actividades y logros alcanzados por el Departamento Administrativo 1 de junio 2011 al 31 mayo de 2012		
No	Planes/acciones	Logros obtenidos
1	Administrar contratos de servicios de proveedores externos prestados a la Institución.	Contratos administrados y supervisados.
2	Que las unidades de la institución, puedan según las capacidades institucionales, contar con los servicios de transporte que requieran.	Servicio brindado
3	Registrar, controlar y proteger los activos fijos de la institución	Acción cumplida
4	Garantizar el suministro de combustible a la flota de vehículos institucionales haciendo uso racional del recurso	Suministro garantizado.
5	Resguardar en Archivo General, la documentación física que sea necesario proteger y entregarla oportunamente a las instancias que la soliciten.	Acción cumplida.

Cuadro N° 45 Actividades y logros alcanzados por el Departamento Administrativo 1 de junio 2011 al 31 mayo de 2012		
No	Planes/acciones	Logros obtenidos
6	Solicitar, recibir, resguardar y distribuir equitativamente los materiales utilizados para el funcionamiento de la institución por medio de Almacén de Suministros.	Acción cumplida.
7	Gestionar el buen funcionamiento de la flota vehicular de la institución a través de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo.	Plan ejecutado.
8	Proporcionar los servicios de mantenimiento general de la institución.	Mantenimiento brindado.
9	Coordinar, dentro de las capacidades instaladas, la adecuada prestación del servicio de seguridad institucional.	Seguridad brindada.
10	Participación en diferentes comités y comisiones institucionales: Comité de Presupuesto Institucional 2012 y 2013; Comisión Especial revisora del Contrato Colectivo de Trabajo de la PDDH; Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional; y Comisión de Bienestar Laboral Institucional.	Participación permanente

Fuente: Departamento Administrativo, PDDH.

Otras actividades destacadas:

- Revisión de normativa administrativa, financiera y participación en la elaboración de Reglamento de Organización y Funciones de la PDDH.
- Gestiones con los propietarios de los edificios y viviendas arrendadas por la Procuraduría, a fin de que asumieran de forma directa la realización de trabajos y equipamiento de sus edificaciones, generando con ello economías a la Institución.
- Gestiones para el cambio de vivienda de las Delegaciones Departamentales de Ahuachapán y San Miguel, con el apoyo de las áreas administrativas y financieras.
- Seguimiento a las labores de mantenimiento de instalaciones en oficinas centrales y del interior del país, a cargo de la Sección de Mantenimiento.
- Gestión de contratación del servicio de fotocopiadoras para áreas estratégicas de la institución a nivel nacional.
- Coordinación con Secretaría General, área administrativa y financieras para la gestión, instalación y administración de nuevo sistema de comunicación de telefonía fija y celular sin costos adicionales a la institución, con el fin de mejorar el canal de comunicación.
- Por medio de la Sección de Activo Fijo, se han ejecutado acciones de registro, control y protección de los activos fijos de la institución.
- Resguardo en Archivo General de la documentación física que sea necesario proteger y entrega oportuna a las instancias competentes que la soliciten.
- Seguimiento a diversas medidas de austeridad, aplicadas institucionalmente a efecto de generar economías y hacer efectivas las acciones y compromisos de la Institución.
- Elaboración e instalación de cubículos para el personal técnico del Departamento de Procuración en el edificio de Tutela.
- Colaboración en el observatorio electoral para las elecciones municipales y legislativas 2012.
- Coordinación con la Comisión de Descargo Institucional en el proceso de descargo de vehículos automotores que concluyó con una permuta de bienes.
- Reunión con el Sindicato de Empleados y Empleadas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con el objeto de contribuir a favorecer la resolución de dificultades en el seguimiento del trabajo.



e. Departamento Jurídico

Durante el período de este informe, el Departamento Jurídico presentó las siguientes actividades principales:

Cuadro N° 46 Actividades y logros alcanzados por el Departamento Jurídico 1 de junio 2011 al 31 mayo de 2012		
No	Planes/acciones	Logros obtenidos
1	Elaboración de contratos	38
2	Elaboración de opiniones jurídicas	16
3	Procedimientos de deducción de responsabilidades administrativas	13

Fuente: Departamento Jurídico, PDDH.

f. Departamento de Comunicaciones y Prensa

Durante el período en mención el Departamento de Comunicaciones presentó los siguientes logros:

Cuadro N° 47 Actividades y logros alcanzados por el Departamento de Comunicaciones y Prensa 1 de junio 2011 al 31 mayo de 2012		
No	Planes/acciones	Logros obtenidos
1	Campaña permanente de programas televisivos: “Hablemos de Derechos Humanos” y microprograma semanal “Educando en Derechos Humanos” en un canal de televisión nacional	Campañas realizadas
2	Publicación de columnas de forma semanal y quincenal	Publicaciones realizadas
3	Apoyo en la ejecución de una radio revista denominada “Voz indígena”.	Radio revista realizada
4	Elaboración de revistas mensuales de El Defensor del Pueblo	Trece
5	Acompañamiento al señor Procurador a eventos organizados por la institución y por otras instituciones públicas y privadas	Actividad permanente
6	Convocatoria y acompañamiento en la presentación de posicionamientos y pronunciamientos realizados por el señor Procurador ante los medios de comunicación	Actividad permanente
7	Acompañamiento en procesos de mediación realizados directamente por el señor Procurador	Actividad permanente
8	Elaboración de archivo institucional de audio, vídeo y fotografía de las diversas actividades institucionales.	Archivo elaborado
9	Envío de información en audio y vídeo a los medios de comunicación que solicitan material, por no poder cubrir los eventos que se organizan.	Actividad permanente

Cuadro N° 47		
Actividades y logros alcanzados por el Departamento de Comunicaciones y Prensa 1 de junio 2011 al 31 mayo de 2012		
No	Planes/acciones	Logros obtenidos
10	Mantenimiento de red permanente de difusión de las actividades de la PDDH a través de corresponsales de prensa en el interior del país.	Actividad permanente
11	Acompañamiento a entrevistas en programas de televisión y radiales	Actividad permanente En el año un total de 37

Fuente: Departamento de Comunicaciones, PDDH.

g. Departamento de Informática

Los principales esfuerzos realizados por el Departamento de Informática para impulsar el fortalecimiento institucional, fueron los siguientes:

Cuadro N° 48		
Actividades y logros alcanzados por el Departamento de Informática 1 de junio 2011 al 31 mayo de 2012		
No	Actividades	Logros alcanzados
1	Configuración e instalación del sistema de biblioteca	Completado
2	Mantenimiento preventivo y de hardware Delegaciones Departamentales y sede central en todos los Departamentos, Unidades y Secciones.	Completado
3	Revisión e implementación de nueva versión del Sistema Informático de apoyo a los procesos electorales	Completado
4	Elaboración de plan de capacitación continua en el área de informática para que sea incorporado en el plan de capacitación general	Plan entregado al Departamento de RRHH
5	Elaboración e implementación de planes trimestrales de mantenimiento de los recursos informáticos.	Completado
6	Fortalecimiento del sistema administrativo mediante el desarrollo de aplicaciones informáticas básicas en: Archivo general, Activo Fijo, Mantenimiento, almacén de suministros, renta, asistencia de personal en las delegaciones y correspondencia, SIIG y Sistema del Departamento de Informática	Completado
7	Ajuste de la primera fase del Sistema Informático Integrado de Gestión a los procesos actuales, con nuevas pantallas de gestión de expedientes que agilizan su visualización	Completado
8	Diseño e Implementación de Segunda Etapa del Sistema Informático Integrado de Gestión	Completado

Fuente: Departamento de Informática, PDDH.



Otras actividades destacadas:

- Análisis para sistema de apoyo a capacitaciones.
- Establecimiento de prioridades de capacitación en base a carencias detectadas por los técnicos durante los mantenimientos y evaluaciones de Recursos Humanos.
- Capacitaciones en uso de Página Web a personal de Sede Central y Delegaciones, y en uso de sistema.
- Implementación de Sistema de Gestión del Departamento de Informática.
- Ejecución del Plan de Contingencia y Continuidad de sistemas informáticos.
- Actualización mensual de base de datos de equipos informáticos.

h. Unidad de Planificación Institucional

La Unidad de Planificación Institucional creó la Estructura Organizativa Institucional vigente que fue aprobada según Acuerdo Institucional No 163/2011 de fecha 31 de agosto de 2011. En el período del informe se realizaron las siguientes acciones:

Cuadro N° 49 Actividades y logros alcanzados por la Unidad de Planificación Institucional 1 de junio 2011 al 31 mayo de 2012		
No	Planes/acciones	Logros obtenidos
1	Coordinación de la formulación de Plan Operativo Anual (POA) institucional 2013	100%
2	Coordinación de la formulación de los Planes por Área de Gestión (PAG) 2013	100%
3	Elaboración de evaluación y seguimiento a Planes por Área de Gestión (SPAG)	100%
4	Elaboración y presentación del Plan Anual Operativo 2013. Preliminar	100%
5	Consolidado de Planes por Áreas de Gestión 2012	100%
6	Seguimiento de Planes operativos 2011 período julio – diciembre	100%
7	Seguimiento de Plan Estratégico Institucional 2011-2014; concerniente a lo actuado en el año 2011	100%
8	Determinación de proyectos y necesidades presupuestarias 2013	100%
9	Reuniones de Comité Presupuestario	100%

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, PDDH

i. Unidad de Proyectos y Gestión de Cooperación

A través de la Unidad de Proyectos se perfilan algunas iniciativas que están consideradas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales. En el período de informe se realizaron las siguientes gestiones:

Cuadro N° 50 Proyectos alcanzados por la Unidad de Proyectos y Gestión de Cooperación 1 de junio 2011 al 31 mayo de 2012		
No	Nombre del Proyecto	Organismo cooperante
1	Fortalecimiento de la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre Derechos de Pueblos Indígenas. Coordinado por el Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles	AECID
2	Creación y Funcionamiento del Departamento de VIH-SIDA y Derechos Humanos. Coordinado por el Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos Sociales y Culturales	PNUD
3	Activación de la Justicia Constitucional y Fortalecimiento de la PDDH SJO0109866. Coordinado por la Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia	Embajada del Reino de los Países Bajos
4	Entidades Regionales fortalecidas para abogar por y demandar mejoras en los servicios de prevención de ITS/VIH en mujeres, jóvenes y grupos vulnerables incluida la transmisión del VIH de madre a hijo/a. Coordinado por el Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos Sociales y Culturales	UNFPA
5	Promoción del Derecho a una Alimentación adecuada en El Salvador. Coordinado por el Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos Sociales y Culturales	OXFAM América
6	Protegiendo a la niñez con enfoque de derecho en situación de emergencia principalmente en comunidades afectadas por la Depresión Tropical 12E. Coordinado por la Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud	PNUD
7	Asistencia técnica para fortalecer el proceso de tutela de los derechos humanos de las personas con VIH en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Coordinado por el Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos Sociales y Culturales	PNUD

Fuente: Unidad de Proyectos Institucional, PDDH.



j. Procuradurías Adjuntas Específicas

Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente

En el período del informe la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente, realizó las siguientes acciones:

Cuadro N° 51 Actividades de fortalecimiento institucional promovidas por la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente 1 de junio 2011 al 31 mayo de 2012		
No.	Gestión realizada	Resultados obtenidos
1	Aportes a la Política de educación, capacitación y difusión en Derechos Humanos	Aportes y observaciones realizadas
2	Curso “Formador de formadores en Derecho Penal Ambiental”	Fortalecimiento del equipo técnico de la Procuraduría Adjunta
3	Diplomado “Investigación de Delitos Ambientales”	Fortalecimiento del equipo técnico de la Procuraduría Adjunta
4	Diplomado “Cambio Climático y medios de vida sustentables”	Fortalecimiento de personal de la PDDH
5	Apoyo a la Unidad de Planificación Institucional en el estudio de modernización y reorganización de la PDDH	Completado

Fuente: Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente, PDDH

Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud

En el período del informe la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud, realizó las siguientes acciones:

Cuadro N° 52 Actividades de fortalecimiento institucional promovidas por la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud 1 de junio 2011 al 31 mayo de 2012		
No.	Gestión realizada	Resultados obtenidos
1	Curso “El Ombudsperson frente a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes”	Fortalecimiento para técnicos de la Procuraduría Adjunta y Jefaturas
2	Donación de ejemplares de la obra “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia comentada de El Salvador. Libro Primero”, editado por el Consejo Nacional de la Judicatura	Fortalecimiento para el personal jurídico de la institución
3	Diplomado “Investigación de Delitos Ambientales”	Fortalecimiento del equipo técnico de la Procuraduría Adjunta

Fuente: Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud, PDDH

Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

En el período del informe la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, realizó las siguientes acciones:

Cuadro N° 53 Actividades de fortalecimiento institucional promovidas por la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1 de junio 2011 al 31 mayo de 2012		
No.	Gestión realizada	Resultados obtenidos
1	Apoyo al Departamento de VIH y Derechos Humanos en los procesos de sensibilización y capacitación interna en materia de VIH-sida y derechos humanos	Fortalecimiento para todo el personal de la PDDH
2	Participación en Comisión de la PDDH sobre el Autocuido del Personal	Informe concluido sometido a consulta
3	Coordinación del taller sobre la aplicación de Convenios de la Organización Internacional del Trabajo OIT, ratificados por El Salvador	Fortalecimiento de conocimiento y habilidades del personal de la PDDH
4	Coordinación con la FAO la realización del Taller Regional de Formación e Intercambio de Experiencias sobre el Derecho a la Alimentación, en el contexto de la XLV Reunión del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos	Fortalecimiento de conocimiento de personal técnico de la Procuraduría Adjunta
5	Apoyo en el Comité Técnico Presupuestario encargado de la elaboración de presupuesto institucional 2012	Miembro permanente
6	Coordinación de la Comisión designada por el señor Procurador para al negociación del Contrato Colectivo	Miembro permanente
7	Apoyo a la Unidad de Planificación Institucional en el estudio de modernización y reorganización de la PDDH	Completado

Fuente: Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PDDH



Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales

En el período del informe la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles y Políticos, realizó las siguientes acciones:

Cuadro N° 54 Actividades y logros alcanzados por la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales 1 de junio 2011 al 31 mayo de 2012		
No.	Gestión realizada	Resultados obtenidos
1	Reunión de Equipo de Médicos Forenses de la PDDH y Equipo de Antropólogos Forenses Argentino para dar a conocer el proceso de toma de muestras a familiares de migrantes no localizados	Participación de médicos forenses de la PDDH para verificación
2	Presentación del manual de derechos humanos con enfoque de género	Participación de técnicos de la PADCI dando aportes
3	Participación en el evento “El día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas” organizado por la Escuela de Derechos Humanos	Participación de técnicos de la PADCI
4	Taller de diagnósticos situacional con funcionarios claves de la PDDH para la percepción y manejo de la temática del VIH	Participación de técnicos de la PADCI
5	Actividad “Innovaciones del proceso electoral y avances del voto residencial”	Fortalecimiento de conocimiento de Delegados, Delegadas, Jefes de Departamento y Unidades de la PDDH
6	Jornadas de capacitación a participantes como verificadores institucionales en el desarrollo de la jornada electoral	Fortalecimiento de conocimiento de funcionarios y personal técnico de la PDDH
7	Jornada de sensibilización sobre trato a personas LGBTI con la facilitación de la ONG ASPIDH-ARCOIRIS	Fortalecimiento de conocimiento a todo el personal de la PDDH

Fuente: Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles y Políticos, PDDH



Procuraduría para la Defensa de los

Derechos Humanos

P.D.D.H.



VI. Resumen de actividades principales: sede central y delegaciones departamentales y locales

RESUMEN DE ACTIVIDADES PRINCIPALES: SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y LOCALES

6.1. SEDE CENTRAL



Sentados, de izquierda a derecha: Lic. Roberto Antonio Velasco Carpio, Licda. Mirna del Carmen Rojas, Lic. Antonio Aguilar Martínez, Lic. Oscar Humberto Luna, Licda. Raquel Caballero de Guevara, Lic. Walter Gerardo Alegría, Licda. Ana Georgina Ramos de Villalta.

Segunda fila, de izquierda a derecha: Sr. Carlos de Jesús García Santamaría, Sr. Carlos Ramírez Flores, Licda. Rosa Elena Ramos Mendoza, Licda. Reynelda del Carmen Ábrego de Orellana, Lic. Wilfredo Hernández Calderón, Licda. Blanca Lina Ramírez, Licda. Cecilia Graciela Castillo de Ramos, Licda. Sandra Lorena Cornejo de Leonor, Licda. Glenda Alicia Vaquerano Cruz, Licda. Geraldina Zaldaña, Ing. Carlos Mártir Monroy, Lic. José Arnoldo Castro.

Tercera fila, de izquierda a derecha: Sr. Pedro Antonio Carpio Iraheta, Ing. Jaime Ernesto Argueta, Lic. Orsy Melvin Quintanilla, Lic. Oliver Román López Serrano, Lic. Héctor Alexander Escobar, Lic. William Ernesto Espino Gaytán, Lic. Carlos Solórzano Padilla, Sr. Tony Edgar Melchor, Lic. Óscar Avid Hernández, Ing. Sergio Manolo Padilla, Lic. Alexander Kellman, Sr. Ricardo Antonio Rodríguez, Lic. Luis Heriberto Marroquín, Lic. Pedro Antonio Castellón Ortega, Lic. Pablo Leiva Portillo, Lic. César Monterrosa.

AUTORIDADES Y JEFATURAS

<p>Lic. Oscar Humberto Luna Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos. Tel. 2520-4303</p>	<p>Licda. Ana Georgina Ramos de Villalta Procuradora Adjunta de los Derechos de la Niñez y la Juventud. Tel. 2520-4343</p>
<p>Dr. Salvador Eduardo Menéndez Leal Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos. Tel. 2520-4340</p>	<p>Licda. Raquel Caballero de Guevara Procuradora Adjunta para los Derechos de la Mujer y Familia. Tel. 2520-4349</p>
<p>Lic. Antonio Aguilar Martínez Procurador Adjunto para la Defensa de Derechos Económicos y Sociales. Tel. 2520-4353</p>	<p>Licda. Mirna del Carmen Rojas Márquez Secretaria General Tel. 2520-4310</p>
<p>Lic. Walter Gerardo Alegría Gómez Procurador Adjunto para la Defensa de Derechos Civiles e Individuales. Tel. 2520-4350</p>	<p>Lic. Roberto Antonio Velasco Carpio Director <i>Ad Honorem</i> de la Escuela de Derechos Humanos. Tel. 2524-6913</p>
<p>Licda. Yanira del Carmen Cortéz Estévez Procuradora Adjunta para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente Tel. 2520-4342</p>	

<p>Licda. Glenda Alicia Vaquerano Cruz Jefa de la Unidad de la Realidad Nacional Tel. 2524-6901</p>	<p>Lic. Carlos de Jesús García Santamaría Jefe de Sección Transporte Tel. 2221-2891</p>
<p>Licda. Reynelda Abrego de Orellana Jefa del Departamento de Seguimiento Tel. 2529-5345 y 2529-5328</p>	<p>Ricardo Antonio Rodríguez Jefe de Sección Almacén de Suministros Tel: 2520-4364</p>
<p>Lic. Héctor Alexander Escobar Jefe del Departamento de Denuncias Tel. 2529-5310 y 2529-5344</p>	<p>Pedro Antonio Carpio Iraheta Supervisor de Seguridad Tel: 2520-4358</p>
<p>Licda. Rosa Elena Ramos Mendoza Jefa de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores. Tel. 2529-5303</p>	<p>Tony Edgar Melchor Ardón Encargado de Sección de Archivo General Tel: 2520-4361</p>
<p>Lic. Wilfredo Hernández Calderón Jefe del Departamento de Procuración Tels. 2529-5320 y 2529-5321</p>	<p>Carlos Ramírez Flores Encargado de Sección de Taller Tel. 2221-2892</p>
<p>Licda. Lorena del Carmen Torres Alfaro Coordinadora de Unidad Técnica Tels. 2529-5307</p>	<p>Lic. Pedro Antonio Castellón Ortega Jefe de Sección Mantenimiento y Servicios Generales. Tel. 2420-34-22</p>
<p>Lic. Juan Eli Martínez Control de Procedimientos Tel. 2529-5334 y 2529-5338</p>	<p>Licda. Bety Margarita Díaz de Morales Jefa de Sección de Combustible Tel. 2520-3412</p>



<p>Lic. José Antonio Pérez Castillo Jefe del Departamento de Verificación y Observación Preventiva y atención a Crisis Tel 2520-3414</p>	<p>Sra. Nora Elda Valentina Rosales de Menéndez Jefa de Sección Activo Fijo Tel. 2520-3419</p>
<p>Lic. Pablo Leiva Portillo Coordinador de Derechos Políticos Tel. 2524-6905</p>	<p>Lic. Roberto Antonio Velasco Carpio Jefe del Departamento Administrativo Tel. 2520-3400</p>
<p>Ing. Jaime Ernesto Argueta Departamento de VIH y Derechos Humanos Tel. 2524-6918</p>	<p>Licda. Cecilia Graciela Castillo de Ramos Jefa de Recursos Humanos Tel. 2520-3402</p>
<p>Lic. Alexander Kellman Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos. Tel: 2524-6914</p>	<p>Lic. Abelino Chicas Rodríguez Jefe de Proyectos y Gestión de Cooperación Tel. 2520-4368</p>
<p>Lic. William Espino Gaitán Jefe de Unidad de Migrantes Tel. 2529-5306</p>	<p>Ing. Mirna Victoria Nieto Aguilar Jefa de Planificación Institucional Tel: 2520-3431</p>
<p>Lic. Carlos Joaquín Solórzano Padilla Coordinador de Unidades Juveniles de Derechos Humanos. Tel. 2520-3415</p>	<p>Lic. Sergio Manolo Padilla Funes Coordinador del Departamento de Informática Tel. 2529-5332</p>
<p>Lic. Luís Heriberto Marroquín Jefe de Unidad Financiera Institucional Tel. 2520-4339</p>	<p>Lic. César Monterrosa Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa. Tels. 2520-4305 y 2520-4306</p>
<p>Ing. Carlos Mártir Monroy Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Tels. 2520-4320</p>	<p>Lic. Orsy Melvin Quintanilla Campos Coordinador de Unidad de Educación Tel. 2524-6907</p>
<p>Licda. Mercedes Beatriz Larín de Tepaz Contadora Institucional Tel. 2520-4337</p>	<p>Sr. Oscar Avid Hernández Coordinador de Unidad de Cultura y Promoción. Tel. 2524-6903</p>
<p>Licda. Sandra Lorena Cornejo de Leonor Tesorera Institucional Tel. 2520-4326</p>	<p>Licda. Blanca Lina Ramírez Encargada de la Biblioteca Institucional Tel. 2520-3404 y 2520-3425</p>
<p>Lic. Xenia María del Pilar Castro de Valle Jefa de Presupuesto Tel: 2520-4330</p>	<p>Lic. José Arnoldo Castro Auditor Interno Tel. 2520-3423</p>

6.1.1. Consolidado General Sede Central²⁹⁹

I. Protección de los derechos humanos								
a) Reporte de orientaciones y trámite de expedientes								
Departamento	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo	Buenos oficios	Medida cautelar
San Salvador	3623	997	70	454	87	1	2	1
b) Verificaciones a instituciones estatales responsables de las personas privadas de libertad								
Departamento	Centros Penitenciarios	Centros de Internamiento para Menores Infractores	Centros de Resguardo Detención Administrativa	Jueces de Ejecución Penitenciaria	Pabellones de reos en hospitales	Consejos criminológicos	Total	
San Salvador	99	7	103	10	22	4	274	
c) Verificaciones a instituciones públicas por naturaleza de derecho humano								
Departamento	Derechos Civiles y Políticos	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Derechos de las Mujeres	Derechos de la Niñez y Juventud	Derecho al Medio Ambiente	Total		
San Salvador	524	194	77	245	43	1,097		
II. Análisis e incidencia políticas, normas y prácticas del Estado								
Departamento	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva		Total de Actividades			
San Salvador	222	27	211		2,583			
III. Promoción y educación en derechos humanos								
Personas Beneficiadas				69,423				

²⁹⁹ Estos datos se encuentran consolidados a partir de los reportes generados por el Sistema Informático Integrado de Gestión y los proporcionados por Departamentos, Unidades y Procuradurías Adjuntas Específicas.



6.1.2. Consolidado Escuela de Derechos Humanos



Personas sentadas de izquierda a derecha: Silvia Carolina Madrid Cartagena, María Esmeralda Mejía, Licda. Glenda Alicia Vaquerano Cruz, Lic. Roberto Antonio Velasco Carpio, Lic. Oscar Humberto Luna, Ana Cristina Cosme Cárcamo, Licda. Araceli Carías Novoa, y Lilián Noemí Zaldívar Morales.

Personas de pie, de izquierda a derecha: Lic. Carlos Eduardo Aquino, Erick Renato Romero, Lic. Oliver Román López Serrano, Oscar Avid Hernández, Orsy Melvin Quintanilla, Licda. Blanca Lina Ramírez, Lic. Jesús Gonzalo Contreras, Esmeralda Muñoz de Galdámez y Luisa de Jesús Aguilar.



Dirección de la Escuela de Derechos Humanos

Dirección de la Escuela de Derechos Humanos	
Proyectos	Resultados
Diseñar e implementar una política de educación, capacitación, investigación, asesoramiento técnico y la promoción y difusión en derechos humanos	Política diseñada e implementándose
Gestionar la suscripción de convenios o cartas de entendimiento entre Procuraduría, Universidades, ONG's y Gobiernos Locales para el desarrollo y ejecución de programas de educación y difusión de derechos humanos	Cuatro convenios suscritos en el período del informe anual.
Investigación, desarrollo y difusión de la Memoria Histórica	Coordinación y revisión del informe sobre acceso a la justicia de las víctimas del conflicto armado; consultoría sobre Memoria Histórica efectuada.
Diseño e implementación de una estrategia de divulgación del mandato de la PDDH	Estrategia presentada y en ejecución por la Unidad de Promoción y Cultura.
Diseño de programa de pasantías, voluntariados, horas sociales	En el período del 2011, la Dirección de la Escuela de Derechos Humanos presentó una propuesta de programa de pasantías, voluntariados, horas sociales al despacho de la Secretaría General, quién le corresponderá en lo subsecuente darle seguimiento hasta su implementación.

Unidad de Educación

Unidad de Educación	
Actividades principales	Frecuencia
Seminarios-taller	15
Cursos y capacitaciones	52
Conferencias y charlas	8
Conversatorios	9
Otras actividades	5
Total	89

Total de personas beneficiadas por sexo	
Mujeres	1,336
Hombres	1,385
Total	2,721

Unidad de Cultura y Promoción

Unidad de Cultura y Promoción	
Actividades principales	Frecuencia
Campañas de información pública y sensibilización en derechos humanos	39
Producción de afiches, hojas volantes, cuadernos, entre otros	48
Actividades de difusión de los derechos humanos	2
Actividades conmemorativas	7
Otras actividades	163
Total	259

Unidad de la Realidad Nacional: secciones de análisis y estadísticas

Unidad de la Realidad Nacional	
Proyectos y principales actividades	Resultados
Informe de actividades de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, de enero a noviembre de 2011	Informe publicado
Plan metodológico de monitoreo de medios y análisis de coyuntura	Plan elaborado
Documentos compilatorios de pronunciamientos, resoluciones e informes especiales 2010	Documentos publicados
<i>Amicus curiae</i> ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso de las Masacres de El Mozote y lugares aledaños, en contra del Estado de la República de El Salvador	Documento entregado
Estudio de factibilidad programa de observatorio de los derechos humanos	Estudio entregado
Informe Anual de Labores 2011-2012	Informe Publicado
Informe sobre el análisis de la situación de los derechos humanos a los veinte años de la firma de los Acuerdos de Paz en El Salvador	Informe entregado
Primer reporte del observatorio a medios de comunicación, en el inicio legal de la propaganda electoral	Reporte entregado
Montaje del Centro de Acopio, Procesamiento y Análisis de Información Electoral 2012: secciones de llamadas, consolidado de datos, monitoreo de medios y análisis	Centro de recursos montado
Elaboración de reportes y balance final en la jornada electoral del 11 de marzo de 2012	Reportes y balance entregados y difundidos



Biblioteca institucional

Personas que visitan la Biblioteca Institucional	
Personas	Frecuencia
Universitarios	163
Personal de la PDDH	108
Centros escolares	91
Profesionales	46
Investigadores	33
Otros	151
Total	592

Total de personas visitantes por sexo	
Mujeres	287
Hombres	305
Total	592

6.1.3. Consolidado de las Procuradurías Adjuntas Específicas³⁰⁰

1. Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales

- Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado)

Documento	Total
Informes especiales y situacionales	4
Opiniones sobre Proyectos de Ley , Posicionamientos sobre Normativas y Propuestas de Reforma de Ley	1
Pronunciamientos públicos	12
Mediaciones	1
Otros	4
TOTAL	22

³⁰⁰ Los datos relativos a la protección de los derechos humanos se encuentran consolidados en el apartado de la sede central.

➤ Relaciones y Acciones Externas

Actividades	Total
Mesas permanentes	7
Organización de eventos (Foros, Seminarios, Conferencias, etc.)	14
Asistencia a eventos organizados por otras instituciones (Capacitaciones, Charlas, Foros, Seminarios, etc.)	16
Asistencia y participación a eventos internacionales	5
Entrevistas en Medios de Comunicación	11
TOTAL	53

➤ Promoción y Educación en Derechos Humanos

Actividades	Personas Beneficiadas
2	N/D

2. Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud

➤ Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado)

Documento	Total
Informes especiales y situacionales	1
Pronunciamientos públicos	7
Mediaciones	1
TOTAL	9

➤ Relaciones y Acciones Externas

Actividades	Total
Mesas permanentes	1
Organización de eventos (Foros, Seminarios, Conferencias, etc.)	3
Asistencia a eventos organizados por otras instituciones (Capacitaciones, Charlas, Foros, Seminarios, etc.)	8
Asistencia y participación a eventos internacionales	4
Entrevistas en Medios de Comunicación	7
TOTAL	23

➤ Promoción y Educación en Derechos Humanos

Actividades	Personas Beneficiadas
13	230



3. Procuraduría Adjunta para la Defensa de Derecho al Medio Ambiente

- Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado)

Documento	Total
Informes Especiales y Situacionales	2
Pronunciamentos públicos	4
Opiniones sobre Proyectos de Ley , Posicionamientos sobre Normativas y Propuestas de Reforma de Ley	2
Mediaciones	9
TOTAL	17

- Relaciones y Acciones Externas

Actividades	Total
Mesas permanentes	9
Organización de eventos (Foros, Seminarios, Conferencias, etc.)	14
Convenios suscritos	1
Asistencia a eventos organizados por otras instituciones (Capacitaciones, Charlas, Foros, Seminarios, etc.)	24
Asistencia y participación a eventos internacionales	2
Entrevistas en Medios de Comunicación	7
TOTAL	57

- Promoción y Educación en Derechos Humanos

Actividades	Personas Beneficiadas
20	N/D

4. Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado)

Documento	Total
Informes especiales y situacionales	3
Opiniones sobre Proyectos de Ley , Posicionamientos sobre Normativas y Propuestas de Reforma de Ley	3
Pronunciamentos públicos	7
Mediaciones	25
TOTAL	38

➤ Relaciones y Acciones Externas

Actividades	Total
Mesas permanentes	30
Organización de eventos (Foros, Seminarios, Conferencias, etc.)	4
Asistencia a eventos organizados por otras instituciones (Capacitaciones, Charlas, Foros, Seminarios, etc.)	42
Asistencia y participación a eventos internacionales	4
Entrevistas en Medios de Comunicación	5
TOTAL	85

➤ Promoción y Educación en Derechos Humanos

Actividades	Personas Beneficiadas
7	N/D

5. Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia

➤ Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado)

Documento	Total
Informes especiales y situacionales	2
Opiniones sobre Proyectos de Ley, Posicionamientos sobre Normativas y Propuestas de Reforma de Ley	1
Pronunciamientos públicos	4
Mediaciones	2
TOTAL	9

➤ Relaciones y Acciones Externas

Actividades	Total
Mesas permanentes	6
Organización de eventos (Foros, Seminarios, Conferencias, etc.)	5
Convenios suscritos	1
Asistencia a eventos organizados por otras instituciones (capacitaciones, charlas, foros, seminarios, etc.)	55
Asistencia y participación a eventos internacionales	2
Entrevistas en medios de comunicación	5
TOTAL	74

➤ Promoción y Educación en Derechos Humanos

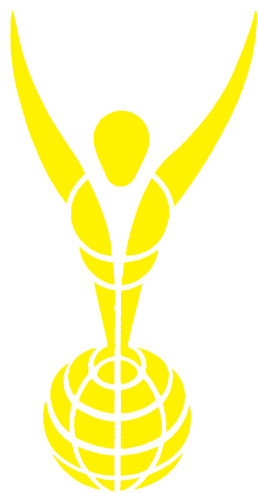
Actividades	Personas Beneficiadas
2	N/D



6.2. DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y LOCALES



Delegación Local de Apopa



Sentadas de izquierda a derecha: Cecilia Araley Henríquez Martínez, Carla Noemy Arevalo Chávez. De pie, de izquierda a derecha: José Audberto Morales, Gustavo Adolfo Rivas (Delegado Local) y Guillermo Antonio García.



Lic. Gustavo Adolfo Rivas Reina
Delegado Local de Apopa³⁰¹

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Archivo
Apopa	435	97	7	81	4

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros de Internamiento para Menores Infractores	Centros de Resguardo Detención Administrativa	Total
Apopa	16	28	44

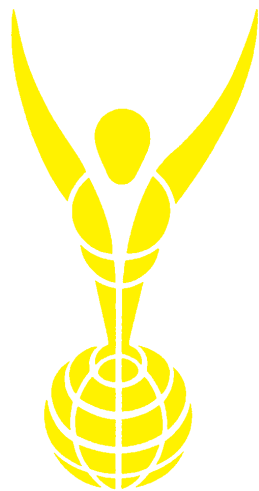
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Delegación	Análisis e Incidencia			Promoción y Educación	
	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
Apopa	3	88	1	58	2,135

301 Es el representante del Procurador con sede en el municipio de Apopa, encargado de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas en su circunscripción territorial, la cual comprende los municipios de Apopa, Guazapa, Tonacatepeque, Aguilares y El Paisnal, del departamento de San Salvador. Ubicación: Avenida Norberto Gomeró, No. 20, El Cocal, Apopa, San Salvador. Tel. 2216-1797 y telefax 2216-1791. Correo electrónico: apopa@pddh.gob.sv



Delegación Local de Soyapango



De derecha a izquierda: Luís Ivan Zelaya, Ana Yasmín Dinarte, Patricia Arely Osorio, Marta de Jesús Rivera, Juan Pablo Cuéllar (Delegado Local)



Lic. Juan Pablo Cuéllar
Delegado Local de Soyapango³⁰²

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/ Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo	Buenos oficios	Medida cautelar
Soyapango	309	111	93	20	1	1	2	1

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros Penitenciarios	Centros de Internamiento para Menores Infractores	Centros de Resguardo Detención Administrativa	Pabellones de reos en hospitales	Otras Instituciones Públicas Visitadas	Total
Soyapango	23	2	92	1	2	120

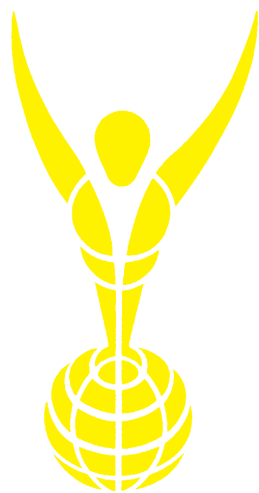
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Delegación	Análisis e Incidencia			Promoción y Educación	
	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
Soyapango	14	50	31	20	799

³⁰² Es la representante del Procurador con sede en el municipio de Soyapango, quien se encarga de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas en su circunscripción territorial, la cual comprende los municipios de Soyapango, Ilopango y San Martín, del departamento de San Salvador. Ubicación: Avenida y urbanización Las Arboledas, Pje. 3F No. 28, Soyapango, San Salvador. Tel. 2277-0479 y telefax 2277-2275. Correo electrónico: soyapango@pddh.gob.sv.



Delegación Local de Metapán



Sentadas de izquierda a derecha: Verónica Lissette Driotez de Medrano, Mireya Tobar Vanegas (Delegada Local); Alma Yanira Arrué de Clavel. De pie de izquierda a derecha: Oscar Mauricio García y José Rodolfo González Mejía.



Licda. Mireya Tobar Vanegas
Delegada Local de Metapán³⁰³

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/ Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo	Buenos oficios
Metapán	267	57	105	29	20	7	8

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros Penitenciarios	Centros de Resguardo Detención Administrativa	Otras Instituciones Públicas Visitadas	Total
Metapán	14	16	16	46

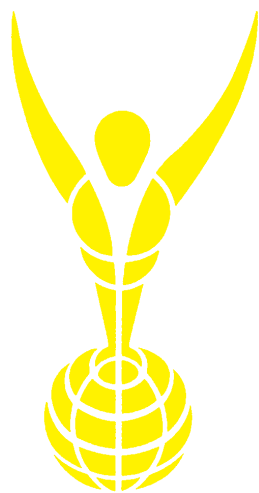
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Delegación	Análisis e Incidencia			Promoción y Educación	
	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
Metapán	3	17	9	44	1,804

³⁰³ Es la representante del Procurador con sede en el municipio de Metapán, encargada de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública. Su competencia comprende los municipios de Metapán, Masahuat y Guachipilín, del departamento de Santa Ana. Ubicación: 8ª. Av. Norte, entre 1ª. y 3ª. Calle Ote., Barrio Nuevo, Metapán, Santa Ana. Tel. 2402-3342 y telefax 2402-3343. Correo electrónico: metapan@pddh.gob.sv.



Delegación Local de Santa Rosa de Lima



Sentadas de izquierda a derecha: Vanessa Yanett Cardona Claros, Marlyn Jeannette Chicas Chévez, Claribel Reneé Valiente de Ramos. De pie, de izquierda a derecha: Andrés Zúniga Orellana (Delegado Local), Henry Bladimir Hernández Salmerón.



Lic. Andrés Zúniga Orellana
Delegado Local de Santa Rosa de Lima³⁰⁴

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/ Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo	Buenos oficios	Medida cautelar
Santa Rosa de Lima	290	93	111	6	1	4	4	1

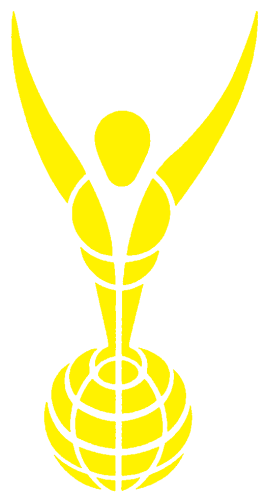
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Delegación	Análisis e Incidencia			Promoción y Educación	
	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
Santa Rosa de Lima	23	26	0	62	1,941

304 Es el representante del Procurador con sede en el municipio de Santa Rosa de Lima, encargado de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas en su circunscripción territorial, la cual comprende los municipios de Santa Rosa de Lima, Pasaquina, Nueva Esparta, Polorós, Anamorós y Lislique del departamento de La Unión. Ubicación: 4ª. Av. Norte y calle al Tiangué, Barrio Las Delicias, Santa Rosa de Lima, La Unión. Tel. 2641-4076 y telefax 2641-4125. Correo electrónico: santarosadelima@pddh.gob.sv.



Delegación Departamental de Ahuachapán



Sentadas de izquierda a derecha: Josefa Antonia Vania de Farfán, Clarisa Guadalupe Ramos, Zuleyma Jocabedh Góchez López (Delegada Departamental), Iris Yesenia Solís, Imelda Haydée Menéndez Alvarado. De pie, de izquierda a derecha: José Mario Zavaleta, Víctor Hugo Hernández, Donald Enrique Cabezas Ganuza, Carlos Alberto Colocho, Hugo Nelson Escobar Arévalo, José David Castillo.



Licda. Zuleyma Jocabedh Góchez López
Delegada Departamental de Ahuachapán³⁰⁵

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/ Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo	Buenos oficios
Ahuachapán	350	176	203	22	28	2	1

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros de Internamiento para Menores Infractores	Centros de Resguardo Detención Administrativa	Total
Ahuachapán	8	52	60

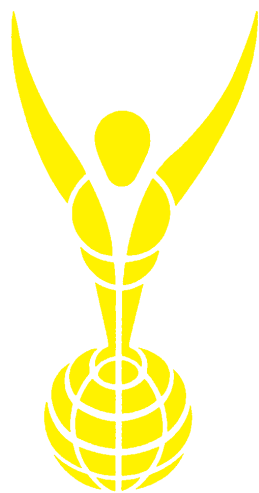
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Delegación	Análisis e Incidencia			Promoción y Educación	
	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
Ahuachapán	13	4	31	94	2,647

³⁰⁵ Es el representante del Procurador en el departamento de Ahuachapán, encargado de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública en su circunscripción territorial. Ubicación: 3ª Avenida Sur, Barrio San José No. 3-6, Ahuachapán. Tel. 2413-4516 y telefax 2443-1536. Correo electrónico: ahuachapan@pddh.gob.sv.



Delegación Departamental de Santa Ana



Sentadas de izquierda a derecha: Laura Moreno de Medina, Cecilia Alfaro, Ernestina González, Esperanza Yanira Díaz (Delegada Departamental), Rosa María Sifontes, Clelia de Rodríguez, Juana Lima de Centi. De pie, de izquierda a derecha: Francisco Peñate, Rolando González, Henry Zaldaña, Adrián Ramírez, Víctor Cáceres.



Licda. Esperanza Yanira Díaz
Delegada Departamental de Santa Ana³⁰⁶

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/ Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo	Buenos oficios
Santa Ana	739	395	593	29	13	28	4

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros Penitenciarios	Centros de Resguardo Detención Administrativa	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena	Consejos criminológicos	Otras Instituciones Públicas Visitadas	Total
Santa Ana	42	27	7	1	14	91

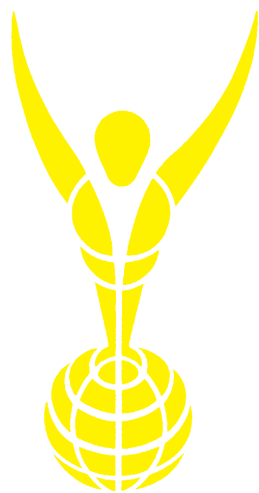
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Análisis e Incidencia				Promoción y Educación	
Delegación	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
Santa Ana	3	18	9	121	4,286

³⁰⁶ Es la representante del Procurador en el departamento de Santa Ana, encargada de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública en su circunscripción territorial. Ubicación: 10ª. Av. Sur, entre 23 y 25 C. Pte. No. 45, Santa Ana. Tel. 2440-2023, 2440-1979, telefax: 2440-5874. Correo electrónico: santaana@pddh.gob.sv.



Delegación Departamental de Sonsonate



Sentadas de izquierda a derecha: Yajaira de Ramos, Karen de Rodríguez, Ana de Castro. De pie, de izquierda a derecha: Andrés Comayagua, Feliciano Reyes, Wilfredo Olivares (Delegado Departamental), Samuel Padilla, Adán Osorio, Jorge Ramírez.



Lic. Oscar Wilfredo Olivares
Delegado Departamental de Sonsonate³⁰⁷

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/ Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo	Buenos oficios
Sonsonate	375	133	117	10	22	11	4

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros Penitenciarios	Centros de Resguardo Detención Administrativa	Otras Instituciones Públicas Visitadas	Total
Sonsonate	13	16	16	45

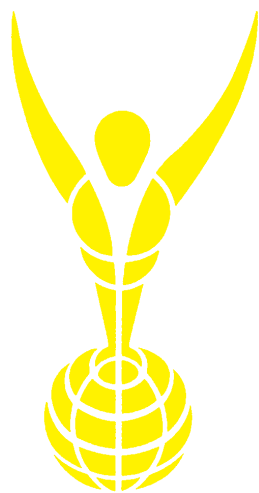
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Delegación	Análisis e Incidencia			Promoción y Educación	
	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
Sonsonate	-	-	-	33	1,272

³⁰⁷ Es la representante del Procurador en el departamento de Sonsonate, encargada de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública en su circunscripción territorial. Ubicación: Lotificación Totopa Pte., Calle "A", Pol. H, Lote No. 235 y 236, Carretera a Acajutla, Sonsonate. Tel. 2451-1507 y telefax 2451-1592 y Correo electrónico: sonsonate@pddh.gob.sv.



Delegación Departamental de La Libertad



Primera fila sentados de izquierda a derecha, Licda. Ascención Villatoro, Lic. Rafael Antonio Aquino, Sonia Margarita Martínez, Freddy Antonio Arévalo, Segunda Fila parados de izquierda a derecha, Pablo Guillén, Lic. Eduardo Barahona Colorado, Licda. Edith Roxana Vásquez de Martínez, Lic. Erick Rooney Olivares Callejas, Br. Gerardo Alfonso Romero Solís, Tercera Fila parados de izquierda a derecha, Lic. José Alfonso Flores, Br. Francisco Orlando Corea.



Rafael Antonio Aquino López
Delegado Departamental de La Libertad³⁰⁸

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/ Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo	Buenos oficios
La Libertad	224	159	39	78	28	75	10

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros Penitenciarios	Centros de Resguardo Detención Administrativa	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena	Otras Instituciones Públicas Visitadas	Total
La Libertad	13	36	1	4	54

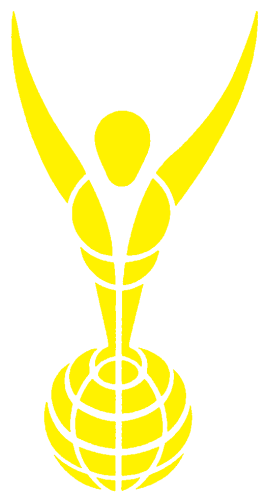
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Delegación	Análisis e Incidencia			Promoción y Educación	
	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
La Libertad	40	20	48	37	9,186

308 Es el representante del Procurador en el Departamento de La Libertad, encargado de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas en su circunscripción territorial. Ubicación: 5ª. Av. Nte. No. 1-2ª, Santa Tecla. La Libertad. Tel. 2288-9308 y 2288-9309, telefax, 2228-0451. Correo electrónico: lalibertad@pddh.gob.sv.



Delegación Departamental de La Paz



Sentados: Oscar Antonio Córdova, Francisca Estela Montoya Chacón, Cecilia del Carmen López (Delegada), Rhina Guadalupe Palomo Lovo y Salvador Zavaleta Mena. De pie: Mario Alfredo Ramírez Coca, José Carlos Torres González, José Humberto Portillo Martínez, William Salvador Zaldaña Zavaleta, Geremías Rodríguez Hernández y Felipe Alexander Rauda.



Licda. Cecilia del Carmen López
Delegada Departamental de La Paz³⁰⁹

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/ Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo	Buenos oficios
La Paz	441	366	566	22	8	27	7

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros Penitenciarios	Centros de Internamiento para Menores Infractores	Otras Instituciones Públicas Visitadas	Total
La Paz	33	46	32	111

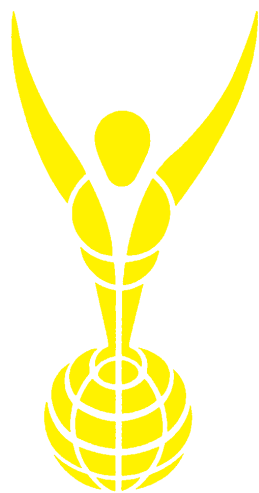
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Delegación	Análisis e Incidencia			Promoción y Educación	
	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
La Paz	7	7	14	93	2,964

³⁰⁹ Es la representante del Procurador en el departamento de La Paz encargada de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas en su circunscripción territorial. Ubicación: 5ª. Av. Norte No. 2-A, Barrio Candelaria, Zacatecoluca, La Paz. Tel. 2334-4561 y 2334-0658. Correo electrónico: lapaz@pddh.gob.sv



Delegación Departamental de San Vicente



Personas sentadas, de izquierda a derecha: Xenia Merino de Jacinto Adrián Díaz Rivas (Delegado Departamental), Sara Emilia Bonilla de Mejía. De pie, de izquierda a derecha: Rene Adonay Jovel Campos, Santos Mercedes González, Ricardo Ernesto Morales, Mario Antonio Villegas, Miguel Antonio Bonilla, Eulises Elías Barahona.



Lic. Adrián Díaz Rivas
Delegado Departamental de San Vicente³¹⁰

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/ Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo	Buenos oficios
San Vicente	442	155	128	13	10	1	8

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros Penitenciarios	Centros de Resguardo Detención Administrativa	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena	Otras Instituciones Públicas Visitadas	Total
San Vicente	23	20	4	4	51

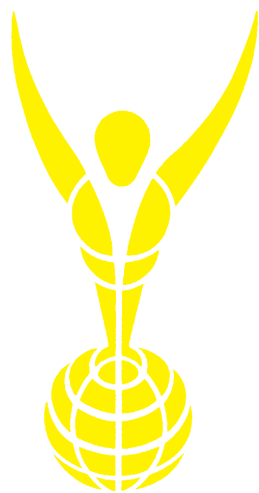
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Delegación	Análisis e Incidencia			Promoción y Educación	
	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
San Vicente	18	7	0	113	7,193

310 Es el representante del Procurador en el departamento de San Vicente encargado de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas en su circunscripción territorial. Ubicación: Calle Primero de Julio y 4ª Avenida Norte No. 18-A, Barrio El Santuario, San Vicente. Tel. 2393-1017 y 2393-1342, telefax 2393-0428. Correo electrónico: sanvicente@pddh.gob.sv



Delegación Departamental de Cabañas



De izquierda a derecha, sentados: María Rita Martínez de Ramírez, Carlos Alberto Martell Brizuela (Delegado Departamental), Daisy Corina Hernández Orellana, Orlando Antonio Orellana Cortez. De pie, de izquierda a derecha: José Mario Laínez Gámez, Lic. José Antonio Gámez Zelaya, Carlos Ernesto Torrento Machado y José Manuel Gutiérrez Guillén.



Lic. Carlos Martell Brizuela
Delegado Departamental de Cabañas³¹¹

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/ Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo
Cabañas	151	79	76	25	4	4

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros Penitenciarios	Centros de Internamiento para Menores Infractores	Centros de Resguardo Detención Administrativa	Total
Cabañas	16	44	47	107

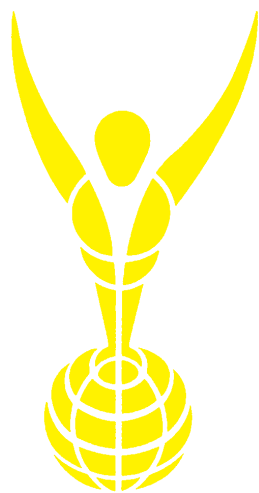
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Delegación	Análisis e Incidencia			Promoción y Educación	
	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
Cabañas	6	3	4	27	453

311 Es el representante del Procurador en el departamento de Cabañas encargado de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas en su circunscripción territorial. Ubicación: 3ª. Av. Norte, No. 5, Barrio San Antonio, Sensuntepeque, Cabañas. Tel. 2382-0869 y telefax 2382-3165. Correo electrónico: cabanass@pddh.gob.sv



Delegación Departamental de Chalatenango



Sentadas de izquierda a derecha: Victoria Pérez, Carolina Recinos, Francesca Liévano. De pie, de izquierda a derecha: Félix Orellana, Willian Franco, Ulises Rivas (Delegado Departamental), Jesús Alas, Luis Martínez.



Lic. Jesús Ulises Rivas
Delegado Departamental de Chalatenango³¹²

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/ Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo	Buenos oficios
Chalatenango	219	94	88	36	66	7	2

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros Penitenciarios	Centros de Resguardo Detención Administrativa	Total
Chalatenango	22	20	42

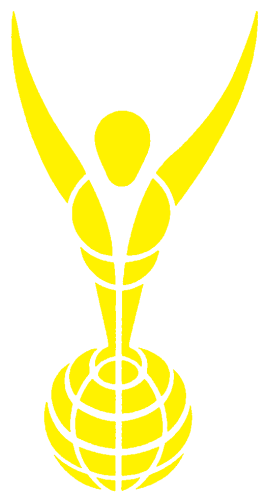
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Delegación	Análisis e Incidencia			Promoción y Educación	
	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
Chalatenango	1	10	9	40	740

312 Es el representante del Procurador en el Departamento de Chalatenango, encargado de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas en su circunscripción territorial. **Ubicación:** Final calle San Martín, Barrio Las Flores, casa número 19, Chalatenango, ex local de CAESS, Chalatenango. Tel. 2301-0754 y telefax 2301-2352. Correo electrónico: chalatenango@pddh.gob.sv



Delegación Departamental de Cuscatlán



De pie de izquierda a derecha: Alex Daniel Pérez Zavala, Luís Alcides Mejía Moreno, Miguel Ángel Mejía Cruz, Alex Óseas Ayala, Arístides Fúnes Gómez. Sentados de izquierda a derecha: Ana María Delgado Orellana, María Rosalva Alvarado de Cruz, Carlos Enrique Rodríguez Quezada (Delegado Departamental) y Verónica Cristina Hernández.



Lic. Carlos Enrique Rodríguez Quezada
Delegado Departamental de Cuscatlán³¹³

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Archivo
Cuscatlán	301	109	91	27	1

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros Penitenciarios	Centros de Resguardo Detención Administrativa	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena	Otras Instituciones Públicas Visitadas	Total
Cuscatlán	53	39	5	5	102

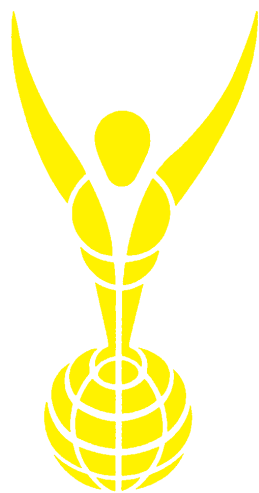
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Delegación	Análisis e Incidencia			Promoción y Educación	
	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
Cuscatlán	6	3	4	79	2,044

313 Es el representante del Procurador en el departamento de Cuscatlán encargado de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas en su circunscripción territorial. Ubicación: Calle José Francisco López No. 21, Barrio El Centro, Cojutepeque, Cuscatlán. Tel. 2372-2546 y telefax 2372-6115. Correo electrónico: cuscatlan@pddh.gob.sv.



Delegación Departamental de Usulután



Sentados de izquierda a derecha: Griselda María Benavides de Rodríguez, María de los Ángeles Rivera Cruz, Ana Milagro Guevara de Medrano (Delegada Departamental), Filomena Aguirre de Cárdenas, Ana Cecilia Ramírez Flores. De pie, de izquierda a derecha: Blanca Lidia Chicas Argueta, Grisela Azucena Martínez Rivera, Oscar Arturo Díaz, Wilber Edenilson Flores, Heinar Efrain Herrera, José Abel Mejía Moreira.



Licda. Ana Milagro Guevara de Medrano
Delegada Departamental de Usulután³¹⁴

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/ Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo	Buenos oficios
Usulután	719	214	394	20	26	13	4

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros Penitenciarios	Centros de Resguardo Detención Administrativa	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena	Otras Instituciones Públicas Visitadas	Total
Usulután	38	64	3	5	110

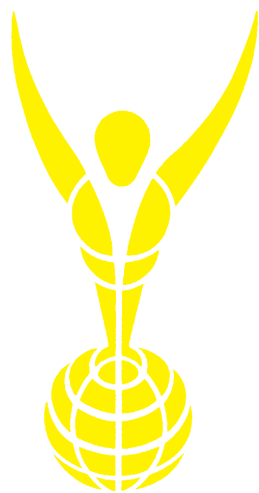
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Delegación	Análisis e Incidencia			Promoción y Educación	
	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
Usulután	12	72	0	127	3,274

³¹⁴ Es la representante del Procurador en el departamento de Usulután encargada de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas en su circunscripción territorial. Ubicación: 4º. Av. Sur No. 15, Barrio El Calvario, Usulután. Tel. 2662-3549 y 2624-9029, telefax 2662-3464. Correo electrónico: usulután@pddh.gob.sv.



Delegación Departamental de San Miguel



Sentados de izquierda a derecha: Yanira Guatemala Martínez, Gladis Edubina Benítez, Rubén Flores Chavarría (Delegado Departamental), Ernestina Reyes Reyes, Margarita Mercedes Ulloa Zúniga. De pie, de izquierda a derecha: Fernando Arnoldo Martínez, José Mauricio Argueta, José Luis Castro Rivera, José Roberto Cárdenas, Ovidio Orlando Rodríguez, Carlos Argueta Hernández. No aparece: Modesto Pineda Medrano.



Lic. Rubén Flores Chavarría
Delegado Departamental de San Miguel³¹⁵

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Buenos oficios
San Miguel	518	356	454	30	10	5

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros Penitenciarios	Centros de Internamiento para Menores Infractores	Centros de Resguardo Detención Administrativa	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena	Total
San Miguel	20	39	55	2	116

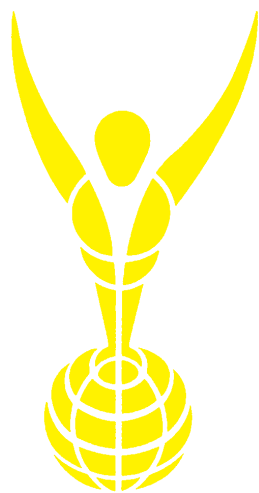
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Delegación	Análisis e Incidencia			Promoción y Educación	
	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
San Miguel	10	11	14	126	3,630

315 Es el representante del Procurador en el departamento de San Miguel encargado de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas en su circunscripción territorial. Ubicación: 10ª. Calle Poniente No. 802, Apto. B y 601-C, Barrio San Felipe, San Miguel Tel. 2660-7189 y 2661-6674, telefax 2661-6673. Correo electrónico: sanmiguel@pddh.gob.sv.



Delegación Departamental de Morazán



Sentados de izquierda a derecha: Lorena Margarita Gómez Guerrero, Moisés Roberto Penado Parada (Delegado Departamental), Erlinda Aracely Jiménez. De pie, de izquierda a derecha: Juan Raúl González, Miguel Ángel Quinteros, Rosa Iveth Amaya Argueta, Nicolás Orlando Canelo Hernández, Marcos Vásquez.



Lic. Moisés Roberto Penado Parada
Delegado Departamental de Morazán³¹⁶

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/ Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo	Buenos oficios
Morazán	205	104	151	11	6	3	4

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros Penitenciarios	Centros de Resguardo Detención Administrativa (Bartolinas)	Total
Morazán	18	44	62

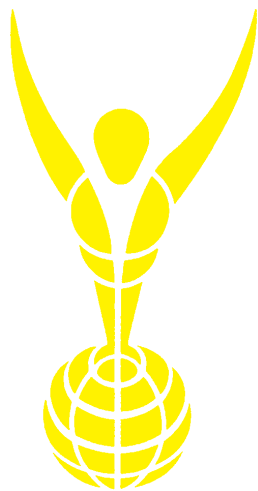
➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Análisis e Incidencia				Promoción y Educación	
Delegación	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
Morazán	7	7	7	59	3,935

³¹⁶ Es el representante del Procurador en el departamento de Morazán encargado de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas en su circunscripción territorial. Ubicación: Av. San Francisco, Barrio La Soledad No. 8, San Francisco Gotera, Morazán. Tel. 2654-1498 y telefax 2654-1492. Correo electrónico: morazan@pddh.gob.sv.



Delegación Departamental de La Unión



Sentadas: Vilma Dolores Ventura Lazo, Edith Haydee Rodríguez de Bonilla, María Concepción Reyes de Reyes, Mirian del Carmen Romero Machado.
De pie: Miguel Angel Benavides Reyes, César Bennedetto Sánchez, Oscar Manuel Fermán Canales Lic. Roberto Martínez Díaz (Delegado), José German Sosa, José Alfredo Escobar



Lic. Roberto Martínez Díaz
Delegado Departamental de La Unión³¹⁷

➤ **Protección de los Derechos Humanos**

Delegación/ Acciones de protección	Orientaciones legales	Denuncias admitidas	Oficios	Resoluciones iniciales	Resoluciones finales	Archivo	Buenos oficios
La Unión	336	156	338	7	32	8	2

➤ **Verificación en las instituciones responsables de las personas privadas de libertad**

Delegación	Centros Penitenciarios	Centros de Resguardo Detención Administrativa (Bartolinas)	Total
La Unión	25	28	53

➤ **Análisis e Incidencia (de Políticas, Normas y Prácticas del Estado) y actividades de Promoción y Educación de Derechos Humanos**

Análisis e Incidencia				Promoción y Educación	
Delegación	Mediaciones	Diligencias de Buenos Oficios	Diligencias de Observación Preventiva	Total de Actividades	Personas Beneficiadas
La Unión	7	7	5	118	3,281

317 Es el representante del Procurador en el departamento de La Unión encargado de velar por el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos y de supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas en su circunscripción territorial. Ubicación: Final 2ª. Calle Oriente y 7ª. Av. Sur, Barrio Concepción, La Unión. Tel. 2604-4531 y telefax 2604-1436. Correo electrónico: launion@pddh.gob.sv.

INFORMES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A NIVEL LOCAL Y DEPARTAMENTAL

1) Delegación Local de Apopa

En el área de los **derechos civiles** la inseguridad ciudadana por el fenómeno de las pandillas, la delincuencia y los altos niveles de violencia, afectan los derechos a la integridad personal, a la libertad personal y a la intimidad personal, por diversos hechos violatorios como: maltrato y abuso policial (acoso y hostigamiento), detenciones, retenciones y allanamientos ilegales o arbitrarios, atribuidas principalmente a elementos de la Policía Nacional Civil y miembros de la Fuerza Armada, viéndose más afectado el sector poblacional de la niñez, adolescencia y juventud. La conformación de “mesas temporales” de acercamiento interinstitucional (Alcaldía, ONG’s, PNC, FAES, MINSAL), ha dado la oportunidad a la inclusión de un enfoque de derechos humanos, desde la perspectiva de la prevención, en la labor de las unidades de atención ciudadana; para que la estrategia sea efectiva también se sostienen reuniones con dirigentes comunitarios, funcionarios(as) municipales y de seguridad, con las cuales han sido la base para el desarrollo de propuestas e iniciativas ciudadanas que buscan mejorar las condiciones de vida de las comunidades estigmatizadas. Además, la organización de foros (con la cooperación de ONG’S) bajo la modalidad de conversatorios ha permitido acercar a la comunidad con las instituciones locales y viceversa, de manera que, el acceso a la información y la comprensión de los ambientes específicos de convivencia, viabilizan la reducción del estigma y la marginación, así como la confianza en las instituciones.

En el área de los **derechos políticos**, las elecciones municipales y legislativas de marzo de 2012, fue el escenario específico para valorar las problemáticas existentes. A través de esa coyuntura, pudo verse reflejado la debilidad estructural del sistema electoral, comenzando por el derecho de acceso a la información. Gran parte del segmento poblacional de la zona norte de San Salvador, desconocía las modalidades de votación (voto residencial) y el proceso mismo para la emisión del voto. La labor institucional de verificación electoral, fue bien vista por la población y agentes políticos (juntas receptoras de votos, junta electoral municipal), los que depositaron su confianza en la misma, para el apoyo e intervención en resolución de conflictos y toma decisiones, incrementándose así la credibilidad de la PDDH.

En el área de **derechos económicos, sociales y culturales**, la principal problemática es la inseguridad jurídica en la tenencia de solares agrícolas, afectada por la dilación de los procesos de legalización. La delegación local ha tenido un acercamiento con algunos Juzgados de Paz y de Primera Instancia (Apopa y Tonacatepeque), vía la figura del Oficio, lo que ha generado un nivel de conciencia en el juzgador(a), de manera que se abstienen de aplicar la LEGPPRI, en uso de su independencia judicial. Con ocasión de la transición experimentada en algunos gobiernos locales, luego de las elecciones de marzo de 2012, el segmento de trabajadores de la municipalidad de Tonacatepeque vieron afectados no solo su derecho al trabajo por despido ilegal, sino también, la obstaculización para el acceso a las prestaciones económicas derivadas de la relación de trabajo; problemática que la delegación local a través de mediaciones busco alternativas de solución al problema de las personas despedidas, en algún porcentaje, ha sido efectiva, bajo el supuesto que cierto grupo de trabajadores (en riesgo por despido), lograron la estabilidad en los empleos, aceptando traslados y/o la suscripción de nuevos contratos.

Respecto al área del **derecho a la protección ambiental**, la omisión de adoptar acciones oportunas de mitigación y/o diseño de políticas integrales de prevención de riesgos continúan generando escenarios de desprotección para

aquella población residente en zonas, cuyos suelos son vulnerables a los cambios climáticos. La delegación local ha impulsado la conformación de mesas intersectoriales de diálogo, instaladas para el abordaje y tratamiento de casos referentes a estragos climáticos, las cuales generan propuestas positivas de solución y superación de tales dificultades, sin embargo, aspectos presupuestarios o técnicos y la interpretación estricta de instrumentos legales, inciden en la articulación y celeridad del proceso de concreción de soluciones.

En el área de los **derechos humanos de las mujeres**, el derecho a una vida libre de violencia continúa siendo afectado, en el ámbito público, pero más, en el ámbito de la intimidad familiar. En el ámbito público, destaca la violencia policial ejercida en contra de mujeres privadas de libertad (bartolinas policiales); en el ámbito familiar cobra auge el fenómeno de la violencia económica.

La delegación local ha establecido mecanismos de comunicación con autoridades policiales del nivel superior (UID), Unidad de Control, para el tratamiento de casos de violencia policial, busca la minimización o eliminación del factor de riesgo (de violación a derechos humanos). La labor de orientación, asistencia e interposición de buenos oficios, así como las jornadas de promoción y educación, han propiciado el acercamiento de asociaciones de mujeres a la PDDH, lo que a su vez, ha generado, impulsado o motivado a la Mujer para su participación en los asuntos sociales de su municipio; tal participación, ha potenciado la labor de apoyo a este sector, por parte ONG'S y el mismo Estado.

En el área de los **derechos de la niñez y adolescencia**, la violencia y abuso policial/militar figura como el principal factor generador de violaciones a sus derechos humanos. La práctica reiterada de retenciones arbitrarias, basadas en la apariencia o lugar de residencia, sumado a la agresión, constituyen un rasgo característico del accionar policial/militar en la zona norte.

La delegación local ha impulsado jornadas de capacitación e intercambio de experiencias con el personal de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), deja en evidencia que sus miembros no poseen la preparación técnica adecuada para ejercer labores de seguridad pública, la FAES requirió de la intervención de esta Procuraduría, para la sensibilización de su personal, objetivo que ha de cumplirse en la medida en que las autoridades militares de alto nivel, asuman el compromiso de velar por el cumplimiento efectivo de sus propios valores, como lo es, la defensa de los derechos humanos.

Además, la delegación local impulsa la socialización de la LEPINA, así como la capacitación en el tema específico de la situación irregular, lo que ha generado mayor apertura hacia la aplicación integral de la misma, permitiendo que docentes y padres/madres de familia dejen de considerarse extremos opuestos en la labor educativa, de formación e instrucción de niños, niñas y adolescentes.

En el área de los **derechos de las personas privadas de libertad**, los obstáculos para el ingreso de alimentos, la prolongación excesiva del término de la situación de encierro en bartolinas, la falta de acceso a servicios médicos durante la detención administrativa, el hacinamiento en bartolinas y las condiciones insalubres de esas instalaciones, se perfilan como los hechos generadores de violaciones a derechos humanos más recurrentes.

La delegación local ha coordinado con los encargados de bartolinas, la apertura, disponibilidad y colaboración del director del SIBASI Norte y la buena comunicación con jefaturas policiales, permite la superación de dificultades como los obstáculos para el ingreso de alimentos y la necesidad de asistencia médica. En casos concretos, la intervención oportuna de esta Procuraduría, ha prevenido la agravación de las condiciones de encierro de personas cumpliendo el término de la detención administrativa.

2) Delegación Local de Soyapango

En el área de **derechos civiles**, los agentes de la Policía Nacional Civil continúan siendo los más denunciados, generalmente por arbitrarios procedimientos y violación a los derechos a la libertad e integridad de los detenidos; de igual forma lo han constituido la modalidad de llevar un registro, del cual se tiene poca claridad sobre su utilización, en muchos de los casos, éste es llevado a menores de edad. La delegación local realizó diferentes acciones inmediatas de verificación mientras las personas se encuentren en la detención administrativa, de reuniones con funcionarios y funcionarias, de procedimientos penitenciarios, visitas *in situ*; estudios de expedientes disciplinarios y judiciales, entre otros.

En el área de **derechos políticos**, la principal problemática durante las elecciones de diputados y alcaldes 2012 fue la violencia electoral que pese a haberse solicitado acciones por parte de los distintos partidos políticos y las mismas Juntas Directivas Municipales, su rol fue pasivo. La PDDH dio cobertura a los centros de votación y se realizaron acercamientos constantes con las autoridades, lo que facilitó el proceso de verificación el día de las votaciones.

En el área de los **derechos económicos, sociales y culturales**, con las transiciones de los Gobiernos Locales, nuevamente se dejó al descubierto la vulnerabilidad de las y los empleados municipales. Ha sido notorio por esta Delegación Local como criterios pocamente defendibles técnicamente para la cesación de personas de la carrera administrativa municipal, han vuelto a ser evidentes. El factor determinante ha sido la discriminación política, la cual varios nuevos ediles señalan, sin tapujos, como justificantes para excluirlos de las comunas de la zona.

La delegación local ha tenido acercamientos con las distintas autoridades, incluso se han realizado mediaciones, para evitar conflictos posteriores.

En materia de **protección ambiental**, se han presentado avisos sobre una posible contaminación electromagnética por la instalación de antena de telecomunicación; lo cierto es que las personas se acercan en búsqueda de gestiones de buenos oficios, relacionadas a los riesgos, necesidades o condiciones en que se encuentran, provocados por cárcavas. Ante lo inminente de la situación de las cárcavas, se están realizando acercamientos con las autoridades locales, así mismo se realizan gestiones y acompañamientos a personas de las comunidades hacia las instituciones que requieren.

En el área de **derechos humanos de las mujeres**, son víctimas de maltrato, sobretodo verbal o psicológico por agentes de Estado (en su mayoría policías), sin embargo también es evidente que en la zona la mayor problemática la enfrentan las mujeres de cara a la violencia social imperante en la zona. La delegación local está tratando de visibilizar en resoluciones y documentación emitida los casos de violencia, de esta manera poder evitar que se presenten más casos relacionados al tema de violencia de género.

En el área de los **derechos de la niñez y adolescencia**, la problemática identificada es la limitante de recursos con que cuenta la Procuraduría General de la República con competencia en la zona, lo que genera retrasos en la atención, sobretodo de cuotas alimenticias de la niñez.

Respecto a los **derechos de las personas privadas de libertad**, el problema identificado son las condiciones de las bartolinas y el alto nivel de hacinamiento existente. Si bien es cierto dicha problemática no es responsabilidad única de la Policía Nacional Civil, las condiciones en las que estas personas son resguardadas son inhumanas y degradantes, atentatorias a la dignidad humana, y totalmente distantes de la función de la pena que nuestra Constitución establece.

Como delegación local se han realizado distintas gestiones para mejorar las condiciones de los privados de libertad, generándose reuniones con los actores claves en dicha problemática. En ocasiones se han realizados gestiones con personas externas para ayudar a humanizar las condiciones.

3) Delegación Local de Metapán

En el área de los **derechos políticos**, se ha constatado que en los Concejos Municipales de los Municipios de Metapán, Masahuat y Santa Rosa Guachipilín, no se integro a mujeres, en los últimos comicios electorales. La delegación local realizo monitoreo dentro del observatorio electoral en las elecciones de Alcaldes y Diputados 2012.

En el área de los **derechos civiles** son frecuentes las denuncias sobre malos tratos en el momento de practicar registros preventivos y detenciones por parte de agentes policiales. La delegación local ha constatado estas actuaciones mediante verificaciones en Bartolinas de la Subdelegación de la PNC de Metapán; y entrevista de víctimas en bartolinas o en la Delegación Local, además de elaborar autos iniciales, recomendando a las autoridades las investigaciones de los hechos denunciados.

En el área de los **derechos económicos, sociales y culturales**, se identificó que es necesario difundir la LEPINA a personal de salud y educadores, para evitar vulneración de derechos de NNA; por lo que la delegación local ha impulsado la difusión de la LEPINA, Leyes y Convenios sobre Derechos de la Mujer y Código de Familia. Por otra parte se tuvo conocimiento que se violento el derecho a la atención médica de los pacientes por parte de personal no apto del Hospital Nacional “Arturo Morales”, por lo que la delegación local realiza labor de monitoreo y acciones de buenos oficios en el referido Hospital.

En el área del **derecho a la protección del medioambiente**, la mala calidad del recurso hídrico, afecta la salud de las personas y las instancias correspondientes no toman las medidas y/o proyectos para el mejoramiento de la misma. La Municipalidad aun no ha organizado el Comité de Protección Civil. La delegación local ante los acontecimientos de la tormenta Tropical E-12, y la falta de respuesta de autoridades obligadas según la Ley de Protección Civil, recomendó al Alcalde Municipal la creación de dicha instancia.

En materia de **derechos humanos de las mujeres**, la problemática identificada es la discriminación y malos tratos hacia la mujer de parte de funcionarios y empleados públicos; los Juzgados de Paz de Metapán no otorgan medidas de protección a las mujeres, cuando éstas las requieren, remitiéndolas a la PGR y la Municipalidad no ha creado la Unidad de Género que le exige la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. La delegación local en aquellos casos de violencia contra la mujer son remitidos al ISDEMU y/o PGR y recomendó a la Municipalidad la creación de la Unidad de Género, que le exige la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

También, en el área de **derechos de la niñez y adolescencia**, se presentan casos de delitos sobre agresiones sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes, son invisibilizados por la falta de denuncia de las víctimas. La delegación local remite los casos de acuerdo a la naturaleza de la denuncia a la Junta de Protección o PGR. Además que la Municipalidad no ha creado el Comité Local de Protección, esta delegación recomendó la creación de la Unidad de Niñez y Juventud.

En materia de los **derechos de las personas privadas de libertad**, se constató el hacinamiento en los recintos del Centro Penal de Metapán, la falta de propuestas por el Equipo Técnico ante el Consejo Criminológico Regional y las pocas propuestas no son ratificadas, por incumplimiento de algunos requisitos o falta de algún profesional especializado en el área. Además, el Equipo Técnico del Centro Penal de Metapán, está incompleto desde hace años.

En materia de **derecho de personas viviendo con VIH** avanzado, la delegación local y la Unidad Juvenil desarrollaron el Proyecto “Empoderamiento de Adolescentes y Jóvenes en el contexto del VIH para la promoción y Defensa de sus Derechos Sexuales y Reproductivos, con énfasis en la equidad de género”, financiado por UNFPA/ONUSIDA.

4) Delegación Local de Santa Rosa de Lima

En el área de **derechos políticos** como parte del observatorio electoral la delegación local realizó un monitoreo a los diferentes acontecimientos previos al día de la votación dentro de los que se encontró que el candidato a Alcalde Municipal de Santa Rosa de Lima por parte del Partido Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), tuvo problemas para el cierre de campaña planificado ya que contaba con permiso del VMT y por otro lado, el candidato del Partido Político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), harían su cierre de campaña en la misma fecha hora y lugar, con permiso de la municipalidad por lo que la delegación hizo una reunión de mediación en la cual se resolvió la problemática.

En materia de **derechos civiles** se observó persecución por parte de los agentes Municipales de Santa Rosa de Lima tanto de la administración municipal anterior y de la actual, en contra de vendedores y vendedoras ambulantes conocidos como “Carretilleros”, los agentes pretendían decomisarles sus carretillas aduciendo reordenamiento de la ciudad sin presentarles opciones o alternativas para continuar ejerciendo su trabajo. La delegación local propicio reunión de mediación con el señor Alcalde y los afectados, resolviendo la problemática, el funcionario les concedió otro lugar para que pudiesen continuar ejercido su trabajo.

En materia de **derechos económicos, sociales y culturales**, uno de los mayores problemas presentados fueron los despidos masivos de empleados y empleadas de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, motivados más por diferencias ideológicas partidarias que por criterio técnicos, en los cuales la delegación local ha iniciado varios expedientes y ha sostenido varias reuniones con las autoridades para encontrarle una solución a la problemática.

En el área del **derecho a la protección del medioambiente**, se conocieron casos de contaminación en las “Minas de San Sebastián” y la reducción del cauce de quebrada el Cabildo que recorre el Barrio el Centro, El Calvario, Las Delicias de Santa Rosa de Lima, como consecuencia de la autorización de construcciones; en ambos casos la delegación local ha iniciado expedientes de investigación y la realización de verificaciones *in situ* de los lugares afectados.

En el área de los **derechos de las mujeres**, respecto a las víctimas de violencia intrafamiliar en algunos casos no accedieron inmediatamente a una pronta justicia, en este caso la delegación local ha activado las instancias pertinentes.

5) Delegación Departamental de Sonsonate

En el área de **derechos políticos**, el observatorio electoral de las elecciones para Alcaldes y Diputados 2012 observó la falta de entendimiento y acuerdos reales entre los dirigentes de los diferentes partidos políticos en el desarrollo del día de las elecciones. La delegación intentó llevar a cabo la instalación de una mesa de concertación y entendimiento entre los dirigentes; pero no todos estuvieron de acuerdo en participar.

En el área de los **derechos económicos, sociales y culturales**, el derecho al trabajo se vio afectado por acciones desestabilizadoras por parte de las nuevas autoridades edilicias frente a los trabajadores municipales. La delegación analizó cada caso en concreto y se corrobora que en la mayoría de casos se trata de acciones ejecutadas contrariando lo establecido en el art. 30 del Código Municipal.

En el área del **derecho a la protección del medioambiente**, se ha observado la degradación ambiental, vulnerabilidad frente a fenómenos climáticos y la falta de conciencia conservacionista por parte de las autoridades, empresas y población. La delegación departamental ha constatado que las acciones de prevención no van acorde con la situación del país; asimismo, las acciones de respuesta por parte de Protección Civil son sumamente

tardías y más que todo se orienta a presentar estadísticas y comparaciones con datos de años anteriores. La delegación departamental constató que subsiste un botadero a cielo abierto en Sonsonate, en donde se recibe la basura de otros municipios a cambio de un pago monetario.

En el área de los **derechos de la niñez y adolescencia**, se constata que el trabajo Infantil sigue en crecimiento y los menores de edad en conflicto con la Ley, en su fase procesal primaria guardan detención en bartolinas que están junto a las bartolinas de los adultos; además se identificó un poco conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la zona.

En el área de las **personas privadas de libertad**, la delegación departamental realiza monitoreo de dos centros penales los cuales se encuentran con exceso de población interna, que sobrepasa la capacidad real en más de un 100%.

Además se ha identificado que las bartolinas policiales casi se convierten en centros penales pues en ellas se encuentran personas privadas de libertad en fase de instrucción hasta un por un tiempo mayor a los 12 meses.

6) Delegación Departamental de La Libertad

En el área de los **derechos políticos**, la delegación departamental en el marzo del observatorio electoral de las elecciones para Alcaldes y Diputados 2012 realizó monitoreo en el cual se identificaron problemas en los centros de votación, por ejemplo que no contaban con condiciones óptimas sobre todo en la parte física, por no contar con rampas para el desplazamiento de personas con discapacidad, y falta de servicio permanente de agua potable, sistema eléctrico deficiente.

En el área de los **derechos civiles**, los derechos a la integridad personal, a la libertad personal y casos en los cuales agentes policiales han maltratado a los estudiantes dentro y fuera del centro de estudios. La delegación ha recomendado a las autoridades del departamento a fin de tomar medidas al respecto, en reiteradas ocasiones, como Delegación ha habido acercamientos con las autoridades policiales locales para discutir sobre el tema.

Asimismo, respecto a los **derechos económicos, sociales y culturales**, se realizó paros laborales de maestros(as), los cuales han incidido grandemente en el normal desarrollo de la actividad académica. Con el cambio de gobiernos municipales, algunos Concejos Municipales han despedido a empleados el simple hecho de no ser del partido gobernante. Desalojo de vendedores por parte de la alcaldía de Santa Tecla. Malestar que provoca la presencia y ruidos en horas de la madrugada en El Paseo el Carmen en el mismo municipio. La delegación departamental, ha realizado acompañamiento tanto a los maestros y a los vendedores, para realizar las mediaciones con las autoridades correspondientes. Respecto al ruido del Paseo el Carmen, se han iniciado expediente, haciendo del conocimiento de la problemática al Concejo Municipal, comprometiéndose ellos a crear una normativa que regule las conductas del lugar.

Respecto del **derecho a la protección al medio ambiente**, sobresale la vulneración de los derechos de comunidades que residen en zonas vulnerables, en particular el caso de contaminación por plomo de Baterías Record y la instalación de antenas para la telefonía móvil dentro de asentamientos humanos. La delegación atendió emergencias y se le dio seguimiento a los casos referidos.

En el área de los **derechos humanos de las mujeres**, se constató el maltrato físico y verbal de la PNC tanto en allanamientos, como en detenciones son los más frecuentes. La delegación ha realizado una serie de recomendaciones para evitar estos hechos.

En el área de los **derechos de niñez y adolescencia**, se constató el maltrato físico y verbal por parte de agentes de la PNC tanto en allanamientos y detenciones. La delegación ha realizado una serie de recomendaciones para evitar estos hechos violatorios.

Finalmente, los **derechos de las personas privadas de libertad**, se han violentados por los problemas de hacinamiento tanto en las bartolinas de la PNC y en el Centro Penal de Quezaltepeque, así también se han dado muchos casos de abuso contra las personas, sobre todo en el momento de la captura. El problema de salud se ha agudizado en las bartolinas, de manera que hay casos de enfermedades graves como la tuberculosis. La delegación ha realizado una serie de recomendaciones para evitar los abusos de autoridad.

7) Delegación Departamental de La Paz

En el área de **derechos políticos**, se verificó algunos problemas relacionados con la campaña electoral, y sobre todo el día de las votaciones, incluso se suspendió la votación en el municipio de San Miguel Tepezontes, realizándose votación una semana después del primer evento. La delegación departamental realizó las acciones inmediatas de mediación, colaboró para que se permitiera ejercer el sufragio a las personas que se les negaba y se iniciaron expedientes en los casos que fueron necesarios.

En el área de **derechos civiles**, son recurrentes las afectaciones a los derechos humanos a la vida, libertad, seguridad e integridad personal de adultos, jóvenes y menores de edad. La delegación ha realizado acciones inmediatas de verificación, entrevistas y envío de oficios a las autoridades señaladas como presuntas responsables.

Respecto a los **derechos económicos, sociales y culturales**, se verificó afectaciones de los derechos humanos al trabajo, educación, salud, por negligencias médicas tanto en el Hospital Nacional Santa Teresa como en el Centro Penal de Seguridad de Zacatecoluca. En los cuales la delegación realizó acciones inmediatas de verificación, entrevistas y envío de oficios a las autoridades señaladas como presuntas responsables.

Respecto del **derecho a la protección del medio ambiente**, se han identificado dos casos de contaminación sónica por emisión de ruidos estridentes, los cuales se encuentran en trámites de investigación por la delegación. En el área de **derechos humanos de las mujeres**, se dio seguimiento a diferentes problemáticas denunciadas en las cuales la delegación realizó acciones inmediatas de verificación, entrevistas y envío de oficios a las autoridades señaladas como presuntas responsables iniciando los respectivos expedientes.

Finalmente en el área de **derechos de la niñez y adolescencia**, se verificó las problemáticas en algunos centros escolares del municipio por malos tratos de parte de los maestros.

En el área de los **derechos de las personas privadas de libertad**, la delegación realizó verificaciones en Bartolinas Policiales y Centro Penal de Seguridad de Zacatecoluca con acciones inmediatas de verificación, entrevistas y envío de oficios a las autoridades señaladas como presuntas responsables, e inicio de expedientes correspondientes.

8) Delegación Departamental de San Vicente

Respecto a los **derechos políticos**, se verificó mediante antes y durante el observatorio electoral las elecciones de Alcaldes y Diputados 2012, para ello se mantuvo una coordinación constante con los organismos electorales temporales permanentes, partidos políticos y población en general, para hacer una valoración objetiva del avance en el cumplimiento de los derechos políticos. El monitoreo y la verificación realizada permitió un mayor acercamiento con la ciudadanía que generó un ambiente de confianza que potenció el trabajo institucional.

En el área de **derechos civiles**, se identifican como principales problemas la falta de respuesta ante el problema de inseguridad, malos tratos y procedimientos en el campo policial, de respuesta oportuna de la FGR, lo que deriva en una inefectiva o tardía justicia. Se cuenta con una intervención constante y coordinación con las autoridades para tratar de contrarrestar este fenómeno, además de activar las instancias correspondientes en atención al deber de garantía, de respeto y reparación por parte del Estado.

En el área de **derechos económicos, sociales y culturales**, los principales señalamientos principales son por derechos a la educación, al trabajo, la salud, la vivienda, entre otros. La delegación ha trabajado en la protección y promoción de estos derechos, en el primero se han evacuado los casos presentados y además se ha capacitado a grupos específicos.

En el área del **derecho a la protección del medio ambiente**, se conoce la vulnerabilidad del departamento y que requieren una atención específica y especializada desde todos los actores, tanto locales, como centrales; el trabajo sistematizado, ya que las obras son aisladas y se sigue siendo vulnerable. La delegación a mantenido un monitoreo constante de la situación ambiental de la zona.

Respecto a los **derechos de las mujeres**, es transversal y temático en nuestra delegación y se han realizado acciones principalmente de protección, para la tutela de este grupo lo que genera confianza en la población.

En el área de **derechos de la niñez y adolescencia**, con la vigencia de la LEPINA, la delegación ha implementado un trabajo sistematizado que pretende sensibilizar y elevar la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

En el área de los **derechos de las personas privadas de libertad**, a través de monitoreos constantes se ha identificado que en las bartolinas se presentan violaciones sistemáticas por falta general de condiciones y en el caso de la Penitenciaría Oriental, presenta una cantidad de problemas que van desde la militarización, aislamientos arbitrarios, condiciones de salud, higiene, abuso en las requisas y ataques entre la misma población interna. La delegación a realizado llamados a las autoridades para que se puedan corregir y mejorar las condiciones de las personas privadas de libertad.

Finalmente en el área de **derecho de las personas viviendo con VIH avanzado**, la delegación ha apoyado en acciones que se han implementado y se mantienen coordinaciones constantes.

9) Delegación Departamental de Cabañas

En el área de **derechos políticos**, la delegación constató violencia entre correligionarios y simpatizantes de los partidos políticos en las pasadas elecciones del 11 marzo de 2012. Existieron delitos entre simpatizantes de partidos políticos. A través del monitoreo de las observaciones electorales se pudo constatar que las autoridades no implementaron un papel determinante para sancionar o procesar estos tipos de hechos.

Asimismo, en el área de **derechos civiles**, se ha observado un clima de temor e incertidumbre que impide a la gente ejercer plenamente sus derechos y libertades y cuya causa viene dada por la generalización de conductas violentas y prácticas delictivas. En cuanto a los **derechos económicos, sociales y culturales**, se han visto más afectados son el acceso al trabajo, al agua de calidad, a la educación superior, a la salud de primer nivel y a la energía eléctrica y el problema de vivienda en el sector rural, entre otros.

Con respecto a los **derechos a la protección del medio ambiente**, la delegación departamental ha identificado que las acciones más frecuentes son la explotación minera, la tala indiscriminada de árboles y la destrucción de mantos acuíferos y bosques a consecuencia de la construcción de la carretera Longitudinal del Norte.

Sobre los **derechos humanos de las mujeres**, la delegación departamental recibió varias denuncias sobre discriminación laboral en el sector público. La delegación ha insistido en que las instancias públicas realicen capacitaciones a fin de hacer conciencia sobre la discriminación hacia las mujeres y erradicarlo.

En el área de los **derechos de la niñez y adolescencia**, los principales obstáculos son el acceso a la educación, a la salud y la explotación infantil (laboral y sexual). La delegación departamental recomendó que se debe de adoptar políticas más efectivas para combatir la explotación de la niñez, debe crear políticas de acceso a la educación en lugares donde solamente existe educación primaria, como en la zona rural y darle cumplimiento a lo que establece la LEPINA.

Es preocupante la situación de los **derechos de las personas privadas de libertad**, se experimenta hacinamiento, infraestructura inadecuada, mala alimentación y falta de agua potable en el Centro Penal de Sensuntepeque. La delegación ha recomendado a la Dirección General de Centros Penales, la creación de condiciones mínimas para solucionar tales deficiencias. En particular, se ha dado seguimiento a la situación de las personas privadas de libertad con VIH, se realizan acciones inmediatas a fin de mejorar sus condiciones de salud.

10) Delegación Departamental de Usulután

En el área de los **derechos políticos**, a través del observatorio electoral realizando monitoreo de antes y después de las elecciones de Diputados y Alcaldes 2012, se logró identificar el ejercicio al voto para algunos ciudadanos, tales como la apertura tardía de los centros de votación, las discusiones reiteradas como comportamiento negativo de los miembros de JRV, duplicidad de credenciales de miembros de JRV de algunos Partidos Políticos, cierre temporal de votaciones en algunos centros, entre otros, ponen en manifiesto las afectaciones a la población. La delegación ha realizado recomendaciones para buscar conciencia en los ciudadanos sobre la obligación y deber de elegir y ser electos a cargos públicos de elección popular.

Respecto de los **derechos civiles**, persiste la violación a los derechos a la integridad personal, la libertad, la seguridad, situación en la que también se incrementa, con la participación de la fuerza armada en tareas de seguridad pública. La delegación ha realizado verificaciones, investigación y recomendaciones a las autoridades responsables de garantizar estos derechos.

En el área de **derechos económicos, sociales y culturales**, el acceso a la propiedad y a la vivienda continúa siendo una de los principales problemas, junto con la amenaza de desalojo que muchas familias deben afrontar por la falta de garantía del inmueble en el que residen. Muchos de los casos, providencia de asentamientos humanos, que a consecuencia del pasado conflicto armado, fueron formados, algunos se vieron beneficiados con adjudicación del inmueble por parte del ISTA, sin embargo otros sus procesos de transferencia no avanzaron, o nunca se iniciaron, por tanto hoy en día, cada vez es más el colectivo de personas que afronta problemas de desalojo por esa causa. La delegación inició investigación, desarrolló acciones de mediación y gestiones que permitieron la participación de las distintas instituciones que pudieran brindar una solución a la problemáticas.

En el área del **derecho a la protección del medio ambiente**, en la época de invierno, donde la población se encuentra vulnerable durante las lluvias, afrontando inundaciones, derrumbes, desborde de ríos, entre otros, obliga a la población a abandonar sus viviendas, pérdida de cultivos, etc. Sin embargo, pese a lo reiterado de la problemática, no se cuenta con mecanismos que permitan una solución permanente. La delegación departamental ha emitido informes y recomendaciones a instituciones responsables de la garantía de los derechos eventualmente afectados a consecuencia de estas problemáticas.

Respecto de los **derechos de las mujeres**, se ha observado que durante la seguridad brindada por la fuerza armada en centros penitenciarios, esta fue aún más afectada, en atención a los registros inapropiados, realizados

a las mujeres visitantes de internos, e inclusive a las empleadas de los centros penitenciarios. La delegación departamental, ha realizado verificaciones, Investigaciones, y recomendaciones para la atención de la problemática.

En el área de **derechos de la niñez y adolescencia**, existen situaciones como la falta de documentos de identidad, de servicios de salud accesible, la participación real y efectiva de el ejercicio de sus derechos; así como la inseguridad, cada vez más son los jóvenes víctimas de delitos, como jóvenes implicados en hechos delictivos, que evidencia la afectación de derechos fundamentales. La delegación departamental ha realizada la difusión de los derechos de la Niñez, concretamente en centros escolares, comunidades e instituciones públicas.

Respecto a los **derechos de las personas privadas de libertad**, existe un marcado hacinamiento en bartolinas policiales, con el agravante que no se cuentan con mecanismos institucionales para garantizar derechos de privados de libertad fuera del término de inquirir; como cambio de ropa, alimentación, asistencia médica, visita familiar, ingreso de objetos para aseo personal, entre otros. La delegación departamental, realiza recomendaciones constantes a las autoridades para que le den atención a los casos; de igual forma se hacen gestiones con SIBASI, PNC para buscar alternativas que permita el acceso a estos derechos.

11) Delegación Departamental de San Miguel

En el área de **derechos políticos** se observó que iniciaron la campaña política antes del período legal establecido. La delegación departamental practicó monitoreos y por medio de los medio de comunicación se hizo un llamado a los partidos políticos para evitar ese tipo de conductas.

Respecto a los **derechos civiles**, la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada fueron las instituciones más denunciadas por violaciones al derecho a la integridad. Se iniciaron los respectivos expedientes y se recomendó a la Inspectoría General de la PNC que realizara las investigaciones correspondientes. Además se capacitó a elementos de la PNC y de la Fuerza Armada sobre uso de la fuerza.

En el área de los **derechos económicos, sociales y culturales**, el derecho más denunciado fueron las afectaciones al derecho a la salud por falta de medicamentos o maltrato en los hospitales, pero también un número considerable de usuarios se quejaron de despidos arbitrarios en la empresa privada. La delegación departamental realizó monitoreos en el Hospital y se hicieron recomendaciones adecuadas para dar una solución efectiva a la población. Con respecto a los casos laborales se les orientó sobre las instituciones para interponer su respectiva denuncia laboral.

En el área del **derecho a la protección del medio ambiente**, se identificó a personas afectadas por inundaciones ante el aumento de las riveras del Río Grande de San Miguel. La delegación departamental mantuvo monitoreo en centros de albergue y acopio.

En el área de los **derechos humanos de las mujeres**, se observó la grave situación que atraviesan en las bartolinas de la Policía Nacional Civil, con poco acceso a implementos de aseo personal. La delegación departamental, mantuvo un monitoreo continuo en las referidas bartolinas.

Respecto de los **derechos de la niñez y adolescencia**, se identificó que el resguardo de menores de San Miguel, siempre mantuvo las condiciones inadecuadas, pues solo cuenta con dos bartolinas, que son insuficientes en el que se mezclan adolescentes condenados y procesados. Las adolescentes mujeres no tienen una bartolina para ellas y se les mantiene esposadas a una cama. La delegación mantiene un monitoreo continuo en dicho centro de privación de libertad.

En el área de **derechos de las personas privadas de libertad**, en este caso, la situación de las personas detenidas en las bartolinas de la policía Nacional Civil en San Miguel, se agudizó, ya que existe una sobrepoblación, provocando hacinamiento y además enfermedades entre los privados de libertad. Afectando también a los familiares que no tienen acceso para poderlos visitarlos. En el centro penal de Ciudad Barrios, continuaron las quejas por parte de las parejas de los detenidos debido al estricto registro que realizan miembros de la Fuerza Armada. La delegación departamental mantuvo un monitoreo continuo en ambos centros de privación de libertad.

En el área de los **derechos de las personas con discapacidad**, la delegación departamental mantuvo una relación constante de coordinación con la organización de personas con discapacidad de oriente ASDO, en este período se fortaleció y en distintos eventos se promovió los derechos de las personas con discapacidad.

12) Delegación Departamental de Morazán

En el área de **derechos políticos**, en atención al observatorio electoral que desarrollo la PDDH para antes, durante y después de las elecciones de Diputados y Alcaldes 2012, la delegación departamental, ejecutó seguimiento a los diferentes procesos electorales a fin de garantizar los derechos políticos de las personas; realizando verificaciones y observación electoral e incluso participando en capacitaciones sobre este derecho.

En el área de **derechos civiles**, la seguridad ciudadana es el derecho más violentado, a falta de garantía del mismo se ven afectados más derechos como derecho a la Integridad y Libertad de las personas por parte de agentes de la Policía Nacional Civil. La delegación departamental, activo instancias como la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil y la Fiscalía General de la República, para que iniciaran con la investigación respectiva; además realizó capacitaciones a diferentes sectores sobre Derechos Civiles e Individuales.

En el área de **derechos económicos, sociales y culturales**, una de las principales problemáticas es el servicio de agua en las comunidades, la escasez de medicina en el Hospital Nacional y las diferentes unidades de salud del departamento, la situación de la deserción escolar aunque no es alarmante, es preocupante debido a que si bien es cierto los niños y niñas tienen algunos beneficios, en muchas ocasiones la deserción se debe a situaciones de índole económica. La delegación departamental ha mantenido verificaciones en diferentes unidades de salud, realizando charlas a usuarios de las mismas.

Respecto al **derecho a la protección al medio ambiente**, la principal problemática que existe es la escasa política de medidas de prevención en casos de inundaciones o derrumbes a causa de las lluvias, lo que se afecta en gran magnitud por los efectos del cambio climático. Es decir se adoptan medidas más de reacción que de prevención, manteniéndose las condiciones de vulnerabilidad en la zona. La delegación departamental mantiene reuniones con Protección Civil del Departamento de Morazán, con el fin de monitorear y verificar las acciones y medidas adoptadas.

En el área de **derechos humanos de las mujeres**, el principal problema que existe en el es la violencia intrafamiliar y violencia doméstica, esto se ve reflejado en las estadísticas mensuales que lleva la Policía Nacional Civil, en donde la mayoría de las capturas es por violencia intrafamiliar. La delegación departamental, realizó charlas y capacitaciones a diferentes sectores y comunidades sobre los derechos de las mujeres.

En el área de **derechos de la niñez y adolescencia**, se ha logrado identificar que la deserción escolar de niños y niñas, tiene mayor incidencia en la zona rural del departamento, lo que se da mayormente por factores económicos y ayuda de los niños y niñas en tareas del hogar. También influye la violencia intrafamiliar y separación de los padres que conlleva una afectación directa especialmente para el desarrollo integral de los mismos. La delegación

departamental, ha realizado charlas y capacitaciones en comunidades, escuelas y con docentes sobre los derechos de la niñez y la juventud, en donde también los jóvenes de la Unidad Juvenil han jugado un rol importante.

En el área de **derechos de las personas privadas de libertad**, entre los principales problemas que existen con las personas privadas de libertad, entendiéndose aquellas que se encuentran detenidas en las bartolinas de la Policía Nacional civil y en el Centro Penal de Seguridad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán; en ambas se mantiene una sobre población lo que produce hacinamiento y colateralmente problemas de salubridad lo que ha generado en algunos casos afectación a la salud de los detenidos. La delegación departamental, ha realizado verificaciones periódicas a las bartolinas de la policía Nacional civil y al Centro Penal de Seguridad de San Francisco gotera, departamento de Morazán. Además se han impartido charlas y capacitaciones dirigidas a miembros de la Policía Nacional Civil y a Custodios del Centro Penal de Seguridad de San Francisco Gotera sobre los derechos y garantías de las personas privadas de libertad.

Respecto a los **derechos de los pueblos indígenas** continúan no reconociéndoles sus derechos, por lo que el ejercicio de los mismos se vuelve difícil. Durante este período, continuó siendo notable la poca protección que se le brinda a esta población, por lo que se vuelve difícil la protección a los mismos.

La difusión y promoción de los derechos de los pueblos indígenas ha sido muy importante en este período, especialmente para incidir en los encargados de tomar decisiones, para la agilización del reconocimiento constitucional o legal de los mismos. Se sigue apostando a la Difusión de los Derechos de éstos pueblos, a la importancia que se tiene de que se les reconozca como tales pueblos y de esta manera ofrecer un marco legal que regulen sus derechos

En el área de **derechos de las personas viviendo con VIH**, se constató que existe todavía un porcentaje de discriminación por parte de algunas personas, debido a la ignorancia sobre las causas de la enfermedad, a tal grado que las personas les es difícil expresar que la padecen; por que en muchas ocasiones esto conlleva a ser discriminados en la familia, trabajo y relaciones personales, lo que trae como consecuencia la muerte social. La delegación departamental ha desarrollado verificaciones en los Centros de Salud donde son atendidas las personas que padecen la enfermedad a fin de garantizar los derechos de las mismas. Asimismo se han llevado a cabo charlas y capacitaciones a diferentes sectores sobre los derechos de las personas con VIH-SIDA.

En el área de los **derechos humanos de las salvadoreñas y los salvadoreños en el exterior**, a través de la oficina de enlace ubicada en Nahuaterique Honduras, se ha realizado verificaciones y contacto permanente con las personas salvadoreñas que fueron afectadas por el fallo de Tribunal internacional de la Haya. Considerando que uno de los principales problemas que las personas han enfrentado es el transito por la Aduana Terrestre, llamada Paso el Mono, ubicado en el norte del municipio de Perquín, departamento de Morazán, a veces violándose en algunas casos la Convención sobre Derechos Adquiridos.

13) Delegación Departamental de la Unión

Los **derechos civiles** más afectados son la seguridad personal, la libertad e integridad personal, por parte de agentes de la Policía Nacional Civil, además del derecho al debido proceso judicial violentado reiterativamente por la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Juzgados y Tribunales de Justicia. La delegación departamental se encuentra trabajando constantemente en coordinación con la Inspectoría General de la PNC, en impartirles capacitaciones a los agentes, sobre el respeto a los derechos afectados, principalmente a la libertad e integridad personal. Debido a la desconfianza en la ciudadanía sobre el sistema de justicia, se han abierto denuncias, a fin de investigar la afectación de este derecho por parte de las autoridades involucradas.

En el área de **derechos económicos, sociales y culturales** los más afectados son los derechos a la salud en particular la mala atención médica o de calidad, falta de medicamentos, entre otros hechos y al trabajo, en el caso de los despidos que se han realizado por el cambio de Concejo Municipal resultado de las elecciones de 2012. La delegación departamental, ha iniciado investigaciones con el fin de garantizar y evitar que se sigan presentando casos como los denunciados. Con relación al derecho al trabajo, se han realizado mediaciones con las autoridades presuntamente responsable, en los cuales se obtuvieron resultados positivos.

Respecto al **derecho a la protección al medio ambiente**, está siendo constantemente vulnerado a través de la manipulación de los desechos sólidos, debido a que las alcaldías municipales no realizan una adecuada recolección de basura. Así como las autoridades de salud, por la ineficacia en la supervisión de los lugares que están siendo contaminados, la delegación ha iniciado de forma oficiosa varios expedientes, a fin de investigar la actuación de las alcaldías municipales y las autoridades de salud.

En el área de los **derechos de las mujeres**, la principal problemática identificada es la violencia intrafamiliar y la falta de oportunidades de empleo. La delegación departamental, ha impartido permanentemente capacitaciones y charlas, en relación a los Derechos de la Mujer, a sectores femeninos de las diferentes comunidades del departamento, a fin de incidir en la creación de una cultura de denuncia contra estas agresiones y discriminaciones.

Los **derechos de la niñez y adolescencia** son vulnerados por medio de la actuación arbitraria de agentes policiales, al coartar a la población el derecho a la libertad personal. La delegación ha conocido de denuncias a fin de investigar la afectación de estos derechos, cuando éstos son localizados por la PNC. Además, se cuenta con el apoyo de la Unidad Juvenil con el propósito de difundir el los Derechos de la Niñez y la Juventud.

Respecto a los **derechos de las personas privadas de libertad**, es recurrente el hacinamiento en el Centro Preventivo y Bartolinas de la Policía Nacional Civil, así como las condiciones de insalubridad en que se encuentra las Bartolinas. La delegación realiza verificaciones periódicas.

Los **derechos de las personas viviendo con VIH** también son vulnerados por la falta de acceso a medicamentos, y la discriminación social y laboral. La delegación departamental realiza acompañamientos al Hospital Nacional de La Unión, a fin de que se le brinde la asistencia médica necesaria. También se les imparte capacitaciones sobre el derecho a la salud, en coordinación con el Coordinador del SIBASI del Hospital Nacional de La Unión y otros.

Los **derechos de las personas migrantes**, por ser este departamento una zona fronteriza, la principal problemática es la legalización de las personas hondureñas y nicaragüenses para poder permanecer y laborar en el país es una constante denuncia. La delegación en coordinación con CARITAS, se han realizado actividades, con el objetivo de orientar a las personas hondureñas y nicaragüenses, que solicitan asistencia, de la instancia en donde deben acudir para legalizar su situación migratoria.

14) Delegación Departamental de Santa Ana

En el área de **derechos políticos**, la delegación departamental desde el primer contacto con la JED les planteó la necesidad de promover en los partidos políticos la firma de un pacto de entendimiento para evitar la violencia electoral, a lo que estuvieron de acuerdo. Asimismo, se estableció una mesa de seguimiento al cumplimiento del mismo y el día de las elecciones de Diputados y Alcaldes 2012 se coordinó efectivamente con las autoridades electorales y los incidentes que se presentaron fueron resueltos de manera oportuna.

Respecto a los **derechos civiles**, se han identificado afectaciones a los derechos a la libertad, seguridad e integridad personal, denunciadas en contra de la Policía Nacional Civil y Fuerza Armada de El Salvador, desde que esta

última realiza funciones de seguridad pública, por detenciones arbitrarias bajo la figura penal de resistencia al arresto, allanamientos, registros corporales, etc. La delegación departamental, atiende de forma inmediata los casos que se pueden resolver en el momento, ante hechos consumados, se inicia el respectivo expediente de investigación.

En el área de los **derechos económicos, sociales y culturales**, persisten los casos de desabastecimiento de medicinas en el Hospital Nacional, Unidades de Salud e ISSS, así como aislados casos de maltrato en éstos. En educación, la mayor problemática se presentó en los centros escolares, por denegación de matrícula, expulsiones y malos tratos. Se violentó el derecho humano a la vivienda de más de 400 familias que habitaban la Comunidad Los Héroes, ante desalojo judicial. La delegación departamental, en los casos de salud y educación, se realizaron verificaciones, gestiones inmediatas y apertura de expedientes. En el caso de vivienda, se coordinó con ONG's como TECHO y FESPAD, Subsecretaría de Gobernabilidad, VMV, ISTA y Alcaldía Municipal con el objetivo de reubicar a las familias afectadas en otro inmueble, lo finalmente se logró en propiedad de FENADESAL. También, se estableció comunicación con PNC para lograr la prórroga de la fecha del desalojo.

En el área del **derecho a la protección del medio ambiente**, se presentó amenaza de afectación al derecho humano al medio ambiente de la Comunidad Santa Gertrudis, ante la construcción de la Granja Penitenciaria, ya que se desconocía la disposición final de las aguas negras. La delegación departamental, convocó a todas las instituciones competentes, MSPAS, Ministerios Medio Ambiente, FGR, Alcaldía Municipal y DGCP, con quienes se realizó una inspección en las instalaciones y se constató que las aguas negras pasan por una serie de pozos de oxidación que descontaminan las aguas negras hasta llegar a una fosa séptica donde el agua se evapora.

En el área de los **derechos humanos de las mujeres**, se observó que los registros indecorosos por parte del personal de la Fuerza Armada de El Salvador realizaba funciones de seguridad en el Centro Penal Apanteos. El derecho humano al trabajo fue vulnerado, precisamente en el sector público, por parte de alcaldías municipales de Santa Ana y el Congo, y el derecho humano a la integridad personal, por maltrato verbal por parte del Jefe del ISTA Santa Ana y PNC al momento de realizar operativos policiales. La delegación departamental, realizó diferentes gestiones ante la Dirección del Centro Penal, Comandantes de la Fuerza Armada de El Salvador, Asesor de Seguridad de la DGCP, PADCI, a quienes se les informó de la situación de las mujeres que visitaban a sus familiares.

Respecto de los **derechos de la niñez y adolescencia**, se identificó que son parte de la población más afectada por los desastres naturales, desalojos, maltrato en las escuelas, etc. La delegación departamental llevó alimentación y ropa a los niños, niñas y adolescentes damnificados por las lluvias el año recién pasado, que no estaban en un albergue. Se activo a la PGR y Juzgado Especializado de Niñez a fin de que se pronunciara sobre la violación al derecho humano a la educación de niñas, niños y adolescentes de la Comunidad Los Héroes ante el desalojo de que fueron víctimas.

En el área de **derechos de las personas privadas de libertad**, se observó como problemas más recurrentes los registros indecorosos a sus familiares, la no visita de hijos, restricciones para ingresar productos de higiene personal, ropa, sábanas, alimentos, dinero, etc. La delegación departamental, elaboró informe de la problemática planteada y se remitió a las autoridades de la PDDH y al Asesor de Seguridad de la DGCP.

15) Delegación Departamental de Ahuachapán

En el área de **derechos políticos**, la delegación departamental constato a través del observatorio electoral que se realizó antes, durante y después de las elecciones de Diputados y Alcaldes 2012, que la campaña electoral inició con mucha anticipación a la fecha de convocatoria por el TSE, sobre todo por los partidos políticos mayoritarios: ARENA, FMLN, GANA, seguidos por CD y PES, en ese departamento existió violencia electoral

en los municipios de San Francisco Menéndez y San Lorenzo por lo que se convocó a elecciones parciales en la primera fecha y totales para el día 18 de marzo/2012. La participación política de la mujer y jóvenes sigue limitada, se les excluye de promoverlos a cargos de elección pública.

Respecto a los **derechos civiles**, siguen siendo los más denunciados, por actuaciones vinculadas a las garantías del debido proceso judicial, y administrativo, así como con el acceso a la justicia y derecho de petición. La libertad e integridad. Con respecto a los **derechos económicos, sociales y culturales**, se encuentra una reiterada denuncia a las afectaciones al derecho humano a la salud, derecho a la educación y al trabajo. La delegación departamental, investiga y dicta recomendaciones a las autoridades correspondientes para que este tipo de afectaciones no sigan siendo reiteradas.

En el área del **derecho a la protección del medio ambiente**, se identifica la alta vulnerabilidad de la zona sur, ante las inundaciones provocadas por el cambio de cauce del Río Paz y otros Ríos es causa de preocupación de miles de familias, así como la afectación a otros derechos vinculados a esta situación de rebalse de los ríos, que arrasa con cultivos, ganado, cerdos y aves de corral. La delegación departamental, ha logrado establecer una mesa interinstitucional a nivel central para el abordaje de forma integral de la problemática de las comunidades aledañas al Río Paz.

En el área de los **derechos humanos de las mujeres**, se observó que la violencia en todas sus formas, forma parte de la vida de las mujeres del departamento, y los obstáculos para el acceso al sistema de justicia son sumamente marcados, sobre todo por los Juzgados de Paz, que se niegan a dictar medidas de protección cuando son requeridas- haciéndoles saber que el único competente es el Juez de Familia lo cual revictimiza a la mujer. La delegación departamental, investiga este tipo de denuncias de las cuales se realizan las correspondientes recomendaciones a las autoridades competentes.

Respecto de los **derechos de la niñez y adolescencia**, se identificó que son víctimas de la violencia intrafamiliar como método de corrección de conducta que se debe al desconocimiento de los padres y autoridades de las escuelas sobre la Convención de los Derechos del Niño y la LEPINA. La delegación departamental, activó las instancias correspondientes para garantizar el respeto a estos derechos y facilitar el acceso al sistema de justicia.

En el área de **derechos de las personas privadas de libertad**, se ha verificado que las personas que se encuentran en detención administrativas permanecen hasta más de se 6 días en bartolinas policiales por omisiones de la Sección de Traslado de Reos y Reprogramaciones de Audiencias.

Con respecto a los **derechos de las personas viviendo con VIH**, se ha logrado identificar que los servicios de salud a nivel departamental no se garantizan efectivamente y sin discriminación, lo cual ha afectado el derecho a la vida de personas viviendo con dicha enfermedad.

16) Delegación Departamental de Chalatenango

En el área de los **derechos económicos, sociales y culturales**, se observó que debido al cambio de gobierno los médicos que pertenecen al partido político contrario son reubicados lo que genera rivalidades entre el personal médico que afecta el derecho a la salud de los usuarios.

Con respecto al **derecho a la protección del medio ambiente**, se ha identificado que en el embalse del Cerrón Grande es objeto de contaminación con minerales pesados como plomo, arsénio y otros, que afectan toda la vida acuática, flora y demás especies de los lugares aledaños. Mucha gente vive de la explotación de la tilapia, es decir los consumen y los comercializan, contaminados lo que podría provocar en un futuro enfermedades como la insuficiencia renal, y otras igual de graves.

En el área de los **derechos humanos de las mujeres** y de los **derechos de la niñez y adolescencia**, el problema identificado es la violencia intrafamiliar. Por lo que la delegación departamental, al diagnosticar que la población que domina el departamento es rural ha impulsado charlas en las que se da a conocer este tipo de derechos y la importancia de protegerlos.

En el área de **derechos de las personas privadas de libertad**, se ha identificado que tanto en las Bartolinas de la Policía Nacional Civil como en el Centro Penal de Chalatenango se dan problemas serios de insalubridad, hacinamiento, negación de visitas familiares de los detenidos.

Las botellas de plástico que utilizan para tomar agua están sucias y con malos olores, situación que afecta en la salud de los detenidos. En el centro penal el problema de maltrato a reos y familiares se ha incrementado por presencia de elementos de la Fuerza Armada. La delegación departamental, ha realizado reuniones de trabajo con algunos mandos superiores para encontrar soluciones viables a los problemas.

Delegación Departamental de Cuscatlán

En el área de derechos civiles, lamentablemente, como en años anteriores, la Policía Nacional Civil continua siendo la institución más denunciada por violaciones a derechos humanos en ésta área. Lo que resulta tristemente novedoso, es la incorporación de elementos de la Fuerza Armada a la lista de servidores denunciados por afectaciones al derecho a la integridad física. Malos tratos, uso excesivo o innecesario de la fuerza, violencia verbal y psicológica, han sido los elementos que se repiten con mayor frecuencia en los testimonios de las víctimas y denunciantes. Las detenciones arbitrarias figuran a su vez en considerable número. PDDH forma parte del “observatorio policial” que pretende, entre otras finalidades, corregir la situación descrita y generar con ello mayor confianza en la población respecto de las instituciones encargadas de garantizar su seguridad.

En el área de derechos políticos, la delegación departamental constató con preocupación los frecuentes y numerosos incidentes de violencia electoral entre simpatizantes de diferentes partidos, algunas veces –y en lamentable forma- alentados por los mismos candidatos y líderes de la clase política. Con la finalidad de favorecer el derecho a la información, PDDH en coordinación con medios de comunicación local y líderes de la sociedad civil, promovió un foro debate en el parque central de la Ciudad de Cojutepeque, en la que la mayor parte de los candidatos a Alcalde y Diputados participaron, presentando sus propuestas a la sociedad civil y debatiendo de forma respetuosa sobre el abordaje de algunas temáticas prioritarias, dentro de las necesidades de los habitantes del departamento.

En el área de los derechos económicos, sociales y culturales, la violación al derecho al trabajo figura como una de las más alarmantes. Tras el cambio de gobiernos municipales, se reportaron numerosos despidos particularmente en la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa. Así mismo, se reportaron despidos arbitrarios o injustificados en las municipalidades de San Rafael Cedros y Tenancingo. PDDH aperturó los correspondientes expedientes, asesoró a las presuntas víctimas y activó, en cumplimiento de nuestro mandato constitucional, a otras instituciones estatales, a fin de que se involucren directamente en la defensa de los derechos de los trabajadores.

Respecto del derecho al medio ambiente, la delegación departamental de Cuscatlán en coordinación con el Movimiento Indígena “Cuxcatan” impulsó el “Proyecto Ambiental Tempisque”, cuya primera fase comprendía la limpieza del cauce del río Tempisque en las jurisdicciones de los municipios de Cojutepeque y Monte San Juan. Dicha actividad favoreció la formación de jóvenes de centros escolares del área en el contenido del derecho al medio ambiente, constituyendo un espacio privilegiado de sensibilización, que sienta las bases para la modificación de patrones de conducta que conllevan la alteración del ambiente. La referida actividad contó con la participación de un aproximado de 750 voluntarios, en su mayoría jóvenes estudiantes de nueve centros

escolares de ambos municipios. Además participaron aportando voluntarios y/o recursos materiales Instituciones estatales como la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, el Comité de Protección Civil, Cuerpos de Paz y ADESCOS del mencionado municipio, además de la Alcaldía municipal de Cojutepeque.

Organizados en equipos se procedió a la recolección de los desechos sólidos encontrados a lo largo de nueve kilómetros de la rivera del río Tempisque, consiguiendo eliminarse una considerable cantidad de basura, cuyo traslado requirió de siete viajes en camión hacia el correspondiente relleno sanitario.

En el área de derechos humanos de las mujeres, la delegación departamental de Cuscatlán reporta numerosas denuncias por malos tratos y tratos discriminatorios por parte de agentes del estado en el ejercicio de sus funciones. Particularmente se denuncian malos tratos por parte de elementos de la Fuerza Armada durante el registro previo al ingreso de visita al Centro Preventivo de Cojutepeque. Familiares de los internos denuncian registros indecorosos y violencia verbal por parte de dichos servidores públicos, razón por la que PDDH aperturó los respectivos expediente y realizó gestiones inmediatas con la finalidad de evitar que tales violaciones a derechos humanos se continúen produciendo.

En el área de los derechos de la niñez y adolescencia, resulta preocupante para PDDH los problemas de acceso a la educación formal por parte de niños y niñas del área rural del Departamento de Cuscatlán, que enfrentan graves obstáculos como la lejanía de los centros escolares respecto de la ubicación geográfica de algunas comunidades y la inexistencia de condiciones en los centros escolares que garanticen el acceso y la atención de personas con discapacidad. Así mismo, la delegación departamental en coordinación con otras instituciones del departamento, promovió la formación de un aproximado de 120 maestros del departamento de Cuscatlán en los contenidos de la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia. Otras iniciativas y numerosas capacitaciones se han desarrollado gracias al comprometido y voluntario esfuerzo de nuestros miembros de Unidad Juvenil, que promueven semanalmente actividades encaminadas a favorecer el conocimiento de los derechos humanos y las formas de hacerlos valer.

Respecto a los **derechos de las personas privadas de libertad**, resulta preocupante las graves condiciones de hacinamiento, tanto en el Centro Preventivo de Cojutepeque, como en las diferentes bartolinas del departamento. Tras la negativa de algunos Centros Penales de continuar recibiendo internos, las personas en esa situación permanecen detenidos en las bartolinas de la PNC, mismas que no reúnen las condiciones para una detención prolongada, razón por la que se les impide tener acceso a visitas por parte de sus familiares. Por las mismas razones, a su vez se les impide la libertad ambulatoria. PDDH ha realizado numerosas gestiones en esta área a fin de garantizar atención médica a los internos que la necesitan, procurando condiciones de estadía más dignas.



ANEXOS

1. Datos Estadísticos Generales

Consolidado Estadístico General 1 de Junio de 2011 al 31 de Mayo de 2012		
Documento	Dato Estadístico	Expedientes Resueltos
Denuncias admitidas	3,851	n/d
Resoluciones Iniciales	920	937
Resoluciones Finales	887	933
Oficios	100	93
Resoluciones de Revisión	5	5
Medidas Cautelares	2	2
Resoluciones de Rectificación	2	2
Resoluciones de Ampliación	1	1
Resoluciones de Modificación	1	1
Resoluciones Ratificación	1	1
Informes especiales y situacionales	12	n/d
Opiniones sobre proyectos de ley, posicionamientos sobre normativas y propuesta de reforma de ley	7	n/d
Pronunciamientos públicos	34	n/d

Fuente: Reporte del Departamento de Seguimiento, PDDH.

2. Consolidados Estadísticos por Resoluciones Iniciales³¹⁸

Detalle de las diez instituciones públicas más recomendadas y notificadas, por derecho humano y hecho violatorio presuntamente afectado 1 de junio 2011 al 31 de mayo de 2012		
Derecho humano presuntamente afectado	Hecho violatorio	Frecuencia en que se ha recomendado y notificado
I. POLICÍA NACIONAL CIVIL		
Libertad personal	Detención ilegal o arbitraria	198
Integridad personal	Malos tratos	173
Seguridad personal	Persecuciones o indagaciones ilegales	90
Intimidad personal	Allanamiento de morada de manera ilegal o arbitraria	58
Integridad personal	Tratos crueles inhumanos o degradantes	52

318 En el cuadro se muestra el detalle de las Resoluciones Iniciales emitidas durante el período de junio 2011 a mayo 2012, se encuentra la institución o autoridad presuntamente denunciada, así como otras instituciones o autoridades recomendadas y que se contemplan dentro de la Resolución Inicial, lo que conlleva a que en una misma Resolución, puede aparecer una institución o autoridad presuntamente responsable y otra u otras recomendadas; asimismo, se establece la frecuencia con que se ha notificado cada derecho a las instituciones o autoridades presuntamente denunciadas o recomendadas. Este dato refleja la labor realizada por Notificaciones.

**Detalle de las diez instituciones públicas más recomendadas y notificadas, por derecho humano y hecho violatorio presuntamente afectado
1 de junio 2011 al 31 de mayo de 2012**

Derecho humano presuntamente afectado	Hecho violatorio	Frecuencia en que se ha recomendado y notificado
Derecho de toda mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual	Maltrato físico y psicológico ejercido por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas	47
Seguridad personal	Coacción e Intimidación	31
Seguridad personal	Intimidación	26
Propiedad	Actos ilegales o arbitrarios que restringen o afectan el derecho a la propiedad	25
Propia imagen	Captura de imagen para su eventual incorporación a un registro determinado	20
Integridad personal	Uso desproporcionado de la fuerza	18
Derecho de las niñas, niños y adolescentes a la vida	Amenazas a muerte	14
Derecho de las niñas, niños y adolescentes a permanecer en lugares distintos a los destinados para adultos	Permanencia junto con adultos durante la detención administrativa	12
Acceso a la justicia	Omisión o negligencia de funcionario o agentes del Estado frente a una persona para la protección de sus derechos	11
Trabajo	Actos ilegales o arbitrarios atentatorios contra la estabilidad laboral	10
Otros derechos	Otros hechos violatorios	159
		944

II. INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

Libertad personal	Detención ilegal o arbitraria	122
Integridad personal	Malos tratos	110
Seguridad personal	Persecuciones o indagaciones ilegales	58
Derecho de las niñas, niños y adolescentes a la intimidad	Allanamiento de morada de manera ilegal o arbitraria	51
Derecho de la mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual	Maltrato físico, psicológico o moral ejercida por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas	39
Seguridad personal	Coacción e intimidación	34
Derecho de las niñas, niños y adolescentes a no recibir tratos crueles, inhumanos o degradantes	Tratos crueles, inhumanos o degradantes	30

**Detalle de las diez instituciones públicas más recomendadas y notificadas, por derecho humano y hecho violatorio presuntamente afectado
1 de junio 2011 al 31 de mayo de 2012**

Derecho humano presuntamente afectado	Hecho violatorio	Frecuencia en que se ha recomendado y notificado
Integridad personal	Uso desproporcionado de la fuerza	26
Derecho de las niñas, niños y adolescentes a la propia imagen	Captura de imágenes para su eventual incorporación a un registro determinado	20
Propiedad	Actos ilegales o arbitrarios que restringen o afectan el derecho a la propiedad	15
Vida	Amenazas a muerte	11
Otros derechos	Otros hechos violatorios	83
		599

III. FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Acceso a la justicia	Omisión o negligencia de funcionario o agentes del Estado frente a una persona para la protección de sus derechos	49
Libertad personal	Detención ilegal o arbitraria	10
Integridad personal	Malos tratos	9
Debido proceso	Inobservancia del principio de legalidad	8
Acceso a la justicia	Negligencia o retardación injustificada en la investigación	8
Integridad personal	Tratos crueles inhumanos o degradantes	7
Petición	Dilación injustificada en la tramitación y respuesta de la solicitud	6
Acceso a la justicia	Omisión de brindar asistencia médica oportuna y ocultar información importante para la protección de la salud o tratamiento aceptable	5
Vida	Amenazas a muerte	4
Seguridad personal	Coacción o Intimidación	4
Vida	Ejecución extralegal	4
Derecho de toda mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual	Maltrato físico, psicológico o moral ejercida por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas	4
Derecho de las personas privadas de libertad a la vida e integridad personal	Omisión de las autoridades penitenciarias en adoptar medidas necesarias para proteger dichos derechos	4
Integridad personal	Uso desproporcionado de la fuerza	4
Honor e Imagen	Difusión arbitraria de información que lesionan la integridad moral	3

Detalle de las diez instituciones públicas más recomendadas y notificadas, por derecho humano y hecho violatorio presuntamente afectado 1 de junio 2011 al 31 de mayo de 2012		
Derecho humano presuntamente afectado	Hecho violatorio	Frecuencia en que se ha recomendado y notificado
Acceso a la justicia	Incumplimiento de atribuciones institucionales	3
Derecho de las personas privadas de libertad a un debido proceso	Inobservancia del principio de seguridad jurídica	3
Derecho a la verdad	Omisión, negligencia o retardación en la investigación de graves violaciones a derechos humanos (ejecuciones extralegales, desapariciones forzadas, torturas y otros)	3
Libertad personal	Persecuciones ilegales	3
Otros derechos	Otros hechos violatorios	58
		199
IV. GOBIERNOS LOCALES		
Trabajo	Actos ilegales atentatorios contra la estabilidad laboral	35
Debido proceso administrativo	Inobservancia al principio de audiencia	18
Petición	Dilación injustificada en la tramitación y respuesta de la solicitud	17
Debido proceso administrativo	Inobservancia del derecho de defensa	16
Integridad personal	Malos tratos	12
Derecho a la propiedad y al desarrollo sin discriminación	Actos ilegales o arbitrarios que restringen o afectan el derecho a la propiedad	8
Debido proceso administrativo	Inobservancia al principio de legalidad	7
Debido proceso administrativo	Inobservancia al principio de seguridad jurídica	7
Derecho de la mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual	Maltrato físico, psicológico o moral ejercida por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas	6
Trabajo	Denegación de prestaciones o derechos laborales	5
Integridad personal	Uso desproporcionado de la fuerza	5
Otros derechos	Otros hechos violatorios	55
		191

Detalle de las diez instituciones públicas más recomendadas y notificadas, por derecho humano y hecho violatorio presuntamente afectado 1 de junio 2011 al 31 de mayo de 2012		
Derecho humano presuntamente afectado	Hecho violatorio	Frecuencia en que se ha recomendado y notificado
V. MINISTERIO DE SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL, MINSAL		
Trabajo	Actos ilegales arbitrarios atentatorios contra la estabilidad laboral	24
Debido proceso administrativo	Inobservancia al principio de audiencia	13
Salud	Negligencia médica	13
Debido proceso administrativo	Inobservancia del derecho de defensa	10
Salud	Desabastecimiento de medicamento	9
Salud	Denegación de atención médica	8
Salud	Inadecuada infraestructura y funcionamiento de los centros de salud	6
Derecho de la mujer a ser tratada de manera digna y sin discriminación	Trato discriminatorio en el acceso a servicios de salud	6
Trabajo	Denegación de prestaciones o derechos laborales	5
Derecho de las niñas y niños a la salud	Inadecuada atención médica	5
A ser tratado humanamente y con el debido respeto a su integridad personal	Malos tratos	5
Derecho de la mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual	Maltrato físico, psicológico o moral ejercido por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas	5
Otros derechos	Otros hechos violatorios	72
		181
VI. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
Debido proceso judicial	Inobservancia del derecho a ser juzgado sin dilaciones indebidas	20
Debido proceso administrativo	Inobservancia del principio de legalidad	13
Acceso a la justicia	Omisión o negligencia de funcionario o agentes del Estado frente a una persona para la protección de sus derechos	8
Trabajo	Actos ilegales atentatorios contra la estabilidad laboral	7
Debido proceso judicial	Inobservancia del derecho a un juez imparcial	6

**Detalle de las diez instituciones públicas más recomendadas y notificadas, por derecho humano y hecho violatorio presuntamente afectado
1 de junio 2011 al 31 de mayo de 2012**

Derecho humano presuntamente afectado	Hecho violatorio	Frecuencia en que se ha recomendado y notificado
Debido proceso judicial	A la asistencia gratuita de un interprete	5
Debido proceso judicial	Derecho a recurrir del fallo	5
Debido proceso judicial	Dilaciones indebidas para hacer cumplir lo juzgado	5
Acceso a la justicia	Dilación injustificada en la tramitación de recursos legalmente establecidos	5
Libertad personal	Detención ilegal o arbitraria	4
Debido proceso judicial	Inobservancia del derecho audiencia	4
Debido proceso judicial	Inobservancia del principio de ser juzgado sin dilaciones indebidas	4
Derecho de la mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual	Maltrato físico, psicológico o moral ejercida por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas	4
Otros derechos	Otros hechos violatorios	80
		170
VII. MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL		
Derecho de la mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual	Maltrato físico, psicológico o moral ejercida por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas	22
Derecho de la mujer a la intimidad	Realización de registros indebidos	20
Libertad personal	Detención ilegal o arbitraria	16
Integridad personal	Malos tratos	15
Integridad personal	Tratos crueles inhumanos o degradantes	13
Seguridad personal	Intimidación	12
Integridad personal	Uso desproporcionado de la fuerza	6
Trabajo	Actos ilegales atentatorios contra la estabilidad laboral	5
Seguridad personal	Indagaciones o persecuciones ilegales	5
Debido proceso administrativo	Inobservancia del derecho de defensa	5
Otros derechos	Otros hechos violatorios	40
		159

Detalle de las diez instituciones públicas más recomendadas y notificadas, por derecho humano y hecho violatorio presuntamente afectado 1 de junio 2011 al 31 de mayo de 2012		
Derecho humano presuntamente afectado	Hecho violatorio	Frecuencia en que se ha recomendado y notificado
VIII. DIRECCIÓN DE CENTROS PENALES Y CENTROS PENITENCIARIOS		
Derecho de la mujer a la intimidad personal	Realización de registros indebidos	17
Derecho de la Mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual	Maltrato físico, psicológico o moral ejercida por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas	14
Acceso a la salud sin discriminación	Omisión o negligencia para su traslado a un centro hospitalario	10
Integridad personal	Tratos crueles inhumanos o degradantes	10
Derecho de las personas privadas de libertad a no ser restringido en el goce de sus derechos en grado mayor que lo señalado por la ley o condena	Restricciones arbitrarias de cualquiera de los derechos que no estén limitados en la ley o la condena	9
Debido proceso judicial	Inobservancia del derecho de audiencia	8
Trabajo	Actos ilegales atentatorios contra la estabilidad laboral	6
Derecho de las personas privadas de libertad con VIH a medidas preventivas que impidan la progresividad de la enfermedad	Ausencia o deficiencia de acciones para la disminución del riesgo y la atención de la enfermedad en centros especiales	6
Debido proceso administrativo	Inobservancia del derecho de defensa	6
Propiedad	Actos ilegales o arbitrarios que restringen o afectan el derecho a la propiedad	5
Derecho de las personas privadas de libertad a no ser restringido en el goce de sus derechos en grado mayor que lo señalado por la ley o condena	Condiciones inadecuadas para guardar detención provisional	5
Otros derechos	Otros hechos violatorios	59
		155
IX. MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
Trabajo	Actos ilegales atentatorios contra la estabilidad laboral	26
Debido proceso administrativo	Inobservancia del principio de legalidad	9

Detalle de las diez instituciones públicas más recomendadas y notificadas, por derecho humano y hecho violatorio presuntamente afectado 1 de junio 2011 al 31 de mayo de 2012		
Derecho humano presuntamente afectado	Hecho violatorio	Frecuencia en que se ha recomendado y notificado
Derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación	Expulsión ilegal o arbitraria	8
Educación	Cobros ilegales de cuotas escolares en instituciones públicas	7
Educación	Principio de Interés Superior de las niñas, niños y adolescentes	6
Derecho de las niñas, niños y adolescentes a no ser abusado, descuidado o maltratado por las personas responsables de su cuidado personal	Abuso, descuido o maltratos cometido en instituciones públicas	5
Educación	Discriminación para acceder a la educación	5
Debido proceso administrativo	Inobservancia del derecho de audiencia	5
	Inobservancia del derecho de defensa	5
Otros derechos	Otros hechos violatorios	37
		113
X. FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR		
Integridad personal	Malos tratos	23
Libertad personal	Detención ilegal o arbitraria	18
Derecho de las niñas, niños y adolescentes a no recibir tratos crueles, inhumanos o degradantes	Tratos crueles inhumanos o degradantes	10
Derecho de la mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual	Maltrato físico, psicológico o moral ejercida por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas	7
Trabajo	Actos ilegales arbitrarios atentatorios contra la estabilidad laboral	6
Seguridad personal	Intimidación	6
Integridad personal	Uso desproporcionado de la fuerza	6
Otros derechos	Otros hechos violatorios	37
		113

Fuente: Reporte del Departamento de Seguimiento, PDDH.

3. Consolidados estadísticos por Resoluciones Finales³¹⁹

Consolidado de resoluciones finales firmadas con detalle de institución señalada y recomendada, derecho humano, hecho violatorio y cómo se resolvió 1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012							
ÓRGANO EJECUTIVO							
INSTITUCIÓN	Tipo de resolución emitida						
	R	NR	A	BO	AR	CR	RD
I. POLICÍA NACIONAL CIVIL	86	199	45	2	5	57	4
II. MINISTERIO DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	24	43	5	5	3	34	8
III. DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES	30	27	11	6	7	18	8
IV. MINISTERIO DE EDUCACIÓN	26	16	9	7	1	12	13
V. INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL	23	0	1	0	1	25	0
VI. FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR	21	16	4	0	1	3	1
VII. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	13	6	2	0	0	4	5
VIII. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	16	2	1	0	0	7	4
IX. MINISTERIO DE DEFENSA	9	10	0	0	0	6	2

319 Abreviaturas:

R: Responsabilidad

NR: No Responsabilidad

A: Archivo

BO: Buenos Oficios

AR: Acatamiento de Recomendaciones

CR: Con Recomendaciones

RD: Restitución de Derecho

**Consolidado de resoluciones finales firmadas con detalle de institución señalada y recomendada,
derecho humano, hecho violatorio y cómo se resolvió
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012**

ÓRGANO EJECUTIVO

INSTITUCIÓN	Tipo de resolución emitida						
	R	NR	A	BO	AR	CR	RD
X. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	10	3	0	0	0	1	0
XI. DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	8	0	1	0	0	4	0
XII. MINISTERIO DE ECONOMÍA	4	1	0	0	0	0	1
XIII. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0	1	0	1	0	3	0
XIV. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	2	2	0	0	0	0	1
XV. MINISTERIO DE HACIENDA	0	4	0	1	0	0	0
XVI. INSPECTORÍA GENERAL DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR	1	0	0	0	0	0	0
XVII. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	0	1	0	0	0	0	0
TOTAL DEPENDENCIAS ÓRGANO EJECUTIVO	273	331	79	22	18	174	47

Fuente: Reporte del Departamento de Seguimiento, PDDH.

**Consolidado de resoluciones finales firmadas con detalle de institución señalada y recomendada,
derecho humano, hecho violatorio y cómo se resolvió
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012**

ÓRGANO LEGISLATIVO

TOTAL ÓRGANO LEGISLATIVO	Tipo de resolución emitida						
	R	NR	A	BO	AR	CR	RD
Total	0	2	0	0	0	1	0

Fuente: Reporte del Departamento de Seguimiento, PDDH.

**Consolidado de resoluciones finales firmadas con detalle de institución señalada y recomendada,
derecho humano, hecho violatorio y cómo se resolvió
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012**

ÓRGANO JUDICIAL

TOTAL ÓRGANO JUDICIAL	Tipo de resolución emitida						
	R	NR	A	BO	AR	CR	RD
Total	53	40	18	1	4	30	10

Fuente: Reporte del Departamento de Seguimiento, PDDH.

**Consolidado de resoluciones finales firmadas con detalle de institución señalada y recomendada,
derecho humano, hecho violatorio y cómo se resolvió
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012**

MINISTERIO PÚBLICO

INSTITUCIÓN	Tipo de resolución emitida						
	R	NR	A	BO	AR	CR	RD
I. FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	23	30	11	0	2	26	5
II. PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	11	20	11	0	1	9	2
TOTAL INSTITUCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO	34	50	22	0	3	35	7

Fuente: Reporte del Departamento de Seguimiento, PDDH.

**Consolidado de resoluciones finales firmadas con detalle de institución señalada y recomendada,
derecho humano, hecho violatorio y cómo se resolvió
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012**

GOBIERNOS LOCALES

TOTAL GOBIERNOS LOCALES	Tipo de resolución emitida						
	R	NR	A	BO	AR	CR	RD
Total	43	54	16	14	0	19	15

Fuente: Reporte del Departamento de Seguimiento, PDDH.

**Consolidado de resoluciones finales firmadas con detalle de institución señalada y recomendada,
derecho humano, hecho violatorio y cómo se resolvió
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012**

INSTITUCIONES AUTÓNOMAS

INSTITUCIÓN	Tipo de resolución emitida						
	R	NR	A	BO	AR	CR	RD
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (ANSP)	5	3	1	0	0	2	0
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)	16	30	4	5	4	16	12
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES)	4	0	0	0	0	0	2
INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ISNA)	20	5	1	3	0	12	6
INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP)	0	3	0	0	0	0	3
INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA (ISTA)	5	3	0	1	0	3	1
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSEA)	0	4	1	0	0	1	1
CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA	1	0	0	0	0	4	0
FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO)	0	1	0	0	0	1	0
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)	5	2	11	1	3	3	0
COMISIÓN EJECUTIVA DEL RÍO LEMPA (CEL)	0	1	0	0	0	0	0
REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA NATURAL (RNPN)	5	1	3	5	0	4	0
JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE	2	0	1	0	0	0	0
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (CNJ)	2	0	0	0	0	0	0
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES)	5	2	0	0	0	0	0
FONDO DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO	1	4	0	0	0	1	0
ASOCIACIÓN COMUNAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (ACOPADESAP)	0	0	0	1	0	0	0
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y EL ARTE (CONCULTURA)	0	0	1	0	0	0	0
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS (ISRI)	1	0	0	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	0	0	2	0	0	2	0
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES (SIGET)	0	1	0	0	0	0	0
DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	2	4	0	1	0	1	3
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL (ADESCO)	0	0	0	1	0	0	0
CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÉ	0	0	0	0	0	1	0

**Consolidado de resoluciones finales firmadas con detalle de institución señalada y recomendada,
derecho humano, hecho violatorio y cómo se resolvió
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012**

INSTITUCIONES AUTÓNOMAS

INSTITUCIÓN	Tipo de resolución emitida						
	R	NR	A	BO	AR	CR	RD
AES/CLESA	0	0	0	1	0	0	0
TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL	0	3	0	0	0	0	0
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM)	3	0	0	0	0	0	0
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)	0	1	0	0	0	0	2
TOTAL INSTITUCIONES AUTÓNOMAS	77	68	25	19	7	51	30

Fuente: Reporte del Departamento de Seguimiento, PDDH.

4. Seguimiento al grado de acatamiento de recomendaciones en Resoluciones Finales

**Seguimiento al grado de acatamiento de recomendaciones en Resoluciones Finales
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012**

Institución señalada	Grado de acatamiento			
	Cumplida	No cumplida	Parcialmente cumplida	Sólo informó
I. ÓRGANO EJECUTIVO				
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS			1	
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN	2			
Ministerio de Educación, MINED	5		3	2
Ministerio de Salud Pública, MINSAL	7	3	10	8
Ministerio de Gobernación	1			
Ministerio de Hacienda				3
Dirección General de Migración y Extranjería		1		
Ministerio de Trabajo y Previsión Social, MTPS	1			
Viceministerio de Transporte				1
Ministerio de la Defensa			5	3
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	2			
Dirección General de Centros Penales	3		8	
Policía Nacional Civil	21	1	7	15
Sub Total	42	5	34	32

Seguimiento al grado de acatamiento de recomendaciones en Resoluciones Finales 1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012				
Institución señalada	Grado de acatamiento			
	Cumplida	No cumplida	Parcialmente cumplida	Sólo informó
II. ÓRGANO LEGISLATIVO				
Asamblea Legislativa	1			2
Sub Total	1	0	0	2
III. ÓRGANO JUDICIAL				
Corte Suprema de Justicia, CSJ	12		6	4
Sub Total	12	0	6	4
IV. MINISTERIO PÚBLICO				
Fiscalía General de la República, FGR	7		8	6
Procuraduría General de la República, PGR	5			1
Sub Total	12	0	8	7
V. GOBIERNOS LOCALES				
Cuerpo de Agentes Metropolitanos de la Alcaldía Municipal de San Salvador	2			
Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado	1		1	
Concejo Municipal de San Martín				1
Sub Total	3	0	1	1
VI. INSTITUCIONES AUTÓNOMAS				
Corte de Cuentas de la República			1	1
Academia Nacional de Seguridad Pública, ANSP	1			
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma de El Salvador, CEPA	1			
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM		1		
Fondo de Protección de Lisiados a consecuencia del Conflicto Armado	1			1
Tribunal de la Carrera Docente				1
Junta de la Carrera Docente Sector Dos			2	
Junta de Vigilancia de la Profesión Médica	1		1	3
Superintendencia de Pensiones	1		1	
Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS	5	1	10	3
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, ISRI	1			
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, ISNA	6		1	

**Seguimiento al grado de acatamiento de recomendaciones en Resoluciones Finales
1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012**

Institución señalada	Grado de acatamiento			
	Cumplida	No cumplida	Parcialmente cumplida	Sólo informó
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA	1			7
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA	1	1	1	1
Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales, RNP	1			
Universidad de El Salvador			1	
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, INPEP	1			
Fondo Nacional para la Vivienda Popular, FONAVIPO	1			1
Superintendencia del Sistema Financiero			1	
Consejo Superior de Salud Pública	1			
Centro Internacional de Convenciones y Reuniones, CIFCO				1
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada		1	1	
Directora del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación			1	
Sub Total	23	4	21	19
TOTAL GENERAL	93	9	70	65

Fuente: Reporte del Departamento de Seguimiento, PDDH.



Lic. Oscar Humberto Luna
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

Tengo el agrado de presentar a la Honorable Asamblea Legislativa el quinto Informe Anual de Labores de mi gestión, comprendida del **1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012**; período que coincide con el vigésimo aniversario de creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), introducida a nuestro ordenamiento jurídico como una conquista de la sociedad salvadoreña en los Acuerdos de Paz de El Salvador, suscritos el 16 de enero de 1992.

Los derechos humanos son criterios de validación del ejercicio del poder público respecto a los individuos, en tanto constituyen elementos legitimadores del sistema democrático como forma de gobierno, y componentes protectores de los valores esenciales de la dignidad de las personas. Esta función protectora se manifiesta en el ordenamiento constitucional con la existencia de un catálogo de derechos y el establecimiento de mecanismos de garantías que hacen posible su efectiva realización.

En el próximo año de mi mandato, me esforzaré por gestionar el financiamiento necesario para hacer realidad la aspiración de mejorar suficientemente las condiciones laborales y los salarios del personal institucional. Igualmente de importante será el esfuerzo para lograr el financiamiento de proyectos que vendrán a potenciar el trabajo institucional con el fortalecimiento de las unidades organizativas actuales y la creación de otras, además de otros programas de incidencia para satisfacer las crecientes demandas de promoción y protección de los derechos de la población salvadoreña, en particular de los sectores sociales en situación de vulnerabilidad.